



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/3679/12

Asunto: Errores y omisiones. Informe Anual 2011 del Partido Acción Nacional.



..., a 25 de abril del 2012

ING. CARLOS A. OLSON SAN VICENTE  
TESORERO NACIONAL DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 70, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Acción Nacional presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346 y, 347 del Reglamento de Fiscalización, se hace su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones cuya continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.



FFY/CJCMC/AM/PCG

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/3679/12

Asunto: Errores y omisiones. Informe Anual 2011 del Partido Acción Nacional.

#### Informe Anual y Anexos

- Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, contra el saldo reflejado en la Balanza de Comprobación Consolidada al 31 de diciembre de 2011, se observó que no coincide, como se indica a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGUN		DIFERENCIA  (C=A-B)
	FORMATO "IA" INFORME ANUAL 2011  (A)	BALANZA DE COMPROBACIÓN CONSOLIDADA AL 31-12-11  (B)	
<b>II. EGRESOS</b>			
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes	\$543,839,856.80	\$544,796,354.26	-\$966,497.46

Conviene señalar que los montos reflejados en el formato "IA" Informe Anual deben coincidir con lo reportado en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, en virtud de que provienen de la contabilidad elaborada por su partido.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA" Informe Anual debidamente corregido, impreso y en medio magnético, de tal forma que el saldo coincida con el reflejado en la Balanza de Comprobación Anual Nacional al 31 de diciembre de 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 16.2, 16.3 y 18.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- Al verificar las cifras reportadas el formato "IA-3" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, recuadro I. Detalle de los montos obtenidos, puntos 9 y 10 "Venta de bienes inmuebles" y "Venta de bienes muebles" respectivamente, contra, el saldo reflejado en la Balanza de Comprobación Consolidada al 31 de diciembre de 2011, se observó que no coincide, como se indica a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGUN		DIFERENCIA  (C=A-B)
	FORMATO "IA-3" INFORME ANUAL 2011  (A)	BALANZA DE COMPROBACIÓN CONSOLIDADA AL 31-12-11  (B)	
<b>I. DETALLE DE LOS MONTOS OBTENIDOS</b>			
9. Venta de bienes inmuebles	\$1,212,950.00	0.00	\$1,212,950.00
10. Venta de bienes muebles	0.00	1,212,950.00	-1,212,950.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,212,950.00</b>	<b>\$1,212,950.00</b>	<b>\$0.00</b>

FFY/CJCMC/M/MPY/CG

Página 2 de 9

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/3679/12

Asunto: Errores y omisiones. Informe Anual 2011 del Partido Acción Nacional.

Conviene señalar que los montos reflejados en el formato "IA-3" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento deben coincidir con lo reportado en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, en virtud de que provienen de la contabilidad elaborada por su partido.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato IA-3" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, impreso y en medio magnético, de tal forma que el saldo coincida con el reflejado en la Balanza de Comprobación Consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 16.2, 16.3 y 18.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-5" Detalle de Transferencias Internas, recuadro, Detalle de las Operaciones Realizadas, específicamente en los puntos A. Transferencias del Comité Ejecutivo Nacional y C. Transferencias a Campañas Electorales Locales, contra, el saldo reflejado en la Balanza de Comprobación Consolidada al 31 de diciembre de 2011, se observó que no coinciden, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	FORMATO "IA-5" INFORME ANUAL 2011 (A)	BALANZA DE COMPROBACIÓN CONSOLIDADA AL 31-12-11 (B)	DIFERENCIA (C=A-B)
<b>DETALLE DE LAS OPERACIONES REALIZADAS:</b>			
A. Transferencias del Comité Ejecutivo Nacional:	\$293,834,326.71	\$283,143,368.43	\$10,690,958.28
B. Transferencias a Campañas Electorales Locales:	68,236,603.86	81,427,562.14	-\$13,190,958.28
<b>TOTAL</b>	<b>\$362,070,930.57</b>	<b>\$364,570,930.57</b>	<b>-\$2,500,000.00</b>

Conviene señalar que los montos reflejados en el formato "IA-5" Detalle de Transferencias Internas deben coincidir con lo reportado en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, en virtud de que provienen de la contabilidad elaborada por su partido.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-5" Detalle de Transferencias Internas, impreso y en medio magnético, de tal forma que el saldo coincida con el reflejado en la Balanza de Comprobación Consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 16.3 y 18.1 del

FFYCIJCMC/MAN/PYCG

Página 3 de 9

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/3679/12

Asunto: Errores y omisiones. Informe Anual 2011 del Partido Acción Nacional.

Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

4. Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, renglones Servicios Generales y Adquisiciones de Activo Fijo, contra los saldos reportados en la Balanza de Comprobación Consolidada al 31 de diciembre de 2011, se observó que no coinciden, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN:		DIFERENCIA (C=A-B)
	FORMATO "IA-6" INFORME ANUAL 2011	BALANZA DE COMPROBACIÓN CONSOLIDADA AL 31-12-11	
	(A)	(B)	
Servicios Generales	\$123,193,614.35	\$124,157,987.81	-\$964,373.46
Adquisiciones de Activo Fijo	26,928,407.90	26,920,531.90	\$7,876.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$150,122,022.25</b>	<b>\$151,078,519.71</b>	<b>-\$956,497.46</b>

Conviene señalar que los montos reflejados en el formato "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, deben coincidir con lo reportado en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, en virtud de que provienen de la contabilidad elaborada por su partido.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, impreso y en medio magnético, de tal forma que el saldo coincida con el reflejado en la Balanza de Comprobación Consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 16.2, 16.3 y 18.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Balanzas de Comprobación

De la verificación a las cifras reportadas en la Balanza de Comprobación Consolidada al 31 de diciembre del 2011 presentada por su partido, contra las cifras reflejadas en las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Directivo Estatal de Sinaloa, se observó que no coinciden, como a continuación se detalla:

CUENTA	SUBCUENTA	NOMBRE	SALDO EN LA BALANZA DEL COMITÉ AL 31-12-11	SALDO EN BALANZA DE COMPROBACIÓN CONSOLIDADA AL 31-12-11	DIFERENCIA
<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>					
103	1033	Préstamos a Comités	\$8,640,621.40	\$5,385,267.01	\$3,255,354.39

LEY/C/CMC/M/PP/CG

Página 4 de 9

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/3679/12

Asunto: Errores y omisiones. Informe Anual 2011 del Partido Acción Nacional.

CUENTA	SUBCUENTA	NOMBRE	SALDO EN LA BALANZA DEL COMITÉ AL 31-12-11	SALDO EN BALANZA DE COMPROBACIÓN CONSOLIDADA AL 31-12-11	DIFERENCIA
203	2033	Impuestos por Pagar	13,687,729.32	10,351,587.78	3,336,141.54
143	1430	Activo por Amortizar	205,870.88	125,083.73	80,787.15
<b>Subtotal</b>			<b>\$22,534,221.60</b>	<b>\$15,861,938.52</b>	<b>\$6,672,283.08</b>
<b>COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE SINALOA</b>					
520	5200	Servicios Personales	4,750,114.69	4,744,553.69	5,561.00
522	5220	Servicios Generales	1,751,372.83	1,756,933.83	-5,561.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$6,501,487.52</b>	<b>\$6,501,487.52</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>29,035,709.12</b>	<b>22,363,426.04</b>	<b>\$6,672,283.08</b>

En consecuencia y con la finalidad de que no existan diferencias en la información antes referida, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad, de tal forma que los saldos finales al 31 de diciembre de 2011 de las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Directivo Estatal de Sinaloa, coincidan con los saldos que reflejen la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- Las balanzas de comprobación correspondientes al 31 de diciembre de 2011, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 28.4, 28.5 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Activo Fijo

- Al verificar las cifras portadas en el Inventario de Activo Fijo correspondiente al Comité Directivo Estatal de Aguascalientes, contra los saldos de las Cuentas de Activo reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, se observó que no coinciden. A continuación se detalla el caso en comento:

CUENTA CONTABLE	ACTIVO FIJO	SALDO SEGUN:		DIFERENCIA
		BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-11	INVENTARIO DE ACTIVO FIJO AL 31-12-11	
113	Mobiliario y Equipo	\$428,451.00	\$416,851.00	\$11,600.00
115	Equipo de Cómputo	721,715.17	733,315.17	-11,600.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,150,166.17</b>	<b>\$1,150,166.17</b>	<b>\$ 0.00</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

*[Firma]*  
SFFyC/JCMC/M/MP/YCG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm: UF-DA/3679/12

Asunto: Errores y omisiones. Informe Anual 2011 del Partido Acción Nacional.

- El inventario físico de bienes muebles e inmuebles con la totalidad de los datos señalados en la normatividad, de tal forma que las cifras reportadas coincidan con lo reflejado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, de forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel).
- En su caso las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel con las correcciones que procedan en forma impresa y en medio electrónico.
- Las aclaraciones que su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 16.3, 28.4, 28.5, 28.6, 29.1, 29.2 y 29.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Integraciones de Cuentas por Cobrar y por Pagar**

De la verificación a la documentación presentada por su partido junto con el Informe Anual del ejercicio 2011, se observó que omitió presentar las integraciones correspondientes a cuentas por cobrar y cuentas por pagar de los Comités Directivos Estatales que a continuación se detallan:

COMITÉ	INTEGRACIÓN DE:
Baja California	Cuentas por cobrar
Baja California	Cuentas por pagar
Sonora	Cuentas por pagar

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las Integraciones de Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar de los Comités Directivos Estatales que se detallan en el cuadro que antecede, con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 18.4, 28.9, 28.10 y 28.12 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios**

1. De la revisión a la relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales su partido realizó operaciones durante el ejercicio 2011, que superaron los cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$299,100.00, se observó que no presentó la totalidad de los expedientes. A continuación se detallan los casos en comento:

  
EFFY/CJCMC/MAMPY/CG

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/3679/12

Asunto: Errores y omisiones. Informe Anual 2011 del Partido Acción Nacional.

COMITÉ	PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS
CEN	Transportes Aeromar
Nayarit	Gilberto Navarrete Arteaga
Baja California Sur (Campaña Local)	Compañía Editora Sudcalifornia, S.A. de C.V. Screencast, SAPI S.A. de C.V. Servicio Sanba, S.A. de C.V. Suburcabos, S.A. de C.V.
Zacatecas	Seguros Inbursa, S.A.
Guerrero	Alfredo Lezama Pizaña Espacios Publicitarios Estratégicos, S.A. de C.V. Ivan Chessal Xolocoltzin

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los expedientes de los proveedores detallados en el cuadro que antecede, indicando el nombre o denominación social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio completo y número de teléfono; monto de las operaciones realizadas y los bienes o servicios obtenidos, copia fotostática de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la cédula de identificación fiscal, copia fotostática de acta constitutiva, en caso de tratarse de una persona moral, que cuente con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y nombre de los representantes legales o apoderados legales en su caso.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional

##### Aportaciones de Militantes

1. De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Militantes", subcuenta "Efectivo", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental el comprobante impreso de la transferencia electrónica correspondiente; sin embargo, su partido omitió anexar los recibos "RMEF" correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NO. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE
PI-50/11-11	14720	30-11-12	Bermúdez Méndez José Erandi	\$5,545.34
PI-50/11-11	14805	30-11-12	Retiz Gutiérrez Ezequiel	5,545.34
PI-50/12-11	14989	21-12-11	Bello Otero Carlos	11,868.02
PI-50/12-11	14990	21-12-11	Bermúdez Méndez José Erandi	11,868.02
PI-50/12-11	15016	21-12-11	German Olivares Sergio Octavio	11,868.02
PI-50/12-11	15077	21-12-11	Retiz Gutiérrez Ezequiel	11,868.02
PI-50/12-11	15080	21-12-11	Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	4,671.76
PI-50/12-11	15085	21-12-11	Rodríguez Regordosa Pablo	526.89
PI-50/12-11	15086	21-12-11	Rojo Montoya Adolfo	11,868.02

FFY/CJCMC/BA/UPY/EG

Página 7 de 9

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/3679/12

Asunto: Errores y omisiones. Informe Anual 2011 del Partido Acción Nacional.

REFERENCIA CONTABLE	NÓ. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE
PI-50/12-11	15090	21-12-11	Salazar Vázquez Norma Leticia	11,868.02
PI-50/12-11	15108	21-12-11	Vázquez Mota Josefina Eugenia	4,302.94
<b>TOTAL</b>				<b>\$91,800.39</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos "RMEF" con la totalidad de datos que indica la normatividad, anexos a su respectiva póliza de registro.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 3.5, 3.6 y 3.10 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Aportaciones de Simpatizantes**

1. De la verificación a la cuenta "Aportaciones de Simpatizantes", subcuenta "Efectivo", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental el comprobante impreso de la transferencia electrónica correspondiente; sin embargo, su partido omitió anexar los recibos "RSEF". A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NÓ. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE
PI-50/12-11	1763	21-12-11	Becerra Poooroba Mario Alberto	\$11,868.02
PI-50/12-11	1771	21-12-11	Martínez Alcázar Alfonso Jesús	3,881.42
<b>TOTAL</b>				<b>\$15,749.44</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos "RSEF" con la totalidad de datos que indica la normatividad, anexos a su respectiva póliza de registro.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 4.5, 4.6 y 4.10 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta "Aportaciones Simpatizantes Campaña Interna", subcuenta "Efectivo" se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo "RSEF" y la ficha de depósito correspondiente; sin embargo, carece de la copia fotostática del cheque con el cual se realizó, toda vez que rebasa la cantidad equivalente a 200 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. El caso en comento se detalla a continuación:

UFYC/JCMC/MAMPYCG



## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/3679/12

Asunto: Errores y omisiones. Informe Anual 2011 del Partido Acción Nacional.

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO	FECHA	APORTANTE	IMPORTE
PI-77/12-11	1828	29-12-11	Vargas del Villar Carlos Ignacio	\$500,000.00

En consecuencia, se solicita presente lo siguiente:

- La copia del cheque proveniente de una cuenta personal del aportante.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Minutario.

~~LEPYC/JCMC/MS/MPY/G~~

Página 9 de 9



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Teso/ 126 /12  
03 de mayo de 2012

Asunto: Contestación-oficio de errores y omisiones. Informe Anual 2011 del Partido Acción Nacional

C.P.C Alfredo Cristalinas Kaulitz  
Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos  
Presente.-

Carlos Alfredo Olson San Vicente, en mi carácter de Tesorero Nacional del Partido Acción Nacional, en relación con las observaciones arrojadas en la revisión del Informe Anual 2011, misma que se verificó con la remisión del oficio UF-DA/3679/12 por parte de esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, ante Usted me permito manifestar lo siguiente:

En este acto, de conformidad con lo establecido en los en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346 y, 347 del Reglamento de Fiscalización, procedo dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación del oficio UF-DA/3679/12 a dar puntual contestación y presentar las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en diversos apartados que se desarrollarán en los párrafos subsecuentes de forma pormenorizada.

**I. Informes Anual y Anexos.**

1. En términos del apartado de referencia, la autoridad electoral en lo que respecta a las cifras reportadas en el formato "IA" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, contra el saldo reflejado en la Balanza de Comprobación Consolidada al 31 de diciembre de 2011, observó que dichas cifras no coinciden.

Por una patria ordenada y generosa

Página 1 de 13

5

UF000-2012-3459



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Tal situación fue detallada de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN		DIFERENCIA (C=A-B)
	FORMATO "IA" INFORME ANUAL 2011 (A)	BALANZA DE COMPROBACIÓN CONSOLIDADA AL 31-12-11 (B)	
II. EGRESOS			
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes	\$543,839,856.80	\$544,796,354.26	-\$956,497.46

Fue así que esa Unidad advierte que los montos reflejados en el formato "IA" Informe Anual deben coincidir con lo reportado en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, en virtud de que provienen de la contabilidad elaborada por el Partido Acción Nacional.

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación: **ANEXO 1**

- Formato "IA" Informe Anual debidamente corregido, impreso y en medio magnético, de tal forma que el saldo coincide con el reflejado en la Balanza de Comprobación Anual Nacional al 31 de diciembre de 2011.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 16.2, 16.3 y 18.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. En términos del apartado de referencia, la autoridad electoral en lo que respecta a las cifras reportadas en el formato "IA-3" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, recuadro I. Detalle de los montos obtenidos, puntos 9 y 10 "Venta de bienes inmuebles" y "Venta de bienes muebles" respectivamente, contra, el saldo reflejado en la Balanza de Comprobación Consolidada al 31 de diciembre de 2011, observó que dichas cifras no coinciden.

CG



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Tal situación fue detallada de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN		DIFERENCIA (C=A-B)
	FORMATO "IA-3" INFORME ANUAL 2011 (A)	BALANZA DE COMPROBACIÓN CONSOLIDADA AL 31-12-11 (B)	
<b>I. DETALLE DE LOS MONTOS OBTENIDOS</b>			
9. Venta de bienes inmuebles	\$1,212,950.00	0.00	\$1,212,950.00
10. Venta de bienes muebles	0.00	1,212,950.00	-1,212,950.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,212,950.00</b>	<b>\$1,212,950.00</b>	<b>\$0.00</b>

Fue así que esa Unidad advierte que los montos reflejados en el formato "IA-3" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento deben coincidir con lo reportado en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, en virtud de que provienen de la contabilidad elaborada por el Partido Acción Nacional.

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación: **ANEXO 2**

- Formato IA-3" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, impreso y en medio magnético, de tal forma que el saldo coincide con el reflejado en la Balanza de Comprobación Consolidada al 31 de diciembre de 2011.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 16.2, 16.3 y 18.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. En términos del apartado de referencia, la autoridad electoral en lo que respecta a las cifras reportadas en el formato "IA-5" Detalle de Transferencias Internas, recuadro, Detalle de las Operaciones Realizadas, específicamente en los puntos A. Transferencias del Comité Ejecutivo Nacional y C. Transferencias a Campañas Electorales Locales, contra, el saldo reflejado en la Balanza de Comprobación Consolidada al 31 de diciembre de 2011, observó que no coinciden.





AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Tal situación fue detallada de la siguiente manera:

CONCEPTO	FORMATO "IA-5" INFORME ANUAL 2011 (A)	BALANZA DE COMPROBACIÓN CONSOLIDADA AL 31-12-11 (B)	DIFERENCIA (C=A-B)
<b>DETALLE DE LAS OPERACIONES REALIZADAS:</b>			
A. Transferencias del Comité Ejecutivo Nacional:	\$293,834,326.71	\$283,143,368.43	\$10,690,958.28
B. Transferencias a Campañas Electorales Locales:	68,236,603.86	81,427,562.14	-\$13,190,958.28
<b>TOTAL</b>	<b>\$362,070,930.57</b>	<b>\$364,570,930.57</b>	<b>-\$2,500,000.00</b>

Fue así que esa Unidad advirtió que los montos reflejados en el formato "IA-5" Detalle de Transferencias Internas deben coincidir con lo reportado en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, en virtud de que provienen de la contabilidad elaborada por el Partido Acción Nacional.

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación: **ANEXO 3**

- Formato "IA-5" Detalle de Transferencias Internas, impreso y en medio magnético, de tal forma que el saldo coincide con el reflejado en la Balanza de Comprobación Consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- Desglose de Transferencias Internas, impreso y en medio magnético.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 16.3 y 18.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

4. En términos del apartado de referencia, la autoridad electoral en lo que respecta a las cifras las cifras reportadas en el formato "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, renglones Servicios Generales y Adquisiciones de Activo Fijo, contra los saldos reportados en la Balanza de Comprobación Consolidada al 31 de diciembre de 2011, observó que no coinciden.





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Tal situación fue detallada de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN:		DIFERENCIA  (C=A-B)
	FORMATO "IA-6" INFORME ANUAL 2011	BALANZA DE COMPROBACIÓN CONSOLIDADA AL 31-12-11	
	(A)	(B)	
Servicios Generales	\$123,193,614.35	\$124,157,987.81	-\$964,373.46
Adquisiciones de Activo Fijo	26,928,407.90	26,920,531.90	\$7,876.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$150,122,022.25</b>	<b>\$151,078,519.71</b>	<b>-\$956,497.46</b>

Fue así que esa Unidad advirtió que los montos reflejados en el formato "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, deben coincidir con lo reportado en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, en virtud de que provienen de la contabilidad elaborada por su partido.

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación: **ANEXO 4**

- Formato "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, impreso y en medio magnético, de tal forma que el saldo coincide con el reflejado en la Balanza de Comprobación Consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- Relación de Adquisiciones de Activos Fijos, así como el reporte de altas y bajas de Activo Fijo del Comité Directivo Estatal de Chihuahua del ejercicio 2011, impreso y en medio magnético.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 16.2, 16.3 y 18.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### **Balanzas de Comprobación**

En términos del apartado de referencia, la autoridad electoral en lo que respecta a las cifras reportadas en la Balanza de Comprobación Consolidada al 31 de diciembre del 2011 presentada por su partido, contra las cifras reflejadas en las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Directivo Estatal de Sinaloa, observó que no coinciden.





**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Tal situación fue detallada de la siguiente manera:

CUENTA	SUBCUENTA	NOMBRE	SALDO EN LA BALANZA DEL COMITÉ AL 31-12-11	SALDO EN BALANZA DE COMPROBACIÓ N CONSOLIDADA AL 31-12-11	DIFERENCIA
<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>					
103	1033	Préstamos a Comités	\$8,640,621.40	\$5,385,267.01	\$3,255,354.39
203	2033	Impuestos por Pagar	13,687,729.32	10,351,587.78	3,336,141.54
143	1430	Activo por Amortizar	205,870.88	125,083.73	80,787.15
<b>Subtotal</b>			<b>\$22,534,221.60</b>	<b>\$15,861,938.52</b>	<b>\$6,672,283.08</b>
<b>COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE SINALOA</b>					
520	5200	Servicios Personales	4,750,114.69	4,744,553.69	5,561.00
522	5220	Servicios Generales	1,751,372.83	1,756,933.83	-5,561.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$6,501,487.52</b>	<b>\$6,501,487.52</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>29,035,709.12</b>	<b>22,363,426.04</b>	<b>\$6,672,283.08</b>

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación: **ANEXO 5**

- Póliza de Diario PD-1037/12/11, por concepto de eliminación en la contabilidad consolidada por la provisión de impuestos federales registrados en el Comité Ejecutivo Nacional, los cuales corresponden a los Comités Directivos Estatales, es preciso aclarar que de no llevar acabo dicha eliminación se estarían duplicando los saldos en las cuentas 143 "Activos por Amortizar" y 203 "Impuestos por Pagar", cancelando así el efecto de duplicidad.
- Póliza de diario PD-09/12-11, del Comité Directivo Estatal de Sinaloa en la que se reflejan las correcciones a la contabilidad.
- Auxiliares contables y balanza de comprobación del Comité Directivo Estatal de Sinaloa a último nivel con las correcciones propias, en forma impresa y en medio electrónico, de tal forma que los saldos finales, coinciden con los saldos que refleja la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.





AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 28.4, 28.5 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Activo Fijo

1. En términos del apartado de referencia, la autoridad electoral en lo que respecta a las cifras portadas en el Inventario de Activo Fijo correspondiente al Comité Directivo Estatal de Aguascalientes, contra los saldos de las Cuentas de Activo reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, observó que no coinciden.

Tal situación fue detallada de la siguiente manera:

CUENTA CONTABLE	ACTIVO FIJO	SALDO SEGÚN:		DIFERENCIA
		BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-11	INVENTARIO DE ACTIVO FIJO AL 31-12-11	
113	Mobiliario y Equipo	\$428,451.00	\$416,851.00	\$11,600.00
115	Equipo de Cómputo	721,715.17	733,315.17	-11,600.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,150,166.17</b>	<b>\$1,150,166.17</b>	<b>\$ 0.00</b>

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación: **ANEXO 6**

- Se presenta póliza de diario PD-36/12-11, en la que se refleja la reclasificación correspondiente.
- Auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel del Comité Directivo Estatal de Aguascalientes al 31 de diciembre 2011, con las correcciones propias, en forma impresa y en medio electrónico.
- Inventario físico de bienes muebles e inmuebles con la totalidad de los datos señalados en la normatividad, de tal forma que las cifras reportadas coinciden con lo reflejado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, de forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel).

Por una patria ordenada y generosa

Página 7 de 13





AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 16.3, 28.4, 28.5, 28.6, 29.1, 29.2 y 29.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### **Integraciones de Cuentas por Cobrar y por Pagar**

En términos del apartado de referencia, la autoridad electoral observó que se omitió presentar las integraciones correspondientes a cuentas por cobrar y cuentas por pagar de los Comités Directivos Estatales.

Tal situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ	INTEGRACIÓN DE:
Baja California	Cuentas por cobrar
Baja California	Cuentas por pagar
Sonora	Cuentas por pagar

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación: **ANEXO 7**

- Integraciones de Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar de los Comités Directivos Estatales que se detallan en el cuadro que antecede, con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad, de forma impresa y en medio magnético.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 18.4; 28.9, 28.10 y 28.12 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### **Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios**

1. En términos del apartado de referencia, la autoridad electoral observó que se realizaron operaciones durante el ejercicio 2011, que superaron los cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$299,100.00, de las cuales no se presentó la totalidad de los expedientes.

Por una patria ordenada y generosa

Página 8 de 13



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Tal situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ	PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS
CEN	Transportes Aeromar
Nayarit	Gilberto Navarrete Arteaga
Baja California Sur (Campaña Local)	Compañía Editora Sudcalifornia, S.A. de C.V. Screencast, SAPI S.A. de C.V. Servicio Sanba, S.A. de C.V. Suburcabos, S.A. de C.V.
Zacatecas	Seguros Inbursa, S.A.
Guerrero	Alfredo Lezama Pizaña Espacios Publicitarios Estratégicos, S.A. de C.V. Ivan Chessal Xolocotzin

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación: **ANEXO 8**

- Expedientes de los proveedores detallados en el cuadro que antecede, indicando el nombre o denominación social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio completo y número de teléfono; monto de las operaciones realizadas y los bienes o servicios obtenidos, copia fotostática de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la cédula de identificación fiscal, copia fotostática de acta constitutiva, en caso de tratarse de una persona moral, que cuente con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y nombre de los representantes legales o apoderados legales en su caso, excepto Transportes Aeromar y Alfredo Lezama Pizaña.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Por una patria ordenada y generosa

Página 9 de 13



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

**Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional**

**Aportaciones de Militantes**

1. En términos del apartado de referencia, la autoridad electoral observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental el comprobante impreso de la transferencia electrónica correspondiente.

Sin embargo, esa Unidad determinó que se omitió anexar los recibos "RMEF" correspondientes.

Tal situación fue detallada de la siguiente manera:

REFERENCIA CONTABLE	NO. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE
PI-50/11-11	14720	30-11-12	Bermúdez Méndez José Erandi	\$5,545.34
PI-50/11-11	14805	30-11-12	Retiz Gutiérrez Ezequiel	5,545.34
PI-50/12-11	14989	21-12-11	Bello Otero Carlos	11,868.02
PI-50/12-11	14990	21-12-11	Bermúdez Méndez José Erandi	11,868.02
PI-50/12-11	15016	21-12-11	German Olivares Sergio Octavio	11,868.02
PI-50/12-11	15077	21-12-11	Retiz Gutiérrez Ezequiel	11,868.02
PI-50/12-11	15080	21-12-11	Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	4,671.76
PI-50/12-11	15085	21-12-11	Rodríguez Regordosa Pablo	526.89
PI-50/12-11	15086	21-12-11	Rojo Montoya Adolfo	11,868.02
PI-50/12-11	15090	21-12-11	Salazar Vázquez Norma Leticia	11,868.02
PI-50/12-11	15108	21-12-11	Vázquez Mota Josefina Eugenia	4,302.94
<b>TOTAL</b>				<b>\$91,800.39</b>

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación: **ANEXO 9**

- Recibos "RMEF" con la totalidad de datos que indica la normatividad, anexos a su respectiva póliza de registro, excepto el recibo folio 15108.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 3.5, 3.6 y 3.10 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y 339 del Reglamento de Fiscalización.

U



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

#### Aportaciones de Simpatizantes

1. En términos del apartado de referencia, la autoridad electoral observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental el comprobante impreso de la transferencia electrónica correspondiente.

Sin embargo, esa Unidad determinó que se omitió anexar los recibos "RSEF".

Tal situación fue detallada de la siguiente manera:

REFERENCIA CONTABLE	NO. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE
PI-50/12-11	1763	21-12-11	Becerra Pocoroba Mario Alberto	\$11,868.02
PI-50/12-11	1771	21-12-11	Martínez Alcázar Alfonso Jesús	3,881.42
<b>TOTAL</b>				<b>\$15,749.44</b>

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación: **ANEXO 10**

- Recibos "RSEF" con la totalidad de datos que indica la normatividad, anexos a su respectiva póliza de registro.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 4.5, 4.6 y 4.10 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. En términos del apartado de referencia, la autoridad electoral observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo "RSEF" y la ficha de depósito correspondiente.

3



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Sin embargo, esa Unidad determinó que carece de la copia fotostática del cheque con el cual se realizó, toda vez que rebasa la cantidad equivalente a 200 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Tal situación fue detalla de la siguiente manera:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO	FECHA	APORTANTE	IMPORTE
PI-77/12-11	1828	29-12-11	Vargas del Villar Carlos Ignacio	\$500,000.00

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación: **ANEXO 11**

- Copia del cheque 2941 de BBVA Bancomer, proveniente de la cuenta personal del aportante.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Derivado de las observaciones realizadas por esa Autoridad y que fueron objeto de modificaciones y correcciones a nuestros registros contables se presenta la Balanza de Comprobación Consolidada, al 31 diciembre 11, impresa y en medio magnético, con las correcciones correspondientes. **ANEXO 12**

Por lo anteriormente expuesto y fundado ante esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, atentamente solicito se sirva:

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado en tiempo y forma con la personalidad con la que me ostento en el proemio del presente escrito, presentando en tiempo y forma la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones en el oficio **UF-DA/3679/12.**

Por una patria ordenada y generosa

Página 12 de 13

3



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

**SEGUNDO.-** Se tenga por presentadas todas y cada una de las documentales a las cuales se hace referencia en el presente documento, por no ser contrarias a derechos y haber sido exhibidas de conformidad con lo previsto por la normatividad electoral en lo atinente a la materia de fiscalización de los Partidos Políticos

**Atentamente**

  
**Carlos Alfredo Olson San Vicente**  
**Tesorero Nacional**

c.c.p. Cecilia Romero Castillo. Secretaria General Presente  
Rogelio Carbajal Tejada. Representante Propietario del Partido Acción Nacional  
Ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Presente.  
José Luis Puente Canchola. Contralor Nacional. Presente.  
Archivo.

Por una patria ordenada y generosa

Página 13 de 13

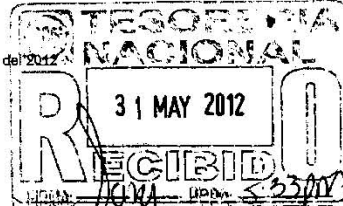


UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/5327/12

Asunto: Oficio de errores y omisiones. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Segunda Vuelta).

México, D. F., a 31 de mayo del 2012



ING. CARLOS A. OLSON SAN VICENTE  
TESORERO NACIONAL DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Acción Nacional presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

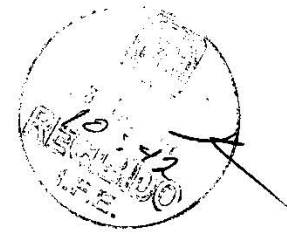
Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG2011/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.



1072



Handwritten signature and initials.

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/5327/12

Asunto: Oficio de errores y omisiones. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Segunda Vuelta).

#### Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios

- De la revisión a la relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales su partido realizó operaciones durante el ejercicio 2011, que superaron los cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$299,100.00, se observó que no presentó la totalidad de los expedientes. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITE	PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	REFERENCIA
CEN	Transportes Aeromar	(2)
Nayarit	Gilberto Navarro Arteaga	(1)
Baja California Sur (Campaña Local)	Compañía Editora Sudcalifornia, S.A. de C.V.	(1)
	Screencast, SAPI S.A. de C.V.	(1)
	Servicio Santa, S.A. de C.V.	(1)
	Suburbios, S.A. de C.V.	(1)
Zacatecas	Seguros Inturse, S.A.	(1)
Guerrero	Alfredo Lozano Pizarra	(2)
	Espacios Publicitarios Estratégicos, S.A. de C.V.	(1)
	Ivan Chessel Xolocotzin	(1)

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Los expedientes de los proveedores detallados en el cuadro que antecede, indicando el nombre o denominación social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio completo y número de teléfono; monto de las operaciones realizadas y los bienes o servicios obtenidos, copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la cédula de identificación fiscal, copia fotostática del acta constitutiva, en caso de tratarse de una persona moral, que cuente con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y nombre de los representantes legales o apoderados legales en su caso.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/3679/12 del 25 de abril de 2012, recibido por su partido el mismo día.

FFFYJUCMCAWVWCB

Página 2 de 5



## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/5327/12

Asunto: Oficio de errores y omisiones. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Segunda Vuelta).

Al respecto, con escrito Teso/126/12 del 10 de mayo de 2012, su partido presentó los expedientes solicitados de los proveedores señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Respecto a los proveedores señalados con (2) en la columna referencia del cuadro que antecede, su partido omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Los expedientes de los proveedores identificados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, indicando el nombre o denominación social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio completo y número de teléfono; monto de las operaciones realizadas y los bienes o servicios obtenidos, copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la cédula de identificación fiscal, copia fotostática del acta constitutiva, en caso de tratarse de una persona moral, que cuente con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y nombre de los representantes legales o apoderados legales en su caso.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional

##### Aportaciones de Militantes

1. De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Militantes", subcuenta "Efectivo", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental el comprobante impreso de la transferencia electrónica correspondiente; sin embargo, su partido omitió anexar los recibos "RMEF" correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NO. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE	REFERENCIA
PI-50/11-11	14720	30-11-12	Bermúdez Méndez José Erandi	\$5,545.34	(1)
PI-50/11-11	14805	30-11-12	Retiz Gutiérrez Ezequiel	5,545.34	(1)
PI-50/12-11	14989	21-12-11	Bello Otero Carlos	11,868.02	(1)
PI-50/12-11	14990	21-12-11	Bermúdez Méndez José Erandi	11,868.02	(1)
PI-50/12-11	15016	21-12-11	German Olivares Sergio Octavio	11,868.02	(1)
PI-50/12-11	15077	21-12-11	Retiz Gutiérrez Ezequiel	11,868.02	(1)
PI-50/12-11	15080	21-12-11	Reynoso Sánchez Alejandra Noemi	4,671.76	(1)
PI-50/12-11	15085	21-12-11	Rodríguez Regorocsa Pablo	526.89	(1)
PI-50/12-11	15086	21-12-11	Rojo Montoya Adolfo	11,868.02	(1)

*[Handwritten signature]*  
EFYCIJCMC/MMP/OS

Página 3 de 5

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/5327/12

Asunto: Oficio de errores y omisiones. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Segunda Vuelta).

REFERENCIA CONTABLE	NO. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE	REFERENCIA
PI-50/12-11	15090	21-12-11	Salazar Vázquez Norma Leticia	11,868.02	(1)
PI-50/12-11	15108	21-12-11	Vázquez Mota Josefina Eugenia	4,302.94	(2)
<b>TOTAL</b>				<b>\$91,600.39</b>	

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Los recibos "RMEF" con la totalidad de datos que indica la normatividad, anexos a su respectiva póliza de registro.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 3.5, 3.6 y 3.10 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/3679/12 del 25 de abril de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito Teso/126/12 del 10 de mayo de 2012, su partido presentó los recibos señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Por lo que respecta al recibo señalado con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, su partido omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El recibo "RMEF" del aportante identificado con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad, anexo a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 3.5, 3.6 y 3.10 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Página 4 de 5

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/5327/12

Asunto: Oficio de errores y omisiones. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Segunda Vuelta).

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 349, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTÓBAL KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdez Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Minutario.

Página 5 de 5



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417



**Teso/ 173 /12**  
**07 de junio de 2012**

**Asunto:** Oficio de errores y omisiones. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional (Segunda vuelta).

**C.P.C Alfredo Cristalinas Kaulitz**  
**Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de Los Partidos Políticos**  
**Presente.-**

**Carlos Alfredo Olson San Vicente**, en mi carácter de Tesorero Nacional del Partido Acción Nacional, en relación con el oficio UF-DA-5327/12 mediante el cual se hizo del conocimiento a esa Tesorería Nacional del oficio de errores y omisiones del Informe Anual 2011, producto de una segunda vuelta realizada por parte de esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, ante Usted me permito manifestar lo siguiente:

En este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, procedo dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del oficio UF-DA/5327/12 a dar puntual contestación y presentar las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en diversos apartados que se desarrollarán en los párrafos subsiguientes de forma pormenorizada.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
14 JUN 2012  
5 folios originales e/acta

Por una patria ordenada y generosa



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

**Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios**

En término del apartado de referencia, la autoridad fiscalizadora observó de la revisión a la relación de proveedores y prestadores operaciones durante el ejercicio 2011, que superaron los cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$299,100.00, de las cuales ese instituto político no presentó la totalidad de los expedientes.

Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ	PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	REFERENCIA
CEN	Transportes Aeromar	(2)
Nayarit	Gilberto Navarrete Arteaga	(1)
Baja California Sur (Campaña Local)	Compañía Editora Sudcalifornia, S.A. de C.V.	(1)
	Screencast, SAPI S.A. de C.V.	(1)
	Servicio Sanba, S.A. de C.V.	(1)
	Suburbabos, S.A. de C.V.	(1)
Zacatecas	Seguros Inbursa, S.A.	(1)
Guerrero	Alfredo Lezama Pizaña	(2)
	Espacios Publicitarios Estratégicos, S.A. de C.V.	(1)
	Ivan Chessal Xolocoltzin	(1)

Fue así que con escrito Teso/126/12 del 10 de mayo de 2012, el Partido Acción Nacional presentó los expedientes solicitados de los proveedores señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede; por tal razón, la observación quedó subsanada.

No obstante, a juicio de esa Unidad de Fiscalización respecto a los proveedores señalados con (2) en la columna referencia del cuadro que antecede, ese instituto político omitió presentar documentación o aclaración alguna.

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente información: **ANEXO 1**



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

- El expediente del proveedor Transportes Aeromar identificado con (2) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, el cual indica el nombre o denominación social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio completo y número de teléfono; copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la cédula de identificación fiscal, copia fotostática del acta constitutiva, la cual cuenta con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y nombre de los representantes legales o apoderados legales. En relación al monto de las operaciones realizadas y los bienes o servicios obtenidos, estos datos se encuentran en la relación entregada en tiempo y forma a esa autoridad.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional

##### Aportaciones de Militantes

En términos del apartado de referencia de la revisión a la cuenta “Aportaciones de Militantes”, subcuenta “Efectivo”, la autoridad electoral observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental el comprobante impreso de la transferencia electrónica correspondiente. Sin embargo, su partido omitió anexar los recibos “RMEF” correspondientes.

Esta situación se detalló de la siguiente manera:

REFERENCIA CONTABLE	NO. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE	REFERENCIA
PI-50/11-11	14720	30-11-12	Bermúdez Méndez José Erandi	\$5,545.34	(1)
PI-50/11-11	14805	30-11-12	Retiz Gutiérrez Ezequiel	5,545.34	(1)
PI-50/12-11	14989	21-12-11	Bello Otero Carlos	11,868.02	(1)
PI-50/12-11	14990	21-12-11	Bermúdez Méndez José Erandi	11,868.02	(1)
PI-50/12-11	15016	21-12-11	German Olivares Sergio Octavio	11,868.02	(1)
PI-50/12-11	15077	21-12-11	Retiz Gutiérrez Ezequiel	11,868.02	(1)
PI-50/12-11	15080	21-12-11	Reynoso Sánchez Alejandra Noemi	4,671.76	(1)
PI-50/12-11	15085	21-12-11	Rodríguez Regordosa Pablo	526.89	(1)
PI-50/12-11	15086	21-12-11	Rojo Montoya Adolfo	11,868.02	(1)
PI-50/12-11	15090	21-12-11	Salazar Vázquez Norma Leticia	11,868.02	(1)

3

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

REFERENCIA CONTABLE	NO. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE	REFERENCIA
PI-50/12-11	15108	21-12-11	Vázquez Mota Josefina Eugenia	4,302.94	(2)
<b>TOTAL</b>				<b>\$91,800.39</b>	

Fue así que mediante escrito Teso/126/12 del 10 de mayo de 2012, ese instituto político presentó los recibos señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede; por tal razón, la observación quedó subsanada.

No obstante esa autoridad electoral advirtió que por lo que respecta al recibo señalado con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, el Partido Acción Nacional omitió presentar documentación o aclaración alguna.

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente información: **ANEXO 2**

- Formato Único para el Inicio de Actas Especiales, Averiguaciones Previas, Especiales y Averiguaciones Previas Directas sin Detenido Ante el Ministerio Público ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal de fecha 06 de junio 2012, por la pérdida del recibo de aportación de militantes en efectivo "RMEF-CEN-PAN-15108", adjunto a la póliza de ingresos PI-50/12-11 del 21 de diciembre 2011, de la militante la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota por un importe de \$4,302.94, así mismo se presenta acta administrativa por la pérdida del recibo de aportación RMEF-CEN-PAN-15108. Se presentan original y copia para su cotejo y correspondiente devolución.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 3.5, 3.6 y 3.10 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Por lo anteriormente expuesto y fundado ante esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, atentamente solicito se sirva:

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado en tiempo y forma con la personalidad con la que me ostento en el proemio del presente escrito, presentando en tiempo y forma la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones en el oficio **UF-DA/5327/12.**

Por una patria ordenada y generosa

4



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

**SEGUNDO.-** Se tenga por presentadas todas y cada una de las documentales a las cuales se hace referencia en el presente documento, por no ser contrarias a derechos y haber sido exhibidas de conformidad con lo previsto por la normatividad electoral en lo atinente a la materia de fiscalización de los Partidos Políticos.

**Atentamente**

**Carlos Alfredo Olson San Vicente**  
**Tesorero Nacional**

c.c.p.

Cecilia Romero Castillo. Secretaria General Presente  
Rogelio Carbajal Tejada. Representante Propietario del Partido Acción Nacional  
Ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Presente.  
José Luis Puente Canchola. Contralor Nacional. Presente.  
Archivo.

Por una patria ordenada y generosa

5





UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/3678/12

ASUNTO: Traslado de observaciones de la auditoría practicada a las finanzas del Partido Acción Nacional. Primer Semestre de 2011.

ING. CARLOS OLSON SAN VICENTE  
TESORERO NACIONAL DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
PRESENTE



En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; y 81, numeral 1, incisos c) y g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, como autoridad facultada para vigilar que los recursos de los partidos políticos nacionales tengan origen lícito y se apliquen estricta e invariablemente a las actividades señaladas en la ley, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización) practicó auditoría a las finanzas del Partido Acción Nacional por el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2011, al amparo del oficio UF-DA/5860/11 de fecha 10 de octubre de 2011, girado por el suscrito y notificado en la misma fecha, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos de los rubros siguientes:

RUBRO	CONCEPTO
1	Actividades Específicas
2	Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres



Al respecto, mediante acta final de fecha 31 de enero de 2012, a folios de UF-DA/5860/11/03/001 al UF-DA/5860/11/03/009, se hicieron constar los hechos conocidos como resultado de la auditoría antes referida, en la cual se le señaló la información y documentación que podría presentar en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, respecto de aquéllos que pudieran entrañar un incumplimiento a la normatividad. Para mayor referencia se adjunta copia simple de dicho documento como **Anexo 1**.

En este contexto, de conformidad con la disposición contenida en los artículos 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.1 y 18.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, los partidos políticos nacionales tienen la obligación de presentar un Informe Anual del origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación.

En esa tesitura, en el marco de la revisión que se practica al citado Informe Anual y con motivo del seguimiento que se efectúa a los hallazgos que se hicieron constar en el acta final referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k; 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346 y 347 del Reglamento de Fiscalización, se hacen de su conocimiento los hallazgos que entrañan un incumplimiento a la normatividad, a efecto de solicitarle que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la

LEFFYC/JCMC/MMPYCG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/3678/12

**ASUNTO:** Traslado de observaciones de la auditoría practicada a las finanzas del Partido Acción Nacional. Primer Semestre de 2011.

notificación del presente oficio, remita a esta autoridad fiscalizadora las aclaraciones, rectificaciones que correspondan y la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

**Gastos en Actividades Específicas**

**Educación y Capacitación Política**

**Comité Ejecutivo Nacional**

De la revisión a la cuenta "Educación y Capacitación Política", subcuenta "Cursos", se observó una póliza que presenta como soporte documental una factura y copia del cheque por concepto de un curso para Tesoreros y Contadores Estatales, denominado "Requisitos que deben contener los comprobantes Fiscales Digitales Impresos para su Emisión y Recepción 2011"; sin embargo, por el tipo de erogación y la finalidad que persigue corresponde, a un gasto de operación ordinaria, el caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA		FACTURA			
CÓNTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-208/04-11	0946	26-04-11	Instituto Nacional de Estudios Fiscales INEF, S.C.	"Requisitos que deben de contener los comprobantes fiscales e impresos para su emisión y recepción en 2011"	\$70,000.00

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011 su partido no ha presentado las aclaraciones correspondientes.

Cabe señalar que la norma es clara respecto a que los gastos por educación y capacitación política tienen por objeto inculcar en la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas e instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones; así como la formación ideológica y política de sus afiliados, que infunda en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario y a sus derechos de participación política.

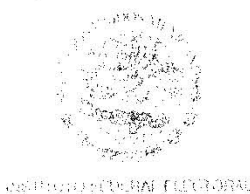
En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel con las correcciones que procedan.
- El contrato de prestación de servicios celebrado entre su partido y el proveedor debidamente suscrito por las partes contratantes, en el cual incluyan costos, fecha de pago, características del servicio, vigencia, derechos, obligaciones, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 78, numeral 1, inciso c), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.16, 16.2; 18.3, inciso b); 19.2; 19.3; 19.6, 19.7, 19.8, 28.3 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/3678/12

**ASUNTO:** Traslado de observaciones de la auditoría practicada a las finanzas del Partido Acción Nacional. Primer Semestre de 2011.

#### Comité Directivo Estatal de Aguascalientes

De la revisión a la cuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", subcuentas "Atenciones", "Viáticos y Pasajes" y "Materiales y Artículos de Limpieza", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas y comprobantes de gastos por concepto de desayunos, taxis y pasajes correspondientes a la asistencia a cursos y compra de artículos de limpieza; sin embargo, por el tipo de erogación y la finalidad que persigue corresponde a un gasto de operación ordinaria. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Atenciones	PE-7601125/06-11	0223	01-06-11	Rafael Silva Sanchez	Alimentos evento "Segunda Reunión de Estructuras a nivel Estatal", 1 servicio de 150 desayunos	\$4,060.00
Viáticos y Pasajes	PD-1/05-11	5618	29-04-11	Sitio de taxis Turísticos No. 201.	Transporte evento "Reunión Nacional de Estructuras Nacionales"	160.00
		14316	30-04-11	Transportación Turística, Sitio 202	Transporte evento "Reunión Nacional de Estructuras Nacionales"	160.00
		40860306	30-04-11	Entlaces Terrestres Nacionales, S.A. de C.V.	Transporte evento "Reunión Nacional de Estructuras Nacionales"	580.00
Artículos de Limpieza	PD-27/03-11	ZAR 5134		Don Pulcro, S.A. de C.V.	Compra de hojas higiénicas y trapeador	914.50
<b>TOTAL</b>						<b>\$5,894.50</b>

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011 su partido no ha presentado las aclaraciones correspondientes.

Cabe señalar que la norma es clara respecto a que los gastos por educación y capacitación política tiene por objeto inculcar en la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas e instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones; así como la formación ideológica y política de sus afiliados, que infunda en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario y a sus derechos de participación política.

LFFYC/JCMC/MAM/PYCG

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/3678/12

**ASUNTO:** Traslado de observaciones de la auditoría practicada a las finanzas del Partido Acción Nacional. Primer Semestre de 2011.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel con las correcciones que procedan.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 78, numeral 1, inciso c), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, inciso b), 19.2, 19.3, 19.6, 19.7, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Comité Directivo Estatal del Distrito Federal

De la revisión a la cuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", subcuenta "Cursos", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de desayunos, pláticas y cursos; sin embargo, por el tipo de erogación y la finalidad que persigue, corresponden a la operación ordinaria de su partido político, los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA	FACTURA					
	CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-3565/06-11		0274	09-05-11	García Aylón Andrea	Servicio de desayuno-refrigerio (210 cuernitos jamón queso; 190 pza. pan dulce; 190 pza. fruta variada; 190 pza papas y frituras; 190 pza. jugos individuales; 90 pza. leche de sabores individuales	\$7,493.60
PE-3566/06-11		156	07-05-11	Capacitación Empresarial Mancera, S.C.	1 plática de liderazgo; 1 plática de coaching	8,816.00
PE-3619/06-11		0316	12-05-11	The Chainlock Group, S. de R.L. de C.V.	Curso web 2.0	11,600.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$27,909.60</b>

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, su partido no ha presentado las aclaraciones correspondientes.

Cabe señalar que la norma es clara respecto a que los gastos por educación y capacitación política tiene por objeto inculcar en la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas e instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones; así como la formación ideológica y política de sus afiliados, que infunda en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario y a sus derechos de participación política.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel con las correcciones que procedan.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

LFYJC/MCM/MA/MPYCG

Página 4 de 12

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



AUDITORÍA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/3678/12

**ASUNTO:** Traslado de observaciones de la auditoría practicada a las finanzas del Partido Acción Nacional. Primer Semestre de 2011.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 78, numeral 1, inciso c), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, inciso b), 19.2, 19.3, 19.6, 28.3 y 28.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Comité Directivo Estatal de Michoacán.

De la revisión a la cuenta "Educación y Capacitación Política", subcuentas "Eventos" y "Cursos", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de artículos promocionales, playeras, botellas de licor, renta de habitación y restaurante, correspondiente al curso "Reunión Estatal de Estructuras Municipales 2011"; sin embargo, por el tipo de erogación y la finalidad que persigue, los gastos corresponden a la operación ordinaria de su partido. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-02/05-11	1127	24-05-11	Himitsu, S.A. de C.V.	Artículos promocionales, playeras e impresos	\$24,244.00
PE-02/06-11	1640 (*)	28-07-11	Leonor Uribe Sánchez	15 Torres 700 ml 7 wh JHONNIE ET/ROJA 700 ml. 8 T Cuervo tradicional 950 ml.	5,745.00
PE-26/06-11	01444	06-06-11	Martha Laura Orozco Ortiz	01 Lona a color de 4x3 mts. 01 Lona a color de 3x2 mts.	1,972.00
PE-31/06-11	A 61354	05-06-11	Motel Villa del Sol, S.A. de C.V.	Renta habitaciones y restaurante	82,185.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$114,146.00</b>

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, su partido no ha presentado las aclaraciones correspondientes.

Cabe señalar que la norma es clara respecto a que los gastos por educación y capacitación política tiene por objeto inculcar en la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas e instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones; así como la formación ideológica y política de sus afiliados, que infunda en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario y a sus derechos de participación política.

Adicionalmente, por lo que se refiere a la factura señalada con (\*) en el cuadro que antecede, es importante señalar que el financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales tiene como principales objetivos el promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional, vigilando que el recurso utilizado sea destinado a cubrir los gastos estrictamente necesarios e indispensables para el desarrollo de las actividades partidistas, por lo cual dicho gasto no cumple con los objetivos antes descritos.

LFYJC/MC/MAMPYCG

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/3678/12

**ASUNTO:** Traslado de observaciones de la auditoría practicada a las finanzas del Partido Acción Nacional. Primer Semestre de 2011.

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel con las correcciones que procedan.
- La documentación que justifique el objeto partidista de la erogación.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 78, numeral 1, inciso c), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, inciso b), 19.2, 19.3, 19.6, 19.7, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Gastos en Investigación Socioeconómica y Política

##### Comité Ejecutivo Nacional

De la verificación a la cuenta "Gastos en Investigación Socioeconómica" se observó el registro de gastos por la elaboración de 13 investigaciones, los cuales se encuentran soportados con la documentación original del gasto; una copia del material en comento y copia de la solicitud de inscripción en el Registro Público del Derecho de Autor; sin embargo, el titular de las obras mencionadas es la Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C. y no el partido político. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NUMERO	FECHA	FACTURA		
			PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-44/03-11	2632	30-03-11	Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.	Documento de Trabajo No. 388 Desempeño gubernamental en indicadores Socio-económicos por partido político.	\$814,204.00
PD-45/03-11	2635	31-03-11		Documento de Trabajo No. 389 La vivienda en México	803,136.78
PD-46/03-11	2636	31-03-2011		Documento de Trabajo No. 390 La crisis de 1994 y 2009: análisis comparativo.	799,597.60
PD-47/03-11	2637	31-03-11		Documento de Trabajo No. 391 Relación entre la votación de un distrito en dos periodos de tiempos de elecciones para gobernador en el Estado de México.	820,477.60
PD-48/03-11	2640	31-03-11		Documento de Trabajo No. 392 La industria de la construcción en la Recuperación Económica.	805,977.60
PD-44/04-11	2673	18-04-11		Documento de Trabajo No. 393 Un análisis del clientelismo y porque en la Democracia mexicana: el caso del Estado de México.	773,804.00
PD-45/04-11	2674	18-04-11		Documento de Trabajo No. 394 ¿Porqué Brasil y México no?	812,406.00
PD-44/05-11	2695	09-05-11		Documento de Trabajo No. 395 "La deuda de los Estados"	730,759.53
PD-45/05-11	2696	09-05-11		Documento de Trabajo No. 396	760,148.00

FFYC/JCMC/MAN/PYCG

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/3678/12

**ASUNTO:** Traslado de observaciones de la auditoría practicada a las finanzas del Partido Acción Nacional. Primer Semestre de 2011.

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	FACTURA	
				CONCEPTO	IMPORTE
PD-46/05-11	2697	09-05-11	Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.	"Reflexiones en torno a la Reforma Laboral" Documento de Trabajo No. 397	714,444.00
PD-47/05-11	2699	09-05-11		"Finanzas Públicas: Política de ingresos" Documento de Trabajo No. 398	717,686.00
PD-43/06-11	2780	29-06-11		"Michoacán: Atrazo, pobreza y fuerza laboral" Documento de Trabajo No. 399	824,122.00
PD-44/06-11	2781	29-06-11		"Tendencias en patrones de interés y búsqueda de información política, 2000 a 2008" Documento de Trabajo No. 400	807,824.00
				"Desarrollo, Educación y Magisterio"	
<b>TOTAL</b>					<b>\$10,184,387.11</b>

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, su partido no ha presentado las aclaraciones correspondientes.

Procede señalar que todos los trabajos presentados por los partidos políticos nacionales deben ser de autoría propia y original, por lo que deben solicitar ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, el registro de todas las investigaciones y su producto editorial.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Documentación que acredite la titularidad del partido sobre los derechos de autor de las obras en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.4, inciso a), 19.7 y 19.10 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Gastos en Tareas Editoriales

##### Comité Ejecutivo Nacional

De la revisión a la cuenta "Tareas Editoriales", subcuenta "Estudios e Investigaciones", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas y copias fotostáticas de cheques por concepto de gastos respectivos a la elaboración de estudios de investigación; sin embargo, al revisar la solicitud de registro ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor, se observó que refiere como Titular de la obra a la Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C. y no al Partido Acción Nacional. A continuación se detallan los casos en comento:

EFFYCIJCMCM/AM/PCCG

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/3678/12

**ASUNTO:** Traslado de observaciones de la auditoría practicada a las finanzas del Partido Acción Nacional. Primer Semestre de 2011.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-43/03-11	2361	30-03-11	Fundación Rafael Preciado Hernández A.C.	Papeles para la Reflexión "México Contracorriente" Crisis de 1994 y 2009.	92,800.00
PD-42/04-11	2668	15-04-11		Papeles para la Reflexión "El Tsunami y la Energía Nuclear".	92,800.00
PD-43/04-11	2669	15-04-11		Papeles para la Reflexión "La Reforma Laboral".	92,800.00
PD-39/06-11	2756	16-04-11		Papeles para la Reflexión "Disminución de la pobreza".	98,600.00
PD-40/06-11	2457	14-06-11		Papeles para la Reflexión "Los profesores y su sindicato".	98,600.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$475,600.00</b>

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, su partido no ha presentado las aclaraciones correspondientes.

Es importante mencionar que la norma es clara al señalar que los partidos políticos nacionales solicitarán, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, el registro de todas las investigaciones socioeconómicas y políticas, su producto editorial así como todas las actividades editoriales que realicen; asimismo, la copia de dicha solicitud deberá ser presentada a la Unidad de Fiscalización.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Documentación que acredite la titularidad del partido sobre los derechos de autor de las obras en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.4, inciso a), 19.7 y 19.10 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

### Gastos en Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

#### Comité Ejecutivo Nacional

De la verificación a la cuenta "Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer", subcuenta "Honorarios", se observaron pagos por dicho concepto que carecen del contrato de prestación de servicios correspondiente. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	DATOS DEL COMPROBANTE		
			PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-197/04-11	111	17-03-11	Julio Baldemar Jayme Villafuerte	Conducción de evento (Encuentro nacional de mujeres Zinacantepec estado de México 12-03-2011).	\$12,760.00
PE-121/05-11	225	30-03-11	Luis Miguel Román Lira	Conferencia "Liderazgo de las mujeres en el	23,994.96

UFFY/CJCM/MA/PPYCG



## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO ELECTORAL FEDERAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/3678/12

**ASUNTO:** Traslado de observaciones de la auditoría practicada a las finanzas del Partido Acción Nacional. Primer Semestre de 2011.

REFERENCIA CONTABLE	NUMERO	FECHA	DATOS DEL COMPROBANTE		
			PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-210/06-11	224	09-05-11	Luis Miguel Román Lira	nuevo siglo para evento 12-03-11. Taller "La mujer como factor de liderazgo en Cd. Juárez, Chihuahua el 26-03-2011.	21,170.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$57,924.96</b>

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, su partido no ha presentado las aclaraciones correspondientes.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios mencionados en los cuales se constate el servicio prestado, monto, periodo, vigencia, penalizaciones y firmas de ambas partes.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 78, numeral 1, inciso a), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15, 16, 19, 6, 19, 7, 19, 8 y 19, 14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Comité Directivo Estatal de Aguascalientes

De la verificación a la cuenta "Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer", subcuenta "Eventos", se observaron gastos vinculados con el evento denominado "Reunión día de la amistad", los cuales por el tipo de erogación de que se trata y por la finalidad que persigue, corresponden a la operación ordinaria del partido. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	NUMERO	FECHA	DATOS DEL COMPROBANTE		
			PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-7601056/02-11	S/N	14-02-11	Brenda Izbeth Terrones Carrera	Compra de botanas.	\$65.00
PE-7601056/02-11	FA 219	14-02-11	Papelería la Palma de Aguascalientes, S.A. de C.V.	Compra de celoceda y tijeras.	39.95
PE-7601056/02-11	CACU142042	14-02-11	Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V.	Compra de chocolates.	259.61
PE-7601056/02-11	CACU142039	14-02-11	Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V.	Compra de dulces varios.	1,030.99
PE-7601068/02-11	8720	25-02-11	Yolanda Rodríguez Quintero	Compra de un Cúter y rafia.	55.50
PE-7601086/02-11	S/N	21-02-11	Biopac, S.A. de C.V.	Compra de celofán	40.00
PE-7601086/02-11	0254	25-02-11	Humberto Fermin López Hermosillo	Compra de una canasta de dulces tradicionales.	457.50
PD-23/03-11	704	26-02-11	Miguel de Lira Esparza	Renta de equipo de sonido y video para evento de promoción política de la mujer.	3,500.00

LFY/C/MC/MAM/PCCG

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/3678/12

**ASUNTO:** Traslado de observaciones de la auditoría practicada a las finanzas del Partido Acción Nacional, Primer Semestre de 2011.

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
<b>TOTAL</b>					<b>\$5,448.55</b>

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, su partido no ha presentado las aclaraciones correspondientes.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel con las correcciones que procedan.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 78, numeral 1, inciso a), Fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, inciso b), 19.6, 19.7, 19.14, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Comité Directivo Estatal de Jalisco

De la verificación a la cuenta "Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer", subcuenta "Honorarios", se observaron pagos por dicho concepto soportados con recibos en copia fotostática y que adicionalmente carecen del contrato de prestación de servicios correspondiente. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO DE HONORARIOS				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-26/04-11	382 (*)	26-03-11	Julia Pérez Zepeda	Conferencia "El Poder de la actitud para lograr la excelencia"	\$11,600.00
	383 (*)	29-03-11		Conferencia municipal Tonala "El arte de comunicar, motivar y manejar conflictos"	11,600.00
PD-29/04-11	384	05-04-11		Conferencia Ayotlán "Poder de la actitud para lograr la Excelencia"	11,600.00
	386	06-04-11		Conferencia San Miguel el Alto "Poder de la actitud para lograr la Éxito"	11,600.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$46,400.00</b>

Adicionalmente, los casos identificados con (\*) en el cuadro que antecede, carecen de muestras del material del curso impartido.

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, su partido no ha presentado las aclaraciones correspondientes.

En consecuencia, se le solicita que presentar lo siguiente:

- Los recibos de honorarios detallados en el cuadro que antecede en original.

EFFYC/JCMC/MAW/PYCG

**Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/3678/12

**ASUNTO:** Traslado de observaciones de la auditoría practicada a las finanzas del Partido Acción Nacional. Primer Semestre de 2011.

- Los contratos de prestación de servicios mencionados en los cuales se constate el servicio prestado, monto, periodo, vigencia, penalizaciones y firmas de ambas partes.
- El material del curso impartido en los casos identificados con (\*) en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 15.16, 19.7, 19.8, 19.11 y 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Comité Directivo Estatal de Puebla**

De la verificación a la cuenta "Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer", subcuenta "Obsequios", se observó el registro de un gasto por la compra de dulces típicos, mismo que por el tipo de erogación de que se trata y por la finalidad que persigue, corresponde a la operación ordinaria de su partido. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-7939/03-11	1860	14-03-11	María del Rosario Hernández López	7 arreglos de dulces típicos poblanos	\$1,400.00

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, su partido no ha presentado las aclaraciones correspondientes.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel con las correcciones que procedan.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 78, numeral 1, inciso a), Fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, inciso b), 19.6, 19.7, 19.14, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual sobre el origen, monto y destino de los recursos correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

*[Handwritten signature]*  
LFFYC/JCMC/MAM/PHYCG

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/3678/12

**ASUNTO:** Traslado de observaciones de la auditoría practicada a las finanzas del Partido Acción Nacional. Primer Semestre de 2011.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18.00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ

C.c. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

FYC/JCMC/MAM/PYCG

Página 12 de 12

*Auditoría*



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

**Teso/ 135 /12**  
**15 de mayo de 2012**



**Asunto:** Traslado de observaciones de la auditoría practicada a las finanzas del Partido Acción Nacional. Primer Semestre de 2011.

*20 Fojas originales a/acta.*  
*Aljandra Gdz.*

**C.P.C Alfredo Cristalin Kaulitz**  
**Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de Los Partidos Políticos**  
**Presente.-**

**Carlos Alfredo Olson San Vicente**, en mi carácter de Tesorero Nacional del Partido Acción Nacional, en relación con las observaciones arrojadas del traslado de observaciones de la auditoría practicada a las finanzas del Partido Acción Nacional durante el primer Semestre de 2011, mismo que se verificó con la remisión del oficio UF-DA/3678/12 por parte de esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, ante Usted me permito manifestar lo siguiente:

En este acto, de conformidad con lo establecido en los en artículos 38, numeral 1, inciso k; 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346 y 347 del Reglamento de Fiscalización, procedo dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación del oficio UF-DA/3678/12 a dar puntual contestación y presentar las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en diversos apartados que se desarrollarán en los párrafos subsiguientes de forma pormenorizada.

Por una patria ordenada y generosa

Página 1 de 20 *P*

*FRPP-2012-3453*



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

**Gastos en Actividades Específicas**

**Educación y Capacitación Política**

**Comité Ejecutivo Nacional**

En términos del apartado de referencia, la autoridad fiscalizadora de la revisión a la cuenta “Educación y Capacitación Política”, subcuenta “Cursos”, observó una póliza que presenta como soporte documental una factura y copia del cheque por concepto de un curso para Tesoreros y Contadores Estatales, denominado “Requisitos que deben contener los comprobantes Fiscales Digitales Impresos para su Emisión y Recepción 2011”.

Sin embargo, por el tipo de erogación y la finalidad que persigue esa Unidad determinó que corresponde a un gasto de operación ordinaria.

Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

REFERENCIA		FACTURA			
CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-208/04-11	0946	26-04-11	Instituto Nacional de Estudios Fiscales INEF, S.C.	“Requisitos que deben de contener los comprobantes fiscales e impresos para su emisión y recepción en 2011”	\$70,000.00

Fue así en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, se determinó que el Partido Acción Nacional no presentó las aclaraciones correspondientes.

Al respecto, esa autoridad advirtió que la norma es clara respecto a que los gastos por educación y capacitación política tienen por objeto inculcar en la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas e instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones; así como la formación ideológica y política de sus afiliados, que infunda en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario y a sus derechos de participación política.

Por una patria ordenada y generosa

Página 2 de 20



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Contrariamente a lo señalado por esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales la impartición del curso de capacitación denominado "Requisitos que deben contener los comprobantes Fiscales Digitales Impresos para su Emisión y Recepción 2011" no puede ser considerado como un gasto que corresponde a una operación ordinaria en tanto que la clasificación realizada por la autoridad se limita a una interpretación formalista y restringida de los gastos relacionados con educación y capacitación política.

Por un lado, la autoridad fiscalizadora en su argumentación establece que "los gastos por educación y capacitación política tienen por objeto inculcar en la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas e instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones; así como la formación ideológica y política de sus afiliados, que infunda en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario y a sus derechos de participación política".

Siendo que dicha interpretación se desprende de una transcripción del artículo 19.3 del Reglamento para la Fiscalización, sin expresar motivación alguna para el caso concreto. Es así que de una interpretación sistemática y funcional la impartición del curso de capacitación denominado "Requisitos que deben contener los comprobantes Fiscales Digitales Impresos para su Emisión y Recepción 2011" tuvo por objeto un carácter preventivo respecto a la posibilidad de incurrir en probables conductas que trastorquen los valores del presente sistema de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales.

Siendo pertinente señalar que dichos recursos por definición son de carácter público, por lo que resulta de interés de los ciudadanos y de los órganos partidistas tener un marco de referencia claro y preciso en relación con el origen y destino de los recursos que año con año son entregados a los mismos vía ministraciones.

Tal situación promueve la transparencia y fortalece la democracia en tanto los ciudadanos saben a ciencia cierta los alcances y destino de los recursos que vía impuestos son destinados a las actividades de los partidos políticos, los cuales funcionan como las poleas de transmisión de sus inquietudes y resultan el canal indicado para acceder a un cargo de elección.

En definitiva, en el caso concreto la impartición de este tipo de cursos promueve en términos del artículo 19.3 del Reglamento para la Fiscalización y actualmente el artículo 290 del Reglamento de Fiscalización, conocimientos, valores y prácticas democráticas referidas al origen, aplicación y destino de los recursos de los partidos políticos que por definición son públicos.

Por una patria ordenada y generosa

Página 3 de 20

J



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

En consecuencia, esa autoridad fiscalizadora en cuanto al elemento sustancial de los gastos de educación y capacitación deberá tener por satisfecha la orientación del curso en cuestión.

La remisión de la presente aclaración deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 78, numeral 1, inciso c), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.16, 16.2; 18.3, inciso b); 19.2; 19.3; 19.6, 19.7, 19.8, 28.3 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Comité Directivo Estatal de Aguascalientes

En términos del apartado de referencia, la autoridad fiscalizadora de la revisión a la cuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", subcuentas "Atenciones", "Viáticos y Pasajes" y "Materiales y Artículos de Limpieza", observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas y comprobantes de gastos por concepto de desayunos, taxis y pasajes correspondientes a la asistencia a cursos y compra de artículos de limpieza.

Sin embargo, esa Unidad determinó por el tipo de erogación y la finalidad que persigue corresponde a un gasto de operación ordinaria.

Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Atenciones	PE-7601125/06-11	0223	01-06-11	Rafael Silva Sánchez	Alimentos evento "Segunda Reunión de Estructuras a nivel Estatal", 1 servicio de 150 desayunos	\$4,060.00
Viáticos y Pasajes	PD-1/05-11	5618	29-04-11	Sitio de taxis Turísticos No. 201.	Transporte evento "Reunión Nacional de Estructuras Nacionales"	180.00

Por una patria ordenada y generosa

Página 4 de 20





AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
		14316	30-04-11	Transportación Turística, Sitio 202	Transporte evento "Reunión Nacional de Estructuras Nacionales"	160.00
		40860306	30-04-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A. de C.V.	Transporte evento "Reunión Nacional de Estructuras Nacionales"	580.00
Artículos de Limpieza	PD-27/03-11	ZAR 5134		Don Pulcro, S.A. de C.V.	Compra de hojas higiénicas y trapeador	914.50
<b>TOTAL</b>						<b>\$5,894.50</b>

Fue así que en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, a juicio de esa autoridad el Partido Acción Nacional no presentó las aclaraciones correspondientes.

Al respecto, esa autoridad advirtió que la norma es clara respecto a que los gastos por educación y capacitación política tiene por objeto inculcar en la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas e instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones; así como la formación ideológica y política de sus afiliados, que infunda en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario y a sus derechos de participación política.

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación: **ANEXO 1**

- Póliza de diario PD-41/12-11, con el correspondiente soporte anexo.
- Auxiliares contables de las cuentas afectadas del mes de Diciembre de 2011, impreso y en medio magnético.
- Balanza de Comprobación a último nivel al 31 de Diciembre de 2011, impresa y en medio magnético.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 78, numeral 1, inciso c), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, inciso b), 19.2, 19.3, 19.6, 19.7, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos

Página 5 de 20

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Comité Directivo Estatal del Distrito Federal**

En términos del apartado de referencia, la autoridad fiscalizadora de la revisión a la cuenta “Gastos en Educación y Capacitación Política”, subcuenta “Cursos”, observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de desayunos, pláticas y cursos.

Sin embargo, por el tipo de erogación y la finalidad que persigue, corresponden a la operación ordinaria de su partido político.

Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-3565/06-11	0274	09-05-11	García Ayllón Andrea	Servicio de desayuno-refrigerio (210 cuernitos jamón c/queso; 190 pza. pan dulce; 190 pza. fruta variada; 190 pza papas y frituras; 180 pza. jugos individuales; 90 pza. leche de sabores individuales	\$7,493.60
PE-3566/06-11	156	07-05-11	Capacitación Empresarial Mancera, S.C.	1 plática de liderazgo; 1plática de coaching	8,816.00
PE-3619/06-11	0316	12-05-11	The Chainlock Group, S. de R.L. de C.V.	Curso web 2.0	11,600.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$27,909.60</b>

Fue así que se determinó que en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, a juicio de esa autoridad que el Partido Acción Nacional no presentó las aclaraciones correspondientes.

Al esa autoridad determinó que la norma es clara respecto a que los gastos por educación y capacitación política tiene por objeto inculcar en la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas e instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones; así como la formación ideológica y política de sus afiliados, que infunda en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario y a sus derechos de participación política.

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida

Por una patria ordenada y generosa

Página 6 de 20





AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

se procede aclarar y remitir la siguiente documentación: **ANEXO 2**

No es procedente realizar las correcciones en la contabilidad, toda vez que se deben considerar los siguientes aspectos:

El día 7 de mayo de 2011, tuvo lugar un evento denominado “Reunión de Estructuras”, que tiene como finalidad capacitar a los Secretarios Delegacionales, de Acción Juvenil, del Comité Directivo Regional del Distrito Federal, que asistieron, así como sus estructuras, como se puede constatar en la lista de asistencia anexa a la póliza en la que se incluyen a diferentes personas en calidad de invitados, con ellos beneficiar al mayor número de personas posible.

En el caso del concepto “Servicio de desayuno- refrigerio”, el cual se registró contablemente con póliza PE-3565/06-11, el servicio de alimentos fue proporcionado durante el desarrollo de la reunión de estructuras, evento mencionado en el párrafo anterior, las pláticas de Liderazgo Situacional y de Coaching, fueron impartidas por capacitadores de la sociedad “Capacitación Empresarial Mancera, S.C.”. En el cual se tratan temas de Liderazgo con el objetivo de que los participantes descubran sus capacidades de influir en un conjunto de personas. Se anexa póliza y soporte.

El concepto “Plática de Liderazgo y Coaching”, esta se registró contablemente con póliza PE-3566/06-11, fue impartida por la Lic. Maria de los Ángeles Macera Ávila, durante el desarrollo de la multitudinaria reunión, esta plática tuvo por objeto dar a conocer en los participantes la importancia del desarrollo del factor humano como base para detonar un alto desarrollo de los equipos y de las organizaciones, así como desarrollar y potenciar lo mejor que hay en cada individuo para servicio de la colectividad. Se anexa póliza y soporte.

El curso Web 2.0, que se registró contablemente mediante póliza PE-3619/06-11, este fue impartido por el C. Alonso Cedeño, capacitador integrante de The Chainlock Group, S. de R.L. de C.V., durante multitudinaria reunión de estructuras, este curso tuvo como la finalidad la de que los participantes adquirieran la habilidad de diseñar páginas dinámicas en Internet, así como la de publicar contenidos y proporcionarles herramientas y tecnologías de vanguardia que les permitan ejercer con mayor eficacia sus derechos y obligaciones en la participación democrática de su Localidad. Se anexa póliza y soporte.



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Al respecto es preciso señalar que los equipos de trabajo, en las diferentes Delegaciones de Acción Juvenil, se integran por personas que guardan su carácter de ciudadanos o afiliados.

Lo anterior se fundamenta en el Artículo 19.3 del Reglamento para la fiscalización de los Partidos Políticos, el cual señala:

*19.3 En el rubro de educación y capacitación política se entenderán comprendidas aquellas actividades consistentes en cursos, talleres, seminarios y similares entre otras, que tengan por objeto:*

*a) Inculcar en la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas e instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones;*

*b) La formación ideológica y política de sus afiliados, que infunda en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario y a sus derechos de participación política.*

La remisión de la presente aclaración y documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 78, numeral 1, inciso c), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, inciso b), 19.2, 19.3, 19.6, 28.3 y 28.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### **Comité Directivo Estatal de Michoacán.**

En términos del apartado de referencia, la autoridad fiscalizadora de la revisión a la cuenta "Educación y Capacitación Política", subcuentas "Eventos" y "Cursos", observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de artículos promocionales, playeras, botellas de licor, renta de habitación y restaurante, correspondiente al curso "Reunión Estatal de Estructuras Municipales 2011".

Sin embargo, por el tipo de erogación y la finalidad que persigue, los gastos corresponden a la operación ordinaria de su partido.

Tal situación fue detallada de la siguiente manera:

Por una patria ordenada y generosa

Página 8 de 20



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-92/05-11	1127	24-05-11	Himitsu, S.A. de C.V,	Artículos promocionales, playeras e impresos	\$24,244.00
PE-02/06-11	1640 (*)	28-07-11	Leonor Uribe Sánchez	15 Torres 700 ml 7 wh JHONNIE ET/ROJA 700 ml. 8 T Cuervo tradicional 950 ml.	5,745.00
PE-26/06-11	01444	06-06-11	Martha Laura Orozco Ortiz	01 Lona a color de 4x3 mts. 01 Lona a color de 3x2 mts.	1,972.00
PE-31/06-11	A 61354	05-06-11	Motel Villa del Sol, S.A. de C.V.	Renta habitaciones y restaurante	82,185.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$114,146.00</b>

Fue así que en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, a juicio de esa autoridad el Partido Acción Nacional no ha presentado las aclaraciones correspondientes.

Al respecto esa Unidad advirtió que la norma es clara respecto a que los gastos por educación y capacitación política tiene por objeto inculcar en la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas e instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones; así como la formación ideológica y política de sus afiliados, que infunda en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario y a sus derechos de participación política.

Adicionalmente, por lo que se refiere a la factura señalada con (\*) en el cuadro que antecede, se señaló por parte de la autoridad que el financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales tiene como principales objetivos el promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional, vigilando que el recurso utilizado sea destinado a cubrir los gastos estrictamente necesarios e indispensables para el desarrollo de las actividades partidistas, por lo cual dicho gasto no cumple con los objetivos antes descritos.

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación: **ANEXO 3**

- Póliza de diario PD-45/12-11, con su correspondiente soporte anexo.
- Póliza de diario PD-46/12-11, con su correspondiente soporte anexo.
- Póliza de diario PD-47/12-11, con su correspondiente soporte anexo.



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

- Póliza de diario PD-48/12-11, con su correspondiente soporte anexo. Auxiliares contables de las cuentas afectadas del mes de Diciembre de 2011, impreso y en medio magnético.
- Balanza de Comprobación a último nivel al 31 de Diciembre de 2011, impresa y en medio magnético.

Respecto a la factura señalada con (\*) en el cuadro que antecede, es preciso señalar que como parte del curso denominado "Reunión Estatal de Estructuras Municipales 2011" se realizó el gasto por la compra de los bienes en ella descritos como parte de una premiación, estímulo y reconocimiento a la participación, así como el desarrollo del curso antes descrito, por concepto de obsequios y regalos a los militantes y simpatizantes que en el participaron.

Así mismo, es preciso señalar que si bien esa Unidad de Fiscalización argumenta:

*"(...) que el financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales tiene como principales objetivos el promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional, vigilando que el recurso utilizado sea destinado a cubrir gastos estrictamente necesarios e indispensables para el desarrollo de las actividades partidistas; (...)"*

Considero que la Autoridad solo se refiere al financiamiento público y no así del financiamiento privado al que también tienen derecho los partidos políticos nacionales, y el gasto no representa un importe considerable dentro del total de los recursos obtenidos por financiamiento público o privado que el Comité Directivo Estatal de Michoacán a que tiene derecho.

Así mismo, el reglamento de fiscalización en ningún momento identifica o clasifica que tipo de gastos son estrictamente necesarios e indispensables, para las actividades ordinarias de los partidos políticos nacionales, es así, que el gasto se encuentra debidamente correspondido y comprobado como lo marca la legislación vigente.

La remisión de la presente aclaración y documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 78, numeral 1, inciso c), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, inciso b), 19.2, 19.3, 19.6, 19.7, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.





AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

**Gastos en Investigación Socioeconómica y Política**

**Comité Ejecutivo Nacional**

En términos del apartado de referencia, la autoridad fiscalizadora de la verificación a la cuenta “Gastos en Investigación Socioeconómica” observó el registro de gastos por la elaboración de 13 investigaciones, los cuales se encuentran soportados con la documentación original del gasto; una copia del material en comento y copia de la solicitud de inscripción en el Registro Público del Derecho de Autor.

Sin embargo, el titular de las obras mencionadas es la Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C. y no el partido político.

Tal situación fue detallada de la siguiente manera:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-44/03-11	2632	30-03-11	Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.	Documento de Trabajo No. 388 Desempeño gubernamental en indicadores Socio-económicos por partido político.	\$814,204.00
PD-45/03-11	2635	31-03-11		Documento de Trabajo No. 389 La vivienda en México	803,136.78
PD-46/03-11	2636	31-03-2011		Documento de Trabajo No. 390 La crisis de 1994 y 2009: análisis comparativo.	799,597.60
PD-47/03-11	2637	31-03-11		Documento de Trabajo No. 391 Relación entre la votación de un distrito en dos periodos de tiempos de elecciones para gobernador en el Estado de México.	820,477.60
PD-48/03-11	2640	31-03-11		Documento de Trabajo No. 392 La industria de la construcción en la Recuperación Económica.	805,977.60
PD-44/04-11	2673	18-04-11		Documento de Trabajo No. 393 Un análisis del clientelismo y porque en la Democracia	773,604.00

Página 11 de 20

Por una patria ordenada y generosa

3



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

REFERENCIA		FACTURA			
CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-45/04-11	2674	18-04-11		mexicana: el caso del Estado de México. Documento de Trabajo No. 394 ¿Porqué Brasil y México no?	812,406.00
PD-44/05-11	2695	09-05-11		Documento de Trabajo No. 395 "La deuda de los Estados"	730,759.53
PD-45/05-11	2696	09-05-11		Documento de Trabajo No. 396 "Reflexiones en torno a la Reforma Laboral"	760,148.00
PD-46/05-11	2697	09-05-11	Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.	Documento de Trabajo No. 397 "Finanzas Públicas: Política de ingresos"	714,444.00
PD-47/05-11	2699	09-05-11		Documento de Trabajo No. 398 "Michoacán: Atraso, pobreza y fuerza laboral"	717,686.00
PD-43/06-11	2780	29-06-11		Documento de Trabajo No. 399 "Tendencias en patrones de interés y búsqueda de información política, 2000 a 2008"	824,122.00
PD-44/06-11	2781	29-06-11		Documento de Trabajo No. 400 "Desarrollo, Educación y Magisterio"	807,824.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$10,184,387.11</b>

Fue así que en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, a juicio de la autoridad el Partido Acción Nacional no presentó las aclaraciones correspondientes.

Al respecto, esa Unidad advirtió que todos los trabajos presentados por los partidos políticos nacionales deben ser de autoría propia y original, por lo que deben solicitar ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, el registro de todas las investigaciones y su producto editorial.

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación: **ANEXO 4**

- Remisión de la documentación que acredita la titularidad del partido sobre los derechos de autor de las obras en comento.

Por una patria ordenada y generosa

Página 12 de 20





AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.4, inciso a), 19.7 y 19.10 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Gastos en Tareas Editoriales

##### Comité Ejecutivo Nacional

En términos del apartado de referencia, la autoridad fiscalizadora de la revisión a la cuenta "Tareas Editoriales", subcuenta "Estudios e Investigaciones", observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas y copias fotostáticas de cheques por concepto de gastos respectivos a la elaboración de estudios de investigación.

Sin embargo, al revisar la solicitud de registro ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor, se observó que refiere como Titular de la obra a la Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C. y no al Partido Acción Nacional.

Tal situación fue detallada de la siguiente manera:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-43/03-11	2361 (SIC)	30-03-11	Fundación Rafael Preciado Hernández A.C.	Papeles para la Reflexión "México Contracorriente" Crisis de 1994 y 2009.	92,800.00
PD-42/04-11	2668	15-04-11		Papeles para la Reflexión "El Tsunami y la Energía Nuclear".	92,800.00
PD-43/04-11	2669	15-04-11		Papeles para la Reflexión "La Reforma Laboral".	92,800.00
PD-39/06-11	2756	16-04-11		Papeles para la Reflexión "Disminución de la pobreza".	98,600.00
PD-40/06-11	2457 (SIC)	14-06-11		Papeles para la Reflexión "Los profesores y su sindicato".	98,600.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$475,600.00</b>

Fue así que en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, a juicio de esa autoridad el Partido Acción Nacional no presentó las aclaraciones correspondientes.



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Al respecto, esa Unidad advirtió que la norma es clara al señalar que los partidos políticos nacionales solicitarán, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, el registro de todas las investigaciones socioeconómicas y políticas, su producto editorial así como todas las actividades editoriales que realicen; asimismo, la copia de dicha solicitud deberá ser presentada a la Unidad de Fiscalización.

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación: **ANEXO 5**

- Remisión de la documentación que acredita la titularidad del partido sobre los derechos de autor de las obras en comento.
- Es preciso aclarar, que el cuadro referido por es Autoridad dice: factura 2361 y 2457 y deben decir: 2631 y 2757, respectivamente.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.4, inciso a), 19.7 y 19.10 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Gastos en Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres**

**Comité Ejecutivo Nacional**

En términos del apartado de referencia, la autoridad fiscalizadora de la verificación a la cuenta "Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer", subcuenta "Honorarios", observó pagos por dicho concepto que carecen del contrato de prestación de servicios correspondiente.

Tal situación fue detallada de la siguiente manera:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-197/04-11	111	17-03-11	Julio Baldemar Jayme Villafuerte	Conducción de evento (Encuentro nacional de mujeres Zinacantepec estado	\$12,760.00

Página 14 de 20

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
				de México 12-03-2011.	
PE-121/05-11	225	30-03-11	Luis Miguel Román Lira	Conferencia "Liredazgo de las mujeres en el nuevo siglo para evento 12-03- 11.	23,994.96
PE-210/06-11	224	09-05-11	Luis Miguel Román Lira	Taller "La mujer como factor de liderazgo en Cd. Juárez, Chihuahua el 26-03- 2011.	21,170.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$57,924.96</b>

Fue así que en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, a juicio de esa autoridad el Partido Acción Nacional no presentó las aclaraciones correspondientes.

- Respecto de los contratos de prestación de servicios mencionados en los cuales se constate el servicio prestado, monto, periodo, vigencia, penalizaciones y firmas de ambas partes, se esta recabando la información.

#### Comité Directivo Estatal de Aguascalientes

En términos del apartado de referencia, la autoridad fiscalizadora de la verificación a la cuenta "Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer", subcuenta "Eventos", observó gastos vinculados con el evento denominado "Reunión día de la amistad", los cuales por el tipo de erogación de que se trata y por la finalidad que persigue, corresponden a la operación ordinaria del partido.

Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-7601056/02-11	S/N	14-02-11	Brenda Izbeth Terrones Carrera	Compra de botanas.	\$65.00
PE-7601056/02-	FA 219	14-02-11	Papelería la Palma de	Compra de celoceda	39.95

Página 15 de 20

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
11			Aguascalientes, S.A. de C.V.	y tijeras.	
PE-7601056/02-11	CACU142042	14-02-11	Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V.	Compra de chocolates.	259.61
PE-7601056/02-11	CACU142039	14-02-11	Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V.	Compra de dulces varios.	1,030.99
PE-7601068/02-11	8720	25-02-11	Yolanda Quintero Rodríguez	Compra de un Cúter y rafia.	55.50
PE-7601086/02-11	S/N	21-02-11	Biopac, S.A. de C.V.	Compra de celofán	40.00
PE-7601086/02-11	0254	25-02-11	Humberto Fermín López Hermosillo	Compra de una canasta de dulces tradicionales.	457.50
PD-23/03-11	704	26-02-11	Miguel de Lira Esparza	Renta de equipo de sonido y video para evento de promoción política de la mujer.	3,500.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$5,448.55</b>

Fue así que en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, a juicio de esa autoridad el Partido Acción Nacional no presentó las aclaraciones correspondientes.

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación: **ANEXO 6**

- Póliza de diario PD-41/12-11 con su correspondiente soporte anexo.
- Auxiliares contables de las cuentas afectadas del mes de Diciembre de 2011, impreso y en medio magnético.
- Balanza de Comprobación a último nivel al 31 de Diciembre de 2011, impresa y en medio magnético.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 78, numeral 1, inciso a), Fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, inciso b), 19.6, 19.7, 19.14, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Comité Directivo Estatal de Jalisco**

Página 16 de 20

Por una patria ordenada y generosa

3



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

En términos del apartado de referencia, la autoridad fiscalizadora de la verificación a la cuenta "Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer", subcuenta "Honorarios", observó pagos por dicho concepto soportados por recibos en copia fotostática y que adicionalmente carecen del contrato de prestación de servicios correspondiente.

Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO DE HONORARIOS				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-26/04-11	382 (*)	26-03-11	Julia Pérez Zepeda	Conferencia " El Poder de la actitud para lograr la excelencia"	\$11,600.00
	383 (*)	29-03-11		Conferencia municipal Tonalá "El arte de comunicar, motivar y manejar conflictos".	11,600.00
PD-29/04-11	384	05-04-11		Conferencia Ayotlán "Poder de la actitud para lograr la Excelencia"	11,600.00
	386	06-04-11		Conferencia San Miguel el Alto "Poder de la actitud para lograr la Éxito"	11,600.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$46,400.00</b>

Adicionalmente, los casos identificados con (\*) en el cuadro que antecede, carecen de muestras del material del curso impartido.

Al respecto, esa Unidad advirtió que en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, a juicio de la autoridad el Partido Acción Nacional no presentó las aclaraciones correspondientes.

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación: **ANEXO 7**

- Copia de los recibos señalados en el cuadro que antecede y los originales para su cotejo.
- Las muestras en copia simple, correspondientes a la póliza de diario PD-26/04-11, respecto de la conferencia denominada "El poder de la actitud para lograr la excelencia"; se anexa su original para su cotejo.

Respecto de los contratos de prestación de servicios mencionados en los cuales se constate el servicio prestado, monto, periodo, vigencia, penalizaciones y firmas de ambas partes, se esta recabando la información.



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 15.16, 19.7, 19.8, 19.11 y 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Comité Directivo Estatal de Puebla

En términos del apartado de referencia, la autoridad fiscalizadora de la verificación a la cuenta "Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer", subcuenta "Obsequios", observó el registro de un gasto por la compra de dulces típicos, mismo que por el tipo de erogación de que se trata por la finalidad que persigue, corresponde a la operación ordinaria de su partido.

Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA			
PE-7939/03-11	1860	14-03-11	María del Rosario Hernández López	7 arreglos de dulces típicos poblanos	\$1,400.00

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, a juicio de esa autoridad el Partido Acción Nacional no presentó las aclaraciones correspondientes.

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación: **ANEXO 8**

Al respecto es preciso señalar que mediante la póliza PE-7939/03-11, el único movimiento que se registra en la cuenta de Gastos en Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, cuenta 528, es por concepto de papelería y útiles para Promoción Política de la Mujer, por un importe de \$1,218.00.

El importe que observa esa Autoridad, corresponde a la compra de 7 arreglos de dulces típicos poblanos, por un monto de \$1,400.00, esta registrado



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

adecuadamente en la cuenta de Servicios Generales, cuenta 522, por concepto de Eventos de Secretaría General. Se anexa póliza y soporte.

Los movimientos anteriores fueron registrados en sus respectivas cuentas contables, como se puede constatar en los auxiliares y en la balanza de comprobación a último nivel, mismas que fueron presentadas oportunamente y en su conjunto con el Informe Anual de 2011, sin embargo en un afán de coadyuvar con esa Autoridad, se presentan nuevamente los reportes para constancia y sustento de lo señalado.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 78, numeral 1, inciso a), Fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, inciso b), 19.6, 19.7, 19.14, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Debido a que las citadas observaciones fueron objeto de modificaciones y/o correcciones, estas se reflejan invariablemente en nuestros registros contables, balanza de comprobación consolidada a último nivel, así como en su Informe Anual sobre el origen, monto y destino de los recursos correspondiente al ejercicio 2011, en formato "IA" e "IA-6", así como el desglose de gastos, tanto impresos como en medios magnéticos, los cuales presentamos en **ANEXO 9** y la balanza de comprobación consolidada en carpeta **UNICA**, junto con el presente escrito de contestación.

**Por lo anteriormente expuesto** y fundado ante esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, **atentamente solicito se sirva:**

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado en tiempo y forma con la personalidad con la que me ostento en el proemio del presente escrito, presentando en tiempo y forma la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones en el oficio **UF-DA/3678/12.**





**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

**SEGUNDO.-** Se tenga por presentadas todas y cada una de las documentales a las cuales se hace referencia en el presente documento, por no ser contrarias a derechos y haber sido exhibidas de conformidad con lo previsto por la normatividad electoral en lo atinente a la materia de fiscalización de los Partidos Políticos.

**Atentamente**

**Carlos Alfredo Olson San Vicente**  
**Tesorero Nacional**

c.c.p.

Cecilia Romero Castillo. Secretaria General Presente  
Rogelio Carbajal Tejada. Representante Propietario del Partido Acción Nacional  
Ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Presente.  
José Luis Puente Canchola. Contralor Nacional. Presente.  
Archivo.

Por una patria ordenada y generosa

Página 20 de 20





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5326/12

**ASUNTO:** Oficio de traslado de observaciones de la auditoría practicada a las finanzas del Partido Acción Nacional. Primer Semestre de 2011. (Segunda vuelta)

México, D. F., a 31 de mayo del 2012

**ING. CARLOS OLSON SAN VICENTE**  
**TESORERO NACIONAL DEL**  
**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**  
**PRESENTE**

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; y 81, numeral 1, Incisos c) y g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, como autoridad facultada para vigilar que los recursos de los partidos políticos nacionales tengan origen lícito y se apliquen estricta e invariablemente a las actividades señaladas en la ley, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización) practicó auditoría a las finanzas del Partido Acción Nacional por el período comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2011, al amparo del oficio UF-DA/5860/11 de fecha 10 de octubre de 2011, girado por el suscrito y notificado en la misma fecha, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos de los rubros siguientes:

RUBRO	CONCEPTO
1	Actividades Específicas
2	Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

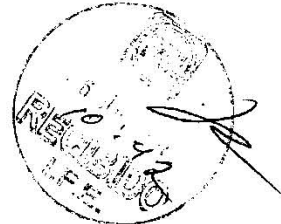
Al respecto, mediante acta final de fecha 31 de enero de 2012, a folios del UF-DA/5860/11/03/001 al UF-DA/5860/11/03/009, se hicieron constar los hechos conocidos como resultado de la auditoría antes referida, en la cual se le señaló la información y documentación que podría presentar en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, respecto de aquéllos que pudieran entrañar un incumplimiento a la normatividad. Para mayor referencia se adjuntó copia simple de dicho documento como Anexo 1 del oficio UF-DA/3678/12.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG2011/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En este contexto, de conformidad con la disposición contenida en los artículos 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.1 y

Página 1 de 11



## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5326/12

**ASUNTO:** Oficio de traslado de observaciones de la auditoría practicada a las finanzas del Partido Acción Nacional. Primer Semestre de 2011. (Segunda vuelta)

18.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, los partidos políticos nacionales tienen la obligación de presentar un Informe Anual del origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación.

En esa tesitura, en el marco de la revisión que se practica al citado Informe Anual y con motivo del seguimiento que se efectúa a los hallazgos que se hicieron constar en el acta final referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k; 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hacen de su conocimiento los hallazgos que entrañan un incumplimiento a la normatividad, a efecto de solicitarle que, en un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, remita a esta autoridad fiscalizadora las aclaraciones, rectificaciones que correspondan y la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

#### Gastos en Actividades Específicas

##### Educación y Capacitación Política

##### Comité Ejecutivo Nacional

De la revisión a la cuenta "Educación y Capacitación Política", subcuenta "Cursos", se observó una póliza que presenta como soporte documental una factura y copia del cheque por concepto de un curso para Tesoreros y Contadores Estatales, denominado "Requisitos que deben contener los comprobantes Fiscales Digitales Impresos para su Emisión y Recepción 2011"; sin embargo, por el tipo de erogación y la finalidad que persigue, corresponde a un gasto de operación ordinaria, el caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA		FACTURA			
CONTABLE	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-208/04-11	0946	26-04-11	Instituto Nacional de Estudios Fiscales INEF, S.C.	"Requisitos que deben contener los comprobantes fiscales e impresos para su emisión y recepción en 2011"	\$70,000.00

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, su partido no había presentado las aclaraciones correspondientes.

Fue preciso señalar que la norma es clara respecto a que los gastos por educación y capacitación política tienen por objeto inculcar en la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas, e instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones; así como la formación ideológica y política de sus afiliados, que infunda en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario y a sus derechos de participación política.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

JFE/CJCMC/AR/W/MS

Página 2 de 11

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5326/12

**ASUNTO:** Oficio de traslado de observaciones de la auditoría practicada a las finanzas del Partido Acción Nacional. Primer Semestre de 2011. (Segunda visita)

- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel con las correcciones que procedieran.
- El contrato de prestación de servicios celebrado entre su partido y el proveedor debidamente suscrito por las partes contratantes, en el cual incluyera costos, fecha de pago, características del servicio, vigencia, derechos, obligaciones, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 78, numeral 1, inciso c), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.16, 16.2, 18.3, inciso b), 19.2, 19.3, 19.6, 19.7, 19.8, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/3678/12 del 30 de abril de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con ascrito Teso/135/12 del 15 de mayo de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Contrariamente a lo señalado por esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales la impartición del curso de capacitación denominado 'Requisitos que deben contener los comprobantes Fiscales Digitales Impresos para su Emisión y Recepción 2011' no puede ser considerado como un gasto que corresponde a una operación ordinaria en tanto que la clasificación realizada por la autoridad se limita a una interpretación formalista y restringida de los gastos relacionados con educación y capacitación política.*

*Por un lado, la autoridad fiscalizadora en su argumentación establece que 'los gastos por educación y capacitación política tienen por objeto inculcar en la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas e instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones; así como la formación ideológica y política de sus afiliados, que infunde en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario y a sus derechos de participación política'.*

*Siendo que dicha interpretación se desprende de una transcripción del artículo 19.3 del Reglamento para la Fiscalización, sin expresar motivación alguna para el caso concreto. Es así que de una interpretación sistemática y funcional la impartición del curso de capacitación denominado 'Requisitos que deben contener los comprobantes Fiscales Digitales Impresos para su Emisión y Recepción 2011' tuvo por objeto un carácter preventivo respecto a la posibilidad de incurrir en probables conductas que trastorquen los valores del presente sistema de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales.*

~~DELEGACIÓN~~

Página 3 de 11

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5326/12

**ASUNTO:** Oficio de traslado de observaciones de la auditoría practicada a las finanzas del Partido Acción Nacional. Primer Semestre de 2011. (Segunda vuelta)

*Siendo pertinente señalar que dichos recursos por definición son de carácter público, por lo que resulta de interés de los ciudadanos y de los órganos partidistas tener un marco de referencia claro y preciso en relación con el origen y destino de los recursos que año con año son entregados a los mismos vía ministraciones.*

*Tal situación promueve la transparencia y fortalece la democracia en tanto los ciudadanos saben a ciencia cierta los alcances y destino de los recursos que vía impuestos son destinados a las actividades de los partidos políticos, los cuales funcionan como las poleas de transmisión de sus inquietudes y resultan el canal indicado para acceder a un cargo de elección.*

*En definitiva, en el caso concreto la impartición de este tipo de cursos promueve en términos del artículo 19.3 del Reglamento para la Fiscalización y actualmente el artículo 290 del Reglamento de Fiscalización, conocimientos, valores y prácticas democráticas referidas al origen, aplicación y destino de los recursos de los partidos políticos que por definición son públicos.*

*En consecuencia, esa autoridad fiscalizadora en cuanto al elemento sustancial de los gastos de educación y capacitación deberá tener por satisfecha la orientación del curso en cuestión..."*

Al respecto, de la lectura a la convocatoria al evento de capacitación y de las listas de asistencia proporcionadas, se desprende que el curso fue impartido a Tesoreros y Contadores de su instituto político, en el marco de una "Reunión de Estructuras" que se llevó a cabo los días 29 y 30 de abril del 2011, por lo que no fue dirigido a la población en general y aun cuando fuera dirigido a sus afiliados, el tema expuesto no está relacionado con la formación ideológica y política, que infunda en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario ni a sus derechos de participación política.

Adicionalmente es procliso transcribir lo establecido en el artículo 19.6, inciso d) respecto a que "no se considerarán como gastos por actividades específicas, los realizados en:

*d) Actividades que tengan por objeto evaluar condiciones del partido político, o que pretendan preparar a sus dirigentes para el desempeño de sus cargos directivos..."*

En consecuencia, se le solicita presentar nuevamente lo siguiente:

- Las pólizas, auxilios contables y balanza de comprobación a último nivel con las correcciones que procedan.
- El contrato de prestación de servicios celebrado entre su partido y el proveedor debidamente suscrito por las partes contratantes, en el cual incluyan costos, fecha de pago, características del servicio, vigencia, derechos, obligaciones, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

FFY/CJCMC/MAM/ROS

Página 4 de 11

# Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5326/12

**ASUNTO:** Oficio de traslado de observaciones de la auditoría practicada a las finanzas del Partido Acción Nacional. Primer Semestre de 2011. (Segunda vuelta)

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 78, numeral 1, inciso c), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.16, 16.2, 18.3, inciso b), 19.2, 19.3, 19.6, 19.7, 19.8, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

### Comité Directivo Estatal del Distrito Federal

De la revisión a la cuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", subcuenta "Cursos", se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de desayunos, pláticas y cursos; sin embargo, por el tipo de erogación y la finalidad que persigue, corresponden a la operación ordinaria de su partido político, los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA	FACTURA				
CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-3565/06-11	0274	09-05-11	García Ayllón Andrea	Servicio de desayuno-refrigerio (210 cuernitos jamón o queso; 190 pza. pan dulce; 190 pza. fruta variada; 190 pza papas y frituras; 180 pza. jugos individuales; 90 pza. leche de sabores individuales	\$7,493.60
PE-3568/06-11	156	07-06-11	Capacitación Empresarial Mancera, S.C.	1 plática de liderazgo; 1 plática de coaching	8,816.00
PE-3619/06-11	0316	12-06-11	The Chainlock Group, S. de R.L. de C.V.	Curso web 2.0	11,800.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$27,909.60</b>

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, su partido no había presentado las aclaraciones correspondientes.

Fue preciso señalar que la norma es clara respecto a que los gastos por educación y capacitación política tienen por objeto inculcar en la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas e instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones; así como la formación ideológica y política de sus afiliados, que infunda en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario y a sus derechos de participación política.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel con las correcciones que procedieran.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 78, numeral 1, inciso c), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3,

*[Firma manuscrita]*

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5326/12

**ASUNTO:** Oficio de traslado de observaciones de la auditoría practicada a las finanzas del Partido Acción Nacional. Primer Semestre de 2011. (Segunda vuelta)

inciso b), 19.2, 19.3, 19.6, 28.3 y 28.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/3678/12 del 30 de abril de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito Teso/135/12 del 15 de mayo de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...No es procedente realizar las correcciones en la contabilidad, toda vez que se deben considerar los siguientes aspectos:*

*El día 7 de mayo de 2011, tuvo lugar un evento denominado 'Reunión de Estructuras', que tiene como finalidad capacitar a los Secretarios Delegacionales, de Acción Juvenil, del Comité Directivo Regional del Distrito Federal, que asistieron, así como sus estructuras, como se puede constatar en la lista de asistencia anexa a la póliza en la que se incluyen a diferentes personas en calidad de invitados, con ellos beneficiar al mayor número de personas posible.*

*En el caso del concepto 'Servicio de desayuno- refrigerio', el cual se registró contablemente con póliza PE-3565/06-11, el servicio de alimentos fue proporcionado durante el desarrollo de la reunión de estructuras, evento mencionado en el párrafo anterior, las pláticas de Liderazgo Situacional y de Coaching, fueron impartidas por capacitadores de la sociedad 'Capacitación Empresarial Mancera, S.C.'. En el cual se tratan temas de Liderazgo con el objetivo de que los participantes descubran sus capacidades de influir en un conjunto de personas. Se anexa póliza y soporte.*

*El concepto 'Plática de Liderazgo y Coaching', esta se registró contablemente con póliza PE-3566/06-11, fue impartida por la Lic. María de los Angeles Macera Ávila, durante el desarrollo de la multicitada reunión, esta plática (sic) tuvo por objeto dar a conocer en los participantes la importancia del desarrollo del factor humano como base para detonar un alto desarrollo de los equipos y de las organizaciones, así como desarrollar y potenciar lo mejor que hay en cada individuo para servicio de la colectividad. Se anexa póliza y soporte.*

*El curso Web 2.0, que se registró contablemente mediante póliza PE-3619/06-11, este fue impartido por el C. Alonso Cedeño, capacitador integrante de The Chainlock Group, S. de R.L. de C.V., durante multicitada reunión de estructuras, este curso tuvo como la finalidad la de que los participantes adquirieran la habilidad de diseñar paginas (sic) dinámicas en Internet, así como la de publicar contenidos y proporcionarles herramientas y tecnologías de vanguardia que les permitan ejercer con mayor eficacia sus derechos y obligaciones en la participación democrática de su Localidad. Se anexa póliza y soporte.*

*Al respecto es preciso señalar que los equipos de trabajo, en las diferentes Delegaciones de Acción Juvenil, se integran por personas que guardan su carácter de ciudadanos o afiliados.*

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Página 6 de 11

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5326/12

ASUNTO: Oficio de traslado de observaciones de la auditoría practicada a las finanzas del Partido Acción Nacional. Primer Semestre de 2011. (Segunda vuelta)

*Lo anterior se fundamenta en el Artículo 19.3 del Reglamento para la fiscalización de los Partidos Políticos, el cual señala:*

*19.3 En el rubro de educación y capacitación política se entenderán comprendidas aquellas actividades consistentes en cursos, talleres, seminarios y similares entre otras, que tengan por objeto:*

*a) Inculcar en la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas e instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones;*

*b) La formación ideológica y política de sus afiliados, que infunda en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario y a sus derechos de participación política...*

Al respecto, tal y como lo manifiesta su partido, en el escrito mencionado, los cursos en comento tuvieron lugar en el evento denominado "...*Raunión de Estructuras, que tiene como finalidad capacitar a los Secretarios Delegacionales, de Acción Juvenil, del Comité Directivo Regional del Distrito Federal...*", por lo que no fue dirigido a la población en general y aun cuando fuera dirigido a sus afiliados, los temas expuestos no están relacionados con la formación ideológica y política, que infunda en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario ni a sus derechos de participación política; por tal razón, los gastos realizados no se vinculan con el rubro de Educación y Capacitación Política.

Adicionalmente es preciso transcribir lo establecido en el artículo 19.6, inciso d) respecto a que "no se considerarán como gastos por actividades específicas, los realizados en:

*d) Actividades que tengan por objeto evaluar condiciones del partido político, o que pretendan preparar a sus dirigentes para el desempeño de sus cargos directivos..."*

En consecuencia, se le solicita presentar nuevamente lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel con las correcciones que procedan.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 78, numeral 1, inciso c), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, inciso b), 19.2, 19.3, 19.6, 28.3 y 28.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Gastos en Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

##### Comité Ejecutivo Nacional

De la verificación a la cuenta "Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer", subcuenta "Honorarios", se observaron pagos por dicho concepto que carecen del contrato de prestación de servicios correspondiente. Los casos en comento se detallan a continuación:

OFFICIAL/5326/12

Página 7 de 11

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5326/12

**ASUNTO:** Oficio de traslado de observaciones de la auditoría practicada a las finanzas del Partido Acción Nacional. Primer Semestre de 2011. (Segunda vuelta)

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-197/04-11	111	17-03-11	Julio Bakiemar Jajma Villaluerte	Conducción de evento (Encuentro nacional de mujeres Zinacantan estado de México 12-03-2011.	\$12,760.00
PE-121/05-11	225	30-03-11	Luis Miguel Román Lira	Conferencia "Liderazgo de las mujeres en el nuevo siglo para evento 12-03-11.	23,964.96
PE-210/06-11	224	09-05-11	Luis Miguel Román Lira	Taller "La mujer como factor de liderazgo en Cd. Juárez, Chihuahua el 26-03-2011.	21,170.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$57,924.96</b>

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, su partido no había presentado las aclaraciones correspondientes.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios mencionados en los cuales se constatará el servicio prestado, monto, periodo, vigencia, penalizaciones y firmas de ambas partes.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 78, numeral 1, inciso a), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.18, 19.6, 19.7, 19.8 y 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/3678/12 del 30 de abril de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito Teso/135/12 del 15 de mayo de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe.

*"...Respecto de los contratos de prestación de servicios mencionados en los cuales se constata el servicio prestado, monto, periodo, vigencia, penalizaciones y firmas de ambas partes, se está recabando la información..."*

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que está recabando la información, eso no lo exime de contar con la documentación cuando esta autoridad electoral la solicita y toda vez que a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado, por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

LEE/CJ/CAC/M/M/M/2012



## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5326/12

**ASUNTO:** Oficio de traslado de observaciones de la auditoría practicada a las finanzas del Partido Acción Nacional. Primer Semestre de 2011. (Segunda vuelta)

En consecuencia, se le solicita presentar nuevamente lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios mencionados en los cuales se constate el servicio prestado, monto, período, vigencia, penalizaciones y firmas de ambas partes.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 78, numeral 1, inciso a), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.16, 19.6, 19.7, 19.8 y 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Comité Directivo Estatal de Jalisco

De la verificación a la cuenta "Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer", subcuenta "Honorarios", se observaron pagos por dicho concepto soportados con recibos en copia fotostática y que adicionalmente carecían del contrato de prestación de servicios correspondiente. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO DE HONORARIOS				
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-26/04-11	382 (*)	26-03-11	Julia Pérez Zepeda	Conferencia "El Poder de la actitud para lograr la excelencia"	\$11,600.00
	383 (*)	29-03-11		Conferencia municipal Tonalá "El arte de comunicar, motivar y manejar conflictos"	11,600.00
PD-29/04-11	384	05-04-11		Conferencia Ajollán "Poder de la actitud para lograr la Excelencia"	11,600.00
	386	06-04-11		Conferencia San Miguel el Alto "Poder de la actitud para lograr la Exito"	11,600.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$46,400.00</b>

Adicionalmente, los casos identificados con (\*) en el cuadro que antecede, carecían de muestras del material del curso impartido.

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, su partido no había presentado las aclaraciones correspondientes.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Los recibos de honorarios detallados en el cuadro que antecede en original.
- Los contratos de prestación de servicios mencionados en los cuales se constatará el servicio prestado, monto, período, vigencia, penalizaciones y firmas de ambas partes.
- El material del curso impartido en los casos identificados con (\*) en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniere.

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5326/12

**ASUNTO:** Oficio de traslado de observaciones de la auditoría practicada a las finanzas del Partido Acción Nacional. Primer Semestre de 2011. (Segunda vuelta)

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 15.16, 19.7, 19.8, 19.11 y 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/3678/12 del 30 de abril de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito Teso/135/12 del 15 de mayo de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*(...) Se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación*

*Copia de los recibos señalados... y los originales para su cotejo*

*Las muestras en copia simple, correspondiente a la póliza PD-26/04-11, respecto de la conferencia denominada 'El poder de la actitud para lograr la excelencia'; se anexa su original para su cotejo*

*Respecto de los contratos de prestación de servicios mencionados en los cuales se constata el servicio prestado, monto, periodo, vigencia, penalizaciones y firmas de ambas partes, se está recabando la información..."*

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido se constató que presentó los recibos observados en original y con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad, así como las muestras solicitadas; por tal razón la observación quedó subsanada respecto a los recibos y muestras presentados.

Sin embargo, respecto a los contratos solicitados, aun cuando manifiesta que está recabando la información, eso no lo exime de contar con la documentación cuando esta autoridad electoral la solicita y toda vez que a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se le solicita presentar nuevamente lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios mencionados, en los cuales se constata el servicio prestado, monto, periodo, vigencia, penalizaciones y firmas de ambas partes.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 78, numeral 1, inciso a), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.16, 19.6, 19.7, 19.8 y 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

DESIGNACIONES

Página 10 de 11

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5326/12

**ASUNTO:** Oficio de traslado de observaciones de la auditoría practicada a las finanzas del Partido Acción Nacional. Primer Semestre de 2011. (Segunda vuelta)

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual sobre el origen, monto y destino de los recursos correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 349, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTÓBAL KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

LFY/CJCMCA/WPK/G

Página 11 de 11



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417



**Teso/ 172 /12**  
**07 de junio de 2012**

**Asunto:** Oficio de traslado de observaciones de la auditoría practicada a las finanzas del Partido Acción Nacional. Primer Semestre de 2011. (Segunda vuelta)

**C.P.C Alfredo Cristalin Kaulitz**  
**Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de Los Partidos Políticos**  
**Presente.**

**Carlos Alfredo Olson San Vicente**, en mi carácter de Tesorero Nacional del Partido Acción Nacional, en relación con el oficio UF-DA-5326/12 mediante el cual se hizo del conocimiento a esa Tesorería Nacional del oficio de traslado de las observaciones de la auditoría practicada a las finanzas del Partido Acción Nacional durante el primer semestre de 2011, producto de una segunda vuelta realizada por parte de esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, ante Usted me permito manifestar lo siguiente:

En este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos los artículos 38, numeral 1, inciso k; 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, procedo dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del oficio UF-DA/5326/12, a dar puntual contestación y presentar las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en diversos apartados que se desarrollarán en los párrafos subsecuentes de forma pormenorizada.

Por una patria ordenada y generosa

13 FOLIOS  
de anexos  
de la cuenta  
13  
FOLIOS  
de anexos  
de la cuenta  
13



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

#### **Gastos en Actividades Específicas**

#### **Educación y Capacitación Política**

#### **Comité Ejecutivo Nacional**

En términos del apartado de referencia, la autoridad observó que de la revisión a la cuenta "Educación y Capacitación Política", subcuenta "Cursos", una póliza que presenta como soporte documental una factura y copia del cheque por concepto de un curso para Tesoreros y Contadores Estatales, denominado "Requisitos que deben contener los comprobantes Fiscales Digitales Impresos para su Emisión y Recepción 2011", el cual fue considerado en su oportunidad como parte de una operación.

Fue así que el instituto político que represento en su oficio de primera vuelta expuso una serie de argumentos con miras a acreditar que los gastos efectuados se encontraron circunscritos a los rubros de educación y capacitación política, a partir de una interpretación sistemática y funcional y no a partir de una interpretación formalista esgrimida por parte de la autoridad fiscalizadora.

No obstante, esa autoridad insistió en su observación para señalar que de la lectura de la convocatoria al evento de capacitación y de las listas de asistencia proporcionadas, se desprende que el curso fue impartido a Tesoreros y Contadores de su instituto político, en el marco de una "Reunión de Estructuras" que se llevó a cabo los días 29 y 30 de abril del 2011.

Lo cual a juicio de la autoridad fiscalizadora acredita que no fue dirigido a la población en general y aun cuando fuera dirigido a sus afiliados, el tema expuesto no está relacionado con la formación ideológica y política, que infunda en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario ni a sus derechos de participación política.

En suma, esa Unidad de Fiscalización advirtió que era necesario recurrir en su fundamentación al artículo 19.6, inciso d) respecto a que "no se considerarán como gastos por actividades específicas, el cual a la letra establece:

Por una patria ordenada y generosa





AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

d) Actividades que tengan por objeto evaluar condiciones del partido político, o que pretendan preparar a sus dirigentes para el desempeño de sus cargos directivos...”

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede aclarar lo siguiente:

De conformidad con la observación del apartado de referencia, esa Unidad de Fiscalización consideró que la impartición del curso de capacitación denominado “Requisitos que deben contener los comprobantes fiscales digitales impresos para su emisión y recepción 2011” no puede ser considerado como un gasto por actividades específicas en tanto a su juicio “no fue dirigido a la población en general y aun cuando fue dirigido a sus afiliados el tema expuesto no está relacionado con la formación ideológica y política que infunda en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario ni sus derechos de participación política”

No obstante, esta afirmación realizada por la autoridad fiscalizadora encuentra fundamento en una interpretación cuantitativa más no cualitativa del artículo 19.6, inciso d) del Reglamento de Fiscalización.

En efecto, esa Unidad de Fiscalización en su respuesta no motiva, ni justifica que se deberá entender por población en general. Siendo pertinente cuestionarse ¿no son los afiliados y simpatizantes de los partidos políticos parte de la población en general? Señalar lo contrario sería negar a los afiliados y representantes el ejercicio de su derecho de asociación así como de expresar sus preferencias políticas, en términos del artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales de acuerdo al criterio expuesto por esa autoridad fiscalizadora por ser afiliados o simpatizantes no formarían parte de la población en general.

Esto es, la autoridad electoral en contravención al principio general del derecho “donde el legislador no distingue, al intérprete es ilícito hacerlo” pretende entender como criterio definitorio de la alocución “población en general” en forma

genérica “a los más” o “la totalidad”, omitiendo que en un clima de pluralidad segmentos de la población tendrán preferencias electorales o simplemente ejercerán su derecho de asociación, lo cual en forma alguna los excluye de la población en general y de un concepto más amplio la ciudadanía en general.

Por una patria ordenada y generosa



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

No siendo suficiente la definición de la alocución “población en general”, en términos del artículo 19.3 del Reglamento de Fiscalización, esa Unidad de Fiscalización adicionalmente señala “(...) aun cuando fue dirigido a sus afiliados el tema expuesto no está relacionado con la formación ideológica y política que infunda en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario ni sus derechos de participación política”

Esto es, la autoridad fiscalizadora realiza una valoración del tema, la cual sólo se limita a la invocación del artículo 19.6 del Reglamento de Fiscalización, omitiendo las razones que sustenta su aplicación al caso concreto.

Es así que esa Unidad de Fiscalización realiza una cualificación material per se de lo que debe entenderse por formación ideológica y política, circunscribiéndola a un tema ideológico y de promoción y defensa del voto. No obstante, esa autoridad electoral pasa por alto que los derechos de participación política de los ciudadanos se cristalizan a partir del conocimiento claro de sus derechos y obligaciones, entre el que se encuentra el cumplimiento de las normas de financiamiento público, en términos del artículo 41 constitucional, así como del COFIPE y del actual Reglamento de Fiscalización por parte de los ciudadanos que forman parte de la “población en general” y que han decidido libremente ejercer su derecho de asociación integrar o simpatizar con las filas de un partido político.

Máxime que contrariamente a lo señalado por la autoridad fiscalizadora es en las normas de financiamiento de los recursos de los partidos políticos nacionales en donde se plasma una de las vertientes de participación política, en virtud que su desconocimiento y falta de cumplimiento traen como consecuencia dentro del

catálogo sancionatorio las siguientes sanciones: 1) amonestación pública; 2) sanción de carácter económico; 3) pérdida del registro.

Situación que de desconocerse cancelaría la posibilidad de participar en la vida política del país y el principal objetivo del sistema de partidos, a saber, constituir poleas de transmisión para renovación de los poderes públicos en forma pacífica y de tolerancia a los adversarios políticos.

Por tanto, a diferencia de lo que establece la autoridad fiscalizadora, el desconocimiento de las normas de financiamiento y evitar su promoción en actividades específicas harían nugatoria cualquier formación política o ideológica que se anularían ante el desconocimiento de las normas de financiamiento que podrían en última instancia cancelar una candidatura e incumplir con unos de

Por una patria ordenada y generosa

↳



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

los extremos del artículo 19.3 del Reglamento de Fiscalización que es promover los derechos de participación política de los ciudadanos.

Es así que a partir de un criterio material y estrictamente cualitativo de “participación política” en términos del artículo 19.3 del Reglamento de Fiscalización es deber de los ciudadanos no sólo conocer sus derechos sino también sus obligaciones, entre las que destacan las derivadas del financiamiento público de los partidos políticos nacionales.

Por último, en otro orden de ideas se debe señalar a la autoridad electoral que el evento de capacitación de referencia no formó parte de la “Reunión de Estructuras”. Por el contrario, se trató de un evento independiente que se llevó a cabo en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional mientras que la Reunión de Estructuras se llevó a cabo en el hotel Meliá, como es de su conocimiento

La presente aclaración deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 78, numeral 1, inciso c), fracción II del Código

Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.16, 16.2, 18.3, inciso b), 19.2, 19.3, 19.6, 19.7, 19.8, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### **Comité Directivo Estatal del Distrito Federal**

En términos del apartado de referencia, la autoridad fiscalizadora observó que de la revisión de la cuenta “Gastos en Educación y Capacitación Política”, subcuenta “Cursos”, el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de desayunos, pláticas y cursos.

Sin embargo, esa Unidad determinó que por el tipo de erogación y la finalidad que persigue, corresponden a la operación ordinaria de ese instituto político.

Estos casos fueron detallados por esa autoridad de la siguiente manera: los casos en comento se detallan a continuación:

Por una patria ordenada y generosa

U





**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

REFERENCIA	FACTURA				
CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-3565/06-11	0274	09-05-11	García Ayllón Andrea	Servicio de desayuno-refrigerio (210 cuernitos jamón c/queso; 190 pza. pan dulce; 190 pza. fruta variada; 190 pza. papas y frituras; 180 pza. jugos individuales; 90 pza. leche de sabores individuales	\$7,493.60
PE-3566/06-11	156	07-05-11	Capacitación Empresarial Mancera, S.C.	1 plática de liderazgo; 1 plática de coaching	8,816.00
PE-3619/06-11	0316	12-05-11	The Chainlock Group, S. de R.L. de C.V.	Curso web 2.0	11,600.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$27,909.60</b>

Fue así que el instituto político que represento en su oficio de primera vuelta expuso una serie de argumentos con miras a acreditar que los gastos efectuados se encontraron circunscritos a los rubros de educación y capacitación política, a

partir de una interpretación sistemática y funcional y no a partir de una interpretación formalista esgrimida por parte de la autoridad fiscalizadora.

Sin embargo, la autoridad fiscalizadora determinó que no fue dirigido a la población en general y aun cuando fuera dirigido a sus afiliados, el tema expuesto no está relacionado con la formación ideológica y política, que infunda en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario ni a sus derechos de participación política.

En suma, esa Unidad de Fiscalización advirtió que era necesario recurrir en su fundamentación al artículo 19.6, inciso d) respecto a que “no se considerarán como gastos por actividades específicas, el cual a la letra establece:

Por una patria ordenada y generosa



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

d) Actividades que tengan por objeto evaluar condiciones del partido político, o que pretendan preparar a sus dirigentes para el desempeño de sus cargos directivos...”

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede aclarar lo siguiente:

De conformidad con la observación del apartado de referencia, esa Unidad de Fiscalización consideró que la impartición del curso de capacitación denominado “...Reunión de Estructuras, que tiene como finalidad capacitar a los Secretarios Delegacionales, de Acción Juvenil, del Comité Directivo Regional del Distrito Federal...” no puede ser considerado como un gasto por actividades específicas en tanto a su juicio “no fue dirigido a la población en general y aun cuando fue dirigido a sus afiliados el tema expuesto no está relacionado con la formación ideológica y política que infunda en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario ni sus derechos de participación política”

No obstante, esta afirmación realizada por la autoridad fiscalizadora encuentra fundamento en una interpretación cuantitativa más no cualitativa del artículo 19.6, inciso d) del Reglamento de Fiscalización.

En efecto, esa Unidad de Fiscalización en su respuesta no motiva, ni justifica que se deberá entender por población en general. Siendo pertinente cuestionarse ¿no son los afiliados y simpatizantes de los partidos políticos parte de la población en

general? Señalar lo contrario sería negar a los afiliados y representantes el ejercicio de su derecho de asociación así como de expresar sus preferencias políticas, en términos del artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales de acuerdo al criterio expuesto por esa autoridad fiscalizadora por ser afiliados o simpatizantes no formarían parte de la población en general.

Esto es, la autoridad electoral en contravención al principio general del derecho “donde el legislador no distingue, al intérprete es ilícito hacerlo” pretende entender como criterio definitorio de la alocución “población en general” en forma genérica “a los más” o “la totalidad”, omitiendo que en un clima de pluralidad segmentos de la población tendrán preferencias electorales o simplemente ejercerán su derecho de asociación, lo cual en forma alguna los excluye de la población en general y de un concepto más amplio la ciudadanía en general.

Por una patria ordenada y generosa

5



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

No siendo suficiente la definición de la alocución “población en general”, en términos del artículo 19.3 del Reglamento de Fiscalización, esa Unidad de Fiscalización adicionalmente señala “(...) aun cuando fue dirigido a sus afiliados el tema expuesto no está relacionado con la formación ideológica y política que infunda en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario ni sus derechos de participación política”

Esto es, la autoridad fiscalizadora realiza una valoración del tema, la cual sólo se limita a la invocación del artículo 19.6 del Reglamento de Fiscalización, omitiendo las razones que sustenta su aplicación al caso concreto.

Es así que esa Unidad de Fiscalización realiza una cualificación material per se de lo que debe entenderse por formación ideológica y política, circunscribiéndola a un tema ideológico y de promoción y defensa del voto. No obstante, esa autoridad electoral pasa por alto que los derechos de participación política de los ciudadanos se cristalizan a partir del conocimiento claro de sus derechos y obligaciones, entre el que se encuentra el cumplimiento de las normas de financiamiento público, en términos del artículo 41 constitucional, así como del COFIPE y del actual Reglamento de Fiscalización por parte de los ciudadanos que forman parte de la “población en general” y que han decidido libremente ejercer su derecho de asociación integrar o simpatizar con las filas de un partido político.

Máxime que contrariamente a lo señalado por la autoridad fiscalizadora el objetivo es de que los participantes descubran sus capacidades de influir en un conjunto de personas, así como dar a conocer en los participantes la importancia del desarrollo del factor humano como base para detonar un alto desarrollo de los equipos y de las organizaciones, así como desarrollar y potenciar lo mejor que hay en cada individuo para servicio de la colectividad, adicionalmente tuvo como la finalidad la de que los participantes adquirieran la habilidad de diseñar páginas dinámicas en Internet, así como la de publicar contenidos y proporcionarles herramientas y tecnologías de vanguardia que les permitan ejercer con mayor eficacia sus derechos y obligaciones en la participación democrática de su Localidad.

La presente aclaración deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 78, numeral 1, inciso c), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, inciso b), 19.2, 19.3, 19.6, 28.3 y 28.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Por una patria ordenada y generosa



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

**Gastos en Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres**

**Comité Ejecutivo Nacional**

En términos del apartado de referencia, la autoridad fiscalizadora observó de la verificación a la cuenta "Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer", subcuenta "Honorarios", pagos por dicho concepto que carecen del contrato de prestación de servicios correspondiente.

Estos casos fueron detallados por la autoridad en los siguientes:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-197/04-11	111	17-03-11	Julio Baldemar Jayme Villafuerte	Conducción de evento (Encuentro nacional de mujeres Zinacantepec estado de México 12-03-2011.	\$12,760.00
PE-121/05-11	225	30-03-11	Luis Miguel Román Lira	Conferencia "Liderazgo de las mujeres en el nuevo siglo para evento 12-03-11.	23,994.96
PE-210/06-11	224	09-05-11	Luis Miguel Román Lira	Taller "La mujer como factor de liderazgo en Cd. Juárez, Chihuahua el 26-03-2011.	21,170.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$57,924.96</b>

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Fue así que mediante el Teso/135/12 de fecha 15 de mayo se dio contestación al requerimiento realizado en los siguientes términos por parte del instituto político que represento en los siguientes términos:

“Respecto de los contratos de prestación de servicios mencionados en los cuales se constate el servicio prestado, monto, periodo, vigencia, penalizaciones y firmas de ambas partes, se esta recabando la información...”

No obstante, a juicio de esa autoridad la respuesta de ese partido político se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que está recabando la información, eso no lo exime de contar con la documentación cuando esta autoridad electoral la solicita y toda vez que a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado, por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente información: **ANEXO 1**

- Los contratos de prestación de servicios de Luis Miguel Román Lira mencionados en los cuales se puede constatar el servicio prestado, monto, periodo, vigencia, penalizaciones y firmas de ambas partes, en original y copia, para cotejo y su correspondiente devolución.
- En cuanto al contrato Julio Baldemar Jayme Villafuerte, es preciso aclarar que de acuerdo a él manual de políticas y procedimientos del partido, se elaboran contratos de prestación de servicios por montos superiores a los \$20,000.00.

La remisión de la presente información y aclaración deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 78, numeral 1, inciso a), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.16, 19.6, 19.7, 19.8 y 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Por una patria ordenada y generosa



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

**Comité Directivo Estatal de Jalisco**

En términos del apartado de referencia, la autoridad fiscalizadora observó de la verificación a la cuenta “Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer”, subcuenta “Honorarios”, pagos por dicho concepto

soportados con recibos en copia fotostática y que adicionalmente carecían del contrato de prestación de servicios correspondiente.

Estos casos fueron detallados de la siguiente manera:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO DE HONORARIOS				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-26/04-11	382 (*)	26-03-11	Julia Pérez Zepeda	Conferencia " El Poder de la actitud para lograr la excelencia"	\$11,600.00
	383 (*)	29-03-11		Conferencia municipal Tonalá "El arte de comunicar, motivar y manejar conflictos".	11,600.00
PD-29/04-11	384	05-04-11		Conferencia Ayotlán "Poder de la actitud para lograr la Excelencia"	11,600.00
	386	06-04-11		Conferencia San Miguel el Alto "Poder de la actitud para lograr la Éxito"	11,600.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$46,400.00</b>

Adicionalmente, los casos identificados con (\*) en el cuadro que antecede, carecían de muestras del material del curso impartido.

Fue así que el instituto político que represento mediante el Teso/135/12 del 15 de mayo de 2012, manifestó lo siguiente ante el requerimiento referido:

(...) Se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación  
Copia de los recibos señalados... y los originales para su cotejo

Por una patria ordenada y generosa



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Las muestras en copia simple, correspondiente a la póliza PD-26/04-11, respecto de la conferencia denominada 'El poder de la actitud para lograr la excelencia'; se anexa su original para su cotejo

Respecto de los contratos de prestación de servicios mencionados en los cuales se constate el servicio prestado, monto, periodo, vigencia, penalizaciones y firmas de ambas partes, se esta recabando la información..."

Por lo que se refiere a los recibos observados, estos fueron presentados en original y con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad, así como las muestras solicitadas; por tal razón la observación quedó subsanada respecto a los recibos y muestras presentados.

Sin embargo, a juicio de esa autoridad electoral respecto a los contratos solicitados, aun cuando ese instituto político manifiesta que está recabando la información, eso no lo exime de contar con la documentación cuando esta autoridad electoral la solicita y toda vez que a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado la observación se consideró no subsanada.

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente información: **ANEXO 2**

- Los contratos de prestación de servicios mencionados, en los cuales se puede constatar el servicio prestado, monto, periodo, vigencia, penalizaciones y firmas de ambas partes.

La remisión de la presente información deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 78, numeral 1, inciso a), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.16, 19.6, 19.7, 19.8 y 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Por lo anteriormente expuesto y fundado ante esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, atentamente solicito se sirva:

Por una patria ordenada y generosa

CA




**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

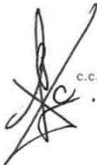
**PRIMERO.-** Tenerme por presentado en tiempo y forma con la personalidad con la que me ostento en el proemio del presente escrito, presentando en tiempo y forma la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones en el oficio **UF-DA/5326/12**.

**SEGUNDO.-** Se tenga por presentadas todas y cada una de las documentales a las cuales se hace referencia en el presente documento, por no ser contrarias a derechos y haber sido exhibidas de conformidad con lo previsto por la normatividad electoral en lo atinente a la materia de fiscalización de los Partidos Políticos.

Atentamente



**Carlos Alfredo Olson San Vicente**  
Tesorero Nacional



c.c.p.

Cecilia Romero Castillo. Secretaria General Presente  
Rogelio Carbajal Tejada. Representante Propietario del Partido Acción Nacional  
Ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Presente.  
José Luis Puente Canchoila. Contralor Nacional. Presente.  
Archivo.

Por una patria ordenada y generosa



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**  
 Oficio Núm: UF-DA/5317/12  
 Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Primera vuelta)

México, D. F., a 06 de mayo del 2012

**ACUSE**

**TESORERÍA NACIONAL**  
 31 MAY 2012  
**RECIBID**  
 FIRMA: *[Handwritten Signature]* UPR: 5317

**ING. CARLOS A. OLSON SAN VICENTE**  
 TESORERO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
 PRESENTE

**IFE**  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 06 JUN 2012  
**RECIBIDO**  
 CONSEJO DEL PODER LEGISLATIVO Y LA FUNCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
*[Handwritten Signature]*  
 12-47

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Acción Nacional presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346 y 347 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

*[Handwritten Signature]*  
 LFF/CJ/CMC/IN/IMP/CSJ/LVA

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/5317/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Primera vuelta)

#### Gastos en Actividades Específicas

##### Educación y Capacitación Política

De la verificación a la cuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observó el registro de gastos que no se vinculan con las actividades específicas de su partido como entidad de interés público y, por lo tanto, deben registrarse como parte de los gastos de operación ordinaria, los casos en comento se detallan a continuación:

CURSO	FECHA DE REALIZACIÓN	CONCEPTO DEL GASTO	REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE			
				NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
Curso de Capacitación Tesoreros y Contadores Estatales	29 de abril de 2011	Servicio de alimentos	PE-141/07-11	C 1290	19-05-11	Martínez Escamilla María de los Angeles	\$19,140.00
Reunión Nacional de Estructuras Estatales Consejos y Eventos Nacionales							
Reunión de Secretarios de Vinculación Estatal	8 y 9 de abril de 2011	Servicio de alimentos	PE-140/07-11 (*)	C 1277	18-04-11		13,340.00
		Servicio de alimentos		C 1278	18-04-11		13,920.00
		Servicio de manteles	PE-128/10-11 (*)	4251	29-06-11	Juan Marcos Fierro Rocha	365.40
Taller "Uso Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación"	28 y 29 de julio de 2011	Servicio de alimentos	PE-223/11-11 (*)	C 1342	09-08-11	Martínez Escamilla María de los Angeles	31,320.00
Curso de Actualización de Normas de Información Financiera	22 de octubre al 17 de diciembre de 2011	Curso	PE-21/12-11 (*)	20542	30-06-11	Fundación de Investigación para el Desarrollo Profesional, S.C.	105,560.00
Ninguno	26 al 30 de junio de 2011	Hospedaje	PD-07/07-11	25081	07-06-11	Corporativo Alme, S.A. de C.V.	3,000.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$186,645.40</b>

Procede señalar que de las pólizas señaladas con (\*) en el cuadro que antecede, su partido proporcionó la convocatoria de los cursos o, en su caso, muestras fotográficas del evento, documentos de los cuales se desprende que estaban destinados a dirigentes de su partido y no tienen por objeto inculcar en la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas e instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones o la formación ideológica y política de sus afiliados.

ALFE/CJCM/AM/PCG/JLVA

Página 2 de 21

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/5317/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Primera vuelta)

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad
- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel con las correcciones que procedan.
- La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, en la cual se reflejen las correcciones realizadas.
- Los formatos "IA" Informe Anual e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético debidamente corregidos, de tal forma que los montos reportados coincidan con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 78, numeral 1, inciso c), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, inciso b), 19.2, 19.3, 19.6, 19.7, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Investigación Socioeconómica y Política

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Investigación Socioeconómica y Política" subcuenta "Estudios e Investigaciones", se observó el registro de una póliza con su respectiva documentación soporte; sin embargo, no se localizó la solicitud de registro ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor de la investigación que se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-38/07-11	2794	07-07-11	Fundación Rafael Preclado Hernández, A.C.	"Seguridad Nacional en México: una aproximación a los retos del futuro"	\$794,600.00

Procede señalar que todos los trabajos presentados por los partidos políticos nacionales deben ser de autoría propia y original, por lo que deben solicitar ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, el registro de todas las investigaciones y su producto editorial.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Documentación que acredite la titularidad del partido sobre los derechos de autor de la obra en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.4, inciso a); 19.7 y 19.10 del Reglamento

DFY/CJCMC/DM/PC/CE/JLVA

Página 3 de 21

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/5317/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Primera vuelta)

para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la revisión a la cuenta "Gastos en Investigación Socioeconómica y Política" subcuenta "Estudios e Investigaciones", se observó el registro de pólizas con su respectiva documentación soporte; sin embargo, algunos de los trabajos de investigación no cumplen las normas y prácticas comúnmente aceptadas por la comunidad científica y profesional. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					CERECE DE:
	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PD-57/08-11	2816	08-08-11	Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.	No. 403 "América Latina: mecanismos para reducir la pobreza en el corto plazo"	696,000.00	Planteamiento y Delimitación del Problema
PD-32/09-11	2848	05-09-11		No. 406 "Crisis Internacional y México"	638,000.00	Planteamiento y Delimitación del Problema
PD-36/09-11	2860	22-09-11		No. 410 "El debate por la vida en la SCJN: Reflexiones sobre las acciones de inconstitucional".	695,686.90	Planteamiento y Delimitación del Problema
PD-30/11-11	2947	10-11-11		No. 415 "El PAN en el poder: una reflexión doctrinaria".	784,024.67	Marco Teórico y Formulación de Hipótesis
PD-281/12-11	2987	13-12-11		No. 420 "Micropoder, diálogo social y redes sociales en México"	694,318.00	Justificación y Marco Teórico
<b>TOTAL</b>					<b>\$3,508,029.57</b>	

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.4, inciso b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la revisión a la cuenta "Gastos en Investigación Socioeconómica y Política" se constató que su partido presentó un total de 36 investigaciones en materia socioeconómica y política; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio, no ha informado los mecanismos utilizados para la difusión de los trabajos de investigación en comento, ni sus alcances. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DE LA FACTURA				
	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-44/03-11	2632	30-03-11	Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.	Documento de Trabajo No. 388	\$814,204.00
PD-45/03-11	2635	31-03-11		Documento de Trabajo No. 389	803,136.78
PD-46/03-11	2636	31-03-11		Documento de Trabajo No. 390	799,597.60
PD-47/03-11	2637	31-03-11		Documento de Trabajo No. 391	820,477.60
PD-48/03-11	2640	31-03-11		Documento de Trabajo No. 392	805,977.60

LEFY/CJCMC/AMM/PJG/JLVA

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/5317/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Primera vuelta)

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DE LA FACTURA				
	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-44/04-11	2673	18-04-11	Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.	Documento de Trabajo No. 393	773,604.00
PD-45/04-11	2674	18-04-11		Documento de Trabajo No. 394	812,406.00
PD-44/05-11	2695	09-05-11		Documento de Trabajo No. 395	730,759.53
PD-45/05-11	2696	09-05-11		Documento de Trabajo No. 396	760,148.00
PD-46/05-11	2697	09-05-11		Documento de Trabajo No. 397	714,444.00
PD-47/05-11	2699	09-05-11		Documento de Trabajo No. 398	717,686.00
PD-43/08-11	2780	29-06-11		Documento de Trabajo No. 399	824,122.00
PD-44/06-11	2781	29-06-11		Documento de Trabajo No. 400	807,824.00
PD-38/07-11	2794	07-07-11		"Seguridad Nacional en México: una aproximación a los retos del futuro"	794,600.00
PD-39/07-11	2796	07-07-11		Documento de Trabajo No. 401	802,652.45
PD-56/08-11	2815	09-08-11		Documento de Trabajo No. 402	708,180.00
PD-57/08-11	2816	09-08-11		Documento de Trabajo No. 403	696,000.00
PD-58/08-11	2817	09-08-11		Documento de Trabajo No. 404	678,658.00
PD-59/08-11	2819	10-08-11		Documento de Trabajo No. 405	665,508.53
PD-32/09-11	2848	05-09-11		Documento de Trabajo No. 406	638,000.00
PD-33/09-11	2849	05-09-11		Documento de Trabajo No. 407	737,238.00
PD-34/09-11	2851	08-09-11		Documento de Trabajo No. 408	679,238.00
PD-35/09-11	2852	06-09-11		Documento de Trabajo No. 409	714,038.00
PD-36/09-11	2860	22-09-11		Documento de Trabajo No. 410	695,686.90
PD-38/10-11	2900	09-10-11		Documento de Trabajo No. 411	783,638.00
PD-39/10-11	2904	15-10-11		Documento de Trabajo No. 412	798,718.00
PD-40/10-11	2910	18-10-11		Documento de Trabajo No. 413	778,418.00
PD-41/10-11	2922	23-10-11		Documento de Trabajo No. 414	754,138.61
PD-30/11-11	2947	10-11-11		Documento de Trabajo No. 415	784,024.67
PD-31/11-11	2948	10-11-11		Documento de Trabajo No. 416	777,849.75
PD-32/11-11	2949	10-11-11		Documento de Trabajo No. 417	811,284.66
PD-279/12-11	2985	13-12-11		Documento de Trabajo No. 418	638,058.00
PD-280/12-11	2986	13-12-11		Documento de Trabajo No. 419	694,262.08
PD-281/12-11	2987	13-12-11		Documento de Trabajo No. 420	694,318.00
PD-282/12-11	2995	22-12-11		Documento de Trabajo No. 421	389,006.00
PD-283/12-11	2996	22-12-11		Documento de Trabajo No. 422	389,006.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$26,286,908.76</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Informar los mecanismos utilizados para la difusión de los trabajos de investigación en comento, así como sus alcances.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.4, inciso d) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

LFFY/CJCMC/AM/PP/CG/JLVA

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/5317/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Primera vuelta)

#### Gastos de Operación Ordinaria

#### Servicios Personales

#### Remuneración a Dirigentes

De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", se observaron pagos a dos integrantes de sus Órganos Directivos; sin embargo, no se localizó la totalidad de los pagos efectuados a los mismos durante el ejercicio 2011. A continuación se detallan los casos en comento:

NOMBRE	CARGO	INICIO DE RELACION LABORAL SEGÚN CONTRATO	TOTAL DE RENUMERACIONES PAGADAS AL 31-12-11	PERIODOS EN LOS QUE SE LOCALIZÓ LA RENUMERACIÓN	PERIODOS EN LOS QUE NO SE LOCALIZÓ LA RENUMERACIÓN
Cortes Jiménez Rodrigo Iván	Secretario de Relaciones Internacionales	26 de agosto de 2009	\$1,503,572.10	2ª. Quincena de enero a diciembre de 2011	1ª. Quincena de enero 2011
Muñoz Cambrón Sergio	Secretario Nacional de Elecciones	01 de marzo de 2010	687,500.55	2ª. Quincena de julio a diciembre de 2011	Enero a la 1ª. Quincena de julio de 2011
<b>TOTAL</b>			<b>\$2,191,072.65</b>		

Conviene señalar que los contratos de prestación de servicios proporcionados por su partido cubren el periodo de enero a diciembre de 2011.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar el modo en que se remuneró a los órganos directivos por los periodos señalados en el cuadro anterior.
- En su caso, la relación de órganos directivos con las correcciones que procedan, anexando a la misma:
  - Los comprobantes originales de dichos pagos con la totalidad de requisitos fiscales.
  - Las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros correspondientes.
  - Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos en comento, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" y/o transferencias electrónicas interbancarias, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 15.16, 15.17, 15.18, 16.2, 18.1, 18.3, incisos b) y j), 27.4, 28.1, 28.3, 28.4, 28.6 y 32.3 del Reglamento para la

FFY/C/JCMC/BAW/P/CG/JLVA

Página 6 de 21

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/5317/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Primera vuelta)

Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el 102 párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la renta, 29 párrafo primero y 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, así como penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", varias subcuentas, se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de servicios diversos; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Diseños de Programas	PE-1515/12-11	112	21-12-11	Inode Technology S. de R.L. MI	Aplicación Awaranness y Módulo de Movilización	\$1,331,100.00
Servicios Noticiosos	PE-255/03-11	51	19-01-11	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	Seguimiento tematizado de prensa	\$102,080.00
		53	19-01-11		Seguimiento tematizado	102,080.00
		180	06-02-11		Seguimiento tematizado de prensa enero 2011	102,080.00
	PE-155/10-11	A 0114	21-09-11	Lógica en Medios S.A. de C.V.	Servicio de monitoreo de medios electrónicos agosto 2011	\$34,974.00
		A 0115	21-09-11		Servicio de transcripción agosto 2011	2,653.00
		A 0122	03-10-11		Servicio de monitoreo de medios electrónicos septiembre 2011	34,974.00
	Eventos	PE-219-11-11	C 1385	19-09-11	Martínez Escamilla María de los Ángeles	Alimentos Evento realizado 14-09-11
PD-137/12-11		C 1446	28-11-11		Servicio de alimentos 16 y 17-11-11	38,976.00
PE-95/10-11		C 1339	09-08-11		Servicio de alimentos 28-07-11	95,700.00
PE-103-11		H 120	19-01-11	Villa Bejar S.A. de C.V.	280 Comidas	144,768.00
PD-125/12-11		H 508	16-12-11		Servicio de Alimentos 16-12-11	191,400.00
PE-23/05-11		CXC 99188	03-05-11	Bear, S.A. de C.V.	Alimentos 28-04-11 al 01-05-11	318,925.82
PE-112/06-11		1416	26-05-11	Polivideo S.A. de C.V.	Reunión Nacional de Estructuras Estatales 29 y 30-04-11 y 01-05-11.	364,210.58
PE-8/05-11		156	15-03-11	Julían Javier Romero Delgadillo	Desayunos Consejo Nac. 06-03-11	25,056.00
		155	15-03-11		Servicio de Alimentos Consejo Nac. 05-03-11	47,000.00
PE-257/11-11		X 2261	30-11-11	Operadora Forsa, S.A de C.V.	Hospedaje, alimentos y renta salón audio y video	59,671.00
PE-94/11-11		A 13830	31-10-11	Operado Noche Buena S.A. de C.V.	Hospedaje. Cd. México 28 al 30-10-11.	40,180.00
	R 7077	26-10-11	Seruga S.A.	Servicio. Hospedaje y Alimentos	35,010.00	
<b>GRAN TOTAL</b>						<b>\$3,135,207.52</b>

Conviene mencionar que las pólizas de la subcuenta "Eventos" señaladas en el cuadro anterior, forman parte de la reclasificación de saldos que efectuó su partido con la póliza PD-302/12-11.

LPFY/CJCMC/MW/PJ/GJ/LVA

**Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm: UF-DA/5317/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Primera vuelta)

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Asesorías y Consultorías", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de servicios de estudio y asesoría; sin embargo, carece de las muestras del trabajo realizado. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-133/11-11	A 804	11-11-11	Burson-Marsteller México, S. de R. L. de C.V.	Servicio. de Estudio y Asesoría	\$4,562,324.08

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras del trabajo realizado anexas a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Asesorías y Consultorías", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de honorarios por servicios profesionales correspondientes al trabajo especial 2011; así como una carta compromiso en la cual se detalla el pago de los servicios. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-28/11-11	A 56715	28-10-11	PricewaterhouseCoopers, S.C.	Honorarios por servicios profesionales correspondientes al trabajo especial 2011.	\$255,200.00

Procede señalar que la carta compromiso de servicios profesionales con fecha del 14 de octubre de 2011 en el punto número 7 "Coordinación del trabajo y honorarios" señala lo que a la letra se transcribe:

*[Handwritten signature]*  
 XFFYC/JCMC/MRM/PTG/JLVA



## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/5317/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Primera vuelta)

"(...)

*Los honorarios se calculan con base en el tiempo a invertir, la experiencia y el grado de responsabilidad e involucramiento del personal de PwC. La estimación de honorarios referentes a la revisión del informe anual, asciende a \$660,000.00, más los gastos menores en que incurramos por su cuenta (copias, fax, teléfono, entre otros) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA).*

*Agradeceremos que los honorarios antes mencionados nos sean liquidados mediante tres pagos (uno al inicio de la revisión, segundo en el mes de octubre y el último en diciembre de 2011), más el IVA correspondiente. Las facturas entregadas son pagables a su recepción.*

"(...)"

Como se puede observar, el pago total del servicio asciende a más de \$660,000.00 el cual debió efectuarse en tres pagos; sin embargo, de la revisión a la documentación proporcionada por su partido, únicamente se localizó el pago que se detalla en el cuadro que antecede.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas con la documentación soporte (factura original a nombre del partido con la totalidad de los requisitos fiscales) en las que se reflejen los registros respectivos.
- En su caso, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros correspondientes.
- Las copias fotostáticas de los cheques con los que se realizaron los pagos de las facturas que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexas a sus respectivas pólizas.
- La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, de forma impresa y magnético en la que se reflejen las correcciones realizadas.
- El formato "IA" Informe Anual 2011 e "IA-6" Detalle De los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético debidamente corregidos, de tal forma que los importes reportados coincidan con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, inciso b), 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero y 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, así como penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

LEP/CJ/MC/M/IMP/PS/SJ/LVA

Página 9 de 21

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/5317/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Primera vuelta)

#### Gastos de Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer

- De la revisión a la cuenta "Gastos de Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres" subcuenta "Honorarios", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios por concepto de capacitación; sin embargo, no se localizaron las muestras de los trabajos realizados. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NUMERO	FECHA	PRESTADOR DEL SERVICIO	RECIBO	
				CONCEPTO	IMPORTE
PE-161/07-11	106	08-03-11	Alejandro Nava Ortega	Estudio Diagnóstico de la verdadera situación de la mujer en la política y en el partido.	\$11,600.00
PE-229/12-11	420	26-11-11	Jaime Duarte Martínez	Escuela de Mujeres, Líderes ponente en imagen pública, Distrito Federal.	24,335.66
PE-38/08-11	004	30-06-11	Velia Isaura González del Ángel	Prestación de servicios para la capacitación a redes de mujeres promoción de liderazgo del 5 de mayo al 4 de junio de 2011.	29,202.80
	005	10-07-11		Prestación de servicios para la capacitación a redes de mujeres promoción de liderazgo del 5 de junio al 4 de julio de 2011.	29,202.80
	006	30-07-11		Prestación de servicios para la capacitación a redes de mujeres promoción de liderazgo del 5 de julio al 4 de agosto de 2011.	29,202.80
PE-43/09-11	008	29-08-11		Prestación de servicios para la capacitación a redes de mujeres promoción de liderazgo del 5 de agosto al 4 de septiembre de 2011.	29,202.80
PE-261/09-11	009	30-09-11		Prestación de servicios para la capacitación a redes de mujeres para promoción de liderazgo del 5 de septiembre al 4 de octubre de 2011.	29,202.80
PE-227/10-11	010	28-10-11		Prestación de servicios para la capacitación a redes de mujeres promoción de liderazgo del 5 de octubre al 4 de noviembre de 2011.	29,202.80
PE-86/12-11	013	02-12-11		Prestación de servicios para la capacitación de redes de mujeres para promoción del liderazgo del 13 de noviembre al 12 de diciembre de 2011.	29,202.80
PE-211/12-11	014	13-12-11		Prestación de servicios para la capacitación de redes de mujeres para promoción del liderazgo del 13 al 31 de diciembre de 2011.	18,495.11
<b>TOTAL</b>					<b>\$258,850.37</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Evidencia documental y fotográfica de los servicios prestados, así como el detalle de los trabajos realizados.

LEFYC/JCMC/DA/MP/FC/SJLVA

Página 10 de 21

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/5317/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Primera vuelta)

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.7, 19.11 y 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la verificación a la cuenta "Gastos de Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres" subcuenta "Cursos", se observó el registro de gastos por concepto de capacitación como a continuación se detalla:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REFERENCIA
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PE-43/07-11	475	23-06-11	Servicios Corporativos Sociales S.A. de C.V.	Curso de Capacitación	\$500,000.00	(1)
PE-208/11-11	252	24-05-11	Acción Afirmativa	Diplomado Internacional de Estudios Avanzados Género y Política	29,000.00	(2)
PE-216/07-11	2676	20-04-11	Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.	Pago de Diplomado ESLIDER VIII	19,000.00	(2)
PE-163/07-11	B 356	14-03-11	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	Inscripción a Maestría en Políticas Públicas y Género	16,000.00	(2)
PD-22/11-11	8474787	29-11-11	Universidad Nacional Autónoma de México	Diplomado "Derecho Electoral"	15,000.00	(2)
<b>TOTAL</b>					<b>\$579,000.00</b>	

En relación al curso señalado con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, su partido anexa a la póliza la requisición y la orden de compra en los cuales se puede observar que el curso corresponde a un "Diplomado en Seguridad Pública" del 17 de junio al 10 de septiembre de 2011; sin embargo, el programa indica que se trata de un "Diplomado del Liderazgo Político de la Mujer", razón por la cual esta autoridad no tiene certeza que el gasto beneficie a la promoción y desarrollo del liderazgo político de la mujer.

Por lo que se refiere a los casos identificados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, es necesario conocer el nombre de las personas que recibieron el diplomado y maestría correspondiente, su relación con el partido y el contenido temático.

En consecuencia, a efecto de transparentar los recursos empleados y determinar si las erogaciones fueron realizadas para coadyuvar con la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de la mujer, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar los nombres de las personas que asistieron a los cursos detallados en el cuadro que antecede, así como la relación que tienen con su partido.
- Proporcionar evidencia documental de la inscripción de las personas en comento, así como de su asistencia a los mismos.
- El material proporcionado por el proveedor, y utilizado en la realización de los cursos.

LFFY/JCMC/MP/PT/JULVA

Página 11 de 21

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/5317/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Primera vuelta)

- En relación al curso señalado con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, proporcionar las evidencias en las que consten que el curso fue realizado con la finalidad de coadyuvar al desarrollo del liderazgo político de la mujer.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.6, 19.7, 19.11 y 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la revisión a la cuenta "Gastos de Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres" subcuenta "Viáticos", se observó el registro de gastos por concepto de transporte aéreo; sin embargo, no se localizó evidencia de la realización de eventos en los destinos y las fechas que se indican, por lo que no es posible vincularlos con las actividades de Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE				
	FOLIO	FECHA	PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE
PE-119/12-11	9422952643726	17-11-11	Transportes Aeromar, S.A. de C.V.	Vuelo de la C. María Guadalupe Suárez Ponce, de MEX-CVICT-MEX, el día 22-nov-11	\$8,729.00
	1392952496787	04-11-11	Aerovías de México, S.A. de C.V.	Vuelo de la C. Avelia González del Ángel, de MEX-CANCUN-MEX, los días 5 y 7 de nov-2011	3,922.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 12,651.00</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Evidencia documental y fotográfica que vincule los gastos antes mencionados con las actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de la mujer.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.6, 19.7, 19.11 y 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Transferencias**

**Transferencias a Campañas Locales**

LFFY/CJCMC/MAM/PCJ/JLVA

Página 12 de 21

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/5317/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Primera vuelta)

De la verificación a la cuenta "Transferencias a Campañas Electorales Locales", subcuenta "Transferencias en efectivo", se observó una póliza que presenta como soporte documental el comprobante de transferencia electrónica; sin embargo, no se localizó el recibo interno correspondiente. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CUENTA BANCARIA	ENTIDAD FEDERATIVA	IMPORTE
PE-3105/06-11	14-06-11	0185178725	Coahuila	\$1,100,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El recibo interno de transferencia, en original y debidamente firmado.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Transferencias a Comités del Partido

1. De la revisión a la cuenta "Transferencias a Comités del Partido", subcuenta "Transferencias en efectivo", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental el comprobante de transferencia electrónica; sin embargo, no se localizó el recibo interno correspondiente. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	ENTIDAD FEDERATIVA	IMPORTE
PD-2001/09-11	20-09-11	Coahuila	\$181,735.77
PD-2001/11-11	17-11-11	Coahuila	31,047.99
<b>TOTAL</b>			<b>\$212,783.76</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos internos de transferencia que correspondan, en original y debidamente firmados.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la verificación a la cuenta "Transferencias a Comités del Partido", subcuenta "Transferencias en efectivo", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental el comprobante impreso de la transferencia electrónica y el recibo interno correspondiente; sin embargo, el monto del recibo no coincide con el registro contable realizado, como a continuación se detalla:

LFFYCN/CMC/IMP/FFYUG/JLVA

Página 13 de 21

# Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/5317/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Primera vuelta)

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	ENTIDAD FEDERATIVA	IMPORTE SEGUN:		DIFERENCIA
			RECIBO	REGISTRO CONTABLE	
PE-2038/03-11	22-03-11	Baja California	\$998,363.19	\$848,608.71	\$149,754.48
PD-2001/06-11	16-06-11	Coahuila	61,331.13	36,128.00	25,203.13
PD-2002/07-11	15-07-11	Coahuila	52,510.86	27,307.73	25,203.13
PE-2018/01-11	14-01-11	Yucatán	608,560.13	547,704.12	60,856.01
PE-2033/02-11	21-02-11	Yucatán	538,474.33	506,550.99	31,923.74
PE-2036/03-11	16-03-11	Yucatán	638,474.73	606,550.99	31,923.74
<b>TOTAL</b>			<b>\$2,897,714.37</b>	<b>\$2,572,850.54</b>	<b>\$324,864.23</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel con las correcciones que procedan.
- En su caso, los recibos internos de transferencia que correspondan, en original y debidamente firmados.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8.6, 16.2, 18.1, 18.3, inciso b), 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

### Activo fijo

1. De la revisión a la cuenta "Equipo de Transporte", subcuenta "Proyectos CEN", se observó el registro de una póliza por concepto de bajas de activo, que presenta como soporte documental un escrito del apoderado legal del CEN dirigido al Agente del Ministerio Público Investigador y un acta de denuncia de hechos levantada ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJ) No. FBJ/BJ-2/TI/01300/11-07 de fecha 27 de julio de 2011, por concepto de robo de automóviles y teléfonos celulares, así como copias fotostáticas de facturas por concepto de adquisiciones de vehículos modelo 2003, las cuales acreditan la propiedad de los bienes robados; sin embargo, al cotejar los modelos de los automóviles con la relación de las bajas de activo fijo proporcionadas por su partido, se constató que corresponden a modelos 2001, los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	SEGUN ESCRITO DEL CEN PRESENTADO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO/ACTA LEVANTADA ANTE PGJ DEL D.F.			SEGUN RELACION DE BAJAS DEL PARTIDO			
	No. FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	NO. INVENTARIO	FECHA DE LA BAJA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PD-47/07-11	A 22716	Automóvil Tsuru 2003 color plata 4 puertas motor GA16-815809S	\$113,700.00	5830	27-07-11	Tsuru Nissan 2001	\$111,872.00

FFYC/JCMC/MAM/PCB/JLVA

# Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/5317/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Primera vuelta)

REFERENCIA CONTABLE	SEGUN ESCRITO DEL CEN PRESENTADO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO/ACTA LEVANTADA ANTE PGJ DEL D.F.			SEGUN RELACION DE BAJAS DEL PARTIDO			
	No. FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	NO. INVENTARIO	FECHA DE LA BAJA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PD-47/07-11	A 22719	Automóvil Tsuru 2003 color plata glacial 4 puertas motor GA16-898968R	113,700.00	5832	27-07-11	Tsuru Nissan 2001	111,872.00
	A 22721	Automóvil Tsuru 2003 color plata glacial 4 puertas motor GA16-899332R	113,700.00	5833	27-07-11	Tsuru Nissan 2001	111,872.00
	A 22722	Automóvil Tsuru 2003 color plata glacial 4 puertas motor GA16-898463R	113,700.00	5835	27-07-11	Tsuru Nissan 2001	111,872.00
	A 22725	Automóvil Tsuru 2003 color plata glacial 4 puertas motor GA16-812160S	113,700.00	5837	27-07-11	Tsuru Nissan 2001	111,872.00
	A 22726	Automóvil Tsuru 2003 color plata glacial 4 puertas motor GA16-897923R	113,700.00	5831	27-07-11	Tsuru Nissan 2001	111,872.00
	A 22727	Automóvil Tsuru 2003 color plata glacial 4 puertas motor GA16-898405R	113,700.00	5834	27-07-11	Tsuru Nissan 2001	111,872.00
	A 22728	Automóvil Tsuru 2003 color plata glacial 4 puertas motor GA16-898406R	113,700.00	5836	27-07-11	Tsuru Nissan 2001	111,872.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$909,600.00</b>				<b>\$894,976.00</b>

Adicionalmente, el importe de las facturas de los vehículos señalados en el cuadro anterior, no corresponden con los reportados en la relación de bajas de activo fijo proporcionada por su partido.

Procede señalar que los vehículos dados de baja en los registros contables de su partido correspondiente a adquisiciones de modelos 2003 no se encuentran reportados en el inventario de activo fijo al 31 de diciembre de 2010, ni en el correspondiente al ejercicio 2011.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- En su caso, las correcciones correspondientes a la relación de bajas de activo fijo proporcionada por su partido con su respectiva justificación.
- En caso de corresponder a vehículos modelos 2001, presentar lo siguiente:

*[Firma]*  
LFFY/CJCMC/RRM/P/08/JLVA

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/5317/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Primera vuelta)

- Las facturas que acrediten la propiedad de los mismos.
- Los documentos que justifiquen las bajas de dichos vehículos.
- Los documentos en donde fueron reportados a la autoridad electoral los vehículos modelo 2003.
- El Estatus actual o seguimiento de la denuncia presentada ante la Agencia investigadora del ministerio público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 16.2, 29.4 y 29.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta "Equipo de Computo", subcuenta "Dirección General de Administración y Finanzas", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de Implementación de red SAN; sin embargo, carece del contrato de prestación de servicios correspondiente. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					PAGOS PARCIALES
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PD-29/09-11	A 607	21-09-11	Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.	Implementación de red San y Respaldos Incluye hardware y servicios	\$4,623,213.02	
PE-208/09-11	A 608	21-09-11	Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.	Implementación de red San y Respaldos Incluye hardware y servicios. Pago 1 de 4 Parcialidades		\$1,155,803.25
PE-119/10-11	A 688	18-10-11	Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.	Implementación de red San y Respaldos incluye hardware y servicios. Pago 2 de 4 Parcialidades		1,155,803.25
PE-175/11-11	A 754	23-11-11	Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.	Implementación de red San y Respaldos Incluye hardware y servicios. Pago 3 de 4 Parcialidades		1,155,803.25
PE-89/12-11	A 788	05-12-11	Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.	Implementación de red San y Respaldos incluye hardware y servicios. Pago 4 de 4 Parcialidades		1,155,803.25
<b>TOTAL</b>					<b>\$4,623,213.00</b>	<b>\$4,623,213.00</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios celebrado entre su partido y el prestador de servicios, en el cual se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del

*[Handwritten signature]*  
 LFFYC/JCMC/MA/MP/FCG/JLVA



## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: ÚF-DA/5317/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Primera vuelta)

contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Gastos por Amortizar

- De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", subcuentas "Revista la Nación" y "Revista Bien Común", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de diseño y formación de tipografías, redacción y corrección de estilo de revistas, así como las muestras de las publicaciones; sin embargo, carecen de los contratos de prestación de servicios correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Revista la Nación	PD-25/08-11	030	05-08-11	Emanuel Geovanni Tapia Salazar	5000 Revistas la Nación No. 2354 (Junio-Julio 2011).	\$80,620.00
	PD-26/08-11	031	26-08-11		5000 Revistas la Nación No. 2355 (Agosto 2011).	80,620.00
	PD-17/09-11	035	23-09-11		5000 Revistas la Nación No. 2356 (Agosto-Septiembre 2011).	80,620.00
	PD-21/10-11	037	20-10-11		5000 Revistas la Nación No. 2357 (Octubre 2011).	80,620.00
	PD-13/11-11	041	17-11-11		5000 Revistas la Nación No. 2358 (Octubre-Noviembre 2011).	80,620.00
	PD-07/12-11	046	02-12-11		5000 Revistas la Nación No. 2359 (Noviembre 2011).	80,620.00
Revista la Nación	PD-08/12-11	056	14-12-11	Victor Eugenio Chávez de la Rocha	5000 Revistas la Nación No. 2360 (Diciembre 2011).	80,620.00
	PD-25/08-11	0219	29-07-11		1 Diseño y formación de tipografías, Revista la Nación 2354.	\$20,000.00
	PD-26/08-11	0221	19-08-11		1 Diseño y formación de tipografías, Revista la Nación 2355.	20,000.00
	PD-17/09-11	0227	19-09-11		1 Diseño y formación de tipografías, Revista la Nación 2356.	20,000.00
	PD-13/11-11	0229	14-11-11		1 Diseño y formación de tipografías, Revista la Nación 2358.	20,000.00

*[Firma]*  
FyC/JCMCA/MMP/UGJ/LVA

Página 17 de 21

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/5317/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Primera vuelta)

NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Revista la Nación	PD-07/12-11	0234	10-11-11		1 Diseño y formación de tipografías, Revista la Nación 2359.	20,000.00
	PD-08/12-11	0235	09-12-11		1 Diseño y formación de tipografías, Revista la Nación 2360.	20,000.00
Revista bien Común	PD-27/07-11	8878	13-07-11	Editores e Impresores Foc, S.A. de C.V.	1500 Revistas Bien Común No. 197-198 (Mayo-Junio 2011).	\$56,550.00
	PD-49/08-11	8921	23-08-11		1500 Revistas Bien Común No. 199-200 (Julio-Agosto 2011).	84,591.74
	PD-20/10-11	8977	13-10-11		1500 Revistas Bien Común No. 201 (Septiembre 2011).	70,470.00
	PD-46/11-11	9001	03-11-11		1500 Revistas Bien Común No. 202 (Octubre 2011).	70,470.00
	PD-309/12-11	9043	09-12-11		1500 Revistas Bien Común No. 203 (Noviembre 2011).	70,470.00
	PD-49/08-11	1630	18-08-11	Retorno 500, S.A.	Redacción y corrección de estilo, diagramación, ilustración, formación y elaboración de originales electrónicos para la Revista Bien común No. 199-200.	\$20,706.00
	PD-20/10-11	1650	07-10-11		Redacción y corrección de estilo, diagramación, ilustración, formación y elaboración de originales electrónicos para la Revista Bien común No. 201.	14,121.74
Revista bien Común	PD-46/11-11	1654	27-10-11	Retorno 500, S.A.	Redacción y corrección de estilo, diagramación, ilustración, formación y elaboración de originales electrónicos para la Revista Bien común No. 202.	14,121.74
	PD-309/12-11	1663	01-12-11		Redacción y corrección de estilo, diagramación, ilustración, formación y elaboración de originales electrónicos para la Revista Bien común No. 203.	14,121.74
<b>TOTAL</b>						<b>\$1,099,962.96</b>

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

*[Handwritten signature]*  
LFP/C/JCMC/M/MP/CB/JLVA

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/5317/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Primera vuelta)

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios citados en el cuadro que antecede, en los cuales se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14.2, 15.16, y 19.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por diversos conceptos; sin embargo, carecen de los contratos de prestación de servicios correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REFERENCIA
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Carpetas Curpiel	PD-17/04-11	3926	25-04-11	Marco Antonio Romero Muñoz	600 Carpetas en curpiel color azul marino.	\$47,328.00	
Posters	PD-35/10-11	400	27-10-11	Empaques Plásticos Eri, S. de R.L. de C.V.	Anticipo 50000 Posters "Se buscan Líderes".	30,450.00	
	PD-35/10-11	404	31-10-11	Empaques Plásticos Eri, S. de R.L. de C.V.	Finiquito 50000 Posters "Se buscan Líderes".	30,450.00	(2)
Pulseras Bordadas Camisetas C/Azul Fuerte	PD-167/12-11	14000 A	12-12-11	Invitaciones Ilusión de México, S.A. de C.V.	5000 Pulseras y 4000 Camisetas color azul fuerte	\$145,522.00	(1)
Bufandas Mat. Polar Camisas Oxford	PD-168/12-11	230	06-11-11	Christian de Jesús Navarro Caulich	4000 Bufandas y 16 Camisas Oxford	65,818.40	(1)
Reconocimientos Gafetes Morrales	PD-168/12-11	4555	09-12-11	María Angélica Fariás Barrón	2000 Morrales, 63 Reconocimientos y 4000 Gafetes	62,419.60	(1)
Tazas de Cerámica azul Rey	PD-32/10-11	080	20-10-11	KFDIESTRA, S.C.	250 Tazas de cerámica azul y 250 espejos portátiles morados	23,200.00	(1)
<b>TOTAL</b>						<b>\$405,188.00</b>	

Adicionalmente, las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro anterior carecen de las muestras correspondientes.

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras que vinculen los gastos realizados, anexas a sus respectivas pólizas.

LFF/CJCM/AM/P/CG/JLVA

Página 19 de 21



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm: UF-DA/5317/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Primera vuelta)

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14.4, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión a la póliza señalada con (2) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, se localizó una factura de la cual no se encontró su registro contable. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-221/12-11	517	02-12-11	Empaques Plásticos Eri, S. de R.L. de C.V.	Finiquito Posters "Se buscan Líderes".	50000 \$30,450.00

Procede señalar que, de la factura citada en el cuadro que antecede no se localizó el registro contable correspondiente al gasto.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La póliza correspondiente a las correcciones que procedan a sus registros contables, donde se refleje el importe de la factura en comento en la cuenta de "Gastos por Amortizar".
- Los auxiliares contables, balanza de comprobación a último nivel donde se reflejen las correcciones realizadas a sus registros contables de forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, de forma impresa y magnético en la que se reflejen las correcciones realizadas.
- El formato "IA" Informe Anual 2011 e "IA-6" Detalle De los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético debidamente corregidos, de tal forma que los importes reportados coincidan con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, inciso b), 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

*[Firma]*  
LFEYC/JCMC/MP/CSJLVA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm: UF-DA/5317/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Primera vuelta)

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.O. ALFREDO CRISTALINAS KAULTZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Minutario.

~~SECRETARÍA DE ECONOMÍA~~  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



INSTITUTO FEDERAL  
ELECTORAL  
287ojas originales  
2012 JUN AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

TESO/ 181 / 2012  
14 de junio de 2012  
Oficialía de Partes  
de la U.F.R.P.P.

**Asunto: Errores y omisiones del  
Rubro de Egresos del  
Comité Ejecutivo Nacional.  
Informe Anual 2011.  
Partido Acción Nacional.  
(Primera vuelta)**

**Alfredo Cristalinas Kaulitz**  
Director General de la  
Unidad de Fiscalización de los  
Recursos de los Partidos Políticos Nacionales  
P r e s e n t e.

**CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE**, en mi carácter de Tesorero Nacional del Partido Acción Nacional, en relación con los errores y omisiones del rubro de egresos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional reportados por esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales producto de la revisión de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, los cuales fueron debidamente notificadas mediante oficio No. **UF-DA/5317/12**, ante Usted me permito manifestar lo siguiente:

Dentro del plazo de 10 días hábiles otorgado por esa autoridad electoral a partir de la notificación del presente oficio, en este acto me permito solventar en todos y cada uno de sus términos las observaciones realizadas, a partir de la remisión en tiempo y forma de la documentación comprobatoria y contable requerida lo se hará a partir de la contestación de diversos apartados que será desarrollados a lo largo del presente.

**Gastos en Actividades Específicas**

**Educación y Capacitación Política**

Producto de la verificación a la cuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", la autoridad fiscalizadora observó el registro de gastos que no se vinculan con las actividades específicas del instituto político que represento como entidad de interés público.

Es por ello que la autoridad electoral determinó que dichos gastos deben registrarse como parte de los gastos de operación ordinaria. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

Por una patria ordenada y generosa

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

CURSO	FECHA DE REALIZACIÓN	CONCEPTO DEL GASTO	REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE			
				NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
Curso de Capacitación Tesoreros y Contadores Estatales	29 de abril de 2011	Servicio de alimentos	PE-141/07-11	C 1290	19-05-11	Martinez Escamilla Maria de los Angeles	\$19,140.00
Reunión Nacional de Estructuras Estatales Consejos y Eventos Nacionales							
Reunión de Secretarios de Vinculación Estatal	8 y 9 de abril de 2011	Servicio de alimentos	PE-140/07-11 (*)	C 1277	18-04-11		13,340.00
		Servicio de alimentos		C 1278	18-04-11		13,920.00
		Servicio de manteles	PE-128/10-11 (*)	4251	29-06-11	Juan Marcos Fierro Rocha	365.40
Taller "Uso Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación"	28 y 29 de julio de 2011	Servicio de alimentos	PE-223/11-11 (*)	C 1342	09-08-11	Martinez Escamilla Maria de los Angeles	31,320.00
Curso de Actualización de Normas de Información Financiera	22 de octubre al 17 de diciembre de 2011	Curso	PE-21/12-11 (*)	20542	30-06-11	Fundación de Investigación para el Desarrollo Profesional, S.C.	105,560.00
Ninguno	26 al 30 de junio de 2011	Hospedaje	PD-07/07-11	25081	07-06-11	Corporativo Alme, S.A. de C.V.	3,000.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$186,645.40</b>

En este respecto, esa Unidad advirtió que procede señalar que de las pólizas señaladas con (\*) en el cuadro que antecede, el Partido Acción Nacional proporcionó la convocatoria de los cursos o, en su caso, muestras fotográficas del evento, documentos de los cuales se desprende que estaban destinados a dirigentes de su partido y no tienen por objeto inculcar en la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas e instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones o la formación ideológica y política de sus afiliados.

En términos del apartado de referencia, la autoridad electoral niega el carácter de actividades específicas a las actividades debidamente reseñadas en el cuadro de referencia. No obstante, esta premisa se sostiene en un criterio cuantitativo más no cualitativo.

En específico, la autoridad electoral sólo se limita a negar el carácter de una actividad específica a partir de un razonamiento formal y restrictivo, en virtud del cual a su juicio las actividades pormenorizadas en el cuadro de referencia "no

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

fueron dirigidas a la población en general y aun cuando fue dirigido a sus afiliados el tema expuesto no está relacionado con la formación ideológica y política que infunda en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario ni sus derechos de participación política”

No obstante, esta afirmación realizada por la autoridad fiscalizadora encuentra fundamento en una interpretación cuantitativa más no cualitativa del artículo 19.6, inciso d) del Reglamento de Fiscalización.

En efecto, esa Unidad de Fiscalización en su respuesta no motiva, ni justifica que se deberá entender por población en general. Siendo pertinente cuestionarse ¿no son los afiliados y simpatizantes de los partidos políticos parte de la población en general? Señalar lo contrario sería negar a los afiliados y representantes el ejercicio de su derecho de asociación así como de expresar sus preferencias políticas, en términos del artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales de acuerdo al criterio expuesto por esa autoridad fiscalizadora por ser afiliados o simpatizantes no formarían parte de la población en general.

Esto es, la autoridad electoral en contravención al principio general del derecho “donde el legislador no distingue, al intérprete es ilícito hacerlo” pretende entender como criterio definitorio de la alocución “población en general” en forma genérica “a los más” o “la totalidad”, omitiendo que en un clima de pluralidad segmentos de la población tendrán preferencias electorales o simplemente ejercerán su derecho de asociación, lo cual en forma alguna los excluye de la población en general y de un concepto más amplio la ciudadanía en general.

No siendo suficiente la definición de la alocución “población en general”, en términos del artículo 19.3 del Reglamento de Fiscalización, esa Unidad de Fiscalización adicionalmente señala “ (...)aun cuando fue dirigido a sus afiliados el tema expuesto no está relacionado con la formación ideológica y política que infunda en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario ni sus derechos de participación política”

Esto es, la autoridad fiscalizadora realiza una valoración del tema, la cual sólo se limita a la invocación del artículo 19.3 del Reglamento de Fiscalización, omitiendo las razones que sustenta su aplicación al caso concreto.

Es así que esa Unidad de Fiscalización realiza una cualificación material per se de lo que debe entenderse por formación ideológica y política, circunscribiéndola a un tema ideológico y de promoción y defensa del voto. No obstante, esa autoridad electoral pasa por alto que los derechos de participación política de los ciudadanos se cristalizan a partir del conocimiento claro de sus derechos y obligaciones.

Por una patria ordenada y generosa

Página 3 de 28





**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Es por ello que si se revisa con detenimiento cada uno de los eventos reportados estos encuentra como causa eficiente derechos y obligaciones consignadas en el artículo 41 constitucional, así como del COFIPE y del actual Reglamento de Fiscalización, entre las que destacan el cumplimiento de actividades propias de la fiscalización, así como la promoción y defensa del voto a través de medios electrónicos. Sin pasar desapercibido que entre estas actividades se incluyen el cumplimiento de normas fiscales, cursos de capacitación sobre normatividad de fiscalización, talleres de usos de tecnología, entre otras.

Guardando la característica que todas estas actividades que se han desarrollado por parte de los ciudadanos que forman parte de la "población en general" y que han decidido libremente ejercer su derecho de asociación integrar o simpatizar con las filas de un partido político, lo cual no impide que estas actividades directa o indirectamente buscan fortalecer los mecanismos de control democrático y rendición de cuentas.

Sin olvidar que contrariamente a lo señalado por la autoridad fiscalizadora es en las normas de financiamiento de los recursos de los partidos políticos nacionales en donde se plasma una de las vertientes de participación política, en virtud que su desconocimiento y falta de cumplimiento traen como consecuencia dentro del catálogo sancionatorio las siguientes sanciones: 1) amonestación pública; 2) sanción de carácter económico; 3) pérdida del registro.

Situación que de desconocerse cancelaría la posibilidad de participar en la vida política del país y el principal objetivo del sistema de partidos, a saber, constituir poleas de transmisión para renovación de los poderes públicos en forma pacífica y de tolerancia a los adversarios políticos.

Por tanto, a diferencia de lo que establece la autoridad fiscalizadora, el desconocimiento de las normas de financiamiento y evitar su promoción en actividades específicas harían nugatoria cualquier formación política o ideológica que se anularían ante el desconocimiento de las normas de financiamiento que podrían en última instancia cancelar una candidatura e incumplir con unos de los extremos del artículo 19.3 del Reglamento de Fiscalización que es promover los derechos de participación política de los ciudadanos.

Es así que a partir de un criterio material y estrictamente cualitativo de "participación política" en términos del artículo 19.3 del Reglamento de Fiscalización es deber de los ciudadanos no sólo conocer sus derechos sino también sus obligaciones, entre las que destacan las derivadas del financiamiento público de los partidos políticos nacionales, lo cual no exime las actividades de promoción y defensa del voto entre las que destacan el taller de uso de tecnologías de la información como mecanismo actual que permite un mecanismo de comunicación directa con la ciudadanía.

Por una patria ordenada y generosa

Página 4 de 28



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

La remisión de la presente aclaración deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 78, numeral 1, inciso c), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, inciso b), 19.2, 19.3, 19.6, 19.7, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Investigación Socioeconómica y Política

1. Producto de la revisión a la cuenta "Gastos en Investigación Socioeconómica y Política" subcuenta "Estudios e Investigaciones", la autoridad fiscalizadora observó el registro de una póliza con su respectiva documentación soporte.

Sin embargo, no se localizó la solicitud de registro ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor de la investigación que se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-38/07-11	2794	07-07-11	Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.	"Seguridad Nacional en México: una aproximación a los retos del futuro"	\$794,600.00

En este respecto, esa Unidad advirtió que procede señalar que todos los trabajos presentados por los partidos políticos nacionales deben ser de autoría propia y original, por lo que deben solicitar ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, el registro de todas las investigaciones y su producto editorial.

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente información en **ANEXO 1**:

- Copia de la solicitud de registro de obra ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor que acredita la titularidad del partido sobre los derechos de autor de la obra en comento.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.4, inciso a); 19.7 y 19.10 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. Producto de la revisión a la cuenta "Gastos en Investigación Socioeconómica y Política" subcuenta "Estudios e Investigaciones", la autoridad fiscalizadora observó el registro de pólizas con su respectiva documentación soporte.

Por una patria ordenada y generosa

Página 5 de 28



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Sin embargo, algunos de los trabajos de investigación no cumplen las normas y prácticas comúnmente aceptadas por la comunidad científica y profesional. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					CERECE DE:
	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PD-57/08-11	2816	09-08-11	Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.	No. 403 "América Latina: mecanismos para reducir la pobreza en el corto plazo"	696,000.00	Planteamiento y Delimitación del Problema
PD-32/09-11	2848	05-09-11		No. 406 "Crisis Internacional y México"	638,000.00	Planteamiento y Delimitación del Problema
PD-36/09-11	2860	22-09-11		No. 410 "El debate por la vida en la SCJN: Reflexiones sobre las acciones de inconstitucional".	695,686.90	Planteamiento y Delimitación del Problema
PD-30/11-11	2947	10-11-11		No. 415 "El PAN en el poder: una reflexión doctrinaria".	784,024.67	Marco Teórico y Formulación de Hipótesis
PD-281/12-11	2987	13-12-11		No. 420 "Micropoder, diálogo social y redes sociales en México"	694,318.00	Justificación y Marco Teórico
<b>TOTAL</b>					<b>\$3,508,029.57</b>	

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente información en **ANEXO 2**:

- Los trabajos de investigación los cuales cumplen con las normas y prácticas comúnmente aceptadas por la comunidad científica y profesional.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.4, inciso b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. Producto de la revisión a la cuenta "Gastos en Investigación Socioeconómica y Política" la autoridad fiscalizadora constató que el Partido Acción Nacional presentó un total de 36 investigaciones en materia socioeconómica y política.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio, no ha informado los mecanismos utilizados para la difusión de los trabajos de investigación en comento, ni sus alcances. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

Por una patria ordenada y generosa

Página 6 de 28

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DE LA FACTURA				
	FACTU RA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-44/03-11	2632	30-03-11	Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.	Documento de Trabajo No. 388	\$814,204.00
PD-45/03-11	2635	31-03-11		Documento de Trabajo No. 389	803,136.78
PD-46/03-11	2636	31-03-11		Documento de Trabajo No. 390	799,597.60
PD-47/03-11	2637	31-03-11		Documento de Trabajo No. 391	820,477.60
PD-48/03-11	2640	31-03-11		Documento de Trabajo No. 392	805,977.60
PD-44/04-11	2673	18-04-11	Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.	Documento de Trabajo No. 393	773,604.00
PD-45/04-11	2674	18-04-11		Documento de Trabajo No. 394	812,406.00
PD-44/05-11	2695	09-05-11		Documento de Trabajo No. 395	730,759.53
PD-45/05-11	2696	09-05-11		Documento de Trabajo No. 396	760,148.00
PD-46/05-11	2697	09-05-11		Documento de Trabajo No. 397	714,444.00
PD-47/05-11	2699	09-05-11		Documento de Trabajo No. 398	717,686.00
PD-43/06-11	2780	29-06-11		Documento de Trabajo No. 399	824,122.00
PD-44/06-11	2781	29-06-11		Documento de Trabajo No. 400	807,824.00
PD-38/07-11	2794	07-07-11		"Seguridad Nacional en México: una aproximación a los retos del futuro"	794,600.00
PD-39/07-11	2796	07-07-11		Documento de Trabajo No. 401	802,652.45
PD-56/08-11	2815	09-08-11		Documento de Trabajo No. 402	708,180.00
PD-57/08-11	2816	09-08-11		Documento de Trabajo No. 403	696,000.00
PD-58/08-11	2817	09-08-11		Documento de Trabajo No. 404	678,658.00
PD-59/08-11	2819	10-08-11	Documento de Trabajo No. 405	665,508.53	
PD-32/09-11	2848	05-09-11	Documento de Trabajo No. 406	638,000.00	
PD-33/09-11	2849	05-09-11	Documento de Trabajo No. 407	737,238.00	
PD-34/09-11	2851	08-09-11	Documento de Trabajo No. 408	679,238.00	
PD-35/09-11	2852	08-09-11	Documento de Trabajo No. 409	714,038.00	
PD-36/09-11	2860	22-09-11	Documento de Trabajo No. 410	695,686.90	
PD-38/10-11	2900	09-10-11	Documento de Trabajo No. 411	783,638.00	
PD-39/10-11	2904	15-10-11	Documento de Trabajo No. 412	798,718.00	
PD-40/10-11	2910	18-10-11	Documento de Trabajo No. 413	778,418.00	

Por una patria ordenada y generosa

Página 7 de 28



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

REFERENCIA CONTABLE	FACTU RA	FECHA	DATOS DE LA FACTURA		
			PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-41/10-11	2922	23-10-11		Documento de Trabajo No. 414	754,138.61
PD-30/11-11	2947	10-11-11		Documento de Trabajo No. 415	784,024.67
PD-31/11-11	2948	10-11-11		Documento de Trabajo No. 416	777,849.75
PD-32/11-11	2949	10-11-11		Documento de Trabajo No. 417	811,284.66
PD-279/12-11	2985	13-12-11		Documento de Trabajo No. 418	638,058.00
PD-280/12-11	2986	13-12-11		Documento de Trabajo No. 419	694,262.08
PD-281/12-11	2987	13-12-11		Documento de Trabajo No. 420	694,318.00
PD-282/12-11	2995	22-12-11		Documento de Trabajo No. 421	389,006.00
PD-283/12-11	2996	22-12-11		Documento de Trabajo No. 422	389,006.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$26,286,908.76</b>

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a aclarar lo siguiente:

En este acto se informa a esa Unidad de Fiscalización que el mecanismo de difusión de las investigaciones socioeconómicas y políticas observadas ha sido la página de internet del Partido Acción Nacional ([www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)) lo cual solventa en todos y cada uno de sus términos el principio de publicidad.

Sin omitir que desde el punto de vista personal y material las investigaciones socioeconómicas y políticas observadas incluyen a diversos órganos partidos, entre los que destacan lo Comités Directivos Estatales, así como rubros de cargos de elección popular como Diputados y Senadores, entre otros.

La remisión de la presente aclaración deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.4, inciso d) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### **Gastos de Operación Ordinaria**

##### **Servicios Personales**

##### **Remuneración a Dirigentes**

Producto de la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", la autoridad fiscalizadora observó la realización de pagos a dos integrantes de sus Órganos Directivos.

Por una patria ordenada y generosa

UP



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Sin embargo, no se localizó la totalidad de los pagos efectuados a los mismos durante el ejercicio 2011.

Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	INICIO DE RELACION LABORAL SEGÚN CONTRATO	TOTAL DE RENUMERACIONES PAGADAS AL 31-12-11	PERIODOS EN LOS QUE SE LOCALIZÓ LA REMUNERACIÓN	PERIODOS EN LOS QUE NO SE LOCALIZÓ LA REMUNERACIÓN
Cortes Jiménez Rodrigo Iván	Secretario de Relaciones Internacionales	26 de agosto de 2009	\$1,503,572.10	2ª. Quincena de enero a diciembre de 2011	1ª. Quincena de enero 2011
Muñoz Cambrón Sergio	Secretario Nacional de Elecciones	01 de marzo de 2010	687,500.55	2ª. Quincena de julio a diciembre de 2011	Enero a la 1ª. Quincena de julio de 2011
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2,191,072.65</b>		

En este respecto, esa Unidad señaló que los contratos de prestación de servicios proporcionados por el Partido Acción Nacional cubren el periodo de enero a diciembre de 2011.

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente información en **ANEXO 3**:

- Actas de sesión ordinaria 2 y 8 del Comité Ejecutivo Nacional 2010- 2013 del 10 de enero 2011 y 11 de julio 2011, respectivamente en las cuales se otorgan los nombramientos de los dirigentes relacionados en el cuadro que antecede, no procede la remuneración observada, toda vez que por política del partido se realiza el pago hasta cumplir la quincena completa.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 15.16, 15.17, 15.18, 16.2, 18.1, 18.3, incisos b) y j), 27.4, 28.1, 28.3, 28.4, 28.6 y 32.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el 102 párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la renta, 29, párrafo primero y 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, así como penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

#### Servicios Generales

1. Producto de la revisión a la cuenta "Servicios Generales", varias subcuentas, la autoridad fiscalizadora observó pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de servicios diversos.

Por una patria ordenada y generosa

Página 9 de 28



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Diseños de Programas	PE-1515/12-11	112	21-12-11	Inode Technology S. de R.L.MI	Aplicación Awaraness y Modulo de Movilización	\$1,331,100.00
Servicios Noticiosos	PE-255/03-11	51	19-01-11	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	Seguimiento tematizado de prensa	\$102,080.00
		53	19-01-11		Seguimiento tematizado	102,080.00
		180	08-02-11		Seguimiento tematizado de prensa enero 2011	102,080.00
	PE-155/10-11	A 0114	21-09-11	Lógica en Medios S.A. de C.V.	Servicio de monitoreo de medios electrónicos agosto 2011	\$34,974.00
		A 0115	21-09-11		Servicio de transcripción agosto 2011	2,653.00
		A 0122	03-10-11		Servicio de monitoreo de medios electrónicos septiembre 2011	34,974.00
Eventos	PE-219-11-11	C 1385	19-09-11	Martínez Escamilla María de los Ángeles	Alimentos Evento realizado 14-09-11	\$64,359.12
	PD-137/12-11	C 1446	28-11-11		Servicio de alimentos 16 y 17-11-11	38,976.00
	PE-95/10-11	C 1339	09-08-11		Servicio de alimentos 28-07-11	95,700.00
	PE-1/03-11	H 120	19-01-11	Villa Bejar S.A. de C.V.	280 Comidas	144,768.00
	PD-125/12-11	H 508	16-12-11		Servicio de Alimentos 16-12-11	191,400.00
	PE-23/05-11	CXC 99188	03-05-11	Bear, S.A. de C.V.	Alimentos 28-04-11 al 01-05-11	318,925.82
	PE-112/06-11	1416	26-05-11	Polivideo S.A. de C.V.	Reunión Nacional de Estructuras Estatales 29 y 30-04-11 y 01-05-11.	364,210.58
	PE-8/05-11	156	15-03-11	Julián Javier Romero Delgadillo	Desayunos Consejo Nac. 06-03-11	25,056.00
		155	15-03-11		Servicio de Alimentos Consejo Nac. 05-03-11	47,000.00
	PE-257/11-11	X 2261	30-11-11	Operadora Forsa, S.A de C.V.	Hospedaje, alimentos y renta salón audio y video	59,671.00
	PE-94/11-11	A 13830	31-10-11	Operadora Noche Buena S.A. de C.V.	Hospedaje. Cd. México 28 al 30-10-11.	40,190.00
		R 7077	26-10-11	Seruga S.A.	Servicio. Hospedaje y Alimentos	35,010.00
	<b>GRAN TOTAL</b>					

En este respecto, esa Unidad advirtió que las pólizas de la subcuenta "Eventos" señaladas en el cuadro anterior, forman parte de la reclasificación de saldos que efectuó su partido con la póliza PD-302/12-11.

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente información en **ANEXO 4**:

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre mi partido y los prestadores de servicios, debidamente suscritos, en los cuales se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

contratado y formas de pago. (Se presentan originales y copia para cotejo y su correspondiente devolución).

- Respecto de los contratos de Lógica en Medios S.A. de C.V. y de Seruga, S.A., se esta recabando la información.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. Producto de la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Asesorías y Consultorías", la autoridad fiscalizadora observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de servicios de estudio y asesoría.

Sin embargo, carece de las muestras del trabajo realizado. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-133/11-11	A 804	11-11-11	Burson-Marsteller México, S. de R. L. de C.V.	Servicio. de Estudio y Asesoría	\$4,562,324.08

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a aclarar, exhibir y remitir la siguiente información en **ANEXO 5**:

En este respecto, es importante manifestar a esa Unidad de Fiscalización que el principio de publicidad en la remisión de documentos no entraña un derecho de carácter absoluto. Por el contrario, admite modulaciones que se traducen en excepciones.

Es así que cuando se trata de la divulgación de trabajos que tengan como temática la investigación de tópicos que impacten directamente las estrategias electorales, el legislador previó que la información saldrá del ámbito público habilitando al destinatario de la norma para su reserva.

En este orden de ideas, en el caso concreto al tratarse de un estudio sobre diversos insumos que permitieron la elaboración de la plataforma electoral, el cual encuadra en los elementos propios de la estrategia de promoción del voto y por ende de la estrategia electoral, el instituto político que represento de conformidad con el artículo 44 del COFIPE determinó sustraer del ámbito público dicha información para mantenerla en el ámbito de lo reservo a partir de una habilitación expresa del ordenamiento comicial.

En estos términos, resulta conducente la cita del artículo 44 párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE):

Por una patria ordenada y generosa





**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

**Artículo 44.-**

(...)

1. No será pública la información relativa a los procesos deliberativos de los órganos internos de los partidos; la correspondiente a sus estrategias políticas y de campañas electorales; la contenida en todo tipo de encuestas por ellos ordenadas, así como la referida a las actividades de naturaleza privada, personal o familiar, de sus afiliados, dirigentes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular.

En definitiva, al existir una habilitación expresa por parte del ordenamiento comicial la autoridad electoral deberá tener por satisfecha la observación de referencia, lo cual se fortalece mediante la remisión de la certificación en la cual consta el ámbito formal y material de la temática del estudio de mérito, misma que ha sido expedida por la Secretario Nacional de Elecciones del Partido Acción Nacional.

La remisión de la presente documentación y aclaración deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. Producto de la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, subcuenta “Asesorías y Consultorías”, la autoridad fiscalizadora observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de honorarios por servicios profesionales correspondientes al trabajo especial 2011; así como una carta compromiso en la cual se detalla el pago de los servicios.

Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	FACTURA		
			PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-28/11-11	A 56715	28-10-11	PricewaterhouseCoopers, S.C.	Honorarios por servicios profesionales correspondientes al trabajo especial 2011.	\$255,200.00

En este respecto, esa Unidad advirtió que la carta compromiso de servicios profesionales con fecha del 14 de octubre de 2011 en el punto número 7 “Coordinación del trabajo y honorarios” señala lo que a la letra se transcribe:

(...)

Los honorarios se calculan con base en el tiempo a invertir, la experiencia y el grado de responsabilidad e involucramiento del personal de PwC. La estimación

Por una patria ordenada y generosa



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

de honorarios referentes a la revisión del informe anual, asciende a \$660,000.00, más los gastos menores en que incurramos por su cuenta (copias, fax, teléfono, entre otros) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Agradeceremos que los honorarios antes mencionados nos sean liquidados mediante tres pagos (uno al inicio de la revisión, segundo en el mes de octubre y el último en diciembre de 2011), más el IVA correspondiente. Las facturas entregadas son pagables a su recepción.

(...)"

En consecuencia, como se puede observar, el pago total del servicio asciende a más de \$660,000.00 el cual debió efectuarse en tres pagos.

Sin embargo, a juicio de la autoridad electoral de la revisión a la documentación proporcionada por el Partido Acción Nacional, únicamente se localizó el pago que se detalla en el cuadro que antecede.

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente información en **ANEXO 6:**

- Póliza de egresos PE-180/04-12 con la documentación soporte anexa (factura original a nombre del partido con la totalidad de los requisitos fiscales) en la que se refleja el segundo pago de tres.
- Póliza de diario PD-40/04-12 con la documentación soporte anexa (copia de la factura a nombre del partido con la totalidad de los requisitos fiscales) en la que se refleja el pasivo tres de tres.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, inciso b), 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero y 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, así como penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

#### **Gastos de Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer**

Por una patria ordenada y generosa

Página 13 de 28



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

1. Producto de la revisión a la cuenta "Gastos de Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres" subcuenta "Honorarios", la autoridad fiscalizadora observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios por concepto de capacitación.

Sin embargo, no se localizaron las muestras de los trabajos realizados. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PRESTADOR DEL SERVICIO	RECIBO	
				CONCEPTO	IMPORTE
PE-161/07-11	106	08-03-11	Alejandro Nava Ortega	Estudio Diagnóstico de la verdadera situación de la mujer en la política y en el partido.	\$11,600.00
PE-229/12-11	420	26-11-11	Jaime Duarte Martínez	Escuela de Mujeres, Líderes ponente en imagen pública, Distrito Federal.	24,335.66
PE-38/08-11	004	30-06-11	Velia Isaura González del Ángel	Prestación de servicios para la capacitación a redes de mujeres promoción de liderazgo del 5 de mayo al 4 de junio de 2011.	29,202.80
	005	10-07-11		Prestación de servicios para la capacitación a redes de mujeres promoción de liderazgo del 5 de junio al 4 de julio de 2011.	29,202.80
	006	30-07-11		Prestación de servicios para la capacitación a redes de mujeres promoción de liderazgo del 5 de julio al 4 de agosto de 2011.	29,202.80
PE-43/09-11	008	29-08-11		Prestación de servicios para la capacitación a redes de mujeres promoción de liderazgo del 5 de agosto al 4 de septiembre de 2011.	29,202.80
PE-261/09-11	009	30-09-11		Prestación de servicios para la capacitación a redes de mujeres para promoción de liderazgo del 5 de septiembre al 4 de octubre de 2011.	29,202.80
PE-227/10-11	010	28-10-11		Prestación de servicios para la capacitación a redes de mujeres promoción de liderazgo del 5 de octubre al 4 de noviembre de 2011.	29,202.80
PE-86/12-11	013	02-12-11		Prestación de servicios para la capacitación de redes de mujeres para promoción del liderazgo del 13 de noviembre al 12 de diciembre de 2011.	29,202.80
PE-211/12-11	014	13-12-11		Prestación de servicios para la capacitación de redes de mujeres para promoción del liderazgo del 13 al 31 de diciembre de 2011.	18,495.11
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 258,850.37</b>

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente información en **ANEXO 7**:

Por una patria ordenada y generosa

Página 14 de 28



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

- Evidencia documental y fotográfica de los servicios prestados, así como el detalle de los trabajos realizados por Velia Isaura González del Ángel.

.....E  
videncia del estudio diagnóstico de la verdadera situación de la mujer en la política y en el partido, realizado por Alejandro Nava Ortega.

.....E  
s preciso aclarar que respecto de la evidencia documental por la capacitación, "Escuela de Mujeres, Líderes ponente en imagen pública, Distrito Federal" del prestador de servicios Jaime Duarte Martínez, esta evidencia se presentó con la fecha de diciembre 2011, debiendo ser noviembre 2011.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.7, 19.11 y 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. Producto de la verificación a la cuenta "Gastos de Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres" subcuenta "Cursos", la autoridad fiscalizadora observó el registro de gastos por concepto de capacitación.

Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REFERENCIA
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PE-43/07-11	475	23-06-11	Servicios Corporativos Sociales S.A. de C.V.	Curso de Capacitación.	\$500,000.00	(1)
PE-208/11-11	252	24-05-11	Acción Afirmativa	Diplomado Internacional de Estudios Avanzados Genero y Política	29,000.00	(2)
PE-216/07-11	2676	20-04-11	Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.	Pago de Diplomado ESLIDER VIII	19,000.00	(2)
PE-163/07-11	B 356	14-03-11	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	Inscripción a Maestría en Políticas Públicas y Género	16,000.00	(2)
PD-22/11-11	8474787	29-11-11	Universidad Nacional Autónoma de México	Diplomado "Derecho Electoral"	15,000.00	(2)
<b>TOTAL</b>					<b>\$579,000.00</b>	

En relación al curso señalado con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, el Partido Acción Nacional anexa a la póliza la requisición y la orden de

Por una patria ordenada y generosa

CA



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

compra en los cuales se puede observar que el curso corresponde a un “Diplomado en Seguridad Pública” del 17 de junio al 10 de septiembre de 2011; sin embargo, el programa indica que se trata de un “Diplomado en el Liderazgo Político de la Mujer”, razón por la cual esta autoridad no tuvo certeza que el gasto benefició a la promoción y desarrollo del liderazgo político de la mujer.

En relación a la observación del apartado de referencia, es importante señalar que la falta de correspondencia entre el programa del evento denominado “Diplomado en el Liderazgo Político de la Mujer” y su correlativa requisición y la orden de compra que indica como evento realizado “Diplomado de Seguridad Pública” se debió a un error de carácter administrativo.

En efecto, a partir del material probatorio aportado en su oportunidad, la autoridad fiscalizadora podrá determinar que las circunstancias de tiempo, modo y lugar corresponden al evento denominado “Diplomado en el Liderazgo Político de la Mujer” y no a la realización de un evento denominado “Diplomado de Seguridad Pública”.

Esto es, la incorrecta denominación que se desprende de la requisición y la orden de compra no prejuzga sobre el contenido material y sustantivo del curso llevado a cabo el pasado 17 de junio de 2011, en donde claramente todas y cada una de las temáticas y tópicos desarrolladas en el curso de mérito se refirieron al liderazgo político de la mujer.

Es por ello, que a partir de un error de carácter administrativo en la denominación del Diplomado de mérito no es posible prejuzgar sobre su fondo y contenido. Por tal motivo, desde este momento se anuncia a esa Unidad de Fiscalización que esa Tesorería Nacional se encuentra en la recopilación de las evidencias y documentación que acreditan la existencia del error administrativo referido, misma que será remitida en el momento procesal oportuno.

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente información en **ANEXO 8:**

- Respecto a los casos identificados con (2) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, de la Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C se presenta la hoja de registro en la cual aparecen los nombres de las personas que recibieron el diplomado, la relación que tuvieron con el partido y el contenido temático del mismo, en cuanto a la Universidad Nacional Autónoma de México, se anexa diploma de aprobación, el contenido temático y la relación que guardaba la C. Mayra Hernández Maciel con el partido, esta era coordinadora de estudios de género de Promoción Política de la Mujer del Partido Acción Nacional.
- Por lo que se refiere a los demás casos identificados con (2) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, procede indicar que se esta recabando la información.

Por una patria ordenada y generosa

Página 16 de 28

5



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

La remisión de la presente aclaración y documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.6, 19.7, 19.11 y 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. Producto de la revisión a la cuenta "Gastos de Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres" subcuenta "Viáticos", la autoridad fiscalizadora observó el registro de gastos por concepto de transporte aéreo.

Sin embargo, no se localizó evidencia de la realización de eventos en los destinos y las fechas que se indican, por lo que no es posible vincularlos con las actividades de Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer.

Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE				
	FOLIO	FECHA	PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE
PE-119/12- 11	9422952643726	17-11-11	Transportes Aeromar, S.A. de C.V.	Vuelo de la C. María Guadalupe Suárez Ponce, de MEX-CVICT- MEX, el día 22- nov-11	\$8,729.00
	1392952496787	04-11-11	Aerovias de México, S.A. de C.V.	Vuelo de la C. Velia González del Ángel, de MEX-CANCUN- MEX, los días 5 y 7 de nov-2011	3,922.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 12,651.00</b>

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente información en **ANEXO 9**:

- Evidencia documental que vincula los gastos antes mencionados con las actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de la mujer.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.6, 19.7, 19.11 y 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Por una patria ordenada y generosa

Página 17 de 28



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

**Transferencias**

**Transferencias a Campañas Locales**

Producto de la verificación a la cuenta “Transferencias a Campañas Electorales Locales”, subcuenta “Transferencias en efectivo”, la autoridad fiscalizadora observó una póliza que presenta como soporte documental el comprobante de transferencia electrónica.

Sin embargo, no se localizó el recibo interno correspondiente.

Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CUENTA BANCARIA	ENTIDAD FEDERATIVA	IMPORTE
PE-3105/06-11	14-06-11		Coahuila	\$1,100,000.00

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente información en **ANEXO 10**:

- Recibo interno de la transferencia observada, debidamente firmado. (Se presentan originales y copia para cotejo y su correspondiente devolución).

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Transferencias a Comités del Partido**

1. Producto de la revisión a la cuenta “Transferencias a Comités del Partido”, subcuenta “Transferencias en efectivo”, la autoridad fiscalizadora observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental el comprobante de transferencia electrónica.

Sin embargo, no se localizó el recibo interno correspondiente.

Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	ENTIDAD FEDERATIVA	IMPORTE
PD-2001/09-11	20-09-11	Coahuila	\$181,735.77
PD-2001/11-11	17-11-11	Coahuila	31,047.99
<b>TOTAL</b>			<b>\$212,783.76</b>

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente información en **ANEXO 11**:

- Recibos internos de transferencia que corresponden, debidamente firmados. (Se presentan originales y copia para cotejo y su correspondiente devolución).

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. Producto de la verificación a la cuenta "Transferencias a Comités del Partido", subcuenta "Transferencias en efectivo", la autoridad fiscalizadora observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental el comprobante impreso de la transferencia electrónica y el recibo interno correspondiente.

Sin embargo, el monto del recibo no coincide con el registro contable realizado.

Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	ENTIDAD FEDERATIVA	IMPORTE SEGÚN:		DIFERENCIA
			RECIBO	REGISTRO CONTABLE	
PE-2038/03-11	22-03-11	Baja California	\$998,363.19	\$848,608.71	\$149,754.48
PD-2001/06-11	16-06-11	Coahuila	61,331.13	36,128.00	25,203.13
PD-2002/07-11	15-07-11	Coahuila	52,510.86	27,307.73	25,203.13
PE-2018/01-11	14-01-11	Yucatán	608,560.13	547,704.12	60,856.01
PE-2033/02-11	21-02-11	Yucatán	538,474.33	506,550.99	31,923.74
PE-2036/03-11	16-03-11	Yucatán	638,474.73	606,550.99	31,923.74
<b>TOTAL</b>			<b>\$2,897,714.37</b>	<b>\$2,572,850.54</b>	<b>\$324,864.23</b>

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente información en **ANEXO 12**:

- -----R  
ecibos internos de transferencia que corresponden al registro contable en comento, debidamente firmados. (Se presentan originales y copia para cotejo y su correspondiente devolución).

Por una patria ordenada y generosa

Página 19 de 28





**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8.6, 16.2, 18.1, 18.3, inciso b), 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Activo fijo**

1. Producto de la revisión a la cuenta “Equipo de Transporte”, subcuenta “Proyectos CEN”, la autoridad fiscalizadora observó el registro de una póliza por concepto de bajas de activo, que presenta como soporte documental un escrito del apoderado legal del CEN dirigido al Agente del Ministerio Público Investigador y un acta de denuncia de hechos levantada ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJ) No. FBJ/BJ-2/TI/01300/11-07 de fecha 27 de julio de 2011, por concepto de robo de automóviles y teléfonos celulares, así como copias fotostáticas de facturas por concepto de adquisiciones de vehículos modelo 2003, las cuales acreditan la propiedad de los bienes robados.

Sin embargo, al cotejar los modelos de los automóviles con la relación de las bajas de activo fijo proporcionadas por su partido, se constató que corresponden a modelos 2001.

Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

REFERENCIA CONTABLE	SEGÚN ESCRITO DEL CEN PRESENTADO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO/ACTA LEVANTADA ANTE PGJ DEL D.F.			SEGÚN RELACIÓN DE BAJAS DEL PARTIDO			
	No. FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	NO. INVENTARIO	FECHA DE LA BAJA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PD-47/07-11	A 22716	Automóvil Tsuru 2003 color plata glacial 4 puertas motor GA16-815809S	\$113,700.00	5830	27-07-11	Tsuru Nissan 2001	\$111,872.00
PD-47/07-11	A 22719	Automóvil Tsuru 2003 color plata glacial 4 puertas motor GA16-898968R	113,700.00	5832	27-07-11	Tsuru Nissan 2001	111,872.00
	A 22721	Automóvil Tsuru 2003 color plata glacial 4 puertas motor GA16-899332R	113,700.00	5833	27-07-11	Tsuru Nissan 2001	111,872.00
	A 22722	Automóvil Tsuru 2003 color plata glacial 4 puertas	113,700.00	5835	27-07-11	Tsuru Nissan 2001	111,872.00

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

REFERENCIA CONTABLE	SEGÚN ESCRITO DEL CEN PRESENTADO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO/ACTA LEVANTADA ANTE PGJ DEL D.F.			SEGÚN RELACIÓN DE BAJAS DEL PARTIDO			
	No. FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	NO. INVENTARIO	FECHA DE LA BAJA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
		motor GA16-898463R					
	A 22725	Automóvil Tsuru 2003 color plata glacial 4 puertas motor GA16-812160S	113,700.00	5837	27-07-11	Tsuru Nissan 2001	111,872.00
	A 22726	Automóvil Tsuru 2003 color plata glacial 4 puertas motor GA16-897923R	113,700.00	5831	27-07-11	Tsuru Nissan 2001	111,872.00
	A 22727	Automóvil Tsuru 2003 color plata glacial 4 puertas motor GA16-898405R	113,700.00	5834	27-07-11	Tsuru Nissan 2001	111,872.00
	A 22728	Automóvil Tsuru 2003 color plata glacial 4 puertas motor GA16-898406R	113,700.00	5836	27-07-11	Tsuru Nissan 2001	111,872.00
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 909,600.00</b>				<b>\$ 894,976.00</b>

Adicionalmente, esa Unidad advirtió que el importe de las facturas de los vehículos señalados en el cuadro anterior, no corresponden con los reportados en la relación de bajas de activo fijo proporcionada por su partido.

En consecuencia procede señalar que los vehículos dados de baja en los registros contables de su partido correspondiente a adquisiciones de modelos 2003 no se encuentran reportados en el inventario de activo fijo al 31 de diciembre de 2010, ni en el correspondiente al ejercicio 2011.

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente información en **ANEXO 13**:

- Relación de las bajas de activo fijo del partido, con las correcciones correspondientes, toda vez que por un error involuntario se había asentado en la descripción del bien como año "2001", cuando lo correcto es el año de adquisición "2003".
- Los documentos en donde fueron reportados a esa autoridad electoral los vehículos modelo 2003, consistente en el inventario de activos fijos de equipo de transporte al 31 de diciembre 2003, el cual fue reportado en el marco del

Por una patria ordenada y generosa

6



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

informe anual 2003, y en el que se puede constatar la descripción de los vehículos observados.

- Escrito del 14 de junio 2012, en el que se informa sobre el estatus actual o seguimiento de la denuncia presentada ante la Agencia Investigadora del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- Es preciso aclarar que los importes mencionados en la Acta ante Ministerio Público y los reportados en la relación de bajas de activo fijo, tienen una variación en importe, esta se deriva de que en los registros contables se consideran las notas de crédito de cada uno de los automóviles observados, sin embargo, en el ministerio público solo considero el monto de las facturas. Se presentan copia de las facturas y de sus correspondientes notas de crédito.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 16.2, 29.4 y 29.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

2. Producto de la revisión a la cuenta "Equipo de Computo", subcuenta "Dirección General de Administración y Finanzas", la autoridad fiscalizadora observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de Implementación de red SAN.

Sin embargo, carece del contrato de prestación de servicios correspondiente.

Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				PAGOS PARCIALES
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	
PD-29/09-11	A 607	21-09-11	Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.	Implementación de red San y Respaldos Incluye hardware y servicios	\$4,623,213.02
PE-208/09-11	A 608	21-09-11	Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.	Implementación de red San y Respaldos Incluye hardware y servicios, Pago 1 de 4 Parcialidades	\$1,155,803.25
PE-119/10-11	A 688	18-10-11	Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.	Implementación de red San y Respaldos Incluye hardware y servicios, Pago 2 de 4 Parcialidades	1,155,803.25

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					PAGOS PARCIALES
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PE-175/11-11	A 754	23-11-11	Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.	Implementación de red San y Respaldos Incluye hardware y servicios, Pago 3 de 4 Parcialidades		1,155,803.25
PE-89/12-11	A 788	05-12-11	Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.	Implementación de red San y Respaldos Incluye hardware y servicios, Pago 4 de 4 Parcialidades		1,155,803.25
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 4,623,213.02</b>	<b>\$ 4,623,213.02</b>

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente información en **ANEXO 14**:

- Contrato de prestación de servicios celebrado entre el Partido Acción Nacional y el prestador de servicios, debidamente suscrito, en el cual se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido. (Se presenta original y copia para cotejo y su correspondiente devolución).

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Gastos por Amortizar**

1. Producto de la revisión a la cuenta “Gastos por Amortizar”, subcuentas “Revista la Nación” y “Revista Bien Común”, la autoridad fiscalizadora observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de diseño y formación de tipografías, redacción y corrección de estilo de revistas, así como las muestras de las publicaciones.

Sin embargo, carecen de los contratos de prestación de servicios correspondientes.

Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Revista la Nación	PD-25/08-11	030	05-08-11	Emanuel Geovanni Tapia Salazar	5000 Revistas la Nación No. 2354 (Junio-Julio 2011).	\$80,620.00

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	PD-26/08-11	031	26-08-11		5000 Revistas la Nación No. 2355 (Agosto 2011).	80,620.00
	PD-17/09-11	035	23-09-11		5000 Revistas la Nación No. 2356 (Agosto-Septiembre 2011).	80,620.00
	PD-21/10-11	037	20-10-11		5000 Revistas la Nación No. 2357 (Octubre 2011).	80,620.00
	PD-13/11-11	041	17-11-11		5000 Revistas la Nación No. 2358 (Octubre-Noviembre 2011).	80,620.00
	PD-07/12-11	046	02-12-11		5000 Revistas la Nación No. 2359 (Noviembre 2011).	80,620.00
	PD-08/12-11	056	14-12-11		5000 Revistas la Nación No. 2360 (Diciembre 2011).	80,620.00
Revista la Nación	PD-25/08-11	0219	29-07-11	Victor Eugenio Chávez de la Rocha	1 Diseño y formación de tipografías, Revista la Nación 2354.	\$20,000.00
	PD-26/08-11	0221	19-08-11		1 Diseño y formación de tipografías, Revista la Nación 2355.	20,000.00
	PD-17/09-11	0227	19-09-11		1 Diseño y formación de tipografías, Revista la Nación 2356.	20,000.00
	PD-13/11-11	0229	14-11-11		1 Diseño y formación de tipografías, Revista la Nación 2358.	20,000.00
Revista la Nación	PD-07/12-11	0234	10-11-11		1 Diseño y formación de tipografías, Revista la Nación 2359.	20,000.00
	PD-08/12-11	0235	09-12-11		1 Diseño y formación de tipografías, Revista la Nación 2360.	20,000.00
Revista bien Común	PD-27/07-11	8878	13-07-11	Editores e Impresores Foc, S.A. de C.V.	1500 Revistas Bien Común No. 197-198 (Mayo-junio 2011).	\$56,550.00
	PD-49/08-11	8921	23-08-11		1500 Revistas Bien Común No. 199-200 (Julio-Agosto 2011).	84,591.74
	PD-20/10-11	8977	13-10-11		1500 Revistas Bien Común No. 201 (Septiembre 2011).	70,470.00
	PD-46/11-11	9001	03-11-11		1500 Revistas Bien Común No. 202 (Octubre 2011).	70,470.00

6

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	PD-309/12-11	9043	09-12-11		1500 Revistas Bien Común No. 203 (Noviembre 2011).	70,470.00
	PD-49/08-11	1630	18-08-11	Retorno 500, S.A.	Redacción y corrección de estilo, diagramación, ilustración, formación y elaboración de originales electrónicos para la Revista Bien común No. 199-200.	\$20,706.00
	PD-20/10-11	1650	07-10-11		Redacción y corrección de estilo, diagramación, ilustración, formación y elaboración de originales electrónicos para la Revista Bien común No. 201.	14,121.74
Revista bien Común	PD-46/11-11	1654	27-10-11	Retorno 500, S.A.	Redacción y corrección de estilo, diagramación, ilustración, formación y elaboración de originales electrónicos para la Revista Bien común No. 202.	14,121.74
	PD-309/12-11	1663	01-12-11		Redacción y corrección de estilo, diagramación, ilustración, formación y elaboración de originales electrónicos para la Revista Bien común No. 203.	14,121.74
<b>TOTAL</b>						<b>\$1,099,962.96</b>

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente información en **ANEXO 15:**

- Contratos de prestación de servicios celebrados entre el Partido Acción Nacional y los prestadores de servicios citados en al cuadro que antecede, debidamente suscritos, en los cuales se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren

Por una patria ordenada y generosa

Página 25 de 28



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

comprometido. (Se presentan originales y copias para cotejo y su correspondiente devolución).

- Respecto al contrata de prestación de servicios con Retorno 500, S.A. por un importe de \$20,706.00, de la factura 1630, se esta recabando la información.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14.2, 15.16, y 19.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. Producto de la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", varias subcuentas, la autoridad fiscalizadora observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por diversos conceptos.

Sin embargo, carecen de los contratos de prestación de servicios correspondientes.

Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REFERENCIA
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Carpetas Curpiel	PD-17/04-11	3926	25-04-11	Marco Antonio Romero Muñoz	600 Carpetas en curpiel color azul marino.	\$47,328.00	
Posters	PD-35/10-11	400	27-10-11	Empaques Plásticos Eri, S. de R.L. de C.V.	Anticipo 50000 Posters "Se buscan Líderes".	30,450.00	
	PD-35/10-11	404	31-10-11	Empaques Plásticos Eri, S. de R.L. de C.V.	Finiquito 50000 Posters "Se buscan Líderes".	30,450.00	(2)
Pulseras Bordadas Camisetas C/Azul Fuerte	PD-167/12-11	14000 A	12-12-11	Invitaciones Ilusión de México, S.A. de C.V.	5000 Pulseras y 4000 Camisetas color azul fuerte	\$145,522.00	(1)
Bufandas Mat. Polar Camisas Oxford	PD-166/12-11	230	06-11-11	Christian de Jesús Navarro Cauich	4000 Bufandas y 16 Camisas Oxford	65,818.40	(1)
Reconocimientos Gafetes Morrales	PD-168/12-11	4555	09-12-11	Maria Angélica Fariás Barrón	2000 Morrales, 63 Reconocimientos y 4000 Gafetes	62,419.60	(1)
Tazas de Cerámica azul Rey	PD-32/10-11	080	20-10-11	KFDIESTRA, S.C.	250 Tazas de cerámica azul y 250 espejos portátiles morados	23,200.00	(1)
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 405,188.00</b>	

*Handwritten mark*

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Adicionalmente, esa Unidad advirtió que las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro anterior carecen de las muestras correspondientes.

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente información en **ANEXO 16:**

- Muestras que vinculan los gastos realizados, anexas a sus respectivas pólizas.
- Contratos de prestación de servicios celebrados entre el Partido Acción Nacional y los prestadores de servicios, debidamente suscritos, en los cuales se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido. (Se presentan originales y copias para cotejo y su correspondiente devolución).

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14.4, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. Producto de la revisión a la póliza señalada con (2) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, la autoridad fiscalizadora localizó una factura de la cual no se encontró su registro contable.

Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-221/12-11	517	02-12-11	Empaques Plásticos Eri, S. de R.L. de C.V.	Finiquito 50000 Posters "Se buscan Líderes".	\$30,450.00

En este respecto, esa Unidad señaló que de la factura citada en el cuadro que antecede no se localizó el registro contable correspondiente al gasto.

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente información en **ANEXO 17:**

- Pólizas de egresos PE-198-10-11, de diario PD-35/10-11, de egresos PE-221/12-11, de diario PD-39/11-11, de diario PD-41/11-11, de diario PD-42/11-11, de diario PD-43/11-11, de diario PD-44/11-11, de diario PD-170/12-11 y de diario PD-174/12-11, en las cuales se puede constatar el registro contable no localizado por esa autoridad y observado.

Por una patria ordenada y generosa

Página 27 de 28





AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

- Auxiliar contable, de gastos por amortizar y de impresos donde esa autoridad puede constatar que el registro se realizó oportunamente y esta incluido en las cifras reflejadas en el Informe Anual 2011.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos por los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, inciso b), 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.


Por lo anteriormente expuesto y fundado ante esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, atentamente solicito se sirva:

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado en tiempo y forma con la personalidad con la que me ostento en el proemio del presente escrito, presentando en tiempo y forma la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones en el oficio **UF-DA/5317/12**.


**SEGUNDO.-** Se tenga por presentadas todas y cada una de las documentales a las cuales se hace referencia en el presente documento, por no ser contrarias a derechos y haber sido exhibidas de conformidad con lo previsto por la normatividad electoral en lo atinente a la materia de fiscalización de los Partidos Políticos

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**



**Carlos Alfredo Olson San Vicente**  
**Tesorero Nacional**



Cecilia Romero Castillo. Secretaria General Presente  
Rogelio Carbajal Tejada. Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Presente.  
José Luis Puente Canchola. Contralora Nacional. Presente.  
Archivo.

Por una patria ordenada y generosa

Página 28 de 28



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm: UF-DA/7663/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Segunda vuelta)



México, D. F., a 5 de julio del 2012

ING. CARLOS A. OLSON SAN VICENTE  
TESORERO NACIONAL DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Acción Nacional presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 347 y 349, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

LFFyC/JCMC/MAM/FCG/JLVA

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/7663/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Segunda vuelta)

Gastos en Actividades Específicas

Educación y Capacitación Política

De la verificación a la cuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observó el registro de gastos que no se vinculaban con las actividades específicas de su partido como entidad de interés público y, por lo tanto, deben registrarse como parte de los gastos de operación ordinaria, los casos en comento se detallan a continuación:

CURSO	FECHA DE REALIZACIÓN	CONCEPTO DEL GASTO	REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE				REFERENCIA
				NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	
Curso de Capacitación Tesoreros y Contadores Estatales	29 de abril de 2011	Servicio de alimentos	PE-141/07-11	C 1290	19-05-11	Martínez Escamilla María de los Angeles	\$19,140.00	(4)
Reunión Nacional de Estructuras Estatales Consejos y Eventos Nacionales								
Reunión de Secretarios de Vinculación Estatal	8 y 9 de abril de 2011	Servicio de alimentos	PE-140/07-11 (*)	C 1277	18-04-11		13,340.00	(1)
		Servicio de alimentos		C 1278	18-04-11		13,920.00	(1)
		Servicio de manteles	PE-128/10-11 (*)	4251	29-06-11	Juan Marcos Fierro Rocha	365.40	(1)
Taller "Uso Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación"	28 y 29 de julio de 2011	Servicio de alimentos	PE-223/11-11 (*)	C 1342	09-08-11	Martínez Escamilla María de los Angeles	31,320.00	(2)
Curso de Actualización de Normas de Información Financiera	22 de octubre al 17 de diciembre de 2011	Curso	PE-21/12-11 (*)	20542	30-06-11	Fundación de Investigación para el Desarrollo Profesional, S.C.	105,560.00	(3)
Ninguno	26 al 30 de junio de 2011	Hospedaje	PD-07/07-11	25081	07-06-11	Corporativo Alme, S.A. de C.V.	3,000.00	(5)
<b>TOTAL</b>							<b>\$188,646.40</b>	

Procedió señalar que, de las pólizas señaladas con (\*) en el cuadro que antecede, su partido proporcionó la convocatoria de los cursos o, en su caso, muestras fotográficas del evento, documentos de los cuales se desprende que estaban destinados a dirigentes de su partido y no tenían por objeto inculcar en la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas e instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones o la formación ideológica y política de sus afiliados.

LEFFY/CJCMC/MAW/PXCG/JLVA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS  
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/7663/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Segunda vuelta)

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad
- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel con las correcciones que procedieran.
- La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, en la cual se reflejaran las correcciones realizadas.
- Los formatos "IA" Informe Anual e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético debidamente corregidos, de tal forma que los montos reportados coincidieran con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 78, numeral 1, inciso c), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, inciso b), 19.2, 19.3, 19.6, 19.7, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5317/12 del 31 de mayo de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito Teso/181/2012 del 14 de junio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...En este respecto, esa Unidad advirtió que procede señalar que de las pólizas señaladas con (\*) en el cuadro que antecede, el Partido Acción Nacional proporcionó la convocatoria de los cursos o, en su caso, muestras fotográficas del evento, documentos de los cuales se desprende que estaban destinados a dirigentes de su partido y no tienen por objeto inculcar en la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas e instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones o la formación ideológica y política de sus afiliados.*

*En términos del apartado de referencia, la autoridad electoral niega el carácter de actividades específicas a las actividades debidamente reseñadas en el cuadro de referencia. No obstante, esta premisa se sostiene en un criterio cuantitativo más no cualitativo.*

*En específico, la autoridad electoral sólo se limita a negar el carácter de una actividad específica a partir de un razonamiento formal y restrictivo, en virtud del cual a su juicio las actividades pormenorizadas en el cuadro de referencia 'no fueron dirigidas a la población en general y aun cuando fue dirigido a sus afiliados el tema expuesto no está relacionado con la formación ideológica y política que infunda en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario ni sus derechos de participación política'*

*No obstante, esta afirmación realizada por la autoridad fiscalizadora encuentra fundamento en una interpretación cuantitativa más no cualitativa del artículo 19.6, inciso d) del Reglamento de Fiscalización.*

LEFFyC/JCMC/MAM/PCG/JLVA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm: UF-DA/7663/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Segunda vuelta)

*En efecto, esa Unidad de Fiscalización en su respuesta no motiva, ni justifica que se deberá entender por población en general. Siendo pertinente cuestionarse ¿no son los afiliados y simpatizantes de los partidos políticos parte de la población en general? Señalar lo contrario sería negar a los afiliados y representantes el ejercicio de su derecho de asociación así como de expresar sus preferencias políticas, en términos del artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales de acuerdo al criterio expuesto por esa autoridad fiscalizadora por ser afiliados o simpatizantes no formarían parte de la población en general.*

*Esto es, la autoridad electoral en contravención al principio general del derecho 'donde el legislador no distingue, al intérprete es ilícito hacerlo' pretende entender como criterio definitorio de la alocución 'población en general' en forma genérica 'a los más' o 'la totalidad', omitiendo que en un clima de pluralidad segmentos de la población tendrán preferencias electorales o simplemente ejercerán su derecho de asociación, lo cual en forma alguna los excluye de la población en general y de un concepto más amplio la ciudadanía en general.*

*No siendo suficiente la definición de la alocución 'población en general', en términos del artículo 19.3 del Reglamento de Fiscalización, esa Unidad de Fiscalización adicionalmente señala '(...) aun cuando fue dirigido a sus afiliados el tema expuesto no está relacionado con la formación ideológica y política que infunda en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario ni sus derechos de participación política'*

*Esto es, la autoridad fiscalizadora realiza una valoración del tema, la cual sólo se limita a la invocación del artículo 19.3 del Reglamento de Fiscalización, omitiendo las razones que sustentan su aplicación al caso concreto.*

*Es así que esa Unidad de Fiscalización realiza una cualificación material per se de lo que debe entenderse por formación ideológica y política, circunscribiéndola a un tema ideológico y de promoción y defensa del voto. No obstante, esa autoridad electoral pasa por alto que los derechos de participación política de los ciudadanos se cristalizan a partir del conocimiento claro de sus derechos y obligaciones.*

*Es por ello que si se revisa con detenimiento cada uno de los eventos reportados estos encuentran como causa eficiente derechos y obligaciones consignadas en el artículo 41 constitucional, así como del COFIPE y del actual Reglamento de Fiscalización, entre las que destacan el cumplimiento de actividades propias de la fiscalización, así como la promoción y defensa del voto a través de medios electrónicos. Sin pasar desapercibido que entre estas actividades se incluyen el cumplimiento de normas fiscales, cursos de capacitación sobre normatividad de fiscalización, talleres de usos de tecnología, entre otras.*

*Guardando la característica que todas estas actividades que se han desarrollado por parte de los ciudadanos que forman parte de la 'población en general' y que han decidido libremente ejercer su derecho de asociación integrar o simpatizar con las filas de un partido político, lo cual no impide que estas actividades directa o indirectamente buscan fortalecer los mecanismos de control democrático y rendición de cuentas.*

*Sin olvidar que contrariamente a lo señalado por la autoridad fiscalizadora es en las normas de financiamiento de los recursos de los partidos políticos nacionales en donde se plasma una de las vertientes de participación política, en virtud que su desconocimiento y falta de cumplimiento traen*

LEFYC/JCMC/MAWPYCGJLVA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/7663/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Segunda vuelta)

*como consecuencia dentro del catálogo sancionatorio las siguientes sanciones: 1) amonestación pública; 2) sanción de carácter económico; 3) pérdida del registro.*

*Situación que de desconocerse cancelaría la posibilidad de participar en la vida política del país y el principal objetivo del sistema de partidos, a saber, constituir poleas de transmisión para renovación de los poderes públicos en forma pacífica y de tolerancia a los adversarios políticos.*

*Por tanto, a diferencia de lo que establece la autoridad fiscalizadora, el desconocimiento de las normas de financiamiento y evitar su promoción en actividades específicas harían nugatoria cualquier formación política o ideológica que se anularían ante el desconocimiento de las normas de financiamiento que podrían en última instancia cancelar una candidatura e incumplir con unos de los extremos del artículo 19.3 del Reglamento de Fiscalización que es promover los derechos de participación política de los ciudadanos.*

*Es así que a partir de un criterio material y estrictamente cualitativo de 'participación política' en términos del artículo 19.3 del Reglamento de Fiscalización es deber de los ciudadanos no sólo conocer sus derechos sino también sus obligaciones, entre las que destacan las derivadas del financiamiento público de los partidos políticos nacionales, lo cual no exime las actividades de promoción y defensa del voto entre las que destacan el taller de uso de tecnologías de la información como mecanismo actual que permite un mecanismo de comunicación directa con la ciudadanía.*

(...)"

Del análisis a los argumentos vertidos por su partido, se advierte que no tomó en cuenta aspectos fundamentales que esta autoridad consideró determinantes al momento de realizar la observación, los cuales, a efecto de brindar una mayor claridad y certeza, se detallan a continuación:

Respecto de los casos identificados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se transcriben los objetivos plasmados en la convocatoria proporcionada por su partido:

1. Presentar y evaluar el primer diagnóstico situacional de Vinculación con la Sociedad del Partido en los Estados.
2. Brindar herramientas prácticas a los Secretarios Estatales de Vinculación con la sociedad con la Finalidad de integrarse a la Estrategia y el Programa Nacional de Vinculación con la Sociedad 2011-2013.
3. Formación para la elaboración del Plan Estatal de Vinculación con la Sociedad e Integración del Programa Operativo de Actividades de Vinculación con la Sociedad.
4. Metodologías de Trabajo en línea y aprovechamiento de Redes Sociales para la Vinculación con la Sociedad.
5. Promoción de metodologías para el desarrollo participativo de plataformas y proyectos comunitarios..."

Derivado de lo anterior, y tomando en cuenta lo que establece el inciso g) del artículo 19.6 respecto a que "No se considerarán como gastos por actividades específicas, los realizados en: La celebración de las reuniones por aniversarios, congresos y reuniones internas que tengan fines administrativos o de organización interna o evaluación de la vida interna del partido político", esta autoridad determinó que los gastos en comento no deben ser considerados dentro del rubro de capacitación política, dado que corresponden a una reunión con fines de organización interna de su partido y se enfocó en la capacitación de sus dirigentes para el cumplimiento de sus funciones.

UFF/C/JCMC/MAMP/YCG/JLVA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/7663/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Segunda vuelta)

En relación con el gasto identificado con (2) en la citada columna del cuadro que antecede, se transcribe lo señalado en la convocatoria proporcionada:

*"... objetivo: Incrementar la competitividad del Partido generando capacidades para que los liderazgos nacionales y estatales del partido sean más efectivos en el uso de redes sociales y TIC's en cuatro actividades fundamentales:*

- a) Realizar tareas en Vinculación con la Sociedad con TIC's;
- b) Mecanismos de respuesta rápida y manejo de crisis;
- c) Consulta de plataformas con la militancia, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general.
- d) Involucrar a la militancia y la ciudadanía en actividades concretas de vinculación social y promoción ciudadana.

*Dirigido a: 60 dirigentes Nacionales y Estatales del PAN*

*Duración: 14 Hrs.*

*Requisitos:*

- Registrarse en la Secretaría Nacional de Vinculación con la Sociedad (...)
- Solo se recibirá a Secretarios Estatales (...)"

Como se puede apreciar, el taller en comento estaba enfocado a los dirigentes de su partido, y tenía por objetivo brindarles herramientas para el desarrollo de sus funciones, por tal razón se encuentra en el supuesto previsto en el inciso d) del artículo 19.6 del Reglamento de la Materia.

Referente al caso identificado con (3) en el cuadro que antecede, de la lectura al contrato presentado se desprende que se trata de un Diplomado en Contabilidad Internacional impartido a 14 personas, de los cuales 13 son contadores públicos y al Tesorero Nacional de su partido. Cabe mencionar que todos los asistentes desempeñan cargos administrativos y de control financiero.

Por lo antes expuesto, derivado de la temática del curso y tomando en cuenta el perfil del personal que asistió al mismo, se desprende que persigue fines administrativos y no de capacitación política, dado que el campo de estudio de las Normas Internacionales de Contabilidad se dirige principalmente a la producción de información financiera, la cual se circunscribe al ámbito operacional de su partido.

Finalmente, su partido presentó aclaraciones respecto a los casos identificados con (\*) en el cuadro que antecede; sin embargo, no realizó aclaraciones en cuanto a los demás casos observados, los cuales se identifican con (4) y (5) en la columna referida con anterioridad.

Cabe mencionar que, el caso identificado con (4) en el cuadro que antecede, corresponde a gastos por servicio de alimentos para un "Curso de Tesoreros y Contadores"; sin embargo, no especifica el tema del curso, ni proporcionó evidencia documental que avale la inclusión del gasto en el rubro de Capacitación Política.

En cuanto al caso identificado con (5) en el cuadro que antecede, corresponde al pago de viáticos a la Mtra. Liliana Rojero Luévano; sin embargo, no especifica el evento y la razón por la cual se registró en el rubro de Capacitación Política.

LEFyC/JCMC/MAMPYCG/JLVA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm: UF-DA/7663/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Segunda vuelta)

De lo anterior se desprende que esta autoridad, lejos de emitir una evaluación cuantitativa, tomó en consideración los objetivos de cada uno de los gastos observados para concluir que no corresponden al rubro de Capacitación Política.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad
- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel con las correcciones que procedan.
- La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, en la cual se reflejen las correcciones realizadas.
- Los formatos "IA" Informe Anual e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético debidamente corregidos, de tal forma que los montos reportados coincidan con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 78, numeral 1, inciso c), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, inciso b), 19.2, 19.3, 19.6, 19.7, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Servicios Generales**

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", varias subcuentas, se observaron pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de servicios diversos; sin embargo, carecían de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA		FACTURA			REFERENCIA
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Diseños de Programas	PE-1515/12-11	112	21-12-11	Inode Technology S. de R.L.MI	Aplicación Awaranness y Modulo de Movilización	\$1,331,100.00	(1)
Servicios Noticiosos	PE-255/03-11	51	19-01-11	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	Seguimiento tematizado de prensa	\$102,080.00	(1)
		53	19-01-11		Seguimiento tematizado	102,080.00	(1)
		180	08-02-11		Seguimiento tematizado de prensa enero 2011	102,080.00	(1)
	PE-155/10-11	A 0114	21-09-11	Lógica en Medios S.A. de C.V.	Servicio de monitoreo de medios electrónicos agosto 2011	\$34,974.00	(2)
		A 0115	21-09-11		Servicio de transcripción agosto 2011	2,653.00	
A 0122		03-10-11	Servicio de monitoreo de medios electrónicos septiembre 2011		34,974.00		

*[Handwritten signature]*  
ESFY/CJCMC/MAMPYOG/JLVA



## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/7663/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Segunda vuelta)

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REFERENCIA
		NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Eventos	PE-219-11-11	C 1385	19-09-11	Martínez Escamilla María de los Angeles	Alimentos Evento realizado 14-09-11	\$64,359.12	(1)
	PD-137/12-11	C 1446	28-11-11		Servicio de alimentos 16 y 17-11-11	38,976.00	(1)
	PE-95/10-11	C 1339	09-08-11		Servicio de alimentos 28-07-11	95,700.00	(1)
GRAN TOTAL	PE-1/03-11	H 120	19-01-11	Villa Bejar S.A. de C.V.	280 Comidas	144,788.00	(1)
	PD-125/12-11	H 508	16-12-11		Servicio de Alimentos 16-12-11	191,400.00	(1)
	PE-23/05-11	CXC 99188	03-05-11	Bear, S.A. de C.V.	Alimentos 28-04-11 al 01-05-11	318,925.82	(1)
	PE-112/06-11	1418	28-05-11	Polivideo S.A. de C.V.	Reunión Nacional de Estructuras Estatales 29 y 30-04-11 y 01-05-11.	364,210.58	(1)
		155	15-03-11	Servicio de Alimentos Consejo Nac. 05-03-11	47,000.00	(1)	
	PE-257/11-11	X 2281	30-11-11	Operadora Forsa, S.A de C.V.	Hospedaje, alimentos y renta salón audio y video	59,671.00	(1)
	PE-94/11-11	A 13830	31-10-11	Operado Noche Buena S.A. de C.V.	Hospedaje. Cd. México 28 al 30-10-11.	40,190.00	(1)
	<b>GRAN TOTAL</b>					<b>\$3,135,207.52</b>	

Convino señalar que las pólizas de la subcuenta "Eventos" señaladas en el cuadro anterior, forman parte de la reclasificación de saldos que efectuó su partido con la póliza PD-302/12-11.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detallara con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5317/12 del 31 de mayo de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito TESO/181/2012 del 14 de junio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente información (...)*

EFFyC/JCMC/MAWPYCG/JLVA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/7663/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Segunda vuelta)

*Los contratos de prestación de servicios celebrados entre mi partido y los prestadores de servicios, debidamente suscritos, en los cuales se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago. (Se presentan originales y copia para cotejo y su correspondiente devolución).*

*Respecto de los contratos de Lógica en Medios S.A. de C.V. y de Seruga, S.A., se esta recabando la información."*

De la revisión a la documentación presentada por el partido se determinó lo siguiente:

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, el partido presentó los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre el partido y los prestadores de servicios; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, el partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios correspondientes; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- En su caso, los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados con (3) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, en los cuales se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Asesorías y Consultorías", se observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental una factura por concepto de servicios de estudio y asesoría; sin embargo, carecía de las muestras del trabajo realizado. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-133/11-11	A 804	11-11-11	Burson-Marsteller México, S. de R. L. de C.V.	Servicio de Estudio y Asesoría	\$4,562,324.08

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las muestras del trabajo realizadas, anexas a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

*[Handwritten signature]*  
LEFYC/JCMC/MAMPYCG/JLVA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS  
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/7663/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Segunda vuelta)

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5317/12 del 31 de mayo de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito TESO/181/2012 del 14 de junio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a aclarar, exhibir y remitir la siguiente información (...)*

*En este respecto (sic), es importante manifestar a esa Unidad de Fiscalización que el principio de publicidad en la remisión de documentos no entraña un derecho de carácter absoluto. Por el contrario, admite modulaciones que se traducen en excepciones.*

*Es así que cuando se trata de la divulgación de trabajos que tengan como temática la investigación de tópicos que impacten directamente las estrategias electorales, el legislador previó que la información saldrá del ámbito público habilitando al destinatario de la norma para su reserva.*

*En este orden de ideas, en el caso concreto al tratarse de un estudio sobre diversos insumos que permitieron la elaboración de la plataforma electoral, el cual encuadra en los elementos propios de la estrategia de promoción del voto y por ende de la estrategia electoral, el instituto político que represento de conformidad con el artículo 44 del COFIPE determinó sustraer del ámbito público dicha información para mantenerla en el ámbito de lo reservado a partir de una habilitación expresa del ordenamiento comicial.*

*En estos términos, resulta conducente la cita del artículo 44 párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE):*

Artículo 44.-

(...)

*1. No será pública la información relativa a los procesos deliberativos de los órganos internos de los partidos; la correspondiente a sus estrategias políticas y de campañas electorales; la contenida en todo tipo de encuestas por ellos ordenadas, así como la referida a las actividades de naturaleza privada, personal o familiar, de sus afiliados, dirigentes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular.*

*En definitiva, al existir una habilitación expresa por parte del ordenamiento comicial la autoridad electoral deberá tener por satisfecha la observación de referencia, lo cual se fortalece mediante la remisión de la certificación en la cual consta el ámbito formal y material de la temática del estudio de mérito, misma que ha sido expedida por la Secretario Nacional de Elecciones del Partido Acción Nacional."*

De la revisión a la documentación presentada por su partido, se advierte el escrito de fecha 17 de enero de 2012 del Secretario Nacional de Elecciones dirigido al Tesorero Nacional del Partido, en el cual señala que por cuestiones de confidencialidad y debido al proceso electoral, el estudio

FFyC/JCMC/MAM/PHYG/JLVA

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm: UF-DA/7663/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Segunda vuelta)

sobre los insumos que permitieron la elaboración de la plataforma electoral se encuentra en resguardo de la Secretaría Nacional de Elecciones de su partido; sin embargo, el carácter reservado que los partidos políticos nacionales otorgan a la información respecto de terceras personas no resulta aplicable a la autoridad electoral, toda vez que, el Reglamento de Fiscalización en su artículo 339, es muy claro al señalar que esta Unidad de Fiscalización tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los partidos políticos que pongan a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, por lo que dichos institutos políticos deben presentar toda la documentación e información requerida; en este contexto, es necesario para esta autoridad el conocer el contenido de dichos estudios con el objeto de corroborar su correcta aplicación en los gastos ordinarios del partido político; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las muestras del trabajo realizado anexas a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Gastos de Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer**

1. De la verificación a la cuenta "Gastos de Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres" subcuenta "Cursos", se observó el registro de gastos por concepto de capacitación, como a continuación se detalla:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REFERENCIA OFICIO UF-DA/5317/12	REFERENCIA
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
PE-43/07-11	475	23-06-11	Servicios Corporativos Sociales S.A. de C.V.	Curso de Capacitación.	\$500,000.00	(1)	(B)
PE-209/11-11	252	24-05-11	Acción Afirmativa	Diplomado Internacional de Estudios Avanzados Género y Política	29,000.00	(2)	(C)
PE-218/07-11	2678	20-04-11	Fundación Rafael Prieto Hernández, A.C.	Pago de Diplomado ESLIDER VIII	19,000.00	(2)	(A)
PE-183/07-11	B 356	14-03-11	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	Inscripción a Maestría en Políticas Públicas y Género	16,000.00	(2)	(C)
PD-22/11-11	8474787	29-11-11	Universidad Nacional Autónoma de México	Diplomado "Derecho Electoral"	15,000.00	(2)	(A)
<b>TOTAL</b>					<b>\$579,000.00</b>		

En relación al curso señalado con (1) en la columna "Referencia del oficio UF-DA/5317/12" del cuadro que antecede, su partido anexó a la póliza, la requisición y la orden de compra en los cuales se puede observar que el curso corresponde a un "Diplomado en Seguridad Pública" del 17

FFyC/JCMC/MAW/PYCG/JLVA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS  
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/7663/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Segunda vuelta)

de junio al 10 de septiembre de 2011; sin embargo, el programa indica que se trata de un "Diplomado del Liderazgo Político de la Mujer", razón por la cual esta autoridad no tiene certeza que el gasto beneficie a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de la mujer.

Por lo que se refiere a los casos identificados con (2) en la columna "Referencia del oficio UF-DA/5317/12" del cuadro que antecede, es necesario conocer el nombre de las personas que recibieron el diplomado y maestría correspondiente, su relación con el partido y el contenido temático.

En consecuencia, a efecto de transparentar los recursos empleados y determinar si las erogaciones fueron realizadas para coadyuvar a la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de la mujer, se solicitó a su partido lo siguiente:

- Indicar los nombres de las personas que asistieron a los cursos detallados en el cuadro que antecede, así como la relación que tienen con su partido.
- Proporcionar evidencia documental de la inscripción de las personas en comento, así como de su asistencia a los mismos.
- Presentar el material proporcionado por el proveedor, y utilizado en la realización de los cursos.
- En relación al curso señalado con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, proporcionar las evidencias en las que conste que el curso fue realizado con la finalidad de coadyuvar a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de la mujer.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.6, 19.7, 19.11 y 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5317/12 del 31 de mayo de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito Teso/181/2012 del 14 de junio de 2012, su partido presentó evidencia documental que vincula los gastos identificados con (A) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, con las actividades de Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer; por tal razón, la observación se consideró subsanada en lo que a éstos se refiere.

Respecto al curso identificado con (B) en la citada columna, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...)

*En relación a la observación del apartado de referencia, es importante señalar que la falta de correspondencia entre el programa del evento denominado 'Diplomado en el Liderazgo Político de*

J. FFyC/JCMC/MAM/PCG/JLVA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS  
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/7663/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Segunda vuelta)

*la Mujer' y su correlativa requisición y la orden de compra que indica como evento realizado "Diplomado de Seguridad Pública" se debió a un error de carácter administrativo.*

*En efecto, a partir del material probatorio aportado en su oportunidad, la autoridad fiscalizadora podrá determinar que las circunstancias de tiempo, modo y lugar corresponden al evento denominado "Diplomado en el Liderazgo Político de la Mujer" y no a la realización de un evento denominado "Diplomado de Seguridad Pública".*

*Esto es, la incorrecta denominación que se desprende de la requisición y la orden de compra no prejuzga sobre el contenido material y sustantivo del curso llevado a cabo el pasado 17 de junio de 2011, en donde claramente todas y cada una de las temáticas y tópicos desarrolladas en el curso de mérito se refirieron al liderazgo político de la mujer.*

*Es por ello, que a partir de un error de carácter administrativo en la denominación del Diplomado de mérito no es posible prejuzgar sobre su fondo y contenido. Por tal motivo, desde este momento se anuncia a esa Unidad de Fiscalización que esa Tesorería Nacional se encuentra en la recopilación de las evidencias y documentación que acreditan la existencia del error administrativo referido, misma que será remitida en el momento procesal oportuno..."*

Al respecto, aun cuando su partido manifiesta haber incurrido en un error administrativo, es necesario que presente la evidencia documental solicitada, la cual permita identificar los nombres de las personas que tomaron el curso, su relación con el partido, así como las constancias de inscripción y el material proporcionado por el Centro Fox, a fin de corroborar cabalmente el destino del recurso y su correcta aplicación, lo anterior en virtud de que el material presentado es únicamente el temario del curso.

Por lo que se refiere a los casos identificados con (C) en la citada columna del cuadro de referencia, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Por lo que se refiere a los demás casos identificados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, procede indicar que se esta recabando la información..."*

Al respecto, a la fecha de elaboración del presente oficio su partido no ha proporcionado la evidencia documental solicitada.

En consecuencia, a efecto de transparentar los recursos empleados y determinar si las erogaciones fueron realizadas para coadyuvar con la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de la mujer, respecto de los gastos referenciados con (B) y (C) en el cuadro que antecede, se le solicita nuevamente lo siguiente:

- Indicar los nombres de las personas que asistieron a los cursos detallados en el cuadro que antecede, así como la relación que tienen con su partido.
- Proporcionar evidencia documental de la inscripción de las personas en comento, así como de su asistencia a los mismos.
- Presentar el material proporcionado por el proveedor, y utilizado en la realización de los cursos.

EFFY/CJCMC/MAMPKCG/JLVA

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/7663/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Segunda vuelta)

- Las evidencias en las que conste que el curso fue realizado con la finalidad de coadyuvar al desarrollo del liderazgo político de la mujer.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.6, 19.7, 19.11 y 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Activo fijo

De la revisión a la cuenta "Equipo de Computo", subcuenta "Dirección General de Administración y Finanzas", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de Implementación de red SAN; sin embargo, carece del contrato de prestación de servicios correspondiente. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					PAGOS PARCIALES
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PD-29/09-11	A 607	21-09-11	Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.	Implementación de red San y Respaldos Incluye hardware y servicios	\$4,623,213.02	
PE-208/09-11	A 608	21-09-11	Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.	Implementación de red San y Respaldos Incluye hardware y servicios, Pago 1 de 4 Parcialidades		\$1,155,803.25
PE-119/10-11	A 688	18-10-11	Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.	Implementación de red San y Respaldos Incluye hardware y servicios, Pago 2 de 4 Parcialidades		1,155,803.25
PE-175/11-11	A 754	23-11-11	Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.	Implementación de red San y Respaldos Incluye hardware y servicios, Pago 3 de 4 Parcialidades		1,155,803.25
PE-89/12-11	A 788	05-12-11	Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.	Implementación de red San y Respaldos Incluye hardware y servicios, Pago 4 de 4 Parcialidades		1,155,803.25
<b>TOTAL</b>					<b>\$4,623,213.00</b>	<b>\$4,623,213.00</b>

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios celebrado entre su partido y el prestador de servicios, en el cual se detallara con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.

LFFyC/JCMC/MAMP/CG/JLVA

Página 14 de 23



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS  
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/7663/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Segunda vuelta)

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5317/12 del 31 de mayo de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito TESO/181/2012 del 14 de junio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente información..."*

*Contrato de prestación de servicios celebrado entre el Partido Acción Nacional y el prestador de servicios, debidamente suscrito, en el cual se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido."*

De la revisión a la documentación presentada por su partido, se constató que presentó un contrato de prestación de servicios; sin embargo, no corresponde al contrato solicitado, toda vez que dicho contrato corresponde a la entrega de cuatro equipos de cómputo por un costo total de \$159,783.88 y el contrato solicitado debe corresponder a la Implementación de red San y Respaldos, Incluye hardware y servicios; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios celebrado entre su partido y el prestador de servicios, en el cual se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Gastos por Amortizar**

1. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", subcuentas "Revista la Nación" y "Revista Bien Común", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de diseño y formación de tipografías, redacción y corrección de estilo de revistas, así como las muestras de las publicaciones; sin embargo, carecían de los contratos de prestación de servicios correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

LFFyC/JCMC/MAM/RYC/GJLVA



Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/7663/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Segunda vuelta)

NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REFERENCIA
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Revista la Nación	PD-25/08-11	030	05-08-11	Emanuel Geovanni Tapia Salazar	5000 Revistas la Nación No. 2354 (Junio-Julio 2011).	\$80,620.00	(1)
	PD-26/08-11	031	26-08-11		5000 Revistas la Nación No. 2355 Agosto 2011).	80,620.00	(1)
	PD-17/09-11	035	23-09-11		5000 Revistas la Nación No. 2356 (Agosto-Septiembre 2011).	80,620.00	(1)
	PD-21/10-11	037	20-10-11		5000 Revistas la Nación No. 2357 (Octubre 2011).	80,620.00	(1)
	PD-13/11-11	041	17-11-11		5000 Revistas la Nación No. 2358 (Octubre-Noviembre 2011).	80,620.00	(1)
	PD-07/12-11	046	02-12-11		5000 Revistas la Nación No. 2359 (Noviembre 2011).	80,620.00	(1)
	Revista la Nación	PD-08/12-11	056	14-12-11	Victor Eugenio Chávez de la Rocha	5000 Revistas la Nación No. 2360 (Diciembre 2011).	80,620.00
PD-25/08-11		0219	29-07-11		1 Diseño y formación de tipografías, Revista la Nación 2354.	20,000.00	(1)
PD-26/08-11		0221	19-08-11		1 Diseño y formación de tipografías, Revista la Nación 2355.	20,000.00	(1)
PD-17/09-11		0227	19-09-11		1 Diseño y formación de tipografías, Revista la Nación 2356.	20,000.00	(1)
PD-13/11-11		0229	14-11-11		1 Diseño y formación de tipografías, Revista la Nación 2358.	20,000.00	(1)

FFY/CJMC/MAMPYOG/JLVA

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/7663/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Segunda vuelta)

NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REFERENCIA
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Revista bien Común	PD-07/12-11	0234	10-11-11	Víctor Eugenio Chávez de la Rocha	1 Diseño y formación de tipografías, Revista la Nación 2359.	20,000.00	(1)
	PD-08/12-11	0235	09-12-11		1 Diseño y formación de tipografías, Revista la Nación 2360.	20,000.00	(1)
	PD-27/07-11	8878	13-07-11	Editores e Impresores Foc, S.A. de C.V.	1500 Revistas Bien Común No. 197-198 (Mayo-junio 2011).	56,550.00	(1)
	PD-49/08-11	8921	23-08-11		1500 Revistas Bien Común No. 199-200 (Julio-Agosto 2011).	84,591.74	(1)
	PD-20/10-11	8977	13-10-11		1500 Revistas Bien Común No. 201 (Septiembre 2011).	70,470.00	(1)
	PD-46/11-11	9001	03-11-11		1500 Revistas Bien Común No. 202 (Octubre 2011).	70,470.00	(1)
	PD-309/12-11	9043	09-12-11		1500 Revistas Bien Común No. 203 (Noviembre 2011).	70,470.00	(1)
	PD-49/08-11	1830	18-08-11	Retorno 500, S.A.	Redacción y corrección de estilo, diagramación, ilustración, formación y elaboración de originales electrónicos para la Revista Bien común No. 199-200.	20,706.00	(2)

SLFFyC/JCMC/MAM/PYCG/JLVA

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/7663/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Segunda vuelta)

NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REFERENCIA
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Revista bien Común	PD-20/10-11	1650	07-10-11	Retorno 500, S.A.	Redacción y corrección de estilo, diagramación, ilustración, formación y elaboración de originales electrónicos para la Revista Bien común No. 201.	14,121.74	(1)
	PD-46/11-11	1654	27-10-11	Retorno 500, S.A.	Redacción y corrección de estilo, diagramación, ilustración, formación y elaboración de originales electrónicos para la Revista Bien común No. 202.	14,121.74	(1)
	PD-309/12-11	1663	01-12-11	Retorno 500, S.A.	Redacción y corrección de estilo, diagramación, ilustración, formación y elaboración de originales electrónicos para la Revista Bien común No. 203.	14,121.74	(1)
	TOTAL					\$1,099,962.96	

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios citados en el cuadro que antecede, en los cuales se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14.2, 15.16, y 19.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

LEFFyC/MCMC/MAMRYGG/JLVA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS  
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/7663/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Segunda vuelta)

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5317/12 del 31 de mayo de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito TESO/181/2012 del 14 de junio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente información ...:*

*Contratos de prestación de servicios celebrados entre el Partido Acción Nacional y los prestadores de servicios citados en el cuadro que antecede, debidamente suscritos, en los cuales se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido. (Se presentan originales y copias para cotejo y su correspondiente devolución).*

*Respecto al contrata (sic) de prestación de servicios con Retorno 500, S.A. por un importe de \$20,706.00, de la factura 1630, se esta recabando la información."*

De la revisión a la documentación presentada por el partido se determinó lo siguiente:

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, el partido presentó los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre el partido y los prestadores de servicios; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Por lo que se refiere a la póliza señalada con (2) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, aun cuando su partido manifestó que está recabando la información, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha presentado el contrato solicitado; por tal razón, la observación se consideró no subsanada respecto a un contrato.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios celebrado entre su partido y el prestador de servicios citado en el cuadro que antecede, en el cual se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14.2, 15.16, y 19.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por diversos conceptos; sin embargo, carecen de los contratos de prestación de servicios correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

 LFFyC/JCMC/MAM/RV/CG/JLVA

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/7663/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Segunda vuelta)

NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REFERENCIA
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Carpetas Curpiel	PD-17/04-11	3926	25-04-11	Marco Antonio Romero Muñoz	800 Carpetas en curpiel color azul marino.	\$47,328.00	
Posters	PD-35/10-11	400	27-10-11	Empaques Plásticos Eri, S. de R.L. de C.V.	Anticipo 50000 Posters "Se buscan Líderes".	30,450.00	
	PD-35/10-11	404	31-10-11	Empaques Plásticos Eri, S. de R.L. de C.V.	Finiquito 50000 Posters "Se buscan Líderes".	30,450.00	(2)
Pulseras Bordadas Camisetas C/Azul Fuerte	PD-167/12-11	14000 A	12-12-11	Invitaciones Ilusión de México, S.A. de C.V.	5000 Pulseras y 4000 Camisetas color azul fuerte	146,522.00	(1)
Bufandas Mat. Polar Camisas Oxford	PD-168/12-11	230	06-11-11	Christian de Jesús Navarro Cauch	4000 Bufandas y 16 Camisas Oxford	65,818.40	(1)
Reconocimientos Gafetes Morrales	PD-168/12-11	4555	09-12-11	María Angélica Fariás Barrón	2000 Morrales, 63 Reconocimientos y 4000 Gafetes	62,419.60	(1)
Tazas de Cerámica azul Rey	PD-32/10-11	080	20-10-11	KFDIESTRA, S.C.	250 Tazas de cerámica azul y 250 espejos portátiles morados	23,200.00	(1)
<b>TOTAL</b>						<b>\$405,188.00</b>	

Adicionalmente, las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, carecían de las muestras correspondientes.

En consecuencia se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las muestras que vincularan los gastos realizados, anexas a sus respectivas pólizas.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detallara con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5317/12 del 31 de mayo de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito TESO/181/2012 del 14 de junio de 2012, su partido contestó lo que a continuación se transcribe:

LEFFyC/JCMC/MAWR/CG/JLVA

Página 20 de 23



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/7663/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Segunda vuelta)

*"Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente información ...:*

*Muestras que vinculan los gastos realizados, anexas a sus respectivas pólizas.*

*Contratos de prestación de servicios celebrados entre el Partido Acción Nacional y los prestadores de servicios, debidamente suscritos, en los cuales se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido. (Se presentan originales y copias para cotejo y su correspondiente devolución)."*

De la revisión a la documentación presentada por su partido, se constató que presentó los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre el partido y los prestadores de servicios; así como las muestras que vinculan los gastos realizados; por tal razón, la observación quedó subsanada.

- De la revisión a la póliza señalada con (2) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, se localizó una factura de la cual no se encontró su registro contable. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-221/12-11	517	02-12-11	Empaques Plásticos Eri, S. de R.L. de C.V.	Finiquito 50000 Posters "Se buscan Líderes".	\$30,450.00

Procedió señalar que, de la factura citada en el cuadro que antecede no se localizó el registro contable correspondiente al gasto.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- La póliza correspondiente a las correcciones que procedieran a sus registros contables, donde se reflejara el importe de la factura en comento en la cuenta de "Gastos por Amortizar".
- Los auxiliares contables, balanza de comprobación a último nivel donde se reflejaran las correcciones realizadas a sus registros contables de forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, de forma impresa y magnético en la que se reflejaran las correcciones realizadas.
- El formato "IA" Informe Anual 2011 e "IA-6" Detalle De los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético debidamente corregidos, de tal forma que los importes reportados coincidieran con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 16.2,

LEFY/CJCMC/MAM/PSG/JLVA



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS  
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/7663/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Segunda vuelta)

16.3, 18.1, 18.3, inciso b), 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5317/12 del 31 de mayo de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito TESO/181/2012 del 14 de junio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente información (...)*

*Pólizas de egresos PE-198-10-11, de diario PD-35/10-11, de egresos PE-221/12-11, de diario PD-39/11-11, de diario PD-41/11-11, de diario PD-42/11-11, de diario PD-43/11-11, de diario PD-44/11-11, de diario PD-170/12-11 y de diario PD-174/12-11, en las cuales se puede constatar el registro contable no localizado por esa autoridad y observado.*

*Auxiliar contable, de gastos por amortizar y de impresos donde esa autoridad puede constatar que el registro se realizó oportunamente y está incluido en las cifras reflejadas en el Informe Anual 2011."*

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se constató que presentó 10 pólizas sin soporte documental y auxiliares contables; sin embargo, no corresponden al registro contable del gasto correspondiente a la factura observada; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- La póliza correspondiente a las correcciones que procedan a sus registros contables, donde se refleje el importe de la factura en comento en la cuenta de "Gastos por Amortizar".
- Los auxiliares contables, balanza de comprobación a último nivel donde se reflejen las correcciones realizadas a sus registros contables de forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, de forma impresa y magnético en la que se reflejen las correcciones realizadas.
- El formato "IA" Informe Anual 2011 e "IA-6" Detalle De los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético debidamente corregidos, de tal forma que los importes reportados coincidan con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, inciso b), 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

LFY/C/JCMC/MAM/FYCG/JLVA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS  
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/7663/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. (Segunda vuelta)

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 349, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría a Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.-

LFfY/CJCMC/MAM/RYCG/JLVA





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417



TESO/ 227 /12  
12 de julio de 2012

**Asunto: Contestación al oficio de Errores y Omisiones del rubro Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 (Segunda vuelta)**

**Alfredo Cristalinas Kaulitz**  
Director General de la  
Unidad de Fiscalización de los  
Recursos de los Partidos Políticos Nacionales  
P r e s e n t e.

**CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE**, en mi carácter de Tesorero Nacional del Partido Acción Nacional, en relación con el requerimiento de diversa información solicitada por esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, relativa al oficio de errores y omisiones del rubro de egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales, producto de una segunda vuelta de observaciones, el cual fue debidamente notificado mediante oficio No. UF-DA/7663/12, ante Usted me permito manifestar lo siguiente:

Dentro del plazo de 5 días hábiles otorgado por esa autoridad electoral a partir de la notificación del presente oficio, en este acto me permito solventar en todos y cada uno de sus términos las observaciones realizadas, a partir de la remisión en tiempo y forma de la documentación comprobatoria y contable requerida lo que se hará a partir de la contestación de diversos apartados que serán desarrollados a lo largo del presente.

#### **Gastos en Actividades Específicas**

#### **Educación y Capacitación Política**

De la verificación a la cuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", esa Unidad de Fiscalización observó el registro de gastos que no se vinculaban con las actividades específicas del Partido Acción Nacional como entidad de interés público y, por lo tanto, deben registrarse como parte de los gastos de operación ordinaria. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

Por una patria ordenada y generosa

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

CURSO	FECHA DE REALIZACIÓN	CONCEPTO DEL GASTO	REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE				REFERENCIA
				NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	
Curso de Capacitación Tesoreros y Contadores Estatales	29 de abril de 2011	Servicio de alimentos	PE-141/07-11	C 1290	19-05-11	Martínez Escamilla María de los Angeles	\$19,140.00	(4)
Reunión Nacional de Estructuras Estatales Consejos y Eventos Nacionales								
Reunión de Secretarios de Vinculación Estatal	8 y 9 de abril de 2011	Servicio de alimentos	PE-140/07-11 (*)	C 1277	18-04-11		13,340.00	(1)
		Servicio de alimentos		C 1278	18-04-11		13,920.00	(1)
		Servicio de manteles	PE-128/10-11 (*)	4251	29-06-11	Juan Marcos Fierro Rocha	365.40	(1)
Taller "Uso Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación"	28 y 29 de julio de 2011	Servicio de alimentos	PE-223/11-11 (*)	C 1342	09-08-11	Martínez Escamilla María de los Angeles	31,320.00	(2)
Curso de Actualización de Normas de Información Financiera	22 de octubre al 17 de diciembre de 2011	Curso	PE-21/12-11 (*)	20542	30-06-11	Fundación de Investigación para el Desarrollo Profesional, S.C.	105,560.00	(3)
Ninguno	26 al 30 de junio de 2011	Hospedaje	PD-07/07-11	25081	07-06-11	Corporativo Alme, S.A. de C.V.	3,000.00	(5)
<b>TOTAL</b>							<b>\$186,645.40</b>	

Fue así que a partir de la observación realizada el instituto político que represento mediante escrito Teso/181/2012 del 14 de junio de 2012, manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...En este respecto, esa Unidad advirtió que procede señalar que de las pólizas señaladas con (\*) en el cuadro que antecede, el Partido Acción Nacional proporcionó la convocatoria de los cursos o, en su caso, muestras fotográficas del evento, documentos de los cuales se desprende que estaban destinados a dirigentes de su partido y no tienen por objeto inculcar en la población los conocimientos, valores y*



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

*prácticas democráticas e instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones o la formación ideológica y política de sus afiliados.*

*En términos del apartado de referencia, la autoridad electoral niega el carácter de actividades específicas a las actividades debidamente reseñadas en el cuadro de referencia. No obstante, esta premisa se sostiene en un criterio cuantitativo más no cualitativo.*

*En específico, la autoridad electoral sólo se limita a negar el carácter de una actividad específica a partir de un razonamiento formal y restrictivo, en virtud del cual a su juicio las actividades pormenorizadas en el cuadro de referencia 'no fueron dirigidas a la población en general y aun cuando fue dirigido a sus afiliados el tema expuesto no está relacionado con la formación ideológica y política que infunda en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario ni sus derechos de participación política'*

*No obstante, esta afirmación realizada por la autoridad fiscalizadora encuentra fundamento en una interpretación cuantitativa más no cualitativa del artículo 19.6, inciso d) del Reglamento de Fiscalización.*

*En efecto, esa Unidad de Fiscalización en su respuesta no motiva, ni justifica que se deberá entender por población en general. Siendo pertinente cuestionarse ¿no son los afiliados y simpatizantes de los partidos políticos parte de la población en general? Señalar lo contrario sería negar a los afiliados y representantes el ejercicio de su derecho de asociación así como de expresar sus preferencias políticas, en términos del artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales de acuerdo al criterio expuesto por esa autoridad fiscalizadora por ser afiliados o simpatizantes no formarían parte de la población en general.*

*Esto es, la autoridad electoral en contravención al principio general del derecho 'donde el legislador no distingue, al intérprete es ilícito hacerlo' pretende entender como criterio definitorio de la alocución 'población en general' en forma genérica 'a los más' o 'la totalidad', omitiendo que en un clima de pluralidad segmentos de la población tendrán preferencias electorales o simplemente ejercerán su derecho de asociación, lo cual en forma alguna los excluye de la población en general y de un concepto más amplio la ciudadanía en general.*

*No siendo suficiente la definición de la alocución 'población en general', en términos del artículo 19.3 del Reglamento de Fiscalización, esa Unidad de Fiscalización adicionalmente señala '(...) aun cuando fue dirigido a sus afiliados el tema expuesto no está relacionado con la formación ideológica y política que infunda en*

*Por una patria ordenada y generosa*



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

*ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario ni sus derechos de participación política'*

*Esto es, la autoridad fiscalizadora realiza una valoración del tema, la cual sólo se limita a la invocación del artículo 19.3 del Reglamento de Fiscalización, omitiendo las razones que sustenta su aplicación al caso concreto.*

*Es así que esa Unidad de Fiscalización realiza una cualificación material per se de lo que debe entenderse por formación ideológica y política, circunscribiéndola a un tema ideológico y de promoción y defensa del voto. No obstante, esa autoridad electoral pasa por alto que los derechos de participación política de los ciudadanos se cristalizan a partir del conocimiento claro de sus derechos y obligaciones.*

*Es por ello que si se revisa con detenimiento cada uno de los eventos reportados estos encuentra como causa eficiente derechos y obligaciones consignadas en el artículo 41 constitucional, así como del COFIPE y del actual Reglamento de Fiscalización, entre las que destacan el cumplimiento de actividades propias de la fiscalización, así como la promoción y defensa del voto a través de medios electrónicos. Sin pasar desapercibido que entre estas actividades se incluyen el cumplimiento de normas fiscales, cursos de capacitación sobre normatividad de fiscalización, talleres de usos de tecnología, entre otras.*

*Guardando la característica que todas estas actividades que se han desarrollado por parte de los ciudadanos que forman parte de la 'población en general' y que han decidido libremente ejercer su derecho de asociación integrar o simpatizar con las filas de un partido político, lo cual no impide que estas actividades directa o indirectamente buscan fortalecer los mecanismos de control democrático y rendición de cuentas.*

*Sin olvidar que contrariamente a lo señalado por la autoridad fiscalizadora es en las normas de financiamiento de los recursos de los partidos políticos nacionales en donde se plasma una de las vertientes de participación política, en virtud que su desconocimiento y falta de cumplimiento traen como consecuencia dentro del catálogo sancionatorio las siguientes sanciones: 1) amonestación pública; 2) sanción de carácter económico; 3) pérdida del registro.*

*Situación que de desconocerse cancelaría la posibilidad de participar en la vida política del país y el principal objetivo del sistema de partidos, a saber, constituir poleas de transmisión para renovación de los poderes públicos en forma pacífica y de tolerancia a los adversarios políticos.*



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

*Por tanto, a diferencia de lo que establece la autoridad fiscalizadora, el desconocimiento de las normas de financiamiento y evitar su promoción en actividades específicas harían nugatoria cualquier formación política o ideológica que se anularían ante el desconocimiento de las normas de financiamiento que podrían en última instancia cancelar una candidatura e incumplir con unos de los extremos del artículo 19.3 del Reglamento de Fiscalización que es promover los derechos de participación política de los ciudadanos.*

*Es así que a partir de un criterio material y estrictamente cualitativo de 'participación política' en términos del artículo 19.3 del Reglamento de Fiscalización es deber de los ciudadanos no sólo conocer sus derechos sino también sus obligaciones, entre las que destacan las derivadas del financiamiento público de los partidos políticos nacionales, lo cual no exime las actividades de promoción y defensa del voto entre las que destacan el taller de uso de tecnologías de la información como mecanismo actual que permite un mecanismo de comunicación directa con la ciudadanía.*

(...)"

Sin embargo, a partir de los argumentos antes expuestos esa autoridad fiscalizadora consideró que no se tomaron aspectos fundamentales que sirvieron para la determinación de la observación realizada, los cuales se detallan a continuación:

Respecto de los casos identificados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se transcriben los objetivos plasmados en la convocatoria proporcionada por su partido:

1. *Presentar y evaluar el primer diagnóstico situacional de Vinculación con la Sociedad del Partido en los Estados.*
2. *Brindar herramientas prácticas a los Secretarios Estatales de Vinculación con la sociedad con la Finalidad de integrarse a la Estrategia y el Programa Nacional de Vinculación con la Sociedad 2011-2013.*
3. *Formación para la elaboración del Plan Estatal de Vinculación con la Sociedad e Integración del Programa Operativo de Actividades de Vinculación con la Sociedad.*
4. *Metodologías de Trabajo en línea y aprovechamiento de Redes Sociales para la Vinculación con la Sociedad.*
5. *Promoción de metodologías para el desarrollo participativo de plataformas y proyectos comunitarios...*



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Derivado de lo anterior, y tomando en cuenta lo que establece el inciso g) del artículo 19.6 respecto a que “No se considerarán como gastos por actividades específicas, los realizados en: La celebración de las reuniones por aniversarios, congresos y reuniones internas que tengan fines administrativos o de organización interna o evaluación de la vida interna del partido político”, esta autoridad determinó que los gastos en comento no deben ser considerados dentro del rubro de capacitación política, dado que corresponden a una reunión con fines de organización interna de su partido y se enfocó en la capacitación de sus dirigentes para el cumplimiento de sus funciones.

En relación con el gasto identificado con (2) en la citada columna del cuadro que antecede, se transcribe lo señalado en la convocatoria proporcionada:

“... objetivo: Incrementar la competitividad del Partido generando capacidades para que los liderazgos nacionales y estatales del partido sean más efectivos en el uso de redes sociales y TIC’s en cuatro actividades fundamentales:

- a) Realizar tareas en Vinculación con la Sociedad con TIC’s;
- b) Mecanismos de respuesta rápida y manejo de crisis;
- c) Consulta de plataformas con la militancia, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general.
- d) Involucrar a la militancia y la ciudadanía en actividades concretas de vinculación social y promoción ciudadana.

Dirigido a: 60 dirigentes Nacionales y Estatales del PAN

Duración: 14 Hrs.

Requisitos:

- Registrarse en la Secretaría Nacional de Vinculación con la Sociedad (...)
- Solo se recibirá a Secretarios Estatales (...)

Como se puede apreciar, el taller en comento estaba enfocado a los dirigentes de su partido, y tenía por objetivo brindarles herramientas para el desarrollo de sus funciones, por tal razón se encuentra en el supuesto previsto en el inciso d) del artículo 19.6 del Reglamento de la Materia.

Referente al caso identificado con (3) en el cuadro que antecede, de la lectura al contrato presentado se desprende que se trata de un Diplomado en Contabilidad Internacional impartido a 14 personas, de los cuales 13 son contadores públicos



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITE EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

y al Tesorero Nacional de su partido. Cabe mencionar que todos los asistentes desempeñan cargos administrativos y de control financiero.

Por lo antes expuesto, derivado de la temática del curso y tomando en cuenta el perfil del personal que asistió al mismo, se desprende que persigue fines administrativos y no de capacitación política, dado que el campo de estudio de las Normas Internacionales de Contabilidad se dirige principalmente a la producción de información financiera, la cual se circunscribe al ámbito operacional de su partido.

Finalmente, su partido presentó aclaraciones respecto a los casos identificados con (\*) en el cuadro que antecede; sin embargo, no realizó aclaraciones en cuanto a los demás casos observados, los cuales se identifican con (4) y (5) en la columna referida con anterioridad.

Cabe mencionar que, el caso identificado con (4) en el cuadro que antecede, corresponde a gastos por servicio de alimentos para un “Curso de Tesoreros y Contadores”; sin embargo, no especifica el tema del curso, ni proporcionó evidencia documental que avale la inclusión del gasto en el rubro de Capacitación Política.

En cuanto al caso identificado con (5) en el cuadro que antecede, corresponde al pago de viáticos a la Mtra. Liliana Rojero Luévano; sin embargo, no especifica el evento y la razón por la cual se registró en el rubro de Capacitación Política.

De lo anterior se desprende que esta autoridad, lejos de emitir una evaluación cuantitativa, tomó en consideración los objetivos de cada uno de los gastos observados para concluir que no corresponden al rubro de Capacitación Política.

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente aclaración y documentación en **ANEXO 1:**

Contrariamente a lo señalado por esa Unidad de Fiscalización, las actividades marcadas con los numerales (1), (2) y (3) de la columna “Referencia” del cuadro que antecede en el apartado de referencia deberán ser consideradas en el rubro de educación y capacitación política en términos del artículo 19.3, inciso b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales (desde ahora Reglamento).



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

En efecto, en atención al ámbito material y personal del artículo referido, esto es por razón de materia y de los sujetos que son regulados por el dispositivo en comento, deberán integrarse todas “aquellos cursos talleres, seminarios y similares que tengan por objeto entre otros sujetos, **la formación política e ideológica de sus afiliados** que infunda en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario y a sus derechos de participación”.

Por el contrario, la autoridad fiscalizadora niega la aplicación del artículo 19. 3, inciso del Reglamento y sólo se limita a una interpretación aislada del artículo 19.6, sin tomar en cuenta el ámbito material y personal de la norma en cuestión.

En otras palabras, esa Unidad de Fiscalización presume la consideración y valoración de un criterio valorativo respecto a los objetivos perseguidos por las actividades marcadas con los numerales (1), (2) y (3). Sin embargo, omite integrar que dichos cursos, talleres y similares pueden ser dirigidos:

- a) En su ámbito personal a sujetos caracterizados por los afiliados de un partido político nacional, quienes ejercicio de su derecho de asociación podrán elegir libremente y pacífica formar parte de un instituto político.
- b) En su material podrán tener como finalidad infundir entre sus afiliados la promoción educativa y de capacitación política sobre actividades que deberán ser entendidas como precondition para el ejercicio de un derecho producto de la dinámica electoral, entre cuyas actividades se encuentra:
  - a. La difusión y defensa del voto;
  - b. La vinculación con la sociedad y;
  - c. La difusión de las normas del financiamiento de los partidos políticos para efectos que los afiliados, simpatizantes y ciudadanos tengan la certeza que las ministraciones públicas son aplicadas con transparencia.

Es por ello, que es de extrañar que dentro de los objetivos de las actividades marcadas con los numerales (1), (2), y (3), esa Unidad no haya integrado como criterio para la aplicación de la norma al caso concreto que todos y cada uno de los cursos pueden en términos del artículo 19.3, inciso b) del Reglamento pueden dirigirse a los **afiliados** y por otro lado que se trata de actividades que se erigen como precondition para ejercicio de derechos políticos.

En consecuencia, desde el punto de vista personal y material la argumentación proporcionada por esa autoridad niega los extremos del artículo 19.3 inciso b) del Reglamento y nuevamente cae en una la falacia de composición al tomar el todo por la parte en tanto integra como elemento para desincorporar la conducta del ámbito de aplicación un criterio cuantitativo prescrito en el artículo 19.6 del





**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Reglamento referido a la población en general, negando la impartición de actividades educativas y de capacitación política a los afiliados quienes son el vehículo para vincular a la sociedad con actividades cruciales como la defensa del voto, la toleración, la difusión de normas relativas al financiamiento que son una precondition para observar la aplicación transparente de las ministraciones públicas.

Adicionalmente, de la revisión en lo particular respecto a los sujetos y objetivos a los cuáles van dirigidas las actividades marcadas con los numerales (1), (2) y (3) podremos observar que se encuentran dirigidas a los “afiliados” y “población en general parte de una estructura” presupuesto permitido por el artículo 19.3, inciso a) y b) con la finalidad de promover actividades de vinculación con la sociedad y de socialización de las normas de fiscalización, sin advertirse un irradiación ad intra del Partido Acción Nacional sino también ad extra referido a una vinculación con la sociedad.

<b>Curso, taller, seminario o similar</b>	<b>Sujeto a los que va dirigido</b>	<b>Finalidad</b>
Reunión de Secretarios de Vinculación Estatal	Afiliados en términos del 19.3 b) del Reglamento	Vinculación con la sociedad respecto a la difusión de desarrollo participativo plataformas y proyectos comunitarios
Taller de uso Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación	Afiliados y población en general que forman parte de una estructura partidaria, en términos del artículo 19.3, inciso a) y b) del Reglamento	Involucrar a la militancia y a la ciudadanía en actividades concreta de vinculación social y promoción ciudadana.
Curso de Actualización de Normas de Información Financiera	Afiliados y población en general que forma parte de una estructura partidaria en términos del artículo 19.3, inciso b) del Reglamento	Difusión de normas financieras como precondition para la correcta aplicación de ministraciones públicas de origen ciudadano.

En definitiva, es plausible determinar que las actividades de educación y capacitación electoral entre sus dimensiones normativas podrán extenderse a los afiliados y población en general, en términos del artículo 19.3, incisos a) y b) de l Reglamento, así como también constituyen la precondition para el ejercicio de derechos en materia electoral. Por tal motivo, la autoridad deberá integrar como norma referente en el caso concreto el artículo 19.3 del Reglamento en tanto

Por una patria ordenada y generosa

Página 9 de 28



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

constituye una excepción al género de la prohibición establecida en el artículo 19.6 de dicho Reglamento.

Para el caso identificado con (4) en la columna de "Referencia" en el cuadro que antecede, corresponde a gastos por servicio de alimentos para un "Curso de Tesoreros y Contadores"; se proporciona evidencia documental que avala la inclusión del gasto en el rubro de Capacitación Política. Al respecto, se incluyen en los gastos por educación y capacitación política ya que tienen por objeto inculcar en la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas e instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones; así como la formación ideológica y política de sus afiliados, que infunda en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario y a sus derechos de participación política.

La impartición del curso de capacitación denominado "Requisitos que deben contener los comprobantes Fiscales Digitales Impresos para su Emisión y Recepción 2011" debe ser considerado como un gasto que corresponde a una operación ordinaria en tanto que la clasificación realizada de los gastos relacionados con educación y capacitación política.

En otro momento, la autoridad fiscalizadora en su argumentación establece que "los gastos por educación y capacitación política tienen por objeto inculcar en la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas e instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones; así como la formación ideológica y política de sus afiliados, que infunda en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario y a sus derechos de participación política".

Siendo que dicha interpretación se desprende de una transcripción del artículo 19.3 del Reglamento para la Fiscalización, sin expresar motivación alguna para el caso concreto. Es así que de una interpretación sistemática y funcional la impartición del curso de capacitación denominado "Requisitos que deben contener los comprobantes Fiscales Digitales Impresos para su Emisión y Recepción 2011" tuvo por objeto un carácter preventivo respecto a la posibilidad de incurrir en probables conductas que trastoquen los valores del presente sistema de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales.

Siendo pertinente señalar que dichos recursos por definición son de carácter público, por lo que resulta de interés de los ciudadanos y de los órganos partidistas tener un marco de referencia claro y preciso en relación con el origen

Por una patria ordenada y generosa

Página 10 de 28



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

y destino de los recursos que año con año son entregados a los mismos vía ministraciones.

Tal situación promueve la transparencia y fortalece la democracia en tanto los ciudadanos saben a ciencia cierta los alcances y destino de los recursos que vía impuestos son destinados a las actividades de los partidos políticos, los cuales funcionan como las poleas de transmisión de sus inquietudes y resultan el canal indicado para acceder a un cargo de elección.

En definitiva, en el caso concreto la impartición de este tipo de cursos promueve en términos del artículo 19.3 del Reglamento para la Fiscalización y actualmente el artículo 290 del Reglamento de Fiscalización, conocimientos, valores y prácticas democráticas referidas al origen, aplicación y destino de los recursos de los partidos políticos que por definición son públicos.

En consecuencia, esa autoridad fiscalizadora en cuanto al elemento sustancial de los gastos de educación y capacitación deberá tener por satisfecha la orientación del curso en cuestión, se anexa programa y póliza de egresos PE-141/07-11 y su soporte correspondiente.

En cuanto al caso identificado con (5) en la columna de "Referencia" en el cuadro que antecede, corresponde al pago de viáticos a la Mtra. Liliana Rojero Luévano y se remite:

- Póliza de diario PD-316/12-11, la cual incluye las correcciones que proceden a nuestra contabilidad.
- Auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel al 31 de diciembre de 2011, con las correcciones que proceden.

La remisión de la presente aclaración y documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 78, numeral 1, inciso c), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, inciso b), 19.2, 19.3, 19.6, 19.7, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

**Servicios Generales**

1. De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, varias subcuentas, esa Unidad de Fiscalización observaron pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de servicios diversos.

Sin embargo, carecían de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	FACTURA		REFERENCIA
					CONCEPTO	IMPORTE	
Diseños de Programas	PE-1515/12-11	112	21-12-11	Inode Technology S. de R.L.MI	Aplicación Awaranness y Modulo de Movilización	\$1,331,100.00	(1)
Servicios Noticiosos	PE-255/03-11	51	19-01-11	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	Seguimiento tematizado de prensa	\$102,080.00	(1)
		53	19-01-11		Seguimiento tematizado	102,080.00	(1)
		180	08-02-11		Seguimiento tematizado de prensa enero 2011	102,080.00	(1)
	PE-155/10-11	A 0114	21-09-11	Lógica en Medios S.A. de C.V.	Servicio de monitoreo de medios electrónicos agosto 2011	\$34,974.00	(2)
		A 0115	21-09-11		Servicio de transcripción agosto 2011	2,653.00	
		A 0122	03-10-11		Servicio de monitoreo de medios electrónicos septiembre 2011	34,974.00	
Eventos	PE-219-11-11	C 1385	19-09-11	Martinez Escamilla Maria de los Angeles	Alimentos Evento realizado 14-09-11	\$64,359.12	(1)
	PD-137/12-11	C 1446	28-11-11		Servicio de alimentos 16 y 17-11-11	38,976.00	(1)
	PE-95/10-11	C 1339	09-08-11	Villa Bejar S.A. de C.V.	Servicio de alimentos 28-07-11	95,700.00	(1)
	PE-1/03-11	H 120	19-01-11		280 Comidas	144,768.00	(1)
	PD-125/12-11	H 508	16-12-11	Bear, S.A. de C.V.	Servicio de Alimentos 16-12-11	191,400.00	(1)
	PE-23/05-11	CXC 99188	03-05-11		Alimentos 28-04-11 al 01-05-11	318,925.82	(1)
	PE-112/06-11	1416	26-05-11	Polivideo S.A. de C.V.	Reunión Nacional de Estructuras Estatales 29 y 30-04-11 y 01-05-11.	364,210.58	(1)
	PE-8/05-11	156	15-03-11	Julián Javier Romero Delgadillo	Desayunos Consejo Nac. 06-03-11	25,056.00	(1)
			15-03-11		Servicio de Alimentos Consejo Nac. 05-03-11	47,000.00	(1)
	PE-257/11-11	X 2261	30-11-11	Operadora Forsa, S.A de C.V.	Hospedaje, alimentos y renta salón audio y video	59,671.00	(1)
	PE-94/11-11	A 13830	31-10-11	Operado Noche Buena S.A. de C.V.	Hospedaje. Cd. México 28 al 30-10-11.	40,190.00	(1)
			R 7077		26-10-11	Seruga S.A.	Servicio. Hospedaje y Alimentos
<b>GRAN TOTAL</b>						<b>\$3,135,207.52</b>	

Por una patria ordenada y generosa



AV. COYOACÁN No. 1546, COL: DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Fue así que el Partido Acción Nacional a partir de la observación realizada mediante escrito TESO/181/2012 del 14 de junio de 2012, manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente información (...)*

*Los contratos de prestación de servicios celebrados entre mi partido y los prestadores de servicios, debidamente suscritos, en los cuales se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago. (Se presentan originales y copia para cotejo y su correspondiente devolución).*

*Respecto de los contratos de Lógica en Medios S.A. de C.V. y de Seruga, S.A., se esta recabando la información.”*

De la revisión a la documentación presentada por el partido se determinó lo siguiente:

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (1) en la columna “Referencia” del cuadro anterior, el partido presentó los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre el partido y los prestadores de servicios; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (2) en la columna “Referencia” del cuadro anterior, el partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios correspondientes; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 2**:

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre mi Partido y los prestadores de servicios: Lógica en Medios S.A. de C.V. y Seruga S.A., ambos señalados con (2) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, en los cuales se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago. **(Original y copia para su cotejo y correspondiente devolución).**

Por una patria ordenada y generosa

Página 13 de 28



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k); y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, subcuenta “Asesorías y Consultorías”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental una factura por concepto de servicios de estudio y asesoría.

Sin embargo, carecía de las muestras del trabajo realizado. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	
PE-133/11- 11	A 804	11-11- 11	Burson-Marsteller México, S. de R. L. de C.V.	Servicio. de Estudio y Asesoría	\$4,562,324.08

Fue así que el Partido Acción Nacional a partir de la observación realizada mediante escrito TESO/181/2012 del 14 de junio de 2012, manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a aclarar, exhibir y remitir la siguiente información (...)*

*En este respecto (sic), es importante manifestar a esa Unidad de Fiscalización que el principio de publicidad en la remisión de documentos no entraña un derecho de carácter absoluto. Por el contrario, admite modulaciones que se traducen en excepciones.*

*Es así que cuando se trata de la divulgación de trabajos que tengan como temática la investigación de tópicos que impacten directamente las estrategias electorales, el legislador previó que la información saldrá del ámbito público habilitando al destinatario de la norma para su reserva.*

*En este orden de ideas, en el caso concreto al tratarse de un estudio sobre diversos insumos que permitieron la elaboración de la plataforma electoral, el cual encuadra en los elementos propios de la estrategia de promoción del voto y por ende de la estrategia electoral, el instituto político que represento de conformidad con el artículo 44 del COFIPE determinó sustraer del ámbito público dicha información para mantenerla en el ámbito de lo reservado a partir de una habilitación expresa del ordenamiento comicial.*



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

*En estos términos, resulta conducente la cita del artículo 44 párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE):*

*Artículo 44.-*

*(...)*

*1. No será pública la información relativa a los procesos deliberativos de los órganos internos de los partidos; la correspondiente a sus estrategias políticas y de campañas electorales; la contenida en todo tipo de encuestas por ellos ordenadas, así como la referida a las actividades de naturaleza privada, personal o familiar, de sus afiliados, dirigentes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular.*

*En definitiva, al existir una habilitación expresa por parte del ordenamiento comicial la autoridad electoral deberá tener por satisfecha la observación de referencia, lo cual se fortalece mediante la remisión de la certificación en la cual consta el ámbito formal y material de la temática del estudio de mérito, misma que ha sido expedida por la Secretario Nacional de Elecciones del Partido Acción Nacional.”*

De la revisión a la documentación presentada por su partido, se advierte el escrito de fecha 17 de enero de 2012 del Secretario Nacional de Elecciones dirigido al Tesorero Nacional del Partido, en el cual señala que por cuestiones de confidencialidad y debido al proceso electoral, el estudio sobre los insumos que permitieron la elaboración de la plataforma electoral se encuentra en resguardo de la Secretaría Nacional de Elecciones de su partido; sin embargo, el carácter reservado que los partidos políticos nacionales otorgan a la información respecto de terceras personas no resulta aplicable a la autoridad electoral, toda vez que, el Reglamento de Fiscalización en su artículo 339, es muy claro al señalar que esta Unidad de Fiscalización tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los partidos políticos que pongan a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, por lo que dichos institutos políticos deben presentar toda la documentación e información requerida; en este contexto, es necesario para esta autoridad el conocer el contenido de dichos estudios con el objeto de corroborar su correcta aplicación en los gastos ordinarios del partido político; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a aclarar lo siguiente:

*Por una patria ordenada y generosa*

Página 15 de 28



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

En efecto, esa Unidad de Fiscalización tendrá la facultad de solicitar a los partidos políticos que pongan a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, de conformidad con el artículo 339 del Reglamento de la materia.

Por ello, es preciso señalar que en el contrato de prestación de servicios se describen los servicios prestados, los cuales consistieron en un estudio del contexto político actual, en el que se analizaron temas como la revisión de la estructura organizacional del partido y su personal, mensajes potenciales del partido, revisión de las leyes electorales y su impacto en el proceso electoral, revisión de la situación económica nacional, entre otros.

De lo anterior, se desprende que los gastos derivados del estudio efectuado por el proveedor de referencia, se encuentran reportados correctamente en la operación ordinaria de este instituto político.

La remisión de la presente aclaración deberá tener por satisfechos los requisitos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Gastos de Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer**

1. De la verificación a la cuenta “Gastos de Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres” subcuenta “Cursos”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de gastos por concepto de capacitación. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REFERENCIA OFICIO UF- DA/5317/12	REFERENCIA
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
PE-43/07-11	475	23-06-11	Servicios Corporativos Sociales S.A. de C.V.	Curso de Capacitación.	\$500,000.00	(1)	(B)
PE-208/11-11	252	24-05-11	Acción Afirmativa	Diplomado Internacional de Estudios Avanzados Genero y Política	29,000.00	(2)	(C)
PE-216/07-11	2676	20-04-11	Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.	Pago de Diplomado ESLIDER VIII	19,000.00	(2)	(A)

Por una patria ordenada y generosa





**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REFERENCIA OFICIO UF- DA/5317/12	REFERENCIA
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
PE-163/07-11	B 356	14-03-11	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	Inscripción a Maestría en Políticas Públicas y Género	16,000.00	(2)	(C)
PD-22/11-11	8474787	29-11-11	Universidad Nacional Autónoma de México	Diplomado "Derecho Electoral"	15,000.00	(2)	(A)
<b>TOTAL</b>					<b>\$579,000.00</b>		

Fue así que el Partido Acción Nacional a partir de la observación realizada mediante escrito Teso/181/2012 del 14 de junio de 2012, presentó evidencia documental que vincula los gastos identificados con (A) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, con las actividades de Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer; por tal razón, la observación se consideró subsanada en lo que a éstos se refiere.

Respecto al curso identificado con (B) en la citada columna, ese instituto político manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...)

*En relación a la observación del apartado de referencia, es importante señalar que la falta de correspondencia entre el programa del evento denominado 'Diplomado en el Liderazgo Político de la Mujer' y su correlativa requisición y la orden de compra que indica como evento realizado "Diplomado de Seguridad Pública" se debió a un error de carácter administrativo.*

*En efecto, a partir del material probatorio aportado en su oportunidad, la autoridad fiscalizadora podrá determinar que las circunstancias de tiempo, modo y lugar corresponden al evento denominado 'Diplomado en el Liderazgo Político de la Mujer' y no a la realización de un evento denominado 'Diplomado de Seguridad Pública'.*

*Esto es, la incorrecta denominación que se desprende de la requisición y la orden de compra no prejuzga sobre el contenido material y sustantivo del curso llevado a cabo el pasado 17 de junio de 2011, en donde claramente todas y cada una de las temáticas y tópicos desarrolladas en el curso de mérito se refirieron al liderazgo político de la mujer.*

*Es por ello, que a partir de un error de carácter administrativo en la denominación del Diplomado de mérito no es posible prejuzgar sobre su fondo y contenido. Por tal motivo, desde este momento se anuncia a esa Unidad de Fiscalización que esa*

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

*Tesorería Nacional se encuentra en la recopilación de las evidencias y documentación que acreditan la existencia del error administrativo referido, misma que será remitida en el momento procesal oportuno...*

Al respecto, aun cuando su partido manifiesta haber incurrido en un error administrativo, es necesario que presente la evidencia documental solicitada, la cual permita identificar los nombres de las personas que tomaron el curso, su relación con el partido, así como las constancias de inscripción y el material proporcionado por el Centro Fox, a fin de corroborar cabalmente el destino del recurso y su correcta aplicación, lo anterior en virtud de que el material presentado es únicamente el temario del curso.

Por lo que se refiere a los casos identificados con (C) en la citada columna del cuadro de referencia, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Por lo que se refiere a los demás casos identificados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, procede indicar que se esta recabando la información..."*

Al respecto, a la fecha de elaboración del presente oficio su partido no ha proporcionado la evidencia documental solicitada.

En consecuencia, a efecto de transparentar los recursos empleados y determinar si las erogaciones fueron realizadas para coadyuvar con la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de la mujer, respecto de los gastos referenciados con (B) y (C) en el cuadro que antecede, se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 3**:

Respecto de los gastos referenciados con (B) en el cuadro que antecede:

- Listas de asistencias con los nombres de las personas que asistieron a los cursos detallados en el cuadro que antecede, así como carta firmada por el Director de Recursos Humanos de mi Partido, en la que hace constar la relación que tienen las personas que asistieron al curso con el partido.
- Copia de factura 475 y copia del contrato de prestación de servicios en los que consta la inscripción de las 10 personas en comento.



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

- Material proporcionado por el proveedor, y utilizado en la realización de los cursos, en el cual se puede constatar que el curso fue realizado con la finalidad de coadyuvar al desarrollo del liderazgo político de la mujer.

De los gastos señalados con (C) en el cuadro que antecede:

- Carta del fecha 13 de mayo 2011, signada por la C. Lucia Jazmín Carrillo Ovalles en la cual se solicita la inscripción de la C. Rosa Isela Martínez Díaz al Diplomado Internacional de Estudios Avanzados Género y Política.
- Carta de confirmación de inscripción de la C. Rosa Isela Martínez Díaz al Diplomado Internacional de Estudios Avanzados Género y Política.
- Material proporcionado por la institución Acción Afirmativa, y utilizado en la realización de los cursos, en el cual se puede constatar que el curso fue realizado con la finalidad de coadyuvar al desarrollo del liderazgo político de la mujer.
- Copia de la factura B 356, de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, en la cual se puede constatar la inscripción de la C. Lucia Jazmín Carrillo Ovalles, a la Maestría en Políticas Publicas y Género.
- Material proporcionado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, y utilizado en la realización de la maestría, en la cual se puede constatar fue realizada con la finalidad de coadyuvar al desarrollo del liderazgo político de la mujer.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.6, 19.7, 19.11 y 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### **Activo fijo**

De la revisión a la cuenta "Equipo de Computo", subcuenta "Dirección General de Administración y Finanzas", esa Unidad de Fiscalización observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de Implementación de red SAN.



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Sin embargo, carece del contrato de prestación de servicios correspondiente. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					PAGOS PARCIALES
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PD-29/09-11	A 607	21-09-11	Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.	Implementación de red San y Respaldos Incluye hardware y servicios	\$4,623,213.02	
PE-208/09-11	A 608	21-09-11	Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.	Implementación de red San y Respaldos Incluye hardware y servicios, Pago 1 de 4 Parcialidades		\$1,155,803.25
PE-119/10-11	A 688	18-10-11	Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.	Implementación de red San y Respaldos Incluye hardware y servicios, Pago 2 de 4 Parcialidades		1,155,803.25
PE-175/11-11	A 754	23-11-11	Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.	Implementación de red San y Respaldos Incluye hardware y servicios, Pago 3 de 4 Parcialidades		1,155,803.25
PE-89/12-11	A 788	05-12-11	Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.	Implementación de red San y Respaldos Incluye hardware y servicios, Pago 4 de 4 Parcialidades		1,155,803.25
<b>TOTAL</b>					<b>\$4,623,213.00</b>	<b>\$4,623,213.00</b>

Fue así que el Partido Acción Nacional a partir de la observación realizada mediante escrito TESO/181/2012 del 14 de junio de 2012, manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente información...”*

*Contrato de prestación de servicios celebrado entre el Partido Acción Nacional y el prestador de servicios, debidamente suscrito, en el cual se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.”*

De la revisión a la documentación presentada por su partido, se constató que presentó un contrato de prestación de servicios; sin embargo, no corresponde al

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

contrato solicitado, toda vez que dicho contrato corresponde a la entrega de cuatro equipos de cómputo por un costo total de \$159,783.88 y el contrato solicitado debe corresponder a la Implementación de red San y Respaldos, Incluye hardware y servicios; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 4:**

- Contrato de prestación de servicios celebrado entre mi Partido y el prestador de servicios, en el cual se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el cual corresponde a la Implementación de red San y Respaldos, incluye hardware y servicios, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Gastos por Amortizar

1. De la revisión a la cuenta “Gastos por Amortizar”, subcuentas “Revista la Nación” y “Revista Bien Común”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de diseño y formación de tipografías, redacción y corrección de estilo de revistas, así como las muestras de las publicaciones.

Sin embargo, carecían de los contratos de prestación de servicios correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REFERENCIA
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Revista la Nación	PD-25/08-11	030	05-08-11	Emanuel Geovanni Tapia Salazar	5000 Revistas la Nación No. 2354 (Junio-Julio 2011).	\$80,620.00	(1)
	PD-26/08-11	031	26-08-11		5000 Revistas la Nación No. 2355 Agosto 2011).	80,620.00	(1)

Por una patria ordenada y generosa

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REFERENCIA
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
	PD-17/09-11	035	23-09-11		5000 Revistas la Nación No. 2356 (Agosto-Septiembre 2011).	80,620.00	(1)
	PD-21/10-11	037	20-10-11		5000 Revistas la Nación No. 2357 (Octubre 2011).	80,620.00	(1)
	PD-13/11-11	041	17-11-11		5000 Revistas la Nación No. 2358 (Octubre-Noviembre 2011).	80,620.00	(1)
	PD-07/12-11	046	02-12-11		5000 Revistas la Nación No. 2359 (Noviembre 2011).	80,620.00	(1)
Revista la Nación	PD-08/12-11	056	14-12-11	Victor Eugenio Chávez de la Rocha	5000 Revistas la Nación No. 2360 (Diciembre 2011).	80,620.00	(1)
	PD-25/08-11	0219	29-07-11		1 Diseño y formación de tipografías, Revista la Nación 2354.	20,000.00	(1)
	PD-26/08-11	0221	19-08-11		1 Diseño y formación de tipografías, Revista la Nación 2355.	20,000.00	(1)
	PD-17/09-11	0227	19-09-11		1 Diseño y formación de tipografías, Revista la Nación 2356.	20,000.00	(1)
	PD-13/11-11	0229	14-11-11		1 Diseño y formación de tipografías, Revista la Nación 2358.	20,000.00	(1)
Revista bien Común	PD-07/12-11	0234	10-11-11	Victor Eugenio Chávez de la Rocha	1 Diseño y formación de tipografías, Revista la Nación 2359.	20,000.00	(1)
	PD-08/12-11	0235	09-12-11		1 Diseño y formación de tipografías, Revista la Nación 2360.	20,000.00	(1)
	PD-27/07-11	8878	13-07-11	Editores e Impresores Foc, S.A. de C.V.	1500 Revistas Bien Común No. 197-198 (Mayo-junio 2011).	56,550.00	(1)

Por una patria ordenada y generosa

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				REFERENCIA	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		IMPORTE
	PD-49/08-11	8921	23-08-11		1500 Revistas Bien Común No. 199-200 (Julio-Agosto 2011).	84,591.74	(1)
	PD-20/10-11	8977	13-10-11		1500 Revistas Bien Común No. 201 (Septiembre 2011).	70,470.00	(1)
	PD-46/11-11	9001	03-11-11		1500 Revistas Bien Común No. 202 (Octubre 2011).	70,470.00	(1)
	PD-309/12-11	9043	09-12-11		1500 Revistas Bien Común No. 203 (Noviembre 2011).	70,470.00	(1)
	PD-49/08-11	1630	18-08-11	Retorno 500, S.A.	Redacción y corrección de estilo, diagramación, ilustración, formación y elaboración de originales electrónicos para la Revista Bien común No. 199-200.	20,706.00	(2)
Revista bien Común	PD-20/10-11	1650	07-10-11	Retorno 500, S.A.	Redacción y corrección de estilo, diagramación, ilustración, formación y elaboración de originales electrónicos para la Revista Bien común No. 201.	14,121.74	(1)
	PD-46/11-11	1654	27-10-11	Retorno 500, S.A.	Redacción y corrección de estilo, diagramación, ilustración, formación y elaboración de originales electrónicos para la Revista Bien común No. 202.	14,121.74	(1)

Por una patria ordenada y generosa

Página 23 de 28



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REFERENCIA
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
	PD-309/12-11	1663	01-12-11	Retorno 500, S.A.	Redacción y corrección de estilo, diagramación, ilustración, formación y elaboración de originales electrónicos para la Revista Bien común No. 203.	14,121.74	(1)
<b>TOTAL</b>						<b>\$1,099,962.96</b>	

Fue así que el Partido Acción Nacional a partir de la observación realizada mediante escrito TESO/181/2012 del 14 de junio de 2012, manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente información ...:*

*Contratos de prestación de servicios celebrados entre el Partido Acción Nacional y los prestadores de servicios citados en el cuadro que antecede, debidamente suscritos, en los cuales se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido. (Se presentan originales y copias para cotejo y su correspondiente devolución).*

*Respecto al contrata (sic) de prestación de servicios con Retorno 500, S.A. por un importe de \$20,706.00, de la factura 1630, se esta recabando la información."*

De la revisión a la documentación presentada por el partido se determinó lo siguiente:

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, el partido presentó los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre el partido y los prestadores de servicios; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Por lo que se refiere a la póliza señalada con (2) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, aun cuando su partido manifestó que está recabando la información, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha presentado el

Por una patria ordenada y generosa





**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

contrato solicitado; por tal razón, la observación se consideró no subsanada respecto a un contrato.

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a aclarar, exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 5**:

- Es preciso, aclarar que esa Autoridad solicita el contrato de Retorno 500, S.C., correspondiente a la factura folio 1630, sin embargo, la factura que corresponde al importe observado de \$20,706.00, este importe pertenece a la factura folio 8921, del proveedor Editores e Impresores FOC, S.A. de C.V., por lo cual se presenta copia de la póliza de diario PD-49/08-11, con las facturas anexas folios 1630 y 8921.
- Contrato de prestación de servicios celebrado entre mi Partido y el prestador de servicios Editores e Impresores FOC, S.A. de C.V, en el cual se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe de \$20,706.00, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido. **(Original y copia para su cotejo y correspondiente devolución).**

La remisión de la presente aclaración y documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14.2, 15.16, y 19.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", (...)

De la revisión a la documentación presentada por su partido, se constató que presentó los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre el partido y los prestadores de servicios; así como las muestras que vinculan los gastos realizados; por tal razón, la observación quedó subsanada.

3. De la revisión a la póliza señalada con (2) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, esa Unidad de Fiscalización localizó una factura de la cual no se encontró su registro contable. A continuación se detalla el caso en comentario:



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-221/12-11	517	02-12-11	Empaques Plásticos Eri, S. de R.L. de C.V.	Finiquito 50000 Posters "Se buscan Lideres".	\$30,450.00

Fue así que el Partido Acción Nacional a partir de la observación realizada mediante escrito TESO/181/2012 del 14 de junio de 2012, manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación antes referida se procede a exhibir y remitir la siguiente información (...)*

*Pólizas de egresos PE-198-10-11, de diario PD-35/10-11, de egresos PE-221/12-11, de diario PD-39/11-11, de diario PD-41/11-11, de diario PD-42/11-11, de diario PD-43/11-11, de diario PD-44/11-11, de diario PD-170/12-11 y de diario PD-174/12-11, en las cuales se puede constatar el registro contable no localizado por esa autoridad y observado.*

*Auxiliar contable, de gastos por amortizar y de impresos donde esa autoridad puede constatar que el registro se realizó oportunamente y esta incluido en las cifras reflejadas en el Informe Anual 2011."*

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se constató que presentó 10 pólizas sin soporte documental y auxiliares contables; sin embargo, no corresponden al registro contable del gasto correspondiente a la factura observada; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a aclarar exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 6:**

De las 10 pólizas y auxiliares que se remitieron en la primera vuelta, fue para que esa autoridad constatará como fue el registro contable del gasto total por \$60,900.00, los cuales fueron de la siguiente manera:

- Con la póliza de egresos PE-198/10-11, se registra el anticipo a Empaques Plásticos Eri, S. de R.L. de C.V.
- Con la póliza de diario PD-35/10-11 y las facturas folios 400 y 404, se registra el cargo a la cuenta "Gastos por Amortizar", cancelando el anticipo y creando el pasivo por el 50% restante.



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

- Con las pólizas de diario de diario PD-39/11-11, de diario PD-41/11-11, de diario PD-42/11-11, de diario PD-43/11-11, de diario PD-44/11-11, de diario PD-170/12-11 y de diario PD-174/12-11, se registra al gasto a la cuenta de "Materiales y Suministros" subcuenta "Impresos", con al abono la cuenta "Gastos por Amortizar".
- Con la póliza de egresos PE-221/12-11, se liquida el pasivo del restante 50%, en este sentido es preciso señalar que el proveedor cuando acude a tramitar el pago del pasivo de la factura folio 404, entrega la factura folio 517 y en dicha factura no hace ninguna aclaración.
- Se presenta escrito del proveedor de fecha 12 de julio 2012, en el que ratifica que la factura folio 404 fue cancelada y sustituida por el folio 517.
- Nuevamente se presentan auxiliares de las cuentas de "Gastos por Amortizar" y "Materiales y Suministros" subcuenta "Impresos"

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos por los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, inciso b), 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Debido a que las citadas observaciones fueron objeto de modificaciones y/o correcciones, estos se reflejan invariablemente en nuestros registros contables, balanzas de comprobación consolidada a último nivel al 31 de diciembre de 2011, así como en su Informe Anual sobre el origen, monto y destino de los recursos correspondiente al ejercicio 2010, en formato "IA" y "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, sus anexos, así como el desglose de gastos, tanto impresos como en medios magnéticos, los cuales presentamos junto con el presente escrito de contestación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado ante esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, atentamente solicito se sirva:

Por una patria ordenada y generosa

Página 27 de 28



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado en tiempo y forma con la personalidad con la que me ostento en el proemio del presente escrito, presentando en tiempo y forma la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones en el oficio No. **UF-DA/7663/12.**

**SEGUNDO.-** Se tenga por presentadas todas y cada una de las documentales a las cuales se hace referencia en el presente documento, por no ser contrarias a derechos y haber sido exhibidas de conformidad con lo previsto por la normatividad electoral en lo atinente a la materia de fiscalización de los Partidos Políticos.

**Atentamente,**



**Carlos Alfredo Olson San Vicente**  
**Tesorero Nacional**



c.c.p.

Cecilia Romero Castillo. Secretaria General Presente  
Rogelio Carbajal Tejada. Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Presente.  
José Luis Puente Canchola. Contralora Nacional. Presente.  
Archivo.

Por una patria ordenada y generosa

Página 28 de 28



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

**TESO/ 231 /12**  
**17 de julio de 2012**



**Asunto: Contestación al  
oficio de Errores y Omisiones  
del rubro Egresos del Comité  
Ejecutivo Nacional. Informe  
Anual 2011. (Segunda vuelta)**

**Alfredo Cristalin Kaulitz**  
**Director General de la**  
**Unidad de Fiscalización de los**  
**Recursos de los**  
**Partidos Políticos Nacionales**  
**Presente.**



**CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE**, en mi carácter de Tesorero Nacional del Partido Acción Nacional, en alcance al oficio No. **Teso/227/12** en el que se otorgo puntual contestación al oficio No. **UF-DA/7663/12**, en virtud del cual esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, hace el requerimiento de diversa información relativa al oficio de errores y omisiones del rubro de egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales, producto de una segunda vuelta de observaciones, ante Usted me permito manifestar lo siguiente:

**Gastos de Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer**

- De la verificación a la cuenta "Gastos de Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres" subcuenta "Cursos", esa Unidad de Fiscalización observó el registro de gastos por concepto de capacitación. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

REFERENCIA CONTABLE	NUMERO	FECHA	FACTURA			REFERENCIA OFICIO UF-DA/S317/12	REFERENCIA
			PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
PE-43/07-11	475	23-06-11	Servicios Corporativos Sociales S.A. de C.V.	Curso de Capacitación.	\$500,000.00	(1)	(B)
PE-208/11-11	252	24-05-11	Acción Afirmativa	Diplomado Internacional	29,000.00	(2)	(C)

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REFERENCIA OFICIO UF-DA/5317/12	REFERENCIA
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
11			Afirmativa	Internacional de Estudios Avanzados Género y Política			
PE-216/07-11	2676	20-04-11	Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.	Pago de Diplomado ESLIDER VIII	19,000.00	(2)	(A)
PE-163/07-11	B 356	14-03-11	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	Inscripción a Maestría en Políticas Públicas y Género	16,000.00	(2)	(C)
PD-22/11-11	8474787	29-11-11	Universidad Nacional Autónoma de México	Diplomado "Derecho Electoral"	15,000.00	(2)	(A)
<b>TOTAL</b>					<b>\$579,000.00</b>		

(...)

Al respecto, aun cuando su partido manifiesta haber incurrido en un error administrativo, es necesario que presente la evidencia documental solicitada, la cual permita identificar los nombres de las personas que tomaron el curso, su relación con el partido, así como las constancias de inscripción y el material proporcionado por el Centro Fox, a fin de corroborar cabalmente el destino del recurso y su correcta aplicación, lo anterior en virtud de que el material presentado es únicamente el temario del curso.

(...)

En consecuencia, a efecto de transparentar los recursos empleados y determinar si las erogaciones fueron realizadas para coadyuvar con la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de la mujer, respecto de los gastos referenciados con (B) en el cuadro que antecede, se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 1:**

Respecto de los gastos referenciados con (B) en el cuadro que antecede:

- Reconocimientos de participación emitidos por el Centro Fox en los cuales se pueden identificar los nombres de las personas que tomaron el curso, acreditando su inscripción y participación en el curso en comento, lo anterior a fin de corroborar cabalmente el destino del recurso y su correcta aplicación.



AV. COYOACÁN No. 1546, COL DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.6, 19.7, 19.11 y 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Debido a que las citadas observaciones fueron objeto de modificaciones y/o correcciones, estos se reflejan invariablemente en nuestros registros contables, balanzas de comprobación consolidada a último nivel al 31 de diciembre de 2011, así como en su Informe Anual sobre el origen, monto y destino de los recursos correspondiente al ejercicio 2010, en formato "IA" y "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, sus anexos, así como el desglose de gastos, tanto impresos como en medios magnéticos, los cuales presentamos junto con el presente escrito de contestación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado ante esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, atentamente solicito se sirva:

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado en tiempo y forma con la personalidad con la que me ostento en el proemio del presente escrito, presentando en tiempo y forma alcance al oficio **Teso/227/12** en virtud del cual se otorgo puntual contestación al oficio No. **UF-DA/7663/12**.

**SEGUNDO.-** Se tenga por presentadas todas y cada una de las documentales a las cuales se hace referencia en el presente documento, por no ser contrarias a derechos y haber sido exhibidas de conformidad con lo previsto por la normatividad electoral en lo atinente a la materia de fiscalización de los Partidos Políticos.

**TERCERO.-** Se solicita previo cotejo la devolución de los documentos ofrecidos en el momento procesal oportuno.

Por una patria ordenada y generosa

Página 3 de 4



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

**CUARTO.-** Previos trámites de ley, emita dictamen consolidado y proyecto de resolución, a través de la Dirección General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral en el cual sea aprobado en su totalidad la contestación realiza al oficio de mérito

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**

**Carlos Alfredo Olson San Vicente**  
**Tesorero Nacional**

c.c.p. Cecilia Romero Castillo, Secretaria General Presente  
Rogelio Carbajal Tejada, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Presente.  
José Luis Puente Canchola, Contralora Nacional. Presente.  
Archivo.

Por una patria ordenada y generosa

Página 4 de 4





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUSE

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5848/12

ASUNTO: Errores y omisiones derivadas de las confirmaciones con terceros. Informe Anual 2011 del Partido Acción Nacional. Primera Vuelta.

ING. CARLOS OLSON SAN VICENTE  
TESORERO NACIONAL DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
PRESENTE



México, D. F., 20 de junio de 2012



Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Acción Nacional presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG2011/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346 y 347 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones de su continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.



FFYCIJCMC/MAMP/CS

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5848/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones derivadas de las confirmaciones con terceros. Informe Anual 2011 del Partido Acción Nacional. Primera Vuelta.

#### Confirmación de operaciones con terceros

Derivado de la revisión al Informe Anual y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, numeral 1, inciso s) del Código Electoral, en relación con el numeral 351 del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportan los ingresos y gastos reportados por su partido, requiriendo a través de éste a los aportantes y proveedores que confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas; sin embargo, al efectuarse las compulsas correspondientes para comprobar, de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de las operaciones, la autoridad electoral determinó lo siguiente:

#### Aportaciones de Militantes

De conformidad con los procedimientos de auditoría, se llevó a cabo la confirmación de las aportaciones realizadas a su partido por las personas que se detallan a continuación:

NUMERO DE OFICIO	NOMBRE DEL APORTANTE	FECHA DE NOTIFICACIÓN	REFERENCIA
1	UF-DA/2307/12	Marco Humberto Aguilar Coronado	12-04-12 (4)
2	UF-DA/2308/12	Moisés Alcalde Virgen	19-04-12 (2)
3	UF-DA/2309/12	Angel Juan Alonso Díaz Caneja	12-04-12 (4)
4	UF-DA/2310/12	Sergio Álvarez Mata	12-04-12 (1)
5	UF-DA/2311/12	Humberto Andrade Quezada	12-04-12 (1)
6	UF-DA/2312/12	Juan Bueno Torio	12-04-12 (1)
7	UF-DA/2313/12	Sebastián Calderón Centeno	12-04-12 (1)
8	UF-DA/2314/12	Rubén Camarillo Ortega	12-04-12 (1)
9	UF-DA/2315/12	Feipe De Jesús Cantú Rodríguez	12-04-12 (1)
10	UF-DA/2316/12	Alberto Cárdenas Jiménez	12-04-12 (1)
11	UF-DA/2317/12	Javier Castelo Parada	12-04-12 (1)
12	UF-DA/2318/12	Luis Alberto Coppola Joffroy	12-04-12 (1)
13	UF-DA/2319/12	Bianca Judith Díaz Delgado	12-04-12 (1)
14	UF-DA/2320/12	Jaime Rafael Díaz Ochoa	12-04-12 (1)
15	UF-DA/2321/12	Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández	12-04-12 (1)
16	UF-DA/2322/12	Federico Dorning Casar	12-04-12 (1)
17	UF-DA/2323/12	J. Jesús Dueñas Llerenas	12-04-12 (1)
18	UF-DA/2324/12	Fernando Elizondo Barragán	12-04-12 (1)
19	UF-DA/2325/12	Alberto Esquer Gutiérrez	12-04-12 (1)
20	UF-DA/2326/12	Ramón Galindo Noriega	12-04-12 (1)
21	UF-DA/2327/12	Andrés Galván Rivas	12-04-12 (1)
22	UF-DA/2328/12	Ricardo Francisco García Cervantes	12-04-12 (1)
23	UF-DA/2329/12	Manuel Salvador Gómez Granados	12-04-12 (1)
24	UF-DA/2330/12	Lazara Nelly González Aguilar	12-04-12 (2)
25	UF-DA/2331/12	Alejandro González Alcocer	12-04-12 (1)
26	UF-DA/2332/12	Adriana González Carrillo	12-04-12 (1)
27	UF-DA/2333/12	Felipe González González	12-04-12 (1)
28	UF-DA/2334/12	José González Morfin	12-04-12 (1)
29	UF-DA/2335/12	María Del Carmen Guzmán Lozano	12-04-12 (1)
30	UF-DA/2336/12	Minerva Hernández Ramos	12-04-12 (1)
31	UF-DA/2337/12	Emma Lucia Larios Gaxiola	12-04-12 (1)
32	UF-DA/2338/12	Augusto César Leal Angulo	12-04-12 (1)
33	UF-DA/2339/12	Ignacio Loyola Vera	20-04-12 (1)
34	UF-DA/2340/12	María De Jesús Mendoza Sánchez	12-04-12 (1)
35	UF-DA/2341/12	Ramón Muñoz Gutiérrez	12-04-12 (1)
36	UF-DA/2342/12	Eduardo Tomás Nava Bolaños	12-04-12 (1)
37	UF-DA/2343/12	Jorge Andrés Ocejó Moreno	12-04-12 (4)

EFY/CJCMC/M/PLG

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5848/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones derivadas de las confirmaciones con terceros. Informe Anual 2011 del Partido Acción Nacional. Primera Vuelta.

NÚMERO DE OFICIO	NOMBRE DEL APORTANTE	FECHA DE NOTIFICACIÓN	REFERENCIA
38	UF-DA/2344/12	María Teresa Ortuño Gurza	12-04-12 (1)
39	UF-DA/2345/12	Héctor Pérez Plazola	12-04-12 (1)
40	UF-DA/2346/12	Adrián Rivera Pérez	12-04-12 (1)
41	UF-DA/2347/12	Alfredo Rodríguez y Pacheco	12-04-12 (1)
42	UF-DA/2348/12	José Julián Sacramento Garza	12-04-12 (1)
43	UF-DA/2349/12	Ernesto Saro Boardman	12-04-12 (1)
44	UF-DA/2350/12	María Serrano Serrano	12-04-12 (1)
45	UF-DA/2351/12	Martha Leticia Sosa Govea	12-04-12 (1)
46	UF-DA/2352/12	Agustín Torres Ibarrola	12-04-12 (1)
47	UF-DA/2353/12	Enrique Vargas del Villar	(3)
48	UF-DA/2354/12	Juan Ignacio Zavala Gómez del Campo	(3)
49	UF-DA/2355/12	Gregorio Hurtado Leija	12-04-12 (1)
50	UF-DA/2356/12	José Luis Iñiguez Gámez	12-04-12 (1)
51	UF-DA/2357/12	José Francisco Javier Landero Gutiérrez	12-04-12 (1)
52	UF-DA/2358/12	Kenia López Rabadán	12-04-12 (1)
53	UF-DA/2359/12	Ruth Esperanza Lugo Martínez	12-04-12 (1)
54	UF-DA/2360/12	Gastón Luken Garza	12-04-12 (1)

En relación a los aportantes identificados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, confirmaron haber efectuado las aportaciones correspondientes.

Por lo que se refiere a los aportantes señalados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, a la fecha de elaboración del presente oficio no han contestado los oficios emitidos por esta autoridad.

Por lo que se refiere a las personas identificadas con (3) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, al efectuarse la compulsa correspondiente se encontraron las siguientes dificultades:

No. OFICIO	APORTANTE	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO
UF-DA/2353/12	Enrique Vargas del Villar		Ya no vive en el domicilio	2
UF-DA/2354/12	Juan Ignacio Zavala Gómez del Campo		Ya no vive en el domicilio	3

En consecuencia, y con la finalidad de verificar cabalmente las operaciones realizadas con las personas referidas, se le solicita presentar lo siguiente:

- Escrito de su partido con el acuse de recibo correspondiente dirigido a los aportantes, solicitándoles que den respuesta a los oficios respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; 339 y 351 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el boletín 3060 "Relevancia y Confiabilidad de la Evidencia de Auditoría", párrafos 1,

*[Handwritten signature]*  
 YC/JCMC/DAM/PTG

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5848/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones derivadas de las confirmaciones con terceros. Informe Anual 2011 del Partido Acción Nacional. Primera Vuelta.

10, 11, 12, 13, A3 y A4 de las Normas y Procedimientos de Auditoría publicadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Por lo que respecta a los aportantes identificados con (4) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, de la revisión a la información proporcionada, de la cual se anexa copia simple, se observó que existen diferencias entre lo registrado por su partido y lo reportado por el aportante como a continuación se detalla:

COMITÉ	NÚMERO DE OFICIO	APORTANTE	MONTO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD	MONTO REPORTADO	DIFERENCIA
Comité Ejecutivo Nacional	UF-DA/2307/12	Aguilar Coronado Marco Humberto	\$448,339.66	\$74,169.83	\$374,169.83
	UF-DA/2309/12	Ángel Juan Alonso Díaz Caneja	148,339.66	74,169.83	74,169.83
	UF-DA/2343/12	Jorge Andrés Ocejó Moreno	148,339.66	74,169.83	74,169.83
<b>TOTAL</b>			<b>\$745,018.98</b>	<b>\$222,509.49</b>	<b>\$522,509.49</b>

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- La documentación que acredite el origen de los recursos, en virtud de que las personas que se indican en el cuadro que antecede no confirmaron haber realizado la totalidad de las aportaciones reportadas por su partido.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel con las correcciones que procedan.
- El control de folios "CF-RMEF" con las correcciones que procedan en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 77, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 3.6, 3.11, 5.1, 16.2, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Aportaciones de Simpatizantes

De conformidad con los procedimientos de auditoría, se llevó a cabo la confirmación de las aportaciones realizadas a su partido por las personas que se detallan a continuación:

NÚMERO DE OFICIO	NOMBRE DEL APORTANTE	FECHA DE NOTIFICACIÓN	REFERENCIA
1 UF-DA/2295/12	José Francisco Arriaga Moreno	18-04-12	(1)
2 UF-DA/2296/12	José Bañuelos Fierro		(3)
3 UF-DA/2297/12	José Héctor Betancourt Gómez	21-04-12	(1)
4 UF-DA/2298/12	Ángel Córdova Nieto	12-04-12	(1)
5 UF-DA/2299/12	Sebastián Estrada Vega	26-04-12	(2)
6 UF-DA/2300/12	Adriana Hernández Hernández		(3)
7 UF-DA/2301/12	Sagrario Manuela Hernández Hernández	21-04-12	(1)

EEY/CJCMC/ARM/PJGG

Página 4 de 11

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5848/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones derivadas de las confirmaciones con terceros. Informe Anual 2011 del Partido Acción Nacional. Primera Vuelta.

NÚMERO DE OFICIO	NOMBRE DEL APORTANTE	FECHA DE NOTIFICACIÓN	REFERENCIA	
8	UF-DA/2302/12	Gumersindo Hernández Zumaya	30-04-12	(1)
9	UF-DA/2303/12	Rafael Edmundo Morales Barragán		(3)
10	UF-DA/2304/12	Genaro Romero Landa		(3)
11	UF-DA/2305/12	Carlos Ignacio Vargas del Villar		(3)
12	UF-DA/2306/12	Carlos Enrique Vargas Rodríguez		(3)

En relación a los aportantes señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, confirmaron haber efectuado las aportaciones correspondientes.

Por lo que se refiere al aportante señalado con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha dado contestación al oficio emitido por esta autoridad.

Por lo que respecta a los aportantes identificados con (3) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, al efectuarse la compulsua correspondiente se encontraron las siguientes dificultades:

No. OFICIO	APORTANTE	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO
UF-DA/2296/12	José Bañuelos Fierro		Ya no vive en el domicilio	4
UF-DA/2300/12	Adriana Hernández Hernández		Domicilio Deshabilitado	5
UF-DA/2303/12	Rafael Edmundo Morales Barragán		La dirección no existe	6
UF-DA/2304/12	Genaro Romero Landa		Ya no vive en el domicilio	7
UF-DA/2305/12	Carlos Ignacio Vargas del Villar		Ya no vive en el domicilio	8
UF-DA/2306/12	Carlos Enrique Vargas Rodríguez		Ya no vive en el domicilio	9

En consecuencia, y con la finalidad de verificar cabalmente las operaciones realizadas con las personas referidas, se le solicita presentar lo siguiente:

- Escrito de su partido con el acuse de recibo correspondiente dirigido a los aportantes, solicitándoles que den respuesta a los oficios respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los

LF/YC/JCMC/MAM/PYSG

Página 5 de 11

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5848/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones derivadas de las confirmaciones con terceros. Informe Anual 2011 del Partido Acción Nacional. Primera Vuelta.

Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; 339 y 351 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el boletín 3060 "Relevancia y Confiabilidad de la Evidencia de Auditoría", párrafos 1, 10, 11, 12, 13, A3 y A4 de las Normas y Procedimientos de Auditoría publicadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

#### Proveedores y prestadores de servicios

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre su partido y los proveedores y prestadores de servicios detallados en el **Anexo 1** del presente oficio.

- ♦ En relación a los proveedores y prestadores de servicios señalados con (1) en la columna "Referencia" del **Anexo 1** del presente oficio, confirmaron haber efectuado las operaciones correspondientes.
- ♦ Por lo que respecta a los proveedores y prestadores de servicios referenciados con (2) en la columna "Referencia" en el **Anexo 1** del presente oficio, no han dado respuesta a los oficios remitidos por la autoridad electoral.
- ♦ En cuanto a las proveedoras y prestadoras de servicios identificadas con (3) en el **Anexo 1** del presente oficio, al efectuarse la compulsas correspondiente se encontraron las siguientes dificultades:

NÚMERO DE OFICIO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO
UF-DA/2365/12	AV&CH Consulting, S.A. de C.V.	3 Sur No. 2115 Col. Santa María Xixtla, C.P. 72760 San Pedro Cholula, Puebla	Inmueble deshabitado	10
UF-DA/2387/12	Comercializadora Elis, S.A. de C.V.	Federico T. de la Chica Cd. Satélite C.P.53100, Naucalpan De Juárez Estado de México	Cambió de domicilio	11
UF-DA/2388/12	Corporativo Empresarial y de Planeación, S.C.	Santa Teresa de Jesús No. 718 Col. Camino Real C.P. 45040 Zapopan Jalisco	No conocen la razón social ni saben de su existencia	12
UF-DA/2391/12	Comunicación e Informática Aplicada, S.A.	Maravatio No. 272 Col. Claveria C.P. 02080 Azcapotzalco Distrito Federal	Cambió de domicilio	13
UF-DA/2397/12	Despacho Contable y Jurídico Vázquez Hernández y Asociados	Av. de los Pinos No. 133, Col. Villas de Oriente, C.P. 66470, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	Inmueble deshabitado	14
UF-DA/2408/12	Edron Producción, S.A. de C.V.	Av. López de Lagaspi No. 1665 Col. Zona Industrial C.P. 44940 Guadalajara Jalisco	No conocen la razón social ni saben de su existencia	15
UF-DA/2416/12	Grupo de Asesores Unidos, S.C.	Gutiérrez Zamora No. 86 Col. Las Águilas C.P. 01710 Álvaro Obregón Distrito Federal	No conocen la razón social ni saben de su existencia	16
UF-DA/2432/12	IQ Call, S. de R.L. de C.V.	Rayón No. 770, Int. 1 Col. Centro C.P. 03100 San Luis Potosí San Luis Potosí	No conocen la razón social ni saben de su existencia	17
UF-DA/2434/12	Indagaciones y Soluciones Avanzadas, S.C.	Cerrada José Ignacio Bartolache No.1027-A Col. Del Valle C.P.03100 Benito Juárez Distrito Federal	El domicilio no existe	18

~~SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS~~

Página 6 de 11

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5848/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones derivadas de las confirmaciones con terceros. Informe Anual 2011 del Partido Acción Nacional. Primera Vuelta.

NUMERO DE OFICIO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	DOMICILIO	OBSERVACION	ANEXO
UF-DA/2435/12	Jusal Soluciones en Seguridad Privada, S.A. de C.V.	Tetrazzini No. 169 Col. Vallejo C.P.07870 Gustavo A. Madero Distrito Federal	No conocen la razón social ni saben de su existencia	19
UF-DA/2440/12	Liper, S.A. de C.V.	Canadá No.No. 27, Int. 304 Col. Parque San Andrés C.P.04040 Coyoacán Distrito Federal	Inmueble deshabitado	20
UF-DA/2441/12	Lógica en Medios, S.A. de C.V.	Amores No. 708 Col. Del Valle C.P. 03100 Benito Juárez Distrito Federal	No conocen la razón social ni saben de su existencia	21
UF-DA/2447/12	Máxima Comunicación Gráfica, S.C.	Avenida Viaducto Miguel Alemán No. 259 Col. Roma Sur C.P. 06760 Cuauhtémoc Distrito Federal	Cambió de domicilio	22
UF-DA/2449/12	Mr. Servicelean, S.A. de C.V.	Miravalle No. 809 A Col. Miravalle C.P. 03580 Benito Juárez Distrito Federal	No conocen la razón social ni saben de su existencia	23
UF-DA/2459/12	Publicidad y Opciones Promocionales de México, S. de R.L.	Amores No. 1006, Int. 201 Col. Del Valle C.P. 03100 Benito Juárez Distrito Federal	No conocen la razón social ni saben de su existencia	24
UF-DA/2461/12	Prestaciones Universales, S.A. de C.V.	Rio Amazonas No. 44 Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 Cuauhtémoc Distrito Federal	Inmueble deshabitado	25
UF-DA/2381/12	Araceli Camacho Diaz		No vive en el domicilio ni lo conocen	26
UF-DA/2385/12	Víctor Eugenio Chávez de la Rocha		No vive en el domicilio ni lo conocen	27
UF-DA/2394/12	José Daniel Conchas Pérez		No vive en el domicilio ni lo conocen	28
UF-DA/2404/12	David Espinosa Quiroga		Cambió de domicilio	29
UF-DA/2443/12	Miguel Ángel Lucía Cervantes		No vive en el domicilio ni lo conocen	30
UF-DA/2452/12	Gilberto Navarrete Arteaga		Inmueble deshabitado	31
UF-DA/2462/12	Marco Antonio Sarmiento Huerta		No vive en el domicilio ni lo conocen	32
UF-DA/2476/12	Emanuel Geovanni Tapla Zalazar		Cambió de domicilio	33
UF-DA/2481/12	José Gilberto Vázquez Garrido		Se encuentra en remodelación	34

*[Handwritten signature]*  
 JFC/JCMC/MAM/PYOG

**Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/5848/12**

**ASUNTO:** Errores y omisiones derivadas de las confirmaciones con terceros. Informe Anual 2011 del Partido Acción Nacional. Primera Vuelta.

En consecuencia, y con la finalidad de verificar cabalmente las operaciones realizadas con las personas referidas, se le solicita presentar lo siguiente:

- Escritos de su partido con los acuses de recibo correspondientes dirigidos a los proveedores mencionados, solicitándoles que den respuesta a los oficios respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; 339 y 351 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el boletín 3060 "Relevancia y Confiabilidad de la Evidencia de Auditoría", párrafos 1, 10, 11, 12, 13, A3 y A4 de las Normas y Procedimientos de Auditoría publicadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Con relación a los proveedores identificados con (4) en la columna "Referencia" del Anexo 1 del presente oficio, de la valoración efectuada a las respuestas recibidas por parte de los proveedores y prestadores de servicios, se conocieron operaciones que no fueron reportadas por su partido, las cuales se detallan a continuación:

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	IMPORTE	ANEXO
Advertik, S. de R.L. de C.V.	820	09-05-11	\$400,000.00	35
	822	28-05-11	350,000.42	
	825	05-06-11	266,800.00	
Jorge Luis Valle Angulo	835	31-01-11	34,800.00	36
	836	28-02-11	34,800.00	
	857	30-12-11	28,600.00	
Control Seguridad Privada Integral, S.A. de C.V.	24810	07-06-11	94,801.00	37
Gráficas e Impresiones de Alica, S.A. de C.V.	46438	28-06-11	22,537.74	38
	46439	28-06-11	21,946.14	
	46440	28-06-11	21,946.14	
	46441	28-06-11	6,854.54	
	46442	28-06-11	20,508.80	
	46443	28-06-11	6,854.54	
	46447	28-06-11	1,634.54	
	46448	28-06-11	1,634.54	
	46460	28-06-11	91,500.00	
	46421	28-06-11	55,000.00	
Kargarri, S.A. de C.V.	208385	05-03-11	252,350.00	39
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,712,568.40</b>	

En consecuencia, con la finalidad de garantizar el origen lícito de los recursos y su destino, se le solicita que presente lo siguiente:

- La documentación que acredite el origen de los recursos con los cuales se efectuaron las operaciones en comento.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel en los cuales conste el registro contable de las facturas detalladas en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

*[Handwritten signature and stamp]*  
FEYC/JCMC/AM/PCG



## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5848/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones derivadas de las confirmaciones con terceros. Informe Anual 2011 del Partido Acción Nacional. Primera Vuelta.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 77, numeral 2; inciso g) y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 2.9, 12.1, 16.2, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Con relación al proveedor identificado con (5) en la columna "Referencia" del **Anexo 1** del presente oficio, de la valoración efectuada a la respuesta recibida se observó que las operaciones reportadas por su partido, no coinciden con el monto que el proveedor señaló, como a continuación se detalla:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	MONTO REPORTADO POR EL PARTIDO	MONTO REPORTADO POR EL PROVEEDOR	DIFERENCIA	ANEXO
Bear, S.A. de C.V.	\$1,147,093.82	\$3,395.52	\$1,143,698.30	40

Al respecto, en virtud de que las operaciones señaladas en el cuadro que antecede no fueron confirmadas en su totalidad por el proveedor en comentario, esta autoridad no tiene certeza respecto al destino de los recursos.

En consecuencia se solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 y 16.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Finalmente, con relación al proveedor identificado con (6) en el **Anexo 1** del presente oficio, su partido reportó operaciones por un monto de \$271,827.35; sin embargo, al efectuar la compulsión correspondiente se observó que el proveedor manifestó lo que a la letra se transcribe (**Anexo 41**):

*"Una vez realizada la búsqueda de los servicios que pudieron haberse prestado en el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once que se indicó, se hace del conocimiento de esta H. Autoridad que no se prestó servicio alguno al Partido Acción Nacional..."*

Al respecto, en virtud de que las operaciones señaladas en el cuadro que antecede no fueron confirmadas por el proveedor en comentario, esta autoridad no tiene certeza respecto al destino de los recursos.

En consecuencia se solicita que presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 y 16.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

LFY/C/JCMC/AM/PCG

Página 8 de 11

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5848/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones derivadas de las confirmaciones con terceros. Informe Anual 2011 del Partido Acción Nacional. Primera Vuelta.

#### Relación de proveedores y prestadores de servicios

De la verificación realizada a los registros contables de su partido, se observó el registro de proveedores y prestadores de servicios con operaciones superiores a los 5,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, los cuales no se encuentran reportados en la relación correspondiente. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	PROVEEDOR	MONTO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
Comité Ejecutivo Nacional	Emilio Manuel de la Peña Armenteros	\$351,650.52
	José Moreno Hernández	829,400.01
	Constructora Magna del Noroeste, S.A. de C.V.	1,074,808.89
	Suárez del Real y Galván Flores, S.C.	404,376.00
	Daniño Black, S.A. de C.V.	350,000.00
Chiapas	Maya Viajes, S.A. de C.V.	454,594.72
Durango	Camiones, Automóviles y Accesorios, S.A. de C.V.	608,348.46
Hidalgo C.L.	Publicidad y Mercadotecnia Creativa PYMC, S.A. de C.V.	2,494,442.68
Michoacán C.L.	Alfa Montajes Profesionales, S.A. de C.V.	713,767.65
	<b>TOTAL</b>	<b>\$7,281,388.93</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La relación de los proveedores y prestadores de servicios con los que su partido realizó operaciones durante el ejercicio sujeto a revisión, que superaron los quinientos días de salario mínimo General Vigente para el Distrito Federal, con las correcciones que procedan, donde se señale el nombre comercial del proveedor, así como el nombre asentado en las facturas que expida; su Registro Federal de Contribuyentes; su domicilio fiscal completo; los montos de las operaciones realizadas y los bienes o servicios obtenidos, de manera impresa y en medio magnético.
- La relación de los proveedores y prestadores de servicios con los que su partido realizó operaciones durante el ejercicio sujeto a revisión, que superaron los cinco mil días de salario mínimo General Vigente para el Distrito Federal y los expedientes respectivos, con las correcciones que procedan.
- El expediente de los proveedores señalados en el cuadro que antecede, el cual deberá contener:
  - a) Nombre o denominación social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio completo y número de teléfono;
  - b) Los montos de cada una de las operaciones realizadas y los bienes o servicios obtenidos;
  - c) Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal;
  - d) Copia fotostática del acta constitutiva en caso de tratarse de una persona moral, que cuente con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda; y

LEFYC/JCMC/MAM/PYCS

Página 10 de 11

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5848/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones derivadas de las confirmaciones con terceros. Informe Anual 2011 del Partido Acción Nacional. Primera Vuelta.

- e) Nombre del o de los representantes o apoderados legales, en su caso.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.-  
Anexos

Página 11 de 11

**PARTIDO ACCION NACIONAL** INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
*15 folios originales en carpeta*

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
**IFE** UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS  
 AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

*Aljandra Galz*  
 Oficina de Partes de la U.F.R.P.P.

**TESO/ 217 /12**  
**04 de julio de 2012**

**RECIBIDO**  
 04 JUL 2012  
 FIRMA *Juliana Contreras*

**Asunto: Contestación al oficio de errores y omisiones derivadas de las confirmaciones con terceros. Informe Anual 2011. 1era Vuelta.**

**Alfredo Cristalin Kaulitz**  
**Director General de la**  
**Unidad de Fiscalización de los**  
**Recursos de los**  
**Partidos Políticos Nacionales**  
**P r e s e n t e.**

**CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE**, en mi carácter de Tesorero Nacional del Partido Acción Nacional, en relación con el requerimiento de diversa información solicitada por esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, relativa al oficio de errores y omisiones derivadas de las confirmaciones con terceros, el cual fue debidamente notificado mediante oficio No. **UF-DA/5848/12**, ante Usted me permito manifestar lo siguiente:

Dentro del plazo de 10 días hábiles otorgado por esa autoridad electoral a partir de la notificación del presente oficio, en este acto me permito solventar en todos y cada uno de sus términos las observaciones realizadas, a partir de la remisión en tiempo y forma de la documentación comprobatoria y contable requerida lo que se hará a partir de la contestación de diversos apartados que serán desarrollados a lo largo del presente.

**Confirmación de operaciones con terceros**

Derivado de la revisión al Informe Anual y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, numeral 1, inciso s) del Código Electoral, en relación con el numeral 351 del Reglamento de Fiscalización, esa autoridad fiscalizadora llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportan los ingresos y gastos reportados por el Partido Acción nacional, requiriendo a través de éste a los aportantes y proveedores que confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas.



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Sin embargo, al efectuarse las compulsas correspondientes para comprobar, de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de las operaciones, la autoridad electoral determinó lo siguiente:

#### Aportaciones de Militantes

Derivado de los procedimientos de auditoría, esa Unidad de Fiscalización llevó a cabo la confirmación de las aportaciones realizadas al Partido Acción Nacional por las personas que se detallan a continuación:

NÚMERO DE OFICIO	DE	NOMBRE DEL APORTANTE	FECHA DE NOTIFICACIÓN	REFERENCIA
1	UF-DA/2307/12	Marco Humberto Aguilar Coronado	12-04-12	(4)
2	UF-DA/2308/12	Moisés Alcalde Virgen	19-04-12	(2)
3	UF-DA/2309/12	Ángel Juan Alonso Díaz Caneja	12-04-12	(4)
4	UF-DA/2310/12	Sergio Álvarez Mata	12-04-12	(1)
5	UF-DA/2311/12	Humberto Andrade Quezada	12-04-12	(1)
6	UF-DA/2312/12	Juan Bueno Torio	12-04-12	(1)
7	UF-DA/2313/12	Sebastián Calderón Centeno	12-04-12	(1)
8	UF-DA/2314/12	Rubén Camarillo Ortega	12-04-12	(1)
9	UF-DA/2315/12	Felipe De Jesús Cantú Rodríguez	12-04-12	(1)
10	UF-DA/2316/12	Alberto Cárdenas Jiménez	12-04-12	(1)
11	UF-DA/2317/12	Javier Castelo Parada	12-04-12	(1)
12	UF-DA/2318/12	Luis Alberto Coppola Joffroy	12-04-12	(1)
13	UF-DA/2319/12	Blanca Judith Díaz Delgado	12-04-12	(1)
14	UF-DA/2320/12	Jaime Rafael Díaz Ochoa	12-04-12	(1)
15	UF-DA/2321/12	Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández	12-04-12	(1)
16	UF-DA/2322/12	Federico Doring Casar	12-04-12	(1)
17	UF-DA/2323/12	J. Jesús Dueñas Llerenas	12-04-12	(1)
18	UF-DA/2324/12	Fernando Elizondo Barragán	12-04-12	(1)
19	UF-DA/2325/12	Alberto Esquer Gutiérrez	12-04-12	(1)
20	UF-DA/2326/12	Ramón Galindo Noriega	12-04-12	(1)
21	UF-DA/2327/12	Andrés Galván Rivas	12-04-12	(1)
22	UF-DA/2328/12	Ricardo Francisco García Cervantes	12-04-12	(1)
23	UF-DA/2329/12	Manuel Salvador Gómez Granados	12-04-12	(1)
24	UF-DA/2330/12	Lazara Nelly González Aguilar	12-04-12	(2)
25	UF-DA/2331/12	Alejandro González Alcocer	12-04-12	(1)
26	UF-DA/2332/12	Adriana González Carrillo	12-04-12	(1)
27	UF-DA/2333/12	Felipe González González	12-04-12	(1)
28	UF-DA/2334/12	José González Morfín	12-04-12	(1)
29	UF-DA/2335/12	Maria Del Carmen Guzmán Lozano	12-04-12	(1)
30	UF-DA/2336/12	Minerva Hernández Ramos	12-04-12	(1)
31	UF-DA/2337/12	Emma Lucía Larios Gaxiola	12-04-12	(1)
32	UF-DA/2338/12	Augusto César Leal Angulo	12-04-12	(1)
33	UF-DA/2339/12	Ignacio Loyola Vera	20-04-12	(1)
34	UF-DA/2340/12	María De Jesús Mendoza Sánchez	12-04-12	(1)
35	UF-DA/2341/12	Ramón Muñoz Gutiérrez	12-04-12	(1)
36	UF-DA/2342/12	Eduardo Tomás Nava Bolaños	12-04-12	(1)
37	UF-DA/2343/12	Jorge Andrés Oejo Moreno	12-04-12	(4)

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

NÚMERO DE OFICIO	DE	NOMBRE DEL APORTANTE	FECHA DE NOTIFICACIÓN	DE REFERENCIA
38	UF-DA/2344/12	María Teresa Ortuño Gurza	12-04-12	(1)
39	UF-DA/2345/12	Héctor Pérez Plazola	12-04-12	(1)
40	UF-DA/2346/12	Adrián Rivera Pérez	12-04-12	(1)
41	UF-DA/2347/12	Alfredo Rodríguez y Pacheco	12-04-12	(1)
42	UF-DA/2348/12	José Julián Sacramento Garza	12-04-12	(1)
43	UF-DA/2349/12	Ernesto Saro Boardman	12-04-12	(1)
44	UF-DA/2350/12	María Serrano Serrano	12-04-12	(1)
45	UF-DA/2351/12	Martha Leticia Sosa Govea	12-04-12	(1)
46	UF-DA/2352/12	Agustín Torres Ibarrola	12-04-12	(1)
47	UF-DA/2353/12	Enrique Vargas del Villar		(3)
48	UF-DA/2354/12	Juan Ignacio Zavala Gómez del Campo		(3)
49	UF-DA/2355/12	Gregorio Hurtado Leija	12-04-12	(1)
50	UF-DA/2356/12	José Luis Ñiguez Gámez	12-04-12	(1)
51	UF-DA/2357/12	José Francisco Javier Landero Gutiérrez	12-04-12	(1)
52	UF-DA/2358/12	Kenia López Rabadán	12-04-12	(1)
53	UF-DA/2359/12	Ruth Esperanza Lugo Martínez	12-04-12	(1)
54	UF-DA/2360/12	Gastón Luken Garza	12-04-12	(1)

Fue así que esa autoridad electoral en relación a los aportantes identificados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, determinó que confirmaron haber efectuado las aportaciones correspondientes.

Por lo que se refiere a los aportantes señalados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, a la fecha de elaboración del presente oficio no se han contestado los oficios emitidos por esta autoridad.

Por lo que se refiere a las personas identificadas con (3) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, al efectuarse la compulsión correspondiente se encontraron las siguientes dificultades:

No. OFICIO	APORTANTE	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO
UF-DA/2353/12	Enrique Vargas del Villar		Ya no vive en el domicilio	2
UF-DA/2354/12	Juan Ignacio Zavala Gómez del Campo		Ya no vive en el domicilio	3

En consecuencia, y con la finalidad de verificar cabalmente las operaciones realizadas con las personas referidas, esa autoridad electoral solicita presentar lo siguiente:

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

- Escritos elaborados por mi Partido, con los acuses de recibidos correspondientes dirigidos a los aportantes, en los cuales solicitó que den respuesta a los oficios respectivos.

Mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización.

Por lo que respecta a los aportantes identificados con (4) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, de la revisión a la información proporcionada, de la cual se anexa copia simple, esa Unidad observó que existen diferencias entre lo registrado por ese instituto político y lo reportado. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ	NÚMERO DE OFICIO	APORTANTE	MONTO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD	MONTO REPORTADO	DIFERENCIA
Comité Ejecutivo Nacional	UF-DA/2307/12	Aguilar Coronado Marco Humberto	\$448,339.66	\$74,169.83	\$374,169.83
	UF-DA/2309/12	Ángel Juan Alonso Díaz Caneja	148,339.66	74,169.83	74,169.83
	UF-DA/2343/12	Jorge Andrés Ocejo Moreno	148,339.66	74,169.83	74,169.83
<b>TOTAL</b>			<b>\$745,018.98</b>	<b>\$222,509.49</b>	<b>\$522,509.49</b>

En consecuencia esa Unidad de Fiscalización solicito la siguiente documentación:

- La documentación que acredita el origen de los recursos, en virtud de que las personas que se indican en el cuadro que antecede no confirmaron haber realizado la totalidad de las aportaciones reportadas por su partido.
- Pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel con las correcciones que proceden.
- Control de folios "CF-RMEF" con las correcciones que proceden en forma impresa y en medio magnético.

(...)

Mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización.



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

**Aportaciones de Simpatizantes**

Derivado los procedimientos de auditoría, se llevó a cabo la confirmación de las aportaciones realizadas al Partido Acción Nacional por las personas que se detallan a continuación:

NÚMERO DE OFICIO	NOMBRE DEL APORTANTE	FECHA DE NOTIFICACIÓN	REFERENCIA
1	UF-DA/2295/12 José Francisco Arriaga Moreno	18-04-12	(1)
2	UF-DA/2296/12 José Bañuelos Fierro		(3)
3	UF-DA/2297/12 José Héctor Betancourt Gómez	21-04-12	(1)
4	UF-DA/2298/12 Ángel Córdova Nieto	12-04-12	(1)
5	UF-DA/2299/12 Sebastián Estrada Vega	26-04-12	(2)
6	UF-DA/2300/12 Adriana Hernández Hernández		(3)
7	UF-DA/2301/12 Sagrario Manuela Hernández Hernández	21-04-12	(1)
8	UF-DA/2302/12 Gumersindo Hernández Zumaya	30-04-12	(1)
9	UF-DA/2303/12 Rafael Edmundo Morales Barragán		(3)
10	UF-DA/2304/12 Genaro Romero Landa		(3)
11	UF-DA/2305/12 Carlos Ignacio Vargas del Villar		(3)
12	UF-DA/2306/12 Carlos Enrique Vargas Rodríguez		(3)

En relación a los aportantes señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, confirmaron haber efectuado las aportaciones correspondientes.

Por lo que se refiere al aportante señalado con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, a la fecha de elaboración del presente oficio no se ha dado contestación al oficio emitido por esta autoridad.

Por lo que respecta a los aportantes identificados con (3) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, al efectuarse la compulsión correspondiente se encontraron las siguientes dificultades:

No. OFICIO	APORTANTE	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO
UF-DA/2296/12	José Bañuelos Fierro		Ya no vive en el domicilio	4
UF-DA/2300/12	Adriana Hernández Hernández		Domicilio Deshabitado	5
UF-DA/2303/12	Rafael Edmundo Morales Barragán		La dirección no existe	6
UF-DA/2304/12	Genaro Romero Landa		Ya no vive en el	7

Por una patria ordenada y generosa





**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

No. OFICIO	APORTANTE	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO
			domicilio	
UF-DA/2305/12	Carlos Ignacio Vargas del Villar		Ya no vive en el domicilio	8
UF-DA/2306/12	Carlos Enrique Vargas Rodríguez		Ya no vive en el domicilio	9

En consecuencia, y con la finalidad de verificar cabalmente las operaciones realizadas con las personas referidas, se le solicita presentar lo siguiente:

- Escritos elaborados por mi Partido, con los acuses de recibidos correspondientes dirigidos a los aportantes, solicitando que den respuesta a los oficios respectivos.

(...)

Mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización.

#### **Proveedores y prestadores de servicios**

Derivado de la verificación de las operaciones de servicios realizados entre el Partido Acción Nacional y los proveedores y prestadores de servicios detallados en el **Anexo 1** del presente oficio.

- ♦ En relación a los proveedores y prestadores de servicios señalados con (1) en la columna "Referencia" del **Anexo 1** del presente oficio, confirmaron haber efectuado las operaciones correspondientes.
- ♦ Por lo que respecta a los proveedores y prestadores de servicios referenciados con (2) en la columna "Referencia" en el **Anexo 1** del presente oficio, no han dado respuesta a los oficios remitidos por la autoridad electoral.
- ♦ En cuanto a las proveedores y prestadores de servicios identificadas con (3) en el **Anexo 1** del oficio objeto de contestación, al efectuarse la compulsa correspondiente se encontraron las siguientes dificultades:

Por una patria ordenada y generosa

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

NÚMERO DE OFICIO	DE	NOMBRE DEL PROVEEDOR	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO
UF-DA/2365/12		AV&CH Consulting, S.A. de C.V.	3 Sur No. 2115 Col. Santa Maria Xixitla, C.P. 72760 San Pedro Cholula, Puebla	Inmueble deshabitado	10
UF-DA/2387/12		Comercializadora Elis, S.A. de C.V.	Federico T. de la Chica Cd. Satélite C.P.53100, Naucalpan De Juárez Estado de México	Cambió de domicilio	11
UF-DA/2388/12		Corporativo Empresarial y de Planeación, S.C.	Santa Teresa de Jesús No. 718 Col. Camino Real C.P. 45040 Zapopan Jalisco	No conocen la razón social ni saben de su existencia	12
UF-DA/2391/12		Comunicación e Informática Aplicada, S.A.	Maravatio No. 272 Col. Clavería C.P. 02080 Azcapotzalco Distrito Federal	Cambió de domicilio	13
UF-DA/2397/12		Despacho Contable y Jurídico Vázquez Hernández y Asociados	Av. de los Pinos No. 133, Col. Villas de Oriente, C.P. 66470, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	Inmueble deshabitado	14
UF-DA/2408/12		Edron Producción, S.A. de C.V.	Av. López de Lagaspi No. 1665 Col. Zona Industrial C.P. 44940 Guadalajara Jalisco	No conocen la razón social ni saben de su existencia	15
UF-DA/2416/12		Grupo de Asesores Unidos, S.C.	Gutiérrez Zamora No. 86 Col. Las Águilas C.P. 01710 Álvaro Obregón Distrito Federal	No conocen la razón social ni saben de su existencia	16
UF-DA/2432/12		IQ Call, S. de R.L. de C.V.	Rayón No. 770, Int. 1 Col. Centro C.P. 03100 San Luis Potosí San Luis Potosí	No conocen la razón social ni saben de su existencia	17
UF-DA/2434/12		Indagaciones y Soluciones Avanzadas, S.C.	Cerrada José Ignacio Bartolache No.1027-A Col. Del Valle C.P.03100 Benito Juárez Distrito Federal	El domicilio no existe	18
UF-DA/2435/12		Jusal Soluciones en Seguridad Privada, S.A. de C.V.	Tetrazzini No. 169 Col. Vallejo C.P.07870 Gustavo A. Madero Distrito Federal	No conocen la razón social ni saben de su existencia	19
UF-DA/2440/12		Liper, S.A. de C.V.	Canadá No.No. 27, Int. 304 Col. Parque San Andrés C.P.04040 Coyoacán Distrito Federal	Inmueble deshabitado	20
UF-DA/2441/12		Lógica en Medios, S.A. de C.V.	Amores No. 708 Col. Del Valle C.P. 03100 Benito Juárez Distrito Federal	No conocen la razón social ni saben de su existencia	21
UF-DA/2447/12		Máxima Comunicación Grafica, S.C.	Avenida Viaducto Miguel Alemán No. 259 Col. Roma Sur C.P. 06760 Cuauhtémoc Distrito Federal	Cambió de domicilio	22
UF-DA/2449/12		Mr. Servicelean, S.A. de C.V.	Miravalle No. 809 A Col. Miravalle C.P. 03580 Benito Juárez Distrito Federal	No conocen la razón social ni saben de su existencia	23
UF-DA/2459/12		Publicidad y Opciones	Amores No. 1006, Int. 201 Col. Del Valle C.P. 03100	No conocen la razón social ni saben de su	24

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

NÚMERO DE OFICIO	DE	NOMBRE DEL PROVEEDOR	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO
		Promocionales de México, S. de R.L.	Benito Juárez Distrito Federal	existencia	
UF-DA/2461/12		Prestaciones Universales, S.A. de C.V.	Rio Amazonas No. 44 Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 Cuauhtémoc Distrito Federal	Inmueble deshabitado	25
UF-DA/2381/12		Araceli Camacho Diaz		No vive en el domicilio ni lo conocen	26
UF-DA/2385/12		Víctor Eugenio Chávez de la Rocha		No vive en el domicilio ni lo conocen	27
UF-DA/2394/12		José Daniel Conchas Pérez		No vive en el domicilio ni lo conocen	28
UF-DA/2404/12		David Espinosa Quiroga		Cambió de domicilio	29
UF-DA/2443/12		Miguel Ángel Lucía Cervantes		No vive en el domicilio ni lo conocen	30
UF-DA/2452/12		Gilberto Navarrete Arteaga		Inmueble deshabitado	31
UF-DA/2462/12		Marco Antonio Sarmiento Huerta		No vive en el domicilio ni lo conocen	32
UF-DA/2476/12		Emanuel Geovanni Tapia Zalazar		Cambió de domicilio	33
UF-DA/2481/12		José Gilberto Vázquez Garrido		Se encuentra en remodelación	34

Por tal motivo, con la finalidad de verificar cabalmente las operaciones realizadas con las personas referidas, se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 1**:

- Escrito dirigido al proveedor Víctor Eugenio Chávez de la Rocha en el que se le solicita dar contestación al oficio UF-DA/2385/12 de esa Unidad de Fiscalización.

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

- Del proveedor Edron Producción, S.A. de C.V. oficio UF-DA/2408/12 de esa Unidad de Fiscalización se presenta Cedula de Identificación Fiscal, inscripción en el RFC en el cual se puede constatar su dirección.
- Escrito dirigido al proveedor Jusal Soluciones en Seguridad Privada S.A de C.V. en el que se le solicita dar contestación al oficio UF-DA/2435/12 de esa Unidad de Fiscalización.
- Escrito dirigido al proveedor Grupo de Asesores Unidos, S.C. en el que se le solicita dar contestación al oficio UF-DA/2416/12 de esa Unidad de Fiscalización.
- Se presenta escrito del proveedor José Daniel Conchas Pérez, en el que notifica su nuevo domicilio, así como, el aviso de actualización ante el SAT.
- Escrito dirigido al proveedor Indagaciones y Soluciones Avanzadas, S.C. en el que se le solicita dar contestación al oficio UF-DA/2434/12 de esa Unidad de Fiscalización.
- Escrito dirigido al proveedor Liper, S.A. de C.V en el que se le solicita dar contestación al oficio UF-DA/2440/12 de esa Unidad de Fiscalización.
- Escrito dirigido al proveedor Lógica en Medios S.A de C.V. en el que se le solicita dar contestación al oficio UF-DA/2441/12 de esa Unidad de Fiscalización.
- Escrito dirigido al proveedor Miguel Ángel Lucia Cervantes. en el que se le solicita dar contestación al oficio UF-DA/2443/12 de esa Unidad de Fiscalización.
- Escrito dirigido al proveedor Máxima Comunicación Grafica, S.C. en el que se le solicita dar contestación al oficio UF-DA/2447/12 de esa Unidad de Fiscalización.
- Escrito dirigido al proveedor Publicidad y Opciones Promocionales de México S.de R.L. en el que se le solicita dar contestación al oficio UF-DA/2459/12 de esa Unidad de Fiscalización
- Escrito dirigido al proveedor Prestaciones Universales, S.A. de C.V. en el que se le solicita dar contestación al oficio UF-DA/2461/12 de esa Unidad de Fiscalización.

Por una patria ordenada y generosa

9



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

- Escrito dirigido al proveedor Marco Antonio Sarmiento Huerta en el que se le solicita dar contestación al oficio UF-DA/2462/12 de esa Unidad de Fiscalización.
- Escrito dirigido al proveedor Emanuel Geovanni Tapia Zalazar en el que se le solicita dar contestación al oficio UF-DA/2476/12 de esa Unidad de Fiscalización.
- Escrito dirigido al proveedor José Gilberto Vázquez Garrido en el que se le solicita dar contestación al oficio UF-DA/2481/12 de esa Unidad de Fiscalización.
- Respecto a los demás proveedores mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización.

Con relación a los proveedores identificados con (4) en la columna "Referencia" del **Anexo 1** del presente oficio, de la valoración efectuada a las respuestas recibidas por parte de los proveedores y prestadores de servicios, se conocieron operaciones que no fueron reportadas por el Partido Acción Nacional. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	IMPORTE	ANEXO
Advertik, S. de R.L. de C.V.	820	09-05-11	\$400,000.00	35
	822	28-05-11	350,000.42	
	825	05-06-11	266,800.00	
Jorge Luis Valle Angulo	835	31-01-11	34,800.00	36
	836	28-02-11	34,800.00	
	857	30-12-11	28,600.00	
Control Seguridad Privada Integral, S.A. de C.V.	24810	07-06-11	94,801.00	37
Gráficas e Impresiones de Alica, S.A. de C.V.	46438	28-06-11	22,537.74	38
	46439	28-06-11	21,946.14	
	46440	28-06-11	21,946.14	
	46441	28-06-11	6,854.54	
	46442	28-06-11	20,508.80	
	46443	28-06-11	6,854.54	
	46447	28-06-11	1,634.54	
	46448	28-06-11	1,634.54	
Kargarii, S.A. de C.V.	46460	28-06-11	91,500.00	39
	46421	28-06-11	55,000.00	
	208385	05-03-11	252,350.00	
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,712,568.40</b>	

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el origen lícito de los recursos y su destino, se procede a remitir y exhibir la siguiente documentación en **ANEXO 2:**

- Del proveedor Advertik, S. de R.L. de C.V., las operaciones están registradas en la contabilidad local del Comité Directivo Estatal de Nayarit y fueron pagadas con recurso local, se anexa copia de las pólizas de egresos PE-21/05-11, PE-61/05-11, PE-264/06-11, así como los auxiliares y balanzas de comprobación de la contabilidad local donde se refleja el registro de las operaciones en comento.
- Del C. Jorge Luis Valle Angulo, pólizas de egresos PE-22142/01-12, PE-22302/02-11, auxiliares y balanza de comprobación a último nivel del Estado de Sinaloa, en donde se muestra que las facturas No. 835 y 836 fueron pagadas con recurso ordinario estatal, y se presenta la póliza de egresos PE-6632/12-11, auxiliares y balanza de comprobación a último nivel del Estado de Sinaloa, en donde se muestra que la factura No. 857 fue pagada con recurso ordinario federal.
- Del proveedor Gráficas e Impresiones de Alica, S.A. de C.V., las operaciones amparadas con las facturas con números 46438, 46439, 46460, 46443, 464447, 464448, fueron registradas en la contabilidad local del Comité Directivo Estatal de Nayarit, se anexa copia de las pólizas PD-03/06-11, PD-02/06-11, PD-10/06-11, PD-91/06-11, con las facturas en comento, así como auxiliares y balanzas de comprobación de la contabilidad local donde se refleja el registro de las facturas objeto de contestación.
- Referente a los Control Seguridad Privada Integral, S.A. de C.V y Kargarii, S.A. de C.V. mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 77, numeral 2; inciso g) y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 2.9, 12.1, 16.2, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Con relación al proveedor identificado con (5) en la columna "Referencia" del **Anexo 1** del presente oficio, de la valoración efectuada a la respuesta recibida se observó que las operaciones reportadas por su partido, no coinciden con el monto que el proveedor señaló. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

Por una patria ordenada y generosa

11



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

NOMBRE DEL PROVEEDOR	MONTO REPORTADO POR EL PARTIDO	MONTO REPORTADO POR EL PROVEEDOR	DIFERENCIA	ANEXO
Bear, S.A. de C.V.	\$1,147,093.82	\$3,395.52	\$1,143,698.30	40

Al respecto, en virtud de que las operaciones señaladas en el cuadro que antecede no fueron confirmadas en su totalidad por el proveedor en comento, esta autoridad no tiene certeza respecto al destino de los recursos.

En consecuencia la autoridad fiscalizadora solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización.

Finalmente, con relación al proveedor identificado con (6) en el **Anexo 1** del presente oficio, el Partido Acción Nacional reportó operaciones por un monto de \$271,827.35

Sin embargo, al efectuar la compulsas correspondiente se observó que el proveedor manifestó lo que a la letra se transcribe (**Anexo 41**)

*“Una vez realizada la búsqueda de los servicios que pudieron haberse prestado en el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once que se indicó, se hace del conocimiento de esta H. Autoridad que no se prestó servicio alguno al Partido Acción Nacional...”*

Al respecto, en virtud de que las operaciones señaladas en el cuadro que antecede no fueron confirmadas por el proveedor en comento, esta autoridad no tiene certeza respecto al destino de los recursos.

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la información realizada se procede a exhibir la aclaración siguiente:

Al respecto procede señalar que el Comité Ejecutivo Nacional en específico la Dirección General de Administración y Finanzas como un procedimiento de control interno y para agilizar la compra de boletos de avión se realiza las negociaciones con la agencia de viajes “Viajes Borjorquez” la cual es la que se encarga de la compra con las aerolíneas, sin embargo, el pago a “ABC Aerolíneas, S.A. de C.V.” (Interjet) se realiza mediante tarjeta corporativa de América Express

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

del Partido Acción Nacional, y el soporte documental es el boleto electrónico expedido a nombre de la persona que realizó el viaje, por tal razón la citada aerolínea no tiene en sus archivos como cliente al Partido Acción Nacional.

Es conveniente indicar que en la revisión de 2010, mi representada no había relacionado las operaciones por compra de boletos de avión con aerolíneas por las razones antes citadas, sin embargo, fue objeto de observación por esa autoridad electoral, y para efectos de no ser nuevamente observado se procedió a llevar a cabo el expediente de ABC Aerolíneas, originando que esta última no reconoce la compra de boletos por este partido político

La remisión de la presente información deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 y 16.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Relación de proveedores y prestadores de servicios

De la verificación realizada a los registros contables del Partido Acción Nacional, la autoridad fiscalizadora observó el registro de proveedores y prestadores de servicios con operaciones superiores a los 5,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, los cuales no se encuentran reportados en la relación correspondiente. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ	PROVEEDOR	MONTO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
Comité Ejecutivo Nacional	Emilio Manuel de la Peña Armenteros	\$351,650.52
	José Moreno Hernández	829,400.01
	Constructora Magna del Noroeste, S.A. de C.V.	1,074,808.89
	Suárez del Real y Galván Flores, S.C.	404,376.00
	Danilo Black, S.A. de C.V.	350,000.00
Chiapas	Maya Viajes, S.A. de C.V.	454,594.72
Durango	Camiones, Automóviles y Accesorios, S.A. de C.V.	608,348.46
Hidalgo C.L.	Publicidad y Mercadotecnia Creativa PYMC, S.A. de C.V.	2,494,442.68
Michoacán C.L.	Alfa Montajes Profesionales, S.A. de C.V.	713,767.65
<b>TOTAL</b>		<b>\$7,281,388.93</b>

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 3:**

Por una patria ordenada y generosa





AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

**De los proveedores:**

Camiones, Automóviles y Accesorios, S.A. de C.V. correspondiente al estado de Durango; José Moreno Hernández, Constructora Magna del Noroeste, S.A. de C.V. y Danilo Black, S.A. de C.V., Suárez del Real y Galván Flores, S.C. del CEN; Publicidad y Mercadotecnia Creativa PYMC, S.A. de C.V. de Hidalgo C.L.

**Documentación consistente en:**

- Relación de los proveedores y prestadores de servicios con los que mi partido realizó operaciones durante el ejercicio sujeto a revisión, que superaron los cinco mil días de salario mínimo General Vigente para el Distrito Federal y los expedientes respectivos, con las correcciones que procedan.
- Expediente de los proveedores señalados en el cuadro que antecede, el cual contiene:
  - a) Nombre o denominación social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio completo y número de teléfono;
  - b) Los montos de cada una de las operaciones realizadas y los bienes o servicios obtenidos;
  - c) Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal;
  - d) Copia fotostática del acta constitutiva en caso de tratarse de una persona moral, que cuente con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda; y
  - e) Nombre del o de los representantes o apoderados legales, en su caso.

Respecto al proveedor Emilio Manuel de la Peña Armenteros que esa autoridad fiscalizadora señala que corresponde al Comité Ejecutivo Nacional, de una verificación exhaustiva a la contabilidad a la misma no se localizo ninguna operación con el citado proveedor, por lo cual mi representada solicita la documentación que ampara los movimientos por el importe de \$351,650.52, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al requerimiento a la Unidad de Fiscalización.

Por una patria ordenada y generosa

14



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Por lo que corresponde a los demás proveedores mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Por lo anteriormente expuesto y fundado ante esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, atentamente solicito se sirva:

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado en tiempo y forma con la personalidad con la que me ostento en el proemio del presente escrito, presentando en tiempo y forma la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones en el oficio **UF-DA/5848/12**.

**SEGUNDO.-** Se tenga por presentadas todas y cada una de las documentales a las cuales se hace referencia en el presente documento, por no ser contrarias a derechos y haber sido exhibidas de conformidad con lo previsto por la normatividad electoral en lo atinente a la materia de fiscalización de los Partidos Políticos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Carlos Alfredo Olson San Vicente**  
**Tesorero Nacional**

c.c.p.

Cecilia Romero Castillo. Secretaria General Presente  
Rogelio Carbajal Tejada. Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Presente.  
José Luis Puente Canchola. Contralora Nacional. Presente.  
Archivo.

Por una patria ordenada y generosa



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/9001/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones derivadas de las confirmaciones con terceros. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

México, D. F., 25 de julio de 2012

ING. CARLOS OLSON SAN VICENTE  
TESORERO NACIONAL DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
PRESENTE



Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Acción Nacional presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG2011/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 274, 339, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

LFFYC/JCMCA/MAM/PCG

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/9001/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones derivadas de las confirmaciones con terceros. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

#### Confirmación de operaciones con terceros

Derivado de la revisión al Informe Anual y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, numeral 1, inciso s) del Código Electoral, en relación con el numeral 351 del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportan los ingresos y gastos reportados por su partido, requiriendo a través de éste a los aportantes y proveedores que confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas; sin embargo, al efectuarse las compulsas correspondientes para comprobar, de acuerdo a los procedimientos de auditoría, la autenticidad de las operaciones, la autoridad electoral determinó lo siguiente:

#### Aportaciones de Militantes

De conformidad con los procedimientos de auditoría, se llevó a cabo la confirmación de las aportaciones realizadas a su partido por las personas que se detallan a continuación:

NÚMERO DE OFICIO	NOMBRE DEL APORTANTE	FECHA DE NOTIFICACIÓN	REFERENCIA
1	UF-DA/2307/12	Marco Humberto Aguilar Coronado	12-04-12 (4)
2	UF-DA/2308/12	Moisés Alcalde Virgen	19-04-12 (1)
3	UF-DA/2309/12	Ángel Juan Alonso Díaz Caneja	12-04-12 (4)
4	UF-DA/2310/12	Sergio Álvarez Mata	12-04-12 (1)
5	UF-DA/2311/12	Humberto Andrade Quezada	12-04-12 (1)
6	UF-DA/2312/12	Juan Bueno Torio	12-04-12 (1)
7	UF-DA/2313/12	Sebastián Calderón Centeno	12-04-12 (1)
8	UF-DA/2314/12	Rubén Camarillo Ortega	12-04-12 (1)
9	UF-DA/2315/12	Felipe De Jesús Cantú Rodríguez	12-04-12 (1)
10	UF-DA/2316/12	Alberto Cárdenas Jiménez	12-04-12 (1)
11	UF-DA/2317/12	Javier Castelo Parada	12-04-12 (1)
12	UF-DA/2318/12	Luis Alberto Coppola Joffroy	12-04-12 (1)
13	UF-DA/2319/12	Bianca Judith Díaz Delgado	12-04-12 (1)
14	UF-DA/2320/12	Jaime Rafael Díaz Ochoa	12-04-12 (1)
15	UF-DA/2321/12	Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández	12-04-12 (1)
16	UF-DA/2322/12	Federico Doring Casar	12-04-12 (1)
17	UF-DA/2323/12	J. Jesús Dueñas Llerenas	12-04-12 (1)
18	UF-DA/2324/12	Fernando Elizondo Barragán	12-04-12 (1)
19	UF-DA/2325/12	Alberto Esquer Gutiérrez	12-04-12 (1)
20	UF-DA/2326/12	Ramón Galindo Noriega	12-04-12 (1)
21	UF-DA/2327/12	Andrés Galván Rivas	12-04-12 (1)
22	UF-DA/2328/12	Ricardo Francisco García Cervantes	12-04-12 (1)
23	UF-DA/2329/12	Manuel Salvador Gómez Granados	12-04-12 (1)
24	UF-DA/2330/12	Lazara Nelly González Aguilar	12-04-12 (2)
25	UF-DA/2331/12	Alejandro González Alcocer	12-04-12 (1)
26	UF-DA/2332/12	Adriana González Carrillo	12-04-12 (1)
27	UF-DA/2333/12	Felipe González González	12-04-12 (1)
28	UF-DA/2334/12	José González Morfin	12-04-12 (1)
29	UF-DA/2335/12	María Del Carmen Guzmán Lozano	12-04-12 (1)
30	UF-DA/2336/12	Minerva Hernández Ramos	12-04-12 (1)
31	UF-DA/2337/12	Emma Lucía Larios Gaxiola	12-04-12 (1)
32	UF-DA/2338/12	Augusto César Leal Angulo	12-04-12 (1)
33	UF-DA/2339/12	Ignacio Loyola Vera	20-04-12 (1)
34	UF-DA/2340/12	María De Jesús Mendoza Sánchez	12-04-12 (1)
35	UF-DA/2341/12	Ramón Muñoz Gutiérrez	12-04-12 (1)
36	UF-DA/2342/12	Eduardo Tomás Nava Bolaños	12-04-12 (1)
37	UF-DA/2343/12	Jorge Andrés Ocejo Moreno	12-04-12 (4)

UF-DA/9001/12

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/9001/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones derivadas de las confirmaciones con terceros. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

NÚMERO DE OFICIO	NOMBRE DEL APORTANTE	FECHA DE NOTIFICACIÓN	REFERENCIA	
38	UF-DA/2344/12	María Teresa Ortuño Gurza	12-04-12	(1)
39	UF-DA/2345/12	Héctor Pérez Plazola	12-04-12	(1)
40	UF-DA/2346/12	Adrián Rivera Pérez	12-04-12	(1)
41	UF-DA/2347/12	Alfredo Rodríguez y Pacheco	12-04-12	(1)
42	UF-DA/2348/12	José Julián Sacrament Garza	12-04-12	(1)
43	UF-DA/2349/12	Ernesto Saro Boardman	12-04-12	(1)
44	UF-DA/2350/12	María Serrano Serrano	12-04-12	(1)
45	UF-DA/2351/12	Martha Leticia Sosa Govea	12-04-12	(1)
46	UF-DA/2352/12	Agustín Torres Ibarrola	12-04-12	(1)
47	UF-DA/2353/12	Enrique Vargas del Villar		(3)
48	UF-DA/2354/12	Juan Ignacio Zavala Gómez del Campo		(3)
49	UF-DA/2355/12	Gregorio Hurtado Leija	12-04-12	(1)
50	UF-DA/2356/12	José Luis Iñiguez Gámez	12-04-12	(1)
51	UF-DA/2357/12	José Francisco Javier Landero Gutiérrez	12-04-12	(1)
52	UF-DA/2358/12	Kenia López Rabadán	12-04-12	(1)
53	UF-DA/2359/12	Ruth Esperanza Lugo Martínez	12-04-12	(1)
54	UF-DA/2360/12	Gastón Luken Garza	12-04-12	(1)

En relación a los aportantes identificados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, confirmaron haber efectuado las aportaciones correspondientes.

Por lo que se refiere al aportante señalado con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha contestado el oficio emitido por esta autoridad.

Por lo que se refiere a las personas identificadas con (3) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, al efectuarse la compulsu correspondiente se encontraron las siguientes dificultades:

No. OFICIO	APORTANTE	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO DEL OFICIO UF-DA/5848/12
UF-DA/2353/12	Enrique Vargas del Villar		Ya no vive en el domicilio	2
UF-DA/2354/12	Juan Ignacio Zavala Gómez del Campo		Ya no vive en el domicilio	3

En consecuencia, y con la finalidad de verificar cabalmente las operaciones realizadas con las personas referidas, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Escrito de su partido con el acuse de recibo correspondiente dirigido a los aportantes, solicitándoles que dieran respuesta a los oficios respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; 339 y 351 del Reglamento de Fiscalización, en

LFFYC/JCMC/MAM/PCG

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/9001/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones derivadas de las confirmaciones con terceros. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

relación con el boletín 3060 "Relevancia y Confiabilidad de la Evidencia de Auditoría", párrafos 1, 10, 11, 12, 13, A3 y A4 de las Normas y Procedimientos de Auditoría publicadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5848/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito Teso/127/12 del 4 de julio del 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."*

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Escritos de su partido con el acuse de recibo correspondiente dirigidos a los aportantes, solicitándoles que den respuesta a los oficios respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; 339 y 351 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el boletín 3060 "Relevancia y Confiabilidad de la Evidencia de Auditoría", párrafos 1, 10, 11, 12, 13, A3 y A4 de las Normas y Procedimientos de Auditoría publicadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

En cuanto a los aportantes identificados con (4) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, de la revisión a la información proporcionada, de la cual se anexa copia simple, se observó que existían diferencias entre lo registrado por su partido y lo reportado por el aportante como a continuación se detalla:

COMITÉ	NÚMERO DE OFICIO	APORTANTE	MONTO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD	MONTO REPORTADO	DIFERENCIA
Comité Ejecutivo Nacional	UF-DA/2307/12	Aguilar Coronado Marco Humberto	\$448,339.66	\$74,169.83	\$374,169.83
	UF-DA/2309/12	Ángel Juan Alonso Díaz Caneja	148,339.66	74,169.83	74,169.83
	UF-DA/2343/12	Jorge Andrés Ocejo Moreno	148,339.66	74,169.83	74,169.83
TOTAL			\$745,018.98	\$222,509.49	\$522,509.49

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

LPFYC/JCMC/MAM/RYCG

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/9001/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones derivadas de las confirmaciones con terceros. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

- La documentación que acreditara el origen de los recursos, en virtud de que las personas que se indican en el cuadro que antecede no confirmaron haber realizado la totalidad de las aportaciones reportadas por su partido.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel con las correcciones que procedieran.
- El control de folios "CF-RMEF" con las correcciones que procedieran en forma impresa y en medio electrónico.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 77, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 3.6, 3.11, 5.1, 16.2, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5848/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito Teso/127/12 del 4 de julio del 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."*

Al respecto, aun cuando su partido manifestó que se encuentra recabando la información, los aportantes que se detallan en el cuadro que antecede presentaron un alcance a su respuesta en el cual aclaran las diferencias observadas por esta autoridad; por tal razón, la observación quedó subsanada.

#### Aportaciones de Simpatizantes

De conformidad con los procedimientos de auditoría, se llevó a cabo la confirmación de las aportaciones realizadas a su partido por las personas que se detallan a continuación:

NÚMERO DE OFICIO	NOMBRE DEL APORTANTE	FECHA DE NOTIFICACIÓN	REFERENCIA
1 UF-DA/2295/12	José Francisco Arriaga Moreno	18-04-12	(1)
2 UF-DA/2296/12	José Bañuelos Fierro		(3)
3 UF-DA/2297/12	José Héctor Betancourt Gómez	21-04-12	(1)
4 UF-DA/2298/12	Ángel Córdova Nieto	12-04-12	(1)
5 UF-DA/2299/12	Sebastián Estrada Vega	26-04-12	(2)
6 UF-DA/2300/12	Adriana Hernández Hernández		(3)
7 UF-DA/2301/12	Sagrario Manuela Hernández Hernández	21-04-12	(1)
8 UF-DA/2302/12	Gumersindo Hernández Zumaya	30-04-12	(1)
9 UF-DA/2303/12	Rafael Edmundo Morales Barragán		(3)
10 UF-DA/2304/12	Genaro Romero Landa		(3)
11 UF-DA/2305/12	Carlos Ignacio Vargas del Villar		(3)
12 UF-DA/2306/12	Carlos Enrique Vargas Rodríguez		(3)

FFYC/JCMC/MAM/RVGG

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/9001/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones derivadas de las confirmaciones con terceros. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

En relación a los aportantes señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, confirmaron haber efectuado las aportaciones correspondientes.

Por lo que se refiere al aportante señalado con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, a la fecha de elaboración del presente oficio no había dado contestación al oficio emitido por esta autoridad.

Por lo que respecta a los aportantes identificados con (3) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, al efectuarse la compulsua correspondiente se encontraron las siguientes dificultades:

No. OFICIO	APORTANTE	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO DEL OFICIO UF-DA/5848/12
UF-DA/2296/12	José Bañuelos Fierro		Ya no vive en el domicilio	4
UF-DA/2300/12	Adriana Hernández Hernández		Domicilio Deshabitado	5
UF-DA/2303/12	Rafael Edmundo Morales Barragán		La dirección no existe	6
UF-DA/2304/12	Genaro Romero Landa		Ya no vive en el domicilio	7
UF-DA/2305/12	Carlos Ignacio Vargas del Villar		Ya no vive en el domicilio	8
UF-DA/2306/12	Carlos Enrique Vargas Rodríguez		Ya no vive en el domicilio	9

En consecuencia, y con la finalidad de verificar cabalmente las operaciones realizadas con las personas referidas, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Escritos de su partido con el acuse de recibo correspondiente dirigidos a los aportantes, solicitándoles que dieran respuesta a los oficios respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; 339 y 351 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el boletín 3060 "Relevancia y Confiabilidad de la Evidencia de Auditoría", párrafos 1, 10, 11, 12, 13, A3 y A4 de las Normas y Procedimientos de Auditoría publicadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

LEFYC/JCMC/MAM/PTGG

Página 6 de 18



## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/9001/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones derivadas de las confirmaciones con terceros. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5848/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito Teso/127/12 del 4 de julio del 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...Mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Escrito de su partido con el acuse de recibo correspondiente dirigido a los aportantes, solicitándoles que den respuesta a los oficios respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; 339 y 351 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el boletín 3060 "Relevancia y Confiabilidad de la Evidencia de Auditoría", párrafos 1, 10, 11, 12, 13, A3 y A4 de las Normas y Procedimientos de Auditoría publicadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

#### Proveedores y prestadores de servicios

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre su partido y los proveedores y prestadores de servicios detallados en el anexo 1 del oficio UF-DA/5848/12.

- ♦ En relación a los proveedores y prestadores de servicios señalados con (1) en la columna "Referencia" del anexo 1 del oficio UF-DA/5848/12, confirmaron haber efectuado las operaciones correspondientes.
- ♦ Respecto a los proveedores y prestadores de servicios referenciados con (2) en la columna "Referencia" en el anexo 1 del oficio UF-DA/5848/12 no habían dado respuesta a los oficios remitidos por la autoridad electoral.
- En cuanto a las proveedores y prestadores de servicios identificadas con (3) en el anexo 1 del oficio UF-DA/5848/12, al efectuarse la compulsa correspondiente se encontraron las siguientes dificultades:

NÚMERO DE OFICIO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO DEL OFICIO UF-DA/5848/12	REFERENCIA
UF-DA/2365/12	AV&CH Consulting, S.A. de C.V.	3 Sur No. 2115 Col. Santa María Xixtla, C.P. 72760 San Pedro Cholula, Puebla	Inmueble deshabitado	10	(6)

DFFYC/JCMC/MM/PCG

Página 7 de 18

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/9001/12

ASUNTO: Errores y omisiones derivadas de las confirmaciones con terceros. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

NÚMERO DE OFICIO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO DEL OFICIO UF-DA/5848/12	REFERENCIA
UF-DA/2387/12	Comercializadora Elis, S.A. de C.V.	Federico T. de la Chica Cd. Satélite C.P.53100, Naucalpan De Juárez Estado de México	Cambió de domicilio	11	(6)
UF-DA/2388/12	Corporativo Empresarial y de Planeación, S.C.	Santa Teresa de Jesús No. 718 Col. Camino Real C.P. 45040 Zapopan Jalisco	No conocen la razón social ni saben de su existencia	12	(6)
UF-DA/2391/12	Comunicación e Informática Aplicada, S.A.	Maravatio No. 272 Col. Clavería C.P. 02080 Azcapotzalco Distrito Federal	Cambió de domicilio	13	(6)
UF-DA/2397/12	Despacho Contable y Jurídico Vázquez Hernández y Asociados	Av. de los Pinos No. 133, Col. Villas de Oriente, C.P. 66470, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	Inmueble deshabitado	14	(6)
UF-DA/2408/12	Edron Producción, S.A. de C.V.	Av. López de Lagaspi No. 1665 Col. Zona Industrial C.P. 44940 Guadalajara Jalisco	No conocen la razón social ni saben de su existencia	15	(3)
UF-DA/2416/12	Grupo de Asesores Unidos, S.C.	Gutiérrez Zamora No. 86 Col. Las Águilas C.P. 01710 Álvaro Obregón Distrito Federal	No conocen la razón social ni saben de su existencia	16	(2)
UF-DA/2432/12	IQ Call, S. de R.L. de C.V.	Rayón No. 770, Int. 1 Col. Centro C.P. 03100 San Luis Potosí San Luis Potosí	No conocen la razón social ni saben de su existencia	17	(6)
UF-DA/2434/12	Indagaciones y Soluciones Avanzadas, S.C.	Cerrada José Ignacio Bartolache No.1027-A Col. Del Valle C.P.03100 Benito Juárez Distrito Federal	El domicilio no existe	18	(1)
UF-DA/2435/12	Jusal Soluciones en Seguridad Privada, S.A. de C.V.	Tetrazzini No. 169 Col. Vallejo C.P.07870 Gustavo A. Madero Distrito Federal	No conocen la razón social ni saben de su existencia	19	(2)
UF-DA/2440/12	Liper, S.A. de C.V.	Canadá No. 27, Int. 304 Col. Parque San Andrés C.P.04040 Coyoacán Distrito Federal	Inmueble deshabitado	20	(5)
UF-DA/2441/12	Lógica en Medios, S.A. de C.V.	Amores No. 708 Col. Del Valle C.P. 03100 Benito Juárez Distrito Federal	No conocen la razón social ni saben de su existencia	21	(2)
UF-DA/2447/12	Máxima Comunicación Grafica, S.C.	Avenida Viaducto Miguel Alemán No. 259 Col. Roma Sur C.P. 06760 Cuauhtém Distrito Federal	Cambió de domicilio	22	(2)
UF-DA/2449/12	Mr. Serviclean, S.A. de C.V.	Miravalle No. 809 A Col. Miravalle C.P. 03580 Benito Juárez Distrito Federal	No conocen la razón social ni saben de su existencia	23	(6)

LEEYC/JCMC/MAN/PTOG

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/9001/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones derivadas de las confirmaciones con terceros. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

NÚMERO DE OFICIO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO DEL OFICIO UF-DA/5848/12	REFERENCIA
UF-DA/2459/12	Publicidad y Opciones Promocionales de México, S. de R.L.	Amores No. 1006, Int. 201 Col. Del Valle C.P. 03100 Benito Juárez Distrito Federal	No conocen la razón social ni saben de su existencia	24	(2)
UF-DA/2461/12	Prestaciones Universales, S.A. de C.V.	Rio Amazonas No. 44 Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 Cuauhtémoc Distrito Federal	Inmueble deshabitado	25	(5)
UF-DA/2381/12	Araceli Camacho Diaz	[REDACTED]	No vive en el domicilio ni lo conocen	26	(6)
UF-DA/2385/12	Victor Eugenio Chávez de la Rocha	[REDACTED]	No vive en el domicilio ni lo conocen	27	(2)
UF-DA/2394/12	José Daniel Conchas Pérez	[REDACTED]	No vive en el domicilio ni lo conocen	28	(4)
UF-DA/2404/12	David Espinosa Quiroga	[REDACTED]	Cambió de domicilio	29	(6)
UF-DA/2443/12	Miguel Ángel Lucia Cervantes	[REDACTED]	No vive en el domicilio ni lo conocen	30	(2)
UF-DA/2452/12	Gilberto Navarrete Arteaga	[REDACTED]	Inmueble deshabitado	31	(6)
UF-DA/2462/12	Marco Antonio Sarmiento Huerta	[REDACTED]	No vive en el domicilio ni lo conocen	32	(2)
UF-DA/2476/12	Emanuel Geovanni Tapia Zalazar	[REDACTED]	Cambió de domicilio	33	(2)
UF-DA/2481/12	José Gilberto Vázquez Garrido	[REDACTED]	Se encuentra en remodelación	34	(2)

En consecuencia, y con la finalidad de verificar cabalmente las operaciones realizadas con las personas referidas, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

LFFYC/JCMC/MAM/PCG

Página 9 de 18



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/9001/12**

**ASUNTO:** Errores y omisiones derivadas de las confirmaciones con terceros. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

- Escritos de su partido, con los acuses de recibo correspondientes dirigidos a los proveedores mencionados, solicitándoles que dieran respuesta a los oficios respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; 339 y 351 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el boletín 3060 "Relevancia y Confiabilidad de la Evidencia de Auditoría", párrafos 1, 10, 11, 12, 13, A3 y A4 de las Normas y Procedimientos de Auditoría publicadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5848/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito Teso/127/12 del 4 de julio del 2012, su partido presentó el escrito dirigido al proveedor identificado con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, solicitando diera respuesta al oficio emitido por esta autoridad, misma que fue recibida por esta Unidad de Fiscalización y en la cual fueron confirmadas las operaciones reportadas por su partido; por tal razón, la observación quedó subsanada en cuanto a dicho proveedor se refiere.

En relación a los proveedores identificados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, su partido presentó el escrito con el acuse de recibo correspondiente por lo que la observación quedó atendida; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio los proveedores en comento no han dado respuesta.

En lo que se refiere al proveedor identificado con (3) en el cuadro que antecede, su partido remitió copia de la Constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, en la cual se puede apreciar el domicilio fiscal; sin embargo, se observó que no coincide con el proporcionado por su partido en la Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios correspondiente y adicionalmente, no presentó el escrito con acuse de recibo solicitado, por lo que la observación quedó como no subsanada en cuanto a dicho proveedor se refiere.

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- La Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios con operaciones superiores a los 5000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal con las correcciones que procedan, en forma impresa y en medio electrónico.
- El escrito de su partido con el acuse de recibo correspondiente, dirigido al proveedor identificado con (3) del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.9 y 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; 339 y 351 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el boletín 3060 "Relevancia y Confiabilidad de la Evidencia de Auditoría", párrafos 1,

LFFYC/JCMC/MA/PCG

**Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/9001/12**

**ASUNTO:** Errores y omisiones derivadas de las confirmaciones con terceros. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

10, 11, 12, 13, A3 y A4 de las Normas y Procedimientos de Auditoría publicadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

En cuanto al caso identificado con (4) en el cuadro que antecede, su partido presentó evidencia documental del cambio de domicilio fiscal del proveedor; sin embargo, no presentó el escrito con acuse de recibo solicitándole diera contestación al oficio emitido por esta autoridad.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Escrito de su partido con el acuse de recibo correspondiente dirigido al proveedor mencionado, solicitándole que de respuesta al oficio respectivo.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; 339 y 351 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el boletín 3060 "Relevancia y Confiabilidad de la Evidencia de Auditoría", párrafos 1, 10, 11, 12, 13, A3 y A4 de las Normas y Procedimientos de Auditoría publicadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Respecto a los proveedores identificados con (5) en la columna "Referencia" del citado cuadro, su partido presentó los escritos con el acuse de recibo correspondiente; por tal razón, la observación se consideró atendida; sin embargo de la verificación a la documentación proporcionada por los proveedores en comento se observaron operaciones que no se encuentran reportadas por su partido, las cuales se detallan a continuación:

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	IMPORTE	ANEXO
Líper S.A. de C.V.	5222	30-09-11	\$34,800.00	1
Prestaciones Universales, S.A. de C.V.	186786	26-01-11	353,660.94	2
	190314	23-02-11	254,920.79	
	6986	27-06-11	256,129.16	
	9711	27-07-11	233,523.82	
	12379	24-08-11	239,108.64	
	16149	28-09-11	240,705.19	
	20045	28-10-11	244,838.49	
	23086	24-11-11	247,176.98	
	27434	22-12-11	234,044.53	
	<b>TOTAL</b>			

Adicionalmente, cabe mencionar que la factura número 5222 de "Líper S.A. de C.V." por la cantidad de \$34,800.00, de acuerdo con la respuesta del proveedor fue pagada en efectivo.

En consecuencia, con la finalidad de garantizar el origen y destino de los recursos, se le solicita presentar lo siguiente:

- La documentación que acredite el origen de los recursos con los cuales se efectuaron las operaciones en comento.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel en los cuales conste el registro contable de las facturas detalladas en el cuadro que antecede.

LFFYC/JCMC/MAMP/CG

**Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/9001/12**

**ASUNTO:** Errores y omisiones derivadas de las confirmaciones con terceros. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 77, numerales 2, inciso g) y 3; 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 2.9, 12.1, 12.7, 16.2, 18.3, inciso b); 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En cuanto a los proveedores restantes, identificados con (6) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Respecto a los demás proveedores mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."*

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información solicitada a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Escritos de su partido con los acuses de recibo correspondientes dirigidos a los proveedores identificados con (6) en el cuadro de referencia, solicitándoles que den respuesta a los oficios respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; 339 y 351 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el boletín 3060 "Relevancia y Confiabilidad de la Evidencia de Auditoría", párrafos 1, 10, 11, 12, 13, A3 y A4 de las Normas y Procedimientos de Auditoría publicadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

- ♦ Con relación a los proveedores identificados con (4) en la columna "Referencia" del anexo 1 del oficio UF-DA/5848/12, de la valoración efectuada a las respuestas recibidas por parte de los proveedores y prestadores de servicios, se conocieron operaciones que no fueron reportadas por su partido, las cuales se detallan a continuación:

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	IMPORTE	ANEXO DEL OFICIO UF-DA/5848/12	REFERENCIA
Advertik, S. de R.L. de C.V.	820	09-05-11	\$400,000.00	35	(1)
	822	28-05-11	350,000.42		(1)
	825	05-06-11	266,800.00		(1)
Jorge Luis Valle Angulo	835	31-01-11	34,800.00	36	(1)
	836	28-02-11	34,800.00		(1)
	857	30-12-11	28,600.00		(1)
Control Seguridad Privada Integral, S.A. de C.V.	24810	07-06-11	94,801.00	37	(4)

LEFYC/JCMC/MAM/PYCG

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/9001/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones derivadas de las confirmaciones con terceros. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	IMPORTE	ANEXO DEL OFICIO UF-DA/5848/12	REFERENCIA
Gráficas e Impresiones de Alica, S.A. de C.V.	46438	28-06-11	22,537.74	38	(2)
	46439	28-06-11	21,946.14		(2)
	46440	28-06-11	21,946.14		(3)
	46441	28-06-11	6,854.54		(3)
	46442	28-06-11	20,508.80		(3)
	46443	28-06-11	6,854.54		(2)
	46447	28-06-11	1,634.54		(1)
	46448	28-06-11	1,634.54		(1)
	46460	28-06-11	91,500.00		(2)
	46421	28-06-11	55,000.00		(3)
Kargarii, S.A. de C.V.	208385	05-03-11	252,350.00	39	(4)
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,712,568.40</b>		

En consecuencia, con la finalidad de garantizar el origen y destino de los recursos, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- La documentación que acreditara el origen de los recursos con los cuales se efectuaron las operaciones en comento.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel en los cuales constara el registro contable de las facturas detalladas en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 77, numeral 2; inciso g) y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 2.9, 12.1, 16.2, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5848/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito Teso/127/12 del 4 de julio del 2012, su partido presentó la documentación consistente en pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación en la que consta el registro contable de las facturas identificadas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, tanto en la contabilidad correspondiente a recursos locales y federales; por tal razón, la observación quedó subsanada, por cuanto hace a los referidos casos

Con relación a las facturas identificadas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, su partido presentó las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación, en las cuales consta el registro de las mismas en los gastos de campaña local efectuados con recursos locales en el estado de Nayarit; sin embargo, al tratarse de gastos por \$142,838.42 pagados en efectivo, esta Unidad de Fiscalización dará vista a la autoridad electoral estatal competente para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente respecto a dichas facturas.

En cuanto a las facturas identificadas con (3) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, aun cuando su partido señala que entregó las pólizas; no se identificó el registro de las facturas

EFY/C/JCMC/MAM/PYCG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/9001/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones derivadas de las confirmaciones con terceros. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

observadas en las pólizas en comento en virtud de que el registro contable no desglosa las facturas registradas.

Respecto a las facturas identificadas con (4) en el cuadro que antecede, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Referente a los Control Seguridad Privada Integral, S.A. de C.V y Kargarii, S.A. de C.V. mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."*

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información solicitada; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado.

En consecuencia, respecto de los casos identificados con (3) y (4) en el cuadro que antecede se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- La documentación que acredite el origen de los recursos con los cuales se efectuaron las operaciones en comento.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel en los cuales conste el registro contable de las facturas detalladas en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 77, numerales 2, inciso g) y 3; 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 2.9, 12.1, 12.7, 16.1 16.2, 18.3, inciso b; 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- ♦ Con relación al proveedor identificado con (5) en la columna "Referencia" del anexo 1 del oficio UF-DA/5848/12, de la valoración efectuada a la respuesta recibida se observó que las operaciones reportadas por su partido, no coincidían con el monto que el proveedor señaló, como a continuación se detalla:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	MONTO REPORTADO POR EL PARTIDO	MONTO REPORTADO POR EL PROVEEDOR	DIFERENCIA	ANEXO DEL OFICIO UF-DA/5848/12
Bear, S.A. de C.V.	\$1,147,093.82	\$3,395.52	\$1,143,698.30	40

Al respecto, en virtud de que las operaciones señaladas en el cuadro que antecede no fueron confirmadas en su totalidad por el proveedor en comento, esta autoridad no tenía certeza respecto al destino de los recursos.

En consecuencia se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

LFY/C/JCMC/MMM/PYCG



## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/9001/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones derivadas de las confirmaciones con terceros. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 y 16.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5848/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito Teso/127/12 del 4 de julio del 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."*

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información solicitada; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 y 16.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Relación de proveedores y prestadores de servicios

De la verificación realizada a los registros contables de su partido, se observó el registro de proveedores y prestadores de servicios con operaciones superiores a los 5,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, los cuales no se encuentran reportados en la relación correspondiente. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	PROVEEDOR	MONTO REGISTRADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA
Comité Ejecutivo Nacional	Emilio Manuel de la Peña Armenteros	\$351,650.52	(1)
	José Moreno Hernández	829,400.01	(1)
	Constructora Magna del Noroeste, S.A. de C.V.	1,074,808.89	(1)
	Suárez del Real y Galván Flores, S.C.	404,376.00	(1)
	Danilo Black, S.A. de C.V.	350,000.00	(1)
Chiapas	Maya Viajes, S.A. de C.V.	454,594.72	(2)
Durango	Camiones, Automóviles y Accesorios, S.A. de C.V.	608,348.46	(1)
Hidalgo C.L.	Publicidad y Mercadotecnia Creativa PYMC, S.A. de C.V.	2,494,442.68	(1)
Michoacán C.L.	Alfa Montajes Profesionales, S.A. de C.V.	713,767.65	(1)
	<b>TOTAL</b>	<b>\$7,281,388.93</b>	

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

FFYC/JCMC/MAM/PCG

Página 15 de 18



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/9001/12**

**ASUNTO:** Errores y omisiones derivadas de las confirmaciones con terceros. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

- La relación de los proveedores y prestadores de servicios con los que su partido realizó operaciones durante el ejercicio sujeto a revisión, que superaron los quinientos días de salario mínimo General Vigente para el Distrito Federal, con las correcciones que procedieran, donde se señalara el nombre comercial del proveedor, así como el nombre asentado en las facturas que expida; su Registro Federal de Contribuyentes; su domicilio fiscal completo; los montos de las operaciones realizadas y los bienes o servicios obtenidos, de manera impresa y en medio magnético.
- La relación de los proveedores y prestadores de servicios con los que su partido realizó operaciones durante el ejercicio sujeto a revisión, que superaron los cinco mil días de salario mínimo General Vigente para el Distrito Federal y los expedientes respectivos, con las correcciones que procedieran.
- El expediente de los proveedores señalados en el cuadro que antecede, el cual debía contener:
  - a) Nombre o denominación social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio completo y número de teléfono;
  - b) Los montos de cada una de las operaciones realizadas y los bienes o servicios obtenidos;
  - c) Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal;
  - d) Copia fotostática del acta constitutiva en caso de tratarse de una persona moral, que cuente con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda; y
  - e) Nombre del o de los representantes o apoderados legales, en su caso.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5848/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito Teso/127/12 del 4 de julio del 2012, su partido presentó la relación y el expediente solicitado respecto a los proveedores identificados con (1) en la columna referencia del cuadro que antecede; por tal razón, la observación se consideró subsanada respecto a dichos proveedores.

En relación al proveedor señalado con (2) en la columna referencia del cuadro que antecede, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Por lo que corresponde a los demás proveedores mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."*

LEFYC/JCMC/MAMPYOG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/9001/12**

**ASUNTO:** Errores y omisiones derivadas de las confirmaciones con terceros. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información solicitada; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- La relación de los proveedores y prestadores de servicios con los que su partido realizó operaciones durante el ejercicio sujeto a revisión, que superaron los quinientos días de salario mínimo General Vigente para el Distrito Federal, con las correcciones que procedan, donde se señale el nombre comercial del proveedor, así como el nombre asentado en las facturas que expida; su Registro Federal de Contribuyentes; su domicilio fiscal completo; los montos de las operaciones realizadas y los bienes o servicios obtenidos, de manera impresa y en medio magnético.
- La relación de los proveedores y prestadores de servicios con los que su partido realizó operaciones durante el ejercicio sujeto a revisión, que superaron los cinco mil días de salario mínimo General Vigente para el Distrito Federal y los expedientes respectivos, con las correcciones que procedan.
- El expediente del proveedor señalado con (2) en el cuadro que antecede, el cual deberá contener:
  - a) Nombre o denominación social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio completo y número de teléfono;
  - b) Los montos de cada una de las operaciones realizadas y los bienes o servicios obtenidos;
  - c) Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal;
  - d) Copia fotostática del acta constitutiva en caso de tratarse de una persona moral, que cuente con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda; y
  - e) Nombre del o de los representantes o apoderados legales, en su caso.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 30.2 y 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

LEFY/C/JCMC/MAM/PTG

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/9001/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones derivadas de las confirmaciones con terceros. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 349, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.- Anexos

Página 18 de 18

*ADVERTENCIA*



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

TESO/ 242 /12  
01 de agosto de 2012

**Asunto: Contestación al oficio de errores y omisiones derivados de las confirmaciones con terceros. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.**

REGISTRADO FEDERAL  
ELECTORAL  
S/A  
2012 AGO 01 11 56:50  
A.P.D.  
Comisión de Partidos  
Electoral

**C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz**  
Director General de la  
Unidad de Fiscalización de los  
Recursos de los  
Partidos Políticos Nacionales  
Presente.



**CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE**, en mi carácter de Tesorero Nacional del Partido Acción Nacional, en relación con el requerimiento de diversa información solicitada por esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, relativa al oficio de errores y omisiones derivados de confirmaciones con terceros, producto de un segundo ejercicio de revisión, el cual fue debidamente notificado mediante oficio No. UF-DA/9001/12, ante Usted me permito manifestar lo siguiente:

Dentro del plazo de 5 días hábiles otorgado por esa autoridad electoral a partir de la notificación del presente oficio, en este acto me permito solventar en todos y cada uno de sus términos las observaciones realizadas, a partir de la remisión en tiempo y forma de la documentación comprobatoria y contable requerida lo que se hará a partir de la contestación de diversos apartados que serán desarrollados a lo largo del presente.

**Confirmación de operaciones con terceros**

Derivado de la revisión al Informe Anual y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, numeral 1, inciso s) del Código Electoral, en relación con el numeral 351 del Reglamento de Fiscalización, esa Unidad de Fiscalización llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportan los ingresos y gastos reportados por Partido Acción Nacional, requiriendo a través de éste a los aportantes y proveedores que confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas.

Por una patria ordenada y generosa

Página 1 de 18

*UFRPP-2012-7692*



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Sin embargo, al efectuarse las compulsas correspondientes para comprobar, de acuerdo a los procedimientos de auditoría, la autenticidad de las operaciones, la autoridad electoral determinó lo siguiente:

**Aportaciones de Militantes**

De conformidad con los procedimientos de auditoría, se llevó a cabo la confirmación de las aportaciones realizadas a ese instituto político por las personas que se detallan a continuación:

NÚMERO DE OFICIO	NOMBRE DEL APORTANTE	FECHA DE NOTIFICACIÓN	REFERENCIA
1	UF-DA/2307/12	Marco Humberto Aguilar Coronado	12-04-12 (4)
2	UF-DA/2308/12	Moisés Alcalde Virgen	19-04-12 (1)
3	UF-DA/2309/12	Ángel Juan Alonso Díaz Caneja	12-04-12 (4)
4	UF-DA/2310/12	Sergio Álvarez Mata	12-04-12 (1)
5	UF-DA/2311/12	Humberto Andrade Quezada	12-04-12 (1)
6	UF-DA/2312/12	Juan Bueno Torio	12-04-12 (1)
7	UF-DA/2313/12	Sebastián Calderón Centeno	12-04-12 (1)
8	UF-DA/2314/12	Rubén Camarillo Ortega	12-04-12 (1)
9	UF-DA/2315/12	Felipe De Jesús Cantú Rodríguez	12-04-12 (1)
10	UF-DA/2316/12	Alberto Cárdenas Jiménez	12-04-12 (1)
11	UF-DA/2317/12	Javier Castelo Parada	12-04-12 (1)
12	UF-DA/2318/12	Luis Alberto Coppola Joffroy	12-04-12 (1)
13	UF-DA/2319/12	Blanca Judith Díaz Delgado	12-04-12 (1)
14	UF-DA/2320/12	Jaime Rafael Díaz Ochoa	12-04-12 (1)
15	UF-DA/2321/12	Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández	12-04-12 (1)
16	UF-DA/2322/12	Federico Doring Casar	12-04-12 (1)
17	UF-DA/2323/12	J. Jesús Dueñas Llerenas	12-04-12 (1)
18	UF-DA/2324/12	Fernando Elizondo Barragán	12-04-12 (1)
19	UF-DA/2325/12	Alberto Esquer Gutiérrez	12-04-12 (1)
20	UF-DA/2326/12	Ramón Galindo Noriega	12-04-12 (1)
21	UF-DA/2327/12	Andrés Galván Rivas	12-04-12 (1)
22	UF-DA/2328/12	Ricardo Francisco García Cervantes	12-04-12 (1)
23	UF-DA/2329/12	Manuel Salvador Gómez Granados	12-04-12 (1)
24	UF-DA/2330/12	Lazara Nelly González Aguilar	12-04-12 (2)
25	UF-DA/2331/12	Alejandro González Alcocer	12-04-12 (1)
26	UF-DA/2332/12	Adriana González Carrillo	12-04-12 (1)
27	UF-DA/2333/12	Felipe González González	12-04-12 (1)
28	UF-DA/2334/12	José González Morfín	12-04-12 (1)
29	UF-DA/2335/12	Maria Del Carmen Guzmán Lozano	12-04-12 (1)
30	UF-DA/2336/12	Minerva Hernández Ramos	12-04-12 (1)
31	UF-DA/2337/12	Emma Lucía Larios Gaxiola	12-04-12 (1)
32	UF-DA/2338/12	Augusto César Leal Angulo	12-04-12 (1)
33	UF-DA/2339/12	Ignacio Loyola Vera	20-04-12 (1)
34	UF-DA/2340/12	Maria De Jesús Mendoza Sánchez	12-04-12 (1)
35	UF-DA/2341/12	Ramón Muñoz Gutiérrez	12-04-12 (1)
36	UF-DA/2342/12	Eduardo Tomás Nava Bolaños	12-04-12 (1)
37	UF-DA/2343/12	Jorge Andrés Oejo Moreno	12-04-12 (4)
38	UF-DA/2344/12	Maria Teresa Ortuño Gurza	12-04-12 (1)
39	UF-DA/2345/12	Héctor Pérez Plazola	12-04-12 (1)
40	UF-DA/2346/12	Adrián Rivera Pérez	12-04-12 (1)
41	UF-DA/2347/12	Alfredo Rodríguez y Pacheco	12-04-12 (1)
42	UF-DA/2348/12	José Julián Sacramento Garza	12-04-12 (1)
43	UF-DA/2349/12	Ernesto Saro Boardman	12-04-12 (1)
44	UF-DA/2350/12	Maria Serrano Serrano	12-04-12 (1)

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

NÚMERO DE OFICIO	NOMBRE DEL APORTANTE	FECHA DE NOTIFICACIÓN	REFERENCIA
45 UF-DA/2351/12	Martha Leticia Sosa Govea	12-04-12	(1)
46 UF-DA/2352/12	Agustin Torres Ibarrola	12-04-12	(1)
47 UF-DA/2353/12	Enrique Vargas del Villar		(3)
48 UF-DA/2354/12	Juan Ignacio Zavala Gómez del Campo		(3)
49 UF-DA/2355/12	Gregorio Hurtado Leija	12-04-12	(1)
50 UF-DA/2356/12	José Luis Iñiguez Gámez	12-04-12	(1)
51 UF-DA/2357/12	José Francisco Javier Landero Gutiérrez	12-04-12	(1)
52 UF-DA/2358/12	Kenia López Rabadán	12-04-12	(1)
53 UF-DA/2359/12	Ruth Esperanza Lugo Martinez	12-04-12	(1)
54 UF-DA/2360/12	Gastón Luken Garza	12-04-12	(1)

En relación a los aportantes identificados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, confirmaron haber efectuado las aportaciones correspondientes.

Por lo que se refiere al aportante señalado con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha contestado el oficio emitido por esta autoridad.

Por lo que se refiere a las personas identificadas con (3) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, al efectuarse la compulsa correspondiente se encontraron las siguientes dificultades:

No. OFICIO	APORTANTE	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO DEL OFICIO UF-DA/5848/12
UF-DA/2353/12	Enrique Vargas del Villar		Ya no vive en el domicilio	2
UF-DA/2354/12	Juan Ignacio Zavala Gómez del Campo		Ya no vive en el domicilio	3

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito Teso/127/12 del 4 de julio del 2012, manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."*

La respuesta de ese partido político se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Por una patria ordenada y generosa

Página 3 de 18



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

En consecuencia, procede manifestar nuevamente lo siguiente:

- Mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización.

En cuanto a los aportantes identificados con (4) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, de la revisión a la información proporcionada, de la cual se anexa copia simple, se observó que existían diferencias entre lo registrado por ese partido político y lo reportado por el aportante como a continuación se detalla:

COMITÉ	NÚMERO DE OFICIO	APORTANTE	MONTO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD	MONTO REPORTADO	DIFERENCIA
Comité Ejecutivo Nacional	UF-DA/2307/12	Aguilar Coronado Marco Humberto	\$448,339.66	\$74,169.83	\$374,169.83
	UF-DA/2309/12	Ángel Juan Alonso Díaz Caneja	148,339.66	74,169.83	74,169.83
	UF-DA/2343/12	Jorge Andrés Ocejo Moreno	148,339.66	74,169.83	74,169.83
<b>TOTAL</b>			<b>\$745,018.98</b>	<b>\$222,509.49</b>	<b>\$522,509.49</b>

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito Teso/127/12 del 4 de julio del 2012, manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."*

Al respecto, aun cuando su partido manifestó que se encuentra recabando la información, los aportantes que se detallan en el cuadro que antecede presentaron un alcance a su respuesta en el cual aclaran las diferencias observadas por esta autoridad; por tal razón, la observación quedó subsanada.

#### Aportaciones de Simpatizantes

De conformidad con los procedimientos de auditoría, se llevó a cabo la confirmación de las aportaciones realizadas a ese partido político por las personas que se detallan a continuación:

	NÚMERO DE OFICIO	NOMBRE DEL APORTANTE	FECHA DE NOTIFICACIÓN	REFERENCIA
1	UF-DA/2295/12	José Francisco Arriaga Moreno	18-04-12	(1)
2	UF-DA/2296/12	José Bañuelos Fierro		(3)
3	UF-DA/2297/12	José Héctor Betancourt Gómez	21-04-12	(1)
4	UF-DA/2298/12	Ángel Córdova Nieto	12-04-12	(1)
5	UF-DA/2299/12	Sebastián Estrada Vega	26-04-12	(2)
6	UF-	Adriana Hernández Hernández		(3)

Por una patria ordenada y generosa





**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

NÚMERO DE OFICIO	NOMBRE DEL APORTANTE	FECHA DE NOTIFICACIÓN	REFERENCIA
7	UF-DA/2300/12 Sagrario Manuela Hernández Hernández	21-04-12	(1)
8	UF-DA/2302/12 Gumersindo Hernández Zumaya	30-04-12	(1)
9	UF-DA/2303/12 Rafael Edmundo Morales Barragán		(3)
10	UF-DA/2304/12 Genaro Romero Landa		(3)
11	UF-DA/2305/12 Carlos Ignacio Vargas del Villar		(3)
12	UF-DA/2306/12 Carlos Enrique Vargas Rodríguez		(3)

En relación a los aportantes señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, confirmaron haber efectuado las aportaciones correspondientes.

Por lo que se refiere al aportante señalado con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, a la fecha de elaboración del presente oficio no había dado contestación al oficio emitido por esta autoridad.

Por lo que respecta a los aportantes identificados con (3) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, al efectuarse la compulsa correspondiente se encontraron las siguientes dificultades:

No. OFICIO	APORTANTE	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO DEL OFICIO UF-DA/5848/12
UF-DA/2296/12	José Bañuelos Fierro		Ya no vive en el domicilio	4
UF-DA/2300/12	Adriana Hernández Hernández		Domicilio Deshabitado	5
UF-DA/2303/12	Rafael Edmundo Morales Barragán		La dirección no existe	6
UF-DA/2304/12	Genaro Romero Landa		Ya no vive en el domicilio	7
UF-DA/2305/12	Carlos Ignacio Vargas del Villar		Ya no vive en el domicilio	8
UF-DA/2306/12	Carlos Enrique Vargas Rodríguez		Ya no vive en el domicilio	9

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito Teso/127/12 del 4 de julio del 2012, manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“...Mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización...”*

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, procede manifestar nuevamente lo siguiente:

- Mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización.

#### **Proveedores y prestadores de servicios**

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre ese partido político y los proveedores y prestadores de servicios detallados en el anexo 1 del oficio UF-DA/5848/12.

- ♦ En relación a los proveedores y prestadores de servicios señalados con (1) en la columna “Referencia” del anexo 1 del oficio UF-DA/5848/12, confirmaron haber efectuado las operaciones correspondientes.
- ♦ Respecto a los proveedores y prestadores de servicios referenciados con (2) en la columna “Referencia” en el anexo 1 del oficio UF-DA/5848/12 no habían dado respuesta a los oficios remitidos por la autoridad electoral.
- En cuanto a las proveedores y prestadores de servicios identificadas con (3) en el anexo 1 del oficio UF-DA/5848/12, al efectuarse la compulsa correspondiente se encontraron las siguientes dificultades:

NÚMERO DE OFICIO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO DEL OFICIO UF-DA/5848/12	REFERENCIA
UF-DA/2365/12	AV&CH Consulting, S.A. de C.V.	3 Sur No. 2115 Col. Santa María Xixitla, C.P. 72760 San Pedro Cholula, Puebla	Inmueble deshabitado	10	(6)
UF-DA/2387/12	Comercializadora Elis, S.A. de C.V.	Federico T. de la Chica Cd. Satélite C.P.53100, Naucalpan De Juárez Estado de	Cambió de domicilio	11	(6)

Por una patria ordenada y generosa

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

NÚMERO DE OFICIO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO DEL OFICIO UF-DA/5848/12	REFERENCIA
		México			
UF-DA/2388/12	Corporativo Empresarial y de Planeación, S.C.	Santa Teresa de Jesús No. 718 Col. Camino Real C.P. 45040 Zapopan Jalisco	No conocen la razón social ni saben de su existencia	12	(6)
UF-DA/2391/12	Comunicación e Informática Aplicada, S.A.	Maravatio No. 272 Col. Claveria C.P. 02080 Azcapotzalco Distrito Federal	Cambió de domicilio	13	(6)
UF-DA/2397/12	Despacho Contable y Jurídico Vázquez Hernández y Asociados	Av. de los Pinos No. 133, Col. Villas de Oriente, C.P. 66470, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	Inmueble deshabitado	14	(6)
UF-DA/2408/12	Edron Producción, S.A. de C.V.	Av. López de Lagaspi No. 1665 Col. Zona Industrial C.P. 44940 Guadalajara Jalisco	No conocen la razón social ni saben de su existencia	15	(3)
UF-DA/2416/12	Grupo de Asesores Unidos, S.C.	Gutiérrez Zamora No. 86 Col. Las Águilas C.P. 01710 Álvaro Obregón Distrito Federal	No conocen la razón social ni saben de su existencia	16	(2)
UF-DA/2432/12	IQ Call, S. de R.L. de C.V.	Rayón No. 770, Int. 1 Col. Centro C.P. 03100 San Luis Potosí San Luis Potosí	No conocen la razón social ni saben de su existencia	17	(6)
UF-DA/2434/12	Indagaciones y Soluciones Avanzadas, S.C.	Cerrada José Ignacio Bartolache No.1027-A Col. Del Valle C.P.03100 Benito Juárez Distrito Federal	El domicilio no existe	18	(1)
UF-DA/2435/12	Jusal Soluciones en Seguridad Privada, S.A. de C.V.	Tetrazzini No. 169 Col. Vallejo C.P.07870 Gustavo A. Madero Distrito Federal	No conocen la razón social ni saben de su existencia	19	(2)
UF-DA/2440/12	Liper, S.A. de C.V.	Canadá No. 27, Int. 304 Col. Parque San Andrés C.P.04040 Coyoacán Distrito Federal	Inmueble deshabitado	20	(5)
UF-DA/2441/12	Lógica en Medios, S.A. de C.V.	Amores No. 708 Col. Del Valle C.P. 03100 Benito Juárez Distrito Federal	No conocen la razón social ni saben de su existencia	21	(2)
UF-DA/2447/12	Máxima Comunicación Grafica, S.C.	Avenida Viaducto Miguel Alemán No. 259 Col. Roma Sur C.P. 06760 Cuauhtémoc Distrito Federal	Cambió de domicilio	22	(2)
UF-DA/2449/12	Mr. Servicelean, S.A. de C.V.	Miravalle No. 809 A Col. Miravalle C.P. 03580 Benito Juárez Distrito Federal	No conocen la razón social ni saben de su existencia	23	(6)

Por una patria ordenada y generosa

Página 7 de 18

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.F. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

NÚMERO DE OFICIO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO DEL OFICIO UF-DA/5848/12	REFERENCIA
UF-DA/2459/12	Publicidad y Opciones Promocionales de México, S. de R.L.	Amores No. 1006, Int. 201 Col. Del Valle C.P. 03100 Benito Juárez Distrito Federal	No conocen la razón social ni saben de su existencia	24	(2)
UF-DA/2461/12	Prestaciones Universales, S.A. de C.V.	Rio Amazonas No. 44 Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 Cuauhtémoc Distrito Federal	Inmueble deshabitado	25	(5)
UF-DA/2381/12	Araceli Camacho Díaz		No vive en el domicilio ni lo conocen	26	(6)
UF-DA/2385/12	Victor Eugenio Chávez de la Rocha		No vive en el domicilio ni lo conocen	27	(2)
UF-DA/2394/12	José Daniel Conchas Pérez		No vive en el domicilio ni lo conocen	28	(4)
UF-DA/2404/12	David Espinosa Quiroga		Cambio de domicilio	29	(6)
UF-DA/2443/12	Miguel Angel Lucia Cervantes		No vive en el domicilio ni lo conocen	30	(2)
UF-DA/2452/12	Gilberto Navarrete Arteaga		Inmueble deshabitado	31	(6)
UF-DA/2462/12	Marco Antonio Sarmiento Huerta		No vive en el domicilio ni lo conocen	32	(2)
UF-DA/2476/12	Emanuel Geovanni Tapia Zalazar		Cambió de domicilio	33	(2)
UF-DA/2481/12	José Gilberto Vázquez Garrido		Se encuentra en remodelación	34	(2)

Por una patria ordenada y generosa

Página 8 de 18



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito Teso/127/12 del 4 de julio del 2012, presentó el escrito dirigido al proveedor identificado con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, solicitando diera respuesta al oficio emitido por esta autoridad, misma que fue recibida por esta Unidad de Fiscalización y en la cual fueron confirmadas las operaciones reportadas por su partido; por tal razón, la observación quedó subsanada en cuanto a dicho proveedor se refiere.

En relación a los proveedores identificados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, ese partido político presentó el escrito con el acuse de recibo correspondiente por lo que la observación quedó atendida; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio los proveedores en comento no han dado respuesta.

En lo que se refiere al proveedor identificado con (3) en el cuadro que antecede, ese partido político remitió copia de la Constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, en la cual se puede apreciar el domicilio fiscal; sin embargo, se observó que no coincide con el proporcionado por su partido en la Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios correspondiente y adicionalmente, no presentó el escrito con acuse de recibo solicitado, por lo que la observación quedó como no subsanada en cuanto a dicho proveedor se refiere.

En consecuencia para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 3**:

- La Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios con operaciones superiores a los 5000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal con las correcciones correspondientes en lo que se refiere al proveedor identificado con (3) del cuadro que antecede, en forma impresa y en medio electrónico.
- Escrito del partido dirigido y firmado de recibo por el proveedor identificado con (3) del cuadro que antecede.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.9 y 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; 339 y 351 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el boletín 3060 "Relevancia y Confiabilidad de la Evidencia de Auditoría", párrafos 1, 10, 11, 12, 13, A3 y A4 de las Normas y Procedimientos de Auditoría publicadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

En cuanto al caso identificado con (4) en el cuadro que antecede, ese partido político presentó evidencia documental del cambio de domicilio fiscal del



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

proveedor; sin embargo, no presentó el escrito con acuse de recibo solicitándole diera contestación al oficio emitido por esta autoridad.

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 4:**

- Escrito girado por el Partido Acción Nacional con el acuse de recibido correspondiente dirigido al proveedor José Daniel Conchas Pérez, solicitándole que de respuesta al oficio respectivo.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; 339 y 351 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el boletín 3060 “Relevancia y Confiabilidad de la Evidencia de Auditoría”, párrafos 1, 10, 11, 12, 13, A3 y A4 de las Normas y Procedimientos de Auditoría publicadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Respecto a los proveedores identificados con (5) en la columna “Referencia” del citado cuadro, ese partido político presentó los escritos con el acuse de recibo correspondiente; por tal razón, la observación se consideró atendida.

Sin embargo de la verificación a la documentación proporcionada por los proveedores en comento se observaron operaciones que no se encuentran reportadas por su partido, las cuales se detallan a continuación:

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	IMPORTE	ANEXO
Liper S.A. de C.V.	5222	30-09-11	\$34,800.00	1
Prestaciones Universales, S.A. de C.V.	186786	26-01-11	353,660.94	2
	190314	23-02-11	254,920.79	
	6986	27-06-11	256,129.16	
	9711	27-07-11	233,523.82	
	12379	24-08-11	239,108.64	
	16149	28-09-11	240,705.19	
	20045	28-10-11	244,838.49	
	23086	24-11-11	247,176.98	
	27434	22-12-11	234,044.53	
<b>TOTAL</b>			<b>\$2,338,908.54</b>	



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Adicionalmente, cabe mencionar que la factura número 5222 de "Liper S.A. de C.V." por la cantidad de \$34,800.00, de acuerdo con la respuesta del proveedor fue pagada en efectivo.

En consecuencia, con la finalidad de garantizar el origen y destino de los recursos, se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 5**:

- Respecto al proveedor Liper, S.A. de C.V., se presenta la póliza de Ingresos PI-52/11-11, de la contabilidad con recurso estatal del Comité Directivo Estatal de Michoacán, donde se aprecia una aportación en especie por el importe observado, es preciso aclarar que la cotización fue realizada por el mismo proveedor y que se procedió a realizar el registro de la aportación en especie, toda vez que el aportante extravió la factura señalada en el cuadro que antecede, como se puede constatar en escrito sin número anexo a la póliza en comento.
- Del proveedor Prestaciones Universales, S.A. de C.V., se anexan las pólizas de egresos PE-145/01-11, PE-49/02-11, PE-159/06-11, PE-2/08-11, PE-144/09-11, PE-43/10-11, PE-64/11-11 y PE-42/12-11 de la contabilidad con recurso estatal, así como la póliza de egresos PE-23/12-11, de la contabilidad con recurso federal del Comité Directivo del Estado de México, misma que fue presentada en tiempo y forma a esa Unidad de Fiscalización durante la revisión del Informe Anual 2011, en dichas pólizas se muestran los registros contables, todas reportadas en su oportunidad a las autoridades correspondientes.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 77, numerales 2, inciso g) y 3; 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 2.9, 12.1, 12.7, 16.2, 18.3, inciso b); 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En cuanto a los proveedores restantes, identificados con (6) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, ese partido político manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Respecto a los demás proveedores mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."*

La respuesta de ese partido político se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información solicitada a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado.

Por una patria ordenada y generosa

Página 11 de 18



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 6**:

- Escritos girados por mi Partido con los acuses de recibo correspondientes dirigidos a los proveedores: Corporativo Empresarial y de Planeación, S.C., AV&CH Consulting, S.A. de C.V., Comunicación e Informática Aplicada, S.A., Despacho Contable y Jurídico Vázquez Hernández y Asociados, Mr. Serviclean, S.A. de C.V., David Espinosa Quiroga, identificados con (6) en el cuadro de referencia, solicitándoles que den respuesta a los oficios respectivos.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; 339 y 351 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el boletín 3060 "Relevancia y Confiabilidad de la Evidencia de Auditoría", párrafos 1, 10, 11, 12, 13, A3 y A4 de las Normas y Procedimientos de Auditoría publicadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

- ♦ Con relación a los proveedores identificados con (4) en la columna "Referencia" del anexo 1 del oficio UF-DA/5848/12, de la valoración efectuada a las respuestas recibidas por parte de los proveedores y prestadores de servicios, esa Unidad de Fiscalización conoció operaciones que no fueron reportadas por su partido, las cuales se detallan a continuación:

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	IMPORTE	ANEXO DEL OFICIO UF-DA/5848/12	REFERENCIA
Advertik, S. de R.L. de C.V.	820	09-05-11	\$400,000.00	35	(1)
	822	28-05-11	350,000.42		(1)
	825	05-06-11	266,800.00		(1)
Jorge Luis Valle Angulo	835	31-01-11	34,800.00	36	(1)
	836	28-02-11	34,800.00		(1)
	857	30-12-11	28,600.00		(1)
Control Seguridad Privada Integral, S.A. de C.V.	24810	07-06-11	94,801.00	37	(4)
Gráficas e Impresiones de Alica, S.A. de C.V.	46438	28-06-11	22,537.74	38	(2)
	46439	28-06-11	21,946.14		(2)
	46440	28-06-11	21,946.14		(3)
	46441	28-06-11	6,854.54		(3)
	46442	28-06-11	20,508.80		(3)
	46443	28-06-11	6,854.54		(2)
	46447	28-06-11	1,634.54		(1)
	46448	28-06-11	1,634.54		(1)
	46460	28-06-11	91,500.00		(2)
	46421	28-06-11	55,000.00		(3)
Kargarii, S.A. de C.V.	208385	05-03-11	252,350.00	39	(4)
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,712,568.40</b>		

Por una patria ordenada y generosa

Página 12 de 18





**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito Teso/127/12 del 4 de julio del 2012, presentó la documentación consistente en pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación en la que consta el registro contable de las facturas identificadas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, tanto en la contabilidad correspondiente a recursos locales y federales; por tal razón, la observación quedó subsanada, por cuanto hace a los referidos casos

Con relación a las facturas identificadas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, su partido presentó las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación, en las cuales consta el registro de las mismas en los gastos de campaña local efectuados con recursos locales en el estado de Nayarit; sin embargo, al tratarse de gastos por \$142,838.42 pagados en efectivo, esta Unidad de Fiscalización dará vista a la autoridad electoral estatal competente para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente respecto a dichas facturas.

En cuanto a las facturas identificadas con (3) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, aun cuando su partido señala que entregó las pólizas; no se identificó el registro de las facturas observadas en las pólizas en comento en virtud de que el registro contable no desglosa las facturas registradas.

Respecto a las facturas identificadas con (4) en el cuadro que antecede, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Referente a los Control Seguridad Privada Integral, S.A. de C.V y Kargarii, S.A. de C.V. mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."*

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información solicitada; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado.

En consecuencia, respecto de los casos identificados con (3) y (4) en el cuadro que antecede se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 7:**

De los proveedores señalados con (3) del cuadro que antecede

- El Comité Directivo Estatal de Nayarit se encuentra recabando la información solicitada por esa autoridad.

De los proveedores señalados con (4) del cuadro que antecede

- Respecto del proveedor Control Seguridad Privada Integral, S.A. de C.V., es preciso aclarar que la información presentada ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por quien en su momento fuera

Por una patria ordenada y generosa

Página 13 de 18



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

proveedor de servicios del Partido Acción Nacional, "Control Seguridad Privada Integral, S.A. de C.V.", consistente en la presentación de factura número 24810, de fecha siete de junio del 2011, por concepto de "Servicios Proporcionados del día 16 al 30 del mes Junio del 2011", me permito manifestar que resulta irrelevante, y la autoridad fiscalizadora no debe otorgarle ninguna valoración, toda vez que según se desprende del contrato de fecha diez de junio del 2010 y el cual se adjunta al presente en copia simple, celebrado entre mi representado y el prestador de servicios antes citado, la vigencia del mismo fue del día dieciséis de junio del 2010 al quince de junio del 2011, tal y como se aprecia en las cláusulas TERCERA y SÉPTIMA del citado instrumento, por tal motivo, el proveedor no debió haber generado ninguna factura por concepto de servicios proporcionados del día dieciséis al treinta de junio del 2011 y en consecuencia el Partido Acción Nacional nunca recibió el servicio comprendido en el lapso mencionado y por ende, nunca pagó esa factura.

Así mismo, lo anterior se robustece con la impresión del correo electrónico de fecha martes catorce de junio de 2011, que se adjunta al presente, dirigido al Director de Recursos Humanos y Materiales del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, enviado por el Director General de Control Seguridad Privada Integral, S.A. de C.V., enviado desde el correo: eguerrero@seguridadcontrol.com.mx, y que en lo conducente indica:

*"Asunto: Aviso formal vigilancia (sic)*

*Estimado Jesus,*

*Conforme tu llamada de informarnos la terminación de nuestros servicios de seguridad, como acordamos, no he recibido el comunicado simple por correo para formalizar la no renovación del contrato y tus instrucciones para que nos indiques la fecha y hora para realizar la entrega del servicio.  
En espera de ello, me reitero a tus apreciables ordenes (sic)*

*Ernesto Guerrero" (sic).*

De igual forma, se adjunta la impresión de escrito de fecha catorce de junio del 2011, suscrito por el Director de Recursos Humanos y Materiales del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, escrito que se adjuntó como respuesta al correo antes transcrito, en el cual se informa al proveedor de servicios en atención a su previa solicitud vía correo electrónico, de la fecha y hora de entrega recepción del servicio, la cual quedó señalada como: "... el día 15 de junio del 2011, a las 19 horas..."(sic).

- Del proveedor de Kargarii, S.A. de C.V. se anexan las pólizas de egresos PE-24106/02-11, PE-24114/03-11 y PE-24122/03-11, de la contabilidad con recurso estatal del Comité Directivo Estatal de Jalisco, en donde se demuestra claramente que las operaciones fueron reportadas en tiempo y forma a la

Por una patria ordenada y generosa

Página 14 de 18



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

autoridad local del Estado de Jalisco para la revisión correspondiente y que amparan la factura No. 208385 de fecha 5 de Marzo de 2011 del proveedor antes mencionado.

La remisión de la presente documentación y aclaración deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 77, numerales 2, inciso g) y 3; 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 2.9, 12.1, 12.7, 16.1 16.2, 18.3, inciso b); 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- ♦ Con relación al proveedor identificado con (5) en la columna "Referencia" del anexo 1 del oficio UF-DA/5848/12, de la valoración efectuada a la respuesta recibida esa Unidad de Fiscalización observó que las operaciones reportadas por ese partido político, no coincidían con el monto que el proveedor señaló, como a continuación se detalla:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	MONTO REPORTADO POR EL PARTIDO	MONTO REPORTADO POR EL PROVEEDOR	DIFERENCIA	ANEXO DEL OFICIO UF-DA/5848/12
Bear, S.A. de C.V.	\$1,147,093.82	\$3,395.52	\$1,150,489.34	40

Al respecto, en virtud de que las operaciones señaladas en el cuadro que antecede no fueron confirmadas en su totalidad por el proveedor en comento, esta autoridad no tenía certeza respecto al destino de los recursos.

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito Teso/127/12 del 4 de julio del 2012, manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."*

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información solicitada; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a manifestar y presentar la siguiente documentación en **ANEXO 8:**

- Escrito del partido dirigido y firmado de recibido por el proveedor Bear, S.A. de C.V., en el cual se le solicita presentar aclaración a esa Unidad de Fiscalización, de su omisión de no haber reportado la operación por el importe de \$1,147,093.82 con mi partido.

Por una patria ordenada y generosa

Página 15 de 18



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

- Copia de la transferencia en la cual se puede constatar la transferencia de los recursos ha dicho proveedor y copia de la factura con número de folio CXC99188.
- Copia de las hojas 1 de 15 y 2 de 15 del estado de cuenta bancario de mi partido de la cuenta número 0189744397 del mes de mayo de 2011, en donde esa autoridad puede constatar que fue depositado el importe de \$1,147,093.82 en la cuenta del propio beneficiario y en el cual se indica el Registro Federal de Contribuyentes de proveedor en comento: BEA8010142S3, registro que coincide con el dato que presenta la factura del citado proveedor.
- Respecto de la operación reportada por el proveedor Bear, S.A. de C.V. a esa Unidad en el Anexo 40 en el oficio UF-DA/5848/12, en el que remite copia del contrato y del anexo de mismo contrato, mi partido no reconoce dicha operación reportada, toda vez que el C. David Sanchez Arreza no tiene representación de mi partido para realizar ningún acto mercantil en nombre de él, adicionalmente a ello en el anexo al contrato remitido por esa autoridad en el oficio UF-DA/5848/12, indica que la persona antes mencionada representa en el acto que nos ocupa a Internacional Security & Trainig Corporation de México, quién se denomina como “el cliente” de Bear, S.A. de C.V.

La remisión de la presente documentación y manifestación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 y 16.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Relación de proveedores y prestadores de servicios

De la verificación realizada a los registros contables de ese partido político, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de proveedores y prestadores de servicios con operaciones superiores a los 5,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, los cuales no se encuentran reportados en la relación correspondiente. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	PROVEEDOR	MONTO REGISTRDO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA
Comité Ejecutivo Nacional	Emilio Manuel de la Peña Armenteros	\$351,650.52	(1)
	José Moreno Hernández	829,400.01	(1)
	Constructora Magna del Noroeste, S.A. de C.V.	1,074,808.89	(1)
	Suárez del Real y Galván Flores, S.C.	404,376.00	(1)

Por una patria ordenada y generosa

Página 16 de 18



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ	PROVEEDOR	MONTO REGISTRDO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA
	Daniilo Black, S.A. de C.V.	350,000.00	(1)
Chiapas	Maya Viajes, S.A. de C.V.	454,594.72	(2)
Durango	Cámines, Automóviles y Accesorios, S.A. de C.V.	608,348.46	(1)
Hidalgo C.L.	Publicidad y Mercadotecnia Creativa PYMC, S.A. de C.V.	2,494,442.68	(1)
Michoacán C.L.	Alfa Montajes Profesionales, S.A. de C.V.	713,767.65	(1)
<b>TOTAL</b>		<b>\$7,281,388.93</b>	

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito Teso/127/12 del 4 de julio del 2012, presentó la relación y el expediente solicitado respecto a los proveedores identificados con (1) en la columna referencia del cuadro que antecede; por tal razón, la observación se consideró subsanada respecto a dichos proveedores.

En relación al proveedor señalado con (2) en la columna referencia del cuadro que antecede, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Por lo que corresponde a los demás proveedores mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."*

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información solicitada; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado.

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 9**:

- Relación de los proveedores y prestadores de servicios con los que mi Partido realizó operaciones durante el ejercicio sujeto a revisión, que superaron los cinco mil días de salario mínimo General Vigente para el Distrito Federal y el expediente respectivo, el cual contiene todos los requisitos señalados en la normatividad correspondiente.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 30.2 y 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Por lo anteriormente expuesto y fundado ante esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, atentamente solicito se sirva:

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado en tiempo y forma con la personalidad con la que me ostento en el proemio del presente escrito, presentando en tiempo y forma la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones en el oficio No. **UF-DA/9001/12.**

**SEGUNDO.-** Se tenga por presentadas todas y cada una de las documentales a las cuales se hace referencia en el presente documento, por no ser contrarias a derechos y haber sido exhibidas de conformidad con lo previsto por la normatividad electoral en lo atinente a la materia de fiscalización de los Partidos Políticos.

Atentamente,

**Carlos Alfredo Olson San Vicente**  
Tesorero Nacional

c.c.p. Cecilia Romero Castillo. Secretaria General Presente  
Rogelio Carbajal Tejada. Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Presente.  
José Luis Puente Canchola. Contralora Nacional. Presente.  
Archivo.

Por una patria ordenada y generosa

Página 18 de 18



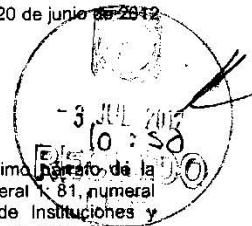
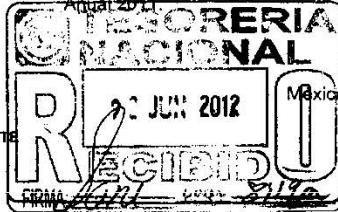
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6340/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011.

ING. CARLOS OLSON SAN VICENTE  
TESORERO NACIONAL DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
PRESENTE



Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Acción Nacional presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG2011/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346 y 347 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.



Página 1 de 24

Handwritten signature and stamp

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6340/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011.

#### Bancos

- Derivado del intercambio de información que se llevó a cabo con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta autoridad tuvo conocimiento de la apertura de 25 cuentas bancarias a nombre de su partido durante el ejercicio 2011, las cuales no se encuentran reportadas en el Informe Anual correspondiente al citado año. Las cuentas en comento se detallan a continuación:

	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	SUCURSAL		ENTIDAD
1	HSBC México, S.A.		0353	Oaxaca	Oaxaca
2	BBVA Bancomer, S.A.		3879	Plaza Arboledas	Jalisco
3	BBVA Bancomer, S.A.		3879	Plaza Arboledas	Jalisco
4	BBVA Bancomer, S.A.		3879	Plaza Arboledas	Jalisco
5	BBVA Bancomer, S.A.		3879	Plaza Arboledas	Jalisco
6	BBVA Bancomer, S.A.		7716	Gobierno y Empresas Colima	Colima
7	BBVA Bancomer, S.A.		7691	Gobierno Churubusco	Distrito Federal
8	BBVA Bancomer, S.A.		0714	Gobierno	Guanajuato
9	BBVA Bancomer, S.A.		0714	Gobierno	Guanajuato
10	BBVA Bancomer, S.A.		0714	Gobierno	Guanajuato
11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		2121	Huixquilucan	Estado de México
12	Banco Mercantil del Norte, S.A.		2121	Huixquilucan	Estado de México
13	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0551	Guad. Chapultepec	Nuevo León
14	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0551	Guad. Chapultepec	Nuevo León
15	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0551	Guad. Chapultepec	Nuevo León
16	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0097	Plaza Quiro	No indica
17	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0310	Finanzas D.F.	Distrito Federal
18	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0310	Finanzas D.F.	Distrito Federal
19	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0310	Finanzas D.F.	Distrito Federal
20	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0551	Guad. Chapultepec	Nuevo León
21	Banco Mercantil del Norte, S.A.		2121	Huixquilucan	Estado de México
22	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0551	Guad. Chapultepec	Nuevo León
23	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0551	Guad. Chapultepec	Nuevo León
24	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0551	Guad. Chapultepec	Nuevo León
25	Banco Mercantil del Norte, S.A.		2121	Huixquilucan	Estado de México

En consecuencia, con el fin de allegarse de elementos que permitan determinar si su partido político cumplió con la obligación de aplicar el financiamiento, estricta e invariablemente, para las actividades señaladas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como para acreditar el origen lícito de los recursos y su destino, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar el tipo de recursos que fueron manejados en las cuentas bancarias en comento y presentar la documentación que lo acredite.
- La totalidad de los estados de cuenta, conciliaciones bancarias, contratos de apertura y evidencia de cancelación, correspondientes a las cuentas bancarias que se detallan en el cuadro que antecede, que hubieran sido omitidas por su partido en la presentación del Informe Anual del ejercicio 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

LEFYCUCMCM/AM/PCG

Página 2 de 24



**Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6340/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 77, numerales 2 y 3; 78, numeral 4, inciso e), fracción I; y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.4, 1.11, 18.1, 18.3, incisos a), f) y g) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- Derivado del intercambio de información que se lleva a cabo con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta autoridad tuvo conocimiento de la existencia de 15 cuentas bancarias a nombre de su partido que se encontraron vigentes durante el ejercicio 2011, las cuales no se encuentran reportadas en la información que acompañó el Informe Anual correspondiente al citado año. Las cuentas en comento se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NUMERO DE CUENTA
BBVA Bancomer, S.A.	
BBVA Bancomer, S.A.	
BBVA Bancomer, S.A.	
BBVA Bancomer, S.A.	
BBVA Bancomer, S.A.	
Banco Santander México, S.A.	
Banco Santander México, S.A.	
Banco Santander México, S.A.	
Banco Santander México, S.A.	
Banco Santander México, S.A.	
Banco Santander México, S.A.	
Banco Santander México, S.A.	
Banco Santander México, S.A.	
Banco Santander México, S.A.	
Banco Santander México, S.A.	
Banco Santander México, S.A.	

En consecuencia, con el fin de allegarse de elementos que permitan determinar si su partido político cumplió con la obligación de aplicar el financiamiento, estricta e invariablemente, para las actividades señaladas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como para acreditar el origen lícito de los recursos y su destino, se le solicita lo siguiente:

- Indicar el tipo de recursos que fueron manejados en las cuentas bancarias en comento y presentar la documentación que lo acredite.
- Presentar la totalidad de los estados de cuenta, conciliaciones bancarias, contratos de apertura y evidencia de cancelación, correspondientes a las cuentas bancarias que se detallan en el cuadro que antecede, que hubieran sido omitidas por su partido en la presentación del Informe Anual del ejercicio 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 77, numerales 2 y 3 y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.4, 1.11, 18.1, 18.3, incisos a), f) y g) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

*[Handwritten signature]*  
 IFFY/CJCMC/MAM/PC/S

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6340/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011.

3. De la revisión a las conciliaciones bancarias proporcionadas por su partido, se observó que al 31 de diciembre de 2011 existen partidas en conciliación con antigüedad mayor a un año. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	No. DE CHEQUE	CONCEPTO EN CONCILIACIONES BANCARIAS	CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DE:	IMPORTE
Baja California	Banco Mercantil del Norte, S.A.		483	Cheque en tránsito	No indica	\$4,380.94
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		495	Cheque en tránsito	Vidriera del Valle, S.A. de C.V.	1,776.00
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		512	Cheque en tránsito	AXA Seguros, S.A. de C.V.	4,283.03
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		513	Cheque en tránsito	AXA Seguros, S.A. de C.V.	6,632.45
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		510	Cheque en tránsito	Impresora y Editorial, S.A. de C.V.	4,435.56
Distrito Federal	Banco Mercantil del Norte, S.A.		2920	Cheque en tránsito	José Manuel Delgadillo	20,000.00
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		2921	Cheque en tránsito	José Antonio Zepeda López	20,000.00
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		3295	Cheque en tránsito	Grupo Castillo Martínez JSS	3,480.00
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		3317	Cheque en tránsito	Troya Digital Printing, S.A. de C.V.	334.08
Durango	Banco Mercantil del Norte, S.A.		1394	Cheque en tránsito	Antonio Venegas Ramírez	5,800.00
San Luis Potosí	BBVA Bancomer, S.A.		9344	Cheque en tránsito	Miguel Mendoza González	5,280.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$76,402.06</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Una relación detallada que contenga el tipo de movimiento en conciliación, la fecha, el importe y en su caso, el nombre de la persona a la que fue expedido el cheque en tránsito.
- La documentación que ampare las gestiones efectuadas para su regularización.
- Indicar las razones por las cuales dichas partidas continúan en conciliación.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 28.3 y 28.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

4. De la verificación a los depósitos bancarios reflejados en los estados de cuenta presentados por su partido, se observó el registro de la entrada de recursos por un monto de \$27,567,895.54, los cuales se encuentran registrados contablemente y están soportados con fichas de depósito o comprobantes de transferencia electrónica y recibos internos en los cuales se señala que los recursos provienen de los Comités Directivos Estatales; sin embargo, las cuentas de origen de los recursos no se encuentran reportadas en sus registros contables, lo cual no permite

~~LFYCIJCMCI/MAM/PHYG~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6340/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011.

identificar claramente el origen del recurso. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 1** del presente.

En consecuencia, con el fin de allegarse de elementos que permitan determinar si su partido político cumplió con la obligación de aplicar el financiamiento estricta e invariablemente para las actividades señaladas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como para acreditar el origen lícito de los recursos y su destino, se le solicita presentar lo siguiente:

- En su caso, las copias de los cheques con los cuales se realizaron los depósitos antes mencionados.
- La documentación que acredite el origen de los recursos depositados, en la cual se identifique con claridad el tipo de recurso que se maneja en la cuenta de origen.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 77, numerales 2 y 3 y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 1.4, 1.11, 18.1, 18.3, incisos a), f) y g) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Seguimiento Cuentas Bancarias**

1. Derivado del Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2010, Tomo 4.1 "Partido Acción Nacional", apartado "Bancos", se observó lo que a la letra se transcribe:

*"Referente a los cheques señalados con (D) en el citado cuadro por \$30,022.50, el partido presentó un escrito dirigido a Banco Mercantil del Norte, S.A. en el cual solicita información respecto a la situación que guardan, por tal razón la observación se consideró atendida; sin embargo, en el marco de la revisión al Informe Anual 2011 se dará el seguimiento correspondiente por lo que deberá llevar a cabo las acciones legales para efectos de extinguir la obligación de pago".*

Al respecto, al verificar la contabilidad del Comité Directivo Estatal de Coahuila, se observó que los cheques referidos fueron cancelados y reclasificados a una cuenta de pasivo. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	No. DE CHEQUE	CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DE:	IMPORTE	CUENTA DE PASIVO	
						NÚMERO	NOMBRE
Coahuila	Banco Mercantil del Norte, S.A.	[REDACTED]	1138	No indica	\$15,022.00	202-2020-05-999-248-000	Banorte
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	[REDACTED]	1408	Blanca L. Gaona Rdz	15,000.50	202-2020-05-999-248-000	Banorte



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6340/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011.

Al respecto, aun cuando las partidas en conciliación se reflejen en su contabilidad como un pasivo, cabe mencionar que provienen del ejercicio 2009 y por lo tanto, es necesario que su partido presente evidencia de las acciones legales que llevó a cabo a efecto de extinguir la obligación o, bien, informe las excepciones legales que justifiquen su permanencia.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- La documentación que acredite las acciones legales llevadas a cabo para efectos de extinguir la obligación de pago.
- La documentación que ampare la excepción legal que justifique la permanencia del saldo en comento.
- Los estados de cuenta bancarios en los cuales se refleje el cobro de los cheques en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 28.3, 28.8 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. En el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2010, Tomo 4.1 "Partido Acción Nacional", apartado "Bancos", se observó lo que a la letra se transcribe:

*"Asimismo, respecto a los cheques identificados con (E) por \$24,592.75, el partido proporciona documentación en la cual se hace constar la recepción del documento; sin embargo, en el marco de la revisión al Informe Anual 2011 se dará el seguimiento correspondiente por lo que deberá llevar a cabo las acciones legales para efectos de extinguir de la obligación de pago."*

Al respecto, al verificar la contabilidad de los Comités Directivos Estatales de Sonora y Veracruz, se observó que los cheques referidos continúan pendientes de cobro. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	No. DE CHEQUE	CONCEPTO EN CONCILIACIONES BANCARIAS	CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DE:	IMPORTE
Sonora	Banco Mercantil del Norte, S.A.		1715	Cheque en Circulación	Todo Exteriores, S.A.	\$4,600.00
Veracruz	Banco Mercantil del Norte, S.A.		3244	Cheque en Circulación	Exim del Golfo, S.A. de C.V.	\$19,992.75

Cabe mencionar que, en el caso del Comité Directivo Estatal de Sonora, el cheque original fue cancelado y sustituido con el cheque 2484 del 7 de julio del 2011; sin embargo, su partido no presentó evidencia documental de la cancelación del cheque número 1715, el cuál continúa en circulación.

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6340/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011.

Adicionalmente, el hecho de emitir un nuevo cheque no extingue la obligación de pago existente, en virtud de que no es posible identificar a la persona que recibió el cheque ni, si está vinculada con el proveedor.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La documentación que acredite las acciones legales llevadas a cabo para efectos de extinguir la obligación de pago.
- Los estados de cuenta bancarios en los cuales se refleje el cobro de los cheques en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 28.3 y 28.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión al Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2010, Tomo 4.1 "Partido Acción Nacional", apartado "Bancos", se observó lo que a la letra se transcribe:

*"...En cuanto a los casos identificados con (B) en la citada columna del anexo de referencia, el partido presentó los estados de cuenta bancarios en los cuales se constató que no se manejaron recursos en dichas cuentas durante el ejercicio 2010; sin embargo, toda vez que no proporcionó evidencia de su cancelación, en la revisión correspondiente al ejercicio 2011 se dará el seguimiento correspondiente con la finalidad de garantizar el origen lícito de los recursos..."*

Al respecto, en virtud de que las cuentas referidas no fueron reportadas en su Informe Anual del ejercicio 2011, es necesario que acredite los recursos manejados en las mismas o bien que presente la evidencia de su cancelación. Las cuentas en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	INSTITUCIÓN BANCARIA	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	SUCURSAL
Tamaulipas	Banco Nacional de México, S.A.		Cuenta de Cheques	950-Tamaulipas
			Cuenta de Cheques	950-Tamaulipas
			Cuenta de Cheques	950-Tamaulipas
			Cuenta de Cheques	950-Tamaulipas

En consecuencia, con el fin de allegarse de elementos que permitan determinar si su partido político cumplió con la obligación de aplicar el financiamiento estricta e invariablemente para las actividades señaladas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como para acreditar el origen lícito de los recursos y su destino, se solicita presentar lo siguiente:

- La evidencia de la cancelación de las cuentas que se detallan en el cuadro que antecede.

Página 7 de 24

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6340/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011.

- La totalidad de los estados de cuenta, conciliaciones bancarias, relativos a las cuentas bancarias que se detallan en el cuadro que antecede, correspondientes al ejercicio 2011.
- En su caso, la documentación que acredite el origen y destino de los recursos manejados en las cuentas en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 77, numerales 2 y 3 y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 1.4, 18.3, incisos a), f) y g) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Cuentas por Cobrar

Derivado de la revisión de los auxiliares contables de las diversas subcuentas que integran el saldo de las cuentas "Deudores Diversos", "Préstamos al Personal", "Gastos por Comprobar", "Préstamos a Comités", "Anticipo a Proveedores", "Cuentas por Cobrar", "Apoyos a Comités" y "Anticipo para Gastos", reflejados en las balanzas de comprobación consolidada, del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales, se llevó a cabo la integración del saldo reportado por su partido al 31 de diciembre de 2011, identificando además del saldo inicial, todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el citado ejercicio, observándose las siguientes cifras:

COMITÉ	SALDO AL 01-01-11 A	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2011		SALDO AL 31-12-11 D=(A+B-C)
		CARGOS B	ABONOS C	
<b>103-1030</b>				
Comité Ejecutivo Nacional	\$37,078,155.24	\$4,143,514.14	\$38,253,594.98	\$2,968,074.40
Comités Estatales	9,112,261.56	18,335,436.38	15,680,232.43	11,767,466.51
<b>TOTAL DEUDORES DIVERSOS</b>	<b>\$46,190,416.80</b>	<b>\$22,478,950.52</b>	<b>\$53,933,827.41</b>	<b>\$14,735,539.91</b>
<b>103-1031</b>				
Comité Ejecutivo Nacional	\$624,858.19	\$2,237,316.80	\$2,839,038.32	\$23,136.67
Comités Estatales	623,366.90	4,558,516.41	4,294,274.66	887,608.65
<b>TOTAL PRÉSTAMOS AL PERSONAL</b>	<b>\$1,248,225.09</b>	<b>\$6,795,833.21</b>	<b>\$7,133,312.98</b>	<b>\$910,745.32</b>
<b>103-1032</b>				
Comité Ejecutivo Nacional	\$761,842.72	\$1,364,824.08	\$1,362,915.33	\$763,751.47
Comités Estatales	11,046,272.02	15,779,391.21	16,862,043.17	9,963,620.06
<b>TOTAL GASTOS POR COMPROBAR</b>	<b>\$11,808,114.74</b>	<b>\$17,144,215.29</b>	<b>\$18,224,958.50</b>	<b>\$10,727,371.53</b>
<b>103-1033</b>				
Comité Ejecutivo Nacional	\$2,516,616.90	\$55,008,826.09	\$48,884,821.59	\$8,640,621.40
Comités Estatales	218,878.35	666,570.37	567,700.09	317,748.63
<b>TOTAL PRÉSTAMOS A COMITÉS</b>	<b>\$2,735,495.25</b>	<b>\$55,675,396.46</b>	<b>\$49,452,521.68</b>	<b>\$8,958,370.03</b>
<b>103-1034</b>				
Comité Ejecutivo Nacional	\$2,993,445.75	\$48,325,871.11	\$42,636,957.64	\$8,682,359.22
Comités Estatales	6,822,160.38	16,181,220.89	15,897,288.68	7,106,092.59
<b>TOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES</b>	<b>\$9,815,606.13</b>	<b>\$64,507,092.00</b>	<b>\$58,534,246.32</b>	<b>\$15,788,451.81</b>
<b>103-1035</b>				
Comité Ejecutivo Nacional	\$214,623.22	\$160,800.00	\$96,400.00	\$279,023.22
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>\$214,623.22</b>	<b>\$160,800.00</b>	<b>\$96,400.00</b>	<b>\$279,023.22</b>

ISEY/CJCMC/MAM/PCG

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6340/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011.

COMITÉ	SALDO AL 01-01-11	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2011		SALDO AL 31-12-11
		CARGOS	ABONOS	
	A	B	C	D=(A+B-C)
<b>103-1036</b>				
Comités Estatales	\$0.00	\$61,365.81	\$0.00	\$61,365.81
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR CDMIS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$61,365.81</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$61,365.81</b>
<b>103-1037</b>				
Comités Estatales	\$50,000.00	\$183,400.00	\$105,875.09	\$127,524.91
<b>TOTAL APOYOS A COMITÉS</b>	<b>\$50,000.00</b>	<b>\$183,400.00</b>	<b>\$105,875.09</b>	<b>\$127,524.91</b>
<b>107-0000</b>				
Comités Estatales	\$42,740.31	\$990,523.90	\$987,562.84	\$45,701.37
<b>TOTAL ANTICIPO PARA GASTOS</b>	<b>\$42,740.31</b>	<b>\$990,523.90</b>	<b>\$987,562.84</b>	<b>\$45,701.37</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$72,105,221.54</b>	<b>\$167,997,577.19</b>	<b>\$188,468,704.82</b>	<b>\$51,634,093.91</b>

Posteriormente se identificaron partidas que fueron objeto de observación o sanción en el ejercicio 2010 y anteriores, así como aquellas que, aun cuando formaban parte de la integración del saldo final del ejercicio 2010, no fueron observadas por contar con una antigüedad menor a un año, mismas que se encuentran reflejadas en las columnas (A) y (B) del **Anexo 2** del presente oficio, respectivamente.

Una vez identificadas las partidas, de acuerdo a lo señalado anteriormente, se procedió a identificar la comprobación de gastos y recuperación de adeudos realizada en el año de 2011, aplicándola a los saldos no observados en 2010, así como a los sancionados en dicho ejercicio y en ejercicios anteriores, tal y como se indica en las columnas (C) y (D) del **Anexo 2** del presente oficio, observándose lo que a continuación se detalla:

- Respecto a la columna "Saldos al 31-12-11 de partidas con antigüedad mayor a un año no comprobadas" identificada con (F) en el **Anexo 2** del presente oficio, por \$6,337,304.55, corresponde a saldos que su partido reportó al 31 de diciembre de 2010 y que una vez aplicada la comprobación de gastos o recuperación de adeudos efectuada en el ejercicio 2011, presentan una antigüedad mayor a un año, como a continuación se detalla:

CUENTA	SALDO INICIAL	RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN DE SALDOS EN 2011	SALDO AL 31-12-11 NO COMPROBADO
	A	B	C=(A-B)
1030 DEUDORES DIVERSOS	\$5,053,916.11	\$3,636,508.13	\$1,417,407.98
1031 PRÉSTAMOS AL PERSONAL	1,010,127.12	920,681.81	89,445.31
1032 GASTOS POR COMPROBAR	4,382,025.99	2,560,177.69	1,801,848.30
1033 PRÉSTAMOS A COMITÉS	500,283.41	165,003.76	335,259.65
1034 ANTICIPO A PROVEEDORES	5,305,907.74	2,612,628.17	2,693,279.57
1037 APOYO A COMITÉS	50,000.00	49,936.26	63.74
1070 ANTICIPO PARA GASTOS	1,378.35	1,378.35	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$16,283,618.72</b>	<b>\$9,946,314.17</b>	<b>\$6,337,304.55</b>

La integración de los saldos reportados en cada una de las cuentas en comento, se detalla en el **Anexo 3** del presente oficio.

F/FC/JCM/AM/R/CG

Página 9 de 24

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6340/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011.

Al respecto, es preciso mencionar que, si al cierre de un ejercicio un partido presenta en su contabilidad saldos positivos en las cuentas por cobrar, tales como "Deudores Diversos", "Préstamos al Personal", "Gastos por Comprobar", "Anticipo a Proveedores" o en cualquier otra similar, y al cierre del ejercicio siguiente los mismos saldos continúan sin haberse comprobado, éstos serán considerados como gastos no comprobados, salvo que su partido informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Informe las excepciones legales que justifiquen la permanencia de las cuentas por cobrar pendientes de recuperación que se detallan en el **Anexo 3** del presente oficio.
- En su caso, la evidencia documental de la recuperación o comprobación de las cuentas en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 y 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la verificación a las recuperaciones de adeudos y comprobaciones de gastos realizadas en el ejercicio 2011, se observó el registro de pólizas por comprobación de gastos que presentan documentación en copia fotostática. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITE	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	MONTO
Hidalgo	PE-4870/07-11	Comprobación de Gastos	\$17,741.72
	PD-10/04-11	Comprobación de Gastos	15,597.06
	PD-11/05-11	Comprobación de Gastos	4,257.33
	PD-12/05-11	Comprobación de Gastos	11,075.60
	PE-4505/02-11	Finiquito Banderas	54,578.00
Quintana Roo	PD-3/06-11	Comprobación de Gastos	10,362.50
<b>TOTAL</b>			<b>\$113,612.21</b>

Cabe mencionar que, las partidas que se indican en el cuadro que antecede forman parte de la comprobación de saldos con antigüedad mayor a un año, por lo que al no anexar documentación soporte completa, y en original, dichos saldos no se consideran comprobados por un monto de \$113,612.21.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La totalidad de la documentación soporte en original de las pólizas que se indican en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

JEFYC/JCMC/MAM/PXGG

Página 10 de 24



## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6340/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 y 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. En relación con las columna "Saldo al 31-12-11 de Partidas Sancionadas en 2010 y Ejercicios Anteriores", identificada con (E) en el Anexo 2 del presente oficio, conviene señalar que, una vez aplicada la comprobación de gastos o recuperación de adeudos efectuada en el ejercicio sujeto a revisión, reporta al 31 de diciembre de 2011 un saldo de \$14,319,665.40, el cual se integra de la manera siguiente:

CUENTA	SALDO INICIAL	RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN DE SALDOS EN 2011	SALDO AL 31-12-11
1030 DEUDORES DIVERSOS	\$41,136,500.69	\$37,305,268.98	\$3,831,231.71
1031 PRÉSTAMOS AL PERSONAL	238,097.97	25,092.16	213,005.81
1032 GASTOS POR COMPROBAR	7,446,088.75	1,441,848.24	6,004,240.51
1033 PRÉSTAMOS A COMITÉS	2,235,231.84	2,037,757.53	197,474.31
1034 ANTICIPO A PROVEEDORES	4,509,698.39	691,971.00	3,817,727.39
1035 CUENTAS POR COBRAR	214,623.22	0.00	214,623.22
1037 APOYO A COMITÉS	41,361.96	-0.49	41,362.45
<b>TOTAL</b>	<b>\$55,821,602.82</b>	<b>\$41,501,937.42</b>	<b>\$14,319,665.40</b>

La integración de los saldos reportados en cada una de las cuentas en comentario, se detalla en el Anexo 4 del presente oficio.

Al respecto, es preciso mencionar que, para dar de baja los saldos en comentario y con ello evitar que se sigan reportando en sus registros contables indefinidamente, se requiere la debida autorización de la Unidad de Fiscalización.

4. De la revisión a los auxiliares contables de las cuentas "Cuentas por Cobrar" y "Anticipo para gastos" del ejercicio, se observó que, al 31 de diciembre de 2011 existen saldos por \$30,977,123.96 que corresponden a operaciones realizadas en el citado año, mismas que se detallan a continuación:

CUENTA	ADEUDOS GENERADOS	RECUPERACIÓN Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2011	SALDO AL 31-12-10 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
1030 DEUDORES DIVERSOS	\$22,478,950.52	\$12,992,050.30	\$9,486,900.22
1031 PRÉSTAMOS AL PERSONAL	6,795,833.21	6,187,539.01	608,294.20
1032 GASTOS POR COMPROBAR	17,144,215.29	14,222,932.57	2,921,282.72
1033 PRÉSTAMOS A COMITÉS	55,675,396.46	47,249,760.39	8,425,636.07
1034 ANTICIPO A PROVEEDORES	64,507,092.00	55,229,647.15	9,277,444.85
1035 CUENTAS POR COBRAR	160,800.00	96,400.00	64,400.00
1036 CUENTAS POR COBRAR CDMIS	61,365.81	0.00	61,365.81
1037 APOYO A COMITÉS	183,400.00	55,938.83	127,461.17
1070 ANTICIPO PARA GASTOS	990,523.90	986,184.98	4,338.92
<b>TOTAL</b>	<b>\$167,997,577.19</b>	<b>\$137,020,453.23</b>	<b>\$30,977,123.96</b>

*[Firma]*  
 LFYC/JCMC/MW/PI/06

Página 11 de 24

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6340/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011.

La integración de los saldos reportados en cada una de las cuentas en comento se detalla en el **Anexo 5** del presente oficio.

Cabe señalar que los saldos positivos reflejados en dichas cuentas por cobrar al cierre del ejercicio 2011 que, al término del ejercicio siguiente continúen sin haberse comprobado, serán considerados como gastos no comprobados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Fiscalización, vigente a partir del primero de enero del dos mil doce; por lo tanto, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la citada normatividad, su partido deberá efectuar las gestiones necesarias para la recuperación o comprobación de dichas cuentas durante el ejercicio 2012, salvo que se informe, en su oportunidad, de la existencia de alguna excepción legal.

#### Pasivos

De la verificación a la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, se observó la existencia de saldos en las cuentas de pasivos, los cuales se detallan a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31-12-11	CONSOLIDACION	SALDO FINAL
200	Proveedores	\$11,847,061.22	\$25,000.00	\$11,822,061.22
201	Cuentas por Pagar	4,836,024.31	4,432,972.09	403,052.22
202	Acreedores Diversos	48,275,792.24	4,626,329.70	43,649,462.54
	<b>TOTAL</b>	<b>\$64,958,877.77</b>	<b>\$9,084,301.79</b>	<b>\$55,874,575.98</b>

Del análisis a las cuentas señaladas en el cuadro que antecede, se observó que al cierre del ejercicio en revisión presentan saldos correspondientes al ejercicio 2011 y anteriores, por lo que se llevó a cabo la integración del saldo reportado por su partido al 31 de diciembre de 2011, identificando además del saldo inicial, todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el citado año, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	SALDOS ORIGINADOS EN:		SALDO AL 31-12-11
	2010 Y AÑOS ANTERIORES	2011	
	(A)	(B)	(C)=(A+B)
Proveedores	\$6,762,810.15	\$5,059,251.07	\$11,822,061.22
Cuentas por Pagar	81,976.96	321,075.26	403,052.22
Acreedores Diversos	34,957,476.33	8,724,203.68	43,681,680.01
Partidas con saldo contrario a su naturaleza	0.00	-32,217.47	-32,217.47
<b>TOTAL</b>	<b>\$41,802,263.44</b>	<b>\$14,072,312.54</b>	<b>\$55,874,575.98</b>

Al respecto, del saldo inicial de 2011 reportado por su partido, se identificaron partidas que fueron objeto de observación o sanción en el ejercicio 2010 y anteriores, así como aquellas que no lo fueron, mismas que se encuentran reflejadas en las columnas (A) y (B) del **Anexo 6** del presente oficio, respectivamente.

Una vez identificadas las partidas de acuerdo con lo señalado en el punto anterior, se procedió a identificar los pagos realizados, como se indica en las columnas (C) y (D) del **Anexo 6**, observándose lo que a continuación se detalla:

OFICY/C/MC/M/AM/PI/OG

Página 12 de 24

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6340/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011.

- Respecto a la columna "Saldos al 31-12-11 de adeudos con antigüedad mayor a un año no sancionados", identificada con (G) en el **Anexo 6** del presente oficio por \$1,307,619.24, corresponde a los saldos que su partido reportó al cierre del ejercicio 2010, y una vez aplicados los pagos efectuados al 31 de diciembre de 2011, presentan una antigüedad mayor a un año como a continuación se detalla:

CUENTA	SALDO INICIAL	PAGOS EFECTUADOS EN 2011	MOVIMIENTOS DE CONSOLIDACIÓN	SALDO AL 31-12-11 DE ADEUDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO NO SANCIONADOS
	A	B	C	D=(A-B-C)
Proveedores	\$15,006,676.75	\$14,801,082.91	\$0.00	\$205,593.84
Cuentas por Pagar	5,947,639.33	5,943,801.37	0.00	3,837.96
Acreedores Diversos	14,349,443.03	12,344,896.82	906,358.77	1,098,187.44
<b>TOTAL</b>	<b>\$35,303,759.11</b>	<b>\$33,089,781.10</b>	<b>\$906,358.77</b>	<b>\$1,307,619.24</b>

La integración de los saldos reportados en cada una de las cuentas que se mencionan en el cuadro que antecede, se detalla en el **Anexo 7** del presente oficio.

En relación con el saldo en comento, y de conformidad con lo señalado en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2010, Tomo 4.1 "Partido Acción Nacional", apartado "Pasivos", en el cual se señaló lo que a la letra se transcribe:

*"Procede señalar que los saldos reflejados en las cuentas por pagar al final del ejercicio de 2010, que al término del ejercicio siguiente continúen vigentes y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo tanto, a efecto de no incumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable, el partido deberá proceder a la liquidación de los mismos durante el ejercicio de 2011, así como comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.*

*Asimismo, se debe considerar lo dispuesto en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en cuanto a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, las personas a las que se refiere el numeral 2 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a los partidos políticos.*

*En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, el partido deberá proceder al pago de dichos saldos durante el ejercicio de 2011, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el informe anual, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal..."*

Es importante señalar que, al contar con una antigüedad mayor a un año, dichos pasivos deben estar soportados conforme a lo señalado en el artículo 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, de no ser así, serán considerados como ingresos no reportados, salvo que su partido informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

FFC/JCMC/MAM/PCG

Página 13 de 24

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6340/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011.

- La documentación que ampare las acciones legales llevadas a cabo, tendientes a documentar la imposibilidad práctica del pago de pasivos, con la finalidad de transparentar el origen y destino de los recursos y la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal.
- La documentación que acredite los pagos de aquellos pasivos liquidados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); y 77, numeral 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2.9, 12.1, 18.4, y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- En relación con la columna "SalDOS con antigüedad mayor a un año sancionados", identificada con (F) en el **Anexo 6** antes mencionado, una vez aplicados los pagos o disminución de deuda, el saldo al 31 de diciembre de 2011 asciende a \$40,494,644.20, el cual se integra de la manera siguiente:

CUENTA	SALDO INICIAL	PAGOS EFECTUADOS EN 2011	CONSOLIDACIÓN	SALDO AL 31-12-11 DE ADEUDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO SANCIONADOS
	A	B	C	D=(A-B-C)
Proveedores	\$7,008,230.28	\$449,013.95	\$0.00	6,557,216.31
Cuentas por Pagar	720,575.97	642,436.97	0.00	78,139.00
Acreedores Diversos	35,222,964.34	1,342,481.24	21,194.21	33,859,288.89
<b>TOTAL</b>	<b>\$42,949,770.57</b>	<b>\$2,433,932.16</b>	<b>\$21,194.21</b>	<b>\$40,494,644.20</b>

La integración de los saldos reportados en cada una de las subcuentas en comento se detalla en el **Anexo 8** del presente oficio.

Ahora bien, respecto a los saldos observados y sancionados al 31 de diciembre de 2011 que cuentan con una antigüedad mayor a un año y no presentan documentación que justifique su permanencia o excepción legal, en el marco de la revisión del Informe Anual 2012 se dará el seguimiento correspondiente.

- Por lo que se refiere a los saldos reportados en la columna "SalDOS con antigüedad menor a un año", identificada con (K) en el **Anexo 6** del presente oficio, se observó que durante el ejercicio 2011 presentaron movimientos de cargo y abono, dando origen a un saldo al cierre por adeudos generados en el citado año, por un importe de \$14,072,312.54, que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO			
	DEUDAS CONTRAÍDAS	PAGOS EFECTUADOS	CONSOLIDACIÓN	SALDOS ORIGINADOS EN 2011
	A	B	C	D=(A-B-C)
Proveedores	\$47,612,005.94	\$42,527,754.87	\$25,000.00	\$5,059,251.07

EEF/CJCMC/AM/RY/GG

Página 14 de 24

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6340/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011.

CONCEPTO	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO			
	DEUDAS CONTRAIDAS	PAGOS EFECTUADOS	CONSOLIDACIÓN	SALDOS ORIGINADOS
Cuentas por Pagar	18,039,447.12	13,285,399.77	4,432,972.09	321,075.26
Acreedores Diversos	71,403,603.96	58,980,627.79	3,698,772.49	8,724,203.68
Partidas con Saldo Contrario	21,515.00	53,732.47	0.00	-32,217.47
<b>TOTAL</b>	<b>\$137,076,572.02</b>	<b>\$114,847,514.90</b>	<b>\$8,156,744.58</b>	<b>\$14,072,312.54</b>

La integración de los saldos reportados en cada una de las subcuentas en comento se detalla en el **Anexo 9** del presente oficio.

Procede señalar que, los saldos reflejados en las cuentas por pagar al final del ejercicio de 2011, que al término del ejercicio siguiente continúen vigentes y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del Reglamento de Fiscalización; por lo tanto, a efecto de no incumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable, su partido deberá proceder a la liquidación de los mismos durante el ejercicio de 2012, y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Asimismo, se deberá considerar lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento antes citado, en cuanto a que, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, las personas a las que se refiere el numeral 2 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones su partido.

En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su partido deberá proceder al pago de dichos saldos durante el ejercicio 2012, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el Informe Anual de dicho ejercicio, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

- De la verificación a la Balanza de Comprobación Consolidada al 31 de diciembre de 2011, se observaron movimientos que derivan en saldos contrarios a la naturaleza de una cuenta de pasivo, es decir, deben reclasificarse a una cuenta por cobrar en virtud de que representan derechos y no obligaciones. Los casos en comento se identifican con (1) en la columna "Referencia" del **Anexo 9** del presente oficio.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, con las correcciones que procedan.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, incisos a) y b), 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la revisión a la cuenta "Acreedores Diversos", diversas subcuentas, en relación a los Comités Directivos Estatales, se observó el registro de pólizas por concepto del pago a los acreedores que presentan como soporte documental cheques nominativos a nombre del

FFYCNJCMC/MAM/PHYCS

Página 15 de 24

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6340/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011.

acreedor, los cuales rebasan los 100 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, carecen de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CHEQUE				
			BANCO	CUENTA BANCARIA	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
<b>Baja California Sur</b>							
202-2020-03-999-090-000	Alfredo Zamora García	PE-50/02-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		2603	18-02-11	\$38,801.09
<b>Chihuahua</b>							
202-2020-08-999-601-007	Julieta Edith Armendáriz Lara	PE-40/02-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		1029	16-02-11	12,700.00
202-2020-08-999-601-007	Julieta Edith Armendáriz Lara	PE-57/02-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		1046	23-02-11	57,950.00
202-2020-08-999-601-007	Julieta Edith Armendáriz Lara	PE-76/02-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		1065	25-02-11	34,500.00
202-2020-08-999-601-007	Julieta Edith Armendáriz Lara	PE-14/03-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		1104	15-03-11	20,000.00
<b>Hidalgo</b>							
202-2020-13-999-030-000	Héctor Méndez Alarcón	PE-5225/10-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		5225	28-10-11	17,776.02
<b>San Luis Potosí</b>							
202-2020-24-999-236-000	Quistian Rangel Silvia Roxana	PE-9468/03-11	BBVA, Bancomer, S.A.		769468	17-03-11	55,000.00
202-2020-24-999-236-000	Quistian Rangel Silvia Roxana	PE-9469/03-11	BBVA, Bancomer, S.A.		769469	17-03-11	30,000.00
<b>Sinaloa</b>							
202-2020-25-999-500-001	Roberto Osuna Valdez	PE-6422/11-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		6422	30-11-11	7,843.00
<b>TOTAL</b>							

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la verificación a los pagos realizados en el ejercicio 2011 de pasivos provenientes de ejercicios anteriores, se observó la emisión de diversos cheques que al 31 de diciembre de 2011 no han sido cobrados. Los casos en comento se detallan en la continuación:

SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CHEQUE				
			BANCO	CUENTA BANCARIA	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
<b>Comité Ejecutivo Nacional</b>							
202-2020-33-999-477-000	Pablo Enrique Reyes Reyes	PE-124/11-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		20274	15-11-11	\$1,929.00
202-2020-33-999-613-005	Capacitación Área Integral, S.C.	PE-163/10-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		20093	21-10-11	404,086.00
202-2020-33-999-613-006	Hoteles Plaza Dalí, S.A. de	PE-164/10-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		20094	21-10-11	26,334.24

EFY/CJCM/AM/PCG

Página 16 de 24

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6340/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011.

SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CHEQUE				
			BANCO	CUENTA BANCARIA	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
	C.V.						
202-2020-33-999-613-007	Revoware, S.A. de C.V.	PE-166/10-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		20096	21-10-11	50,000.00
<b>Sonora</b>							
201-2020-26-019-004-000	Dulce Maria Gutiérrez García	PE-2584/12-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		2584	19-12-11	19,192.00
<b>Hidalgo</b>							
202-2020-13-999-070-001	Guillermo Vargas Bárcena	PE-5411/12-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		5411	31-12-11	30,300.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$531,841.24</b>

En consecuencia, a efecto de transparentar el destino de los recursos involucrados y a su vez, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios en los cuales se refleje el cobro de los cheques en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 18.4, 23.2 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la revisión a las cuentas de "Proveedores" del Comité Ejecutivo Nacional, se observó el registro de pólizas por concepto de reclasificaciones que cancelan o disminuyen las deudas contraídas; sin embargo, no se localizó el soporte documental que ampare y justifique el motivo de dichas reclasificaciones o disminuciones de saldos. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
202-2020-33-999-206-000	Distrito Federal	PD-314/12-11	Cancelación de saldos y	\$29,591.37
202-2020-33-999-309-000	Baja California		reclasificación de cuentas 2011.	24,184.45
<b>TOTAL</b>				<b>\$53,775.82</b>

Cabe mencionar que los saldos de las subcuentas que se indican en el cuadro que antecede, los cuales tienen una antigüedad mayor a un año, no se consideran pagados.

En relación con el saldo en comento, y de conformidad con lo señalado en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2010, Tomo 4.1 "Partido Acción Nacional", apartado "Pasivos", en el cual se señaló lo que a la letra se transcribe:

*"Procede señalar que los saldos reflejados en las cuentas por pagar al final del ejercicio de 2010, que al término del ejercicio siguiente continúen vigentes y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo tanto, a efecto de no incumplir con lo*

*SECRETARÍA DE ECONOMÍA*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/6340/12**

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011.

*dispuesto en la normatividad aplicable, el partido deberá proceder a la liquidación de los mismos durante el ejercicio de 2011, así como comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.*

*Asimismo, se debe considerar lo dispuesto en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en cuanto a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, las personas a las que se refiere el numeral 2 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a los partidos políticos.*

*En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, el partido deberá proceder al pago de dichos saldos durante el ejercicio de 2011, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el informe anual, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal..."*

Es importante señalar que, al contar con una antigüedad mayor a un año, dichos pasivos deben estar soportados conforme a lo señalado en el artículo 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, de no ser así, serán considerados como ingresos no reportados, salvo que su partido informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La documentación que ampare y justifique las reclasificaciones realizadas por su partido.
- La documentación que ampare las acciones legales llevadas a cabo tendientes a documentar la imposibilidad práctica del pago de pasivos, con la finalidad de transparentar el origen y destino de los recursos y la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal.
- La documentación que acredite los pagos de aquellos pasivos liquidados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel con las correcciones que procedan.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); y 77, numeral 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2.9, 12.1, 18.4, y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Impuestos por pagar**

1. De la revisión a los auxiliares contables de las subcuentas que integran la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que su partido reporta contribuciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2011, por un monto de \$26,755,598.76, que corresponden al ejercicio de 2011 y ejercicios anteriores como a continuación se detalla:

Página 18 de 24



## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6340/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011.

CONCEPTO	SALDO INICIAL 01-01-11	IMPUESTOS DEL EJERCICIO 2011	PAGO DE CONTRIBUCIONES EN EL 2011 DE:		CONTRIBUCIONES PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-11
			2010 Y EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2011	DE EJERCICIOS 2010 Y ANTERIORES	DEL EJERCICIO 2011	
ADEUDOS AL 31-12-11	16,476,694.86	133,225,253.58	9,580,787.07	113,328,845.69	6,895,907.79	19,896,407.89	26,792,315.68
PARTIDAS CON SALDO CONTRARIO	102,972.10	160,204.77	17,677.83	282,215.96	85,294.27	-122,011.19	-36,716.92
<b>SALDO REPORTADO EN CONTABILIDAD</b>	<b>16,579,666.96</b>	<b>133,385,458.35</b>	<b>9,598,464.90</b>	<b>113,611,061.65</b>	<b>6,981,202.06</b>	<b>19,774,396.70</b>	<b>26,755,598.76</b>

Las contribuciones en comento se detallan en el **Anexo 10** del presente oficio.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- En su caso, los comprobantes de pago de las contribuciones que se indican en el **Anexo 10** del presente oficio, realizados con posterioridad al cierre del ejercicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 32.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con el artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la revisión a los pagos de impuestos del ejercicio 2010 y anteriores, se observó que, en algunas cuentas el monto del pago registrado excede el saldo de la cuenta, como a continuación se detalla:

ESTADO	SUBCUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	PAGOS REGISTRADOS	SALDO DE PARTIDAS DEL 2010 Y EJERCICIOS ANTERIORES
Campeche	203-2030-04-999-001-002	10% Retenciones	\$4,977.07	\$6,486.08	\$-1,509.01
Chihuahua	203-2030-08-999-001-000	I.S.P.T.	38,686.00	43,274.00	-4,588.00
Guanajuato	203-2030-11-020-001-004	I.S.R. por salarios	6,623.86	8,414.32	-1,790.46
Hidalgo	203-2030-13-999-001-007	INFONAVIT	22,006.98	29,123.69	-7,116.71
Hidalgo	203-2030-13-999-001-008	RETIRO	10,604.62	11,604.62	-1,000.00
Michoacán	203-2030-16-999-001-008	Fonacot	2,231.65	2,785.52	-553.87
Nayarit	203-2030-18-999-001-001	I. S. R.	934.00	3,435.53	-2,501.53
Nayarit	203-2030-18-999-001-002	I. V. A.	3,415.44	3,664.55	-249.11
Nayarit	203-2030-18-999-001-004	I.M.S.S.	35,515.45	40,021.45	-4,506.00
Oaxaca	203-2030-20-999-010-000	Amortización Crédito Infonavit	25,241.67	25,482.89	-241.22
Puebla	203-2030-21-999-003-001	Cuotas IMSS	61,881.78	62,901.88	-1,020.10
San Luis Potosí	203-2030-24-999-001-041	Saldaña Ramírez José Félix	2,115.60	2,189.49	-73.89

FFYC/JCMC/MMM/PYCG

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6340/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011.

ESTADO	SUBCUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	PAGOS REGISTRADOS	SALDO DE PARTIDAS DEL 2010 Y EJERCICIOS ANTERIORES
San Luis Potosí	203-2030-24-999-001-046	Rebolledo Del Rio Salvador	2,805.34	5,679.57	-2,874.23
Tamaulipas	203-2030-28-999-060-000	I.S.R. POR SALARIO	28,827.26	29,873.73	-1,046.47
Tlaxcala	203-2030-29-999-003-001	ISR POR SALARIOS	51,676.88	51,834.65	-157.77
<b>TOTAL</b>			<b>\$297,543.60</b>	<b>\$326,771.97</b>	<b>(\$27,719.36)</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel con las correcciones, de tal forma que los saldos mencionados se reflejen en sus registros contables en forma correcta.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, numeral 1, inciso b), 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la revisión a los pagos de impuestos del ejercicio 2011, se observó que, en algunas cuentas el monto del pago registrado excede el saldo de la cuenta como a continuación se detalla:

ESTADO	SUBCUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	PAGOS REGISTRADOS	SALDO DEPARTIDAS DEL EJERCICIO 2011
Baja California	203-2030-02-002-005-000	ISR por Salarios	\$4,988.90	\$16,788.90	-\$11,800.00
Baja California	203-2030-02-005-006-000	ISR Asimilables	41,403.00	45,315.00	-3,912.00
Baja California	203-2030-02-999-009-001	Gabriela Armenta Guerrero	94,278.98	95,865.44	-1,586.46
Baja California	203-2030-02-999-009-002	Nadia Morales Espericueta	73,851.60	75,721.35	-1,869.75
Colima	203-2030-06-999-017-002	I.S.R. retenido de honorarios	32,358.99	32,359.03	-0.04
Michoacán	203-2030-16-999-001-002	I.S.R.	12,898.15	14,750.15	-1,852.00
Michoacán	203-2030-16-999-001-003	I.V.A.	13,761.14	15,736.23	-1,975.09
Puebla	203-2030-21-114-003-001	Cuotas IMSS	16,351.83	16,625.41	-273.58
San Luis Potosí	203-2030-24-999-001-003	I.M.S.S.	281,328.58	450,714.61	-169,386.03
<b>TOTAL</b>			<b>\$571,221.17</b>	<b>\$763,876.12</b>	<b>-\$192,654.95</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel con las correcciones, de tal forma que los saldos mencionados se reflejen en sus registros contables en forma correcta.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Página 20 de 24

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6340/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, numeral 1, inciso b), 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la revisión a los saldos finales reportados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, se observó la existencia de saldos contrarios a su naturaleza, los cuales disminuyen el monto de impuestos por pagar reportado por su partido, por lo que es necesario que se reflejen correctamente. Los casos en comento se detallan a continuación:

ESTADO	SUBCUENTA	NOMBRE	SALDO AL 31-12-11
Baja California	203-2030-02-004-004-003	Ávila Maldonado Rima Olivia	-94.18
Baja California	203-2030-02-999-009-008	Beatriz Ruelas Elías	-0.04
Baja California	203-2030-02-999-009-031	Benito Cortez Arce	-374.10
Baja California	203-2030-02-999-009-022	David Camacho Frausto	-0.01
Baja California	203-2030-02-999-004-003	Edgardo Gutiérrez Negrete	-6,547.65
Baja California	203-2030-02-999-009-020	Elizabeth Oropeza Juárez	-0.01
Baja California	203-2030-02-999-009-018	Ismael Chacón Guereña	-3,194.81
Baja California	203-2030-02-003-003-000	Isr Por Salarios	-14,773.47
Baja California	203-2030-02-004-005-001	Moreno Guzmán Fernando	-8,459.17
Baja California	203-2030-02-999-009-026	Nancy Melissa Reynoso Torres	-0.10
Baja California	203-2030-02-003-008-000	Ret. De Infonavit	-1,690.51
Baja California	203-2030-02-004-002-035	Rodríguez Paredes Alfonso	-148.44
Baja California	203-2030-02-004-001-047	Soubervielle Cardona Antonio Josafat	-337.38
Baja California	203-2030-02-004-002-036	Tulio Ostilio Cardona Benavides	-1,097.04
Baja California	203-2030-02-999-009-023	Yessenia Sánchez Delgado	-0.01
<b>TOTAL</b>			<b>-36,716.92</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel con las correcciones, de tal forma que los saldos mencionados se reflejen en sus registros contables en forma correcta.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, numeral 1, inciso b), 28.3 y 28.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la verificación a los pagos de impuestos registrados por su partido al 31 de diciembre de 2011, se observó el registro de pólizas de las cuales no se localizó la documentación soporte respectiva. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
Baja California	PD-21/01-11	31/Ene/2011	Consolidación Rosarito	3,499.00
	PD-16/03-11	31/Mar/2011	Consolidación Rosarito	3,499.00
	PD-21/04-11	30/Abr/2011	Consolidación Tkt	1,195.03
	PD-21/04-11	30/Abr/2011	Consolidación Tkt	351.67
	PD-21/04-11	30/Abr/2011	Consolidación Tkt	64.06

FFYC/JCMC/MAM/PTCG

# Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6340/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011.

COMITE	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
Baja California	PD-21/04-11	30/Abr/2011	Consolidación Tkt	46.98
	PD-20/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tijuana	5,459.58
	PD-28/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Ros	3,912.00
	PD-27/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tkt	3,310.17
	PD-27/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tkt	1,957.23
	PD-20/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tijuana	1,425.02
	PD-20/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tijuana	1,211.35
	PD-20/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tijuana	802.52
	PD-20/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tijuana	498.85
	PD-27/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tkt	359.89
	PD-20/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tijuana	232.28
	PD-20/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tijuana	201.14
	PD-20/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tijuana	180.66
	PD-20/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tijuana	140.56
	PD-20/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tijuana	80.82
	PD-25/10-11	30/Oct/2011	Consolidación Tkt	960.80
	PD-22/10-11	31/Oct/2011	Consolidación Mexicali	11,406.73
	PD-24/10-11	31/Oct/2011	Consolidación Tij	6,552.55
	PD-24/10-11	31/Oct/2011	Consolidación Tij	3,950.37
	PD-26/10-11	31/Oct/2011	Consolidación Ros	3,912.00
	PD-24/10-11	31/Oct/2011	Consolidación Tij	3,766.72
	PD-24/10-11	31/Oct/2011	Consolidación Tij	1,657.84
	PD-22/10-11	31/Oct/2011	Consolidación Mexicali	79.08
	PD-24/10-11	31/Oct/2011	Consolidación Tij	71.55
	PD-22/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Mxl	11,992.96
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	8,526.82
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	4,583.08
	PD-25/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Rosarito	3,912.00
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	1,883.36
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	712.51
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	669.81
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	343.47
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	311.76
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	142.01
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	70.28
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	40.41
	PD-22/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Mxl	39.54
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	19,047.84
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	15,402.04
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	9,152.44
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	5,786.24
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	4,704.76
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	4,202.64
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	2,349.16
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	2,208.12
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	2,055.20
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	1,965.48
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	410.12
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	282.00
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	114.52
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	28,191.95
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	11,319.89
	PD-24/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Mxl	9,286.29
	PD-30/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Ros	3,912.00
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	1,883.36
	PD-29/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tkt	1,282.26

LFY/CJCMC/ARM/PCG

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6340/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011.

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
Baja California	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	957.04
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	712.51
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	669.81
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	343.47
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	311.76
	PD-29/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tkt	274.19
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	142.01
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	94.18
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	71.58
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	70.28
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	40.41
<b>TOTAL</b>				<b>221,257.07</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas antes mencionadas con la documentación soporte respectiva.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

6. De la verificación a los pagos de impuestos registrados por su partido al 31 de diciembre de 2011, se observó el registro de pólizas en las cuales el monto registrado no coincide con el soporte documental. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	MONTO EN:		DIFERENCIA
				CONTABILIDAD	DOCUMENTACIÓN SOPORTE	
Hidalgo	PI-01/01-11	17/Ene/2011	ISR	\$65,147.09	\$64,651.13	\$495.96
Hidalgo	PI-05/02-11	15/Feb/2011	ISR	29,388.50	28,737.68	650.82
Hidalgo	PI-02/03-11	09/Mar/2011	ISR	29,026.00	28,353.08	672.92
Hidalgo	PI-01/04-11	07/Abr/2011	ISR	30,522.04	30,949.37	-427.33
Hidalgo	PI-02/05-11	13/May/2011	Prerrogativa Mayo	30,272.83	29,502.48	770.35
Hidalgo	PI-06/06-11	08/Jun/2011	Prerrogativa junio	31,304.43	30,656.46	647.97
Hidalgo	PI-02/07-11	07/Jul/2011	Prerrogativa Julio	30,728.36	30,061.14	667.22
Hidalgo	PI-01/08-11	08/Ago/2011	Prerrogativa Agosto	23,010.73	22,465.86	544.87
Hidalgo	PI-01/09-11	17/Sep/2011	Isr Sueldos 2011	23,067.30	22,678.66	388.64
Hidalgo	PI-02/10-11	14/Oct/2011	Isr Sueldos 2011	23,478.73	23,252.09	226.64
Hidalgo	PI-02/11-11	15/Nov/2011	Isr Sueldos 2011	25,893.66	28,417.30	-2,523.64
Hidalgo	PI-17/12-11	15/Dic/2011	Isr Sueldos 2011	26,293.63	26,070.07	223.56
Sonora	PD-24/01-11	31/Ene/2011	Prov. Impuestos Enero 2011	53,188.14	50,885.55	2,302.59
Sonora	PD-23/02-11	28/Feb/2011	Impuestos Febrero 2011	22,700.31	20,765.01	1,935.30
Sonora	PD-24/03-11	31/Mar/2011	Impuestos Marzo 2011	16,970.06	20,708.37	-3,738.31
Sonora	PD-08/04-11	30/Abr/2011	Impuestos Abril 2011	20,180.02	18,737.30	1,442.72
Sonora	PD-15/05-11	31/May/2011	Impuestos Mayo 2011	20,098.24	19,054.90	1,043.34
Sonora	PD-15/05-11	31/May/2011	Impuestos Mayo 2011	9.64	19,054.90	-9,045.26
Tabasco	PI-01/01-11	13/Ene/2011	Pago de impuestos	10,434.52	5,253.68	5,180.84
<b>TOTAL</b>				<b>\$511,712.23</b>	<b>\$520,255.03</b>	<b>-\$ 8,542.80</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

LFFYC/JCMC/MAM/PCG

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6340/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011.

- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel con las correcciones, de tal forma que los saldos mencionados se reflejen en sus registros contables en forma correcta.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, numeral 1, inciso b), 28.3 y 28.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULTZ**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.  
Minutario.

FFYCA/CMC/MM/RYCG

Página 24 de 24



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

**TESO/ 218 /12**  
**04 de julio de 2012**



**Asunto: Contestación al oficio de errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. 1era. Vuelta.**

**Alfredo Cristalinas Kaulitz**  
**Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales**  
**Presente.-**



**CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE**, en mi carácter de Tesorero Nacional del Partido Acción Nacional, en relación con el requerimiento de diversa información solicitada por esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, relativa al oficio de errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo, el cual fue debidamente notificado mediante oficio No. **UF-DA/6340/12**, ante Usted me permito manifestar lo siguiente:

Dentro del plazo de 10 días hábiles otorgado por esa autoridad electoral a partir de la notificación del presente oficio, en este acto me permito solventar en todos y cada uno de sus términos las observaciones realizadas, a partir de la remisión en tiempo y forma de la documentación comprobatoria y contable requerida lo que se hará a partir de la contestación de diversos apartados que serán desarrollados a lo largo del presente.

**Bancos**

1. Derivado del intercambio de información que se llevó a cabo con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esa Unidad de Fiscalización tuvo conocimiento de la apertura de 25 cuentas bancarias a nombre del Partido Acción Nacional durante el ejercicio 2011, las cuales no se encuentran reportadas en el Informe Anual correspondiente al citado año. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

	INSTITUCIÓN BANCARIA	NUMERO DE CUENTA	SUCURSAL		ENTIDAD
1	HSBC México, S.A.		0353	Oaxaca	Oaxaca
2	BBVA Bancomer, S.A.		3879	Plaza Arboledas	Jalisco
3	BBVA Bancomer, S.A.		3879	Plaza Arboledas	Jalisco

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

	INSTITUCIÓN BANCARIA	NUMERO DE CUENTA	SUCURSAL	ENTIDAD
4	BBVA Bancomer, S.A.		3879 Plaza Arboledas	Jalisco
5	BBVA Bancomer, S.A.		3879 Plaza Arboledas	Jalisco
6	BBVA Bancomer, S.A.		7716 Gobierno y Empresas Colima	Colima
7	BBVA Bancomer, S.A.		7691 Gobierno Churubusco	Distrito Federal
8	BBVA Bancomer, S.A.		0714 Gobierno	Guanajuato
9	BBVA Bancomer, S.A.		0714 Gobierno	Guanajuato
10	BBVA Bancomer, S.A.		0714 Gobierno	Guanajuato
11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		2121 Huixquilucan	Estado de México
12	Banco Mercantil del Norte, S.A.		2121 Huixquilucan	Estado de México
13	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0551 Guad. Chapultepec	Nuevo León
14	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0551 Guad. Chapultepec	Nuevo León
15	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0551 Guad. Chapultepec	Nuevo León
16	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0097 Plaza Quro.	No Indica
17	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0310 Finanzas D.F.	Distrito Federal
18	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0310 Finanzas D.F.	Distrito Federal
19	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0310 Finanzas D.F.	Distrito Federal
20	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0551 Guad. Chapultepec	Nuevo León
21	Banco Mercantil del Norte, S.A.		2121 Huixquilucan	Estado de México
22	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0551 Guad. Chapultepec	Nuevo León
23	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0551 Guad. Chapultepec	Nuevo León
24	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0551 Guad. Chapultepec	Nuevo León
25	Banco Mercantil del Norte, S.A.		2121 Huixquilucan	Estado de México

En consecuencia, esa autoridad fiscalizadora con el fin de allegarse de elementos que permitan determinar si este instituto político cumplió con la obligación de aplicar el financiamiento, estricta e invariablemente, para las actividades señaladas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como para acreditar el origen lícito de los recursos y su destino.

En consecuencia, para efectos respecto de tener por subsanadas las observaciones realizadas a las cuentas bancarias detalladas en el cuadro anterior, se procede a presentar la siguiente documentación en **ANEXO 1**:

- La cuenta con número [REDACTED] de la institución bancaria HSBC México, S.A., corresponde al Comité Directivo Estatal de Oaxaca, se anexa escrito ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca para manejar recursos Estatales.
- La cuenta con número [REDACTED] de BBVA Bancomer, S.A. corresponde al Estado de Colima, se presentan balanzas de comprobación a último nivel al 31 de Diciembre de 2011, de la contabilidad con recurso estatal, en donde se refleja la cuenta contable que hace referencia a los movimientos de la cuenta bancaria observada.
- Las cuentas con números [REDACTED] y [REDACTED] de la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A.; corresponde al Comité Directivo Estatal de Guanajuato, se anexa escrito en donde se informa a la

Por una patria ordenada y generosa





**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato que las cuentas se abrieron para el manejo de recursos estatales correspondientes a la precampaña estatal.

- De las cuentas con número [REDACTED] y [REDACTED] es preciso aclarar que la segunda corresponde a una cuenta de inversión ligada a la primera como se muestra en la caratula del estado de cuenta del mes de Febrero de 2011; por lo que se presenta escrito dirigido al titular del órgano técnico de fiscalización de Instituto Electoral del Estado de México de la apertura de dicha cuenta bancaria para el manejo de recursos estatales correspondientes a la campaña a Gobernador del Estado de México.
- 1. Se presenta escrito dirigido al titular del órgano técnico de fiscalización de Instituto Electoral del Estado de México de la apertura de la cuenta bancaria con número [REDACTED], para el manejo de recursos estatales correspondientes a la campaña a Gobernador del Estado de México.
- La cuenta [REDACTED], de la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte S.A., controla recursos de financiamiento local y se encuentra registrada y reportada ante la autoridad electoral del estado de Querétaro.  
  
Se anexan copia del escrito TESO/CDE/QRO/013/2011, de fecha 18 de febrero de 2011, dirigido a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en el que se informa la apertura de dicha cuenta bancaria.
- Se anexa copia del oficio PCDR/EXT/269/12, de fecha 25 de junio de 2012, con sello de acuse de recibo, por parte de la Institución Financiera Banco Mercantil del Norte S.A., mediante el cual el Comité Regional del Distrito Federal, solicita información respecto a la condición que actualmente guardan las cuentas bancarias No. [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].
- Cabe señalar que a la fecha no se ha tenido contestación por parte de la Institución Financiera, quedando al pendiente de la misma, para su correspondiente remisión a la unidad de fiscalización.
- Las cuentas con número [REDACTED] y [REDACTED] la segunda corresponde a una cuenta de inversión ligada a la primera como se muestra en la caratula del estado de cuenta del mes de Febrero de 2011; se presenta escrito dirigido al titular del órgano técnico de fiscalización de Instituto Electoral del Estado de México de la apertura de dicha cuenta bancaria para el manejo de recursos estatales correspondientes a la campaña a Gobernador del Estado de México.

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Referente a las demás cuentas bancarias se solicita a esa Unidad de Fiscalización proporcione a este Partido Político la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con la finalidad de identificar la sucursal en que fue aperturada la cuenta bancaria, en virtud de que los comités directivos estatales correspondientes a las entidades federativas señaladas en el cuadro que antecede se encuentran con el problema de que las sucursales de las instituciones bancarias ubicadas en los estados en comento señalan que no fueron aperturadas en ellas y no dan mayor información, por lo que deja en estado de indefensión a mi representada para dar contestación a los requerimientos de la autoridad fiscalizadora.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 77, numerales 2 y 3; 78, numeral 4, inciso e), fracción I; y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.4, 1.11, 18.1, 18.3, incisos a), f) y g) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. Derivado del intercambio de información que se lleva a cabo con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esa Unidad de Fiscalización tuvo conocimiento de la existencia de 15 cuentas bancarias a nombre del Partido Acción Nacional que se encontraron vigentes durante el ejercicio 2011, las cuales no se encuentran reportadas en la información que acompañó el Informe Anual correspondiente al citado año. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA
BBVA Bancomer, S.A.	
BBVA Bancomer, S.A.	
BBVA Bancomer, S.A.	
BBVA Bancomer, S.A.	
BBVA Bancomer, S.A.	
Banco Santander México, S.A.	
Banco Santander México, S.A.	
Banco Santander México, S.A.	
Banco Santander México, S.A.	
Banco Santander México, S.A.	
Banco Santander México, S.A.	
Banco Santander México, S.A.	
Banco Santander México, S.A.	
Banco Santander México, S.A.	
Banco Santander México, S.A.	
Banco Santander México, S.A.	

Por una patria ordenada y generosa



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

En consecuencia, esa autoridad fiscalizadora con el fin de allegarse de elementos que permitan determinar si ese instituto político cumplió con la obligación de aplicar el financiamiento, estricta e invariablemente, para las actividades señaladas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como para acreditar el origen lícito de los recursos y su destino.

En consecuencia, para efectos respecto de tener por subsanadas las observaciones realizadas a las cuentas bancarias detalladas en el cuadro anterior, se procede a presentar la siguiente documentación en **ANEXO 2:**

Las cuentas No [REDACTED] y [REDACTED] del Banco Santander México, S.A. controlan el Financiamiento Público Estatal del Comité Estatal de Nuevo León y fueron revisadas en el año 2011 por la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León. Se anexa copia del oficio CEE/DF/067/2012, de fecha 25 de junio de 2012, donde la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, certifica que dichas cuentas fueron auditadas por ellos.

Procede señalar, que la última de las cuentas referidas en el cuadro anterior, con número [REDACTED], corresponde al mismo número de cuenta posicionada en el penúltimo renglón, en virtud de que funge como cuenta eje.

La cuenta con número [REDACTED] de BBVA Bancomer, S.A. es del Estado de Colima, se presentan balanzas de comprobación a último nivel al 31 de Diciembre de 2011, de la contabilidad con recurso estatal, en donde se refleja la cuenta contable que hace referencia a los movimientos de la cuenta bancaria observada; es preciso aclarar que esta información se está solicitando en el punto anterior del oficio objeto de contestación.

Referente a las demás cuentas bancarias se solicita a esa Unidad de Fiscalización proporcione a este Partido Político la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con la finalidad de identificar la sucursal en que fue aperturada la cuenta bancaria, en virtud de que los comités directivos estatales correspondientes a las entidades federativas señaladas en el cuadro que antecede se encuentran con el problema de que las sucursales de las instituciones bancarias ubicadas en los estados en comento señalan que no fueron aperturadas en ellas y no dan mayor información, por lo que deja en estado de indefensión a mi representada para dar contestación a los requerimientos de la autoridad fiscalizadora.

Por una patria ordenada y generosa

5



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos previstos en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 77, numerales 2 y 3 y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.4, 1.11, 18.1, 18.3, incisos a), f) y g) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión a las conciliaciones bancarias proporcionadas por su Partido Acción Nacional, esa Unidad de Fiscalización observó que al 31 de diciembre de 2011 existen partidas en conciliación con antigüedad mayor a un año. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	No. DE CHEQUE	CONCEPTO EN CONCILIACIONES BANCARIAS	CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DE:	IMPORTE
Baja California	Banco Mercantil del Norte, S.A.		483	Cheque en tránsito	No indica	\$4,380.94
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		495	Cheque en tránsito	Vidriera del Valle, S.A. de C.V.	1,776.00
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		512	Cheque en tránsito	AXA Seguros, S.A. de C.V.	4,283.03
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		513	Cheque en tránsito	AXA Seguros, S.A. de C.V.	6,632.45
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		510	Cheque en tránsito	Impresora y Editorial, S.A. de C.V.	4,435.56
Distrito Federal	Banco Mercantil del Norte, S.A.		2920	Cheque en tránsito	José Manuel Delgadillo	20,000.00
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		2921	Cheque en tránsito	José Antonio Zepeda López	20,000.00
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		3295	Cheque en tránsito	Grupo Castillo Martínez JSS	3,480.00
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		3317	Cheque en tránsito	Troya Digital Printing, S.A. de C.V.	334.08
Durango	Banco Mercantil del Norte, S.A.		1394	Cheque en tránsito	Antonio Venegas Ramírez	5,800.00
San Luis Potosí	BBVA Bancomer, S.A.		9344	Cheque en tránsito	Miguel Mendoza González	5,280.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$76,402.06</b>

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente información en **ANEXO 3**:

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Se anexa relación detallada de los cheques del Comité Directivo Regional del Distrito Federal que incluye los tipos de movimientos en conciliación, las fechas, los importes y el nombre de las personas a las que fueron expedidos los cheques en tránsito.

En la propia relación se señala que no se ha podido concretar el cobro de dichos cheques debido a la falta de interés por parte de los beneficiarios, toda vez que en diversas ocasiones se estableció contacto con ellos, solicitándoles hacer valido su derecho de cobro, sin embargo a la fecha no lo han concretado.

Respecto a las demás partidas mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 28.3 y 28.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

4. De la verificación a los depósitos bancarios reflejados en los estados de cuenta presentados por el Partido Acción Nacional, la autoridad electoral observó el registro de la entrada de recursos por un monto de \$27,567,895.54, los cuales se encuentran registrados contablemente y están soportados con fichas de depósito o comprobantes de transferencia electrónica y recibos internos en los cuales se señala que los recursos provienen de los Comités Directivos Estatales.

Sin embargo, las cuentas de origen de los recursos no se encuentran reportadas en sus registros contables, lo cual no permite identificar claramente el origen del recurso. Esta situación fue detallada en el Anexo 1 del presente.

Como primer punto es preciso señalar lo siguiente:

Que los Depósitos observados ingresaron en la Cuenta No. [REDACTED], de Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V., cuenta CBCEN, concepto "Pago de Impuestos", en virtud de que al tener un solo Registro Federal de Contribuyentes, el Partido debe centralizar los recursos y proceder al entero de las Retenciones que se generen en cada período de conformidad con lo que establece la Legislación Fiscal vigente

Dichos depósitos provienen de cuentas bancarias que controlan los Recursos Locales, reflejados en las Contabilidades Locales, de los diferentes Comités Directivos Estatales del Partido Acción Nacional, en dichas contabilidades se

Por una patria ordenada y generosa

7



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

registran erogaciones que son objeto de retención de impuestos, así como los citados impuestos

Al cierre de cada mes, en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, se efectúa el registro de provisión de impuestos retenidos en el periodo, creando una cuenta por cobrar a cargo de los Comités, con abono a los Impuestos que cada uno reporta.

En el momento en el que se presenta la declaración de retenciones en el portal del SAT, y se efectúa el pago, se procede a cancelar los pasivos de Impuestos por Pagar, adjuntando como soporte de la póliza contable la integración de impuestos retenidos y enterados a nivel nacional.

Las cuentas por cobrar a los Comités Estatales, se cancelan al mismo tiempo en el que se realiza la transferencia del financiamiento mensual a cada uno de ellos.

En la Contabilidad Local de los Comités, el registro por la salida del recurso, se corresponde con una cuenta por cobrar al Comité Ejecutivo Nacional.

La cancelación de la provisión en la contabilidad Local, se realiza en el momento en el que se realiza el entero de Impuestos Retenidos, y se remite copia de la Declaración presentada en el portal del SAT.

Por tal motivo, con la finalidad de que esa autoridad fiscalizadora pueda allegarse de elementos que permitan determinar si el Partido Acción Nacional cumplió con la obligación de aplicar el financiamiento estricta e invariablemente para las actividades señaladas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como para acreditar el origen lícito de los recursos y su destino, se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en

**ANEXO 4:**

- Anexo 4A del presente oficio de contestación en el cual se señala si los depósitos corresponden a una cuenta bancaria local o federal.
- Copia de la transferencia de la cuenta estatal local o federal a la cuenta de Comité Ejecutivo Nacional, fichas de depósito y póliza cheque de los depósitos objeto de observación de cada uno de los Comités señalados en el Anexo 1 del oficio de No. UF-DA/6340/12, mediante las cuales se puede corroborar que la salida de los recursos ingresados a la cuenta CBCEN,

Por una patria ordenada y generosa

8



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

proviene de Cuentas Bancarias a nombre del Partido, mismas que se reportan a la correspondientes Autoridades Electorales Estatales.

- Se presenta Anexo "4 Bancos" donde se señala pólizas correspondientes a las cuentas estatales de diversos comités directivos estatales, pólizas que se proporcionan en copia fotostática, con copia del cheque o transferencia a la cuenta del CEN y en su caso cedula de impuesto retenidos, mediante las cuales se puede corroborar que la salida de los recursos ingresados a la cuenta CBCEN, provienen de Cuentas Bancarias a nombre del Partido, mismas que se reportan a la correspondientes Autoridades Electorales Estatales, como ya se señaló anteriormente.
- Las partidas observadas de Nuevo León corresponden a depósitos que el Comité Estatal realizó a la cuenta del CEN, para que éste realice el pago de impuestos; dichos pagos tienen origen en la cuenta bancaria No. [REDACTED], la cual controla el Financiamiento Público Federal del Comité Estatal de Nuevo León, y se encuentra reportada en los registros contables, las pólizas que estuvieron a la vista de los auditores comisionados para la revisión, permiten identificar claramente el origen de los recursos.

Con la intención de coadyuvar con esa autoridad, se presentan copias de las pólizas que corresponden a los importes señalados en el anexo 1, con su respectiva documentación soporte, ficha de depósito, copia del cheque y del recibo correspondiente, donde se puede observar el registro.

- Respecto al Comité Directivo Estatal de Oaxaca, por lo que corresponde a los depósitos observados; se aclara que éstos provienen de la Cuenta del Recurso Estatal, se anexa copia fotostática de las pólizas, de los cheques y su respectiva documentación soporte como se detalla a continuación:

OBSERVACIÓN				INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC			
REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	MONTO	REFERENCIA CONTABLE	No. CUENTA	NÚMERO DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE
PI-3037/01-11	18/Ene/2011	DEP. PAGO IMPTOS. NOV/10 OAXC	12,887.34	PE-1122/12-10	[REDACTED]	598	12,887.34
PI-3024/02-11	14/Feb/2011	DEP. PAGO IMPTOS. ENE/11 OAX.	218.99	PE-81/02-11	[REDACTED]	698	218.99
PI-3017/04-11	11/Abr/2011	DEP. PAGO IMPTOS. MZO/11 OAXC.	516.65	PE-272/04-11	[REDACTED]	844	516.65
PI-3016/05-11	10/May/2011	DEP. PAGO IMPTOS. ABR/11 OAX.	6,543.84	PE-411/05-11	[REDACTED]	965	6,543.84
PI-3011/06-11	08/Jun/2011	PAGO IMPTOS. MAY/11 OAXACA	10,019.78	PE-644/06-11	[REDACTED]	1167	10,019.78
PI-3023/07-11	12/Jul/2011	DEP. PAGO IMPTOS. JUN/11 OAXACA	9,095.60	PE-836/07-11	[REDACTED]	1336	9,095.60

Por una patria ordenada y generosa

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

PI-3029/08-11	08/Ago/2011	DEP. PAGO IMPTOS. JUL/11 OAXACA	4,324.77	PE-912/08-11		1405	4,324.77
PI-3012/09-11	07/Sep/2011	DEP. PAGO IMPTOS. AGTO/11 OAX.	12,425.96	PE-1013/09-11		1490	12,425.96
PI-3007/10-11	06/Oct/2011	DEP. PAGO IMPTOS. SEPT/11 OAX	4,526.37	PE-1127/10-11		1594	4,526.37
PI-3007/11-11	08/Nov/2011	DEP. PAGO IMPTOS. OCT/11 OAX.	5,293.78	PE-1301/11-11		1742	5,293.78
PI-3006/12-11	07/Dic/2011	DEP. PAGO IMPTOS. NOV/11 OAX.	10,232.20	PE-1565/12-11		1992	10,232.20
<b>TOTAL</b>			<b>76,085.28</b>				<b>76,085.28</b>

- Respecto al Comité Directivo Estatal de Sonora, por lo que corresponde a los depósitos observados; se aclara que éstos provienen de la Cuenta del Recurso Estatal, se anexa copia fotostática de las pólizas, de los cheques y su respectiva documentación soporte como se detalla a continuación:

OBSERVACIÓN				INSTITUCIÓN BANCARIA BANCO DE MÉXICO, S.A.			
REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	MONTO	REFERENCIA CONTABLE	NO. DE CUENTA	NUMERO DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE
PI-3010/01-11	07/Ene/2011	DEP. PAGO IMPTOS. NOV/10 SON.	7,096.78	PE-12947/01-11		12947	7,096.78
PI-3017/01-11	11/Ene/2011	DEP. PAGO IMPTOS. DIC/10 SON.	26,000.33	PE-6535/01-11		6535	26,000.33
PI-3011/02-11	08/Feb/2011	DEP. PAGO IMPTOS. ENE/11 SON.	27,282.08	PE-6608/02-11		6608	27,282.08
PI-3012/03-11	09/Mar/2011	DEP. PAGO IMPTOS. FEB/11 SON.	6,500.82	PE-6660/03-11		6660	6,500.82
PI-3012/04-11	07/Abr/2011	DEP. PAGO IMPTOS. MZO/11 SONORA	8,468.37	PE-6776/04-11		6776	8,468.37
PI-3020/05-11	11/May/2011	DEP. PAGO IMPTOS. ABR/11 SON.	10,567.44	PE-13563/05-11		13563	10,567.44
PI-3012/06-11	08/Jun/2011	PAGO IMPTOS. MAY/11 SONORA	9,879.15	PE-13719/06-11		13719	9,879.15
PI-3017/07-11	08/Jul/2011	DEP. PAGO IMPTOS. JUN/11 SONORA	10,614.56	PE-6912/07-11		6912	10,614.56
PI-3015/08-11	09/Ago/2011	DEP. PAGO IMPTOS. JUL/11 SONORA	12,465.06	PE-6949/08-11		6949	12,465.06
PI-3020/09-11	12/Sep/2011	DEP. PAGO IMPTOS. AGTO/11 SONORA	14,273.92	PE-14240/09-11		14240	14,273.92
PI-3018/10-11	10/Oct/2011	DEP. PAGO IMPTOS. SEPT/11 SON	24,154.37	PE-7039/10-11		7039	24,154.37
PI-3012/11-11	10/Nov/2011	DEP. PAGO IMPTOS. OCT/11 SON.	19,244.44	PE-7111/11-11		7111	19,244.44
PI-3013/12-11	08/Dic/2011	DEP. PAGO IMPTOS. NOV/11 SON.	16,440.82	PE-7149/12-11		7149	16,440.82
<b>TOTAL</b>			<b>192,988.14</b>				<b>192,988.14</b>

Por una patria ordenada y generosa





**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos previstos en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 77, numerales 2 y 3 y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 1.4, 1.11, 18.1, 18.3, incisos a), f) y g) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Seguimiento Cuentas Bancarias

1. Derivado del Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2010, Tomo 4.1 "Partido Acción Nacional", apartado "Bancos", esa Unidad de Fiscalización observó lo que a la letra se transcribe:

"Referente a los cheques señalados con (D) en el citado cuadro por \$30,022.50, el partido presentó un escrito dirigido a Banco Mercantil del Norte, S.A. en el cual solicita información respecto a la situación que guardan, por tal razón la observación se consideró atendida; sin embargo, en el marco de la revisión al Informe Anual 2011 se dará el seguimiento correspondiente por lo que deberá llevar a cabo las acciones legales para efectos de extinguir la obligación de pago".

Al respecto, al verificar la contabilidad del Comité Directivo Estatal de Coahuila, se observó que los cheques referidos fueron cancelados y reclasificados a una cuenta de pasivo. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	No. DE CHEQUE	CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DE:	IMPORTE	CUENTA DE PASIVO	
						NÚMERO	NOMBRE
Coahuila	Banco Mercantil del Norte, S.A.		1138	No indica	\$15,022.00	202-2020-05-999-248-000	Banorte
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		1408	Blanca L. Gaona Rdz	15,000.50	202-2020-05-999-248-000	Banorte

En este respecto, aun cuando las partidas en conciliación se reflejen en su contabilidad como un pasivo, cabe mencionar que provienen del ejercicio 2009 y por lo tanto, es necesario que ese instituto político presente evidencia de las acciones legales que llevó a cabo a efecto de extinguir la obligación o, bien, informe las excepciones legales que justifiquen su permanencia.

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

En consecuencia, es autoridad electoral solicita que presente lo siguiente:

- La documentación que acredita las acciones legales llevadas a cabo para efectos de extinguir la obligación de pago.
- La documentación que ampara la excepción legal que justifica la permanencia del saldo en comento.
- Los estados de cuenta bancarios en los cuales se refleja el cobro de los cheques en comento.

Mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización.

2. En el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2010, Tomo 4.1 "Partido Acción Nacional", apartado "Bancos", esa Unidad de Fiscalización observó lo que a la letra se transcribe:

"Asimismo, respecto a los cheques identificados con (E) por \$24,592.75, el partido proporciona documentación en la cual se hace constar la recepción del documento; sin embargo, en el marco de la revisión al Informe Anual 2011 se dará el seguimiento correspondiente por lo que deberá llevar a cabo las acciones legales para efectos de extinguir de la obligación de pago."

Al respecto, al verificar la contabilidad de los Comités Directivos Estatales de Sonora y Veracruz, se observó que los cheques referidos continúan pendientes de cobro. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	No. DE CHEQUE	CONCEPTO EN CONCILIACIONES BANCARIAS	CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DE:	IMPORTE
Sonora	Banco Mercantil del Norte, S.A.		1715	Cheque en Circulación	Todo Exteriores, S.A.	\$4,600.00
Veracruz	Banco Mercantil del Norte, S.A.		3244	Cheque en Circulación	Exim del Golfo, S.A. de C.V.	\$19,992.75

Cabe mencionar que, en el caso del Comité Directivo Estatal de Sonora, el cheque original fue cancelado y sustituido con el cheque 2484 del 7 de julio del 2011.

Sin embargo, ese instituto político no presentó evidencia documental de la cancelación del cheque número 1715, el cuál continúa en circulación.

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Adicionalmente, el hecho de emitir un nuevo cheque no extingue la obligación de pago existente, en virtud de que no es posible identificar a la persona que recibió el cheque ni, si está vinculada con el proveedor.

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir la siguiente documentación en **ANEXO 5:**

- Del Estado de Sonora se presenta la póliza de diario PD-04/06-11 en la que se muestra la debida cancelación del cheque No. 1715, así como la póliza con soporte en original para su cotejo y devolución.

En lo que respecta a las acciones llevadas a cabo para el cobro del cheque No. 2484 de fecha 7 de Julio de 2011, se esta recabando la documentación necesaria.

- Del Estado de Veracruz mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 28.3 y 28.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión al Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2010, Tomo 4.1 "Partido Acción Nacional", apartado "Bancos", esa Unidad de Fiscalización observó lo que a la letra se transcribe:

"...En cuanto a los casos identificados con (B) en la citada columna del anexo de referencia, el partido presentó los estados de cuenta bancarios en los cuales se constató que no se manejaron recursos en dichas cuentas durante el ejercicio 2010; sin embargo, toda vez que no proporcionó evidencia de su cancelación, en la revisión correspondiente al ejercicio 2011 se dará el seguimiento correspondiente con la finalidad de garantizar el origen lícito de los recursos..."

Al respecto, en virtud de que las cuentas referidas no fueron reportadas en su Informe Anual del ejercicio 2011, es necesario que acredite los recursos manejados en las mismas o bien que presente la evidencia de su cancelación. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

ENTIDAD FEDERATIVA	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	SUCURSAL
Tamaulipas	Banco Nacional de México, S.A.	[REDACTED]	Cuenta de Cheques	950-Tamaulipas
			Cuenta de Cheques	950-Tamaulipas
			Cuenta de Cheques	950-Tamaulipas
			Cuenta de Cheques	950-Tamaulipas

En consecuencia, esa autoridad fiscalizadora con el fin de allegarse de elementos que permitan determinar si el Partido Acción nacional cumplió con la obligación de aplicar el financiamiento estricta e invariablemente para las actividades señaladas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como para acreditar el origen lícito de los recursos y su destino.

Por tal motivo, con la finalidad de verificar cabalmente que en las cuentas bancarias en comento no se incumplió con la norma electora, se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 6**:

- Escrito de la Tesorería Estatal del Comité Directivo Estatal de Tamaulipas, en el cual señala el estatus de las cuentas bancarias indicadas en el cuadro que antecede.
- Escrito de la Institución Bancaria Banamex dirigido al Presidente del citado Comité, mediante el cual se señala que de conformidad a la solicitud de cancelación se procedió exitosamente la cancelación de las cuentas bancarias [REDACTED] y [REDACTED].
- Estados de cuenta bancarios de los meses de enero, febrero y marzo de 2011 sin movimientos correspondientes a las cuentas bancarias [REDACTED] y [REDACTED].
- Estados de cuenta bancarios de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2011 sin movimientos correspondientes a la cuenta bancaria [REDACTED].

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos previstos en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 77, numerales 2 y 3 y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 1.4, 18.3, incisos a), f) y g) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

### Cuentas por Cobrar

Derivado de la revisión de los auxiliares contables de las diversas subcuentas que integran el saldo de las cuentas "Deudores Diversos", "Préstamos al Personal", "Gastos por Comprobar", "Préstamos a Comités", "Anticipo a Proveedores", "Cuentas por Cobrar", "Apoyos a Comités" y "Anticipo para Gastos", reflejados en las balanzas de comprobación consolidada, del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales, se llevó a cabo la integración del saldo reportado por su partido al 31 de diciembre de 2011, identificando además del saldo inicial, todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el citado ejercicio, observándose las siguientes cifras:

COMITÉ	SALDO AL 01-01-11	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2011		SALDO AL 31-12-11
		CARGOS	ABONOS	
		A	B	
<b>103-1030</b>				
Comité Ejecutivo Nacional	\$37,078,155.24	\$4,143,514.14	\$38,253,594.98	\$2,968,074.40
Comités Estatales	9,112,261.56	18,335,436.38	15,680,232.43	11,767,465.51
<b>TOTAL DEUDORES DIVERSOS</b>	<b>\$46,190,416.80</b>	<b>\$22,478,950.52</b>	<b>\$53,933,827.41</b>	<b>\$14,735,539.91</b>
<b>103-1031</b>				
Comité Ejecutivo Nacional	\$624,858.19	\$2,237,316.80	\$2,839,038.32	\$23,136.67
Comités Estatales	623,366.90	4,558,516.41	4,294,274.66	887,608.65
<b>TOTAL PRÉSTAMOS AL PERSONAL</b>	<b>\$1,248,225.09</b>	<b>\$6,795,833.21</b>	<b>\$7,133,312.98</b>	<b>\$910,745.32</b>
<b>103-1032</b>				
Comité Ejecutivo Nacional	\$761,842.72	\$1,364,824.08	\$1,362,915.33	\$763,751.47
Comités Estatales	11,046,272.02	15,779,391.21	16,862,043.17	9,963,620.06
<b>TOTAL GASTOS POR COMPROBAR</b>	<b>\$11,808,114.74</b>	<b>\$17,144,215.29</b>	<b>\$18,224,958.50</b>	<b>\$10,727,371.53</b>
<b>103-1033</b>				
Comité Ejecutivo Nacional	\$2,516,616.90	\$55,008,826.09	\$48,884,821.59	\$8,640,621.40
Comités Estatales	218,878.35	666,570.37	567,700.09	317,748.63
<b>TOTAL PRÉSTAMOS A COMITÉS</b>	<b>\$2,735,495.25</b>	<b>\$55,675,396.46</b>	<b>\$49,452,521.68</b>	<b>\$8,958,370.03</b>
<b>103-1034</b>				
Comité Ejecutivo Nacional	\$2,993,445.75	\$48,325,871.11	\$42,636,957.64	\$8,682,359.22
Comités Estatales	6,822,160.38	16,181,220.89	15,897,288.68	7,106,092.59
<b>TOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES</b>	<b>\$9,815,606.13</b>	<b>\$64,507,092.00</b>	<b>\$58,534,246.32</b>	<b>\$15,788,451.81</b>
<b>103-1035</b>				
Comité Ejecutivo Nacional	\$214,623.22	\$160,800.00	\$96,400.00	\$279,023.22
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>\$214,623.22</b>	<b>\$160,800.00</b>	<b>\$96,400.00</b>	<b>\$279,023.22</b>
<b>103-1036</b>				
Comités Estatales	\$0.00	\$61,365.81	\$0.00	\$61,365.81
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR CDMIS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$61,365.81</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$61,365.81</b>
<b>103-1037</b>				
Comités Estatales	\$50,000.00	\$183,400.00	\$105,875.09	\$127,524.91
<b>TOTAL APOYOS A COMITÉS</b>	<b>\$50,000.00</b>	<b>\$183,400.00</b>	<b>\$105,875.09</b>	<b>\$127,524.91</b>
<b>107-0000</b>				
Comités Estatales	\$42,740.31	\$990,523.90	\$987,562.84	\$45,701.37
<b>TOTAL ANTICIPO PARA GASTOS</b>	<b>\$42,740.31</b>	<b>\$990,523.90</b>	<b>\$987,562.84</b>	<b>\$45,701.37</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$72,105,221.54</b>	<b>\$167,997,577.19</b>	<b>\$188,468,704.82</b>	<b>\$51,634,093.91</b>

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Posteriormente se identificaron partidas que fueron objeto de observación o sanción en el ejercicio 2010 y anteriores, así como aquellas que, aun cuando formaban parte de la integración del saldo final del ejercicio 2010, no fueron observadas por contar con una antigüedad menor a un año, mismas que se encuentran reflejadas en las columnas (A) y (B) del Anexo 2 del presente oficio, respectivamente.

Una vez identificadas las partidas, de acuerdo a lo señalado anteriormente, se procedió a identificar la comprobación de gastos y recuperación de adeudos realizada en el año de 2011, aplicándola a los saldos no observados en 2010, así como a los sancionados en dicho ejercicio y en ejercicios anteriores, tal y como se indica en las columnas (C) y (D) del Anexo 2 del presente oficio, observándose lo que a continuación se detalla:

1. Respecto a la columna "Saldos al 31-12-11 de partidas con antigüedad mayor a un año no comprobadas" identificada con (F) en el Anexo 2 del presente oficio, por \$6,337,304.55, corresponde a saldos que su partido reportó al 31 de diciembre de 2010 y que una vez aplicada la comprobación de gastos o recuperación de adeudos efectuada en el ejercicio 2011, presentan una antigüedad mayor a un año, como a continuación se detalla:

CUENTA	SALDO INICIAL	RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN DE SALDOS EN 2011	SALDO AL 31-12-11 NO COMPROBADO
	A	B	C=(A-B)
1030 DEUDORES DIVERSOS	\$5,053,916.11	\$3,636,508.13	\$1,417,407.98
1031 PRÉSTAMOS AL PERSONAL	1,010,127.12	920,681.81	89,445.31
1032 GASTOS POR COMPROBAR	4,362,025.99	2,560,177.69	1,801,848.30
1033 PRÉSTAMOS A COMITÉS	500,263.41	165,003.76	335,259.65
1034 ANTICIPO A PROVEEDORES	5,305,907.74	2,612,628.17	2,693,279.57
1037 APOYO A COMITÉS	50,000.00	49,936.26	63.74
1070 ANTICIPO PARA GASTOS	1,378.35	1,378.35	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$16,283,618.72</b>	<b>\$9,946,314.17</b>	<b>\$6,337,304.55</b>

La integración de los saldos reportados en cada una de las cuentas en comento, se detalla en el Anexo 3 del presente oficio.

Al respecto, es preciso mencionar que, si al cierre de un ejercicio un partido presenta en su contabilidad saldos positivos en las cuentas por cobrar, tales como "Deudores Diversos", "Préstamos al Personal", "Gastos por Comprobar", "Anticipo a Proveedores" o en cualquier otra similar, y al cierre del ejercicio siguiente los mismos saldos continúan sin haberse comprobado, éstos serán considerados

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

como gastos no comprobados, salvo que su partido informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 7:**

- Informe detallado ANEXO 7A con las excepciones legales que justifican la permanencia de las cuentas por cobrar pendientes de recuperación que se detallan en el Anexo 3 del oficio que se contesta
- En el anexo 7A se señalan las pólizas que se remiten con de la evidencia documental de la recuperación o comprobación de las cuentas en comento.
- En lo que respecta a las cuentas identificadas con (1) en la columna de referencia del Anexo7A del presente oficio, se presenta la póliza de egresos PE-22/05-10 con el soporte documental correspondiente, en la que se muestra claramente que el registro es incorrecto toda vez que en vez que se mando a una cuenta por cobrar en lugar de al gasto respectivo, por lo que se solicita a esa Unidad de Fiscalización la afectación a la cuenta de Déficit o remanente de ejercicios anteriores.
- En lo que respecta a las cuentas identificadas con (2) en la columna de referencia del Anexo 3 del presente oficio, se presentan diversas pólizas de ingresos del ejercicio 2012 en donde se muestran recuperaciones a las cuentas por cobrar.

Respecto a los demás saldos mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos previstos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 y 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

De la verificación a las recuperaciones de adeudos y comprobaciones de gastos realizadas en el ejercicio 2011, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas por comprobación de gastos que presentan documentación en copia fotostática. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	MONTO
Hidalgo	PE-4870/07-11	Comprobación de Gastos	\$17,741.72

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

	PD-10/04-11	Comprobación de Gastos	15,597.06
	PD-11/05-11	Comprobación de Gastos	4,257.33
	PD-12/05-11	Comprobación de Gastos	11,075.60
	PE-4505/02-11	Finiquito Banderas	54,578.00
Quintana Roo	PD-3/06-11	Comprobación de Gastos	10,362.50
<b>TOTAL</b>			<b>\$113,612.21</b>

Cabe mencionar que, las partidas que se indican en el cuadro que antecede forman parte de la comprobación de saldos con antigüedad mayor a un año, por lo que al no anexar documentación soporte completa, y en original, dichos saldos no se consideran comprobados por un monto de \$113,612.21.

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 8**:

- Del Comité Directivo Estatal de Hidalgo se presenta las pólizas observadas en el cuadro que antecede con la totalidad de la documentación soporte en copia fotostática y la original para su verificación.
- Del Comité Directivo Estatal de Quintana Roo se presenta la póliza observada en el cuadro que antecede con la totalidad de la documentación soporte.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 y 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. En relación con las columna "Saldos al 31-12-11 de Partidas Sancionadas en 2010 y Ejercicios Anteriores", identificada con (E) en el Anexo 2 del presente oficio, conviene señalar que, una vez aplicada la comprobación de gastos o recuperación de adeudos efectuada en el ejercicio sujeto a revisión, reporta al 31 de diciembre de 2011 un saldo de \$14,319,665.40, el cual se integra de la manera siguiente:

CUENTA	SALDO INICIAL	RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN DE SALDOS EN 2011	SALDO AL 31-12-11
1030 DEUDORES DIVERSOS	\$41,136,500.69	\$37,305,268.98	\$3,831,231.71
1031 PRÉSTAMOS AL PERSONAL	238,097.97	25,092.16	213,005.81
1032 GASTOS POR COMPROBAR	7,446,088.75	1,441,848.24	6,004,240.51
1033 PRÉSTAMOS A COMITÉS	2,235,231.84	2,037,757.53	197,474.31
1034 ANTICIPO A PROVEEDORES	4,509,698.39	691,971.00	3,817,727.39
1035 CUENTAS POR COBRAR	214,623.22	0.00	214,623.22
1037 APOYO A COMITÉS	41,361.96	-0.49	41,362.45
<b>TOTAL</b>	<b>\$55,821,602.82</b>	<b>\$41,501,937.42</b>	<b>\$14,319,665.40</b>

Por una patria ordenada y generosa





**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

La integración de los saldos reportados en cada una de las cuentas en comento, se detalla en el Anexo 4 del presente oficio.

Al respecto, es preciso mencionar que, para dar de baja los saldos en comento y con ello evitar que se sigan reportando en sus registros contables indefinidamente, se requiere la debida autorización de la Unidad de Fiscalización.

3. De la revisión a los auxiliares contables de las cuentas “Cuentas por Cobrar” y “Anticipo para gastos” del ejercicio, esa Unidad de Fiscalización observó que, al 31 de diciembre de 2011 existen saldos por \$30,977,123.96 que corresponden a operaciones realizadas en el citado año, mismas que se detallan a continuación:

CUENTA	ADEUDOS GENERADOS	RECUPERACIÓN Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2011	SALDO AL 31-12-10 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
1030 DEUDORES DIVERSOS	\$22,478,950.52	\$12,992,050.30	\$9,486,900.22
1031 PRÉSTAMOS AL PERSONAL	6,795,833.21	6,187,539.01	608,294.20
1032 GASTOS POR COMPROBAR	17,144,215.29	14,222,932.57	2,921,282.72
1033 PRÉSTAMOS A COMITÉS	55,675,396.46	47,249,760.39	8,425,636.07
1034 ANTICIPO A PROVEEDORES	64,507,092.00	55,229,647.15	9,277,444.85
1035 CUENTAS POR COBRAR	160,800.00	96,400.00	64,400.00
1036 CUENTAS POR COBRAR CDMIS	61,365.81	0.00	61,365.81
1037 APOYO A COMITÉS	183,400.00	55,938.83	127,461.17
1070 ANTICIPO PARA GASTOS	990,523.90	986,184.98	4,338.92
<b>TOTAL</b>	<b>\$167,997,577.19</b>	<b>\$137,020,453.23</b>	<b>\$30,977,123.96</b>

La integración de los saldos reportados en cada una de las cuentas en comento se detalla en el Anexo 5 del presente oficio.

Cabe señalar que los saldos positivos reflejados en dichas cuentas por cobrar al cierre del ejercicio 2011 que, al término del ejercicio siguiente continúen sin haberse comprobado, serán considerados como gastos no comprobados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Fiscalización, vigente a partir del primero de enero del dos mil doce; por lo tanto, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la citada normatividad, mi Partido efectuará las gestiones necesarias para la recuperación o comprobación de dichas cuentas durante el ejercicio 2012, salvo que se informe, en su oportunidad, de la existencia de alguna excepción legal.

#### **Pasivos**

De la verificación a la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, la autoridad electoral observó la existencia de saldos en las cuentas de pasivos, los cuales se detallan a continuación:

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31-12-11	CONSOLIDACIÓN	SALDO FINAL
200	Proveedores	\$11,847,061.22	\$25,000.00	\$11,822,061.22
201	Cuentas por Pagar	4,836,024.31	4,432,972.09	403,052.22
202	Acreedores Diversos	48,275,792.24	4,626,329.70	43,649,462.54
<b>TOTAL</b>		<b>\$64,958,877.77</b>	<b>\$9,084,301.79</b>	<b>\$55,874,575.98</b>

Del análisis a las cuentas señaladas en el cuadro que antecede, se observó que al cierre del ejercicio en revisión presentan saldos correspondientes al ejercicio 2011 y anteriores, por lo que se llevó a cabo la integración del saldo reportado por su partido al 31 de diciembre de 2011, identificando además del saldo inicial, todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el citado año, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	SALDOS ORIGINADOS EN:		SALDO AL 31-12-11
	2010 Y AÑOS ANTERIORES	2011	
	(A)	(B)	
Proveedores	\$6,762,810.15	\$5,059,251.07	\$11,822,061.22
Cuentas por Pagar	81,976.96	321,075.26	403,052.22
Acreedores Diversos	34,957,476.33	8,724,203.68	43,681,680.01
Partidas con saldo contrario a su naturaleza	0.00	-32,217.47	-32,217.47
<b>TOTAL</b>	<b>\$41,802,263.44</b>	<b>\$14,072,312.54</b>	<b>\$55,874,575.98</b>

Al respecto, del saldo inicial de 2011 reportado por su partido, se identificaron partidas que fueron objeto de observación o sanción en el ejercicio 2010 y anteriores, así como aquellas que no lo fueron, mismas que se encuentran reflejadas en las columnas (A) y (B) del Anexo 6 del presente oficio, respectivamente.

Una vez identificadas las partidas de acuerdo con lo señalado en el punto anterior, se procedió a identificar los pagos realizados, como se indica en las columnas (C) y (D) del Anexo 6, observándose lo que a continuación se detalla:

- Respecto a la columna "Saldos al 31-12-11 de adeudos con antigüedad mayor a un año no sancionados", identificada con (G) en el Anexo 6 del presente oficio por \$1,307,619.24, corresponde a los saldos que su partido reportó al cierre del ejercicio 2010, y una vez aplicados los pagos efectuados al 31 de diciembre de 2011, presentan una antigüedad mayor a un año como a continuación se detalla:

CUENTA	SALDO INICIAL	PAGOS EFECTUADOS EN 2011	MOVIMIENTOS DE CONSOLIDACIÓN	SALDO AL 31-12-11 DE ADEUDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO NO SANCIONADOS
	A	B	C	D=(A-B-C)
Proveedores	\$15,006,676.75	\$14,801,082.91	\$0.00	\$205,593.84
Cuentas por Pagar	5,947,639.33	5,943,801.37	0.00	3,837.96

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

CUENTA	SALDO INICIAL	PAGOS EFECTUADOS EN 2011	MOVIMIENTOS DE CONSOLIDACIÓN	SALDO AL 31-12-11 DE ADEUDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO NO SANCIONADOS
	A	B	C	D=(A-B-C)
Acreeedores Diversos	14,349,443.03	12,344,896.82	906,358.77	1,098,187.44
<b>TOTAL</b>	<b>\$35,303,759.11</b>	<b>\$33,089,781.10</b>	<b>\$906,358.77</b>	<b>\$1,307,619.24</b>

La integración de los saldos reportados en cada una de las cuentas que se mencionan en el cuadro que antecede, se detalla en el Anexo 7 del oficio que se contesta.

En relación con el saldo en comento, y de conformidad con lo señalado en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2010, Tomo 4.1 "Partido Acción Nacional", apartado "Pasivos", en el cual se señaló lo que a la letra se transcribe:

"Procede señalar que los saldos reflejados en las cuentas por pagar al final del ejercicio de 2010, que al término del ejercicio siguiente continúen vigentes y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo tanto, a efecto de no incumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable, el partido deberá proceder a la liquidación de los mismos durante el ejercicio de 2011, así como comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Asimismo, se debe considerar lo dispuesto en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en cuanto a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, las personas a las que se refiere el numeral 2 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a los partidos políticos.

En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, el partido deberá proceder al pago de dichos saldos durante el ejercicio de 2011, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el informe anual, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal..."

Es importante señalar que, al contar con una antigüedad mayor a un año, dichos pasivos deben estar soportados conforme a lo señalado en el artículo 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, de no ser así, serán considerados como ingresos no

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

reportados, salvo que su partido informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 9**:

- Informe detallado ANEXO 9A con las excepciones legales que justifican la permanencia de las cuentas por cobrar pendientes de recuperación que se detallan en el Anexo 7 del oficio que se contesta
- En el anexo 9A se señalan las pólizas que se remiten con documentación que acredita los pagos de aquellos pasivos liquidados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- En lo referente a las cuentas señaladas con (1) en la columna de referencia del Anexo 7 del presente oficio, se presentan las pólizas en donde se demuestra que se están pagando y en su caso fueron liquidados dichos saldos.
- En lo que respecta a las cuentas identificadas con (2) en la columna de referencia del Anexo 7 del presente oficio, se presentan las pólizas en donde se reflejan los movimientos por la cancelación de los saldos observados, mismos que fueron autorizados por esa Unidad de Fiscalización mediante oficio UF-DA/0999/12.
- En lo referente a la cuenta señalada con (3) en la columna de referencia del Anexo 7 del presente oficio, se presentan la póliza de diario PD-31/12-11 en donde se demuestra la corrección a la póliza de diario PD-13/05-10, toda vez que el registro duplica un gasto ya provisionado, así mismo, se anexa auxiliar y balanza de comprobación a último nivel al 31 de Diciembre de 2011.
- 

Respecto a los demás saldos mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k); y 77, numeral 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2.9, 12.1, 18.4, y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. En relación con la columna "Saldos con antigüedad mayor a un año sancionados", identificada con (F) en el Anexo 6 antes mencionado, una vez

Por una patria ordenada y generosa

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

aplicados los pagos o disminución de deuda, el saldo al 31 de diciembre de 2011 asciende a \$40,494,644.20, el cual se integra de la manera siguiente:

CUENTA	SALDO INICIAL	PAGOS EFECTUADOS EN 2011	CONSOLIDACIÓN	SALDO AL 31-12-11 DE ADEUDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO SANCIONADOS
	A	B	C	D=(A-B-C)
Proveedores	\$7,006,230.26	\$449,013.95	\$0.00	6,557,216.31
Cuentas por Pagar	720,575.97	642,436.97	0.00	78,139.00
Acreeedores Diversos	35,222,964.34	1,342,481.24	21,194.21	33,859,288.89
<b>TOTAL</b>	<b>\$42,949,770.57</b>	<b>\$2,433,932.16</b>	<b>\$21,194.21</b>	<b>\$40,494,644.20</b>

La integración de los saldos reportados en cada una de las subcuentas en comento se detalla en el Anexo 8 del oficio que se contesta.

Ahora bien, respecto a los saldos observados y sancionados al 31 de diciembre de 2011, que cuentan con una antigüedad mayor a un año y no presentan documentación que justifique su permanencia o excepción legal, en el marco de la revisión del Informe Anual 2012, se dará el seguimiento correspondiente.

- Por lo que se refiere a los saldos reportados en la columna "Saldos con antigüedad menor a un año", identificada con (K) en el Anexo 6 del presente oficio, esa Unidad de Fiscalización observó que durante el ejercicio 2011 presentaron movimientos de cargo y abono, dando origen a un saldo al cierre por adeudos generados en el citado año, por un importe de \$14,072,312.54, que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO			
	DEUDAS CONTRAÍDAS	PAGOS EFECTUADOS	CONSOLIDACIÓN	SALDOS ORIGINADOS EN 2011
	A	B	C	D=(A-B-C)
Proveedores	\$47,612,005.94	\$42,527,754.87	\$25,000.00	\$5,059,251.07
Cuentas por Pagar	18,039,447.12	13,285,399.77	4,432,972.09	321,075.26
Acreeedores Diversos	71,403,603.96	58,980,627.79	3,698,772.49	8,724,203.68
Partidas con Saldo Contrario	21,515.00	53,732.47	0.00	-32,217.47
<b>TOTAL</b>	<b>\$137,076,572.02</b>	<b>\$114,847,514.90</b>	<b>\$8,156,744.58</b>	<b>\$14,072,312.54</b>

La integración de los saldos reportados en cada una de las subcuentas en comento se detalla en el Anexo 9 del oficio que se contesta.

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Procede señalar que, los saldos reflejados en las cuentas por pagar al final del ejercicio de 2011, que al término del ejercicio siguiente continúen vigentes y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del Reglamento de Fiscalización; por lo tanto, a efecto de no incumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable, mi Partido procederá a la liquidación de los mismos durante el ejercicio de 2012, y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Asimismo, se considerará lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento antes citado, en cuanto a que, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, las personas a las que se refiere el numeral 2 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones su partido.

En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, este instituto político deberá procederá al pago de dichos saldos durante el ejercicio 2012, comprobará la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el Informe Anual de dicho ejercicio, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

4. De la verificación a la Balanza de Comprobación Consolidada al 31 de diciembre de 2011, esa Unidad de Fiscalización observó movimientos que derivan en saldos contrarios a la naturaleza de una cuenta de pasivo, es decir, deben reclasificarse a una cuenta por cobrar en virtud de que representan derechos y no obligaciones. Los casos en comento se identifican con (1) en la columna "Referencia" del Anexo 9 del presente oficio.

En consecuencia, esa autoridad electoral solicita presentar lo siguiente:

**ANEXO 10:**

- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, con las correcciones que proceden.
- (...)

Mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización.

5. De la revisión a la cuenta "Acreedores Diversos", diversas subcuentas, en relación a los Comités Directivos Estatales, esa Unidad de Fiscalización observó el  
Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

registro de pólizas por concepto del pago a los acreedores que presentan como soporte documental cheques nominativos a nombre del acreedor, los cuales rebasan los 100 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00.

Sin embargo, carecen de la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CHEQUE				
			BANCO	CUENTA BANCARIA	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
<b>Baja California Sur</b>							
202-2020-03-999-090-000	Alfredo Zamora García	PE-50/02-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		2603	18-02-11	\$38,801.09
<b>Chihuahua</b>							
202-2020-08-999-601-007	Julieta Edith Armendáriz Lara	PE-40/02-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		1029	16-02-11	12,700.00
202-2020-08-999-601-007	Julieta Edith Armendáriz Lara	PE-57/02-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		1046	23-02-11	57,950.00
202-2020-08-999-601-007	Julieta Edith Armendáriz Lara	PE-76/02-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		1065	25-02-11	34,500.00
202-2020-08-999-601-007	Julieta Edith Armendáriz Lara	PE-14/03-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		1104	15-03-11	20,000.00
<b>Hidalgo</b>							
202-2020-13-999-030-000	Héctor Méndez Alarcón	PE-5225/10-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		5225	28-10-11	17,776.02
<b>San Luis Potosí</b>							
202-2020-24-999-236-000	Quistian Rangel Silvia Roxana	PE-9468/03-11	BBVA, Bancomer, S.A.		769468	17-03-11	55,000.00
202-2020-24-999-236-000	Quistian Rangel Silvia Roxana	PE-9469/03-11	BBVA, Bancomer, S.A.		769469	17-03-11	30,000.00
<b>Sinaloa</b>							
202-2020-25-999-500-001	Roberto Osuna Valdez	PE-6422/11-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		6422	30-11-11	7,843.00
<b>TOTAL</b>							<b>274,570.11</b>

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a realizar la siguiente aclaración en **ANEXO 11**:

- Del Comité Directivo Estatal de Baja California Sur es preciso señalar que el importe de \$38,801.09, a nombre del acreedor Alfredo Zamora García, consiste en el manejo de gastos solicitados en reembolso, cuya comprobación no rebasa de forma individual los 100 días de salarios mínimo vigente en el D.F., el citado acreedor, es fungió como presidente del Comité Directivo Estatal del Partido y no se refiere a un proveedor, por tal razón, es improcedente la observación de esa autoridad.

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

- Se anexa copia de la póliza de egresos PE-50/02-11, auxiliares contables de las cuentas 202-2020-03-999-090-000 y 103-1032-03-999-055-000, en los que se puede constatar nuestra aclaración.
- En lo que respecta al Estado de Chihuahua, es preciso aclarar, que los pagos corresponden a reembolsos de gastos originados en ejercicios anteriores, por tal motivo dichos cheques carecen de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario"; por lo que se anexa la póliza de diario PD-8000/07-10 y auxiliar contable donde se muestran los movimientos de origen, así mismo, es conveniente señalar que el soporte anexado a las pólizas observadas hace referencias a diversas facturas, mismas que no rebasan los 100 días de salario mínimo vigente e el ejercicio 2010 y 2011.
- En lo que respecta al de Sinaloa, es preciso aclarar, que el pago corresponden a reembolsos de gastos originados ejercicios anteriores por tal motivo dichos cheques carecen de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario"; en este caso e particular el origen es generado en el ejercicio 2009 campaña interna, por lo que se procede anexar copia de las pólizas con su documentación soporte que incluye las pólizas de origen.

Respecto a los demás cheques mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

6. De la verificación a los pagos realizados en el ejercicio 2011 de pasivos provenientes de ejercicios anteriores, esa Unidad de Fiscalización observó la emisión de diversos cheques que al 31 de diciembre de 2011 no han sido cobrados. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

7.

SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CHEQUE				
			BANCO	CUENTA BANCARIA	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
<b>Comité Ejecutivo Nacional</b>							
202-2020-33-999-477-000	Pablo Enrique Reyes Reyes	PE-124/11-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		20274	15-11-11	\$1,929.00
202-2020-33-999-613-005	Capacitación Aérea Integral, S.C.	PE-163/10-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		20093	21-10-11	404,086.00
202-2020-33-999-613-006	Hotelera Plaza Dalí,	PE-164/10-11	Banco Mercantil del		20094	21-10-11	26,334.24

Por una patria ordenada y generosa





**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	BANCO	CUENTA BANCARIA	CHEQUE		
					NÚMERO	FECHA	IMPORTE
202-2020-33-999-613-007	S.A. de C.V. Revoware, S.A. de C.V.	PE-166/10-11	Norte, S.A. Banco Mercantil del Norte, S.A.		20096	21-10-11	50,000.00
<b>Sonora</b>							
201-2020-26-019-004-000	Dulce María Gutiérrez García	PE-2584/12-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		2584	19-12-11	19,192.00
<b>Hidalgo</b>							
202-2020-13-999-070-001	Guillermo Vargas Bárcena	PE-5411/12-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		5411	31-12-11	30,300.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$531,841.24</b>

Por tal motivo, para efecto de transparentar el destino de los recursos involucrados y a su vez, se procede a exhibir y remitir la siguiente información en **ANEXO 12:**

- Del comité Ejecutivo Nacional se presenta copia de los cheques 20093 y 20096 con su respectiva copia de los estados de cuenta bancarios en los cuales se refleja el cobro de los cheques en comentario.
- En lo que respecta al estado de Hidalgo, se presenta el estado de cuenta de Banorte No. cuenta 0524119251 correspondiente al mes de Abril de 2012 en donde se muestra el cobro del cheque observado.

Respecto a los demás cheques mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 18.4, 23.2 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

8. De la revisión a las cuentas de "Proveedores" del Comité Ejecutivo Nacional, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas por concepto de reclasificaciones que cancelan o disminuyen las deudas contraídas; sin embargo, no se localizó el soporte documental que ampare y justifique el motivo de dichas reclasificaciones o disminuciones de saldos. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
202-2020-33-999-206-000	Distrito Federal	PD-314/12-11	Cancelación de saldos y reclasificación de cuentas 2011.	\$29,591.37
202-2020-33-999-309-000	Baja California			24,184.45
<b>TOTAL</b>				<b>\$53,775.82</b>

Cabe mencionar que los saldos de las subcuentas que se indican en el cuadro que antecede, los cuales tienen una antigüedad mayor a un año, no se consideran pagados.

En relación con el saldo en comento, y de conformidad con lo señalado en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2010, Tomo 4.1 "Partido Acción Nacional", apartado "Pasivos", en el cual se señaló lo que a la letra se transcribe:

"Procede señalar que los saldos reflejados en las cuentas por pagar al final del ejercicio de 2010, que al término del ejercicio siguiente continúen vigentes y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo tanto, a efecto de no incumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable, el partido deberá proceder a la liquidación de los mismos durante el ejercicio de 2011, así como comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Asimismo, se debe considerar lo dispuesto en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en cuanto a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, las personas a las que se refiere el numeral 2 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a los partidos políticos.

En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, el partido deberá proceder al pago de dichos saldos durante el ejercicio de 2011, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el informe anual, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal..."

Es importante señalar que, al contar con una antigüedad mayor a un año, dichos pasivos deben estar soportados conforme a lo señalado en el artículo 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, de no ser así, serán considerados como ingresos no reportados, salvo que su partido informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

En consecuencia, esa autoridad electoral solicita que se presente lo siguiente

- La documentación que ampara y justifica las reclasificaciones realizadas por su partido.
- La documentación que ampara las acciones legales llevadas a cabo tendientes a documentar la imposibilidad práctica del pago de pasivos, con la finalidad de transparentar el origen y destino de los recursos y la documentación que acredita la existencia de alguna excepción legal.
- La documentación que acredita los pagos de aquellos pasivos liquidados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- En su caso, remisión de las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel con las correcciones que procedan.
- (...).

Mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k); y 77, numeral 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2.9, 12.1, 18.4, y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Impuestos por pagar

1. De la revisión a los auxiliares contables de las subcuentas que integran la cuenta "Impuestos por Pagar", esa Unidad de Fiscalización observó que su partido reporta contribuciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2011, por un monto de \$26,755,598.76, que corresponden al ejercicio de 2011 y ejercicios anteriores como a continuación se detalla:

2.

CONCEPTO	SALDO INICIAL 01-01-11	IMPUESTOS DEL EJERCICIO 2011	PAGO DE CONTRIBUCIONES EN EL 2011 DE:		CONTRIBUCIONES PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11		TOTAL ADEUDOS PENDIENTE S DE PAGO AL 31-DIC- 11
			2010 Y EJERCICIOS ANTERIORE S	EJERCICIO 2011	DE EJERCICIOS 2010 Y ANTERIORE S	DEL EJERCICIO 2011	
	A	B	C	D	E=(A-C)	F=(E-D)	G=(E+F)
ADEUDOS AL	16,476,694.86	133,225,253.58	9,580,787.07	113,328,845.69	6,895,907.79	19,896,407.89	26,792,315.68

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

31-12-11							
PARTIDAS CON SALDO CONTRARIO	102,972.10	160,204.77	17,677.83	282,215.96	85,294.27	-122,011.19	-36,716.92
SALDO REPORTADO EN CONTABILIDAD	16,579,666.96	133,385,458.35	9,598,464.50	113,611,061.65	6,981,202.06	19,774,396.70	26,755,598.76

Las contribuciones en comento se detallan en el Anexo 10 del presente oficio.

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 13:**

- Integración de impuestos CEN relacionados en el Anexo 13A del presente oficio.
  - Remisión de los comprobantes de pago de las contribuciones del CEN que se indican en el Anexo 13A del presente oficio, realizados con posterioridad al cierre del ejercicio.
  - En citado anexo 13A se señalan pólizas de los Comités Directivos Estatales, mismas que se presentan con su respectivo comprobante de pago de impuestos.

Respecto a los demás saldos mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los requisitos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 32.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con el artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión a los pagos de impuestos del ejercicio 2010 y anteriores, esa Unidad de Fiscalización observó que, en algunas cuentas el monto del pago registrado excede el saldo de la cuenta, como a continuación se detalla:

4.

ESTADO	SUBCUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	PAGOS REGISTRADOS	SALDO DE PARTIDAS DEL 2010 Y EJERCICIOS ANTERIORES
Campeche	203-2030-04-999-001-002	10% Retenciones	\$4,977.07	\$6,486.08	\$-1,509.01
Chihuahua	203-2030-08-999-001-000	I.S.P.T.	38,686.00	43,274.00	-4,588.00

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

ESTADO	SUBCUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	PAGOS REGISTRADOS	SALDO DE PARTIDAS DEL 2010 Y EJERCICIOS ANTERIORES
Guanajuato	203-2030-11-020-001-004	I.S.R. por salarios	6,623.86	8,414.32	-1,790.46
Hidalgo	203-2030-13-999-001-007	INFONAVIT	22,006.98	29,123.69	-7,116.71
Hidalgo	203-2030-13-999-001-008	RETIRO	10,604.62	11,604.62	-1,000.00
Michoacán	203-2030-16-999-001-008	Fonacot	2,231.65	2,785.52	-553.87
Nayarit	203-2030-18-999-001-001	I. S. R.	934.00	3,435.53	-2,501.53
Nayarit	203-2030-18-999-001-002	I. V. A.	3,415.44	3,664.55	-249.11
Nayarit	203-2030-18-999-001-004	I.M.S.S.	35,515.45	40,021.45	-4,506.00
Oaxaca	203-2030-20-999-010-000	Amortización Crédito Infonavit	25,241.67	25,482.89	-241.22
Puebla	203-2030-21-999-003-001	Cuotas IMSS	61,881.78	62,901.88	-1,020.10
San Luis Potosí	203-2030-24-999-001-041	Saldaña Ramírez José Félix	2,115.60	2,189.49	-73.89
San Luis Potosí	203-2030-24-999-001-046	Rebolledo Del Rio Salvador	2,805.34	5,679.57	-2,874.23
Tamaulipas	203-2030-28-999-060-000	I.S.R. POR SALARIO	28,827.26	29,873.73	-1,046.47
Tlaxcala	203-2030-29-999-003-001	ISR POR SALARIOS	51,676.88	51,834.65	-157.77
<b>TOTAL</b>			<b>\$297,543.60</b>	<b>\$326,771.97</b>	<b>(\$27,719.36)</b>

En consecuencia, esa autoridad electoral solicita que se presente lo siguiente **ANEXO 14:**

- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel con las correcciones, de tal forma que los saldos mencionados se reflejan en nuestros registros contables en forma correcta.

◦ (...)

Respecto a los demás saldos mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización.

- De la revisión a los pagos de impuestos del ejercicio 2011, esa Unidad de Fiscalización observó que, en algunas cuentas el monto del pago registrado excede el saldo de la cuenta como a continuación se detalla:

ESTADO	SUBCUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	PAGOS REGISTRADOS	SALDO DE PARTIDAS DEL EJERCICIO 2011
Baja California	203-2030-02-002-005-000	ISR por Salarics	\$4,988.90	\$16,788.90	\$-11,800.00
Baja California	203-2030-02-005-006-000	ISR Asimilables	41,403.00	45,315.00	-3,912.00
Baja California	203-2030-02-999-009-001	Gabriela Armenta Guerrero	94,278.98	95,865.44	-1,586.46
Baja California	203-2030-02-999-009-002	Nadia Morales Espericueta	73,851.60	75,721.35	-1,869.75
Colima	203-2030-06-999-017-002	I.S.R. retenido de honorarios	32,358.99	32,359.03	-0.04
Michoacán	203-2030-16-999-001-002	I.S.R.	12,898.15	14,750.15	-1,852.00

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Michoacán	203-2030-16-999-001-003	I.V.A.	13,761.14	15,736.23	-1,975.09
Puebla	203-2030-21-114-003-001	Cuotas IMSS	16,351.83	16,625.41	-273.58
San Luis Potosí	203-2030-24-999-001-003	I.M.S.S.	281,328.58	450,714.61	-169,386.03
<b>TOTAL</b>			<b>\$571,221.17</b>	<b>\$763,876.12</b>	<b>\$-192,654.95</b>

Por tal motivo, para efecto de tener por satisfecha la presente observación se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 15**:

- Del estado de Michoacán se presenta la póliza PD-49/diciembre/2012, con la reclasificación correspondiente, así como auxiliar y balanza de comprobación a ultimo nivel al 31 de diciembre a 2011, donde se refleja el registro de corrección.

Respecto a las demás partidas observadas mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los requisitos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, numeral 1, inciso b), 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

6. De la revisión a los saldos finales reportados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, esa Unidad de Fiscalización observó la existencia de saldos contrarios a su naturaleza, los cuales disminuyen el monto de impuestos por pagar reportado por su partido, por lo que es necesario que se reflejen correctamente. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

ESTADO	SUBCUENTA	NOMBRE	SALDO AL 31-12-11
Baja California	203-2030-02-004-004-003	Ávila Maldonado Rima Olivia	-94.18
Baja California	203-2030-02-999-009-008	Beatriz Ruelas Elías	-0.04
Baja California	203-2030-02-999-009-031	Benito Cortez Arce	-374.10
Baja California	203-2030-02-999-009-022	David Camacho Frausto	-0.01
Baja California	203-2030-02-999-004-003	Edgardo Gutiérrez Negrete	-6,547.65
Baja California	203-2030-02-999-009-020	Elizabeth Oropeza Juárez	-0.01
Baja California	203-2030-02-999-009-018	Ismael Chacón Guereña	-3,194.81
Baja California	203-2030-02-003-003-000	Isr Por Salarios	-14,773.47

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

ESTADO	SUBCUENTA	NOMBRE	SALDO AL 31-12-11
Baja California	203-2030-02-004-005-001	Moreno Guzmán Fernando	-8,459.17
Baja California	203-2030-02-999-009-026	Nancy Melissa Reynoso Torres	-0.10
Baja California	203-2030-02-003-008-000	Ret. De Infonavit	-1,690.51
Baja California	203-2030-02-004-002-035	Rodríguez Paredes Alfonso	-148.44
Baja California	203-2030-02-004-001-047	Soubervielle Cardona Antonio Josafat	-337.38
Baja California	203-2030-02-004-002-036	Tulio Ostilio Cardona Benavides	-1,097.04
Baja California	203-2030-02-999-009-023	Yessenia Sánchez Delgado	-0.01
<b>TOTAL</b>			<b>-36,716.92</b>

En consecuencia, esa autoridad electoral solicita que se presente lo siguiente **ANEXO 16:**

- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel con las correcciones, de tal forma que los saldos mencionados se reflejan en nuestros registros contables en forma correcta.
- (...)

Mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización.

7. De la verificación a los pagos de impuestos registrados por su partido al 31 de diciembre de 2011, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas de las cuales no se localizó la documentación soporte respectiva. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
Baja California	PD-21/01-11	31/Ene/2011	Consolidación Rosarito	3,499.00
	PD-16/03-11	31/Mar/2011	Consolidación Rosarito	3,499.00
	PD-21/04-11	30/Abr/2011	Consolidación Tkt	1,195.03
	PD-21/04-11	30/Abr/2011	Consolidación Tkt	351.67
	PD-21/04-11	30/Abr/2011	Consolidación Tkt	64.06
Baja California	PD-21/04-11	30/Abr/2011	Consolidación Tkt	46.98
	PD-20/09-11	30/Sep./2011	Consolidación Tijuana	5,459.58
	PD-28/09-11	30/Sep./2011	Consolidación Ros	3,912.00
	PD-27/09-11	30/Sep./2011	Consolidación Tkt	3,310.17
	PD-27/09-11	30/Sep./2011	Consolidación Tkt	1,957.23
	PD-20/09-11	30/Sep./2011	Consolidación Tijuana	1,425.02
	PD-20/09-11	30/Sep./2011	Consolidación Tijuana	1,211.35
	PD-20/09-11	30/Sep./2011	Consolidación Tijuana	802.52
	PD-20/09-11	30/Sep./2011	Consolidación Tijuana	498.85
	PD-27/09-11	30/Sep./2011	Consolidación Tkt	359.89
	PD-20/09-11	30/Sep./2011	Consolidación Tijuana	232.28

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
	PD-20/09-11	30/Sep./2011	Consolidación Tijuana	201.14
	PD-20/09-11	30/Sep./2011	Consolidación Tijuana	180.69
	PD-20/09-11	30/Sep./2011	Consolidación Tijuana	140.56
	PD-20/09-11	30/Sep./2011	Consolidación Tijuana	80.82
	PD-25/10-11	30/Oct/2011	Consolidación Tkt	960.80
	PD-22/10-11	31/Oct/2011	Consolidación Mexicali	11,406.73
	PD-24/10-11	31/Oct/2011	Consolidación Tj	6,552.55
	PD-24/10-11	31/Oct/2011	Consolidación Tj	3,950.37
	PD-26/10-11	31/Oct/2011	Consolidación Ros	3,912.00
	PD-24/10-11	31/Oct/2011	Consolidación Tj	3,766.72
	PD-24/10-11	31/Oct/2011	Consolidación Tj	1,657.84
	PD-22/10-11	31/Oct/2011	Consolidación Mexicali	79.08
	PD-24/10-11	31/Oct/2011	Consolidación Tj	71.58
	PD-22/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Mxl	11,992.96
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	8,526.82
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	4,583.08
	PD-25/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Rosarito	3,912.00
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	1,883.36
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	712.51
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	669.81
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	343.47
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	311.76
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	142.01
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	70.28
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	40.41
	PD-22/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Mxl	39.54
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	19,047.84
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	15,402.04
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	9,152.44
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	5,786.24
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	4,704.76
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	4,202.64
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	2,349.16
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	2,208.12
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	2,055.20
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	1,965.48
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	410.12
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	282.00
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	114.52
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	28,191.95
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	11,319.89
	PD-24/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Mxl	9,286.29
	PD-30/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Ros	3,912.00
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	1,883.36
	PD-29/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tkt	1,282.26
Baja California	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	957.04
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	712.51
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	669.81
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	343.47
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	311.76
	PD-29/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tkt	274.19
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	142.01
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	94.18
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	71.58
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	70.28
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	40.41
	<b>TOTAL</b>			<b>221,257.07</b>

Por una patria ordenada y generosa





**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

En consecuencia, esa autoridad electoral solicita que se presente lo siguiente  
**ANEXO 17:**

- Las pólizas antes mencionadas con la documentación soporte respectiva.
- (...)

Mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización.

8. De la verificación a los pagos de impuestos registrados por su partido al 31 de diciembre de 2011, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas en las cuales el monto registrado no coincide con el soporte documental. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

9.

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	MONTO EN:		DIFERENCIA
				CONTABILIDAD	DOCUMENTACIÓN SOPORTE	
Hidalgo	PI-01/01-11	17/Ene/2011	ISR	\$65,147.09	\$64,651.13	\$495.96
Hidalgo	PI-05/02-11	15/Feb/2011	ISR	29,388.50	28,737.68	650.82
Hidalgo	PI-02/03-11	09/Mar/2011	ISR	29,026.00	28,353.08	672.92
Hidalgo	PI-01/04-11	07/Abr/2011	ISR	30,522.04	30,949.37	-427.33
Hidalgo	PI-02/05-11	13/May/2011	Prerrogativa Mayo	30,272.83	29,502.48	770.35
Hidalgo	PI-06/06-11	08/Jun/2011	Prerrogativa junio	31,304.43	30,656.46	647.97
Hidalgo	PI-02/07-11	07/Jul/2011	Prerrogativa Julio	30,728.36	30,061.14	667.22
Hidalgo	PI-01/08-11	08/Ago./2011	Prerrogativa Agosto	23,010.73	22,465.86	544.87
Hidalgo	PI-01/09-11	17/Sep./2011	Isr Sueldos 2011	23,067.30	22,678.66	388.64
Hidalgo	PI-02/10-11	14/Oct/2011	Isr Sueldos 2011	23,478.73	23,252.09	226.64
Hidalgo	PI-02/11-11	15/Nov/2011	Isr Sueldos 2011	25,893.66	28,417.30	-2,523.64
Hidalgo	PI-17/12-11	15/Dic/2011	Isr Sueldos 2011	26,293.63	26,070.07	223.56
Sonora	PD-24/01-11	31/Ene/2011	Prov. Impuestos Enero 2011	53,186.14	50,885.55	2,300.59
Sonora	PD-23/02-11	28/Feb/2011	Impuestos Febrero 2011	22,700.31	20,765.01	1,935.30
Sonora	PD-24/03-11	31/Mar/2011	Impuestos Marzo 2011	16,970.06	20,708.37	-3,738.31
Sonora	PD-08/04-11	30/Abr/2011	Impuestos Abril 2011	20,180.02	18,737.30	1,442.72
Sonora	PD-15/05-11	31/May/2011	Impuestos Mayo 2011	20,098.24	19,054.90	1,043.34
Sonora	PD-15/05-11	31/May/2011	Impuestos Mayo 2011	9.64	19,054.90	-9,045.26
Tabasco	PI-01/01-11	13/Ene/2011	Pago de impuestos	10,434.52	5,253.68	5,180.84
<b>TOTAL</b>				<b>\$511,712.23</b>	<b>\$520,255.03</b>	<b>-\$ 8,542.80</b>

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 18:**

- Del Comité Directivo Estatal Tabasco se presenta la PI-01/01-11 en la cual el comprobante anexo (recibo interno del partido), coincide con el registro contable.

Respecto a las demás partidas observadas mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, numeral 1, inciso b), 28.3 y 28.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Por lo anteriormente expuesto y fundado ante esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, atentamente solicito se sirva:

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado en tiempo y forma con la personalidad con la que me ostento en el proemio del presente escrito, presentando en tiempo y forma la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones en el oficio No. **UF-DA/6340/12**.

**SEGUNDO.-** Se tenga por presentadas todas y cada una de las documentales a las cuales se hace referencia en el presente documento, por no ser contrarias a derechos y haber sido exhibidas de conformidad con lo previsto por la normatividad electoral en lo atinente a la materia de fiscalización de los Partidos Políticos.

Atentamente

**Carlos Alfredo Olson San Vicente**  
**Tesorero Nacional**

c.c.p.

Cecilia Romero Castillo. Secretaria General Presente  
Rogelio Carbajal Tejada. Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Presente.  
José Luis Puente Canchola. Contralora Nacional. Presente.  
Archivo.

Por una patria ordenada y generosa

*Auténtico*



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

**TESO/ 233 /12**  
**19 de julio de 2012**

**Asunto: Contestación al oficio de errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional.**

**Informe Anual 2011-1era. Vuelta**



**Alfredo Cristalin Kaulitz**  
**Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales**  
**Presente.-**

**CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE**, en mi carácter de Tesorero Nacional del Partido Acción Nacional, en alcance al oficio No. **Teso/218/12** en el que se otorgo puntual contestación al oficio No. **UF-DA/6340/12**, en virtud del cual esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, hace el requerimiento de diversa información relativa al oficio de errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales, ante Usted me permito manifestar lo siguiente:

**Bancos**

(...)

4.- De la verificación a los depósitos bancarios reflejados en los estados de cuenta presentados por el Partido Acción Nacional, la autoridad electoral observó el registro de la entrada de recursos por un monto de \$27,567,895.54, los cuales se encuentran registrados contablemente y están soportados con fichas de depósito o comprobantes de transferencia electrónica y recibos internos en los cuales se señala que los recursos provienen de los Comités Directivos Estatales.

Sin embargo, las cuentas de origen de los recursos no se encuentran reportadas en sus registros contables, lo cual no permite identificar claramente el origen del recurso. Esta situación fue detallada en el Anexo 1 del oficio objeto de contestación.

Con la finalidad de que esa autoridad fiscalizadora pueda allegarse de **más** elementos que permitan determinar si el Partido Acción Nacional cumplió con la obligación de aplicar el financiamiento estricta e invariablemente para las actividades señaladas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos

Por una patria ordenada y generosa

Página 1 de 20

*UFRPP-2012-L800*

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Electorales, así como para acreditar el origen lícito de los recursos y su destino, se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 1**:

De los Comités Directivos Estatales de Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, México y Sinaloa los depósitos observados provienen de la Cuenta del Recurso Estatal, se anexa copia fotostática de las pólizas, de los cheques y su respectiva documentación soporte como se detalla a continuación:

**Baja California**

OBSERVACIÓN				INSTITUCIÓN BANCARIA: BANORTE			
REFERENCIA CONTABLE	* FECHA	CONCEPTO	MONTO	REFERENCIA CONTABLE	NO. DE CUENTA Y TIPO DE RECURSO	NÚMERO DE CHEQUE / TRANSFERENCIA	IMPORTE DEL CHEQUE
PI-3027/01-11	14/Ene/2011	PAGO IMPTOS. FED. DIC/10 BC	270,471.88	PD-4/01-11		209	270,471.88
PI-3028/01-11	14/Ene/2011	DEP. PAGO IMPTOS. DIC/10 BC	111,135.96	PD-3/01-11		210	111,135.96
PI-3019/02-11	11/Feb/2011	PAGO IMPTOS. FED. ENE/11 B.C.	83,627.78	PD-3/02-11		227	83,627.78
PI-3020/02-11	11/Feb/2011	DEP. PAGO IMPTOS. ENE/11 B.C.	30,711.16	PD-5/02-11		228	30,711.16
PI-3018/03-11	10/Mar/2011	PAGO IMPTOS. FED. FEB/11 B.C.	103,609.69	PD-3/03-11		236	103,609.69
PI-3020/03-11	10/Mar/2011	DEP. PAGO IMPTOS. FEB/11 B.C.	63,794.41	PD-8/03-11		242	63,794.41
PI-3019/04-11	11/Abr/2011	DEP. PAGO IMPTOS. MZO/11 BC	109,470.44	PD-2/04-11		260	109,470.44
PI-3020/04-11	11/Abr/2011	DEP. PAGO IMPTOS. MZO/11 BC	123,638.95	PD-7/04-11		261	123,638.95
PI-3025/05-11	13/May/2011	PAGO IMPTOS. FED. ABR/11 BC	108,676.07	PD-5/05-11		276	108,676.07
PI-3026/05-11	13/May/2011	DEP. PAGO IMPTOS. ABR/11 BC	33,640.32	PD-2/05-11		277	33,640.32
PI-3016/06-11	09/Jun/2011	PAGO IMPTOS. FED. MAY/11 BC	107,822.29	PD-4/06-11		297	107,822.29
PI-3017/06-11	09/Jun/2011	PAGO IMPTOS. MAY/11 BC	47,266.64	PD-2/06-11		298	47,266.64
PI-3018/07-11	08/Jul/2011	DEP. PAGO IMPTOS. FED. JUN/11 BC	128,600.21	PD-3/07-11		315	128,600.21

Por una patria ordenada y generosa

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

OBSERVACIÓN				INSTITUCIÓN BANCARIA: BANORTE			
REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	MONTO	REFERENCIA CONTABLE	NO. DE CUENTA Y TIPO DE RECURSO	NÚMERO DE CHEQUE / TRANSFERENCIA	IMPORTE DEL CHEQUE
PI-3019/07-11	08/Jul/2011	DEP. PAGO IMPTOS. JUN/11 BC	37,844.01	PD-3/07-11		316	37,844.01
PI-3018/08-11	10/Ago/2011	DEP. PAGO IMPTOS. FED. JUL/11 B.C.	107,570.68	PD-3/08-11		334	107,570.68
PI-3019/08-11	10/Ago/2011	DEP. PAGO IMPTOS. JUL/11 B.C.	39,209.85	PD-1/08-11		335	39,209.85
PI-3017/09-11	09/Sep/2011	DEP. PAGO IMPTOS. FED. AGTO/11 BC	98,664.57	PD-3/09-11		354	98,664.57
PI-3018/09-11	09/Sep/2011	DEP. PAGO IMPTOS. AGTO/11 BC	77,087.89	PD-3/09-11		355	77,087.89
PI-3014/10-11	07/Oct/2011	DEP. PAGO IMPTOS. FED. SEPT/11 BC	127,532.33	PD-4/10-11		371	127,532.33
PI-3015/10-11	07/Oct/2011	DEP. PAGO IMPTOS. SEPT/11 BC	46,353.63	PD-2/10-11		372	46,353.63
PI-3015/11-11	10/Nov/2011	DEP. PAGO IMPTOS. FED. OCT/11 BC.	103,480.42	PD-5/11-11		391	103,480.42
PI-3016/11-11	10/Nov/2011	DEP. PAGO IMPTOS. OCT/11 BC.	40,494.57	PD-3/11-11		392	40,494.57
PI-3018/12-11	12/Dic/2011	DEPOSITO DUPLICADO BC.	131,106.66	PD-5/12-11		407	131,106.66
PI-3019/12-11	12/Dic/2011	DEP. PAGO IMPTOS. FED. NOV/11 BC.	131,106.66	MOVIMIENTO EN TRÁNSITO SEGÚN CONCILIACIÓN BANCARIA ANEXA		TRANSFERENCIA	131,106.66
PI-3020/12-11	12/Dic/2011	DEP. PAGO IMPTOS. NOV/11 BC.	33,644.62	PD-2/12-11		408	33,644.62
<b>TOTAL</b>			<b>2,296,561.69</b>				<b>2,296,561.69</b>

**Chihuahua**

OBSERVACIÓN				INSTITUCIÓN BANCARIA BANORTE			
REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	MONTO	REFERENCIA CONTABLE	NO. DE CUENTA Y TIPO DE RECURSO	NÚMERO DE CHEQUE / TRANSFERENCIA	IMPORTE DEL CHEQUE
PI-3022/10-11	12/Oct/2011	DEP. PAGO IMPTOS. SEP/11 CHIH.	8,182.66	PD-1/10-11		034745	8,182.66

Por una patria ordenada y generosa

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

PI-3026/11-11	14/Nov/2011	DEP. PAGO IMPTOS. OCT/11 CHIH.	1,005.48	PD-1/11-11		141111	1,005.48
PI-3027/12-11	13/DIC/2011	DEP. PAGO IMPTOS. NOV/11 CHIH.	5,655.47	PD-1/12-11		131211	5,655.47
<b>TOTAL</b>			<b>14,843.61</b>				<b>14,843.61</b>

**Guanajuato**

OBSERVACIÓN				INSTITUCIÓN BANCARIA BANORTE CUENTA 0524119224 Y BBVA Bancomer CUENTA 0447776950			
REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	MONTO	REFERENCIA CONTABLE	NO. DE CUENTA Y TIPO DE RECURSO	NÚMERO DE CHEQUE / TRANSFERENCIA	IMPORTE DEL CHEQUE
PI-3008/01-11	07/Ene/2011	PAGO IMPTOS. FED. DIC/10 GTO.	208,836.78	PE-1/01-11		070111	208,836.78
PI-3009/01-11	07/Ene/2011	DEP. PAGO IMPTOS. DIC/10 GTO.	169,862.63	PE-1/01-11		070111	169,862.63
PI-3007/02-11	08/Feb/2011	DEP. PAGO IMPTOS. ENE/11 GTO.	6,588.34	PE-9/02-11		080211	6,588.34
PI-3008/02-11	08/Feb/2011	PAGO IMPTOS. FED. ENE/11 GTO.	148,005.23	PE-9/02-11		080211	148,005.23
PI-3007/03-11	08/Mar/2011	DEP. PAGO IMPTOS. FEB/11 GTO.	9,846.50	PE-2/03-11		080311	9,846.50
PI-3008/03-11	08/Mar/2011	PAGO IMPTOS. FED. FEB/11 GTO	176,241.10	PE-2/03-11		080311	176,241.10
PI-3006/04-11	06/Abr/2011	DEP. PAGO IMPTOS. MZO/11 GTO.	6,220.11	PE-3/04-11		003048	6,220.11
PI-3007/04-11	06/Abr/2011	DEP. PAGO IMPTOS. MZO/11 GTO.	163,830.62	PE-3/04-11		060411	163,830.62
PI-3008/05-11	06/May/2011	DEP. PAGO IMPTOS. ABR/11 GTO.	167,703.55	PE-1/05-11		06052011	167,703.55
PI-3009/05-11	09/May/2011	DEP. PAGO IMPTOS. ABR/11 GTO.	11,707.87	PE-1/05-11		003051	11,707.87
PI-3006/06-11	06/Jun/2011	PAGO IMPTOS. FED. MAY/11 GTO.	170,136.03	PE-1/06-11		060611	170,136.03
PI-3007/06-11	07/Jun/2011	PAGO IMPTOS. MAY/11 GTO.	11,557.65	PE-1/06-11		003075	11,557.65
PI-3013/07-11	07/Jul/2011	DEP. PAGO IMPTOS. FED. JUN/11 GTO.	162,339.55	PE-1/07-11		070711	162,339.55

Por una patria ordenada y generosa

Página 4 de 20

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

OBSERVACIÓN				INSTITUCIÓN BANCARIA BANORTE CUENTA 0524119224 Y BBVA Bancomer CUENTA 0447776950			
REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	MONTO	REFERENCIA CONTABLE	NO. DE CUENTA Y TIPO DE RECURSO	NÚMERO DE CHEQUE / TRANSFERENCIA	IMPORTE DEL CHEQUE
PI-3014/07-11	08/Jul/2011	DEP. PAGO IMPTOS. JUN/11 GTO.	16,093.31	PE-1/07-11		003081	16,093.31
PI-3007/08-11	08/Ago/2011	DEP. PAGO IMPTOS. JUL/11 GTO.	111,664.08	PE-1/08-11		003082	111,664.08
PI-3010/09-11	07/Sep/2011	DEP. PAGO IMPTOS. FED. AGTO/11 GTO.	255,682.52	PE-1/09-11		070911	255,682.52
PI-3011/09-11	07/Sep/2011	DEP. PAGO IMPTOS. AGTO/11 GTO.	129,721.29	PE-1/09-11		003107	129,721.29
PI-3011/10-11	07/Oct/2011	DEP. PAGO IMPTOS. SEPT/11 GTO	8,760.42	PE-1/10-11		003116	8,760.42
PI-3012/10-11	07/Oct/2011	DEP. PAGO IMPTOS. FED. SEPT/11 GTO	130,041.29	PE-1/10-11		071011	130,041.29
PI-3023/11-11	14/Nov/2011	DEP. PAGO IMPTOS. OCT/11 GTO.	9,793.32	PE-4/11-11		003126	9,793.32
PI-3024/11-11	14/Nov/2011	DEP. PAGO IMPTOS. FED. OCT/11 GTO.	131,072.97	PE-4/11-11		14112011	131,072.97
PI-3023/12-11	13/Dic/2011	DEP. PAGO IMPTOS. NOV/11 GTO.	5,095.17	PE-1/12-11		003139	5,095.17
PI-3024/12-11	13/Dic/2011	DEP. PAGO IMPTOS. FED. NOV/11 GTO.	147,404.97	PE-1/12-11		13122011	147,404.97
<b>TOTAL</b>			<b>2,358,205.30</b>				<b>2,358,205.30</b>

**Hidalgo**

OBSERVACIÓN				INSTITUCIÓN BANCARIA BANORTE			
REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	MONTO	REFERENCIA CONTABLE	NO. DE CUENTA Y TIPO DE RECURSO	NÚMERO DE CHEQUE / TRANSFERENCIA	IMPORTE DEL CHEQUE
PI-3024/01-11	13/Ene/2011	DEP. PAGO IMPTOS. DIC/10 HGO.	2,746.12	PE-01908/01-11		0177	2,746.12
PI-3024/01-11	13/Ene/2011	DEP. PAGO IMPTOS. DIC/10 HGO.	7,234.66	PE/01907/01-11		0152	7,234.66
PI-3000/02-11	01/Feb/2011	DEP. PAGO IMPTOS. ENE/11 HGO.	4,530.28	PE-01995/02-11		0089	4,530.28
PI-3002/03-11	03/Mar/2011	DEP. PAGO IMPTOS.		PE-02136/03-		0311	4,565.34

Por una patria ordenada y generosa

Página 5 de 20

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

OBSERVACIÓN				INSTITUCIÓN BANCARIA BANORTE			
REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	MONTO	REFERENCIA CONTABLE	NO. DE CUENTA Y TIPO DE RECURSO	NÚMERO DE CHEQUE / TRANSFERENCIA	IMPORTE DEL CHEQUE
		FEB/11 HGO.	4,565.34	11	ESTATAL		
PI-3011/04-11	07/Abr/2011	DEP. PAGO IMPTOS. MZO/11 HGO.	4,921.48	PE-02250/04-11		0208	4,921.48
PI-3002/05-11	03/May/2011	DEP. PAGO IMPTOS. ABR/11 HGO.	3,599.45	PE-02323/05-11		0175	3,599.45
PI-3005/06-11	06/Jun/2011	PAGO IMPTOS MAY/11 HGO.	4,844.11	PE-02413/06-11		0184	4,844.11
PI-3004/07-11	05/Jul/2011	DEP. PAGO IMPTOS. JUN/11 HGO.	2,911.58	PE-02499/07-11		0206	2,911.58
PI-3011/07-11	07/Jul/2011	DEP. PAGO IMPTOS. CL. JUN/11 HGO.	650.48	PE-02499/07-11		0088	650.48
PI-3002/08-11	02/Ago/2011	DEP. PAGO IMPTOS. JUL/11 HGO.	3,547.62	PE-02598/08-11		0311	3,547.62
PI-3005/09-11	05/Sep/2011	DEP. PAGO IMPTOS. AGO/11 HGO.	2,225.05	PE-02704/09-11		0124	2,225.05
PI-3002/10-11	05/Oct/2011	DEP. PAGO IMPTOS. SEPT/11 HGO.	2,948.38	PE-02834/10-11		0030	2,948.38
PI-3013/11-11	10-Nov/2011	DEP. PAGO IMPTOS. OCT/11 HGO.	2,948.38	PE-02971/11-11		0158	2,948.38
PI-3005/12-11	07/Dic/2011	DEP. PAGO IMPTOS. NOV/11 HGO.	4,452.20	PE-03063/12-11		0073	4,452.20
<b>TOTAL</b>			<b>52,125.13</b>				<b>52,125.13</b>

**México**

OBSERVACIÓN				INSTITUCIÓN BANCARIA BANORTE			
REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	MONTO	REFERENCIA CONTABLE	NO. DE CUENTA Y TIPO DE RECURSO	NÚMERO DE CHEQUE / TRANSFERENCIA	IMPORTE DEL CHEQUE
PI-3012/01-11	10/Ene/2011	PAGO IMPTOS. DIC/10 EDOMEX	518,363.68	PE-174/01-11		1697	518,363.68
PI-3014/02-11	09/Feb/2011	PAGO IMPTOS. ENE/11 EDOMEX	549,133.35	PE-69/02-11		1941	549,133.35
PI-3009/03-11	08/Mar/2011	PAGO IMPTOS. FEB/11 EDOMEX	328,594.58	PE-138/03-11		2042	328,594.58

Por una patria ordenada y generosa

Página 6 de 20



Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

OBSERVACIÓN				INSTITUCIÓN BANCARIA BANORTE			
REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	MONTO	REFERENCIA CONTABLE	NO. DE CUENTA Y TIPO DE RECURSO ESTATAL	NÚMERO DE CHEQUE / TRANSFERENCIA	IMPORTE DEL CHEQUE
PI-3014/04-11	08/Abr/2011	DEP. PAGO IMPTOS. MZO/11 EDOMEX	36,321.01	PE-38/04-11		2186	36,321.01
PI-3014/05-11	09/May/2011	DEP. PAGO IMPTOS. ABR/11 EDOMEX	12,605.90	PE-71/05-11		2270	12,605.90
PI-3015/07-11	08/Jul/2011	DEP. PAGO IMPTOS. JUN/11 EDOMEX	170,587.87	PE-35/07-11		2610	170,587.87
PI-3009/08-11	08/Ago/2011	DEP. PAGO IMPTOS. JUL/11 EDOMEX	295,668.63	PE-33/08-11		2718	295,668.63
PI-3013/09-11	07/Sep/2011	DEP. PAGO IMPTOS. AGTO/11 EDOMEX	287,603.72	PE-153/09-11		2839	287,603.72
PI-3013/10-11	07/Oct/2011	DEP. PAGO IMPTOS. SEPT/11 EDO.MEX	346,759.18	PE-54/10-11		3047	346,759.18
PI-3011/11-11	09/Nov/2011	DEP. PAGO IMPTOS. OCT/11 EDO.MEX.	451,715.54	PE-74/11-11		3203	451,715.54
PI-3010/12-11	07/Dic/2011	DEP. PAGO IMPTOS. NOV/11 EDO.MEX.	171,949.25	PE-48/12-11		3329	171,949.25
TOTAL			<b>3,169,302.71</b>				<b>3,169,302.71</b>

**Sinaloa**

OBSERVACIÓN				INSTITUCIÓN BANCARIA BANORTE			
REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	MONTO	REFERENCIA CONTABLE	NO. DE CUENTA Y TIPO DE RECURSO ESTATAL	NÚMERO DE CHEQUE / TRANSFERENCIA	IMPORTE DEL CHEQUE
PI-3033/01-11	17/Ene/2011	DEP. PAGO IMPTOS. DIC/10 SIN.	170,030.58	PE-22118/01-11		22118	170,030.58
PI-3030/02-11	17/Feb/2011	DEP. PAGO IMPTOS. ENE/11	50,050.95	PE-22211/02-11		22211	50,050.95

Por una patria ordenada y generosa

Página 7 de 20

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

OBSERVACIÓN				INSTITUCIÓN BANCARIA BANORTE			
REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	MONTO	REFERENCIA CONTABLE	NO. DE CUENTA Y TIPO DE RECURSO ESTATAL	NÚMERO DE CHEQUE / TRANSFERENCIA	IMPORTE DEL CHEQUE
		SIN.					
PI-3026/04-11	12/Abr/2011	DEP. PAGO IMPTOS. MZO/11 SINALOA	114,544.60	PE-22605/04-11		22605	114,544.60
PI-3028/05-11	16/May/2011	DEP. PAGO IMPTOS. ABR/11 SIN.	123,200.19	PE-22764/05-11		22764	123,200.19
PI-3031/07-11	15/Jul/2011	DEP. PAGO IMPTOS. JUN/11 SINALOA	94,854.85	PE-23152/07-11		23152	94,854.85
PI-3021/08-11	11/Ago/2011	DEP. PAGO IMPTOS. JUL/11 SINALOA	130,859.31	PE-23273/08-11		23273	130,859.31
PI-3025/09-11	14/Sep/2011	DEP. PAGO IMPTOS. AGTO/11 SINALOA	145,647.79	PE-23476/09-11		23476	145,647.79
PI-3025/10-11	14/Oct/2011	DEP. PAGO IMPTOS. SEPT/11 SIN	150,033.45	PE-23640/10-11		23640	150,033.45
PI-3027/11-11	15/Nov/2011	DEP. PAGO IMPTOS. OCT/11 SIN.	140,832.84	PE-23755/11-11		23755	140,832.84
PI-3028/12-11	13/Dic/2011	DEP. PAGO IMPTOS. NOV/11 SIN.	66,020.21	PE-23893/12-11		23893	66,020.21
<b>TOTAL</b>			<b>1,186,074.77</b>				<b>1,186,074.77</b>

De los Comités Directivos Estatales de Aguascalientes, Campeche, Colima, Jalisco, Michoacán y Veracruz los depósitos observados; provienen de la Cuenta del Recurso Estatal, se anexa copia fotostática de las pólizas, de los cheques y su respectiva documentación soporte como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	MONTO	REF CONT ESTATAL	TIPO DE RECURSO
PI-3011/01-11	10/Ene/2011	DEP. PAGO IMPTOS. DIC/10 COL.	17,257.03	PE-6/01-11	ESTATAL
PI-3019/01-11	12/Ene/2011	DEP. PAGO IMPTOS. DIC/10 CAMP.	49,128.83	PD-19/01-11	ESTATAL
PI-3019/01-11	12/Ene/2011	DEP. PAGO IMPTOS. DIC/10 CAMP.	8,866.41	PD-214/01-11	ESTATAL
PI-3021/01-11	13/Ene/2011	DEP. PAGO IMPTOS. DIC/10 VER.	22,296.04	PE-24,943/01-12	ESTATAL
PI-3025/01-11	13/Ene/2011	DEP. PAGO IMPTOS. DIC/10 MICH.	4,061.58	PE153-01/11	ESTATAL

Por una patria ordenada y generosa

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	MONTO	REF CONT ESTATAL	TIPO DE RECURSO
PI-3026/01-11	13/Ene/2011	DEP. PAGO IMPTOS. DIC/10 JAL	650,373.33	PE-999,911/01-11	ESTATAL
PI-3029/01-11	14/Ene/2011	DEP. PAGO IMPTOS. DIC/10 AGTES	100.00	PD-1/4-11	ESTATAL
PI-3029/01-11	14/Ene/2011	DEP. PAGO IMPTOS. DIC/10 AGTES	181.81	PD-1/4-11	ESTATAL
PI-3031/01-11	17/Ene/2011	DEP. PAGO IMPTOS. DIC/10 VER.	17,375.03	PE-24,945/01-11	ESTATAL
PI-3010/02-11	08/Feb/2011	DEP. PAGO IMPTOS. ENE/11 MICH.	1,073.27	PE114-02/11	ESTATAL
PI-3012/02-11	08/Feb/2011	DEP. PAGO IMPTOS. ENE/11 VER.	16,693.23	PE-25,093/02-11	ESTATAL
PI-3016/02-11	10/Feb/2011	DEP. PAGO IMPTOS. ENE/11 CAMP.	51,701.68	PD-29/02-11	ESTATAL
PI-3016/02-11	10/Feb/2011	DEP. PAGO IMPTOS. ENE/11 CAMP.	5,570.89	PD-186/02-11	ESTATAL
PI-3018/02-11	11/Feb/2011	DEP. PAGO IMPTOS. ENE/11 JAL.	263,806.97	PE-9,991,018/01-11	ESTATAL
PI-3021/02-11	11/Feb/2011	DEP. PAGO IMPTOS. ENE/11 COL.	9,032.69	PE-14/02-11	ESTATAL
PI-3011/03-11	09/Mar/2011	DEP. PAGO IMPTOS. FEB/11 COL.	10,692.45	PE-19/03-11	ESTATAL
PI-3013/03-11	09/Mar/2011	DEP. PAGO IMPTOS. FEB/11 JAL.	273,135.11	PE-9,991,102/03-11	ESTATAL
PI-3015/03-11	10/Mar/2011	DEP. PAGO IMPTOS. FEB/11 AGTES	512.69	PD-16/3-11	ESTATAL
PI-3021/03-11	11/Mar/2011	DEP. PAGO IMPTOS. FEB/11 CAMP.	49,357.44	PD-45/03-11	ESTATAL
PI-3021/03-11	11/Mar/2011	DEP. PAGO IMPTOS. FEB/11 CAMP.	5,794.38	PD-181/03-11	ESTATAL
PI-3026/03-11	14/Mar/2011	DEP. PAGO IMPTOS. FEB/11 VER.	16,563.27	PE-25,278/03-11	ESTATAL
PI-3027/03-11	15/Mar/2011	DEP. PAGO IMPTOS. FEB/11 MICH.	8,079.79	PE163-03/11	ESTATAL
PI-3010/04-11	07/Abr/2011	DEP. PAGO IMPTOS. MZO/11 AGTES	205.94	PD-7/4-11	ESTATAL
PI-3013/04-11	08/Abr/2011	DEP. PAGO IMPTOS. MZO/11 COLIMA	11,633.31	PE-8/04-11	ESTATAL
PI-3015/04-11	08/Abr/2011	DEP. PAGO IMPTOS. MZO/11 CAMP	5,187.10	PD-164/04-11	ESTATAL
PI-3015/04-11	08/Abr/2011	DEP. PAGO IMPTOS. MZO/11 CAMP	46,810.11	PD-36/04-11	ESTATAL
PI-3022/04-11	12/Abr/2011	DEP. PAGO IMPTOS. MZO/11 VER	21,239.83	PE-25,506/04-11	ESTATAL
PI-3024/04-11	12/Abr/2011	DEP. PAGO IMPTOS. MZO/11 MICH	1,257.59	PE19-04/11	ESTATAL
PI-3029/04-11	13/Abr/2011	DEP. PAGO IMPTOS. MZO/11 JAL	293,311.73	PE-9,991,207/04-11	ESTATAL
PI-3010/05-11	09/May/2011	DEP. PAGO IMPTOS. ABR/11 CAMP.	42,598.23	PD-16/05-11	ESTATAL
PI-3010/05-11	09/May/2011	DEP. PAGO IMPTOS. ABR/11 CAMP.	5,308.89	PD-140/05-11	ESTATAL
PI-3012/05-11	09/May/2011	DEP. PAGO IMPTOS. ABR/11 COL.	10,340.21	PE-17/05-11	ESTATAL
PI-3015/05-11	09/May/2011	DEP. PAGO IMPTOS. ABR/11 AGTES.	100.70	PD-25/5-11	ESTATAL
PI-3019/05-11	11/May/2011	DEP. PAGO IMPTOS. ABR/11 MICH.	2,514.72	PE126-05/11	ESTATAL
PI-3021/05-11	12/May/2011	DEP. PAGO IMPTOS. ABR/11 VER.	33,949.49	PE-25,722/05-11	ESTATAL
PI-3029/05-11	17/May/2011	DEP. PAGO IMPTOS. ABR/11 JALISCO	451,795.06	PE-9,991,283/05-11	ESTATAL
PI-3009/06-11	08/Jun/2011	PAGO IMPTOS. MAY/11 COLIMA	11,753.79	PE-12/06-11	ESTATAL
PI-3014/06-11	08/Jun/2011	PAGO IMPTOS. MAY/11 JALISCO	271,434.79	PE-9,991,364/05-11	ESTATAL
PI-3015/06-11	08/Jun/2011	PAGO IMPTOS. MAY/11 AGTES.	107.47	PD-15/6-11	ESTATAL
PI-3024/06-11	15/Jun/2011	PAGO IMPTOS. MAY/11 CAMPECHE	44,022.19	PD-61/06-11	ESTATAL
PI-3024/06-11	15/Jun/2011	PAGO IMPTOS. MAY/11 CAMPECHE	7,422.30	PD-180/06-11	ESTATAL
PI-3025/06-11	15/Jun/2011	PAGO IMPTOS. MAY/11 VERACRUZ	28,416.79	PE-25,917/06-11	ESTATAL

Por una patria ordenada y generosa

Página 9 de 20

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	MONTO	REF CONT ESTATAL	TIPO DE RECURSO
PI-3010/07-11	07/Jul/2011	DEP. PAGO IMPTOS. JUN/11 JALISCO	287,974.32	PE-9,991,463/07-11	ESTATAL
PI-3012/07-11	07/Jul/2011	DEP. PAGO IMPTOS. JUN/11 AGTES.	103.33	PD-17/7-11	ESTATAL
PI-3016/07-11	08/Jul/2011	DEP. PAGO IMPTOS. JUN/11 COLIMA	10,374.98	PE-8/07-11	ESTATAL
PI-3026/07-11	12/Jul/2011	PAGO IMPTOS. JUN/11 CAMPECHE	49,961.51	PD-13/07-11	ESTATAL
PI-3026/07-11	12/Jul/2011	PAGO IMPTOS. JUN/11 CAMPECHE	4,231.31	PD-134/07-11	ESTATAL
PI-3029/07-11	14/Jul/2011	PAGO IMPTOS. JUN/11 VERACRUZ	26,594.32	PE-26,113/07-11	ESTATAL
PI-3011/08-11	08/Ago/2011	DEP. PAGO IMPTOS. JUL/11 JALISCO	364,772.13	PE-9,991,579/08-11	ESTATAL
PI-3012/08-11	08/Ago/2011	DEP. PAGO IMPTOS. JUL/11 AGTES.	433.56	PD-8/8-11	ESTATAL
PI-3014/08-11	09/Ago/2011	DEP. PAGO IMPTOS. JUL/11 COLIMA	11,613.72	PE-21/08-11	ESTATAL
PI-3016/08-11	10/Ago/2011	DEP. PAGO IMPTOS. JUL/11 MICHOACAN	325.25	PE109-08/11	ESTATAL
PI-3023/08-11	12/Ago/2011	DEP. PAGO IMPTOS. JUL/11 CAMPECHE	45,200.45	PD-47/08-11	ESTATAL
PI-3023/08-11	12/Ago/2011	DEP. PAGO IMPTOS. JUL/11 CAMPECHE	7,711.68	PD-188/08-11	ESTATAL
PI-3024/08-11	12/Ago/2011	DEP. PAGO IMPTOS. JUL/11 VERACRUZ	20,903.99	PE-26,344/08-11	ESTATAL
PI-3009/09-11	07/Sep/2011	DEP. PAGO IMPTOS. AGTO/11 COLIMA	11,467.17	PE-9/09-11	ESTATAL
PI-3014/09-11	08/Sep/2011	DEP. PAGO IMPTOS. AGTO/11 JALISCO	331,565.69	PE-9,991,709/09-11	ESTATAL
PI-3021/09-11	12/Sep/2011	DEP. PAGO IMPTOS. AGTO/11 AGTES.	301.53	PD-44/9-11	ESTATAL
PI-3029/09-11	14/Sep/2011	DEP. PAGO IMPTOS. AGTO/11 VERACRUZ	17,804.94	PE-26,584/09-11	ESTATAL
PI-3026/09-11	15/Sep/2011	DEP. PAGO IMPTOS. AGTO/11 CAMPECHE	9,329.60	PD-186/09-11	ESTATAL
PI-3026/09-11	15/Sep/2011	DEP. PAGO IMPTOS. AGTO/11 CAMPECHE	43,928.44	PD-71/09-11	ESTATAL
PI-3005/10-11	05/Oct/2011	DEP. PAGO IMPTOS. SEPT/11 COL.	23,051.64	PE-10/08-11	ESTATAL
PI-3010/10-11	07/Oct/2011	DEP. PAGO IMPTOS. SEPT/11 JAL.	455,557.70	PE-9,991,838/10-11	ESTATAL
PI-3016/10-11	10/Oct/2011	DEP. PAGO IMPTOS. SEPT/11 MICH.	2,541.49	PE104-10/11	ESTATAL
PI-3020/10-11	11/Oct/2011	DEP. PAGO IMPTOS. SEPT/11 VER.	17,759.64	PE-26872/10-11	ESTATAL
PI-3026/10-11	17/Oct/2011	DEP. PAGO IMPTOS. SEPT/11 CAMP.	50,005.50	PD-48/10-11	ESTATAL
PI-3026/10-11	17/Oct/2011	DEP. PAGO IMPTOS. SEPT/11 CAMP.	11,702.78	PD-185/10-11	ESTATAL
PI-3003/11-11	04/Nov/2011	DEP. PAGO IMPTOS. OCT/11 COL.	12,891.59	PE-6/11-11	ESTATAL
PI-3004/11-11	04/Nov/2011	DEP. PAGO IMPTOS. OCT/11 MICH.	1,257.36	PE101-11/11	ESTATAL
PI-3010/11-11	08/Nov/2011	DEP. PAGO IMPTOS. OCT/11 JAL.	380,453.60	PE-9,991,968/11-11	ESTATAL
PI-3021/11-11	11/Nov/2011	DEP. PAGO IMPTOS. OCT/11 VER.	18,626.80	PE-27,129/11-11	ESTATAL
PI-3022/11-11	14/Nov/2011	DEP. PAGO IMPTOS. OCT/11 CAMP.	62,015.60	PD-37/11-11	ESTATAL
PI-3022/11-11	14/Nov/2011	DEP. PAGO IMPTOS. OCT/11 CAMP.	11,014.12	PD-174/11-11	ESTATAL
PI-3007/12-11	07/Dic/2011	DEP. PAGO IMPTOS. NOV/11 COL.	16,195.34	PE-9/12-11	ESTATAL
PI-3012/12-11	08/Dic/2011	DEP. PAGO IMPTOS. NOV/11 MICH.	2,514.72	PE205-11/11	ESTATAL
PI-3017/12-11	09/Dic/2011	DEP. PAGO IMPTOS. NOV/11 JAL.	320,672.56	PE-9,991,130/12-11	ESTATAL
PI-3025/12-11	13/Dic/2011	DEP. PAGO IMPTOS. NOV/11 VER.	13,842.19	PE-27,368/12-11	ESTATAL
PI-3026/12-11	13/Dic/2011	DEP. PAGO IMPTOS. NOV/11 CAMP.	9,997.48	PD-147/12-11	ESTATAL
PI-3026/12-11	13/Dic/2011	DEP. PAGO IMPTOS. NOV/11 CAMP.	52,342.64	PD-37/12-11	ESTATAL

Por una patria ordenada y generosa

Página 10 de 20



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos previstos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 y 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

(...)

### Cuentas por Cobrar

Derivado de la revisión de los auxiliares contables de las diversas subcuentas que integran el saldo de las cuentas “Deudores Diversos”, “Préstamos al Personal”, “Gastos por Comprobar”, “Préstamos a Comités”, “Anticipo a Proveedores”, “Cuentas por Cobrar”, “Apoyos a Comités” y “Anticipo para Gastos”, reflejados en las balanzas de comprobación consolidada, del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales, se llevó a cabo la integración del saldo reportado por su partido al 31 de diciembre de 2011, identificando además del saldo inicial, todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el citado ejercicio, observándose las siguientes cifras:

COMITÉ	SALDO AL 01-01-11 A	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2011		SALDO AL 31-12-11 D=(A+B-C)
		CARGOS B	ABONOS C	
<b>103-1030</b>				
Comité Ejecutivo Nacional	\$37,078,155.24	\$4,143,514.14	\$38,253,594.98	\$2,968,074.40
Comités Estatales	9,112,261.56	18,335,436.38	15,680,232.43	11,767,465.51
<b>TOTAL DEUDORES DIVERSOS</b>	<b>\$46,190,416.80</b>	<b>\$22,478,950.52</b>	<b>\$53,933,827.41</b>	<b>\$14,735,539.91</b>
<b>103-1031</b>				
Comité Ejecutivo Nacional	\$624,858.19	\$2,237,316.80	\$2,839,038.32	\$23,136.67
Comités Estatales	623,366.90	4,558,516.41	4,294,274.66	887,608.65
<b>TOTAL PRÉSTAMOS AL PERSONAL</b>	<b>\$1,248,225.09</b>	<b>\$6,795,833.21</b>	<b>\$7,133,312.98</b>	<b>\$910,745.32</b>
<b>103-1032</b>				
Comité Ejecutivo Nacional	\$761,842.72	\$1,364,824.08	\$1,362,915.33	\$763,751.47
Comités Estatales	11,046,272.02	15,779,391.21	16,862,043.17	9,963,620.06
<b>TOTAL GASTOS POR COMPROBAR</b>	<b>\$11,808,114.74</b>	<b>\$17,144,215.29</b>	<b>\$18,224,958.50</b>	<b>\$10,727,371.53</b>
<b>103-1033</b>				
Comité Ejecutivo Nacional	\$2,516,616.90	\$55,008,826.09	\$48,884,821.59	\$8,640,621.40
Comités Estatales	218,878.35	666,570.37	567,700.09	317,748.63
<b>TOTAL PRÉSTAMOS A COMITÉS</b>	<b>\$2,735,495.25</b>	<b>\$55,675,396.46</b>	<b>\$49,452,521.68</b>	<b>\$8,958,370.03</b>
<b>103-1034</b>				
Comité Ejecutivo Nacional	\$2,993,445.75	\$48,325,871.11	\$42,636,957.64	\$8,682,359.22
Comités Estatales	6,822,160.38	16,181,220.89	15,897,288.68	7,106,092.59
<b>TOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES</b>	<b>\$9,815,606.13</b>	<b>\$64,507,092.00</b>	<b>\$58,534,246.32</b>	<b>\$15,788,451.81</b>
<b>103-1035</b>				
Comité Ejecutivo Nacional	\$214,623.22	\$160,800.00	\$96,400.00	\$279,023.22
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>\$214,623.22</b>	<b>\$160,800.00</b>	<b>\$96,400.00</b>	<b>\$279,023.22</b>
<b>103-1036</b>				
Comités Estatales	\$0.00	\$61,365.81	\$0.00	\$61,365.81
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR CDMIS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$61,365.81</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$61,365.81</b>

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ	SALDO AL 01-01-11	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2011		SALDO AL 31-12-11
		CARGOS	ABONOS	
		A	B	
<b>103-1037</b>				
Comités Estatales	\$50,000.00	\$183,400.00	\$105,875.09	\$127,524.91
<b>TOTAL APOYOS A COMITÉS</b>	<b>\$50,000.00</b>	<b>\$183,400.00</b>	<b>\$105,875.09</b>	<b>\$127,524.91</b>
<b>107-0000</b>				
Comités Estatales	\$42,740.31	\$990,523.90	\$987,562.84	\$45,701.37
<b>TOTAL ANTICIPO PARA GASTOS</b>	<b>\$42,740.31</b>	<b>\$990,523.90</b>	<b>\$987,562.84</b>	<b>\$45,701.37</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$72,105,221.54</b>	<b>\$167,997,577.19</b>	<b>\$188,468,704.82</b>	<b>\$51,634,093.91</b>

Posteriormente se identificaron partidas que fueron objeto de observación o sanción en el ejercicio 2010 y anteriores, así como aquellas que, aun cuando formaban parte de la integración del saldo final del ejercicio 2010, no fueron observadas por contar con una antigüedad menor a un año, mismas que se encuentran reflejadas en las columnas (A) y (B) del Anexo 2 del presente oficio, respectivamente.

Una vez identificadas las partidas, de acuerdo a lo señalado anteriormente, se procedió a identificar la comprobación de gastos y recuperación de adeudos realizada en el año de 2011, aplicándola a los saldos no observados en 2010, así como a los sancionados en dicho ejercicio y en ejercicios anteriores, tal y como se indica en las columnas (C) y (D) del Anexo 2 del presente oficio, observándose lo que a continuación se detalla:

1. Respecto a la columna "Saldos al 31-12-11 de partidas con antigüedad mayor a un año no comprobadas" identificada con (F) en el Anexo 2 del presente oficio, por \$6,337,304.55, corresponde a saldos que su partido reportó al 31 de diciembre de 2010 y que una vez aplicada la comprobación de gastos o recuperación de adeudos efectuada en el ejercicio 2011, presentan una antigüedad mayor a un año, como a continuación se detalla:

CUENTA	SALDO INICIAL	RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN DE SALDOS EN 2011	SALDO AL 31-12-11 NO COMPROBADO
	A	B	C=(A-B)
1030 DEUDORES DIVERSOS	\$5,053,916.11	\$3,636,508.13	\$1,417,407.98
1031 PRÉSTAMOS AL PERSONAL	1,010,127.12	920,681.81	89,445.31
1032 GASTOS POR COMPROBAR	4,362,025.99	2,560,177.69	1,801,848.30
1033 PRÉSTAMOS A COMITÉS	500,263.41	165,003.76	335,259.65
1034 ANTICIPO A PROVEEDORES	5,305,907.74	2,612,628.17	2,693,279.57
1037 APOYO A COMITÉS	50,000.00	49,936.26	63.74
1070 ANTICIPO PARA GASTOS	1,378.35	1,378.35	0.00

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

CUENTA	SALDO INICIAL	RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN DE SALDOS EN 2011	SALDO AL 31-12-11 NO COMPROBADO
	A	B	C=(A-B)
TOTAL	\$16,283,618.72	\$9,946,314.17	\$6,337,304.55

La integración de los saldos reportados en cada una de las cuentas en comento, se detalla en el Anexo 3 del presente oficio.

Al respecto, es preciso mencionar que, si al cierre de un ejercicio un partido presenta en su contabilidad saldos positivos en las cuentas por cobrar, tales como "Deudores Diversos", "Préstamos al Personal", "Gastos por Comprobar", "Anticipo a Proveedores" o en cualquier otra similar, y al cierre del ejercicio siguiente los mismos saldos continúan sin haberse comprobado, éstos serán considerados como gastos no comprobados, salvo que su partido informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 2:**

En lo que respecta a las cuentas identificadas con (1) en la columna de referencia (del Anexo 3 del oficio objeto de contestación) Anexo 2 del presente oficio, se presentan diversas pólizas de ingresos del ejercicio 2012 en donde se muestran las recuperaciones a las cuentas por cobrar.

Respecto a los demás saldos mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos previstos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 y 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

(...)

2. En relación con las columna "Saldos al 31-12-11 de Partidas Sancionadas en 2010 y Ejercicios Anteriores", identificada con (E) en el Anexo 2 del presente oficio, conviene señalar que, una vez aplicada la comprobación de gastos o recuperación de adeudos efectuada en el ejercicio sujeto a revisión, reporta al 31 de diciembre de 2011 un saldo de \$14,319,665.40, el cual se integra de la manera siguiente:

Por una patria ordenada y generosa

Página 13 de 20



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

CUENTA	SALDO INICIAL	RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN DE SALDOS EN 2011	SALDO AL 31-12-11
1030 DEUDORES DIVERSOS	\$41,136,500.69	\$37,305,268.98	\$3,831,231.71
1031 PRÉSTAMOS AL PERSONAL	238,097.97	25,092.16	213,005.81
1032 GASTOS POR COMPROBAR	7,446,088.75	1,441,848.24	6,004,240.51
1033 PRÉSTAMOS A COMITÉS	2,235,231.84	2,037,757.53	197,474.31
1034 ANTICIPO A PROVEEDORES	4,509,698.39	691,971.00	3,817,727.39
1035 CUENTAS POR COBRAR	214,623.22	0.00	214,623.22
1037 APOYO A COMITÉS	41,361.96	-0.49	41,362.45
<b>TOTAL</b>	<b>\$55,821,602.82</b>	<b>\$41,501,937.42</b>	<b>\$14,319,665.40</b>

La integración de los saldos reportados en cada una de las cuentas en comento, se detalla en el Anexo 4 del presente oficio.

Al respecto, es preciso mencionar que, para dar de baja los saldos en comento y con ello evitar que se sigan reportando en sus registros contables indefinidamente, se requiere la debida autorización de la Unidad de Fiscalización.

Con la finalidad de que esa autoridad electoral autorice la baja de los saldos señalados en el cuadro que antecede se remite la siguiente documentación (ANEXO 3):

Derivado del análisis en el rubro de cuentas por cobrar que presentan saldo al 31 de diciembre de 2011, y que corresponden a "Partidas Sancionadas en 2010 y Ejercicios Anteriores", se presenta integración en (Anexo 4 del oficio objeto de contestación) ANEXO 3 del presente oficio, señalando con 1 en la columna de "Referencia", las cuentas cuyos importes fueron autorizados, por esa autoridad, para reclasificar contra la cuenta de Déficit o Remanente del Ejercicio 2010, mediante oficio Núm. UF-DA/0999/12.

Por lo anterior se procede a realizar registros de cancelación de dichas cuentas, se anexan las pólizas contables de reclasificación, correspondientes a cada uno de los Comités Estatales, mediante las cuales se efectuó, en los meses de enero y febrero de 2012, el registro autorizado para la baja de los saldos en comento.

Por lo que se refiere a la cuenta identificada con (2) en la columna de referencia (Anexo 4 del oficio objeto de contestación) ANEXO 3 del presente oficio, se presentan copias simples de las facturas certificadas No. 18601 y 18784, por lo que se solicita a esa Unidad de Fiscalización la autorización de la cancelación de los saldos observados, afectando a la cuenta de Déficit o Remanente de ejercicios anteriores, así mismo, se presentan las facturas mencionadas certificadas en original para su cotejo y devolución.

En lo referente a las cuentas identificadas con (3) en la columna de referencia del (Anexo 4 del oficio objeto de contestación) ANEXO 3 del presente oficio, se

Por una patria ordenada y generosa





**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

presenta el papel de trabajo impreso y en medio magnético, donde se desglosan los importes de las cuentas señaladas en dicho anexo, de tal manera que se pueda identificar las pólizas de la contabilidad con recurso estatal en las que se identifican las provisiones correspondientes por concepto de impuestos por pagar, mismos que se pagaron con recursos federales; por lo tanto, se presentan las pólizas señaladas y auxiliares de las cuentas donde se reflejan los movimientos de las cuentas por pagar en la contabilidad estatal; al mismo tiempo se solicita a esa Unidad de Fiscalización su autorización para la cancelación de dichos saldos afectando a la cuenta de Déficit o Remanente de ejercicios anteriores.

(...)

**Pasivos**

De la verificación a la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, la autoridad electoral observó la existencia de saldos en las cuentas de pasivos, los cuales se detallan a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31-12-11	CONSOLIDACIÓN	SALDO FINAL
200	Proveedores	\$11,847,061.22	\$25,000.00	\$11,822,061.22
201	Cuentas por Pagar	4,836,024.31	4,432,972.09	403,052.22
202	Acreedores Diversos	48,275,792.24	4,626,329.70	43,649,462.54
	<b>TOTAL</b>	<b>\$64,958,877.77</b>	<b>\$9,084,301.79</b>	<b>\$55,874,575.98</b>

Del análisis a las cuentas señaladas en el cuadro que antecede, se observó que al cierre del ejercicio en revisión presentan saldos correspondientes al ejercicio 2011 y anteriores, por lo que se llevó a cabo la integración del saldo reportado por su partido al 31 de diciembre de 2011, identificando además del saldo inicial, todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el citado año, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	SALDOS ORIGINADOS EN:		SALDO AL 31-12-11
	2010 Y AÑOS ANTERIORES	2011	
	(A)	(B)	
Proveedores	\$6,762,810.15	\$5,059,251.07	\$11,822,061.22
Cuentas por Pagar	81,976.96	321,075.26	403,052.22
Acreedores Diversos	34,957,476.33	8,724,203.68	43,681,680.01
Partidas con saldo contrario a su naturaleza	0.00	-32,217.47	-32,217.47
<b>TOTAL</b>	<b>\$41,802,263.44</b>	<b>\$14,072,312.54</b>	<b>\$55,874,575.98</b>



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Al respecto, del saldo inicial de 2011 reportado por su partido, se identificaron partidas que fueron objeto de observación o sanción en el ejercicio 2010 y anteriores, así como aquellas que no lo fueron, mismas que se encuentran reflejadas en las columnas (A) y (B) del Anexo 6 del presente oficio, respectivamente.

Una vez identificadas las partidas de acuerdo con lo señalado en el punto anterior, se procedió a identificar los pagos realizados, como se indica en las columnas (C) y (D) del Anexo 6, observándose lo que a continuación se detalla:

1. (...)

2. En relación con la columna "Saldos con antigüedad mayor a un año sancionados", identificada con (F) en el Anexo 6 antes mencionado, una vez aplicados los pagos o disminución de deuda, el saldo al 31 de diciembre de 2011 asciende a \$40,494,644.20, el cual se integra de la manera siguiente:

3.

CUENTA	SALDO INICIAL	PAGOS EFECTUADOS EN 2011	CONSOLIDACIÓN	SALDO AL 31-12-11 DE ADEUDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO SANCIONADOS
	A	B	C	D=(A-B-C)
Proveedores	\$7,006,230.26	\$449,013.95	\$0.00	6,557,216.31
Cuentas por Pagar	720,575.97	642,436.97	0.00	78,139.00
Acreedores Diversos	35,222,964.34	1,342,481.24	21,194.21	33,859,288.89
<b>TOTAL</b>	<b>\$42,949,770.57</b>	<b>\$2,433,932.16</b>	<b>\$21,194.21</b>	<b>\$40,494,644.20</b>

La integración de los saldos reportados en cada una de las subcuentas en comento se detalla en el Anexo 8 del oficio que se contesta.

Ahora bien, respecto a los saldos observados y sancionados al 31 de diciembre de 2011, que cuentan con una antigüedad mayor a un año y no presentan documentación que justifique su permanencia o excepción legal, en el marco de la revisión del Informe Anual 2012, se dará el seguimiento correspondiente.

Derivado del análisis en el rubro de cuentas por pagar, que presentan saldo al 31 de diciembre de 2011, y que corresponden a "Partidas Sancionadas en 2010 y Ejercicios Anteriores", se presenta integración en (Anexo 8 del oficio objeto de contestación) ANEXO 4 del presente oficio, señalando con 1 en la columna de Referencia las cuentas cuyos importes fueron autorizados, por esa autoridad, para reclasificar contra la cuenta de Déficit o Remanente del Ejercicio 2010, mediante oficio Núm. UF-DA/0999/12.

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Se presentan las pólizas de Reclasificación, correspondientes a cada uno de los Comités Estatales, mediante las cuales se efectuó, en los meses de enero y febrero de 2012, el registro autorizado para la baja de los saldos en comento.

4. (...)
5. (...)
6. (...)
7. (...)

**Impuestos por pagar**

1. De la revisión a los auxiliares contables de las subcuentas que integran la cuenta "Impuestos por Pagar", esa Unidad de Fiscalización observó que su partido reporta contribuciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2011, por un monto de \$26,755,598.76, que corresponden al ejercicio de 2011 y ejercicios anteriores como a continuación se detalla:

CONCEPTO	SALDO INICIAL 01-01-11	IMPUESTOS DEL EJERCICIO 2011	PAGO DE CONTRIBUCIONES EN EL 2011 DE:		CONTRIBUCIONES PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11		TOTAL ADEUDOS PENDIENTE S DE PAGO AL 31-DIC- 11
			2010 Y EJERCICIOS ANTERIORE S	EJERCICIO 2011	DE EJERCICIOS 2010 Y ANTERIORE S	DEL EJERCICIO 2011	
	A	B	C	D	E=(A-C)	F=(B-D)	G=(E+F)
ADEUDOS AL 31-12-11	16,476,694.86	133,225,253.58	9,580,787.07	113,328,845.69	6,895,907.79	19,896,407.89	26,792,315.68
PARTIDAS CON SALDO CONTRARIO	102,972.10	160,204.77	17,677.83	282,215.96	85,294.27	-122,011.19	-36,716.92
SALDO REPORTADO EN CONTABILIDAD	16,579,666.96	133,385,458.35	9,598,464.90	113,611,061.65	6,981,202.06	19,774,396.70	26,755,598.76

Las contribuciones en comento se detallan en el Anexo 10 del presente oficio.

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 5:**

En lo referente a los estados de Aguascalientes, Campeche, Colima, Jalisco, Michoacán, Oaxaca y Veracruz, se presentan las pólizas en donde se puede apreciar los pagos por concepto de impuestos por pagar al 31 de Diciembre de 2011.

Por una patria ordenada y generosa

Página 17 de 20



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Respecto a los demás saldos mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los requisitos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 32.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con el artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a los pagos de impuestos del ejercicio 2010 y anteriores, esa Unidad de Fiscalización observó que, en algunas cuentas el monto del pago registrado excede el saldo de la cuenta, como a continuación se detalla:

ESTADO	SUBCUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	PAGOS REGISTRADOS	SALDO DE PARTIDAS DEL 2010 Y EJERCICIOS ANTERIORES
Campeche	203-2030-04-999-001-002	10% Retenciones	\$4,977.07	\$6,486.08	-\$1,509.01
Chihuahua	203-2030-08-999-001-000	I.S.P.T.	38,686.00	43,274.00	-4,588.00
Guanajuato	203-2030-11-020-001-004	I.S.R. por salarios	6,623.86	8,414.32	-1,790.46
Hidalgo	203-2030-13-999-001-007	INFONAVIT	22,006.98	29,123.69	-7,116.71
Hidalgo	203-2030-13-999-001-008	RETIRO	10,604.62	11,604.62	-1,000.00
Michoacán	203-2030-16-999-001-008	Fonacot	2,231.65	2,785.52	-553.87
Nayarit	203-2030-18-999-001-001	I. S. R.	934.00	3,435.53	-2,501.53
Nayarit	203-2030-18-999-001-002	I. V. A.	3,415.44	3,664.55	-249.11
Nayarit	203-2030-18-999-001-004	I.M.S.S.	35,515.45	40,021.45	-4,506.00
Oaxaca	203-2030-20-999-010-000	Amortización Crédito Infonavit	25,241.67	25,482.89	-241.22
Puebla	203-2030-21-999-003-001	Cuotas IMSS	61,881.78	62,901.88	-1,020.10
San Luis Potosí	203-2030-24-999-001-041	Saldaña Ramírez José Félix	2,115.60	2,189.49	-73.89
San Luis Potosí	203-2030-24-999-001-046	Rebollo Del Rio Salvador	2,805.34	5,679.57	-2,874.23
Tamaulipas	203-2030-28-999-060-000	I.S.R. POR SALARIO	28,827.26	29,873.73	-1,046.47
Tlaxcala	203-2030-29-999-003-001	ISR POR SALARIOS	51,676.88	51,834.65	-157.77
<b>TOTAL</b>			<b>\$297,543.60</b>	<b>\$326,771.97</b>	<b>(\$27,179.36)</b>

En consecuencia, esa autoridad electoral solicita que se presente lo siguiente **ANEXO 6:**

En lo referente al estado de Oaxaca, es preciso aclarar, que la diferencia observada se descontó a los empleados que no se les había realizado la retención correspondiente por un incremento en el concepto de seguro de vivienda, el cual forma parte de las amortizaciones de Créditos Infonavit, por lo que con la póliza de diario PD15/01-11 se hace las retenciones respectivas en la nómina del 15 de Enero de 2011 por la cantidad de \$241.22 y de esta  
Por una patria ordenada y generosa



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

manera se corrige la diferencia observada, por lo que se presenta la póliza mencionada.

Respecto a los demás saldos mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los requisitos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, numeral 1, inciso b), 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. (...)
4. (...)
5. (...)
6. (...)

**IMPUESTOS POR RECUPERAR (DEPURACIÓN)**

Adicionalmente para efectos de que esa Unidad de Fiscalización autorice saldo de impuestos por pagar se hace la siguiente aclaración; en lo referente al estado de Jalisco se realizó la depuración de las cuentas 143-1430-14-999-001-006, 143-1430-14-999-001-007 y 143-1430-14-999-001-010 encontrándose que existen movimientos por pagos de la cuenta con recurso Federal de impuestos provisionados en las cuentas con recurso Estatal, por lo que se anexan las pólizas (**ANEXO 7**) en donde se reflejan los pagos realizados y aquellas pólizas en donde se encuentra la provisiones respectivas, existiendo una diferencia al final por la cantidad \$110,865.61 la cual deberá de ser reclasificada a una cuenta de naturaleza acreedora; por lo tanto solicitamos a esa Unidad de Fiscalización la autorización del siguiente registro contable:

Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores	\$65,222.00	
Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores	65,222.00	
Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores	333,305.93	
143-1430-14-999-001-010	110,865.61	
143-1430-14-999-001-006		\$65,222.00
143-1430-14-999-001-007		65,222.00
143-1430-14-999-001-010		333,305.93
203-2030-14-999-001-010		110,865.61

Por una patria ordenada y generosa



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Así mismo, se anexan del detalle de las pólizas que integran los saldos antes mencionados y el papel de trabajo impreso y en medio magnético donde se pueden apreciar lo mencionado con anterioridad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado ante esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, atentamente solicito se sirva:

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado en tiempo y forma con la personalidad con la que me ostento en el proemio del presente escrito, presentando en tiempo y forma la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones en el oficio No. **UF-DA/6340/12**.

**SEGUNDO.-** Se tenga por presentadas todas y cada una de las documentales a las cuales se hace referencia en el presente documento, por no ser contrarias a derechos y haber sido exhibidas de conformidad con lo previsto por la normatividad electoral en lo atinente a la materia de fiscalización de los Partidos Políticos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Carlos Alfredo Olson San Vicente**  
**Tesorero Nacional**

  
c.c.p.

Cecilia Romero Castillo. Secretaria General Presente  
Rogelio Carbajal Tejada. Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Presente.  
José Luis Puente Canchola. Contralor Nacional. Presente.  
Archivo.

Por una patria ordenada y generosa

Página 20 de 20



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/8997/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.



México, D. F., 25 de julio de 2012

ING. CARLOS OLSON SAN VICENTE  
TESORERO NACIONAL DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Acción Nacional presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 274, 339, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

[Signature]  
LFFYC/JCMC/MAM/PCG

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8997/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

Bancos

- Derivado del intercambio de información que se llevó a cabo con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta autoridad tuvo conocimiento de la apertura de 25 cuentas bancarias a nombre de su partido durante el ejercicio 2011, las cuales no se encontraron reportadas en el Informe Anual correspondiente al citado año. Las cuentas en comento se detallan a continuación:

	INSTITUCIÓN BANCARIA	NUMERO DE CUENTA	SUCURSAL	ENTIDAD	REFERENCIA
1	HSBC México, S.A.		0353 Oaxaca	Oaxaca	(1)
2	BBVA Bancomer, S.A.		3879 Plaza Arboledas	Jalisco	(3)
3	BBVA Bancomer, S.A.		3879 Plaza Arboledas	Jalisco	(3)
4	BBVA Bancomer, S.A.		3879 Plaza Arboledas	Jalisco	(3)
5	BBVA Bancomer, S.A.		3879 Plaza Arboledas	Jalisco	(3)
6	BBVA Bancomer, S.A.		7716 Gobierno y Empresas Colima	Colima	(1)
7	BBVA Bancomer, S.A.		7691 Gobierno Churubusco	Distrito Federal	(4)
8	BBVA Bancomer, S.A.		0714 Gobierno	Guanajuato	(1)
9	BBVA Bancomer, S.A.		0714 Gobierno	Guanajuato	(1)
10	BBVA Bancomer, S.A.		0714 Gobierno	Guanajuato	(1)
11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		2121 Huixquilucan	Estado de México	(1)
12	Banco Mercantil del Norte, S.A.		2121 Huixquilucan	Estado de México	(4)
13	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0551 Guad. Chapultepec	Nuevo León	(4)
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0551 Guad. Chapultepec	Nuevo León	(4)
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0551 Guad. Chapultepec	Nuevo León	(4)
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0097 Plaza Quero.	No Indica	(1)
17	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0310 Finanzas D.F.	Distrito Federal	(2)
18	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0310 Finanzas D.F.	Distrito Federal	(2)
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0310 Finanzas D.F.	Distrito Federal	(2)
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0551 Guad. Chapultepec	Nuevo León	(4)
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		2121 Huixquilucan	Estado de México	(1)
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0551 Guad. Chapultepec	Nuevo León	(4)
23	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0551 Guad. Chapultepec	Nuevo León	(4)
24	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0551 Guad. Chapultepec	Nuevo León	(4)
25	Banco Mercantil del Norte, S.A.		2121 Huixquilucan	Estado de México	(1)

En consecuencia, con el fin de allegarse de elementos que permitieran determinar si su partido político cumplió con la obligación de aplicar el financiamiento, estricta e invariablemente, para las actividades señaladas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como para acreditar el origen lícito de los recursos y su destino, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Indicar el tipo de recursos que fueron manejados en las cuentas bancarias en comento y presentar la documentación que lo acredite.
- La totalidad de los estados de cuenta, conciliaciones bancarias, contratos de apertura y evidencia de cancelación, correspondientes a las cuentas bancarias que se detallan en el cuadro que antecede, que hubieran sido omitidas por su partido en la presentación del Informe Anual del ejercicio 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

LFYCI/JCMC/MAM/PCG





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/8997/12**

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 77, numerales 2 y 3; 78, numeral 4, inciso e), fracción I; y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.4, 1.11, 18.1, 18.3, incisos a), f) y g) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6340/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, su partido presentó evidencia documental de que las cuentas identificadas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede se utilizaron para el manejo de recursos locales, por tal razón la observación se consideró subsanada por lo que se refiere a las 9 cuentas citadas.

Con relación a las cuentas identificadas con (2) en el citado cuadro, su partido presentó un escrito dirigido a la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., solicitando información de las cuentas; sin embargo, el citado documento no aporta elementos para identificar si las cuentas corresponden al manejo de los recursos del Comité Directivo Estatal del Distrito Federal; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En cuanto a los casos identificados con (3) y (4) en el cuadro que antecede, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Referente a las demás cuentas bancarias se solicita a esa Unidad de Fiscalización proporcione a este Partido Político la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con la finalidad de identificar la sucursal en que fue abierta la cuenta bancaria, en virtud de que los comités directivos estatales correspondientes a las entidades federativas señaladas en el cuadro que antecede se encuentran con el problema de que las sucursales de las instituciones bancarias ubicadas en los estados en comento señalan que no fueron abiertas en ellas y no dan mayor información, por lo que deja en estado de indefensión a mi representada para dar contestación a los requerimientos de la autoridad fiscalizadora..."*

Al respecto, esta autoridad solicitó a las autoridades electorales estatales correspondientes, información respecto a si las cuentas en comento fueron reportadas por su partido en el ámbito local.

En consecuencia, con oficio 273/2012 UFRPP del 25 de junio de 2012 el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, confirmó que las cuentas identificadas con (3) en el cuadro que antecede, fueron reportadas por su partido a dicho instituto y se utilizaron para el manejo de recursos locales; por tal razón, la observación quedó subsanada respecto a cuatro cuentas bancarias.

Respecto a las cuentas identificadas con (4) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede a solicitud de su partido se proporciona la información remitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para mayor abundamiento y se informa adicionalmente que a la fecha de elaboración del presente no se ha recibido respuesta de los Institutos Electorales Locales correspondientes.

LFFYCI/JCMC/MAM/PTCG

Página 3 de 38



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/8997/12**

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

En razón de lo anterior, en virtud de que su partido no aportó elementos suficientes para identificar el tipo de recursos manejados en las cuentas identificadas con (2) y (4) en el cuadro que antecede, se solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Indicar el tipo de recursos que fueron manejados en las cuentas bancarias en comento y presentar la documentación que lo acredite.
- La totalidad de los estados de cuenta, conciliaciones bancarias, contratos de apertura y evidencia de cancelación, correspondientes a las cuentas bancarias que se detallan en el cuadro que antecede, que hubieran sido omitidas por su partido en la presentación del Informe Anual del ejercicio 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 77, numerales 2 y 3; 78, numeral 4, inciso e), fracción I; y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.4, 1.11, 18.1, 18.3, incisos a), f) y g) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- Derivado del intercambio de información que se llevó a cabo con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta autoridad tuvo conocimiento de la existencia de 15 cuentas bancarias a nombre de su partido que se encontraron vigentes durante el ejercicio 2011, las cuales no se encontraban reportadas en la información que acompañó la presentación del Informe Anual correspondiente al citado año. Las cuentas en comento se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	REFERENCIA
BBVA Bancomer, S.A.		(3)
BBVA Bancomer, S.A.		(3)
BBVA Bancomer, S.A.		(3)
BBVA Bancomer, S.A.		(1)
BBVA Bancomer, S.A.		(3)
Banco Santander México, S.A.		(2)
Banco Santander México, S.A.		(2)
Banco Santander México, S.A.		(2)
Banco Santander México, S.A.		(2)
Banco Santander México, S.A.		(2)
Banco Santander México, S.A.		(2)
Banco Santander México, S.A.		(1)
Banco Santander México, S.A.		(2)
Banco Santander México, S.A.		(1)
Banco Santander México, S.A.		(1)

En consecuencia, con el fin de allegarse de elementos que permitieran determinar si su partido político cumplió con la obligación de aplicar el financiamiento, estricta e invariablemente, para las actividades señaladas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como para acreditar el origen lícito de los recursos y su destino, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

LFFYC/JC/MC/MAM/RYCG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/8997/12**

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

- Indicar el tipo de recursos que fueron manejados en las cuentas bancarias en comento y presentar la documentación que lo acreditara.
- La totalidad de los estados de cuenta, conciliaciones bancarias, contratos de apertura y evidencia de cancelación, correspondientes a las cuentas bancarias que se detallan en el cuadro que antecede, que hubieran sido omitidas por su partido en la presentación del Informe Anual del ejercicio 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 77, numerales 2 y 3 y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.4, 1.11, 18.1, 18.3, incisos a), f) y g) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6340/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, su partido presentó evidencia documental de que las cuentas identificadas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede se utilizaron para el manejo de recursos locales; por tal razón, la observación quedó subsanada respecto a cuatro cuentas bancarias.

En cuanto a las cuentas identificadas con (2) en el cuadro que antecede, esta autoridad efectuará el seguimiento correspondiente en la revisión de los Informes de Precampaña.

Referente a las cuentas bancarias señaladas con (3) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Referente a las demás cuentas bancarias se solicita a esa Unidad de Fiscalización proporcione a este Partido Político la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con la finalidad de identificar la sucursal en que fue abierta la cuenta bancaria, en virtud de que los comités directivos estatales correspondientes a las entidades federativas señaladas en el cuadro que antecede se encuentran con el problema de que las sucursales de las instituciones bancarias ubicadas en los estados en comento señalan que no fueron abiertas en ellas y no dan mayor información, por lo que deja en estado de indefensión a mi representada para dar contestación a los requerimientos de la autoridad fiscalizadora..."*

Al respecto, a solicitud de su partido se remite copia de la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para mayor abundamiento; sin embargo, en virtud de que su partido no aportó elementos suficientes para identificar el tipo de recursos manejados en las cuentas restantes, se solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Indicar el tipo de recursos que fueron manejados en las cuentas bancarias en comento y presentar la documentación que lo acredite.

  
LFFYC/JCMC/MAM/RYCG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8997/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

- La totalidad de los estados de cuenta, conciliaciones bancarias, contratos de apertura y evidencia de cancelación, correspondientes a las cuentas bancarias que se detallan en el cuadro que antecede, que hubieran sido omitidas por su partido en la presentación del Informe Anual del ejercicio 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 77, numerales 2 y 3 y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.4, 1.11, 18.1, 18.3, incisos a), f) y g) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

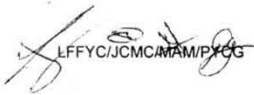
3. Derivado del intercambio de información que se llevó a cabo con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con oficio No. 220-1/218830/2012 del 5 de julio del presente año, del cual se anexa copia, esta autoridad tuvo conocimiento de la apertura de 124 cuentas bancarias a nombre de su partido durante el ejercicio 2011, las cuales no se encuentran reportadas en el Informe Anual correspondiente al citado año. Las cuentas en comentario se detallan en el **Anexo 1** del presente.

En consecuencia, con el fin de allegarse de elementos que permitan determinar si su partido político cumplió con la obligación de aplicar el financiamiento, estricta e invariablemente, para las actividades señaladas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como para acreditar el origen lícito de los recursos y su destino, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar el tipo de recursos que fueron manejados en las cuentas bancarias en comentario y presentar la documentación que lo acredite.
- La totalidad de los estados de cuenta, conciliaciones bancarias, contratos de apertura y evidencia de cancelación, correspondientes a las cuentas bancarias que se detallan en el **Anexo 1** del presente, que hubieran sido omitidas por su partido en la presentación del Informe Anual del ejercicio 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 77, numerales 2 y 3; 78, numeral 4, inciso e), fracción I; y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.4, 1.11, 18.1, 18.3, incisos a), f) y g) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

4. De la revisión a las conciliaciones bancarias proporcionadas por su partido, se observó que al 31 de diciembre de 2011 existían partidas en conciliación con antigüedad mayor a un año. A continuación se detallan los casos en comentario:

  
LFFYC/JCMC/MAM/PCG

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8997/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	No. DE CHEQUE	CONCEPTO EN CONCILIACIONES BANCARIAS	CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DE:	IMPORTE	REFERENCIA
Baja California	Banco Mercantil del Norte, S.A.		483	Cheque en tránsito	No indica	\$4,380.94	(2)
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		495	Cheque en tránsito	Vidriera del Valle, S.A. de C.V.	1,776.00	(2)
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		512	Cheque en tránsito	AXA Seguros, S.A. de C.V.	4,283.03	(1)
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		513	Cheque en tránsito	AXA Seguros, S.A. de C.V.	6,632.45	(2)
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		510	Cheque en tránsito	Impresora y Editorial, S.A. de C.V.	4,435.56	(2)
Distrito Federal	Banco Mercantil del Norte, S.A.		2920	Cheque en tránsito	José Manuel Delgadillo	20,000.00	(1)
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		2921	Cheque en tránsito	José Antonio Zepeda López	20,000.00	(1)
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		3295	Cheque en tránsito	Grupo Castillo Martínez JSS	3,480.00	(2)
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		3317	Cheque en tránsito	Troya Digital Printing, S.A. de C.V.	334.08	(1)
Durango	Banco Mercantil del Norte, S.A.		1394	Cheque en tránsito	Antonio Venegas Ramírez	5,800.00	(2)
San Luis Potosí	BBVA Bancomer, S.A.		9344	Cheque en tránsito	Miguel Mendoza González	5,280.00	(2)
<b>TOTAL</b>						<b>\$76,402.06</b>	

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Una relación detallada que contuviera el tipo de movimiento en conciliación, la fecha, el importe y en su caso, el nombre de la persona a la que fue expedido el cheque en tránsito.
- La documentación que amparara las gestiones efectuadas para su regularización.
- Indicar las razones por las cuales dichas partidas continuaban en conciliación.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 28.3 y 28.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6340/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, su partido presentó la relación detallada de las partidas identificadas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, y manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...En la propia relación se señala que no se ha podido concretar el cobro de dichos cheques debido a la falta de interés por parte de los beneficiarios, toda vez que en diversas ocasiones se

EFFYC/JCMC/MAM/FFCG

Página 7 de 38



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/8997/12**

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

*estableció contacto con ellos, solicitándoles hacer valido su derecho de cobro, sin embargo a la fecha no lo han concretado..."*

Al respecto, no obstante lo manifestado, no presentó evidencia documental de las gestiones efectuadas para la regularización de las partidas en comento.

En cuanto a las partidas identificadas con (2) en el cuadro que antecede, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Respecto a las demás partidas mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."*

En consecuencia, en virtud de que su partido no proporcionó evidencia documental de las acciones legales llevadas a cabo a efecto de extinguir la obligación de pago, o bien de las gestiones efectuadas para regularizar las partidas en comento, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Una relación detallada que contenga el tipo de movimiento en conciliación, la fecha, el importe y en su caso, el nombre de la persona a la que fue expedido el cheque en tránsito de los casos identificados con (2) en el cuadro que antecede.
- La documentación que ampare las gestiones efectuadas para la regularización de las partidas que se indican en el cuadro que antecede.
- Indicar las razones por las cuales las partidas identificadas con (2) en el cuadro que antecede continúan en conciliación.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 28.3 y 28.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Seguimiento Cuentas Bancarias**

1. Derivado del Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2010, Tomo 4.1 "Partido Acción Nacional", apartado "Bancos", se observó lo que a la letra se transcribe:

*"Referente a los cheques señalados con (D) en el citado cuadro por \$30,022.50, el partido presentó un escrito dirigido a Banco Mercantil del Norte, S.A. en el cual solicita información respecto a la situación que guardan, por tal razón la observación se consideró atendida; sin embargo, en el marco de la revisión al Informe Anual 2011 se dará el seguimiento correspondiente por lo que deberá llevar a cabo las acciones legales para efectos de extinguir la obligación de pago".*

LFFYC/JCMC/MAM/PROG

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8997/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

Al respecto, al verificar la contabilidad del Comité Directivo Estatal de Coahuila, se observó que los cheques referidos habían sido cancelados y reclasificados a una cuenta de pasivo. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	No. DE CHEQUE	CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DE:	IMPORTE	CUENTA DE PASIVO	
						NÚMERO	NOMBRE
Coahuila	Banco Mercantil del Norte, S.A.		1138	No indica	\$15,022.00	202-2020-05-999-248-000	Banorte
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		1408	Blanca L. Gaona Rdz	15,000.50	202-2020-05-999-248-000	Banorte

Al respecto, aun cuando las partidas en conciliación se reflejaban en su contabilidad como un pasivo, fue preciso mencionar que al provenir del ejercicio 2009 era necesario que su partido presentara evidencia de las acciones legales que llevó a cabo a efecto de extinguir la obligación o, bien, informara las excepciones legales que justificaran su permanencia.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- La documentación que acreditara las acciones legales llevadas a cabo para efectos de extinguir la obligación de pago.
- La documentación que amparara la excepción legal que justificara la permanencia del saldo en comento.
- Los estados de cuenta bancarios en los cuales se reflejara el cobro de los cheques en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 18.3, inciso a), 28.3, 28.8 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6340/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...Mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."

En consecuencia, en virtud de que su partido no proporcionó evidencia documental de las acciones legales llevadas a cabo a efecto de extinguir la obligación de pago o bien de las excepciones legales que justifiquen la permanencia de las partidas en comento, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

LFFYC/JCMCA/MAMP/CGS

Página 9 de 38



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/8997/12**

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

- La documentación que acredite las acciones legales llevadas a cabo para efectos de extinguir la obligación de pago.
- La documentación que ampare la excepción legal que justifique la permanencia del saldo en comento.
- Los estados de cuenta bancarios en los cuales se refleje el cobro de los cheques en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 28.3, 28.8 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. En el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2010, Tomo 4.1 "Partido Acción Nacional", apartado "Bancos", se observó lo que a la letra se transcribe:

*"Asimismo, respecto a los cheques identificados con (E) por \$24,592.75, el partido proporciona documentación en la cual se hace constar la recepción del documento; sin embargo, en el marco de la revisión al Informe Anual 2011 se dará el seguimiento correspondiente por lo que deberá llevar a cabo las acciones legales para efectos de extinguir de la obligación de pago."*

Al respecto, al verificar la contabilidad de los Comités Directivos Estatales de Sonora y Veracruz, se observó que los cheques referidos continuaban pendientes de cobro. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	No. DE CHEQUE	CONCEPTO EN CONCILIACIONES BANCARIAS	CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DE:	IMPORTE
Sonora	Banco Mercantil del Norte, S.A.		1715	Cheque en Circulación	Todo Exteriores, S.A.	\$4,600.00
Veracruz	Banco Mercantil del Norte, S.A.		3244	Cheque en Circulación	Exim del Golfo, S.A. de C.V.	\$19,992.75

Fue preciso mencionar que, en el caso del Comité Directivo Estatal de Sonora, el cheque original fue cancelado y sustituido con el cheque número 2484 del 7 de julio del 2011; sin embargo, su partido no presentó evidencia documental de la cancelación del cheque número 1715, el cuál continuaba en circulación.

Adicionalmente, se indicó que el hecho de emitir un nuevo cheque no extinguía la obligación de pago existente, en virtud de que no era posible identificar a la persona que recibió el cheque ni, si estaba vinculada con el proveedor.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- La documentación que acreditara las acciones legales llevadas a cabo para efectos de extinguir la obligación de pago.

*[Handwritten signature]*  
LFFYC/JCMC/MAM/PTCG





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/8997/12**

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

- Los estados de cuenta bancarios en los cuales se reflejara el cobro de los cheques en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 28.3 y 28.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6340/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, su partido presentó evidencia de la cancelación del cheque del Comité Directivo Estatal de Sonora y manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...En lo que respecta a las acciones llevadas a cabo para el cobro del cheque No. 2484 de fecha 7 de Julio de 2011, se esta recabando la documentación necesaria.*

*Del Estado de Veracruz mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."*

Al respecto, dada la antigüedad de las partidas, es necesario que su partido proporcione evidencia documental de las gestiones legales realizadas a efecto de extinguir la obligación de pago y evitar que sigan reflejándose en sus registros contables en forma indefinida.

En consecuencia se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- La documentación que acredite las acciones legales llevadas a cabo para efectos de extinguir la obligación de pago.
- Los estados de cuenta bancarios en los cuales se refleje el cobro de los cheques en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 18.3, inciso a), 28.3 y 28.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión al Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2010, Tomo 4.1 "Partido Acción Nacional", apartado "Bancos", se observó lo que a la letra se transcribe:

*"...En cuanto a los casos identificados con (B) en la citada columna del anexo de referencia, el partido presentó los estados de cuenta bancarios en los cuales se constató que no se manejaron*

LFFYC/JCMC/MAM/PTCG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/8997/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

*recursos en dichas cuentas durante el ejercicio 2010; sin embargo, toda vez que no proporcionó evidencia de su cancelación, en la revisión correspondiente al ejercicio 2011 se dará el seguimiento correspondiente con la finalidad de garantizar el origen lícito de los recursos..."*

Al respecto, en virtud de que las cuentas referidas no fueron reportadas en su Informe Anual del ejercicio 2011, era necesario que acreditara los recursos manejados en las mismas o bien que presentara la evidencia de su cancelación. Las cuentas en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	SUCURSAL	REFERENCIA
Tamaulipas	Banco Nacional de México, S.A.	[REDACTED]	Cuenta de Cheques	950-Tamaulipas	(1)
			Cuenta de Cheques	950-Tamaulipas	(1)
			Cuenta de Cheques	950-Tamaulipas	(2)
			Cuenta de Cheques	950-Tamaulipas	(1)

En consecuencia, con el fin de allegarse de elementos que permitieran determinar si su partido político cumplió con la obligación de aplicar el financiamiento estricta e invariablemente para las actividades señaladas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como para acreditar el origen lícito de los recursos y su destino, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- La evidencia de la cancelación de las cuentas que se detallan en el cuadro que antecede.
- La totalidad de los estados de cuenta, conciliaciones bancarias, relativos a las cuentas bancarias que se detallan en el cuadro que antecede, correspondientes al ejercicio 2011.
- En su caso, la documentación que acreditara el origen y destino de los recursos manejados en las cuentas en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 77, numerales 2 y 3 y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 1.4, 18.3, incisos a), f) y g) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6340/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, su partido presentó un escrito del Banco Nacional de México, S.A. en el que se señala que procedió exitosamente la cancelación de las cuentas bancarias identificadas con (1) en el cuadro que antecede; sin embargo, no indica la fecha en la que quedaron canceladas.

Adicionalmente, presentó estados de cuenta bancarios por los meses de enero y febrero del ejercicio 2011 y señala que no existieron movimientos en las cuentas en los meses subsecuentes; sin embargo no presenta evidencia documental de lo manifestado.

LFFYC/JCMC/MAM/PTCG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/8997/12**

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

Respecto a la cuenta identificada con (2) en el cuadro que antecede, su partido presentó un escrito del Comité Directivo Estatal de Tamaulipas en el que se señala lo que a continuación se transcribe:

*"... Con respecto a la cuenta [REDACTED] es una cuenta que nunca tuvo movimientos, incluso en su apertura, y cuando se quiso cancelar, el banco argumento que tenía comisiones acumuladas por saldos menores de 10,000.00 y la única manera era depositar el importe de las comisiones para que pudiera proceder la cancelación, por tal motivo se hizo una transferencia por el importe indicado e inmediatamente se canceló como queda asentado en estado de cuenta del mes de Agosto de 2011 que aquí incluyo una copia, además el banco nos pudo proporcionar los estados de cuenta que en su sistema aún les pudo generar, que corresponden a los meses de Enero a Abril de ese mismo año..."*

Al respecto, aun cuando el escrito antes citado señala que presenta el estado de cuenta del mes de agosto, no fue localizado en la documentación proporcionada por su partido. Adicionalmente, no se anexó documentación en la que se pueda constatar que la cuenta fue cancelada y no se presentó la totalidad de estados de cuenta bancarios por el ejercicio 2011.

Cabe señalar que en el escrito se indica que se pagaron comisiones bancarias, por lo que es necesario que su partido aclare el tipo de recursos utilizados para el pago de las mismas y presente evidencia documental de su registro contable.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- La evidencia de la fecha de cancelación de las cuentas bancarias que se detallan en el cuadro que antecede.
- La totalidad de los estados de cuenta, conciliaciones bancarias, relativos a las cuentas bancarias que se detallan en el cuadro que antecede, correspondientes al ejercicio 2011.
- En su caso, la documentación que acredite el origen y destino de los recursos manejados en las cuentas en comento.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel en los cuales se refleje el registro de las comisiones bancarias que se señalan en el escrito presentado por su partido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 77, numerales 2 y 3 y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 1.4, 12.1, 16.2, 18.3, incisos a), y g), 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Cuentas por Cobrar**

Derivado de la revisión de los auxiliares contables de las diversas subcuentas que integran el saldo de las cuentas "Deudores Diversos", "Préstamos al Personal", "Gastos por Comprobar", "Préstamos a Comités", "Anticipo a Proveedores", "Cuentas por Cobrar", "Apoyos a Comités" y

LFFYC/JCMC/MAM/PYCG

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8997/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

"Anticipo para Gastos", reflejados en las balanzas de comprobación consolidada, del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales, se llevó a cabo la integración del saldo reportado por su partido al 31 de diciembre de 2011, identificando además del saldo inicial, todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el citado ejercicio, observándose las siguientes cifras:

COMITÉ	SALDO AL 01-01-11	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2011		SALDO AL 31-12-11
		CARGOS	ABONOS	
	A	B	C	D=(A+B-C)
<b>103-1030</b>				
Comité Ejecutivo Nacional	\$37,078,155.24	\$4,143,514.14	\$38,253,594.98	\$2,968,074.40
Comités Estatales	9,112,261.56	18,335,436.38	15,680,232.43	11,767,465.51
<b>TOTAL DEUDORES DIVERSOS</b>	<b>\$46,190,416.80</b>	<b>\$22,478,950.52</b>	<b>\$53,933,827.41</b>	<b>\$14,735,539.91</b>
<b>103-1031</b>				
Comité Ejecutivo Nacional	\$624,858.19	\$2,237,316.80	\$2,839,038.32	\$23,136.67
Comités Estatales	623,366.90	4,558,516.41	4,294,274.66	887,608.65
<b>TOTAL PRÉSTAMOS AL PERSONAL</b>	<b>\$1,248,225.09</b>	<b>\$6,795,833.21</b>	<b>\$7,133,312.98</b>	<b>\$910,745.32</b>
<b>103-1032</b>				
Comité Ejecutivo Nacional	\$761,842.72	\$1,364,824.08	\$1,362,915.33	\$763,751.47
Comités Estatales	11,046,272.02	15,779,391.21	16,862,043.17	9,963,620.06
<b>TOTAL GASTOS POR COMPROBAR</b>	<b>\$11,808,114.74</b>	<b>\$17,144,215.29</b>	<b>\$18,224,958.50</b>	<b>\$10,727,371.53</b>
<b>103-1033</b>				
Comité Ejecutivo Nacional	\$2,516,616.90	\$55,008,826.09	\$48,884,821.59	\$8,640,621.40
Comités Estatales	218,878.35	666,570.37	567,700.09	317,748.63
<b>TOTAL PRÉSTAMOS A COMITÉS</b>	<b>\$2,735,495.25</b>	<b>\$55,675,396.46</b>	<b>\$49,452,521.68</b>	<b>\$8,958,370.03</b>
<b>103-1034</b>				
Comité Ejecutivo Nacional	\$2,993,445.75	\$48,325,871.11	\$42,636,957.64	\$8,682,359.22
Comités Estatales	6,822,160.38	16,181,220.89	15,897,288.68	7,106,092.59
<b>TOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES</b>	<b>\$9,815,606.13</b>	<b>\$64,507,092.00</b>	<b>\$58,534,246.32</b>	<b>\$15,788,451.81</b>
<b>103-1035</b>				
Comité Ejecutivo Nacional	\$214,623.22	\$160,800.00	\$96,400.00	\$279,023.22
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>\$214,623.22</b>	<b>\$160,800.00</b>	<b>\$96,400.00</b>	<b>\$279,023.22</b>
<b>103-1036</b>				
Comités Estatales	\$0.00	\$61,365.81	\$0.00	\$61,365.81
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR CDMIS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$61,365.81</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$61,365.81</b>
<b>103-1037</b>				
Comités Estatales	\$50,000.00	\$183,400.00	\$105,875.09	\$127,524.91
<b>TOTAL APOYOS A COMITÉS</b>	<b>\$50,000.00</b>	<b>\$183,400.00</b>	<b>\$105,875.09</b>	<b>\$127,524.91</b>
<b>107-0000</b>				
Comités Estatales	\$42,740.31	\$990,523.90	\$987,562.84	\$45,701.37
<b>TOTAL ANTICIPO PARA GASTOS</b>	<b>\$42,740.31</b>	<b>\$990,523.90</b>	<b>\$987,562.84</b>	<b>\$45,701.37</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$72,105,221.54</b>	<b>\$167,997,577.19</b>	<b>\$188,468,704.82</b>	<b>\$51,634,093.91</b>

Posteriormente se identificaron partidas que fueron objeto de observación o sanción en el ejercicio 2010 y anteriores, así como aquellas que, aun cuando formaban parte de la integración del saldo final del ejercicio 2010, no fueron observadas por contar con una antigüedad menor a un año, mismas que se encuentran reflejadas en las columnas (A) y (B) del anexo 2 del oficio UF-DA/6340/12, respectivamente.

Una vez identificadas las partidas, de acuerdo a lo señalado anteriormente, se procedió a identificar la comprobación de gastos y recuperación de adeudos realizada en el año de 2011, aplicándola a los saldos no observados en 2010, así como a los sancionados en dicho ejercicio y en ejercicios anteriores, tal y como se indica en las columnas (C) y (D) del anexo 2 del oficio UF-DA/6340/12, observándose lo que a continuación se detalla:

LFY/C/JCM/C/MAM/PLG

Página 14 de 38



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/8997/12**

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

- Respecto a la columna "SalDOS al 31-12-11 de partidas con antigüedad mayor a un año no comprobadas" identificada con (F) en el anexo 2 del oficio UF-DA/6340/12, por \$6,337,304.55, correspondía a saldos que su partido reportó al 31 de diciembre de 2010 y que una vez aplicada la comprobación de gastos o recuperación de adeudos efectuada en el ejercicio 2011, presentan una antigüedad mayor a un año, como a continuación se detalla:

CUENTA	SALDO INICIAL	RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN DE SALDOS EN 2011	SALDO AL 31-12-11 NO COMPROBADO
	A	B	C=(A-B)
1030 DEUDORES DIVERSOS	\$5,053,916.11	\$3,636,508.13	\$1,417,407.98
1031 PRÉSTAMOS AL PERSONAL	1,010,127.12	920,681.81	89,445.31
1032 GASTOS POR COMPROBAR	4,362,025.99	2,560,177.69	1,801,848.30
1033 PRÉSTAMOS A COMITÉS	500,263.41	165,003.76	335,259.65
1034 ANTICIPO A PROVEEDORES	5,305,907.74	2,612,628.17	2,693,279.57
1037 APOYO A COMITÉS	50,000.00	49,936.26	63.74
1070 ANTICIPO PARA GASTOS	1,378.35	1,378.35	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$16,283,618.72</b>	<b>\$9,946,314.17</b>	<b>\$6,337,304.55</b>

La integración de los saldos reportados en cada una de las cuentas en comento, se detalló en el anexo 3 del oficio UF-DA/6340/12.

Al respecto, fue preciso mencionar que, si al cierre de un ejercicio un partido presenta en su contabilidad saldos positivos en las cuentas por cobrar, tales como "Deudores Diversos", "Préstamos al Personal", "Gastos por Comprobar", "Anticipo a Proveedores" o en cualquier otra similar, y al cierre del ejercicio siguiente los mismos saldos continúan sin haberse comprobado, éstos serían considerados como gastos no comprobados, salvo que su partido informara oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Informara las excepciones legales que justificaran la permanencia de las cuentas por cobrar pendientes de recuperación que se detallaron en el anexo 3 del oficio UF-DA/6340/12.
- En su caso, la evidencia documental de la recuperación o comprobación de las cuentas en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 y 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6340/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

LFFYC/JCMC/MAM/PLG

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8997/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

En consecuencia, con escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, su partido presentó evidencia documental de recuperaciones o comprobaciones de saldos realizadas durante el ejercicio 2012 por \$523,106.08 por lo que la observación quedó subsanada por dicho monto. Los casos en comento se detallan a continuación:

ESTADO	SUBCUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31-12-11	RECUPERACIÓN EN 2012	SALDO PENDIENTE DE RECUPERAR O COMPROBAR
Baja California Sur	103-1032-03-003-005-002	Aguilar Luna Ma. Trinidad	4,733.96	4,733.96	0.00
Baja California Sur	103-1032-03-009-005-002	Murillo Murillo Ana Isabel	25,734.55	5,734.55	20,000.00
Chihuahua	103-1032-08-999-601-017	Jaurégui Moreno Cesar	15,000.00	10,000.00	5,000.00
Chihuahua	103-1032-08-999-604-003	Villegas Hernández Pedro	4,719.00	4,719.00	0.00
Chihuahua	103-1032-08-999-662-001	Pte. Cesar Chavira Quiñones	15,000.00	10,000.00	5,000.00
Chihuahua	103-1032-08-999-703-001	Pte. Jesus José García Hernández	20,000.00	10,000.00	10,000.00
Chihuahua	103-1034-08-999-695-001	José Luis Boone Menchaca	200,000.00	90,000.00	110,000.00
Chihuahua	103-1034-08-999-695-002	Jesus Antonio Cabada Alvidrez	200,000.00	100,000.00	100,000.00
Coahuila	103-1030-05-999-001-199	Francisco J. Ruiz Andrade	2,860.00	2,860.00	0.00
Coahuila	103-1030-05-999-001-200	Yolanda Terrazas Garza	1,700.00	1,700.00	0.00
Coahuila	103-1031-05-999-001-099	Isabel Cristina Avalos Moreno	2,400.00	2,400.00	0.00
Coahuila	103-1032-05-009-007-000	Francisco J. Ruiz Andrade	2,860.00	2,860.00	0.00
Coahuila	103-1032-05-011-002-000	José Roberto De Luna Alonso	1,400.00	1,400.00	0.00
Coahuila	103-1032-05-999-001-195	Edmundo Gómez Garza	914.00	914.00	0.00
Coahuila	103-1032-05-999-001-203	David Castillo Ramos	1,757.04	1,757.04	0.00
Oaxaca	103-1032-20-999-060-000	Salina Cruz	368.50	368.50	0.00
Oaxaca	103-1032-20-999-066-000	San Mateo Rio Hondo	4,460.52	4,460.52	0.00
Oaxaca	103-1032-20-999-068-000	San Miguel Amatitlan	302.06	302.06	0.00
Oaxaca	103-1032-20-999-069-000	San Nicolás	2,085.55	1,915.23	170.32
Oaxaca	103-1032-20-999-078-000	Santa Cruz Xoxocotlan	8,188.00	2,500.00	5,688.00
Oaxaca	103-1032-20-999-091-000	Tezoatlan De Segura Y Luna	160.18	160.18	0.00
Oaxaca	103-1032-20-999-332-000	San Bartolomé Ayautla	501.20	501.20	0.00
Oaxaca	103-1032-20-999-336-000	Santiago Tetepec	4,534.00	4,534.00	0.00
Oaxaca	103-1032-20-999-372-000	Santiago Tamazola	2,997.97	2,997.97	0.00
Oaxaca	103-1032-20-999-429-000	Santiago Ayuquillilla	315.31	315.31	0.00
Puebla	103-1032-21-999-015-009	Diana Sofia Osorio Osorno	1,306.40	1,306.40	0.00
Quintana Roo	103-1032-23-999-003-000	Juan José Sánchez Camberos	177,437.14	19,304.92	158,132.22
Quintana Roo	103-1032-23-999-007-000	Nilita Isela Ceballos Barrera	57,756.92	40,664.05	17,092.87
Quintana Roo	103-1032-23-999-009-000	María Cipriana Guadarrama y Aldrete	11,944.23	11,548.65	395.58
Quintana Roo	103-1032-23-999-026-000	María Teresa Simón Triay	22,221.74	14,470.87	7,750.87
Quintana Roo	103-1032-23-999-104-000	Joselin Avila Correa	28,215.00	21,775.00	6,440.00
Quintana Roo	103-1032-23-999-125-000	Sergio Alejandro Bolio Rosado	12,563.31	5,900.00	6,663.31
Sonora	103-1032-26-999-011-008	Francisco Vásquez Valencia	6,072.00	6,072.00	0.00
Sonora	103-1034-26-999-003-131	Gloria Mendivil Bejarano	1,460.00	1,406.00	54.00
Tamaulipas	103-1030-28-999-913-000	CEN	133,524.67	133,524.67	0.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$975,493.25</b>	<b>\$523,106.08</b>	<b>\$452,387.17</b>

Respecto a la cuenta por cobrar del Comité Directivo Estatal de Quintana Roo a nombre del proveedor "Corporativo Marval, S.A. de C.V." por \$680,000.00 el cual estipula que la factura será entregada una vez finalizado el servicio prestado el cual concluye el 30 de julio de 2012, por lo que la observación quedó atendida; sin embargo, en la revisión al Informe Anual del ejercicio en comento se dará seguimiento a la operación a efecto de verificar la correcta aplicación de los recursos.

Adicionalmente, de la revisión a la documentación y aclaraciones presentadas por su partido se actualizó una excepción legal para dos cuentas cuyo saldo proviene de la aplicación de cuotas de la Comisión de Vigilancia por lo que no constituyeron una salida de recursos; por tal razón, la observación se consideró atendida. Los casos en comento se detallan a continuación:

LFFYC/JCMC/MAM/PCG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8997/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

ESTADO	SUBCUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31-12-11
Baja California Sur	103-1030-03-999-046-003	CEN	\$43,356.37
Yucatán	103-1030-31-999-200-026	Tesorería Nacional	60,856.02
<b>TOTAL</b>			<b>\$104,212.39</b>

Con relación a la cuenta por cobrar del Comité Directivo Estatal de Campeche, a nombre de "Hotelera Corinto, S.A. de C.V." por \$13,978.00, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...En lo que respecta a las cuentas identificadas con (1) en la columna de referencia del Anexo7A del presente oficio, se presenta la póliza de egresos PE-22/05-10 con el soporte documental correspondiente, en la que se muestra claramente que el registro es incorrecto toda vez que en vez que se mando a una cuenta por cobrar en lugar de al gasto respectivo, por lo que se solicita a esa Unidad de Fiscalización la afectación a la cuenta de Déficit o remanente de ejercicios anteriores..."

Al respecto, de la verificación a la documentación presentada se determinó procedente el movimiento contable solicitado por su partido; por tal razón, la observación se consideró subsanada por lo que se refiere a la partida en comento; sin embargo; su partido deberá presentar la póliza, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel en donde se reflejen los registros contables realizados.

Con respecto a la cuenta por cobrar del Comité Ejecutivo Nacional a nombre de "Servicios de Personal del Estado de México, S.A. de C.V." su partido presentó ante esta autoridad fiscalizadora un acuse de medios preparatorios a juicio en materia mercantil, donde en dicho documento exige a la autoridad competente para que resuelva respecto de un contrato verbal de prestación de servicios pactado con la empresa en comento, por la cantidad de \$754,000.00, toda vez que la misma no entregó el servicio contratado, y no restituyó el pago que se le había depositado por el mismo.

Por lo anterior y considerando que el artículo 28.9 del Reglamento de la materia, establece que si al cierre de un ejercicio un partido presenta en su contabilidad saldos positivos en las cuentas por cobrar, tales como "Deudores Diversos", "Gastos por Cobrar" y "Anticipo a Proveedores", y al cierre del ejercicio siguiente los mismos saldos continúan sin haberse comprobado, éstos serán considerados como gastos no comprobados, salvo que el partido informe oportunamente la existencia de alguna excepción legal.

Ahora bien, el escrito de demanda mercantil de mérito, no cumple con los requisitos legales ni materiales para considerarlo como una excepción legal por las razones siguientes:

- El escrito que se presenta no exhibe sello de recepción de la autoridad competente para dirimir dicha controversia.
- No se acredita la personalidad del representante legal de su partido con ningún poder notarial para pleitos y cobranzas o de administración.
- No se exhibe la factura que se expidió a favor de su partido.
- No presentan actuaciones que muestren el estado procesal del presunto juicio mercantil.
- El escrito no presenta fecha de elaboración.

Aunado a lo anterior, el partido tiene la obligación de demostrar ha realizado todas acciones necesarias con el fin de obtener el cobro que pretende hacer valer su excepción legal.

LFFYC/JCMC/MAM/PHYCS

**Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/8997/12**

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

En consecuencia, toda vez que el saldo de \$754,000.00, presentó una antigüedad mayor a un año al 31 de diciembre de 2011, y no ha sido recuperado, comprobado o, en su caso, amparado con los requisitos legales previamente enunciados, la observación se consideró no subsanada.

Por lo que se refiere a las cuentas restantes del anexo 3 del oficio UF-DA/6340/12 por \$4'262,008.08, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Respecto a los demás saldos mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."*

En virtud de que la respuesta de su partido no aportó evidencia respecto de las excepciones legales que justifiquen la permanencia de los saldos; la observación se consideró no subsanada.

Al respecto, con escrito de alcance Teso/233/12 del 19 de julio de 2012 su partido presentó evidencia documental de comprobaciones de saldos realizadas en el ejercicio 2012 por \$25,060.19, por lo que la observación se consideró subsanada por dicho importe. Los casos en comento se detallan a continuación:

ESTADO	SUBCUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31-12-11	RECUPERACIÓN EN 2012	SALDO PENDIENTE DE RECUPERAR O COMPROBAR
Hidalgo	103-1032-13-999-001-013	Amado Mayorga Gómez	49,993.31	10,179.15	39,814.16
Hidalgo	103-1032-13-999-601-004	Gonzalo Trejo Amador	118,164.52	9,381.04	108,783.48
Hidalgo	103-1032-13-999-601-010	María de Rosario Rodríguez Ramírez	116,600.00	5,500.00	111,100.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$284,757.83</b>	<b>\$25,060.19</b>	<b>\$259,697.64</b>

En razón de lo anterior, por lo que se refiere a la cuenta a nombre de "Servicios de Personal del Estado de México, S.A. de C.V.", antes mencionada y la demás cuentas no subsanadas por su partido del anexo 3 del oficio UF-DA/6340/12 por \$4'236,947.89 se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Informe las excepciones legales que justifiquen la permanencia de las cuentas por cobrar pendientes de recuperación que se detallaron en el anexo 3 del oficio UF-DA/6340/12.
- En su caso, la evidencia documental de la recuperación o comprobación de las cuentas en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 y 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

LFFYC/JCMC/MAM/PHYEG





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/8997/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

**Pasivos**

De la verificación a la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, se observó la existencia de saldos en las cuentas de pasivos, los cuales se detallan a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31-12-11	CONSOLIDACIÓN	SALDO FINAL
200	Proveedores	\$11,847,061.22	\$25,000.00	\$11,822,061.22
201	Cuentas por Pagar	4,836,024.31	4,432,972.09	403,052.22
202	Acreedores Diversos	48,275,792.24	4,626,329.70	43,649,462.54
<b>TOTAL</b>		<b>\$64,958,877.77</b>	<b>\$9,084,301.79</b>	<b>\$55,874,575.98</b>

Del análisis a las cuentas señaladas en el cuadro que antecede, se observó que al cierre del ejercicio en revisión presentaban saldos correspondientes al ejercicio 2011 y anteriores, por lo que se llevó a cabo la integración del saldo reportado por su partido al 31 de diciembre de 2011, identificando además del saldo inicial, todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el citado año, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	SALDOS ORIGINADOS EN:		SALDO AL 31-12-11 (C)=(A+B)
	2010 Y AÑOS ANTERIORES	2011	
	(A)	(B)	
Proveedores	\$6,762,810.15	\$5,059,251.07	\$11,822,061.22
Cuentas por Pagar	81,976.96	321,075.26	403,052.22
Acreedores Diversos	34,957,476.33	8,724,203.68	43,681,680.01
Partidas con saldo contrario a su naturaleza	0.00	-32,217.47	-32,217.47
<b>TOTAL</b>	<b>\$41,802,263.44</b>	<b>\$14,072,312.54</b>	<b>\$55,874,575.98</b>

Al respecto, del saldo inicial de 2011 reportado por su partido, se identificaron partidas que fueron objeto de observación o sanción en el ejercicio 2010 y anteriores, así como aquellas que no lo fueron, mismas que se encontraban reflejadas en las columnas (A) y (B) del anexo 6 del oficio UF-DA/6340/12, respectivamente.

Una vez identificadas las partidas de acuerdo con lo señalado en el punto anterior, se procedió a identificar los pagos realizados, como se indicó en las columnas (C) y (D) del anexo 6 del oficio UF-DA/6340/12, observándose lo que a continuación se detalla:

- Respecto a la columna "Saldos al 31-12-11 de adeudos con antigüedad mayor a un año no sancionados", identificada con (G) en el anexo 6 del oficio UF-DA/6340/12 por \$1,307,619.24, correspondía a los saldos que su partido reportó al cierre del ejercicio 2010, y una vez aplicados los pagos efectuados al 31 de diciembre de 2011, presentaban una antigüedad mayor a un año como a continuación se detalla:

CUENTA	SALDO INICIAL	PAGOS EFECTUADOS EN 2011	MOVIMIENTOS DE CONSOLIDACIÓN	SALDO AL 31-12-11 DE ADEUDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO NO SANCIONADOS
	A	B	C	D=(A-B-C)
Proveedores	\$15,006,676.75	\$14,801,082.91	\$0.00	\$205,593.84
Cuentas por Pagar	5,947,639.33	5,943,801.37	0.00	3,837.96
Acreedores Diversos	14,349,443.03	12,344,896.82	906,358.77	1,098,187.44
<b>TOTAL</b>	<b>\$35,303,759.11</b>	<b>\$33,089,781.10</b>	<b>\$906,358.77</b>	<b>\$1,307,619.24</b>

FFYC/JCMC/MAM/PCG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/8997/12**

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

La integración de los saldos reportados en cada una de las cuentas que se mencionan en el cuadro que antecede, se detalló en el anexo 7 del oficio UF-DA/6340/12.

En relación con el saldo en comento, y de conformidad con lo señalado en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2010, Tomo 4.1 "Partido Acción Nacional", apartado "Pasivos", en el cual se señaló lo que a la letra se transcribe:

*"Procede señalar que los saldos reflejados en las cuentas por pagar al final del ejercicio de 2010, que al término del ejercicio siguiente continúen vigentes y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo tanto, a efecto de no incumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable, el partido deberá proceder a la liquidación de los mismos durante el ejercicio de 2011, así como comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.*

*Asimismo, se debe considerar lo dispuesto en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en cuanto a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, las personas a las que se refiere el numeral 2 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a los partidos políticos.*

*En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, el partido deberá proceder al pago de dichos saldos durante el ejercicio de 2011, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el informe anual, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal..."*

Fue importante señalar que, al contar con una antigüedad mayor a un año, dichos pasivos debían estar soportados conforme a lo señalado en el artículo 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, de no ser así, serían considerados como ingresos no reportados, salvo que su partido informara oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- La documentación que amparara las acciones legales llevadas a cabo, tendientes a documentar la imposibilidad práctica del pago de pasivos, con la finalidad de transparentar el origen y destino de los recursos y la documentación que acreditara la existencia de alguna excepción legal.
- La documentación que acreditara los pagos de aquellos pasivos liquidados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 77, numeral 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2.9, 12.1, 18.4, y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

LEFYC/JCMC/MAM/PTCG

Página 20 de 38

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8997/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6340/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, su partido presentó evidencia documental de pagos realizados durante el ejercicio 2012 por \$99,871.75; por tal razón, la observación quedó subsanada por dicho monto. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	SUBCUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31-12-11 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO NO SANCIONADO	PAGOS EN 2012	SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO NO SANCIONADO
Baja California	202-2020-02-003-016-000	Nominas Por Pagar	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
Baja California Sur	202-2020-03-008-010-000	Rosas Beltrán Diana Irasema	1,040.79	1,040.79	0.00
Campeche	200-2000-04-999-010-000	C.F.E.	35.95	35.95	0.00
Chihuahua	200-2000-08-999-600-244	Euro Vehiculos	42,091.00	42,091.00	0.00
Chihuahua	200-2000-08-999-620-004	Publicaciones El Peso S R.L. C.V.	1,753.92	1,753.92	0.00
Chihuahua	200-2000-08-999-625-002	Publicaciones El Peso S R.L. C.V.	1,753.92	1,753.92	0.00
Chihuahua	200-2000-08-999-626-002	Publicaciones El Peso S R.L. C.V.	1,753.92	1,753.92	0.00
Chihuahua	200-2000-08-999-627-003	Publicaciones El Peso S R.L. C.V.	12,715.92	12,715.92	0.00
Chihuahua	200-2000-08-999-628-002	Publicaciones El Peso S R.L. C.V.	12,715.92	12,715.92	0.00
Chihuahua	202-2020-08-999-600-004	Chavira López Anbel	29.00	29.00	0.00
Chihuahua	202-2020-08-999-600-012	Zubia Garcia Ángel Alfredo	20.00	20.00	0.00
Chihuahua	202-2020-08-999-600-015	Acevedo Molina Dora Iseia	176.00	176.00	0.00
Chihuahua	202-2020-08-999-600-017	Macías Martínez Jesus Manuel	20.00	20.00	0.00
Chihuahua	202-2020-08-999-600-032	Trevizo Gutiérrez Jesus Ernesto	169.00	169.00	0.00
Coahuila	202-2020-05-022-004-000	Karla Karina Osuna Carranco	4,396.40	4,396.40	0.00
Coahuila	202-2020-05-999-001-103	Ma. Alejandra Almaraz Gtz.	1,200.00	1,200.00	0.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$99,871.74</b>	<b>\$99,871.74</b>	<b>\$0.00</b>

Adicionalmente, presentó dos escritos en los cuales se hace constar el cambio en la razón social de dos proveedores; sin embargo, el cambio en la denominación o razón social no exime a su partido del pago de la deuda, por lo que no se considera una excepción legal que justifique la permanencia de la cuenta. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	SUBCUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31-12-11 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO NO SANCIONADO
BAJA CALIFORNIA SUR	200-2000-03-999-168-000	Automotriz Baja Norte, S.A. de C.V	1,300.00
TABASCO	200-2000-27-999-067-000	Gráficos Canovas, S.A. de C.V.	10,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$11,300.00</b>

En consecuencia, es necesario que su partido presente las excepciones legales que justifiquen la falta de pago de los adeudos en comento.

En cuanto a los adeudos restantes del anexo 7 del oficio UF-DA/6340/12 por \$1'196,447.49, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...Respecto a los demás saldos mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."

LEFYC/JCMC/MAM/PECS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/8997/12**

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

En consecuencia, toda vez que su partido no informó de la existencia de alguna excepción legal que ampare la permanencia de las cuentas en comento, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- La documentación que ampare las acciones legales llevadas a cabo, tendientes a documentar la imposibilidad práctica del pago de los pasivos restantes del anexo 7 del oficio UF-DA/6340/12 por \$1'207,747.49 (1'196,447.49 + 11,300.00), con la finalidad de transparentar el origen y destino de los recursos y la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal.
- La documentación que acredite los pagos de aquellos pasivos liquidados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 77, numeral 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2.9, 12.1, 18.4, y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la verificación a la Balanza de Comprobación Consolidada al 31 de diciembre de 2011, se observaron movimientos que derivan en saldos contrarios a la naturaleza de una cuenta de pasivo; es decir, debían reclasificarse a una cuenta por cobrar en virtud de que representan derechos y no obligaciones. Los casos en comento se identificaron con (1) en la columna "Referencia" del anexo 9 del oficio UF-DA/6340/12.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, con las correcciones que procedieran.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, incisos a) y b), 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6340/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."*

LEFYC/JCMC/MAM/PTG

Página 22 de 38

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8997/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, con las correcciones que procedan.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, inciso b), 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión a la cuenta "Acreedores Diversos", diversas subcuentas, en relación a los Comités Directivos Estatales, se observó el registro de pólizas por concepto del pago a los acreedores que presentaban como soporte documental cheques nominativos a nombre del acreedor, los cuales rebasan los 100 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, carecían de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CHEQUE				REFERENCIA	
			BANCO	CUENTA BANCARIA	NUMERO	FECHA		IMPORTE
<b>Baja California Sur</b>								
202-2020-03-999-090-000	Alfredo Zamora García	PE-50/02-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		2603	18-02-11	\$38,801.09	(1)
<b>Chihuahua</b>								
202-2020-08-999-601-007	Julieta Edith Armendáriz Lara	PE-40/02-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		1029	16-02-11	12,700.00	(1)
202-2020-08-999-601-007	Julieta Edith Armendáriz Lara	PE-57/02-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		1046	23-02-11	57,950.00	(1)
202-2020-08-999-601-007	Julieta Edith Armendáriz Lara	PE-76/02-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		1065	25-02-11	34,500.00	(1)
202-2020-08-999-601-007	Julieta Edith Armendáriz Lara	PE-14/03-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		1104	15-03-11	20,000.00	(1)
<b>Hidalgo</b>								
202-2020-13-999-030-000	Héctor Méndez Alarcón	PE-5225/10-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		5225	28-10-11	17,776.02	(3)
<b>San Luis Potosí</b>								
202-2020-24-999-236-000	Quistian Rangel Silvia Roxana	PE-9468/03-11	BBVA, Bancomer, S.A.		769468	17-03-11	55,000.00	(2)
202-2020-24-999-236-000	Quistian Rangel Silvia Roxana	PE-9469/03-11	BBVA, Bancomer, S.A.		769469	17-03-11	30,000.00	(3)
<b>Sinaloa</b>								
202-2020-25-999-500-001	Roberto Osuna Valdez	PE-6422/11-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		6422	30-11-11	7,843.00	(1)

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

LEFYC/JCMC/MAMP/DCG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/8997/12**

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6340/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, su partido presentó evidencia documental que acredita que los cheques identificados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se expidieron para el pago de reembolsos de gastos inferiores a los 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; por tal razón, la observación quedó subsanada en lo que a éstos se refiere.

En relación a los cheques restantes su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Respecto a los demás cheques mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."*

No obstante lo manifestado por el partido, esta autoridad en ejercicio de sus facultades solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores copia del anverso y reverso de los cheques en comento.

En consecuencia, la citada comisión con oficio 220-1/218835/2012 del 6 de julio de 2012, proporcionó copia de los cheques identificados con (2) y (3) en el cuadro que antecede, observándose lo siguiente:

En relación al cheque identificado con (2) en el cuadro que antecede, se constató que fue cobrado por el beneficiario del mismo; por tal razón, la observación se consideró subsanada en cuanto al destino del recurso.

Respecto a los cheques identificados con (3) en el citado cuadro, fueron cobrados por un tercero y no por el beneficiario del cheque, para mayor abundamiento se anexa la copia remitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. **(Anexo 2)**.

En consecuencia, a efecto de cumplir con todas las etapas del proceso de revisión, descritas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

4. De la verificación a los pagos realizados en el ejercicio 2011 de pasivos provenientes de ejercicios anteriores, se observó la emisión de diversos cheques que al 31 de diciembre de 2011 no habían sido cobrados. Los casos en comento se detallan en la continuación:

  
LFFYC/JCMC/MAM/PTCG

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8997/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CHEQUE				REFERENCIA	
			BANCO	CUENTA BANCARIA	NUMERO	FECHA		IMPORTE
<b>Comité Ejecutivo Nacional</b>								
202-2020-33-999-477-000	Pablo Enrique Reyes Reyes	PE-124/11-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		20274	15-11-11	\$1,929.00	(2)
202-2020-33-999-613-005	Capacitación Aérea Integral, S.C.	PE-163/10-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		20093	21-10-11	404,086.00	(1)
202-2020-33-999-613-008	Hotelería Plaza Dali, S.A. de C.V.	PE-164/10-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		20094	21-10-11	26,334.24	(2)
202-2020-33-999-613-007	Revoware, S.A. de C.V.	PE-166/10-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		20096	21-10-11	50,000.00	(1)
<b>Sonora</b>								
201-2020-26-019-004-000	Dulce María Gutiérrez García	PE-2584/12-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		2584	19-12-11	19,192.00	(2)
<b>Hidalgo</b>								
202-2020-13-999-070-001	Guillermo Vargas Bárcena	PE-5411/12-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		5411	31-12-11	30,300.00	(1)
<b>TOTAL</b>							<b>\$531,841.24</b>	

En consecuencia, a efecto de transparentar el destino de los recursos involucrados se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios en los cuales se reflejara el cobro de los cheques en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 18.4, 23.2 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6340/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, su partido presentó los estados de cuenta bancarios en los cuales se refleja el cobro de los cheques que se identifican con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede; por tal razón, la observación quedó subsanada en lo que a éstos se refiere.

Respecto a los cheques identificados con (2) en la columna referencia del cuadro que antecede, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...Respecto a los demás cheques mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado.

LFFYC/JCMC/MAM/PLG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/8997/12**

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios en los cuales se refleje el cobro de los cheques en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 18.3, inciso a), 18.4, 23.2 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la revisión a las cuentas de "Proveedores" del Comité Ejecutivo Nacional, se observó el registro de pólizas por concepto de reclasificaciones que cancelaban o disminuían las deudas contraídas; sin embargo, no se localizó el soporte documental que amparara y justificara el motivo de dichas reclasificaciones o disminuciones de saldos. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
202-2020-33-999-206-000	Distrito Federal	PD-314/12-11	Cancelación de saldos y reclasificación de cuentas 2011.	\$29,591.37
202-2020-33-999-309-000	Baja California			24,184.45
<b>TOTAL</b>				<b>\$53,775.82</b>

Fue preciso mencionar que los saldos de las subcuentas que se indican en el cuadro que antecede, los cuales tienen una antigüedad mayor a un año, no se consideran pagados.

En relación con el saldo en comento, y de conformidad con lo señalado en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2010, Tomo 4.1 "Partido Acción Nacional", apartado "Pasivos", en el cual se señaló lo que a la letra se transcribe:

*"Procede señalar que los saldos reflejados en las cuentas por pagar al final del ejercicio de 2010, que al término del ejercicio siguiente continúen vigentes y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo tanto, a efecto de no incumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable, el partido deberá proceder a la liquidación de los mismos durante el ejercicio de 2011, así como comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.*

*Asimismo, se debe considerar lo dispuesto en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en cuanto a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, las personas a las que se refiere el numeral 2 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a los partidos políticos.*

*En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, el partido deberá proceder al pago de dichos saldos durante el ejercicio de 2011, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el informe anual, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal..."*

LFFYC/JCMC/MAM/PEG





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/8997/12**

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

Fue importante señalar que, al contar con una antigüedad mayor a un año, dichos pasivos debían estar soportados conforme a lo señalado en el artículo 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, de no ser así, serían considerados como ingresos no reportados, salvo que su partido informara oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- La documentación que amparara y justificara las reclasificaciones realizadas por su partido.
- La documentación que amparara las acciones legales llevadas a cabo tendientes a documentar la imposibilidad práctica del pago de pasivos, con la finalidad de transparentar el origen y destino de los recursos y la documentación que acreditara la existencia de alguna excepción legal.
- La documentación que acreditara los pagos de aquellos pasivos liquidados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel con las correcciones que procedieran.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); y 77, numeral 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2.9, 12.1, 18.4, y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6340/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."*

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información solicitada; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- La documentación que ampare y justifique las reclasificaciones realizadas por su partido.
- La documentación que ampare las acciones legales llevadas a cabo tendientes a documentar la imposibilidad práctica del pago de pasivos, con la finalidad de transparentar el origen y destino de los recursos y la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal.

LEFFYC/JCMC/MAM/PEEG

Página 27 de 38



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/8997/12**

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

- La documentación que acredite los pagos de aquellos pasivos liquidados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel con las correcciones que procedan.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); y 77, numeral 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2.9, 12.1, 18.3, inciso b), 18.4, 28.4, 28.6 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Impuestos por pagar**

1. De la revisión a los auxiliares contables de las subcuentas que integran la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que su partido reporta contribuciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2011, por un monto de \$26,755,598.76, que correspondían al ejercicio de 2011 y ejercicios anteriores como a continuación se detalla:

CONCEPTO	SALDO INICIAL 01-01-11	IMPUESTOS DEL EJERCICIO 2011	PAGO DE CONTRIBUCIONES EN EL 2011 DE:		CONTRIBUCIONES PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-11
			2010 Y EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2011	DE EJERCICIOS 2010 Y ANTERIORES	DEL EJERCICIO 2011	
			A	B	C	D	
ADEUDOS AL 31-12-11	16,476,694.86	133,225,253.58	9,580,787.07	113,328,845.69	6,895,907.79	19,896,407.89	26,792,315.68
PARTIDAS CON SALDO CONTRARIO	102,972.10	160,204.77	17,677.83	282,215.96	85,294.27	-122,011.19	-36,716.92
SALDO REPORTADO EN CONTABILIDAD	16,579,666.96	133,385,458.35	9,598,464.90	113,611,061.65	6,981,202.06	19,774,396.70	26,755,598.76

Las contribuciones en comento se detallaron en el anexo 10 del oficio UF-DA/6340/12.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- En su caso, los comprobantes de pago de las contribuciones que se indicaron en el anexo 10 del oficio UF-DA/6340/12, realizados con posterioridad al cierre del ejercicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 32.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con el artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

LFY/C/JCMC/MAM/PCG

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8997/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6340/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, su partido presentó documentación que acredita el pago de contribuciones durante el ejercicio 2012 por \$10'807,427.57, como a continuación se detalla:

CONTRIBUCIÓN	FECHA DE PAGO O APLICACIÓN	MONTO PAGADO
<b>IMPUESTOS FEDERALES</b>		
ISR Retenciones por Salarios	16-01-12	\$9,396,217.00
Crédito al Salario	16-01-12	-151,520.00
ISR Retenciones por Honorarios Asimilados a Salarios	16-01-12	349,474.00
ISR Retenciones por Servicios Profesionales	16-01-12	245,927.00
ISR Por pagos por cuenta de terceros o retenciones por arrendamiento de inmuebles	16-01-12	122,033.00
IVA Retenciones	16-01-12	369,539.00
<b>TOTAL PAGADO</b>		<b>\$10,331,670.00</b>
<b>CORRESPONDIENTES A RECURSO LOCAL</b>		<b>2,652,510.00</b>
<b>CORRESPONDIENTES A RECURSO FEDERAL</b>		<b>\$7,679,160.00</b>
<b>CONTRIBUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>		
I.M.S.S. (Comité Ejecutivo Nacional)	12-01-12	568,391.67
Retiro (Comité Ejecutivo Nacional)	12-01-12	799,673.87
INFONAVIT (Comité Ejecutivo Nacional)	12-01-12	815,719.26
I.M.S.S. (CDE Puebla)	07-01-12	53,515.82
Retiro (CDE Puebla)	07-01-12	68,474.09
INFONAVIT (CDE Puebla)	07-01-12	79,813.07
I.M.S.S. (CDE Querétaro)	16-01-12	47,981.80
Retiro (CDE Querétaro)	16-01-12	56,621.36
INFONAVIT (CDE Querétaro)	16-01-12	78,739.63
<b>SUBTOTAL SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>\$2,568,930.57</b>
<b>IMPUESTOS LOCALES</b>		
Impuesto sobre nómina (Comité Ejecutivo Nacional)	17-01-12	551,321.00
Impuesto sobre nómina (CDE Querétaro)	16-01-12	8,016.00
<b>TOTAL PAGADO EN 2012</b>		<b>\$10,807,427.57</b>

Al respecto, en la revisión al Informe Anual del ejercicio 2012, se verificará el adecuado registro contable de los pagos que se detallan en el cuadro que antecede, no obstante la observación quedó subsanada por dicho importe.

En cuanto a los saldos pendientes de pago, su partido presentó aclaraciones que modificaron las cifras determinadas inicialmente por esta autoridad para quedar como sigue:

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-11			PAGOS EFECTUADOS EN 2012		SALDOS PENDIENTES DE PAGO		
	DEL 2010 Y ANTERIORES	DEL EJERCICIO	TOTAL	DEL 2010 Y ANTERIORES	DEL EJERCICIO 2011	DEL 2010 Y ANTERIORES	DEL EJERCICIO 2011	TOTAL
IMPUESTOS POR PAGAR	\$6,889,112.05	\$19,903,203.63	\$26,792,315.68	\$0.00	\$10,807,427.57	\$6,889,112.05	\$9,095,776.06	\$15,984,888.11
PARTIDAS CON SALDO CONTRARIO	85,294.27	-122,011.19	-36,716.92	0.00	0.00	\$85,294.27	-122,011.19	-36,716.92
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$6,974,406.32</b>	<b>\$19,781,192.44</b>	<b>\$26,755,598.76</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$10,807,427.57</b>	<b>\$6,974,406.32</b>	<b>\$8,973,764.87</b>	<b>\$15,948,171.19</b>

FEFYC/JCMC/MAM/PCG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/8997/12**

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

Al respecto, en cuanto a los saldos pendientes de pago del ejercicio 2010 y anteriores por \$6'974,406.32 y del ejercicio 2011 por \$9'095,776.06; su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Respecto a los demás saldos mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."*

Posteriormente, con escrito de alcance Teso/233/12 del 19 de julio del 2012, su partido presentó evidencia documental de pagos de impuestos del ejercicio 2011, realizados con posterioridad al cierre del ejercicio por un monto de \$891,292.89 que se integra como a continuación se detalla:

CONTRIBUCIÓN	FECHA DE PAGO O APLICACIÓN	MONTO PAGADO
<b>CONTRIBUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>		
I.M.S.S. (CDE Aguascalientes)	16-01-12	15,854.60
Retiro (CDE Aguascalientes)	16-01-12	11,520.31
INFONAVIT (CDE Aguascalientes)	16-01-12	24,377.86
I.M.S.S. (CDE Colima)	12-01-12	33,308.41
Retiro (CDE Colima)	12-01-12	34,851.03
INFONAVIT (CDE Colima)	12-01-12	52,911.25
I.M.S.S. (CDE Campeche)	19-01-12	27,924.77
Retiro (CDE Campeche)	19-01-12	26,896.82
INFONAVIT (CDE Campeche)	19-01-12	28,625.53
I.M.S.S. (CDE Chihuahua)	17-01-12	25,159.02
Retiro (CDE Chihuahua)	17-01-12	24,598.10
INFONAVIT (CDE Chihuahua)	17-01-12	36,409.25
I.M.S.S. (CDE Oaxaca)	13-01-12	40,573.34
Retiro (CDE Oaxaca)	13-01-12	41,328.29
INFONAVIT (CDE Oaxaca)	13-01-12	47,074.68
I.M.S.S. (CDE Veracruz)	10-01-12	104,073.82
Retiro (CDE Veracruz)	10-01-12	126,425.32
INFONAVIT (CDE Veracruz)	10-01-12	181,153.49
<b>IMPUESTOS LOCALES</b>		
Impuesto sobre nómina (CDE Aguascalientes)	16-01-12	2,181.00
Impuesto sobre nómina (CDE Chihuahua)	20-01-12	6,046.00
<b>TOTAL PAGADO EN 2012</b>		<b>\$891,292.89</b>

En razón de lo anterior, la observación se consideró subsanada por \$891,292.89, quedando pendiente de pago, por lo que corresponde al ejercicio 2011, un total de \$8'204,483.17.

En razón de lo anterior, toda vez que su partido no proporcionó evidencia del pago de las contribuciones del ejercicio 2010 y anteriores por \$6'974,406.32 y del ejercicio 2011 por \$8'204,483.17, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- En su caso, los comprobantes de pago de las contribuciones que se indicaron en el anexo 10 del oficio UF-DA/6340/12, realizados con posterioridad al cierre del ejercicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 32.3 del Reglamento para la Fiscalización

FFYC/JCMC/MAM/FCG

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8997/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con el artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a los pagos de impuestos del ejercicio 2010 y anteriores, se observó que, en algunas cuentas el monto del pago registrado excedía el saldo de la cuenta, como a continuación se detalla:

ESTADO	SUBCUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	PAGOS REGISTRADOS	SALDO DE PARTIDAS DEL 2010 Y EJERCICIOS ANTERIORES
Campeche	203-2030-04-999-001-002	10% Retenciones	\$4,977.07	\$6,486.08	\$-1,509.01
Chihuahua	203-2030-08-999-001-000	I.S.P.T.	38,686.00	43,274.00	-4,588.00
Guanajuato	203-2030-11-020-001-004	I.S.R. por salarios	6,623.86	8,414.32	-1,790.46
Hidalgo	203-2030-13-999-001-007	INFONAVIT	22,006.98	29,123.69	-7,116.71
Hidalgo	203-2030-13-999-001-008	RETIRO	10,604.62	11,604.62	-1,000.00
Michoacán	203-2030-16-999-001-008	Fonacot	2,231.65	2,785.52	-553.87
Nayarit	203-2030-18-999-001-001	I. S. R.	934.00	3,435.53	-2,501.53
Nayarit	203-2030-18-999-001-002	I. V. A.	3,415.44	3,664.55	-249.11
Nayarit	203-2030-18-999-001-004	I.M.S.S.	35,515.45	40,021.45	-4,506.00
Oaxaca	203-2030-20-999-010-000	Amortización Crédito Infonavit	25,241.67	25,482.89	-241.22
Puebla	203-2030-21-999-003-001	Cuotas IMSS	61,881.78	62,901.88	-1,020.10
San Luis Potosí	203-2030-24-999-001-041	Saldaña Ramírez José Félix	2,115.60	2,189.49	-73.89
San Luis Potosí	203-2030-24-999-001-046	Rebolledo Del Rio Salvador	2,805.34	5,679.57	-2,874.23
Tamaulipas	203-2030-28-999-060-000	I.S.R. POR SALARIO	28,827.26	29,873.73	-1,046.47
Tlaxcala	203-2030-29-999-003-001	ISR POR SALARIOS	51,676.88	51,834.65	-157.77
<b>TOTAL</b>			<b>\$297,543.60</b>	<b>\$326,771.97</b>	<b>-29,228.37</b>

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel con las correcciones, de tal forma que los saldos mencionados se reflejaran en sus registros contables en forma correcta.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, numeral 1, inciso b), 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6340/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."

Posteriormente, con escrito de alcance Teso/233/12 del 19 de julio del 2012, su partido presentó una póliza contable en la cual consta el registro contable de la diferencia observada en la provisión

FFY/CJCMC/MAM/PCG

**Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/8997/12**

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

realizada en el Comité Directivo Estatal de Oaxaca por \$241.22, por lo que la observación quedó subsanada en lo que a ésta se refiere.

En cuanto a las partidas restantes, toda vez que la respuesta de su partido es insuficiente para subsanar la observación, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel con las correcciones, de tal forma que los saldos mencionados se reflejen en sus registros contables en forma correcta.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, inciso b), 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión a los pagos de impuestos del ejercicio 2011, se observó que, en algunas cuentas el monto del pago registrado excedía el saldo de la cuenta como a continuación se detalla:

ESTADO	SUBCUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	PAGOS REGISTRADOS	SALDO DEPARTIDAS DEL EJERCICIO 2011
Baja California	203-2030-02-002-005-000	ISR por Salarios	\$4,988.90	\$16,788.90	\$-11,800.00
Baja California	203-2030-02-005-006-000	ISR Asimilables	41,403.00	45,315.00	-3,912.00
Baja California	203-2030-02-999-009-001	Gabriela Armenta Guerrero	94,278.98	95,865.44	-1,586.46
Baja California	203-2030-02-999-009-002	Nadia Morales Espericueta	73,851.60	75,721.35	-1,869.75
Colima	203-2030-06-999-017-002	I.S.R. retenido de honorarios	32,358.99	32,359.03	-0.04
Michoacán	203-2030-16-999-001-002	I.S.R.	12,898.15	14,750.15	-1,852.00
Michoacán	203-2030-16-999-001-003	I.V.A.	13,761.14	15,736.23	-1,975.09
Puebla	203-2030-21-114-003-001	Cuotas IMSS	16,351.83	16,625.41	-273.58
San Luis Potosí	203-2030-24-999-001-003	I.M.S.S.	281,328.58	450,714.61	-169,386.03
<b>TOTAL</b>			<b>\$571,221.17</b>	<b>\$763,876.12</b>	<b>\$-192,654.95</b>

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel con las correcciones, de tal forma que los saldos mencionados se reflejaran en sus registros contables en forma correcta.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, inciso b), 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6340/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

*[Handwritten signature]*  
LFFYC/JCMC/MAM/PCGG

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8997/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

En consecuencia, con escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, su partido presentó las pólizas, auxiliares y balanza de comprobación con las correcciones solicitadas correspondientes al Comité Directivo Estatal de Michoacán; por tal razón, la observación quedó subsanada en lo que a éste se refiere.

Sin embargo, en cuanto a las partidas restantes, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...Respecto a las demás partidas observadas mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria; toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel con las correcciones, de tal forma que los saldos mencionados se reflejen en sus registros contables en forma correcta.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, inciso b), 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la revisión a los saldos finales reportados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, se observó la existencia de saldos de naturaleza deudora en cuentas de naturaleza acreedora, situación que disminuye el saldo reportado por su partido en los registros contables en la cuenta de impuestos por pagar, por lo que es necesario que se reflejen correctamente. Los casos en comento se detallan a continuación:

ESTADO	SUBCUENTA	NOMBRE	SALDO AL 31-12-11
Baja California	203-2030-02-004-004-003	Ávila Maldonado Rima Olivia	-94.18
Baja California	203-2030-02-999-009-008	Beatriz Ruelas Elias	-0.04
Baja California	203-2030-02-999-009-031	Benito Cortez Arce	-374.10
Baja California	203-2030-02-999-009-022	David Camacho Frausto	-0.01
Baja California	203-2030-02-999-004-003	Edgardo Gutiérrez Negrete	-6,547.65
Baja California	203-2030-02-999-009-020	Elizabeth Oropeza Juárez	-0.01
Baja California	203-2030-02-999-009-018	Ismael Chacón Guereña	-3,194.81
Baja California	203-2030-02-003-003-000	ISR Por Salarios	-14,773.47
Baja California	203-2030-02-004-005-001	Moreno Guzmán Fernando	-8,459.17
Baja California	203-2030-02-999-009-026	Nancy Melissa Reynoso Torres	-0.10
Baja California	203-2030-02-003-008-000	Ret. De Infonavit	-1,690.51
Baja California	203-2030-02-004-002-035	Rodríguez Paredes Alfonso	-148.44
Baja California	203-2030-02-004-001-047	Soubervielle Cardona Antonio Josafat	-337.38
Baja California	203-2030-02-004-002-036	Tulio Ostilio Cardona Benavides	-1,097.04
Baja California	203-2030-02-999-009-023	Yessenia Sánchez Delgado	-0.01
<b>TOTAL</b>			<b>-36,716.92</b>

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

Página 33 de 38



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/8997/12**

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel con las correcciones, de tal forma que los saldos mencionados se reflejaran en sus registros contables en forma correcta.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2,18.3, inciso b), 28.3 y 28.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6340/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."*

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información solicitada; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel con las correcciones, de tal forma que los saldos mencionados se reflejen en sus registros contables en forma correcta.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2,18.3, inciso b), 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

5. De la verificación a los pagos de impuestos registrados por su partido al 31 de diciembre de 2011, se observó el registro de pólizas de las cuales no se localizó la documentación soporte respectiva. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
Baja California	PD-21/01-11	31/Ene/2011	Consolidación Rosarito	\$3,499.00
	PD-16/03-11	31/Mar/2011	Consolidación Rosarito	3,499.00
	PD-21/04-11	30/Abr/2011	Consolidación Tkt	1,195.03
	PD-21/04-11	30/Abr/2011	Consolidación Tkt	351.67
	PD-21/04-11	30/Abr/2011	Consolidación Tkt	64.06
	PD-21/04-11	30/Abr/2011	Consolidación Tkt	46.98
	PD-20/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tijuana	5,459.58
	PD-28/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Ros	3,912.00
	PD-27/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tkt	3,310.17

EFYC/JCMC/MAM/PTG



Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8997/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
Baja California	PD-27/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tkt	1,957.23
	PD-20/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tijuana	1,425.02
	PD-20/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tijuana	1,211.35
	PD-20/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tijuana	802.52
	PD-20/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tijuana	498.85
	PD-27/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tkt	359.89
	PD-20/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tijuana	232.28
	PD-20/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tijuana	201.14
	PD-20/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tijuana	180.69
	PD-20/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tijuana	140.56
	PD-20/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tijuana	80.82
	PD-25/10-11	30/Oct/2011	Consolidación Tkt	980.80
	PD-22/10-11	31/Oct/2011	Consolidación Mexicali	11,408.73
	PD-24/10-11	31/Oct/2011	Consolidación Tj	6,552.55
	PD-24/10-11	31/Oct/2011	Consolidación Tj	3,950.37
	PD-26/10-11	31/Oct/2011	Consolidación Ros	3,912.00
	PD-24/10-11	31/Oct/2011	Consolidación Tj	3,766.72
	PD-24/10-11	31/Oct/2011	Consolidación Tj	1,657.84
	PD-22/10-11	31/Oct/2011	Consolidación Mexicali	79.08
	PD-24/10-11	31/Oct/2011	Consolidación Tj	71.58
	PD-22/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Mxl	11,992.96
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	8,526.82
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	4,583.08
	PD-25/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Rosarito	3,912.00
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	1,883.36
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	712.51
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	669.81
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	343.47
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	311.76
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	142.01
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	70.28
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	40.41
	PD-22/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Mxl	39.54
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	19,047.84
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	15,402.04
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	9,152.44
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	5,786.24
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	4,704.76
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	4,202.64
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	2,349.16
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	2,208.12
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	2,055.20
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	1,965.48
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	410.12
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	282.00
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	114.52
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	28,191.95
	PD-24/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	11,319.89
	PD-30/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Mxl	9,286.29
	PD-30/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Ros	3,912.00
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	1,883.36
	PD-29/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tkt	1,282.28
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	957.04
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	712.51
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	669.81
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	343.47
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	311.76
	PD-29/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tkt	274.19
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	142.01
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	94.18
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	71.58
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	70.28
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	40.41
		<b>TOTAL</b>		<b>\$ 221,257.07</b>

EEFYC/JCMC/MAM/PCG

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8997/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las pólizas antes mencionadas con la documentación soporte respectiva.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6340/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."*

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiestas que se encuentra recabando la información solicitada; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las pólizas antes mencionadas con la documentación soporte respectiva.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 y 16.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la verificación a los pagos de impuestos registrados por su partido al 31 de diciembre de 2011, se observó el registro de pólizas en las cuales el monto registrado no coincidía con el soporte documental. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	MONTO EN:		DIFERENCIA
				CONTABILIDAD	DOCUMENTACIÓN SOPORTE	
Hidalgo	PI-01/01-11	17/Ene/2011	ISR	\$65,147.09	\$64,651.13	\$495.96
Hidalgo	PI-05/02-11	15/Feb/2011	ISR	29,388.50	28,737.68	650.82
Hidalgo	PI-02/03-11	09/Mar/2011	ISR	29,026.00	28,353.08	672.92
Hidalgo	PI-01/04-11	07/Abr/2011	ISR	30,522.04	30,949.37	-427.33
Hidalgo	PI-02/05-11	13/May/2011	Prerrogativa Mayo	30,272.83	29,502.48	770.35
Hidalgo	PI-06/06-11	08/Jun/2011	Prerrogativa junio	31,304.43	30,656.46	647.97
Hidalgo	PI-02/07-11	07/Jul/2011	Prerrogativa Julio	30,728.36	30,061.14	667.22
Hidalgo	PI-01/08-11	08/Ago/2011	Prerrogativa Agosto	23,010.73	22,465.86	544.87
Hidalgo	PI-01/09-11	17/Sep/2011	ISR Sueldos 2011	23,067.30	22,678.66	388.64

*[Firma manuscrita]*  
LFFYC/JCMC/MAM/PTG

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8997/12

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	MONTO EN:		DIFERENCIA
				CONTABILIDAD	DOCUMENTACIÓN SOPORTE	
Hidalgo	PI-02/10-11	14/Oct/2011	ISR Sueldos 2011	23,478.73	23,252.09	226.64
Hidalgo	PI-02/11-11	15/Nov/2011	ISR Sueldos 2011	25,893.66	28,417.30	-2,523.64
Hidalgo	PI-17/12-11	15/Dic/2011	ISR Sueldos 2011	26,293.63	26,070.07	223.56
Sonora	PD-24/01-11	31/Ene/2011	Prov. Impuestos Enero 2011	53,186.14	50,885.55	2,300.59
Sonora	PD-23/02-11	28/Feb/2011	Impuestos Febrero 2011	22,700.31	20,765.01	1,935.30
Sonora	PD-24/03-11	31/Mar/2011	Impuestos Marzo 2011	16,970.06	20,708.37	-3,738.31
Sonora	PD-08/04-11	30/Abr/2011	Impuestos Abril 2011	20,180.02	18,737.30	1,442.72
Sonora	PD-15/05-11	31/May/2011	Impuestos Mayo 2011	20,098.24	19,054.90	1,043.34
Sonora	PD-15/05-11	31/May/2011	Impuestos Mayo 2011	9.64	19,054.90	-19,045.26
Tabasco	PI-01/01-11	13/Ene/2011	Pago de impuestos	10,434.52	5,253.68	5,180.84
<b>TOTAL</b>				<b>\$511,712.23</b>	<b>\$520,255.03</b>	<b>-\$8,542.80</b>

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel con las correcciones, de tal forma que los saldos mencionados se reflejaran en sus registros contables en forma correcta.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, inciso b), 28.3 y 28.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6340/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Del Comité Directivo Estatal Tabasco se presenta la PI-01/01-11 en la cual el comprobante anexo (recibo interno del partido), coincide con el registro contable.*

*Respecto a las demás partidas observadas mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."*

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido se constató que presentó la póliza del Comité Directivo Estatal de Tabasco con el recibo interno, mismo que coincide con su registro contable; por tal razón, razón la observación quedó subsanada respecto a este punto.

Sin embargo en cuanto a las partidas restantes, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria; toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información solicitada; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

EFFYC/JCMC/MAM/PY/EG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/8997/12**

**ASUNTO:** Errores y omisiones de la revisión a las cuentas de Activo y Pasivo del Partido Acción Nacional. Informe Anual 2011. Segunda Vuelta.

- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel con las correcciones, de tal forma que los saldos mencionados se reflejen en sus registros contables en forma correcta.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, inciso b), 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 349, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.-



*De vista*

SECRETARÍA GENERAL

S/A

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

*A.R.R.*



**Oficio No. TESO/ 241 /12**  
**26 de julio de 2012**

**Asunto: Contestación al oficio de errores y omisiones de la revisión a las cuentas de activo y pasivo del Partido Acción Nacional Informe Anual 2011. Segunda vuelta.**

**C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz**  
**Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales**  
**Presente.-**

**CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE**, en mi carácter de Tesorero Nacional del Partido Acción Nacional, en relación con el requerimiento de diversa información solicitada por esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, relativa al oficio de errores y omisiones de la revisión a las cuentas de activo y pasivo del instituto político en cuestión, producto de un segundo ejercicio de revisión, el cual fue debidamente notificado mediante oficio no. UF-DA/8997/12, ante Usted me permito manifestar lo siguiente:

Dentro del plazo de 5 días hábiles otorgado por esa autoridad electoral a partir de la notificación del presente oficio, en este acto me permito solventar en todos y cada uno de sus términos las observaciones realizadas, a partir de la remisión en tiempo y forma de la documentación comprobatoria y contable requerida lo que se hará a partir de la contestación de diversos apartados que serán desarrollados a lo largo del presente.

**Bancos**

- Derivado del intercambio de información que se llevó a cabo con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esa Unidad de Fiscalización tuvo conocimiento de la apertura de 25 cuentas bancarias a nombre de su partido durante el ejercicio 2011, las cuales no se encontraron reportadas en el Informe Anual correspondiente al citado año. Las cuentas en comentario se detallan a continuación:
- 

	INSTITUCIÓN BANCARIA	NUMERO DE CUENTA	SUCURSAL	ENTIDAD	REFERENCIA
1	HSBC México, S.A.		0353 Oaxaca	Oaxaca	(1)
2	BBVA Bancomer, S.A.		3879 Plaza Arboledas	Jalisco	(3)

Por una patria ordenada y generosa

*UTRPP-2012-2690*



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

	INSTITUCIÓN BANCARIA	NUMERO DE CUENTA	SUCURSAL	ENTIDAD	REFERENCIA
3	BBVA Bancomer, S.A.		3879 Plaza Arboledas	Jalisco	(3)
4	BBVA Bancomer, S.A.		3879 Plaza Arboledas	Jalisco	(3)
5	BBVA Bancomer, S.A.		3879 Plaza Arboledas	Jalisco	(3)
6	BBVA Bancomer, S.A.		7716 Gobierno y Empresas Colima	Colima	(1)
7	BBVA Bancomer, S.A.		7691 Gobierno Churubusco	Distrito Federal	(4)
8	BBVA Bancomer, S.A.		0714 Gobierno	Guanajuato	(1)
9	BBVA Bancomer, S.A.		0714 Gobierno	Guanajuato	(1)
10	BBVA Bancomer, S.A.		0714 Gobierno	Guanajuato	(1)
11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		2121 Huixquilucan	Estado de México	(1)
12	Banco Mercantil del Norte, S.A.		2121 Huixquilucan	Estado de México	(4)
13	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0551 Guad. Chapultepec	Nuevo León	(4)
14	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0551 Guad. Chapultepec	Nuevo León	(4)
15	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0551 Guad. Chapultepec	Nuevo León	(4)
16	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0097 Plaza Quro.	No Indica	(1)
17	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0310 Finanzas D.F.	Distrito Federal	(2)
18	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0310 Finanzas D.F.	Distrito Federal	(2)
19	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0310 Finanzas D.F.	Distrito Federal	(2)
20	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0551 Guad. Chapultepec	Nuevo León	(4)
21	Banco Mercantil del Norte, S.A.		2121 Huixquilucan	Estado de México	(1)
22	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0551 Guad. Chapultepec	Nuevo León	(4)
23	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0551 Guad. Chapultepec	Nuevo León	(4)
24	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0551 Guad. Chapultepec	Nuevo León	(4)
25	Banco Mercantil del Norte, S.A.		2121 Huixquilucan	Estado de México	(1)

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, presentó evidencia documental de que las cuentas identificadas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede se utilizaron para el manejo de recursos locales, por tal razón la observación se consideró subsanada por lo que se refiere a las 9 cuentas citadas.

Con relación a las cuentas identificadas con (2) en el citado cuadro, ese partido presentó un escrito dirigido a la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., solicitando información de las cuentas; sin embargo, el citado documento no aporta elementos para identificar si las cuentas corresponden al manejo de los recursos del Comité Directivo Estatal del Distrito Federal; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En cuanto a los casos identificados con (3) y (4) en el cuadro que antecede, ese partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Referente a las demás cuentas bancarias se solicita a esa Unidad de Fiscalización proporcione a este Partido Político la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con la finalidad de identificar la sucursal en que fue abierta la cuenta bancaria, en virtud de que los comités directivos estatales correspondientes a las entidades federativas señaladas en el cuadro que antecede se encuentran con el problema de que las sucursales de las instituciones bancarias ubicadas en los estados en comento señalan que no fueron abiertas en ellas y no dan mayor información, por lo que deja en estado de indefensión a mi representada para dar contestación a los requerimientos de la autoridad fiscalizadora..."*

Por una patria ordenada y generosa

Página 2 de 47



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Al respecto, esta autoridad solicitó a las autoridades electorales estatales correspondientes, información respecto a si las cuentas en comento fueron reportadas por su partido en el ámbito local.

En consecuencia, con oficio 273/2012 UFRPP del 25 de junio de 2012 el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, confirmó que las cuentas identificadas con **(3)** en el cuadro que antecede, fueron reportadas por su partido a dicho instituto y se utilizaron para el manejo de recursos locales; por tal razón, la observación quedó subsanada respecto a cuatro cuentas bancarias.

Respecto a las cuentas identificadas con (4) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede a solicitud de su partido se proporciona la información remitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para mayor abundamiento y se informa adicionalmente que a la fecha de elaboración del presente no se ha recibido respuesta de los Institutos Electorales Locales correspondientes.

En razón de lo anterior, para efectos de subsanar las observaciones realizadas a partir del tipo de recursos manejados en las cuentas identificadas con (2) y (4) en el cuadro que antecede, se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación **(ANEXO 1)**:

Distrito Federal:

- Se atiende solicitud de la autoridad, respecto a la identificación de los recursos que se manejaron en las siguientes cuentas bancarias:

	INSTITUCIÓN BANCARIA	NUMERO DE CUENTA	SUCURSAL	ENTIDAD	REFERENCIA
17	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0310	Finanzas D.F.	Distrito Federal (2)
18	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0310	Finanzas D.F.	Distrito Federal (2)
19	Banco Mercantil del Norte, S.A.		0310	Finanzas D.F.	Distrito Federal (2)

Las anteriores cuentas bancarias fueron aperturadas en la sucursal número 0310 de Banco Mercantil del Norte, S.A., a petición del Partido Acción Nacional, Comité Directivo Regional del Distrito Federal, con fecha de solicitud en marzo de 2009, para efectos de controlar los recursos de Precampaña Local 2009, sin embargo la Institución Financiera omitió informar al Comité Regional de la conclusión del proceso de apertura de dichas cuentas, por lo cual nunca fueron utilizadas para manejo de los recursos financieros que en un principio se habían contemplado.

En respuesta a la solicitud formulada, por el Comité Regional Distrito Federal, la Institución Bancaria proporciono los reportes de consulta de las cuentas señaladas en el cuadro anterior, mismos que se remiten a la

Por una patria ordenada y generosa

Página 3 de 47



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX. EXT. 3417

autoridad de fiscalización para efectos de corroborar que al 17 de julio de 2012, dichas cuentas, guardan un estado de cuentas canceladas.

Del Estado de Jalisco:

- De los números de cuenta identificadas con (4) y (Nuevo León) en las columnas "Referencia" y "Entidad" respectivamente del cuadro que antecede, escritos dirigidos al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco en donde se notifica la apertura de cuentas bancarias que serán utilizadas por los Comités Directivos Municipales.

Del Estado de México:

- Reporte de Información de cuenta bancaria con número 0645083239 la cual se encuentra cancelada y que fue contratado para el manejo de Recursos Estatales, así mismo se anexa el contrato respectivo de la cuenta en cuestión.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 77, numerales 2 y 3; 78, numeral 4, inciso e), fracción I; y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.4, 1.11, 18.1, 18.3, incisos a), f) y g) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. Derivado del intercambio de información que se llevó a cabo con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esa Unidad de Fiscalización tuvo conocimiento de la existencia de 15 cuentas bancarias a nombre de su partido que se encontraron vigentes durante el ejercicio 2011, las cuales no se encontraban reportadas en la información que acompañó la presentación del Informe Anual correspondiente al citado año. Las cuentas en comento se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	REFERENCIA
BBVA Bancomer, S.A.		(3)
BBVA Bancomer, S.A.		(3)
BBVA Bancomer, S.A.		(3)
BBVA Bancomer, S.A.		(1)
BBVA Bancomer, S.A.		(3)
Banco Santander México, S.A.		(2)
Banco Santander México, S.A.		(2)
Banco Santander México, S.A.		(2)
Banco Santander México, S.A.		(2)
Banco Santander México, S.A.		(2)
Banco Santander México, S.A.		(2)
Banco Santander México, S.A.		(1)

Por una patria ordenada y generosa

Página 4 de 47





**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Banco Santander México, S.A.		(2)
Banco Santander México, S.A.		(1)
Banco Santander México, S.A.		(1)

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, presentó evidencia documental de que las cuentas identificadas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede se utilizaron para el manejo de recursos locales; por tal razón, la observación quedó subsanada respecto a cuatro cuentas bancarias.

En cuanto a las cuentas identificadas con (2) en el cuadro que antecede, esta autoridad efectuará el seguimiento correspondiente en la revisión de los Informes de Precampaña.

Referente a las cuentas bancarias señaladas con (3) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Referente a las demás cuentas bancarias se solicita a esa Unidad de Fiscalización proporcione a este Partido Político la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con la finalidad de identificar la sucursal en que fue aperturada la cuenta bancaria, en virtud de que los comités directivos estatales correspondientes a las entidades federativas señaladas en el cuadro que antecede se encuentran con el problema de que las sucursales de las instituciones bancarias ubicadas en los estados en comento señalan que no fueron aperturadas en ellas y no dan mayor información, por lo que deja en estado de indefensión a mi representada para dar contestación a los requerimientos de la autoridad fiscalizadora..."*

Al respecto, a solicitud de ese partido se remitió copia de la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para mayor abundamiento. Sin embargo, en virtud que a juicio de esa autoridad fiscalizadora ese instituto político no aportó elementos suficientes para identificar el tipo de recursos manejados en las cuentas restantes.

En consecuencia, se procede a indicar que referente a las cuentas identificadas con (3) del cuadro que antecede, son las mismas cuentas bancarias señaladas como (3) en el cuadro del punto 1, apartado Bancos del oficio objeto de contestación de la cuales el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco dio respuesta esa Unidad de Fiscalización, tal como lo manifestó en el citado punto 1, mismo que a la letra se transcribe:

*"En consecuencia, con oficio 273/2012 UFRPP del 25 de junio de 2012 el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, confirmó que las cuentas identificadas con (3) en el cuadro que antecede, fueron reportadas por su partido a dicho instituto y se utilizaron para el manejo de recursos locales; por tal razón, la observación quedó subsanada respecto a cuatro cuentas bancarias."*



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Por lo anterior solicitamos que las cuentas observadas en el cuadro que antecede se consideren solventada, toda vez que hacen referencia al mismo número de cuenta e institución bancaria correspondiente al Estado de Jalisco.

La remisión de la presente aclaración deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 77, numerales 2 y 3 y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.4, 1.11, 18.1, 18.3, incisos a), f) y g) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

4. Derivado del intercambio de información que se llevó a cabo con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con oficio No. 220-1/218830/2012 del 5 de julio del presente año, del cual se anexa copia, esa Unidad de Fiscalización tuvo conocimiento de la apertura de 124 cuentas bancarias a nombre de su partido durante el ejercicio 2011, las cuales no se encuentran reportadas en el Informe Anual correspondiente al citado año. Las cuentas en comento se detallan en el **Anexo 1** del presente.

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación:

La Comisión Nacional Bancaria de Valores en su contestación a esa autoridad electoral proporciono los números de contratos bancarios y no los números de cuenta bancarios, lo que dificulta aun mas la búsqueda de las diversas cuentas bancarias observados por esa Unidad de Fiscalización, por lo que se solicita que se proporcione los números de cuenta bancarios respectivos a los contratos que proporciono la Comisión en su repuesta para poder dar una contestación puntal y subsanar al 100% la observación..

No obstante lo anterior se presenta lo siguiente (**ANEXO 2**):

Del Estado de Hidalgo

- Escrito del Comité Directivo Estatal dirigido al Instituto Electoral en el Estado de Hidalgo, en el que se notifica de la apertura de las cuentas bancarias con número de contrato [REDACTED] y [REDACTED] correspondientes a los números de cuentas [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente, mismas que fueron utilizadas para la elección de ayuntamientos 2011 con recursos locales, así como escrito del Coordinador Ejecutivo de Prerrogativas en el que informa que dichas cuentas se encuentran en los Archivos de ese Organismo.
- Referente a las demás cuentas del Anexo 1 del presente oficio con plaza en el Estado de Hidalgo fueron utilizadas por el Comité directivo Estatal

Por una patria ordenada y generosa

Página 6 de 47



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

de Hidalgo para las campañas de ayuntamientos 2011, mismas que fueron presentadas a la autoridad electoral local.

- Escrito de contestación por parte de la Coordinación Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos políticos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en el cual manifiesta que las cuentas observadas fueron utilizadas para el proceso electoral de ayuntamientos 2011.

Del Estado de Michoacán escrito del Comité Directivo Estatal dirigido al Vocal de Administración y Prerrogativas de la Junta Estatal Ejecutiva del IEM, en el que se notifica de la apertura de la cuenta bancaria con número de 719631, número de contrato 7830401763, misma que fue utilizada para el manejo de recursos locales para la campaña 2011.

Del Estado de Sinaloa escrito del Comité Directivo Estatal dirigido al Presidente del Consejo Estatal Electoral, en el que se notifica de la apertura de la cuenta bancaria con número de contrato [REDACTED], número de cuenta [REDACTED] misma que fueron utilizadas para la utilización de recursos locales.

Estado de Veracruz:

- Escrito del Comité Directivo Estatal dirigido al Director Ejecutivo de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral Veracruzano, en el que se notifica de la apertura de las cuentas bancarias con Banamex, señaladas en el anexo 1, del oficio objeto de contestación,

En relación a los contratos identificados con número [REDACTED] y [REDACTED] solicitamos a esa Unidad de Fiscalización proporcione mas datos con los que se pueda identificar los números de cuenta, aunado a que el primer número de contrato no esta completo por carecer de un dígito en referencia con los demás números de contratos.

Respecto a diversas cuentas bancarias se remite información en Anexo 2a, señalando en la columna de "Referencia", el tipo de recursos que se manejan, o se manejan en las cuentas referidas.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 77, numerales 2 y 3; 78, numeral 4, inciso e), fracción I; y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.4, 1.11, 18.1, 18.3, incisos a), f) y g) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

5. De la revisión a las conciliaciones bancarias proporcionadas por el Partido Acción Nacional, esa Unidad de Fiscalización observó que al 31 de diciembre de 2011 existían partidas en conciliación con antigüedad mayor a un año. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	No. DE CHEQUE	CONCEPTO EN CONCILIACIONES BANCARIAS	CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DE:	IMPORTE	REFERENCIA
Baja California	Banco Mercantil del Norte, S.A.		483	Cheque en tránsito	No indica	\$4,380.94	(2)
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		495	Cheque en tránsito	Vidriera del Valle, S.A. de C.V.	1,776.00	(2)
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		512	Cheque en tránsito	AXA Seguros, S.A. de C.V.	4,283.03	(1)
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		513	Cheque en tránsito	AXA Seguros, S.A. de C.V.	6,632.45	(2)
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		510	Cheque en tránsito	Impresora y Editorial, S.A. de C.V.	4,435.56	(2)
Distrito Federal	Banco Mercantil del Norte, S.A.		2920	Cheque en tránsito	José Manuel Delgadillo	20,000.00	(1)
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		2921	Cheque en tránsito	José Antonio Zepeda López	20,000.00	(1)
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		3295	Cheque en tránsito	Grupo Castillo Martínez JSS	3,480.00	(2)
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		3317	Cheque en tránsito	Troya Digital Printing, S.A. de C.V.	334.08	(1)
Durango	Banco Mercantil del Norte, S.A.		1394	Cheque en tránsito	Antonio Venegas Ramírez	5,800.00	(2)
San Luis Potosí	BBVA Bancomer, S.A.		9344	Cheque en tránsito	Miguel Mendoza González	5,280.00	(2)
<b>TOTAL</b>						<b>\$76,402.06</b>	

Fue así que ese instituto político mediante escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, presentó la relación detallada de las partidas identificadas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, y manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...En la propia relación se señala que no se ha podido concretar el cobro de dichos cheques debido a la falta de interés por parte de los beneficiarios, toda vez que en diversas ocasiones se estableció contacto con ellos, solicitándoles hacer valido su derecho de cobro, sin embargo a la fecha no lo han concretado..."*

Al respecto, no obstante lo manifestado, no presentó evidencia documental de las gestiones efectuadas para la regularización de las partidas en comento.

En cuanto a las partidas identificadas con (2) en el cuadro que antecede, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Respecto a las demás partidas mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."*

Por una patria ordenada y generosa

Página 8 de 47



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

En consecuencia, en virtud que a juicio de esa autoridad fiscalizadora ese partido político no proporcionó evidencia documental de las acciones legales llevadas a cabo a efecto de extinguir la obligación de pago, o bien de las gestiones efectuadas para regularizar las partidas en comento, se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación (**ANEXO 3**):

- Nuevamente relación detallada de las partidas correspondientes al Comité Directivo Regional, Distrito Federal, en la cual aparecen las partidas identificadas con los cheques número 2920, 2921 y 3317, señaladas con (1) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, así como la partida identificada con el cheque número 3295, correspondiente a Grupo Castillo Martínez, por importe de \$3,480.00, la cual fue considerada con número de referencia (2), solicitando a esa autoridad la incluya como partida relacionada detalladamente.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 28.3 y 28.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Seguimiento Cuentas Bancarias

1. Derivado del Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2010, Tomo 4.1 “Partido Acción Nacional”, apartado “Bancos”, esa Unidad de Fiscalización observó lo que a la letra se transcribe:

*“Referente a los cheques señalados con (D) en el citado cuadro por \$30,022.50, el partido presentó un escrito dirigido a Banco Mercantil del Norte, S.A. en el cual solicita información respecto a la situación que guardan, por tal razón la observación se consideró atendida; sin embargo, en el marco de la revisión al Informe Anual 2011 se dará el seguimiento correspondiente por lo que deberá llevar a cabo las acciones legales para efectos de extinguir la obligación de pago”.*

Al respecto, al verificar la contabilidad del Comité Directivo Estatal de Coahuila, se observó que los cheques referidos habían sido cancelados y reclasificados a una cuenta de pasivo. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	No. DE CHEQUE	CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DE:	IMPORTE	CUENTA DE PASIVO	
						NÚMERO	NOMBRE
Coahuila	Banco Mercantil del Norte, S.A.	██████████	1138	No indica	\$15,022.00	202-2020-05-999-248-000	Banorte

Por una patria ordenada y generosa

Página 9 de 47



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ	INSTITUCIÓN	NÚMERO	No. DE	CHEQUE	IMPORTE	CUENTA DE PASIVO	
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		1408	Blanca L. Gaona Rdz	15,000.50	202-2020-05-999-248-000	Banorte

Al respecto, aun cuando las partidas en conciliación se reflejaban en su contabilidad como un pasivo, fue preciso mencionar que al provenir del ejercicio 2009 era necesario que su partido presentara evidencia de las acciones legales que llevó a cabo a efecto de extinguir la obligación o, bien, informara las excepciones legales que justificaran su permanencia.

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“...Mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización...”*

En consecuencia, en virtud que a juicio de esa autoridad fiscalizadora ese instituto político no proporcionó evidencia documental de las acciones legales llevadas a cabo a efecto de extinguir la obligación de pago o bien de las excepciones legales que justifiquen la permanencia de las partidas en comento se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación (**ANEXO 4**):

- Se atiende la solicitud de la autoridad con respecto a la reclasificación en cuentas de pasivo, respecto de los cheques número 1138, expedido el 4 de febrero de 2009, y del cheque número 1408, expedido el 4 de diciembre de 2009, se anexa póliza de diario PD-16/12-11, mediante la cual se reconoce la cuenta por pagar a favor de los proveedores y prestadores de servicios, y se cancela la cuenta por pagar que había sido registrada en cuenta denominada Banorte S.A.

El soporte del registro lo constituyen las pólizas de origen PE-03/02-09 y PE-06/12-09, las cuales se anexan a fin de constatar el anterior registro de reclasificación.

Se remite copia de los auxiliares contables y de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, de forma impresa y en medio magnético.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos dispuestos en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 28.3, 28.8 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. En el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

ejercicio 2010, Tomo 4.1 "Partido Acción Nacional", apartado "Bancos", esa Unidad de Fiscalización observó lo que a la letra se transcribe:

*"Asimismo, respecto a los cheques identificados con (E) por \$24,592.75, el partido proporciona documentación en la cual se hace constar la recepción del documento; sin embargo, en el marco de la revisión al Informe Anual 2011 se dará el seguimiento correspondiente por lo que deberá llevar a cabo las acciones legales para efectos de extinguir de la obligación de pago."*

Al respecto, al verificar la contabilidad de los Comités Directivos Estatales de Sonora y Veracruz, se observó que los cheques referidos continuaban pendientes de cobro. Los casos en comentario se detallan a continuación:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	No. DE CHEQUE	CONCEPTO EN CONCILIACIONES BANCARIAS	CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DE:	IMPORTE
Sonora	Banco Mercantil del Norte, S.A.	[REDACTED]	1715	Cheque en Circulación	Todo Exteriores, S.A.	\$4,600.00
Veracruz	Banco Mercantil del Norte, S.A.	[REDACTED]	3244	Cheque en Circulación	Exim del Golfo, S.A. de C.V.	\$19,992.75

Fue preciso mencionar que, en el caso del Comité Directivo Estatal de Sonora, el cheque original fue cancelado y sustituido con el cheque número 2484 del 7 de julio del 2011.

Sin embargo, ese instituto político no presentó evidencia documental de la cancelación del cheque número 1715, el cuál continuaba en circulación.

Adicionalmente, se indicó que el hecho de emitir un nuevo cheque no extinguía la obligación de pago existente, en virtud de que no era posible identificar a la persona que recibió el cheque ni, si estaba vinculada con el proveedor.

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, presentó evidencia de la cancelación del cheque del Comité Directivo Estatal de Sonora y manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...En lo que respecta a las acciones llevadas a cabo para el cobro del cheque No. 2484 de fecha 7 de Julio de 2011, se esta recabando la documentación necesaria."*

*Del Estado de Veracruz mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."*

Al respecto, dada la antigüedad de las partidas, es necesario que ese partido proporcione evidencia documental de las gestiones legales realizadas a efecto de extinguir la obligación de pago y evitar que sigan reflejándose en sus registros contables en forma indefinida.



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

En consecuencia, solicita nuevamente presentar la siguiente documentación:

- La documentación que acredite las acciones legales llevadas a cabo para efectos de extinguir la obligación de pago.
- Los estados de cuenta bancarios en los cuales se refleja el cobro de los cheques en comento.
- (...)

Al respecto, mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización.

3. De la revisión al Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2010, Tomo 4.1 "Partido Acción Nacional", apartado "Bancos", esa Unidad de Fiscalización observó lo que a la letra se transcribe:

*"...En cuanto a los casos identificados con (B) en la citada columna del anexo de referencia, el partido presentó los estados de cuenta bancarios en los cuales se constató que no se manejaron recursos en dichas cuentas durante el ejercicio 2010; sin embargo, toda vez que no proporcionó evidencia de su cancelación, en la revisión correspondiente al ejercicio 2011 se dará el seguimiento correspondiente con la finalidad de garantizar el origen lícito de los recursos..."*

Al respecto, en virtud de que las cuentas referidas no fueron reportadas en su Informe Anual del ejercicio 2011, era necesario que acreditara los recursos manejados en las mismas o bien que presentara la evidencia de su cancelación. Las cuentas en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	SUCURSAL	REFERENCIA
Tamaulipas	Banco Nacional de México, S.A.		Cuenta de Cheques	950-Tamaulipas	(1)
			Cuenta de Cheques	950-Tamaulipas	(1)
			Cuenta de Cheques	950-Tamaulipas	(2)
			Cuenta de Cheques	950-Tamaulipas	(1)

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, presentó un escrito del Banco Nacional de México, S.A. en el que se señala que procedió exitosamente la cancelación de las cuentas bancarias identificadas con (1) en el cuadro que antecede; sin embargo, no indica la fecha en la que quedaron canceladas.

Adicionalmente, presentó estados de cuenta bancarios por los meses de enero y febrero del ejercicio 2011 y señala que no existieron movimientos en las cuentas

Por una patria ordenada y generosa

Página 12 de 47





**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

en los meses subsecuentes; sin embargo no presenta evidencia documental de lo manifestado.

Respecto a la cuenta identificada con (2) en el cuadro que antecede, su partido presentó un escrito del Comité Directivo Estatal de Tamaulipas en el que se señala lo que a continuación se transcribe:

*“... Con respecto a la cuenta 950-137077, es una cuenta que nunca tuvo movimientos, incluso en su apertura, y cuando se quiso cancelar, el banco argumento que tenía comisiones acumuladas por saldos menores de 10,000.00 y la única manera era depositar el importe de las comisiones para que pudiera proceder la cancelación, por tal motivo se hizo una transferencia por el importe indicado e inmediatamente se canceló como queda asentado en estado de cuenta del mes de Agosto de 2011 que aquí incluyo una copia, además el banco nos pudo proporcionar los estados de cuenta que en su sistema aún les pudo generar, que corresponden a los meses de Enero a Abril de ese mismo año...”*

Al respecto, aun cuando el escrito antes citado señala que presenta el estado de cuenta del mes de agosto, no fue localizado en la documentación proporcionada por su partido. Adicionalmente, no se anexó documentación en la que se pueda constatar que la cuenta fue cancelada y no se presentó la totalidad de estados de cuenta bancarios por el ejercicio 2011.

Cabe señalar que en el escrito se indica que se pagaron comisiones bancarias, por lo que es necesario que su partido aclare el tipo de recursos utilizados para el pago de las mismas y presente evidencia documental de su registro contable.

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación (**ANEXO 5**):

- Con respecto al señalamiento de la autoridad, referente a que en el escrito proporcionado por la Institución Bancaria, no quedó especificada la fecha de cancelación de las cuentas en comento, y toda vez que Banco Nacional de México, S.A., ha reiterado que en su sistema no presenta otro tipo de información a este respecto, se solicita atentamente a la autoridad, que en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, se requiera a la Institución Bancaria, a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información adicional respecto de las fechas de cancelación, así como mayor evidencia documental, toda vez que en el oficio de contestación no se incluyó la información idónea y necesaria para sustentar nuestra aclaración.

La información que se remite es la que obra en archivos de este Partido Político.

Por una patria ordenada y generosa

Página 13 de 47



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Se anexa copia de los Estados de Cuenta Bancarios, correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 2011, con saldos en cero, de las siguientes cuentas bancarias:



Por lo que corresponde a la solicitud de documentación que acredite el origen y destino de los recursos manejados en las cuentas de referencia, se reitera que las mismas no presentaron movimientos de depósito ni de retiro, durante el ejercicio de 2011, siendo exclusivamente la cuenta número [REDACTED], la que registró movimientos en el mes de agosto de 2011, por concepto de cargo de comisiones, por importe de \$4,349.00, importe que fue transferido de la cuenta que controla Recursos Locales del Comité Directivo Estatal de Tamaulipas, número 216/2818220, para evidenciar este señalamiento se remite copia de la siguiente documentación:

- Póliza de egresos PE-41/08-11, con su respectiva documentación soporte.
- Estado de Cuenta del mes de agosto de 2011, de la cuenta [REDACTED].
- Estados de cuenta de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2011, los cuales presentan saldos en ceros.

#### Cuentas por Cobrar

Derivado de la revisión de los auxiliares contables de las diversas subcuentas que integran el saldo de las cuentas "Deudores Diversos", "Préstamos al Personal", "Gastos por Comprobar", "Préstamos a Comités", "Anticipo a Proveedores", "Cuentas por Cobrar", "Apoyos a Comités" y "Anticipo para Gastos", reflejados en las balanzas de comprobación consolidada, del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales, se llevó a cabo la integración del saldo reportado por su partido al 31 de diciembre de 2011, identificando además del saldo inicial, todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el citado ejercicio, observándose las siguientes cifras:

COMITÉ	SALDO AL 01-01-11	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2011		SALDO AL 31-12-11
		CARGOS	ABONOS	
		A	B	
103-1030				
Comité Ejecutivo Nacional	\$37,078,155.24	\$4,143,514.14	\$38,253,594.98	\$2,968,074.40
Comités Estatales	9,112,261.56	18,335,436.38	15,680,232.43	11,767,465.51
<b>TOTAL DEUDORES DIVERSOS</b>	<b>\$46,190,416.80</b>	<b>\$22,478,950.52</b>	<b>\$53,933,827.41</b>	<b>\$14,735,539.91</b>
103-1031				
Comité Ejecutivo Nacional	\$624,858.19	\$2,237,316.80	\$2,839,038.32	\$23,136.67

Por una patria ordenada y generosa

Página 14 de 47



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ	SALDO AL 01-01-11	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2011		SALDO AL 31-12-11
		CARGOS	ABONOS	
	A	B	C	D=(A+B-C)
Comités Estatales	623,366.90	4,558,516.41	4,294,274.66	887,608.65
<b>TOTAL PRÉSTAMOS AL PERSONAL</b>	<b>\$1,248,225.09</b>	<b>\$6,795,833.21</b>	<b>\$7,133,312.98</b>	<b>\$910,745.32</b>
<b>103-1032</b>				
Comité Ejecutivo Nacional	\$761,842.72	\$1,364,824.08	\$1,362,915.33	\$763,751.47
Comités Estatales	11,046,272.02	15,779,391.21	16,862,043.17	9,963,620.06
<b>TOTAL GASTOS POR COMPROBAR</b>	<b>\$11,808,114.74</b>	<b>\$17,144,215.29</b>	<b>\$18,224,958.50</b>	<b>\$10,727,371.53</b>
<b>103-1033</b>				
Comité Ejecutivo Nacional	\$2,516,616.90	\$55,008,826.09	\$48,884,821.59	\$8,640,621.40
Comités Estatales	218,878.35	666,570.37	567,700.09	317,748.63
<b>TOTAL PRÉSTAMOS A COMITÉS</b>	<b>\$2,735,495.25</b>	<b>\$55,675,396.46</b>	<b>\$49,452,521.68</b>	<b>\$8,958,370.03</b>
<b>103-1034</b>				
Comité Ejecutivo Nacional	\$2,993,445.75	\$48,325,871.11	\$42,636,957.64	\$8,682,359.22
Comités Estatales	6,822,160.38	16,181,220.89	15,897,288.68	7,106,092.59
<b>TOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES</b>	<b>\$9,815,606.13</b>	<b>\$64,507,092.00</b>	<b>\$58,534,246.32</b>	<b>\$15,788,451.81</b>
<b>103-1035</b>				
Comité Ejecutivo Nacional	\$214,623.22	\$160,800.00	\$96,400.00	\$279,023.22
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>\$214,623.22</b>	<b>\$160,800.00</b>	<b>\$96,400.00</b>	<b>\$279,023.22</b>
<b>103-1036</b>				
Comités Estatales	\$0.00	\$61,365.81	\$0.00	\$61,365.81
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR CDMIS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$61,365.81</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$61,365.81</b>
<b>103-1037</b>				
Comités Estatales	\$50,000.00	\$183,400.00	\$105,875.09	\$127,524.91
<b>TOTAL APOYOS A COMITÉS</b>	<b>\$50,000.00</b>	<b>\$183,400.00</b>	<b>\$105,875.09</b>	<b>\$127,524.91</b>
<b>107-0000</b>				
Comités Estatales	\$42,740.31	\$990,523.90	\$987,562.84	\$45,701.37
<b>TOTAL ANTICIPO PARA GASTOS</b>	<b>\$42,740.31</b>	<b>\$990,523.90</b>	<b>\$987,562.84</b>	<b>\$45,701.37</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$72,105,221.54</b>	<b>\$167,997,577.19</b>	<b>\$188,468,704.82</b>	<b>\$51,634,093.91</b>

Posteriormente se identificaron partidas que fueron objeto de observación o sanción en el ejercicio 2010 y anteriores, así como aquellas que, aun cuando formaban parte de la integración del saldo final del ejercicio 2010, no fueron observadas por contar con una antigüedad menor a un año, mismas que se encuentran reflejadas en las columnas (A) y (B) del anexo 2 del oficio UF-DA/6340/12, respectivamente.

Una vez identificadas las partidas, de acuerdo a lo señalado anteriormente, se procedió a identificar la comprobación de gastos y recuperación de adeudos realizada en el año de 2011, aplicándola a los saldos no observados en 2010, así como a los sancionados en dicho ejercicio y en ejercicios anteriores, tal y como se indica en las columnas (C) y (D) del anexo 2 del oficio UF-DA/6340/12, observándose lo que a continuación se detalla:

1. Respecto a la columna "Saldos al 31-12-11 de partidas con antigüedad mayor a un año no comprobadas" identificada con (F) en el anexo 2 del oficio UF-DA/6340/12, por \$6,337,304.55, correspondía a saldos que su partido reportó al 31 de diciembre de 2010 y que una vez aplicada la comprobación de gastos o recuperación de adeudos efectuada en el ejercicio 2011, presentan una antigüedad mayor a un año, como a continuación se detalla:



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

CUENTA	SALDO INICIAL	RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN DE SALDOS EN 2011	SALDO AL 31-12-11 NO COMPROBADO
	A	B	C=(A-B)
1030 DEUDORES DIVERSOS	\$5,053,916.11	\$3,636,508.13	\$1,417,407.98
1031 PRÉSTAMOS AL PERSONAL	1,010,127.12	920,681.81	89,445.31
1032 GASTOS POR COMPROBAR	4,362,025.99	2,560,177.69	1,801,848.30
1033 PRÉSTAMOS A COMITÉS	500,263.41	165,003.76	335,259.65
1034 ANTICIPO A PROVEEDORES	5,305,907.74	2,612,628.17	2,693,279.57
1037 APOYO A COMITÉS	50,000.00	49,936.26	63.74
1070 ANTICIPO PARA GASTOS	1,378.35	1,378.35	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$16,283,618.72</b>	<b>\$9,946,314.17</b>	<b>\$6,337,304.55</b>

La integración de los saldos reportados en cada una de las cuentas en comento, se detalló en el anexo 3 del oficio UF-DA/6340/12.

Al respecto, fue preciso mencionar que, si al cierre de un ejercicio un partido presenta en su contabilidad saldos positivos en las cuentas por cobrar, tales como "Deudores Diversos", "Préstamos al Personal", "Gastos por Comprobar", "Anticipo a Proveedores" o en cualquier otra similar, y al cierre del ejercicio siguiente los mismos saldos continúan sin haberse comprobado, éstos serían considerados como gastos no comprobados, salvo que su partido informara oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, su partido presentó evidencia documental de recuperaciones o comprobaciones de saldos realizadas durante el ejercicio 2012 por \$523,106.08 por lo que la observación quedó subsanada por dicho monto. Los casos en comento se detallan a continuación:

ESTADO	SUBCUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31-12-11	RECUPERACIÓN EN 2012	SALDO PENDIENTE DE RECUPERAR O COMPROBAR
Baja California Sur	103-1032-03-003-005-002	Aguilar Luna Ma Trinidad	4,733.96	4,733.96	0.00
Baja California Sur	103-1032-03-009-005-002	Murillo Murillo Ana Isabel	25,734.55	5,734.55	20,000.00
Chihuahua	103-1032-08-999-601-017	Jauregui Moreno Cesar	15,000.00	10,000.00	5,000.00
Chihuahua	103-1032-08-999-604-003	Villegas Hernández Pedro	4,719.00	4,719.00	0.00
Chihuahua	103-1032-08-999-662-001	Pte. Cesar Chavira Quiñones	15,000.00	10,000.00	5,000.00
Chihuahua	103-1032-08-999-703-001	Pte. Jesus José García Hernández	20,000.00	10,000.00	10,000.00
Chihuahua	103-1034-08-999-695-001	José Luis Boone Menchaca	200,000.00	90,000.00	110,000.00
Chihuahua	103-1034-08-999-695-002	Jesus Antonio Cabada Alvidrez	200,000.00	100,000.00	100,000.00
Coahuila	103-1030-05-999-001-199	Francisco J. Ruiz Andrade	2,860.00	2,860.00	0.00
Coahuila	103-1030-05-999-001-200	Yolanda Terrazas Garza	1,700.00	1,700.00	0.00
Coahuila	103-1031-05-999-001-099	Isabel Cristina Avalos Moreno	2,400.00	2,400.00	0.00
Coahuila	103-1032-05-009-007-000	Francisco J. Ruiz Andrade	2,860.00	2,860.00	0.00
Coahuila	103-1032-05-011-002-000	José Roberto De Luna Alonso	1,400.00	1,400.00	0.00
Coahuila	103-1032-05-999-001-195	Edmundo Gómez Garza	914.00	914.00	0.00
Coahuila	103-1032-05-999-001-203	David Castillo Ramos	1,757.04	1,757.04	0.00
Oaxaca	103-1032-20-999-060-000	Salina Cruz	368.50	368.50	0.00
Oaxaca	103-1032-20-999-066-000	San Mateo Rio Hondo	4,460.52	4,460.52	0.00
Oaxaca	103-1032-20-999-068-000	San Miguel Amatitlan	302.06	302.06	0.00
Oaxaca	103-1032-20-999-069-000	San Nicolás	2,085.55	1,915.23	170.32

Por una patria ordenada y generosa

Página 16 de 47



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Oaxaca	103-1032-20-999-078-000	Santa Cruz Xoxocotlan	8 188 00	2 500 00	5 688 00
Oaxaca	103-1032-20-999-091-000	Tezoatlan De Segura Y Luna	160 18	160 18	0 00
Oaxaca	103-1032-20-999-332-000	San Bartolomé Ayautla	501 20	501 20	0 00
Oaxaca	103-1032-20-999-336-000	Santiago Tetepec	4 534 00	4 534 00	0 00
Oaxaca	103-1032-20-999-372-000	Santiago Tamazola	2 997 97	2 997 97	0 00
Oaxaca	103-1032-20-999-429-000	Santiago Ayuquillilla	315 31	315 31	0 00
Puebla	103-1032-21-999-015-009	Diana Sofía Osorio Osorno	1 306 40	1 306 40	0 00
Quintana Roo	103-1032-23-999-003-000	Juan José Sánchez Camberos	177 437 14	19 304 92	158 132 22
Quintana Roo	103-1032-23-999-007-000	Nilita Isela Ceballos Barrera	57 756 92	40 664 05	17 092 87
Quintana Roo	103-1032-23-999-009-000	Maria Cipriana Guadarrama y Aldrete	11 944 23	11 548 65	395 58
Quintana Roo	103-1032-23-999-026-000	Maria Teresa Simón Triay	22 221 74	14 470 87	7 750 87
Quintana Roo	103-1032-23-999-104-000	Joselin Ávila Correa	28 215 00	21 775 00	6 440 00
Quintana Roo	103-1032-23-999-125-000	Sergio Alejandro Bolio Rosado	12 563 31	5 900 00	6 663 31
Sonora	103-1032-26-999-011-008	Francisco Vásquez Valencia	6 072 00	6 072 00	0 00
Sonora	103-1034-26-999-003-131	Gloria Mendivil Bejarano	1 460 00	1 406 00	54 00
Tamaulipas	103-1030-28-999-913-000	CEN	133 524 67	133 524 67	0 00
<b>TOTAL</b>			<b>\$975,493.25</b>	<b>\$523,106.08</b>	<b>\$452,387.17</b>

Respecto a la cuenta por cobrar del Comité Directivo Estatal de Quintana Roo a nombre del proveedor "Corporativo Marval, S.A. de C.V." por \$680,000.00 el cual estipula que la factura será entregada una vez finalizado el servicio prestado el cual concluye el 30 de julio de 2012, por lo que la observación quedó atendida; sin embargo, en la revisión al Informe Anual del ejercicio en comento se dará seguimiento a la operación a efecto de verificar la correcta aplicación de los recursos.

Adicionalmente, de la revisión a la documentación y aclaraciones presentadas por ese instituto político se actualizó una excepción legal para dos cuentas cuyo saldo proviene de la aplicación de cuotas de la Comisión de Vigilancia por lo que no constituyeron una salida de recursos; por tal razón, la observación se consideró atendida. Los casos en comento se detallan a continuación:

ESTADO	SUBCUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31-12-11
Baja California Sur	103-1030-03-999-046-003	CEN	\$43 356.37
Yucatan	103-1030-31-999-200-026	Tesoreria Nacional	60 856.02
<b>TOTAL</b>			<b>\$104,212.39</b>

Con relación a la cuenta por cobrar del Comité Directivo Estatal de Campeche, a nombre de "Hotelería Corinto, S.A. de C.V." por \$13,978.00, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...En lo que respecta a las cuentas identificadas con (1) en la columna de referencia del Anexo 7A del presente oficio, se presenta la póliza de egresos PE-22/05-10 con el soporte documental correspondiente, en la que se muestra claramente que el registro es incorrecto toda vez que en vez que se mando a una cuenta por cobrar en lugar de al gasto respectivo, por lo que se solicita a esa Unidad de Fiscalización la afectación a la cuenta de Déficit o remanente de ejercicios anteriores..."*

Al respecto, de la verificación a la documentación presentada se determinó procedente el movimiento contable solicitado por ese partido; por tal razón, la observación se consideró subsanada por lo que se refiere a la partida en

Por una patria ordenada y generosa

Página 17 de 47



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

comento. Sin embargo; ese instituto político deberá presentar la póliza, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel en donde se reflejen los registros contables realizados.

Con respecto a la cuenta por cobrar del Comité Ejecutivo Nacional a nombre de “Servicios de Personal del Estado de México, S.A. de C.V.” ese partido político presentó ante esta autoridad fiscalizadora un acuse de medios preparatorios a juicio en materia mercantil, donde en dicho documento exige a la autoridad competente para que resuelva respecto de un contrato verbal de prestación de servicios pactado con la empresa en comento, por la cantidad de \$754,000.00, toda vez que la misma no entregó el servicio contratado, y no restituyó el pago que se le había depositado por el mismo.

Por lo anterior y considerando que el artículo 28.9 del Reglamento de la materia, establece que si al cierre de un ejercicio un partido presenta en su contabilidad saldos positivos en las cuentas por cobrar, tales como “Deudores Diversos”, “Gastos por Cobrar” y “Anticipo a Proveedores”, y al cierre del ejercicio siguiente los mismos saldos continúan sin haberse comprobado, éstos serán considerados como gastos no comprobados, salvo que el partido informe oportunamente la existencia de alguna excepción legal.

Ahora bien, el escrito de demanda mercantil de mérito, no cumple con los requisitos legales ni materiales para considerarlo como una excepción legal por las razones siguientes:

- El escrito que se presenta no exhibe sello de recepción de la autoridad competente para dirimir dicha controversia.
- No se acredita la personalidad del representante legal de su partido con ningún poder notarial para pleitos y cobranzas o de administración.
- No se exhibe la factura que se expidió a favor de su partido.
- No presentan actuaciones que muestren el estado procesal del presunto juicio mercantil.
- El escrito no presenta fecha de elaboración.

Aunado a lo anterior, el partido tiene la obligación de demostrar ha realizado todas acciones necesarias con el fin de obtener el cobro que pretende hacer valer su excepción legal.

En consecuencia, toda vez que el saldo de \$754,000.00, presentó una antigüedad mayor a un año al 31 de diciembre de 2011, y no ha sido recuperado, comprobado o, en su caso, amparado con los requisitos legales previamente enunciados, la observación se consideró no subsanada.

Por lo que se refiere a las cuentas restantes del anexo 3 del oficio UF-DA/6340/12 por \$4'262,008.08, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

Por una patria ordenada y generosa

Página 18 de 47



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

*“...Respecto a los demás saldos mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización...”*

En virtud de que la respuesta que ese partido político no aportó evidencia respecto de las excepciones legales que justifiquen la permanencia de los saldos; la observación se consideró no subsanada.

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito Teso/233/12 del 19 de julio de 2012 presentó evidencia documental de comprobaciones de saldos realizadas en el ejercicio 2012 por \$25,060.19, por lo que la observación se consideró subsanada por dicho importe. Los casos en comento se detallan a continuación:

ESTADO	SUBCUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31-12-11	RECUPERACIÓN EN 2012	SALDO PENDIENTE DE RECUPERAR O COMPROBAR
Hidalgo	103-1032-13-999-001-013	Amado Mayorga Gómez	49,993.31	10,179.15	39,814.16
Hidalgo	103-1032-13-999-601-004	Gonzalo Trejo Amador	118,164.52	9,381.04	108,783.48
Hidalgo	103-1032-13-999-601-010	María de Rosario Rodríguez Ramírez	116,600.00	5,500.00	111,100.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$284,757.83</b>	<b>\$25,060.19</b>	<b>\$259,697.64</b>

En razón de lo anterior, por lo que se refiere a la cuenta a nombre de “Servicios de Personal del Estado de México, S.A. de C.V.”, antes mencionada y la demás cuentas no subsanadas por ese partido político a juicio de esa autoridad fiscalizadora, tal como se constata del anexo 3 del oficio UF-DA/6340/12 por \$4’236,947.89.

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación (**ANEXO 6**):

Diversos Estados:

- Pólizas con su respectivo soporte, según listado que se indica en la columna de “Referencia” del Anexo 6-A,

Estado de Durango:

- Adicionalmente, con respecto a saldos contables que se integraron al 31 de diciembre de 2011, en la contabilidad del Comité Directivo Estatal de Durango, se presentan las pólizas de diario PD-24/12-11, PD-25/12-11, PD-26/12-11, PD-27/12-11, y PD-28/12-11, con su respectivo soporte, mediante las cuales se cancela el saldo que quedaba pendiente de



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

comprobar al 31 de diciembre de 2011, en el rubro de Cuentas por Cobrar.

Auxiliares contables y de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, de forma impresa y en medio magnético.

#### Estado de Campeche

- Póliza de Diario PD-32/12-11 donde se muestra la afectación al Déficit o remante de ejercicios anteriores, así como los auxiliares y balanza de comprobación a último nivel impresa y en medio magnético; donde se reflejan los movimientos autorizados por esa Unidad de Fiscalización.

#### Estado de Chihuahua:

- Póliza de ingresos PI-1/07-12 en la que se muestra la recuperación del saldo de las cuentas 103-1034-08-999-595-001 y 103-1034-08-999-695-002.

#### Comité Ejecutivo Nacional

- Del saldo de la cuenta "Estado de México", "Campeche", se remite oficio Tesonal dirigidos al Presidente y Tesorero del Comité Directivo de la entidad en comento, señalándoles que se les retendrá de sus prerrogativas que tiene derecho mensualmente los importes observados por esa autoridad fiscalizadora.

Es conveniente solicitar a la Unidad de Fiscalización que consideren como una excepción legal los oficios antes citados en virtud de que corresponde a movimientos entre los comités del propio partido y para efectos de control interno el apoyo extraordinario que el Comité Ejecutivo Nacional se registra en cuentas de activo circulante.

- Del saldo de la cuenta "Tabasco" "Sinaloa" y "Tlaxcala" póliza de ingresos, con fichas de depósitos, así como consulta de saldos donde se refleja el depósito de Tabasco.
- Del saldo de la cuenta "Servicios de Personal del Estado de México, S.A. de C.V."
- Demanda de Medios Preparatorios de Juicio Ejecutivo Mercantil, presentada el día 21 de febrero de 2012 ante el Juzgado 7º Civil de

Por una patria ordenada y generosa

Página 20 de 47





**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Naucalpan, Estado de México, por el Licenciado José Rodríguez Galván, en calidad de Representante Legal del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en contra de la persona moral "Servicios de Personal del Estado de México S.A. de C.V."

- Instrumento Notarial ciento siete mil trescientos treinta y seis, llevado ante la fe del licenciado Alfonso Zermeño Infante, Notario Público número cinco, con residencia en el Distrito Federal, mediante en cual se acredita la personalidad del Lic. José Rodríguez Galván, en calidad de Representante Legal del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.
- Factura con número de folio 0001 CON FECHA 22 veintidós de noviembre de 2010 dos mil diez, expedida por la empresa "SERVICIOS DEL PERSONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, S. A. DE C. V", a favor del Partido Acción Nacional, válida por la cantidad de \$754,000.00, por el concepto de la "ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, ENSOBRETADO Y ENVÍO DE COMUNICADO A LOS MILITANTES DEL PARTIDO EN HOJA TAMAÑO CARTA".
- Titulo de crédito de fecha 21 de febrero de 2011, Cheque número 56, de la cuenta a nombre de la persona moral "SERVICIOS DEL PERSONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, S. A. DE C. V", con número de folio [REDACTED] de la institución bancaria denominada "SANTANDER S. A, Grupo Financiero", a favor del "PARTIDO ACCIÓN NACIONAL" con valor de \$754,000.00.
- Titulo de crédito de fecha 16 de marzo de 2011, Cheque número 58, de la cuenta a nombre de la persona moral "SERVICIOS DEL PERSONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, S. A. DE C. V", con número de folio, [REDACTED] de la institución bancaria denominada "SANTANDER S. A, Grupo Financiero", a favor del "PARTIDO ACCIÓN NACIONAL" y con valor de \$754,000.00.
- Acuerdo de fecha 23 de febrero de 2012, emitido por el Juez 7º Civil de Naucalpan, Estado de México, mediante el cual se admite la demanda interpuesta por el Lic. José Rodríguez Galván, en contra de la persona moral "SERVICIOS DEL PERSONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, S. A. DE C. V", registrándose bajo el número de expediente 113/2012.
- Instructivo y diligencia actuarial en la cual se dio fe de que en el domicilio señalado para emplazar a juicio a la persona moral "SERVICIOS DEL PERSONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, S. A. DE C. V", es imposible notificar a la misma, por las causas y motivos que en dicha diligencia se desprenden.

Por una patria ordenada y generosa

Página 21 de 47



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

- Escrito presentado por el Lic. José Rodríguez Galván, mediante el cual se señala nuevo domicilio donde puede ser emplazada a juicio la empresa "SERVICIOS DEL PERSONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, S. A. DE C. V", siendo que en dicho domicilio una vez más fue imposible notificar ya que no corresponde a la citada persona moral.
- Página de internet oficial del Poder Judicial del Estado de México, en la cual se depende que el juicio interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de la empresa "SERVICIOS DEL PERSONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, S. A. DE C. V", se encuentra registrado por el Juzgado 7° Civil de Naucalpan, Estado de México.

#### Estado de Jalisco

- En lo que respecta a las cuentas por cobrar con números 103-1034-14-999-299-000 y 103-1034-14-999-306-000 por las cantidades de \$880,000.00 y 200,000.00 respectivamente, , así como de la cuenta 103-1034-14-999-299-000, por \$242,500.00, anexo 5 del oficio UFDA/6340/2012 se presentan las pólizas de diario PD-112/06-12 y PD-113/06-12 en donde se reclasifican los saldos de las cuentas mencionadas con anterioridad, a la cuenta de Terrenos en el rubro de Activo Fijo; toda vez que a la fecha del cierre del ejercicio de 2011, no se tenía debidamente suscrito el contrato de compraventa por la adquisición de dos terrenos en el Estado de Jalisco, a la fecha de contestación del presente oficio, se encuentra en trámite la escrituración respectiva por los terrenos adquiridos.

Así como, pólizas de egresos PE-3846/10-11, PE-3850/11-11 y PE-3894/06-12 mismas que complementan el registro de la PD-112/06-12 por la cantidad de \$ 1,400,000.00, se anexan las pólizas PE-3754/03-11, PE-3825/08-11 y PD-40/09-11 las cuales complementa el registro de la PD-113/06-12 por la cantidad de \$ 850,000.00.

#### Estado de Oaxaca:

- Pólizas de diario PD-3/06-12, PD-57/02-12, PD-28/05-12 y PD-37/01-12 en las que se muestran las recuperaciones del diferentes saldos de las cuentas por cobrar.

#### Estado de Sonora

- Póliza de ingresos PI-11/06-12 en la que se muestra la recuperación del saldo de la cuenta 103-1034-26-999-003-131.

Por una patria ordenada y generosa

Página 22 de 47



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Respecto a los demás saldos mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 y 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

### Pasivos

De la verificación a la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, esa Unidad de Fiscalización observó la existencia de saldos en las cuentas de pasivos, los cuales se detallan a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31-12-11	CONSOLIDACIÓN	SALDO FINAL
200	Proveedores	\$11,847,061.22	\$25,000.00	\$11,822,061.22
201	Cuentas por Pagar	4,836,024.31	4,432,972.09	403,052.22
202	Acreedores Diversos	48,275,792.24	4,626,329.70	43,649,462.54
<b>TOTAL</b>		<b>\$64,958,877.77</b>	<b>\$9,084,301.79</b>	<b>\$55,874,575.98</b>

Del análisis a las cuentas señaladas en el cuadro que antecede, se observó que al cierre del ejercicio en revisión presentaban saldos correspondientes al ejercicio 2011 y anteriores, por lo que se llevó a cabo la integración del saldo reportado por su partido al 31 de diciembre de 2011, identificando además del saldo inicial, todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el citado año, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	SALDOS ORIGINADOS EN:		SALDO AL 31-12-11
	2010 Y AÑOS ANTERIORES	2011	
	(A)	(B)	
Proveedores	\$6,762,810.15	\$5,059,251.07	\$11,822,061.22
Cuentas por Pagar	81,976.96	321,075.26	403,052.22
Acreedores Diversos	34,957,476.33	8,724,203.68	43,681,680.01
Partidas con saldo contrario a su naturaleza	0.00	-32,217.47	-32,217.47
<b>TOTAL</b>	<b>\$41,802,263.44</b>	<b>\$14,072,312.54</b>	<b>\$55,874,575.98</b>

Al respecto, del saldo inicial de 2011 reportado por ese partido político, se identificaron partidas que fueron objeto de observación o sanción en el ejercicio 2010 y anteriores, así como aquellas que no lo fueron, mismas que se encontraban reflejadas en las columnas (A) y (B) del anexo 6 del oficio UF-DA/6340/12, respectivamente.

Una vez identificadas las partidas de acuerdo con lo señalado en el punto anterior, se procedió a identificar los pagos realizados, como se indicó en las columnas (C) y (D) del anexo 6 del oficio UF-DA/6340/12, observándose lo que a continuación se detalla:

Por una patria ordenada y generosa

Página 23 de 47



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

1. Respecto a la columna "SalDOS al 31-12-11 de adeudos con antigüedad mayor a un año no sancionados", identificada con (G) en el anexo 6 del oficio UFDA/6340/12 por \$1,307,619.24, correspondía a los saldos que su partido reportó al cierre del ejercicio 2010, y una vez aplicados los pagos efectuados al 31 de diciembre de 2011, presentaban una antigüedad mayor a un año como a continuación se detalla:

CUENTA	SALDO INICIAL	PAGOS EFECTUADOS EN 2011	MOVIMIENTOS DE CONSOLIDACIÓN	SALDO AL 31-12-11 DE ADEUDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO NO SANCIONADOS
	A	B	C	D=(A-B-C)
Proveedores	\$15,006,676.75	\$14,801,082.91	\$0.00	\$205,593.84
Cuentas por Pagar	5,947,639.33	5,943,801.37	0.00	3,837.96
Acreedores Diversos	14,349,443.03	12,344,896.82	906,358.77	1,098,187.44
<b>TOTAL</b>	<b>\$35,303,759.11</b>	<b>\$33,089,781.10</b>	<b>\$906,358.77</b>	<b>\$1,307,619.24</b>

La integración de los saldos reportados en cada una de las cuentas que se mencionan en el cuadro que antecede, se detalló en el anexo 7 del oficio UFDA/6340/12.

En relación con el saldo en comento, y de conformidad con lo señalado en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2010, Tomo 4.1 "Partido Acción Nacional", apartado "Pasivos", en el cual se señaló lo que a la letra se transcribe:

*"Procede señalar que los saldos reflejados en las cuentas por pagar al final del ejercicio de 2010, que al término del ejercicio siguiente continúen vigentes y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo tanto, a efecto de no incumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable, el partido deberá proceder a la liquidación de los mismos durante el ejercicio de 2011, así como comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.*

*Asimismo, se debe considerar lo dispuesto en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en cuanto a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, las personas a las que se refiere el numeral 2 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a los partidos políticos.*

*En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, el partido deberá proceder al pago de dichos saldos durante el ejercicio de 2011, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el informe anual, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal..."*

Por una patria ordenada y generosa

Página 24 de 47



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Fue importante señalar que, al contar con una antigüedad mayor a un año, dichos pasivos debían estar soportados conforme a lo señalado en el artículo 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, de no ser así, serían considerados como ingresos no reportados, salvo que su partido informara oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, presentó evidencia documental de pagos realizados durante el ejercicio 2012 por \$99,871.75; por tal razón, la observación quedó subsanada por dicho monto. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	SUBCUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31-12-11 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO NO SANCIONADO	PAGOS EN 2012	SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO NO SANCIONADO
Baja California	202-2020-02-003-016-000	Nominas Por Pagar	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
Baja California Sur	202-2020-03-008-010-000	Rosas Beltrán Diana Irasema	1,040.79	1,040.79	0.00
Campeche	200-2000-04-999-010-000	C.F.E.	35.95	35.95	0.00
Chihuahua	200-2000-08-999-600-244	Euro Vehiculos	42,091.00	42,091.00	0.00
Chihuahua	200-2000-08-999-620-004	Publicaciones El Peso S R.L. C.V.	1,753.92	1,753.92	0.00
Chihuahua	200-2000-08-999-625-002	Publicaciones El Peso S R.L. C.V.	1,753.92	1,753.92	0.00
Chihuahua	200-2000-08-999-626-002	Publicaciones El Peso S R.L. C.V.	1,753.92	1,753.92	0.00
Chihuahua	200-2000-08-999-627-003	Publicaciones El Peso S R.L. C.V.	12,715.92	12,715.92	0.00
Chihuahua	200-2000-08-999-628-002	Publicaciones El Peso S R.L. C.V.	12,715.92	12,715.92	0.00
Chihuahua	202-2020-08-999-600-004	Chavira López Anbel	29.00	29.00	0.00
Chihuahua	202-2020-08-999-600-012	Zubia García Angel Alfredo	20.00	20.00	0.00
Chihuahua	202-2020-08-999-600-015	Acevedo Molina Dora Isela	176.00	176.00	0.00
Chihuahua	202-2020-08-999-600-017	Macias Martinez Jesus Manuel	20.00	20.00	0.00
Chihuahua	202-2020-08-999-600-032	Trevizo Gutiérrez Jesus Ernesto	169.00	169.00	0.00
Coahuila	202-2020-05-022-004-000	Karla Karina Osuna Carranco	4,396.40	4,396.40	0.00
Coahuila	202-2020-05-999-001-103	Ma. Alejandra Almaraz Gtz	1,200.00	1,200.00	0.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$99,871.74</b>	<b>\$99,871.74</b>	<b>\$0.00</b>

Adicionalmente, presentó dos escritos en los cuales se hace constar el cambio en la razón social de dos proveedores. Sin embargo, el cambio en la denominación o razón social no exime a su partido del pago de la deuda, por lo que no se considera una excepción legal que justifique la permanencia de la cuenta. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	SUBCUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31-12-11 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO NO SANCIONADO
BAJA CALIFORNIA SUR	200-2000-03-999-168-000	Automotriz Baja Norte, S.A. de C.V.	1,300.00
TABASCO	200-2000-27-999-067-000	Gráficos Canovas, S.A. de C.V.	10,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$11,300.00</b>

En consecuencia, es necesario que ese partido presente las excepciones legales que justifiquen la falta de pago de los adeudados en comento.

Por una patria ordenada y generosa

Página 25 de 47



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

En cuanto a los adeudos restantes del anexo 7 del oficio UF-DA/6340/12 por \$1'196,447.49, ese instituto político manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“...Respecto a los demás saldos mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización...”*

En consecuencia, toda vez que a juicio de esa autoridad fiscalizadora ese partido político no informó de la existencia de alguna excepción legal que ampare la permanencia de las cuentas en comento, se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación (**ANEXO 7**):

Estado de Chihuahua:

- Póliza de egresos PE-7/06-12 en la que se muestra el pago de un pasivo de la cuenta 200-2000-08-999-600-244 por la cantidad de \$42,363.00, así mismo, el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre corresponde a un pasivo por la amortización de un crédito automotriz el cual se esta liquidando en el ejercicio 2012 como se muestra en el auxiliar anexo a la póliza.

Comité Ejecutivo Nacional

- Del saldo de la cuenta “Maria de los Ángeles Guadalupe Paramo Reyes” auxiliar contable al mes de julio de 2012, donde se observa que al 25 de mismo mes, su saldo es por \$44,320.63, importe que se le pago con cheque 0020758, recibido por la ciudadana el 23 de julio de 2012, se remite el cheque en comento y Detalle de Operaciones enlace global donde se refleja el cobro del citado cheque.
- De los saldos de las cuentas “Arturo Lavín Salazar” y “Beatriz Zavala Peniche” póliza de diario PD-27/01-12, así como los auxiliares contables respectivos al mes de julio de 2012, donde se refleja la cancelación de dichos saldos contra déficit y remanentes de ejercicios anteriores, movimiento autorizados por esa autoridad fiscalizadora.
- Del saldo de la cuenta “CDE Sinaloa” es conveniente indicar que corresponde a recursos que el Comité Directivo Estatal de Sinaloa transfirió al Comité Ejecutivo Nacional para la presentación de complementarias de impuestos por diferencias, los cuales no se han presentado por no tener los datos correctos y el Comité Estatal esta en ese proceso, sin embargo, se considera que a más tardar el día 6 de agosto de 2012, se estará presentado las declaraciones completarias correspondiente, al momento que se realice el pago se estará remitiendo a esa autoridad electoral.

Por una patria ordenada y generosa

Página 26 de 47



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Estado Baja California y Puebla:

- Se remite información consistente en pólizas con su respectivo soporte, según listado que se indica en el Anexo 7-A, así como auxiliar contable de la cuenta 200-2000-21-048-002-000, del Comité directivo Estatal de Puebla, a nombre de María Teresa Macuil, para efecto de evidenciar que en dicha cuenta al 31 de diciembre de 2011, no se generó antigüedad mayor a un año.

Estado de Tlaxcala:

- Excepción legal que justifica la permanencia del saldo a favor del C. Christian Argenis Carranco Sandoval.

Respecto a los demás saldos mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 77, numeral 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2.9, 12.1, 18.4, y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la verificación a la Balanza de Comprobación Consolidada al 31 de diciembre de 2011, esa Unidad de Fiscalización observó movimientos que derivan en saldos contrarios a la naturaleza de una cuenta de pasivo; es decir, debían reclasificarse a una cuenta por cobrar en virtud de que representan derechos y no obligaciones. Los casos en comento se identificaron con (1) en la columna "Referencia" del anexo 9 del oficio UF-DA/6340/12.

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."*

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado.

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación (**ANEXO 8**):

Estado de Baja California



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

- Las pólizas de diario PD-100/12-11 del Comité Directivo Estatal y PD-100/12-11 del Comité Directivo Municipal de Tijuana; en donde se hacen las reclasificaciones correspondientes para dejar los saldos en la balanzas de manera correcta, así como auxiliares contables de las cuentas que se modificaron y balanza de comprobación a último nivel al 31 de Diciembre de 2011 en forma impresa y en medio magnético.

Del análisis efectuado a la cuenta observada, se observó que el pago realizado corresponde al sexto bimestre de Cuotas Obrero Patronales del ejercicio 2010 correspondiente al Comité Directivo Municipal de Tijuana, gastos que no fueron provisionados en el ejercicio correspondiente, por lo que se solicita a esa Unidad de Fiscalización la autorización correspondiente para afectar la cuenta de Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores; se anexa copia de la PD-1/02-11 con el soporte documental correspondiente donde se aprecia el pago realizado.

Estado de Sinaloa

- La póliza de diario PD-10/12-11 en donde se refleja las reclasificaciones correspondientes para dejar los saldos en la balanza de manera correcta, así como auxiliares contables de las cuentas que se modificaron y balanza de comprobación a último nivel al 31 de Diciembre de 2011 en forma impresa y en medio magnético.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, inciso b), 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión a la cuenta "Acreedores Diversos", diversas subcuentas, en relación a los Comités Directivos Estatales, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas por concepto del pago a los acreedores que presentaban como soporte documental cheques nominativos a nombre del acreedor, los cuales rebasan los 100 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, carecían de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CHEQUE					REFERENCIA
			BANCO	CUENTA BANCARIA	NUMERO	FECHA	IMPORTE	
<b>Baja California Sur</b>								
202-2020-03-999-090-000	Alfredo Zamora García	PE-50/02-11	Banco Mercantil del Norte. S.A		2603	18-02-11	\$38 801.09	(1)
<b>Chihuahua</b>								
202-2020-08-999-601-007	Julieta Edith Armendáriz Lara	PE-40/02-11	Banco Mercantil del Norte. S.A		1029	16-02-11	12 700.00	(1)
202-2020-08-999-601-007	Julieta Edith Armendáriz	PE-57/02-11	Banco Mercantil del Norte. S.A		1046	23-02-11	57 950.00	(1)

Por una patria ordenada y generosa





**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CHEQUE				REFERENCIA
			BANCO	CUENTA BANCARIA	NÚMERO	FECHA	
<b>Baja California Sur</b>							
	Lara						
202-2020-08-999-601-007	Julieta Edith Armendáriz Lara	PE-76/02-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		1065	25-02-11	34 500 00 (1)
202-2020-08-999-601-007	Julieta Edith Armendáriz Lara	PE-14/03-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		1104	15-03-11	20 000 00 (1)
<b>Hidalgo</b>							
202-2020-13-999-030-000	Héctor Méndez Alarcón	PE-5225/10-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		5225	28-10-11	17 776 02 (3)
<b>San Luis Potosí</b>							
202-2020-24-999-236-000	Quistian Rangel Silvia Roxana	PE-9468/03-11	BBVA, Bancomer, S.A.		769468	17-03-11	55 000 00 (2)
202-2020-24-999-236-000	Quistian Rangel Silvia Roxana	PE-9469/03-11	BBVA, Bancomer, S.A.		769469	17-03-11	30 000 00 (3)
<b>Sinaloa</b>							
202-2020-25-999-500-001	Roberto Osuna Valdez	PE-6422/11-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		6422	30-11-11	7 843 00 (1)

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, presentó evidencia documental que acredita que los cheques identificados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se expidieron para el pago de reembolsos de gastos inferiores a los 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; por tal razón, la observación quedó subsanada en lo que a éstos se refiere.

En relación a los cheques restantes ese partido político manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Respecto a los demás cheques mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."*

No obstante lo manifestado por el partido, esta autoridad en ejercicio de sus facultades solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores copia del anverso y reverso de los cheques en comento.

En consecuencia, la citada comisión con oficio 220-1/218835/2012 del 6 de julio de 2012, proporcionó copia de los cheques identificados con (2) y (3) en el cuadro que antecede, observándose lo siguiente:

En relación al cheque identificado con (2) en el cuadro que antecede, se constató que fue cobrado por el beneficiario del mismo; por tal razón, la observación se consideró subsanada en cuanto al destino del recurso.

Respecto a los cheques identificados con (3) en el citado cuadro, fueron cobrados por un tercero y no por el beneficiario del cheque, para mayor abundamiento se anexa la copia remitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. (Anexo 2).



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Al Respecto mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización

4. De la verificación a los pagos realizados en el ejercicio 2011 de pasivos provenientes de ejercicios anteriores, esa Unidad de Fiscalización observó la emisión de diversos cheques que al 31 de diciembre de 2011 no habían sido cobrados. Los casos en comento se detallan en a continuación:

SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CHEQUE				REFERENCIA	
			BANCO	CUENTA BANCARIA	NÚMERO	FECHA		IMPORTE
<b>Comité Ejecutivo Nacional</b>								
202-2020-33-999-477-000	Pablo Enrique Reyes Reyes	PE-124/11-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		20274	15-11-11	\$1,929.00	(2)
202-2020-33-999-613-005	Capacitación Aérea Integral, S.C.	PE-163/10-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		20093	21-10-11	404,086.00	(1)
202-2020-33-999-613-006	Hotelera Plaza Dali, S.A. de C.V.	PE-164/10-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		20094	21-10-11	26,334.24	(2)
202-2020-33-999-613-007	Revoware, S.A. de C.V.	PE-166/10-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		20096	21-10-11	50,000.00	(1)
<b>Sonora</b>								
201-2020-26-019-004-000	Dulce María Gutiérrez García	PE-2584/12-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		2584	19-12-11	19,192.00	(2)
<b>Hidalgo</b>								
202-2020-13-999-070-001	Guillermo Vargas Bárcena	PE-5411/12-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		5411	31-12-11	30,300.00	(1)
<b>TOTAL</b>							<b>\$531,841.24</b>	

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, su partido presentó los estados de cuenta bancarios en los cuales se refleja el cobro de los cheques que se identifican con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede; por tal razón, la observación quedó subsanada en lo que a éstos se refiere.

Respecto a los cheques identificados con (2) en la columna referencia del cuadro que antecede, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Respecto a los demás cheques mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."*

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado.

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación (**ANEXO 9**):

Comité Ejecutivo Nacional

Por una patria ordenada y generosa

Página 30 de 47



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación (**ANEXO 9**):

Comité ejecutivo Nacional

- Póliza de diario PD-36/06-12 donde se refleja la cancelación del cheque 20274, póliza de egresos PE-124/11-11 con copia del cheque 22294 que sustituye al cheque 20274, Consulta Cuenta de Cheques del mes de julio de 2012, donde se refleja el cobro del cheque 2294.

Estado de Sonora

- Es preciso señalar que el documento fue expedido con fecha del 19 de diciembre de 2011, por lo tanto no representa un saldo mayor a un año; se están realizando las acciones correspondientes primero para poder localizar al proveedor y proceder a realizar las gestiones correspondientes para solicitar que sea cobrado el cheque expedido, en caso de haber sido extraviado hacer la sustitución de documento, o dar solución a cualquier inconveniente que se haya presentado durante todo este tiempo para no hacer efectivo el cobro del cheque 2584 de Banorte por la cantidad de \$19,192.00

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 18.3, inciso a), 18.4, 23.2 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

5. De la revisión a las cuentas de “Proveedores” del Comité Ejecutivo Nacional, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas por concepto de reclasificaciones que cancelaban o disminuían las deudas contraídas.

Sin embargo, no se localizó el soporte documental que amparara y justificara el motivo de dichas reclasificaciones o disminuciones de saldos. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
202-2020-33-999-206-000	Distrito Federal	PD-314/12-11	Cancelación de saldos y	\$29,591.37
202-2020-33-999-309-000	Baja California		reclasificación de cuentas 2011.	24,184.45
<b>TOTAL</b>				<b>\$53,775.82</b>

Fue preciso mencionar que los saldos de las subcuentas que se indican en el cuadro que antecede, los cuales tienen una antigüedad mayor a un año, no se consideran pagados.

Por una patria ordenada y generosa

Página 31 de 47



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

En relación con el saldo en comento, y de conformidad con lo señalado en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2010, Tomo 4.1 "Partido Acción Nacional", apartado "Pasivos", en el cual se señaló lo que a la letra se transcribe:

*"Procede señalar que los saldos reflejados en las cuentas por pagar al final del ejercicio de 2010, que al término del ejercicio siguiente continúen vigentes y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo tanto, a efecto de no incumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable, el partido deberá proceder a la liquidación de los mismos durante el ejercicio de 2011, así como comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.*

*Asimismo, se debe considerar lo dispuesto en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en cuanto a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, las personas a las que se refiere el numeral 2 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a los partidos políticos.*

*En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, el partido deberá proceder al pago de dichos saldos durante el ejercicio de 2011, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el informe anual, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal..."*

Fue importante señalar que, al contar con una antigüedad mayor a un año, dichos pasivos debían estar soportados conforme a lo señalado en el artículo 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, de no ser así, serían considerados como ingresos no reportados, salvo que su partido informara oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."*

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información solicitada; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Por una patria ordenada y generosa

Página 32 de 47



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Remisión de la documentación que ampara y justifica las reclasificaciones realizadas por su partido.
- Remisión de la documentación que ampara las acciones legales llevadas a cabo tendientes a documentar la imposibilidad práctica del pago de pasivos, con la finalidad de transparentar el origen y destino de los recursos y la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal.
- Remisión de la documentación que acredita los pagos de aquellos pasivos liquidados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- En su caso, remisión de las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel con las correcciones que procedan.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Al respecto mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización

#### Impuestos por pagar

1. De la revisión a los auxiliares contables de las subcuentas que integran la cuenta "Impuestos por Pagar", esa Unidad de Fiscalización observó que su partido reporta contribuciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2011, por un monto de \$26,755,598.76, que correspondían al ejercicio de 2011 y ejercicios anteriores como a continuación se detalla:

CONCEPTO	SALDO INICIAL 01-01-11	IMPUESTOS DEL EJERCICIO 2011	PAGO DE CONTRIBUCIONES EN EL 2011 DE:		CONTRIBUCIONES PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-11
			2010 Y EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2011	DE EJERCICIOS 2010 Y ANTERIORES	DEL EJERCICIO 2011	
			A	B	C	D	
ADEUDOS AL 31-12-11	16,476,694.86	133,225,253.58	9,580,787.07	113,328,845.69	6,895,907.79	19,896,407.89	26,792,315.68
PARTIDAS CON SALDO CONTRARIO	102,972.10	160,204.77	17,877.83	282,215.96	85,294.27	-122,011.19	-36,716.92
SALDO REPORTADO EN CONTABILIDAD	16,579,666.96	133,385,458.35	9,598,464.90	113,611,061.65	6,981,202.06	19,774,396.70	26,755,598.76

Las contribuciones en comento se detallaron en el anexo 10 del oficio UF-DA/6340/12.



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, presentó documentación que acredita el pago de contribuciones durante el ejercicio 2012 por \$10'807,427.57, como a continuación se detalla:

CONTRIBUCIÓN	FECHA DE PAGO O APLICACIÓN	MONTO PAGADO
<b>IMPUESTOS FEDERALES</b>		
ISR Retenciones por Salarios	16-01-12	\$9,396,217.00
Crédito al Salario	16-01-12	-151,520.00
ISR Retenciones por Honorarios Asimilados a Salarios	16-01-12	349,474.00
ISR Retenciones por Servicios Profesionales	16-01-12	245,927.00
ISR Por pagos por cuenta de terceros o retenciones por arrendamiento de inmuebles	16-01-12	122,033.00
IVA Retenciones	16-01-12	369,539.00
<b>TOTAL PAGADO</b>		<b>\$10,331,670.00</b>
<b>CORRESPONDIENTES A RECURSO LOCAL</b>		
		2,652,510.00
<b>CORRESPONDIENTES A RECURSO FEDERAL</b>		
		<b>\$7,679,160.00</b>
<b>CONTRIBUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>		
I.M.S.S. (Comité Ejecutivo Nacional)	12-01-12	568,391.67
Retiro (Comité Ejecutivo Nacional)	12-01-12	799,673.87
INFONAVIT (Comité Ejecutivo Nacional)	12-01-12	815,719.26
I.M.S.S. (CDE Puebla)	07-01-12	53,515.82
Retiro (CDE Puebla)	07-01-12	68,474.09
INFONAVIT (CDE Puebla)	07-01-12	79,813.07
I.M.S.S. (CDE Querétaro)	16-01-12	47,981.80
Retiro (CDE Querétaro)	16-01-12	56,621.36
INFONAVIT (CDE Querétaro)	16-01-12	78,739.63
<b>SUBTOTAL SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>\$2,568,930.57</b>
<b>IMPUESTOS LOCALES</b>		
Impuesto sobre nómina (Comité Ejecutivo Nacional)	17-01-12	551,321.00
Impuesto sobre nómina (CDE Querétaro)	16-01-12	8,016.00
<b>TOTAL PAGADO EN 2012</b>		<b>\$10,807,427.57</b>

Al respecto, en la revisión al Informe Anual del ejercicio 2012, se verificará el adecuado registro contable de los pagos que se detallan en el cuadro que antecede, no obstante la observación quedó subsanada por dicho importe.

En cuanto a los saldos pendientes de pago, ese partido político presentó aclaraciones que modificaron las cifras determinadas inicialmente por esta autoridad para quedar como sigue:

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-11			PAGOS EFECTUADOS EN 2012		SALDOS PENDIENTES DE PAGO		
	DEL 2010 Y ANTERIORES	DEL EJERCICIO	TOTAL	DEL 2010 Y ANTERIORES	DEL EJERCICIO 2011	DEL 2010 Y ANTERIORES	DEL EJERCICIO 2011	TOTAL
IMPUESTOS POR PAGAR	\$6,889,112.05	\$19,903,203.63	\$26,792,315.68	\$0.00	\$10,807,427.57	\$6,889,112.05	\$9,095,776.06	\$15,984,888.11
PARTIDAS CON SALDO CONTRARIO	85,294.27	-122,011.19	-36,716.92	0.00	0.00	\$85,294.27	-122,011.19	-36,716.92
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$6,974,406.32</b>	<b>\$19,781,192.44</b>	<b>\$26,755,598.76</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$10,807,427.57</b>	<b>\$6,974,406.32</b>	<b>\$8,973,764.87</b>	<b>\$15,948,171.19</b>

Por una patria ordenada y generosa

Página 34 de 47



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Al respecto, en cuanto a los saldos pendientes de pago del ejercicio 2010 y anteriores por \$6'974,406.32 y del ejercicio 2011 por \$9'095,776.06; ese instituto político manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Respecto a los demás saldos mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."*

Posteriormente, con escrito de alcance Teso/233/12 del 19 de julio del 2012, su partido presentó evidencia documental de pagos de impuestos del ejercicio 2011, realizados con posterioridad al cierre del ejercicio por un monto de \$891,292.89 que se integra como a continuación se detalla:

CONTRIBUCIÓN	FECHA DE PAGO O APLICACIÓN	MONTO PAGADO
<b>CONTRIBUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>		
I.M.S.S. (CDE Aguascalientes)	16-01-12	15,854.60
Retiro (CDE Aguascalientes)	16-01-12	11,520.31
INFONAVIT (CDE Aguascalientes)	16-01-12	24,377.86
I.M.S.S. (CDE Colima)	12-01-12	33,308.41
Retiro (CDE Colima)	12-01-12	34,851.03
INFONAVIT (CDE Colima)	12-01-12	52,911.25
I.M.S.S. (CDE Campeche)	19-01-12	27,924.77
Retiro (CDE Campeche)	19-01-12	26,896.82
INFONAVIT (CDE Campeche)	19-01-12	28,625.53
I.M.S.S. (CDE Chihuahua)	17-01-12	25,159.02
Retiro (CDE Chihuahua)	17-01-12	24,598.10
INFONAVIT (CDE Chihuahua)	17-01-12	36,409.25
I.M.S.S. (CDE Oaxaca)	13-01-12	40,573.34
Retiro (CDE Oaxaca)	13-01-12	41,328.29
INFONAVIT (CDE Oaxaca)	13-01-12	47,074.68
I.M.S.S. (CDE Veracruz)	10-01-12	104,073.82
Retiro (CDE Veracruz)	10-01-12	126,425.32
INFONAVIT (CDE Veracruz)	10-01-12	181,153.49
<b>IMPUESTOS LOCALES</b>		
Impuesto sobre nómina (CDE Aguascalientes)	16-01-12	2,181.00
Impuesto sobre nómina (CDE Chihuahua)	20-01-12	6,046.00
<b>TOTAL PAGADO EN 2012</b>		<b>\$891,292.89</b>

En razón de lo anterior, la observación se consideró subsanada por \$891,292.89, quedando pendiente de pago, por lo que corresponde al ejercicio 2011, un total de \$8'204,483.17.

En razón de lo anterior, toda vez que a juicio de esa autoridad fiscalizadora se consideró que ese partido político no proporcionó evidencia del pago de las contribuciones del ejercicio 2010 y anteriores por \$6'974,406.32 y del ejercicio 2011 por \$8'204,483.17, se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación (**ANEXO 10**):



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Estado de Colima:

- Póliza de diario PD-26/12-11 en donde registro la reclasificación de movimientos contables a la cuenta de mayor de Sueldos y Salarios al afectarse incorrectamente a la cuenta de impuestos por pagar subcuenta IMSS, de esa manera se deja el saldo correcto al 31 de Diciembre de 2011; así mismo se presentan, los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel impreso y en medio magnético.

Estado de Chiapas:

- Póliza de egresos PE-13/01-12 donde se refleja el pago respectivo por concepto de Cuotas Obrero Patronales del IMSS por el sexto bimestre del ejercicio 2011 por una cantidad total de \$52,729.05

Estado de Guanajuato:

- Póliza de egresos PE-7/01-12 donde se refleja el pago respectivo por concepto de Cuotas Obrero Patronales del IMSS por el sexto bimestre del ejercicio 2011 por una cantidad total de \$476,441.26

Estado de Jalisco:

- Póliza de diario PD-66/12-11 en donde se hacen las reclasificación de movimientos contables que afectaron las cuentas 203-2030-14-999-001-002, 203-2030-14-999-001-004 y 203-2030-14-999-001-001 para dejar los saldos correctos al 31 de Diciembre de 2011, toda vez que el registro original se encontraba erróneo, así mismo, se presentan los auxiliares contables de las cuentas modificadas y la balanza de comprobación a último nivel al 31 de Diciembre de 2011 de manera impresa y en medio magnético.

Estado de Michoacán:

- Póliza de egresos PE-39/01-12 y PE-40/01-12 donde se reflejan los pagos respectivos por concepto de Cuotas Obrero Patronales del IMSS por el sexto bimestre del ejercicio 2011 por una cantidad total de \$35,710.97 y \$101,823.20 respectivamente.

Estado de Sinaloa

- Póliza de egresos PE-6664/01-12 donde se refleja el pago respectivo por concepto de Cuotas Obrero Patronales del IMSS por el sexto bimestre del ejercicio 2011 por una cantidad total de \$332,525.33.

Por una patria ordenada y generosa

Página 36 de 47





**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Estado de Colima:

- Póliza de diario PD-26/12-11 en donde registro la reclasificación de movimientos contables a la cuenta de mayor de Sueldos y Salarios al afectarse incorrectamente a la cuenta de impuestos por pagar subcuenta IMSS, de esa manera se deja el saldo correcto al 31 de Diciembre de 2011; así mismo se presentan, los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel impreso y en medio magnético.

Estado de Chiapas:

- Póliza de egresos PE-13/01-12 donde se refleja el pago respectivo por concepto de Cuotas Obrero Patronales del IMSS por el sexto bimestre del ejercicio 2011 por una cantidad total de \$52,729.05

Estado de Guanajuato:

- Póliza de egresos PE-7/01-12 donde se refleja el pago respectivo por concepto de Cuotas Obrero Patronales del IMSS por el sexto bimestre del ejercicio 2011 por una cantidad total de \$476,441.26

Estado de Jalisco:

- Póliza de diario PD-66/12-11 en donde se hacen las reclasificación de movimientos contables que afectaron las cuentas 203-2030-14-999-001-002, 203-2030-14-999-001-004 y 203-2030-14-999-001-001 para dejar los saldos correctos al 31 de Diciembre de 2011, toda vez que el registro original se encontraba erróneo, así mismo, se presentan los auxiliares contables de las cuentas modificadas y la balanza de comprobación a último nivel al 31 de Diciembre de 2011 de manera impresa y en medio magnético.

Estado de Michoacán:

- Póliza de egresos PE-39/01-12 y PE-40/01-12 donde se reflejan los pagos respectivos por concepto de Cuotas Obrero Patronales del IMSS por el sexto bimestre del ejercicio 2011 por una cantidad total de \$35,710.97 y \$101,823.20 respectivamente.

Estado de Sinaloa

- Póliza de egresos PE-6664/01-12 donde se refleja el pago respectivo por concepto de Cuotas Obrero Patronales del IMSS por el sexto bimestre del ejercicio 2011 por una cantidad total de \$332,525.33.

Por una patria ordenada y generosa

Página 36 de 47



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

La integración de Impuestos por Recuperar es la siguiente:

143-1430-17-999-001-001	Crédito al Salario	6,220.62
143-1430-17-999-001-003	Impuestos CDM	75,392.40
IMPUESTOS POR RECUPERARAL 31 DE DICIEMBRE DE 2011		<u>81,613.02</u>

Se solicita a la Autoridad de Fiscalización, proceda a evaluar esta información, a fin de que autorice realizar el registro de reclasificación de movimientos, para efectos de presentar un saldo Neto en la cuenta de Impuestos por Pagar, asiento que se propone de la siguiente manera:

**IMPUESTOS POR PAGAR**

203-2030-17-050-001-000	10 % Retención ISR	\$7,771.97
203-2030-17-050-002-000	10% Retencion IVA	7,771.98
203-2030-17-800-001-000	ISR Retenido	2,579.86
203-2030-17-999-001-001	I.S.R. Retenciones por Salarios	39,989.03
203-2030-17-999-001-002	10% Retención ISR Hon/Arrend.	11,750.11
203-2030-17-999-001-003	10% Retención IVA Hon/Arrend.	11,750.07

**IMPUESTOS POR RECUPERAR**

<b>143-1430-17-999-001-001</b>	<b>Crédito al Salario</b>	\$6,220.62
<b>143-1430-17-999-001-003</b>	<b>Impuestos CDM</b>	75,392.40

\$81,613.02

\$81,613.02

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 32.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con el artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a los pagos de impuestos del ejercicio 2010 y anteriores, esa Unidad de Fiscalización observó que, en algunas cuentas el monto del pago registrado excedía el saldo de la cuenta, como a continuación se detalla:

ESTADO	SUBCUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	PAGOS REGISTRADOS	SALDO DE PARTIDAS DEL 2010 Y EJERCICIOS ANTERIORES
Campeche	203-2030-04-999-001-002	10% Retenciones	\$4,977.07	\$6,486.08	\$-1,509.01

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

ESTADO	SUBCUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	PAGOS REGISTRADOS	SALDO DE PARTIDAS DEL 2010 Y EJERCICIOS ANTERIORES
Chihuahua	203-2030-08-999-001-000	I.S.P.T.	38,686.00	43,274.00	-4,588.00
Guanajuato	203-2030-11-020-001-004	I.S.R. por salarios	6,623.86	8,414.32	-1,790.46
Hidalgo	203-2030-13-999-001-007	INFONAVIT	22,006.98	29,123.69	-7,116.71
Hidalgo	203-2030-13-999-001-008	RETIRO	10,604.62	11,604.62	-1,000.00
Michoacán	203-2030-16-999-001-008	Fonacot	2,231.65	2,785.52	-553.87
Nayarit	203-2030-18-999-001-001	I. S. R.	934.00	3,435.53	-2,501.53
Nayarit	203-2030-18-999-001-002	I. V. A.	3,415.44	3,664.55	-249.11
Nayarit	203-2030-18-999-001-004	I.M.S.S.	35,515.45	40,021.45	-4,506.00
Oaxaca	203-2030-20-999-010-000	Amortización Crédito Infonavit	25,241.67	25,482.89	-241.22
Puebla	203-2030-21-999-003-001	Cuotas IMSS	61,881.78	62,901.88	-1,020.10
San Luis Potosí	203-2030-24-999-001-041	Saldaña Ramírez José Félix	2,115.60	2,189.49	-73.89
San Luis Potosí	203-2030-24-999-001-046	Rebolledo Del Rio Salvador	2,805.34	5,679.57	-2,874.23
Tamaulipas	203-2030-28-999-060-000	I.S.R. POR SALARIO	28,827.26	29,873.73	-1,046.47
Tlaxcala	203-2030-29-999-003-001	ISR POR SALARIOS	51,676.88	51,834.65	-157.77
<b>TOTAL</b>			<b>\$297,543.60</b>	<b>\$326,771.97</b>	<b>-29,228.37</b>

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."*

Posteriormente, con escrito de alcance Teso/233/12 del 19 de julio del 2012, ese partido político presentó una póliza contable en la cual consta el registro contable de la diferencia observada en la provisión realizada en el Comité Directivo Estatal de Oaxaca por \$241.22, por lo que la observación quedó subsanada en lo que a ésta se refiere.

En cuanto a las partidas restantes, toda vez que a juicio de esa autoridad fiscalizadora la respuesta de ese instituto político se considera es insuficiente para subsanar la observación, se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación (**ANEXO 11**):

Estado de Campeche:

- Póliza de diario PD-33/12-11 donde se refleja la reclasificación solicitada por esa Unidad de Fiscalización, así como los auxiliares contables de las cuentas que se modificaron, balanza de comprobación a último nivel al 31 de Diciembre de 2011 de manera impresa y medio magnético.

Estado de Chihuahua:

- Póliza de diario PD-63/12-11 donde se refleja la reclasificación solicitada por esa Unidad de Fiscalización, así como auxiliares contables de las cuentas que se modificaron, balanza de comprobación a último nivel al 31 de Diciembre de 2011 de manera impresa y medio magnético.

Por una patria ordenada y generosa

Página 39 de 47



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Estado de Michoacán:

- Póliza de diario PD-50/12-11 donde se refleja la reclasificación solicitada por esa Unidad de Fiscalización, así como los auxiliares contables de las cuentas que se modificaron, balanza de comprobación a último nivel al 31 de Diciembre de 2011 de manera impresa y medio magnético.

Estado de Puebla:

- La cuenta contable número 203-2030-21-999-003-001, es cuenta complementaria de la cuenta número 203-2030-21-114-003-001, ambas se utilizan para registrar las cuotas obreras retenidas a los empleados, la primera corresponde a retenciones, en nóminas de pago a empleados del Comité Estatal, y la segunda a retenciones, en nóminas de pago a empleados de Comités Municipales.

En el mes de diciembre de 2010, se registraron abonos en la cuenta 203-2030-21-999-003-001, mediante pólizas de egresos PE-7583/12-10, por un importe de \$6,149.06, y en póliza de diario PD-03/12-10, por un importe de \$8,183.49, por concepto de retención de cuotas obreras para pago de IMSS, correspondientes a la primera y segunda quincenas de nóminas pagadas en el mes de diciembre, la suma de ambas cantidades es por un importe de \$ 14,332.55, provisión que al cierre del periodo se cancela para corresponder el registro de la totalidad de las cuotas (obrero - patronal), por pagar al cierre del mes de diciembre de 2010, en póliza de diario PD-05/12-10, observando que la cifra de cancelación de provisión no fue por los \$14,332.55, sino que fue por un importe de \$ 16,195.10, lo cual representa una diferencia de \$1,862.55.

En tanto que el complemento de la cancelación de provisión en la cuenta 203-2030-21-114-003-001, retenciones en nóminas de pago a empleados de los Comités Municipales, PE-7583/12-10, por un importe de \$1,958.73, y en póliza de diario PD-03/12-10, por un importe de \$102.60, por concepto de retención de cuotas obreras para pago de IMSS, correspondientes a la primera y segunda quincenas de nóminas pagadas en el mes de diciembre, la suma de ambas cantidades es por un importe de \$ 2,061.33, provisión que al cierre del periodo se cancela para corresponder el registro de la totalidad de las cuotas (obrero - patronal), por pagar al cierre del mes de diciembre de 2010, en póliza de diario PD-05/12-10, observando que la cifra de cancelación de provisión no fue por los \$2,061.33, sino que fue por un importe de \$ 198.78, lo cual representa una diferencia de \$1,862.55.

La corrección en el registro de provisión y sus correspondientes cancelaciones, se realizó mediante póliza de diario PD-34/03-11, por el importe de \$1,862.55, con lo cual se corrigen los anteriores registros.

Por una patria ordenada y generosa

Página 40 de 47



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Consideramos que la observación de la autoridad, se refiere en todo caso, a que en la cuenta contable número 203-2030-21-999-003-001, la provisión del pasivo correspondiente al mes de diciembre de 2010, fue por la cantidad total de \$63,744.33, siendo que el pago realizado en el mes de enero de 2011, fue por un importe de \$ 62,901.88, lo que refleja una diferencia en pago por importe de \$1,020.10, cantidad que disminuida del importe de reclasificación referido en párrafos anteriores, por la cantidad de \$1,862.55, se traduce en diferencia neta por la cantidad de \$842.45, la cual se origina por un exceso en la provisión del mes de diciembre de 2010, la cual integra una diferencia por pagar, y no un exceso en el pago efectuado.

Con respecto a los Comités Directivos Estatales de Nayarit, San Luis Potosí, Tamaulipas, y Tlaxcala:

- Se procedió a realizar los registros de reclasificación de cuentas, para efectos de presentar de forma correcta la naturaleza del saldo reflejado en los informes financieros al 31 de diciembre de 2011, se remite copia de las pólizas de diario PD-59/12-11, PD-66/12-11, PD-60/12-11 y PD-39/12-11, respectivamente.

Se presentan los auxiliares contables y las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2011, de forma impresa y en medio magnético.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, inciso b), 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión a los pagos de impuestos del ejercicio 2011, esa Unidad de Fiscalización observó que, en algunas cuentas el monto del pago registrado excedía el saldo de la cuenta como a continuación se detalla:

ESTADO	SUBCUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	PAGOS REGISTRADOS	SALDO DEPARTIDAS DEL EJERCICIO 2011
Baja California	203-2030-02-002-005-000	ISR por Salarios	\$4 988.90	\$16 788.90	\$-11 800.00
Baja California	203-2030-02-005-006-000	ISR Asimilables	41 403.00	45 315.00	-3 912.00
Baja California	203-2030-02-999-009-001	Gabriela Armenta Guerrero	94 278.98	95 865.44	-1 586.46
Baja California	203-2030-02-999-009-002	Nadia Morales Espericueta	73 851.60	75 721.35	-1 869.75
Colima	203-2030-06-999-017-002	I.S.R. retenido de honorarios	32 358.99	32 359.03	-0.04
Michoacán	203-2030-16-999-001-002	I.S.R.	12 898.15	14 750.15	-1 852.00
Michoacán	203-2030-16-999-001-003	I.V.A.	13 761.14	15 736.23	-1 975.09
Puebla	203-2030-21-114-003-001	Cuotas IMSS	16 351.83	16 625.41	-273.58
San Luis Potosí	203-2030-24-999-001-003	I.M.S.S.	281 328.58	450 714.61	-169 386.03
<b>TOTAL</b>			<b>\$571,221.17</b>	<b>\$763,876.12</b>	<b>\$-192,654.95</b>



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, presentó las pólizas, auxiliares y balanza de comprobación con las correcciones solicitadas correspondientes al Comité Directivo Estatal de Michoacán; por tal razón, la observación quedó subsanada en lo que a éste se refiere.

Sin embargo, en cuanto a las partidas restantes, ese instituto político manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“...Respecto a las demás partidas observadas mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización...”*

La respuesta de ese partido político se consideró insatisfactoria; toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado.

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación (**ANEXO 12**):

Estado de Colima:

- Póliza de diario PD-25/12-11 en donde se hace la reclasificación por la cantidad de \$0.04 (cero pesos 04/100 M.N), solicitada por esa Unidad de Fiscalización, así como auxiliares contables de las cuentas que se modificaron y balanza de comprobación a último nivel al 31 de Diciembre de 2011 de forma impresa y en medio magnético.

Estado de Puebla:

- Consideramos que la observación de la autoridad, se refiere en todo caso, a que en la cuenta contable número 203-2030-21-114-003-001, la suma de las provisiones correspondientes al ejercicio de 2011, fue por la cantidad de \$16,351.83, el cual comparado con la suma de todos los cargos contables, realizados en el ejercicio 2011, por la cantidad de \$16,625.41, refleja una diferencia por \$-273.58, sin embargo hay que tomar en cuenta que dentro de los cargos contables, se consideró el movimiento de registro por concepto de corrección inherente a la póliza de diario PD-34/03-11, por el importe de \$1,862.55, por lo que el comparativo que debió realizar esa autoridad es provisiones contra pagos efectivamente enterados, que aritméticamente es por la cantidad de \$16,625.41, menos los \$1,862.55, lo cual representa un importe de \$14,762.86, que comparados con las provisiones totales de \$16,351.83, nos da como diferencia la cantidad de \$1,588.97, cantidad que representa la provisión correspondiente al mes de diciembre de 2011, pagada en enero de 2012.

Por una patria ordenada y generosa

Página 42 de 47



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Estado de San Luis Potosí:

- Se procedió a realizar registros de reclasificación de cuentas, para efectos de presentar de forma correcta la naturaleza del saldo reflejado en los informes financieros al 31 de diciembre de 2011, se remiten copia de la póliza de diario PD-66/12-11.

Se remite copia de los auxiliares contables y de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, de forma impresa y en medio magnético.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, inciso b), 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

4. De la revisión a los saldos finales reportados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, esa Unidad de Fiscalización observó la existencia de saldos de naturaleza deudora en cuentas de naturaleza acreedora, situación que disminuye el saldo reportado por su partido en los registros contables en la cuenta de impuestos por pagar, por lo que es necesario que se reflejen correctamente. Los casos en comento se detallan a continuación:

ESTADO	SUBCUENTA	NOMBRE	SALDO AL 31-12-11
Baja California	203-2030-02-004-004-003	Avila Maldonado Rima Olivia	-94.18
Baja California	203-2030-02-999-009-008	Beatriz Ruelas Elias	-0.04
Baja California	203-2030-02-999-009-031	Benito Cortez Arce	-374.10
Baja California	203-2030-02-999-009-022	David Camacho Frausto	-0.01
Baja California	203-2030-02-999-004-003	Edgardo Gutiérrez Negrete	-6.547.65
Baja California	203-2030-02-999-009-020	Elizabeth Oropeza Juárez	-0.01
Baja California	203-2030-02-999-009-018	Ismael Chacón Guereña	-3.194.81
Baja California	203-2030-02-003-003-000	ISR Por Salarios	-14.773.47
Baja California	203-2030-02-004-005-001	Moreno Guzmán Fernando	-8.459.17
Baja California	203-2030-02-999-009-026	Nancy Melissa Reynoso Torres	-0.10
Baja California	203-2030-02-003-008-000	Ret. De Infonavit	-1.690.51
Baja California	203-2030-02-004-002-035	Rodriguez Paredes Alfonso	-148.44
Baja California	203-2030-02-004-001-047	Soubervielle Cardona Antonio Josafat	-337.38
Baja California	203-2030-02-004-002-036	Tulio Ostilio Cardona Benavides	-1.097.04
Baja California	203-2030-02-999-009-023	Yessenia Sánchez Delgado	-0.01
<b>TOTAL</b>			<b>-36,716.92</b>

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“...Mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización...”*

Por una patria ordenada y generosa

Página 43 de 47



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información solicitada; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Remisión de las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel con las correcciones, de tal forma que los saldos mencionados se reflejen en sus registros contables en forma correcta.
- (...)

Mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización

5. De la verificación a los pagos de impuestos registrados por su partido al 31 de diciembre de 2011, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas de las cuales no se localizó la documentación soporte respectiva. Los casos en comentario se detallan a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
Baja California	PD-21/01-11	31/Ene/2011	Consolidación Rosarito	\$3,499.00
	PD-16/03-11	31/Mar/2011	Consolidación Rosarito	3,499.00
	PD-21/04-11	30/Abr/2011	Consolidación Tkt	1,195.03
	PD-21/04-11	30/Abr/2011	Consolidación Tkt	351.67
	PD-21/04-11	30/Abr/2011	Consolidación Tkt	64.06
	PD-21/04-11	30/Abr/2011	Consolidación Tkt	46.98
	PD-20/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tijuana	5,459.58
	PD-28/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Ros	3,912.00
	PD-27/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tkt	3,310.17
	PD-27/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tkt	1,957.23
Baja California	PD-20/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tijuana	1,425.02
	PD-20/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tijuana	1,211.35
	PD-20/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tijuana	802.52
	PD-20/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tijuana	498.85
	PD-27/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tkt	359.89
	PD-20/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tijuana	232.28
	PD-20/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tijuana	201.14
	PD-20/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tijuana	180.69
	PD-20/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tijuana	140.56
	PD-20/09-11	30/Sep/2011	Consolidación Tijuana	80.82
	PD-25/10-11	30/Oct/2011	Consolidación Tkt	960.80
	PD-22/10-11	31/Oct/2011	Consolidación Mexicali	11,406.73
	PD-24/10-11	31/Oct/2011	Consolidación Tj	6,552.55
	PD-24/10-11	31/Oct/2011	Consolidación Tj	3,950.37
	PD-26/10-11	31/Oct/2011	Consolidación Ros	3,912.00
	PD-24/10-11	31/Oct/2011	Consolidación Tj	3,766.72
	PD-24/10-11	31/Oct/2011	Consolidación Tj	1,657.84
	PD-22/10-11	31/Oct/2011	Consolidación Mexicali	79.08
	PD-24/10-11	31/Oct/2011	Consolidación Tj	71.58
	PD-22/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Mxl	11,992.96
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	8,526.82
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	4,583.08
	PD-25/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Rosarito	3,912.00
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	1,883.36
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	712.51
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	669.81
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	343.47

Por una patria ordenada y generosa





**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	311.76
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	142.01
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	70.28
	PD-24/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Tijuana	40.41
	PD-22/11-11	30/Nov/2011	Consolidación Mxi	39.54
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	19,047.84
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	15,402.04
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	9,152.44
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	5,786.24
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	4,704.76
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	4,202.64
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	2,349.16
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	2,208.12
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	2,055.20
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	1,965.48
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	410.12
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	282.00
	PD-21/12-11	09/Dic/2011	Transferencia Impuestos Nov.	114.52
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	28,191.95
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	11,319.89
	PD-24/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Mxi	9,286.29
	PD-30/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Ros	3,912.00
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	1,883.36
	PD-29/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tkt	1,282.26
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	957.04
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	712.51
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	669.81
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	343.47
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	311.76
	PD-29/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tkt	274.19
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	142.01
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	94.18
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	71.58
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	70.28
	PD-25/12-11	31/Dic/2011	Consolidación Tijuana	40.41
		<b>TOTAL</b>		<b>\$ 221,257.07</b>

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“...Mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización...”*

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiestas que se encuentra recabando la información solicitada; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Remisión de las pólizas antes mencionadas con la documentación soporte respectiva.
- (...).

Al respecto mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

6. De la verificación a los pagos de impuestos registrados por su partido al 31 de diciembre de 2011, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas en las cuales el monto registrado no coincidía con el soporte documental. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	MONTO EN:		DIFERENCIA
				CONTABILIDAD	DOCUMENTACIÓN SOPORTE	
Hidalgo	PI-01/01-11	17/Ene/2011	ISR	\$65,147.09	\$64,651.13	\$495.96
Hidalgo	PI-05/02-11	15/Feb/2011	ISR	29,388.50	28,737.68	650.82
Hidalgo	PI-02/03-11	09/Mar/2011	ISR	29,026.00	28,353.08	672.92
Hidalgo	PI-01/04-11	07/Abr/2011	ISR	30,522.04	30,949.37	-427.33
Hidalgo	PI-02/05-11	13/May/2011	Prerrogativa Mayo	30,272.83	29,502.48	770.35
Hidalgo	PI-06/06-11	08/Jun/2011	Prerrogativa junio	31,304.43	30,656.46	647.97
Hidalgo	PI-02/07-11	07/Jul/2011	Prerrogativa Julio	30,728.36	30,061.14	667.22
Hidalgo	PI-01/08-11	08/Ago/2011	Prerrogativa Agosto	23,010.73	22,465.86	544.87
Hidalgo	PI-01/09-11	17/Sep/2011	ISR Sueldos 2011	23,067.30	22,678.66	388.64
Hidalgo	PI-02/10-11	14/Oct/2011	ISR Sueldos 2011	23,478.73	23,252.09	226.64
Hidalgo	PI-02/11-11	15/Nov/2011	ISR Sueldos 2011	25,893.66	28,417.30	-2,523.64
Hidalgo	PI-17/12-11	15/Dic/2011	ISR Sueldos 2011	26,293.63	26,070.07	223.56
Sonora	PD-24/01-11	31/Ene/2011	Prov. Impuestos Enero 2011	53,186.14	50,885.55	2,300.59
Sonora	PD-23/02-11	28/Feb/2011	Impuestos Febrero 2011	22,700.31	20,765.01	1,935.30
Sonora	PD-24/03-11	31/Mar/2011	Impuestos Marzo 2011	16,970.06	20,708.37	-3,738.31
Sonora	PD-08/04-11	30/Abr/2011	Impuestos Abril 2011	20,180.02	18,737.30	1,442.72
Sonora	PD-15/05-11	31/May/2011	Impuestos Mayo 2011	20,098.24	19,054.90	1,043.34
Sonora	PD-15/05-11	31/May/2011	Impuestos Mayo 2011	9.64	19,054.90	-19,045.26
Tabasco	PI-01/01-11	13/Ene/2011	Pago de impuestos	10,434.52	5,253.68	5,180.84
<b>TOTAL</b>				<b>\$511,712.23</b>	<b>\$520,255.03</b>	<b>-\$8,542.80</b>

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito Teso/218/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Del Comité Directivo Estatal Tabasco se presenta la PI-01/01-11 en la cual el comprobante anexo (recibo interno del partido), coincide con el registro contable.*

*Respecto a las demás partidas observadas mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización..."*

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido se constató que presentó la póliza del Comité Directivo Estatal de Tabasco con el recibo interno, mismo que coincide con su registro contable; por tal razón, razón la observación quedó subsanada respecto a este punto.

Sin embargo en cuanto a las partidas restantes, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria; toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información solicitada; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

Por una patria ordenada y generosa

Página 46 de 47



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

- Remisión de las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel con las correcciones, de tal forma que los saldos mencionados se reflejan en sus registros contables en forma correcta.
- (...).

Al respecto mi partido se encuentra recabando la información, para efectos de cumplir con todas las etapas del proceso de fiscalización

Por lo anteriormente expuesto y fundado ante esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, atentamente solicito se sirva:

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado en tiempo y forma con la personalidad con la que me ostento en el proemio del presente escrito, presentando en tiempo y forma la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones en el oficio UF-DA/8997/12.

**SEGUNDO.-** Se tenga por presentadas todas y cada una de las documentales a las cuales se hace referencia en el presente documento, por no ser contrarias a derechos y haber sido exhibidas de conformidad con lo previsto por la normatividad electoral en lo atinente a la materia de fiscalización de los Partidos Políticos

**Atentamente,**

  
**Carlos Alfredo Olson San Vicente**  
**Tesorero Nacional**

  
c.c.p.

Cecilia Romero Castillo. Secretaria General Presente  
Rogelio Carbajal Tejada. Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Presente.  
José Luis Puente Canchola. Contralora Nacional. Presente.  
Archivo.

Por una patria ordenada y generosa

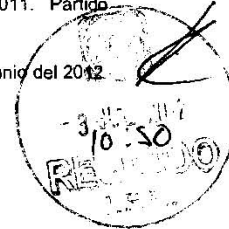
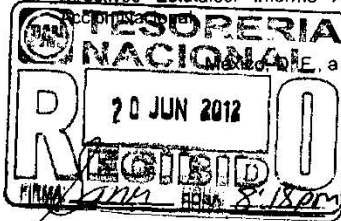
Página 47 de 47



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido



ING. CARLOS A. OLSON SAN VICENTE TESORERO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Acción Nacional presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346 y 347 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.



FFYCAJCMCAW/PYCGJLVA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

**Comités Directivos Estatales**

**Financiamiento Privado**

**Aportaciones de Militantes en Efectivo**

De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Militantes", subcuenta "En Efectivo", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de aportaciones de militantes en efectivo "RMEF"; sin embargo, carecen de la totalidad de requisitos. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RMEF"					REQUISITOS FALTANTES
		NÚMERO	FECHA	APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE	
Puebla	PI-8/08-11	1406	26-08-11	López Inés Saturnino	Aportación Dip. Local Agosto-11	\$11,900.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>No. de Registro del Padrón de Militantes</li> <li>Firma del aportante</li> </ul>
	PI-12/12-11	1441	14-12-11	Zayas Jaen Eliseo Braulio	Dep. Aportación de Militante CDE Dic. 2011	30,000.00	
<b>TOTAL</b>						<b>\$41,900.00</b>	

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos de aportaciones de militantes en efectivo "RMEF" citados en el cuadro anterior, debidamente requisitados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3.6 y 3.10 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Autofinanciamiento**

De la revisión a la cuenta "Autofinanciamiento", subcuenta "Venta de bienes Muebles", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un contrato de compra venta de un vehículo; sin embargo, no se localizó la ficha de depósito y la copia fotostática de la factura del mismo. A continuación se detalla el caso en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
Durango	PI-2/12-11	Camioneta Mitsubishi Endeavor Mod. 2006	\$80,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia fotostática de la factura</li> <li>Ficha de depósito original</li> </ul>

*[Handwritten signature]*  
JCFY/CJCM/AM/PPYCG/JLVA

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La copia fotostática de la factura correspondiente al vehículo citado en el cuadro anterior.
- La ficha de depósito original anexa a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 1.4 y 29.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Gastos en Actividades Específicas

##### Educación y Capacitación Política

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", subcuenta "Cursos", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por diversos conceptos; sin embargo, por el tipo de erogación y la finalidad que persigue, corresponden a la operación ordinaria de su partido político, los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Distrito Federal	PE-3644/07-11	1026	02-07-11	GA Consultoria y Capacitación, S.C.	1 Conferencia Motivación y Liderazgo en los negocios	\$17,400.00
	PE-3708/08-11	7498	03-08-11	Hot Line, S.A. de C.V.	153 Mochilas	16,683.12
	PE-3710/08-11	362	02-08-11	Marco Antonio Sarmiento Huerta	150 Paquetes de Box Lunch	6,612.00
	PE-3713/08-11	0524	10-08-11	Iñiguez Escamilla Juana Lorena	100 bolígrafos y 100 Memorias USB	11,484.00
	PE-3717/08-11	659	09-08-11	Publitsing, S.A. de C.V.	150 Paquetes de Box Lunch	6,438.00
	PE-3734/08-11	511	17-08-11	Magdaleno Serrano Mosco	50 Mochilas	5,394.00
	PE-3752/09-11	368	29-08-11	Marco Antonio Sarmiento Huerta	150 Paquetes de Box Lunch	4,350.00
			05-09-11		150 Paquetes de Box Lunch	4,350.00
	PE-3817/10-11	1538	03-10-11	Publicidad y Opciones Promocionales de México, S. de R.L.	100 Pines Cree	2,900.00
	PE-3833/11-11	375	03-10-11	Marco Antonio Sarmiento Huerta	100 Bocadillos Mexicanos	1,102.00
	<b>TOTAL</b>					

Cabe señalar que, la norma es clara respecto a que los gastos por educación y capacitación política tienen por objeto inculcar en la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas e instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones; así como la formación ideológica y política de sus afiliados, que infunda en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario y a sus derechos de participación política.

~~SLFFYC/JCMC/DAI/FPYOG/JLVA~~

Página 3 de 52

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel con las correcciones que procedan.
- La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, de forma impresa y magnético en la que se reflejen las correcciones realizadas.
- El formato "IA" Informe Anual 2011 e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético, debidamente corregidos, de tal forma que los importes reportados coincidan con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 78, numeral 1, inciso c), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, inciso b); 19.2, 19.3, 19.6, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Tareas Editoriales

1. De la verificación a la cuenta "Tareas Editoriales", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de impresiones de revistas; sin embargo, no se localizó el contrato celebrado con el proveedor del servicio. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Sinaloa	PE-5979/05-11	C9834	31-05-11	Editorial Noroeste, S.A. de C.V.	15,000 ejemplares "PAN porque somos más" ed. No. 11 de mayo 2011	\$20,184.00
	PE-5981/05-11	C9835	31-05-11	Editorial Noroeste, S.A. de C.V.	3,000 encartes de suplemento "PAN porque somos más" ed. No. 11 mayo 2011	12,180.00
	PE-6010/06-11	C10873	15/06/2011	Editorial Noroeste, S.A. de C.V.	20,000 ejemplares del suplemento "PAN en acción porque somos más" ed. # 12 junio 2011	26,912.00
	PE-6013/06-11	C10875	15/06/2011	Editorial Noroeste, S.A. de C.V.	3,000 ejemplares "PAN en Mazatlán" el día 15 de junio 2011	12,180.00
	PE-6057/07-11	C12628	16/07/2011	Editorial Noroeste, S.A. de C.V.	20,000 ejemplares "PAN en acción a un año de la alternancia" ed. No. 13 julio 2011	26,912.00

A.F.F.Y.C./J.C.M.C./M.P.Y.C.G./L.V.A.

Página 4 de 52

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

COMITÉ ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Sinaloa	PE-6058/07-11	C12645	16/07/2011	Editorial Noroeste, S.A. de C.V.	3,000 ejemplares "PAN en acción en Mazatlán" el día 16 de julio 2011	12,180.00
	PE-6112/08-11	C14155	22/08/2011	Editorial Noroeste, S.A. de C.V.	20,000 ejemplares "PAN en acción instalación del sistema" ed. No. 14 agosto 2011	31,320.00
	PE-6113/08-11	C14156	22/08/2011	Editorial Noroeste, S.A. de C.V.	2,000 ejemplares "PAN en acción en Mazatlán" el día 21 de agosto de 2011	8,120.00
	PE-6169/09-11	C16241	28/09/2011	Editorial Noroeste, S.A. de C.V.	20,000 ejemplares del "PAN en acción REEM reunión estatal de estructuras municipales" ed. No. 15 septiembre de 2011	31,320.00
	PE-6170/09-11	C16243	28/09/2011	Editorial Noroeste, S.A. de C.V.	2,000 ejemplares "PAN en acción" en Mazatlán el día 28 de septiembre de 2011	8,120.00
	PE-6175/09-11	C16242	28/09/2011	Editorial Noroeste, S.A. de C.V.	15,000 ejemplares "PAN en acción" el día 28 de septiembre de 2011 en Culiacán, Guamúchil, Guasave y los Mochis	10,440.00
	PE-6409/11-11	C19738	17/11/2011	Editorial Noroeste, S.A. de C.V.	20,000 ejemplares del "PAN en acción ruta a la democracia Maquío 22 aniversario luctuoso" ed. No. 16 octubre 2011	31,320.00
	PE-6410/11-11	C19739	17/11/2011	Editorial Noroeste, S.A. de C.V.	18,000 ejemplares "PAN en acción" el día 01 noviembre de 2011 en Culiacán	12,528.00
	PE-6420/11-11	C20412	29/11/2011	Editorial Noroeste, S.A. de C.V.	20,000 ejemplares "PAN en acción 1er. Informe: promesas cumplidas" ed. No. 17 noviembre 2011	31,320.00
	<b>TOTAL</b>					<b>\$275,036.00</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.

 ALFFYC/JCMC/DAMPYCS/JLVA

Página 5 de 52



## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.5 y 19.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la verificación a la cuenta "Tareas Editoriales", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de asesoría; sin embargo, carece de muestras o evidencia documental que permita vincularlo con las actividades en comento. A continuación se detalla el caso en comento:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE
		FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	
Aguascalientes	PE-7601162/09-11	20-08-11	003	Torres Zúñiga Martín	Asesoría y Trabajos en Informática en Página WEB	\$8,468.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras correspondientes, anexas a su respectiva póliza.
- El contrato de prestación de servicios celebrados entre su partido y el proveedor de servicios, en el cual se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); y 78, numeral 1, inciso c), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.16, 19.2; 19.5, 19.6, 19.7, 19.8 y 19.11, inciso c) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Servicios Personales

- De la revisión a la cuenta "Servicios Personales" subcuenta "Honorarios", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios profesionales; sin embargo, carecen del contrato de prestación de servicios correspondiente. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FOLIO	RECIBO		REFERENCIA
				PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE	
Aguascalientes	PE-7601083/03-11	10-03-11	1120	Campos Pérez	\$12,167.83	
Aguascalientes	PE-7601116/06-11			Armando	42,587.42	(1)

~~FFY/CJ/MC/MAM/PCG/JLVA~~

Página 6 de 52

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FOLIO	RECIBO		REFERENCIA
				PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE	
Aguascalientes	PE-7601134/08-11	09-08-11	0331	García López Jorge Luis	6,554.00	
Aguascalientes	PE-7601146/07-11	18-07-11	2301	Cruz Limón Joaquín Jesús	24,335.66	
Aguascalientes	PE-7601149/08-11	01-08-11	2302	Cruz Limón Joaquín Jesús	24,335.66	
Aguascalientes	PE-7601151/08-11	08-08-11	0215	Sánchez Mireles María Juana	6,083.92	
Aguascalientes	PE-7601154/08-11	23-08-11	2303	Cruz Limón Joaquín Jesús	24,335.66	
Aguascalientes	PE-7601158/09-11	24-08-11	004	Torres Zúñiga Martín	6,820.80	
Aguascalientes	PE-7601160/09-11	30-08-11	0479	Sánchez Rubio Mariana	7,909.09	
Aguascalientes	PE-7601161/09-11	05-09-11	2304	Cruz Limón Joaquín Jesús	24,335.66	
Aguascalientes	PD-0005/10-11	23-09-11	0480	Sánchez Rubio Mariana	6,692.31	
Aguascalientes	PE-7601177/11-11				6,692.31	(1)
Aguascalientes	PE-1182/11-11	22-11-11	0004	González Coronado Ivonne Julieta	6,692.30	
Aguascalientes	PE-7601044/01-11	07-01-11	0952	Padilla Trigueros José Manuel	18,251.75	
Aguascalientes	PE-7601050/01-11	19-01-11	2265	León Rubio Juan José	10,324.00	
Aguascalientes	PD-0009/04-11	14-03-11	0464	Sánchez Rubio Mariana	1,825.17	
Aguascalientes	PD-0023/06-11	07-06-11	0473	Sánchez Rubio Mariana	9,125.87	
Aguascalientes	PE-7601178/11-11	07-01-11	2306	Cruz Limón Joaquín Jesús	24,335.66	
Coahuila	PE-1/10-11	30-09-11	232	José Guadalupe Martínez Valero	12,168.40	(2)
Tamaulipas	PE-0041/11-11	23/11/2011	1615	Rodríguez González Rafael Baldemar	24,335.66	
Tamaulipas	PD-0008/12-11	15/11/2011	0316	Garza Reyes Kenia	133,846.15	
<b>TOTAL</b>					<b>\$433,755.28</b>	

Adicionalmente, las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, carecen del recibo de honorarios.

Respecto a la señalada con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, carece de la copia del cheque mediante el cual se realizó el pago.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Los recibos de honorarios originales de las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, anexos a sus respectivas pólizas.

LEFYC/JCMC/LMM/RXCG/JLVA

Página 7 de 52

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

- La copia del cheque correspondiente a la póliza identificada con (2) en el cuadro que antecede, expedido a nombre del prestador del servicio, que contenga la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexo a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 15.1, 15.16, y 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Remuneraciones a Dirigentes

1. De la revisión a la relación de remuneraciones de los miembros que integraron los órganos directivos de los Comités Directivos Estatales, entregadas por su partido, se observaron pagos por concepto de gastos de representación de viáticos y otros; sin embargo, no se identificaron registros por concepto de retribuciones. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE	CARGO	GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE VIATICOS	OTROS	TOTAL
			IMPORTE	IMPORTE	
Aguascalientes	López Martín Jorge	Presidente CDE Aguascalientes	\$84,928.32		\$84,928.32
Aguascalientes	Révez Uribe César	Secretario de Vinculación	2,412.35		2,412.35
Campeche	Adam Medina Manuel Enrique	Secretaría General	6,513.50		6,513.50
Campeche	Elias Bobadilla Fand	Tesorero-Contralor	17,716.00	\$770.00	18,486.00
Campeche	Portes Rodríguez Juan Francisco	Secretario de Acción Juvenil	5,517.00	620.00	6,137.00
Coahuila	Dávila Dávila Rogelio Alexander	Secretario Acción Juvenil	6,000.00		6,000.00
Coahuila	Dávila Rodríguez Héctor Horacio	Tesorero		3,380.00	3,380.00
Coahuila	Orta Canales Carlos Ulises	Presidente	16,138.00	1,283.00	17,421.00
Coahuila	Cruz Calvario Felipe	Acción de Gobierno	2,643.00		2,643.00
Coahuila	González Saldaña Raymundo	Presidente	145,627.70	3,605.00	149,232.70
Coahuila	Lomel Barboza Jonathan Abdiel	Acción Juvenil	30,339.92		30,339.92
Coahuila	Padilla Camberos Margarita	Promoción Política de la Mujer	3,790.50		3,790.50
Coahuila	Ramírez Aquino Sinahú	Comunicación	2,524.00		2,524.00
Distrito Federal	Pedraza Aquilera Flor de María	Miembro de Comité	3,860.00		3,860.00
Guerrero	Botello Uribe Martha	Sra. Promoción Política de la Mujer	3,699.00	25,014.23	28,713.23
Guerrero	Medina Rodríguez Jorge Oscar	Srta. General	13,851.06	14,366.84	28,217.90
Jalisco	Alarón Rodríguez Álvaro	Secretario de Vinculación Social	3,544.46	2,376.61	5,921.07
Jalisco	Luevanos Chávez Nobe	Secretario de Acción Juvenil	10,651.00	3,528.13	14,379.13
Jalisco	Ornelas Díaz Alberto	Secretario de Acción de Gobierno	15,792.91	4,931.00	20,723.91
Jalisco	Orozco García José Angel	Secretario General Adjunto	987.00	1,451.89	2,438.89
Jalisco	Rodríguez Jiménez Ricardo	Secretario General		1,013.00	1,013.00
Jalisco	Silva Nuñez Sergio Antonio	Secretario de Estructuras Municipales	1,096.00	440.00	1,536.00
Jalisco	Soto Anas Roberto	Secretario General Adjunto		637.00	637.00
Sinaloa	Felton González Carlos Eduardo	Coordinador del Grupo Parlamentario	5,580.00		5,580.00
Sinaloa	Roro Montoya Adolfo	Miembro de Comité	5,733.58		5,733.58
Tlaxcala	Taxis Atonal Miguel Angel	Coordinador		34,550.10	34,550.10
<b>TOTAL</b>			<b>\$11,313.58</b>	<b>\$34,550.10</b>	<b>\$487,417.20</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

C/FFYC/JCM/CM/AM/PCG/JLVA

Página 8 de 52



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/6389/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

- En caso de haber recibido alguna retribución, especificar de qué tipo y detallar cada una de ellas, como son sueldos y salarios, honorarios profesionales, honorarios asimilables a sueldos, gratificaciones, bonos, primas, comisiones, prestaciones en especie, así como cualquier otra cantidad o prestación que les hubieran otorgado o remunerado, indicando la referencia contable en donde se encuentre registrado el gasto.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre el partido y las personas referidas, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel donde se refleje el registro de las remuneraciones, así como su respectiva documentación soporte.
- En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 15.16, 15.17, 15.18, 16.2, 16.3, 18.3, incisos b) y j), 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuentas "Remuneraciones a Dirigentes", sub subcuenta "Honorarios Asimilados" y "Honorarios Asimilados a Salarios", se localizaron pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios asimilados cuyo importe rebasa el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal que, en el año 2011 equivalía a \$5,982.00, por lo que fueron pagados mediante cheque nominativo a nombre del prestador de servicios; sin embargo, los cheques carecen de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". En el **Anexo 1** del presente oficio se detallan los casos en comentario.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las copias de los cheques correspondientes al pago de los recibos de honorarios asimilados detallados en el **Anexo 1** del presente oficio, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", expedidas y selladas por el banco, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

FFYC/JCMC/DA/MPYCG/JLVA

Página 9 de 52

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

3. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuentas "Remuneraciones a Dirigentes", sub subcuenta "Honorarios Asimilados" y "Honorarios Asimilados a Salarios", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios asimilados, cuyo importe excede el tope de los 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal que, en el año 2011 equivalía a \$5,982.00 y que fueron pagados con cheque; sin embargo, éstos fueron expedidos a nombre de un tercero y no a nombre del dirigente correspondiente, además de que no contienen la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	SUBSUBCUENTA /SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					No.	FECHA	CHEQUE A NOMBRE DE:	IMPORTE
			FOLIO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE				
Guerrero	Honorarios Asimilados	PE-94/09-11	0159	22-09-11	Adriana Torres Animas	Honorarios asimilados 2a quincena de septiembre 2011	\$25,229.91	3665	23-09-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	\$102,000.00
			0160	22-09-11	Ruth López Martínez	Honorarios asimilados 2a quincena de septiembre 2011	25,229.91				
		PD-2/10-11	0175	11-10-11	Adriana Torres Animas	Honorarios asimilados 1a quincena de octubre 2011	25,229.91	3649	12-09-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	118,500.00
			0176	11-10-11	Ruth López Martínez	Honorarios asimilados 1a quincena de octubre 2011	25,229.91				
		PE-5/11-11	0195	09-11-11	Adriana Torres Animas	Honorarios asimilados 1a quincena de noviembre 2011	25,229.91	3697	10-11-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	105,500.00
			0196	09-11-11	Ruth López Martínez	Honorarios asimilados 1a quincena de noviembre 2011	25,229.91				
		PE-17/11-11	0209	24-11-11	Adriana Torres Animas	Honorarios asimilados 2a quincena de noviembre 2011	25,229.91	3707	25-11-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	105,500.00
			0210	24-11-11	Ruth López Martínez	Honorarios asimilados 2a quincena de noviembre 2011	25,229.91				
	PE-6/12-11	0209	13-12-11	Adriana Torres Animas	Honorarios asimilados 1a quincena de diciembre 2011	25,229.91	3719	09-12-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	105,500.00	
		0210	13-12-11	Ruth López Martínez	Honorarios asimilados 1a quincena de diciembre 2011	25,229.91					
	Honorarios Asimilados a Salarios	PE-94/09-11	0140	22-09-11	Élissin Barrera Ortiz	Honorarios asimilados a salarios 2a quincena de septiembre 2011	8,831.95	3665	23-09-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	102,000.00
			0161	22-09-11	Enrique García Bernal	Honorarios asimilados a salarios 2a quincena de septiembre 2011	9,467.76				
		PD-2/10-11	0169	11-10-11	Élissin Barrera Ortiz	Honorarios asimilados a salarios 1a quincena de octubre 2011	8,831.95	3649	12-09-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	118,500.00
			0174	11-10-11	Enrique García Bernal	Honorarios asimilados a salarios 1a quincena de octubre 2011	9,467.76				
			0177	11-10-11	Sergio Rosalio Romero Serrano	Honorarios asimilados a salarios 1a quincena de octubre 2011	16,657.79				
		PE-5/11-11	0189	09-11-11	Élissin Barrera Ortiz	Honorarios asimilados a salarios 1a quincena de noviembre 2011	8,831.95	3697	10-11-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	105,500.00
0197			09-11-11	Sergio Rosalio Romero Serrano	Honorarios asimilados a salarios 1a quincena de noviembre 2011	16,657.79					

UFFYC/JCMC/MAM/RYS/GJ/LVA

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	SUBSUBCUENTA /SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					CHEQUE				
			FOLIO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	No.	FECHA	A NOMBRE DE:	IMPORTE	
			0198	09-11-11	Iván Pachuca Dominguez	Honorarios asimilados a salarios 1a quincena de noviembre 2011	12,056.91					
		PE-17/11-11	0204	24-11-11	Eliasin Barrera Ortiz	Honorarios asimilados a salarios 2a quincena de noviembre 2011	8,831.95	3707	25-11-11	Maria Guadalupe Ramirez Hernández	105,500.00	
			0211	24-11-11	Sergio Rosalio Romero Serrano	Honorarios asimilados a salarios 2a quincena de noviembre 2011	16,657.79					
			0212	24-11-11	Iván Pachuca Dominguez	Honorarios asimilados a salarios 2a quincena de noviembre 2011	12,056.91					
		PE-6/12-11	0204	13-12-11	Eliasin Barrera Ortiz	Honorarios asimilados a salarios 1a quincena de diciembre 2011	8,831.95	3719	09-12-11	Maria Guadalupe Ramirez Hernández	105,500.00	
			0211	13-12-11	Sergio Rosalio Romero Serrano	Honorarios asimilados a salarios 1a quincena de diciembre 2011	16,657.79					
			0212	19-12-11	Viani Cuellar Abarca	Honorarios asimilados a salarios 1a quincena de diciembre 2011	8,831.95					
			TOTAL				\$414,971.30				\$1,074,000.00	

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las copias fotostáticas de los cheques en comento, a nombre del prestador de servicios y con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7, 12.8 y 12.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

4. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", sub subcuenta "Honorarios Asimilados", se observaron pagos a varios integrantes de sus Órganos Directivos; sin embargo, no coinciden con lo manifestado en el contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE	CARGO	PERIODO DE LA RELACIÓN SEGÚN CONTRATO	TOTAL REMUNERACIONES SEGÚN CONTRATO	TOTAL DE REMUNERACIONES PAGADAS AL 31-12-11	DIFERENCIA
Guerrero	Victor Edmundo Bustamante González	Secretario Adjunto al Área de Secretaría General	Del 1 de junio al 30 de septiembre de 2011	\$80,000.00	\$97,930.63	-\$17,930.63
	Reynalda Pablo de la Cruz	Fortalecimiento e Identidad	Del 1 de junio al 1 de septiembre de 2011	70,000.00	100,000.00	-30,000.00
	Guillermo Cisneros Chegue	Área de Vinculación con la Sociedad	Del 1 de junio al 30 de septiembre de 2011	80,000.00	96,196.20	-19,196.20
	Braulio Zaragoza Maganda Vilalta	Secretario Electoral	Del 10 de julio al 10 de octubre de 2011	60,000.00	27,233.11	32,766.89
	Hediberto Rodríguez Valverde	Fortalecimiento e Identidad	Del 1 de enero al 31 de julio de 2011	119,000.00	10,000.00	109,000.00
	Adriana Torres Animas	Secretaría Promoción Política de la Mujer	Del 15 de septiembre al 29 de febrero de 2012	136,500.00	149,241.49	-12,741.49
	Ruth López Martínez	Secretaría General	Del 15 de septiembre al 29 de febrero de 2011	136,500.00	149,241.49	-12,741.49
	TOTAL			\$682,000.00	\$632,842.92	\$49,157.08

CSFYC/JCMC/IN/MPYCC/JLVA

Página 11 de 52



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- En su caso, los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- En su caso, las pólizas con la documentación soporte (recibo de honorarios asimilados a salarios original) en las que se reflejen los registros respectivos.
- En su caso, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros correspondientes.
- Las copias fotostáticas de los cheques con los que se realizaron los pagos de los recibos de honorarios asimilados a salarios que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexas a sus respectivas pólizas.
- La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, de forma impresa y magnético en la que se reflejen las correcciones realizadas.
- El formato "IA" Informe Anual 2011 e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético, debidamente corregidos, de tal forma que los importes reportados coincidan con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 15.1, 15.16, 15.17, 15.18, 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, incisos b) y j), 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

5. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", sub subcuenta "Sueldos y Salarios", así como "Honorarios Asimilados a Salarios", se observó que su partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios de las personas que se detallan a continuación:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA/SUBSUBCUENTA	NOMBRE DE LA PERSONA
Chihuahua	Remuneraciones a Dirigentes/Sueldos y Salarios	Urquidi Astorga Arturo
Guerrero	Honorarios Asimilados a Salarios	Guadalupe González Subsegú
		Enrique García Bernal
		Gerardo Tejeda Hernández

*[Handwritten signature]*  
 JFC/CCMC/DAM/PPG/JLVA

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA/SUBSUBCUENTA	NOMBRE DE LA PERSONA
Guerrero		Maricarmen Peña Fajardo
		Rosa de Guadalupe Ahumada García
		Ángel Efraín Hernández López
		Sergio Resalió Romero Serrano
		Iván Pachuca Domínguez
		Christian Giovanni López Patiño
		Eliás Gaudencio Barrera Ortiz
		Marco Antonio Valladares Vega
		Rubén Tapia Bravo
		Onasis Omar de la O Aguirre
		Andrés Antonio García Heredia
		Silvia Natalia Casas Ponce
		Aurora Isabel Sotelo Ramos
		Francisco Javier Gómez Figueroa
Jaime Paulino Mateo		
Puebla	Remuneraciones Dirigentes/Sueldos y Salarios	a Gabriel Ramírez Drouaillet
		José Javier Ramírez Ponce
		Luis Enrique Palacios Martínez
		Ma. Dolores Gabiño Salazar
		Pedro Martínez Flores
Zacatecas		María de Jesús Ortiz Robles
		Manuel Salvador Zapata Fraire
		José Ricardo Flores Suarez del Real

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.16 y 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

6. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", diversas sub subcuentas, se observaron pólizas que carecen de los recibos de nómina y/o recibo de honorarios asimilados a salarios. A continuación se detallan los casos en comento:

FFYCI/JCMC/DA/MPYCG/JLVA



# Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE DE LA PERSONA	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA
Chihuahua	Sueldos y Salarios	PD-9/01-11	Urquidí Astorga Arturo	\$8,055.00	* Recibo de nómina del 1 al 15 enero 2011	(1)
		PD-12/01-11	Urquidí Astorga Arturo	8,055.00	* Recibo de nómina del 16 al 31 enero 2011	(1)
		PD-2/02-11	Urquidí Astorga Arturo	8,055.00	* Recibo de nómina del 1 al 15 febrero 2011	(1)
		PD-10/02-11	Urquidí Astorga Arturo	8,055.00	* Recibo de nómina del 16 al 28 febrero 2011	(1)
		PD-42/12-11	Urquidí Astorga Arturo	8,055.00	* Recibo de nómina del 16 al 31 diciembre 2011	(1)
San Luis Potosí		PE-54/04-11	Esparza Aguilar José Andrés	7,500.15	* Recibo de la 1ra Quincena de Abril 2011	
		PD-7/07-11	Gama Basarte Marco Antonio	25,000.35	* Recibo de la 2da Quincena de Junio 2011	
		PE-85/08-11	Gama Basarte Marco Antonio	25,000.35	* Recibo de la 2da Quincena Agosto 2011	
		PE-28/09-11	Gama Basarte Marco Antonio	25,000.35	* Recibo de la 1ra Quincena de Septiembre 2011	
		PE-24/11-11	Galván Valencia Jaime	18,000.00	* Recibo de la 1ra Quincena de Noviembre 2011	
		PE-13/12-11	Ramos Medellín Arturo	15,999.90	* Recibo 1ra Quincena de Diciembre 2011	
	Honorarios Asimilables	PD-23/12-11	Niño Martínez Mariano	16,000.00	* Recibo de Honorarios	(1)
		PD-23/12-11	Niño Martínez Mariano	16,000.00	* Recibo de Honorarios	(1)
		PD-23/12-11	Moreno Fernández Alfredo	7,500.00	* Recibo de Honorarios	(1)
		PD-23/12-11	Ríos Gálvez José Antonio	6,933.89	* Recibo de Honorarios	(1)
		PD-23/12-11	Ríos Gálvez José Antonio	6,933.89	* Recibo de Honorarios	(1)
		PD-23/12-11	Ríos Gálvez José Antonio	6,933.89	* Recibo de Honorarios	(1)
		PD-23/12-11	Ríos Gálvez José Antonio	6,933.89	* Recibo de Honorarios	(1)
		PD-23/12-11	González Martha	7,500.00	* Recibo de Honorarios	(1)
		PD-23/12-11	Ramos Medellín Arturo	7,500.00	* Recibo de Honorarios	(1)
<b>TOTAL</b>				<b>\$245,945.55</b>		

Adicionalmente, las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, carecen de los contratos de prestación de servicios correspondientes.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos de nómina y/o recibos de honorarios asimilados a salarios, anexos a su respectiva póliza.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 15.1, 15.16 y 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

FFYC/JCMC/MAM/PHYC/GJLVA

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

7. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilados a Salarios", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo de honorarios asimilados a salarios, cuyo importe excede el tope de los 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal que, en el año 2011 equivalía a \$5,982.00 y que fue pagado con cheque; sin embargo, éste fue expedido a nombre de un tercero y no a nombre del prestador del servicio correspondiente, además de que no contiene la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detalla el caso en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO							CHEQUE			
		FOLIO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	RETENCIÓN DE ISR	IMPORTE PAGADO	No.	FECHA	A NOMBRE DE:	IMPORTE
Guerrero	PE-29/10-11	0189	25-10-11	Elaain Barrera Ortiz	Honorarios asimilados a salarios 2a quincena de octubre 2011	\$6,631.95	\$1,331.95	\$7,500.00	3692	25-10-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	\$51,000.00

Adicionalmente, se localizó una ficha de depósito en donde se constató que su partido depositó en efectivo a una cuenta de una persona distinta a la que prestó el servicio, como a continuación se detalla:

FICHA DE DEPOSITO				
BANCO	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
BANAMEX	411234	25-10-11	Jazmin Viridiana Vázquez R.	\$7,500.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La copia fotostática del cheque en comento, a nombre del prestador de servicios con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexa a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

8. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilados a Salarios", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo de honorarios asimilados a salarios, cuyo importe excede el tope de los 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal que, en el año 2011 equivalía a \$5,982.00, por lo que fue pagado mediante cheque nominativo a nombre del prestador de servicios; sin embargo, el cheque carece de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detalla el caso en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO							CHEQUE		
		FOLIO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	RETENCIÓN DE ISR	IMPORTE PAGADO	No.	FECHA	IMPORTE
Guerrero	PE-24/12-11	0220	19-12-11	Onasis Omar de la O Aguirre	Honorarios asimilados del mes de diciembre 2011	\$15,998.65	\$1,753.65	\$14,245.00	3737	19-12-11	\$14,245.00

JFC/JCM/MA/MPYCG/JLVA

Página 15 de 52

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

Adicionalmente, se localizó una ficha de depósito en donde se constató que su partido efectuó el depósito del cheque a una cuenta de una persona distinta a la que prestó el servicio, como continuación se detalla:

FICHA DE DEPOSITO				
BANCO	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
BANORTE		21-12-11	Gloria Martinez Nieto	\$14,245.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La copia fotostática del cheque en comento, a nombre del prestador de servicios y conteniendo la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexa a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

9. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de nómina por concepto de remuneraciones a dirigentes de su partido, por lo que debieron registrarse en la subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", varias subcuentas. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO DE NOMINA			SUBCUENTA EN LA QUE SE REGISTRÓ	SUBCUENTA DE RECLASIFICACIÓN: REMUNERACIONES A DIRIGENTES/		
		NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE				
San Luis Potosí	PD-8/07-11	Vidales Soto José Luis	1ra Quincena de Julio 2011	7,500.00	520-5200-24-999-004-001 Sueldos y Salarios	520-5216-24-999-001-021 Sueldos y Salarios		
	PE-27/07-11		2da Quincena de Julio 2011	7,500.00				
	PE-85/08-11		2da Quincena de Agosto 2011	7,500.00				
	PE-28/09-11		1ra Quincena de Septiembre 2011	7,500.00				
	PE-19/10-11		1ra Quincena de Octubre 2011	7,500.00				
	PE-45/10-11		2da Quincena de Octubre 2011	7,500.00				
	PE-24/11-11		1ra Quincena de Noviembre 2011	7,500.00				
	PE-41/11-11		2da Quincena de Noviembre 2011	7,500.00				
	PE-13/12-11		1ra Quincena de Diciembre 2011	7,500.00				
	PE-30/12-11		2da Quincena de Diciembre 2011	7,500.00				
	PE-16/12-11		Aguinaldo Diciembre 2011	15,000.00			520-5201-24-999-011-000 Honorarios	520-5216-24-999-002 Aguinaldo
	PE-30/12-11		2da Quincena de Diciembre 2011	2,400.00				
	PD-5/07-11		Esparza Aguilar Andrés	2da Quincena de Mayo 2011			1,500.00	520-5203-24-999-018-000 Reconocimientos por Actividades
	PD-6/07-11	1ra Quincena de Junio 2011		1,500.00				
PD-7/07-11	2da Quincena de Junio 2011	1,500.00	520-5203-24-999-011-000 Reconocimientos por Actividades	520-5216-24-999-004-021 Gratificaciones				
PE-8/07-11	Vidales Soto José Luis	1ra Quincena de Julio 2011			1,000.00			
PE-27/07-11		2da Quincena de Julio 2011			1,000.00			
PD-7/08-11		1ra Quincena de Agosto 2011			1,000.00			
PE-85/08-11		2da Quincena de Agosto 2011			1,000.00			
PE-28/09-11		1ra Quincena de Septiembre 2011	1,000.00					

FE/CJ/CM/AM/RY/CG/JLVA

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO DE NOMINA			SUBCUENTA EN LA QUE SE REGISTRO	SUBCUENTA DE RECLASIFICACIÓN: REMUNERACIONES A DIRIGENTES/
		NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE		
San Luis Potosí	PE-19/10-11	Vidales Solo José Luis	1ra Quincena de Octubre 2011	1,000.00		
	PE-25/10-11		2da Quincena de Octubre 2011	1,000.00		
	PE-24/11-11		1ra Quincena de Noviembre 2011	1,000.00		
	PE-41/11-11		2da Quincena de Noviembre 2011	1,000.00		
	PE-13/12-11		1ra Quincena de Diciembre 2011	1,000.00		
	PE-30/12-11		2da Quincena de Diciembre 2011	1,000.00		
	PE-8/07-11		1ra Quincena de Julio 2011	750.00	520-5219-24-999-004-001 Bono de Puntualidad	520-5216-24-999-028-021 Bono de Puntualidad
	PE-27/07-11		2da Quincena de Julio 2011	750.00		
	PE-8/08-11		2da Quincena de Agosto 2011	750.00		
	PE-28/09-11		1ra Quincena de Septiembre 2011	750.00		
	PE-19/10-11		1ra Quincena de Octubre 2011	750.00		
	PE-45/10-11		2da Quincena de Octubre 2011	750.00		
	PE-24/11-11		1ra Quincena de Noviembre 2011	750.00		
	PE-41/11-11		2da Quincena de Noviembre 2011	750.00		
	PE-13/12-11		1ra Quincena de Diciembre 2011	750.00		
<b>TOTAL</b>				<b>\$114,650.00</b>		

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que el gasto se identifique dentro de la cuenta contable aperturada para tal efecto en la contabilidad del partido.
- La póliza, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones solicitadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.18, 18.3, inciso b), 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

10. De la revisión a la cuenta "Remuneraciones a Dirigentes", subcuenta "Sueldos y Salarios", se observó el registro de pólizas por concepto de pago de nómina; sin embargo, no se localizaron las pólizas con las cuales se realizó el registro, ni la documentación soporte correspondiente. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE DEL DIRIGENTE	CONCEPTO	MONTO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD
Tabasco	PE-3/01-11	José Jesús Cárdenas Vargas	Pago nómina	\$3,600.00
	PE-34/01-11		Pago nómina	3,600.00
	PE-11/02-11		Pago nómina	3,600.00
	PE-48/02-11		Pago nómina	3,600.00
	PE-15/03-11		Pago nómina	3,600.00
	PE-52/03-11		Pago nómina	3,600.00
	PE-18/04-11		Pago nómina	3,600.00
	PE-38/04-11		Pago nómina	3,600.00
	PE-7/05-11		Pago nómina	3,600.00
	PE-31/05-11		Pago nómina	3,600.00

YFC/JCMC/MAM/PCG/JLVA

Página 17 de 52

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE DEL DIRIGENTE	CONCEPTO	MONTO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD
Tabasco	PE-2/06-11	José Jesús Cárdenas Vargas	Pago nómina	3,600.00
	PE-39/06-11		Pago nómina	3,600.00
	PE-25/07-11		Pago nómina	3,600.00
	PE-51/07-11		Pago nómina	3,600.00
	PE-14/08-11		Pago nómina	3,600.00
	PE-38/08-11		Pago nómina	3,600.00
	PE-29/09-11		Pago nómina	3,600.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$61,200.00</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas antes mencionadas con la totalidad de la documentación soporte original, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

11. De la revisión a la cuenta "Remuneraciones a Dirigentes", subcuenta "Sueldos y Salarios", se observó el registro de pólizas por concepto de pago de nómina; sin embargo, carecen del recibo de nómina correspondiente. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CONCEPTO	IMPORTE
Coahuila	PD-1/08-11	Bernardo González Morales	Pago de nómina	\$11,200.00
Hidalgo	PD-01/05-11	Trejo Amador Gonzalo	1era Qna De Mayo	18,499.95
	PD-01/05-11	Amado Mayorga Gómez	1era Qna De Mayo	5,250.00
	PD-01/05-11	Jorge Miquel Garcia Vázquez	1era Qna De Mayo	5,250.00
	PD-01/05-11	Ma. Luisa Badillo Beltrán	1era Qna De Mayo	4,350.00
	PD-01/05-11	Juan Hernández Juárez	1era Qna De Mayo	6,026.40
	PD-01/05-11	Guillermo Vargas Bárcena	1era Qna De Mayo	6,000.00
	PD-01/05-11	Jorge Iván Lugo Godínez	1era Qna De Mayo	3,579.15
	PD-03/05-11	Moreno Abud Alejandro	2da Qna De Mayo	9,120.00
	PD-03/05-11	Trejo Amador Gonzalo	2da Qna De Mayo	19,733.28
	PD-03/05-11	Amado Mayorga Gómez	2da Qna De Mayo	5,600.00
	PD-03/05-11	Jorge Miquel Garcia Vázquez	2da Qna De Mayo	5,600.00
	PD-03/05-11	Ma. Luisa Badillo Beltrán	2da Qna De Mayo	4,640.00
	PD-03/05-11	Juan Hernández Juárez	2da Qna De Mayo	6,428.16
	PD-03/05-11	Guillermo Vargas Bárcena	2da Qna De Mayo	6,400.00
	PD-03/05-11	Jorge Iván Lugo Godínez	2da Qna De Mayo	3,817.76
	PD-03/07-11	Moreno Abud Alejandro	1er Qna De Julio	8,550.00
	PD-03/07-11	Amado Mayorga Gómez	1er Qna De Julio	5,250.00
	PD-03/07-11	Jorge Miquel Garcia Vázquez	1er Qna De Julio	5,250.00
	PD-03/07-11	Ma. Luisa Badillo Beltrán	1er Qna De Julio	4,350.00
	PD-03/07-11	Juan Hernández Juárez	1er Qna De Julio	6,026.40
	PD-03/07-11	Guillermo Vargas Bárcena	1er Qna De Julio	6,000.00
	PD-03/07-11	Jorge Iván Lugo Godínez	1er Qna De Julio	3,579.15

EFYC/JCM/DA/MPYOG/JLVA

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CONCEPTO	IMPORTE
Hidalgo	PD-04/07-11	Moreno Abud Alejandro	2da Qna De Julio	9,120.00
	PD-04/07-11	Amado Mayorga Gómez	2da Qna De Julio	5,600.00
	PD-04/07-11	Jorge Miquel García Vázquez	2da Qna De Julio	5,600.00
	PD-04/07-11	Ma. Luisa Badillo Beltrán	2da Qna De Julio	4,640.00
	PD-04/07-11	Juan Hernández Juárez	2da Qna De Julio	6,428.16
	PD-04/07-11	Guillermo Vargas Bárcena	2da Qna De Julio	6,400.00
	PD-04/07-11	Jorge Iván Lugo Godínez	2da Qna De Julio	3,817.78
	PD-09/09-11	Moreno Abud Alejandro	1eraqna.Mes De Sep	2,280.00
	PD-09/09-11	Amado Mayorga Gómez	1era Qna. Del Mes De Sep.	5,250.00
	PD-09/09-11	Juan Hernández Juárez	1eraqna.Mes De Sep	6,026.40
	PD-09/09-11	Guillermo Vargas Bárcena	1eraqna.Mes De Sep	6,000.00
	PD-09/09-11	Jorge Iván Lugo Godínez	1eraqna.Mes De Sep	3,579.15
	PD-14/09-11	Moreno Abud Alejandro	2da Qna. Mes De Sep	13,980.00
	PD-14/09-11	Miryán Monserrat Ponce Olvera	2da Qna. Del Mes De Sep	2,147.49
<b>TOTAL</b>				<b>\$241,369.21</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos de nómina en original, anexos a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 15.1 y 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

12. De la revisión a la cuenta "Remuneraciones a Dirigentes", subcuenta "Honorarios Asimilados", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios asimilados; sin embargo, carecen de la copia de la credencial de elector y el contrato de prestación de servicios. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
		FECHA	FOLIO	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Campeche	PE-0012/01-11	14-01-11	5	María Guadalupe Díaz Escalante	Honorarios María Guadalupe Díaz Escalante	\$15,000.03
	PE-0011/02-11	14-02-11	6		Honorarios María Guadalupe Díaz Escalante	15,000.03
	PE-0016/03-11	15-03-11	7		Honorarios María Guadalupe Díaz Escalante	15,000.03
	PE-0014/04-11	15-04-11	8		Honorarios María Guadalupe Díaz Escalante	15,000.03
	PE-0006/05-11	14-05-11	10		Honorarios María Guadalupe Díaz Escalante	15,000.03
	PE-0020/06-11	15-06-11	15		Honorarios María Guadalupe Díaz Escalante	15,000.03
	PE-0003/01-11	14-01-11	5		Jorge Alberto Nordhausen Carri	Honorarios Jorge Alberto Nordhausen Carri
	PE-0027/01-11	28-01-11	6	Honorarios Jorge Alberto Nordhausen Carri		5,000.00

JEFC/JCMC/MM/RYCG/JLVA

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

COMITE	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
		FECHA	FOLIO	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Campeche	PE-0010/02-11	15-02-11	7	Jorge Alberto Nordhausen Carri	Honorarios Jorge Alberto Nordhausen Carri	5,000.00
	PE-0056/02-11	25-02-11	8		Honorarios Jorge Alberto Nordhausen Carri	5,000.00
	PE-0015/03-11	15-03-11	9		Honorarios Jorge Alberto Nordhausen Carri	5,000.00
	PE-0030/03-11	29-03-11	10		Honorarios Jorge Alberto Nordhausen Carri	5,000.00
	PE-0012/04-11	15-04-11	11		1ra Q Abril Jorge Alberto Nordhausen Carri	5,000.00
	PE-0022/04-11	29-04-11	13		2da Q Abril Jorge Alberto Nordhausen Carri	5,000.00
	PE-0005/05-11	14-05-11	14		1ra Q Mayo Jorge Alberto Nordhausen Carri	5,000.00
	PE-0015/05-11	30-05-11	15		2da Q mayo Jorge Alberto Nordhausen Carri	5,000.00
	PE-0019/06-11	15-06-11	16		1ra Q Junio Jorge Alberto Nordhausen Carri	5,000.00
	PE-0023/06-11	30-06-11	17		2da Q Junio Jorge Alberto Nordhausen Carri	5,000.00
Sinaloa	PE-5602/01-11			Francisco Solano Urias	Honorarios Asimilable a Sueldos	32,500.00
	PE-5674/01-11				Honorarios Asimilable a Sueldos	32,500.00
	PE-5800/02-11				Honorarios Asimilable a Sueldos	32,500.00
	PE-5841/02-11				Honorarios Asimilable a Sueldos	32,500.00
	PE-5876/03-11				Honorarios Asimilable a Sueldos	32,500.00
	PE-6401/11-11				Honorarios Asimilable a Sueldos	65,000.00
	PE-6531/12-11				Honorarios Asimilable a Sueldos	65,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$440,000.18</b>	

Cabe mencionar que, los recibos que se detallan correspondientes al Comité Directivo Estatal de Campeche fueron presentados en copia simple.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos mencionados en el cuadro que antecede del Comité Directivo Estatal de Campeche, en original recibos foliados que especifiquen el nombre, la clave del Registro Federal de Contribuyentes y la firma del prestador de servicio, el monto del pago, la fecha y la retención del impuesto sobre la renta correspondiente, el tipo de servicio prestado al partido y el período durante el cual se realizó, así como la firma del funcionario del área que autorizó el pago.

UFF/CJCMC/DA/MI/PHY/G/JLVA

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- La copia de la credencial de elector de las personas mencionadas en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 15.1, 15.16 y 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Materiales y Suministros

1. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por diversos conceptos; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REFERENCIA
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Chihuahua	Impresos	PD-33/10-11	52019	27-10-11	Comunicadores Gráficos Creativos, S.A. de C.V.	4 Lonas 12.30 X 7.80 Mts. Logros de Gobierno	\$29,818.15	
		PD-34/10-11	0244	31-10-11	Gerardo Alonso Paredes Arroyo	1 Lona de 12.90x3.66 y 3 Lonas de 12.90x7.80	24,295.55	
	Material Didáctico	PD-44/05-11	2321	13-01-11	Oscar Josué Lujan	Baja de 5,000. Cuadrillas de Trabajo	65,175.74	
		PD-46/06-11	2321	13-01-11		Baja de 5,000 Cuadrillas de Trabajo	65,175.74	
	Mantenimiento de Edificio	PD-7/07-11	1674	04-07-11	Miguel Alvarado Delgado	3impermeabilizado en edificio	63,373.35	
Guerrero	Material Promocional	PD-22/10-11	987	20-09-11	Alfredo Pizafra	4,250 Playeras Institucionales. 2,250 Gorras Gabardina (color azul), 1 diseño de material promocional.	138,490.00	
		PD-22-04-11	0-304	30-04-11	Iván Xolcoltzin	Propaganda Utilitaria	134,999.72	
		PE-23/05-11	0009	11-05-11	Gilberto Sánchez Martínez	1,500 Gorras Gabardina "PAN". 2,500 playeras C/R Blancas. 3,000 Duplicos Color T/O.	116,580.00	

MEFY/CJCM/MLM/PPY/CJ/LJVA

Página 21 de 52





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REFERENCIA
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Jalisco	Impresos	PD-26/01-11	A 0249	27-01-11	Zapata Valenzuela Aureliano	2000 Tarjetas recaderas de atentos saludos	8,816.00	
			A 0251	27-01-11		23200 Tarjetas navideñas	25,172.00	
			A 0252	27-01-11		600 Tarjetas navideñas	2,737.60	
		PD-22/02-11	A 0261	01-02-11	Zapata Valenzuela Aureliano	5000 Hojas membretadas y 2300 Tarjetas recaderas	23,200.00	
	Varios	PD-70/09-11	2859	22-09-11	Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.	200 Libros "Quiénes son el PAN"	30,000.00	(1)
Puebla	Mantenimiento del Edificio	PE-7941/03-11	1450	30-03-11	Herza Construedificaciones, S.A. de C.V.	Remodelación, pintura y acondicionamiento de 3 subcomités, colonias al sur de la ciudad	60,000.00	
San Potosí	Luis Mantenimiento del Edificio	PD-22/12-11	354	20-11-11	Ricardo Cedillo Lagunas	Rehabilitación sala juntas, Rehabilitación secretaria y presidencia	62,304.26	
<b>TOTAL</b>							<b>\$850,138.11</b>	

Adicionalmente, la póliza señalada con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, carece de las muestras correspondientes.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las muestras de la póliza señalada con (1) en la columna "Referencia" del cuadro anterior que vinculen los gastos realizados anexas a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14.4, 16.2 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuentas "Material Didáctico CDE", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de carpetas de documentos básicos y contratos de prestación de servicios; sin embargo, el importe del contrato no coincide con los registros contables. A continuación se detallan los casos en comento:

*[Handwritten signature]*  
 FFC/JCMC/MAM/PCG/JLVA

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE	IMPORTE SEGÚN CONTRATO	DIFERENCIA
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO			
Jalisco	Material didáctico CDE	PD-27/01-11	232	27-01-11	Jose Rigoberto Angel Gonzalez	Finiquito 1000 juegos de carpetas y documentos básicos del Partido Acción Nacional	\$52,200.00	\$87,116.00	\$81,548.00
		PD-85/04-11	325	12-04-11		1000 Carpetas y documentos básicos	116,464.00		
<b>TOTAL</b>							<b>\$168,664.00</b>	<b>\$87,116.00</b>	<b>\$81,548.00</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios celebrado entre su partido y el prestador de servicios, en el cual se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta "Varios", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de pago de publicidad de banners en página web, por lo que debieron registrarse en la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Asesoría y consultoría". A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE	CUENTA/SUBCUENTA EN LA QUE SE REGISTRÓ	CUENTA/SUBCUENTA DE RECLASIFICACIÓN
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO			
Jalisco	PD-5/01-11	0017	11-01-11	Corpo Gordo Consultores y Asociados S.C.	1 Pago de Publicidad banner página fueradejuicio.com diciembre 2010	\$17,400.00	521-5233-14-999-000 (Varios)	522-5231-14-999-000 (Asesoría y Consultoría)
	PD-43/02-11	0183	21-02-11	Editorial Tribuna Libre, S.C.	Contrato de servicio de banner en la página web de conciencia pública febrero de 2011	10,000.00		
<b>TOTAL</b>						<b>\$27,400.00</b>		

Conviene señalar que, el giro preponderante del proveedor Corpo Gordo Consultores y Asociados S.C., es la asesoría y consultoría; sin embargo la factura es por concepto de publicidad de banner en página web.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

JFC/JCM/RA/MP/PG/JLVA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/6389/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

- Las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que el gasto se identifique dentro de la cuenta contable aperturada para tal efecto en la contabilidad del partido.
- La póliza, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones solicitadas.
- El formato "IA" Informe Anual 2011 e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético debidamente corregidos, de tal forma que los importes reportados coincidan con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del proveedor Corpo Gordo Consultores y Asociados S.C.
- Copia fotostática de acta constitutiva del proveedor Corpo Gordo Consultores y Asociados S.C.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, inciso b), 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

4. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta "Despensas y Alimentos", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de un banquete a domicilio y muestras del evento; sin embargo, esta autoridad electoral no tiene certeza de que las muestras correspondan al mismo evento, toda vez que no hacen alusión a la asamblea estatal. A continuación se detalla el caso en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					IMPORTE
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		
Jalisco	PD-49/05-11	212040	08-05-11	Kargari, S.A. C.V.	Banquete a domicilio XXIX asamblea Estatal auditorio TELMEX		\$331,100.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras que vinculen los gastos realizados anexa a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

*[Handwritten signature]*  
 DFFYC/JCM/AM/PCG/JLVA

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

5. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de un servicio de alimentos; sin embargo, carecen de las muestras correspondientes, con las cuales se justifique el objeto partidista del gasto. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Jalisco	Despensas y Alimentos	PD-37/06-11	0954	10-06-11	Guillermo Pelayo Camacho	Servicio de alimentos	\$9,744.00
		PD-3/08-11	JBEI 0032273	01-07-11	Bimbo, S.A. de C.V.	Sandwichon	40,320.00
San Luis Potosí	Impresos	PE-15/05-11	3858	09-05-11	Minerva Haydee Barragán Palos	12 Informe de actividades, 120 Constancias, 100 credenciales	19,893.78
	Papelería y Artículos de Escritorio	PD-30/10-11	15668	09-09-11	Narvaes Arochi Ricardo Benito	431 Paquetes escolares	25,000.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$94,957.78</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras que justifiquen el objeto partidista del gasto, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

6. De la verificación a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta "Materiales y Mant. de Equipo de Transporte", se observó el registro de gastos por concepto de reparaciones realizadas a un vehículo que no es propiedad del partido político, en virtud de que no se encuentra reportado en el inventario del Comité Estatal. El caso en comento se detalla a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE				
		FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
Baja California Sur	PD-15/01-11	08-02-11	A61440	Vehículos Automotrices de la Paz, S.A. de C.V.	Cambio de juego de empaques, radiador Camioneta NISSAN XTRAIL MOD. 2005	\$12,920.40

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- El inventario físico de los bienes propiedad del partido político nacional, donde se señale que el vehículo, al cual se hace referencia, pertenece al activo fijo del instituto político.
- La documentación que acredite la propiedad del bien en comento y, en su caso, la relación que tiene con su partido el propietario del bien.

EFYC/JCMC/MAW/RVCG/JLVA

Página 25 de 52



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o); y 77, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 18.3 inciso e); 29.2, 29.6 y 29.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la verificación a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuentas "Materiales y Mant. de Equipo de Transporte" y "Mantenimiento de Edificio", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de mantenimiento, y copia del cheque con el cual se pagaron; sin embargo, el cheque carece de la leyenda "para abono en cuenta de beneficiario". Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
Tabasco	PE-19/01-11	14-01-11	0143	Carlos Iván Aguilera Padrón	Mantenimiento aire acondicionado e instalaciones eléctricas.	\$16,911.06
	PE-20/02-11	17-02-11	0291	Scape de México, S.A. de C.V.	Hojalatería en general de un WV blanco.	15,080.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$31,991.06</b>

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta "Material Promocional" se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de propaganda utilitaria; sin embargo, no se localizaron las muestras de la propaganda en comento. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE				
		FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
Chiapas	PE-04/8-11	20-07-11	2470	Colomba Garcia Isasi	Gorras con visera en loneta bull afelpada color blanca. Logotipos (2) bordados al frente y espalda	\$21,297.60
Chiapas	PE-112/12-11	31-12-11	2538	Colomba Garcia Isasi	1,000 Llaveros metálicos inoxidable acabado cromo logotipo del PAN grabados en punta diamante.	45,124.00
Baja California Sur	PE-33/01-11	LPF8439	19-01-11	Grupo Comercial Yazbek, S.A. de C.V.	1000 Camisetas	23,896.52
<b>TOTAL</b>						<b>\$90,318.12</b>

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

FFYC/JCMC/MAMPYCG/JLVA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/6389/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

- Las muestras de la propaganda adquirida anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Servicios Generales**

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de servicios diversos; sin embargo, carecen de los contratos de prestación de servicios correspondientes. En el **Anexo 3** del presente oficio se detallan los casos en comento.

Conviene mencionar que las pólizas de la subcuenta "Viáticos y Pasajes", señaladas en el **Anexo 3**, forman parte de la reclasificación de saldos que efectuó su partido con la póliza PD-1218/12-11.

Adicionalmente, las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del **Anexo 3** del presente oficio, carecen de las muestras correspondientes que permitan a la autoridad electoral tener certeza sobre la justificación de los gastos.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detalle con toda precisión, las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las muestras que justifiquen los gastos realizados anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Viáticos y Pasajes", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de servicio de alimentos correspondientes al Primer Foro de las Mujeres en el D.F., por lo que debieron registrarse en la cuenta "Gastos de Capacitación, Promoción y Desarrollo del

LF/YC/JCMC/AM/PCG/JLVA

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

Liderazgo Político de las Mujeres", subcuenta "Viáticos". A continuación se detalla el caso en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					CUENTA/SUBCUENTA EN LA QUE SE REGISTRO	CUENTA/SUBCUENTA DE RECLASIFICACIÓN
		NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
Distrito Federal	PE-3491/04-11	C 1266	29-03-11	Maria de los Angeles Martinez Escamilla	150 Servicios de Alimentos	\$48,720.00	522-5223-09-999-005-000(Viáticos y Pasajes)	528-5223-00-000-000-000(Viáticos)

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que el gasto se identifique dentro de la cuenta contable aperturada para tal efecto en la contabilidad de su partido.
- La póliza, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones solicitadas.
- El formato "IA" Informe Anual 2011 e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético, debidamente corregidos, de tal forma que los importes reportados coincidan con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, inciso b), 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", diversas sub subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por conceptos diversos, realizados por dirigentes de su partido, por lo que debieron registrarse en la cuenta "Remuneraciones a Dirigentes", subcuenta "Viáticos" aperturada para tal efecto. En el **Anexo 2** del presente oficio se detallan los casos en comento:

Conviene mencionar que las pólizas señaladas en el **Anexo 2** del presente oficio, forman parte de la reclasificación de saldos que efectuó su partido con la póliza PD-68/12-11.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que los gastos señalados en el **Anexo 2** del presente oficio, se identifiquen dentro de la cuenta contable aperturada para tal efecto en la contabilidad del partido.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones solicitadas.

FFYC/JCMC/MAM/PYCG/JLVA

Página 28 de 52

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

- El formato "IA" Informe Anual 2011 e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético, debidamente corregidos, de tal forma que los importes reportados coincidan con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, inciso b), 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

4. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuentas "Asesoría y Consultoría" y "Diseño de Programas", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de banners en página web; sin embargo, el giro preponderante del proveedor es la asesoría y consultoría. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	SUBCUENTA	FACTURA						REFERENCIA
		REFERENCIA CONTABLE	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Jalisco	Asesoría y Consultoría	PD-15-06-11	0034	02-06-11	Corpo Gordo Consultores y Asociados S.C.	1 Pago de publicidad banner en la página FueraDeJuicio.com por el mes de mayo 2011	\$17,400.00	
		PD-12-07-11	0037	01-07-11		1 Pago de publicidad banner en la página FueraDeJuicio.com por el mes de junio 2011	17,400.00	
		PD-4-08-11	0040	26-07-11		1 Pago de publicidad banner en la página FueraDeJuicio.com por el mes de julio 2011	17,400.00	
		PD-15-09-11	0043	30-08-11		1 Pago de publicidad banner en la página FueraDeJuicio.com por el mes de agosto 2011	17,400.00	
		PD-77-09-11	0047	23-09-11		1 Pago de publicidad banner en la página FueraDeJuicio.com por el mes de septiembre 2011	17,400.00	
		PD-30/12-11	101	07-12-11		3 pagos de banners en la página fueraDeJuicio.com con link a la página del PAN correspondiente al mes de Octubre-Diciembre 2011	52,200.00	(1)

UFYC/JCMC/MA/RYCG/JLVA

Página 29 de 52



Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	SUBCUENTA	FACTURA				REFERENCIA
		REFERENCIA CONTABLE	No.	FECHA	PROVEEDOR	
Jalisco	Diseño de Programas	PD-6/03-11	26	01-03-11	1 Pago de publicidad banner en la página FueraDeJuicio.com por el mes de febrero 2011	17,400.00
		PD-24/03-11	0020	08-02-11	1 Pago de publicidad banner en la página FueraDeJuicio.com por el mes de enero 2011	17,400.00
		PD-49/04-11	0029	11-04-11	1 Pago de publicidad banner en la página FueraDeJuicio.com por el mes de marzo 2011	17,400.00
		PD-11/05-11	32	03-05-11	1 Pago de publicidad banner en la página FueraDeJuicio.com por el mes de abril 2011	17,400.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$208,800.00</b>

Adicionalmente, la factura señalada con (1) en la columna "Referencia", carece del contrato de prestación de servicios correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2011.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Copia fotostática de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia fotostática del acta constitutiva del proveedor.
- El contrato de prestación de servicios celebrado entre su partido y el prestador de servicios, en el cual se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

5. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas cuyo importe excede el tope de los 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal que, en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, carecen de la copia fotostática del cheque correspondiente. A continuación se detallan los casos en comento:

FFYC/JCMC/MWRYCGJLVA

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
México CL	Propaganda Utilitaria	PE-01/06-11	0064	17-06-11	Comercializadora Elis, S.A. de C.V.	250000 Duplicos Impresos	\$609,000.00
	Lonas Vinílicas					6597 Lonas Vinílicas	551,000.00
Puebla	Viáticos y Pasajes	PE-7670/01-11	3371	13-01-11	Toher Consultores, S.A. de C.V.	Logística Coordinación y organización de Reuniones miembros activos y adherentes	50,000.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$1,210,000.00</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las copias fotostáticas de los cheques con los que se realizaron los pagos de las facturas que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7; 12.8 y 12.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

6. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por conceptos diversos, sin embargo carecen de las muestras correspondientes que justifiquen el objeto partidista del gasto realizado. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
San Luis Potosí	Viáticos y Pasajes	PE-16/04-11	1150	10-03-11	García Becerra Fernando	Servicio de alimentos y meseros	\$10,440.00
		PE-1/05-11	A 560	09-05-11	Javier Martínez Martínez	Varios	14,000.00
Jalisco	Arrendamiento de Equipo	PE-3804/05-11	1966	04-05-11	Anais Arellano Lozano	3140 sillas, 300 Tablón, 300 Mantel, 70 Mesa, 70 Mantel	41,203.20
	Arrendamiento de Equipo	PD-74/05-11	923	10-05-11	Guillermo Pelayo Camacho	1 Servicio de renta de toldos	39,155.80
<b>TOTAL</b>							<b>\$104,799.00</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

FFYC/JCMC/M/MP/CGJLVA

Página 31 de 52

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

- Las muestras que vinculen los gastos realizados anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

7. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Comunicación y Relación", se observó el registro de pólizas que carecen de las facturas correspondientes. A continuación se detallan los casos en comentario:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
San Luis Potosí	PE-9438/02-11	\$20,000.00
	PE-11/04-11	17,400.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$37,400.00</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las facturas en original a nombre del partido con la totalidad de los requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafo primero y 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, así como penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

8. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Arrendamiento de Equipo", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de renta de radios; sin embargo, el contrato de prestación de servicios carece de las firmas respectivas. A continuación se detallan los casos en comentario:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Puebla	PE-8213/06-11	M 257	20-06-11	Traxit Comunicaciones, S.A. de C.V.	Renta 30 Radios para Asamblea Estatal	\$13,050.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

FFYC/JCMC/MAM/PYCG/JLVA

Página 32 de 52

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

- El contrato de prestación de servicios celebrado entre su partido y el prestador de servicios debidamente firmado, en el cual se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

9. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", diversas subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por diversos servicios; sin embargo, no se localizaron los contratos correspondientes. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
			FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
Coahuila	Arrendamiento de inmuebles	PE-15/02-11	01-02-11	105	Francisco Javier Ruiz Andrade	Renta por los meses de enero y febrero de 2011	\$6,960.00
Morelos	Eventos	PE-1150/04-11	07-04-11	A 27	Promotora Internacional Van Zandt, S.A. de C.V.	3 Talleres de planeación estratégica y trabajo en equipo para grupos de 30 a 35 asistentes los días 14 y 28 de abril y el 12 de mayo de 2011.	58,000.00
Tlaxcala	Encuestas	PE-59/10-11	18-10-11	017	María Antonieta Durán Flores	Encuesta preelectoral sobre posicionamiento en el estado de Tlaxcala	17,400.00
Campeche	Asesorías y Consultorías	PD-3/03-11	02-03-11	2751	Ofelia Cámara y Asociados Auditores y Consultores SCP	50% de auditoría del segundo semestre 2010 Cuenta federal	17,400.00
Campeche	Asesorías y Consultorías	PD-17/03-11	30-03-11	2790	Ofelia Cámara y Asociados Auditores y Consultores SCP	Saldo auditoría del segundo semestre de 2010 cuenta federal	17,400.00
Campeche	Arrendamiento de Inmuebles	PE-01/02-11	01-02-11	269	Carlos Patricio de Jesús Trueba Brown	Renta del mes de Febrero del 2011	26,770.17
Campeche	Arrendamiento de Inmuebles	PE-11/03-11	01-03-11	270	Carlos Patricio de Jesús Trueba Brown	Renta del mes de Marzo del 2011	26,770.17

AYC/JCMC/MAMP/PCG/JLVA

Página 33 de 52

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

COMITÉ	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
			FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
Campeche	Arrendamiento de Inmuebles	PE-4/11-11	01-12-11	1408	Emilio Manuel de la Peña Armenteros	Renta de Local Comercial	30,216.84
Campeche	Arrendamiento de Inmuebles	PE-4/12-11	01-12-11	1412	Emilio Manuel de la Peña Armenteros	Renta de Local Comercial	30,216.84
Campeche	Arrendamiento de Inmuebles	PE-2/05-12	04-05-11	1388	Emilio Manuel de la Peña Armenteros	Renta de Local Comercial	29,000.00
Campeche	Arrendamiento de Inmuebles	PE-2/01-11	01-01-11	1373	Emilio Manuel de la Peña Armenteros	Renta de Local Comercial	29,000.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$289,134.02</b>

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

10. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", diversas subcuentas, se observó el registro de gastos por este concepto; sin embargo, no se localizaron las pólizas con las cuales se realizó el registro, ni la documentación soporte correspondiente. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	MONTO
Coahuila	PE-7/11-11	\$3,500.00
Chiapas	PE-133/4-11	8,219.37
Chiapas	PE-133/4-11	8,550.00
Nayarit	PD-11/12-11	1,740.00
Nayarit	PD-12/12-11	1,450.00
Nayarit	PD-14/12-11	1,740.00
Tamaulipas	PD-0024/11-11	1,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$24,699.37</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas antes mencionadas con la totalidad de su respectiva documentación soporte.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

FFYCNJCMC/MAN/PYCG/JLVA

Página 34 de 52



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 y 16.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Gastos en Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer**

- De la revisión a la cuenta "Gastos en Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer", subcuenta "Eventos", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por diversos servicios; sin embargo, carecen de las muestras o evidencia documental que permitiera vincularlo con las actividades de capacitación política de la mujer. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					IMPORTE
		FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO		
Hidalgo	PE-5129/09-11	01-10-11	127	Carlos Cravioto Luna	Renta de Salón para conferencia	\$4,500.00	
Sonora	PE-2544/10-11	21-10-11	FAHE40599	Gran Operadora Posadas S.A. de C.V.	Renta de equipo	4,222.40	
	PD-0002/10-11	17-11-11	FAHE44816	Gran Operadora Posadas S.A. de C.V.	Banquetes y servicio	41,420.70	
<b>TOTAL</b>						<b>\$50,143.100</b>	

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Evidencia documental o muestras del trabajo realizado en las cuales se pueda constatar la relación que guarda el gasto con las actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de la mujer.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.2; 19.3; 19.11, inciso a), 19.6, 19.7, 19.8 y 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la revisión a la cuenta "Gastos en Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer", subcuenta "Eventos", se observó el registro de una póliza que carece de su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

FFYCNJCMC/MAM/RYCGJLVA

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

COMITÉ ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Hidalgo	PD-7/09-11	\$16,240.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La póliza citada en el cuadro que antecede, con la totalidad de su respectivo soporte documental.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.7, 19.8, 19.11, inciso a) y 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la revisión a la cuenta "Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer", se observó el registro de una póliza por concepto de renta de salón; sin embargo, por el tipo de erogación de que se trata y por la finalidad que persigue, corresponde a la operación ordinaria del partido. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Sonora	PD-09/10-11	13998 HMS	30-09-11	Compañía Hotelera Lucerna, S.A. de C.V.	Renta de salón Zafiro	\$8,842.50

Al respecto, cabe mencionar que la invitación presentada en el soporte documental menciona lo que a la letra se transcribe:

*"... A que asistan a la presentación de los logros obtenidos por parte de la Lic. Concepción Molina Ballesteros, como Secretaria Estatal de Promoción Política de la Mujer, durante su periodo al frente de dicha Secretaría..."*

Al respecto, es preciso señalar que el evento en comento fue realizado con fines administrativos, de organización interna y para la evaluación de aspectos relativos a la vida interna de su partido, por lo que debe reportarse como un gasto de operación ordinaria.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel con las correcciones que procedan.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, inciso b), 19.2, 19.3, 19.6, 19.7, 19.11, inciso a), 19.14, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

*[Handwritten signature]*  
LEP/C/JCMC/MAW/PVCG/JLVA

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

#### Gastos en Campañas Electorales Locales

##### Gastos de propaganda

- De la verificación a la cuenta "Gastos de Propaganda" se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de propaganda; sin embargo, carecen de las muestras correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FOLIO	DATOS DEL COMPROBANTE		IMPORTE
				PROVEEDOR	CONCEPTO	
Michoacán	PE-56/10-11	27-09-11	A 628	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 mts.	\$11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 629	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 633	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 637	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 639	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 641	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 644	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 2x1, 1x1, 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 mts.	27,973.40
	PE-56/10-11	27-10-11	A 622	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 623	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1, 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 624	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 2x1, 1x1, 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 625	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 626	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 627	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1, 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 630	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1, 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 631	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 634	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 632	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1, 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 mts.	11,368.00

DFYC/JCMC/MAM/PYCSJLVA

Página 37 de 52



Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

COMITE	REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE				
		FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Michoacán	PE-56/10-11	27-10-11	A 636	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1, 4x2 mts, Vinil Microperforado impresa de .60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 638	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de .60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 678	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de .60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 645	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 2x1, 1x1, 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de .60x.35 mts.	15,652.11
	PE-56/10-11	04-10-11	A 668	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lonas Banner's 8x3, 4x2, 10x4, 2x1 mts	9,581.60
	PE-56/10-11	27-09-11	A 543	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 2x1, 1x1, 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de .60x.35 mts.	51,156.00
	PE-56/10-11	03-10-11	A 658	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de .60x.35 mts.	36,540.00
	PE-56/10-11	03-10-11	A 656	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner, 70x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de .60x.35 mts.	36,540.00
	PE-56/10-11	03-10-11	A 654	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de .60x.35 mts.	62,930.00
	PE-56/10-11	27-09-11	A 642	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de .60x.35 mts.	11,368.00
	PE-66/10-11	08-10-11	A 0000078	Casa Digital, S.A. de C.V.	500 Playeras peso completo	17,110.00
	PE-106/10-11	19-10-11	H 560	Textiles Distribuciones y Servicios S.A. de C.V.	1,008 Playeras unitallas	24,496.42
	PE-112/10-11	21-10-11	H 634	Textiles Distribuciones y Servicios S.A. de C.V.	1,500 Playeras	45,240.00
	PE-147/10-11	04-10-11	439	Victor Manuel Trejo Neave	303 Impresión de Gorras	10,544.40
	PE-147/10-11	07-10-11	440	Victor Manuel Trejo Neave	297 Impresión de Gorras	10,335.60
	PE-147/10-11	11-10-11	441	Victor Manuel Trejo Neave	300 Impresión de Gorras	10,440.00
	PE-179/10-11	27-10-11	17374	Tito Fernando Correa Marin	2,300 Impresión T/Oficio Pegadas, Perforadas, Sauajadas	235,422.00
	PE-18/11-11	31-10-11	H 806	Textiles Distribuciones y Servicios S.A. de C.V.	1,000 Playeras	30,160.00
	PE-18/11-11	01-11-11	H 837	Textiles Distribuciones y Servicios S.A. de C.V.	1,650 Playeras	49,764.00
	PE-18/11-11	01-11-11	H 836	Textiles Distribuciones y Servicios S.A. de C.V.	500 Playeras	15,080.00
	PE-18/11-11	01-11-11	H 818	Textiles Distribuciones y Servicios S.A. de C.V.	1,000 Playeras	43,848.00
	PE-38/11-11	07-11-11	3570	Blanca Elena Chávez Pimentel	1,721 Playeras de color azul	49,909.00
	PE-41/11-11	03-11-11	037	José Daniel Tinoco Reyes	100 Lonas, 1,500 Dúpticos y 2,000 Playeras	30,000.50
	PE-42/11-11	31-10-11	584	Santiago Emilio Leño Murillo	900 Bufandas, 300 playeras, 70 lonas y 700 sombreros	46,163.36
	PE-68/11-11	03-11-11	5775	David Ricardo Zizumbo Iriarte	1,000 playeras	48,720.00
	PE-71/11-11	02-11-11	2957	Ana Marcela Castañeda Ramos	10 Millares de calcomanias y 20 Millares de cartas personalizadas	37,519.97
	PE-136/11-11	08-11-11	A 00183	Martha Laura Orozco Ortiz	741 Lonas Impresas de 2.0 x 1.50	116,040.60
	PE-184/11-11	01-11-11	A 15	Oscar Valentín Vallejo	6,000 Banderas	116,000.00

UFFYCNMCM/PM/PCG/JLVA

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE					IMPORTE
		FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO		
Michoacán	PE-166/11-11	16-10-11	0033	Viridiana Jazmin Marin López	50,000 Cooalindros, 10,000 Playeras 1 Dirigible	510,000.00	
	PE-167/11-11	31-10-11	559	Buro de Imagen Promocional, S.A. de C.V.	Compra de 25,000 playeras impresas, 20,129 vasos impresos y 60,000 pulseras bordadas.	791,846.16	
Hidalgo	PE-5/1-2012 (*)	20-05-11	5455	Publicidad y Mercadotecnia Creativa PYMC, S.A. de C.V.	25,000 Zqueezers, 25000 tornilleros, 40000 Morralotas, 10,000 Paquetes Escolares, 15,000 Gorras, 24,000 Banderines, 680 Bolsas de Loneta, 2,000 Lona Casa, 150 Lonas de 2x2.5 Mts, 2 Lonas Espectacular, 2 Lonas de 6X 6.5, 1 Lona de 6x3 Mts, 1 Lona espectacular, 1 Lona DE 4x6 Mts., 300 Posters	2,484,442.68	
<b>TOTAL</b>						<b>\$5,200,815.80</b>	

Adicionalmente, no se localizó el contrato de prestación de servicios de la póliza identificada con (\*) en el cuadro que antecede.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras de la propaganda adquirida anexas a sus respectivas pólizas.
- El contrato de prestación de servicios de la póliza identificada con (\*) en el cuadro que antecede, celebrado entre su partido y el prestador de servicios, en el cual se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.5 y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la verificación a la cuenta "Propaganda", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura en copia fotostática, aunado a que carece del contrato de prestación de servicios. El caso en comento se detalla a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE					IMPORTE
		FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO		
Michoacán Campaña Local	PD-1/11-11	09-11-11	4011	Alfa Montajes Profesionales, S.A. de C.V.	Montaje de Eventos con templete y escenarios En Siete Localidades del Estado de Mich, Amenizados con Bandas Musicales.	\$723,268.05	

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- El comprobante original anexo a su respectiva póliza.

J. F. Y. C. J. C. M. C. M. P. C. G. J. L. V. A.

Página 39 de 52

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

- El contrato de prestación de servicios, celebrado entre su partido y el prestador de servicios, en el cual se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.5 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la revisión a la cuenta "Gastos Campañas Locales Propaganda", subcuentas "Propaganda Utilitaria" y "Gallardetes", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de propaganda utilitaria; sin embargo, carecen del contrato de prestación de servicios correspondiente. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REFERENCIA
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Guerrero CL	Propaganda Utilitaria	PE-4/01-11	25995	19-01-11	Iván Chessal Xolocollzin	Propaganda utilitaria para la campaña de Marcos Parra Candidato a Gobernador.	\$300,000.00	(1)
		PE-5/01-11	1014	19-01-11	Alfredo Lezama Pizaña	1904 Cilindros a 2 tintas. 30,000 Playeras Blancas con Logos.	724,577.76	
	Gallardetes	PD-3/01-11	0362	14-01-11	Agustín Estrada	25,000 Pendones en Polietileno en una medida de 60 X 1.30 mts. Selección a color.	241,280.00	
<b>TOTAL</b>							<b>\$1,265,857.76</b>	

Adicionalmente, la póliza señalada con (1) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, carece de las muestras que vinculen los gastos realizados.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las muestras que vinculen los gastos realizados anexas a sus respectivas pólizas.

LFFYC/JCMC/MRM/PYGGJLVA

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14.4 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Gastos operativos de campaña

- De la verificación a la cuenta "Gastos Campañas Locales Oper" subcuenta "Gobernador", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por la adquisición de diversos materiales de construcción; sin embargo, la muestra anexa a la póliza no permite identificar el objeto partidista del gasto. El caso en comento se detalla a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FACTURAS						
		FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
Nayarit Campaña Local	PE-31/06-11	26-07-11	37848	Aceros del Nayar, S.A. DE C.V.	Alambre Recocido, Guantes Arnaza, Disco P/Corte, Mortero, Cemento, Clavo, Castillo Armex	\$113,495.87		
		26-07-11	37849		Alambre de Púas	29,270.28		
		28-07-11	37851		Tubular Galvanizado, Pintura, Varilla, Angulo	292,929.36		
		28-07-11	37903		Mortero, Cemento, Tubular, Cemento blanco, Pintura, Alambre Recocido, Varilla, Alambrón, Varilla, Castillo	13,093.00		
		28-07-11	37904		Varilla, Lámina de asbesto, Polín Montien	43,661.80		
		28-07-11	37905		Mortero Moctezuma, Castillo Armex, Lámina de Asbesto, Cemento Moctezuma, Clavo	24,987.00		
		29-07-11	37906		Alambre recocido, Cemento blanco	6,230.00		
		29-07-11	37931		Lámina de asbesto	89,921.04		
		04-08-11	38041		Lámina de asbesto	46,780.00		
		04-08-11	38043		Varilla	24,000.00		
		04-08-11	38044		Varilla	10,400.00		
		05-08-11	38052		Cemento, mortero, castillo 15 x 15	16,342.03		
		<b>TOTAL FACTURADO</b>					\$711,110.38	
		<b>ANTICIPO</b>					718,500.00	
		<b>DIFERENCIA</b>					\$7,389.62	

Adicionalmente, el total facturado no coincide con el anticipo pagado como se detalla en el cuadro que antecede.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La documentación que acredite el objeto partidista del gasto observado.
- La documentación en la que se identifique la devolución o comprobación del remanente.

DLFFYC/JCMC/MRM/PYCG/LVA

Página 41 de 52

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.5, 11.6 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la revisión a la cuenta "Gastos en Campañas Locales", subcuentas "varias", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de renta de inmuebles y contratación de propaganda; sin embargo, no se localizaron los contratos correspondientes. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FOLIO	DATOS DEL COMPROBANTE			REFERENCIA
				PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Michoacán Campaña Local	PE-161/11-11	17-11-11	SAFM 302	Juan Carlos Sistos González	Renta de Salón para Evento de campaña del PAN correspondientes al mes de Sept y Oct. 2011.	\$150,000.00	
	PE-28/10-11	30-09-11	00781	Proimamex, S.A. de C.V.	Renta de Espectacular de 8x3 m	13,920.00	
	PE-36/10-11	07-10-11	351-E	Lonas y Viniles S.A. de C.V.	Renta de Espectacular incluye arte	183,060.18	
	PE-37/10-11	06-10-11	1201	Cesar Ricardo Trejo Castañeda	Renta de 51 Camiones, Instalación y arte del 26 de septiembre al 7 de noviembre	178,500.51	
	PE-119/10-11	02-10-11	12327	Margarita Adela Herrera Aviña	Renta de 3 Espectaculares	10,574.99	
	PE-141/10-11	09-10-11	56	Miguel Angel Fernández Guzmán	3 Valles Publicitarias Campaña Mariana Gudiño en Altozano	10,440.00	
	PE-173/10-11	18-10-11	3697	Eustacio Núñez Maciel	Ocupación de Espectaculares, varias medidas	81,200.00	(1)
	PE-03/11-11	31-10-11	1023	Rogelio Filiberto Ortega Camargo	Publicidad en Tableros electrónicos y en espectaculares	82,592.00	(1)
	PE-07/11-11	29-10-11	3712	Eustacio Núñez Maciel	Impresión en playeras, Publicidad para camiones e impresión de lona varias medidas	464,000.00	(1), (3)
	PE-128/11-11	05-11-11	1321	Francisco Ofate León	20 Rotulaciones de camiones de diferentes medidas, para varias rutas de la piedad	24,128.00	(4)
	PE-142/11-11	09-11-11	0198	Francisco Javier Garcia Davihs	Banner tipo Cachucha Formato JPG, Publicación 2 meses	220,000.00	(2)
<b>TOTAL</b>						<b>\$1,418,415.68</b>	

Adicionalmente, respecto de las pólizas identificadas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, no se localizaron las muestras fotográficas, ni la hoja membretada del proveedor con el detalle de los espectaculares contratados.

En relación a la póliza señalada con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, no presentó la relación detallada de la publicidad colocada en páginas de internet.

FFYCNJCMCA/AN/PPYCGJLVA

Página 42 de 52

**Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

Respecto a la póliza señalada con (3) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, el gasto por concepto de propaganda en espectaculares es de \$290,000.00, por lo que la diferencia debe registrarse en la cuenta de propaganda utilitaria.

Por lo que se refiere a la póliza (4) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, la hoja membretada del proveedor, no coincide con la factura.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las muestras fotográficas y la hoja membretada del proveedor, correspondiente a las pólizas identificadas con (1) en el cuadro que antecede.
- La relación detallada de la propaganda colocada en páginas de internet, de la póliza identificada con (2) en el cuadro que antecede.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel con las correcciones que procedan.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 13.12, 13.15, 16.2, 18.3 inciso b), 21.15, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión a la cuenta "Gastos Campañas Locales Operativos", subcuenta "Producción de Vídeos", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de producción de spots; cuyo importe excede el tope de los 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal que, en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, carece de la copia fotostática del cheque correspondiente. A continuación se detalla el caso en comentario:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Guerrero CL	PD-11/01-11	6638	21-01-11	Publicidad de Impacto S.A. de C.V.	5 Producciones De Spots De TV	\$174,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La copia fotostática del cheque con el que se realizó el pago de la factura que rebasó los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexa a su respectiva póliza.

*[Handwritten signature]*  
 FFC/JCMC/MAM/RYCG/JLVA

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7, 12.8 y 12.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Gastos por Amortizar

1. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de propaganda utilitaria; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
			NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Distrito Federal	Volantes	PD-1004/10-11	581	24-10-11	Magdalena SerranoMosco	25000 Flyers impresos	\$41,760.00
	Botón Metálico	PE-3421/03-11	1723	07-03-11	Fernando Camargo Mella	140 Pins de chapa de oro	40,600.00
	Calcomanías	PE-3479/04-11	8E36355E-EE38	22-03-11	Grupo Lemeux, S.A. de C.V.	10000 invitaciones	75,400.00
	Agendas Grabadas	PE-3794/10-11	097	10-10-11	Araceli Camacho Diaz	700 Carpetas forma francesa en curtapiel	60,900.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$218,660.00</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de propaganda utilitaria; sin embargo, carecen de las muestras correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

RFFYC/JCMC/MA/PTCG/JLVA

Página 44 de 52

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	NUMERO	FECHA	FACTURA			REFERENCIA
					PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
San Luis Potosí	Banderas	PE-9429/02-11	200	28-01-11	Juan Méndez Gómez	Banderas de 80x80 Mtrs. Impresas a una Tinta en Tela con Mastil de Madera.	\$30,206.40	(1)
	Constancias	PE-9426/02-11	207	02-02-11		5000 Constancias Impresas a Tres Tintas en Cartulina blanca	11,890.00	
	Lonas	PE-70/03-11	210	03-03-11		8 Lonas de 2.50x5.00 Mtrs para Secretarías Regionales	13,920.00	
<b>TOTAL</b>							<b>\$56,016.40</b>	

Adicionalmente, la póliza señalada con (1) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, carece del contrato de prestación de servicios y la copia del cheque correspondiente.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras de los gastos realizados, anexas a sus respectivas pólizas.
- El contrato de prestación de servicios celebrado entre su partido y el prestador de servicios, en el cual se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- La copia fotostática del cheque con el que se realizó el pago de la factura que rebasó los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexa a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7, 14.4 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", subcuenta "Playeras", se observó el registro de una póliza que carece de la factura original y las muestras correspondientes. A continuación se detalla el caso en comentario:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
San Luis Potosí	PE-9439/02-11	\$22,800.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

*[Handwritten signature]*  
 YC/MC/MR/CG/JLVA



## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

- La factura original a nombre del partido, con la totalidad de los requisitos fiscales, anexa a su póliza.
- Las muestras de los gastos realizados anexas a su póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafo primero y 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, así como penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

#### Activo Fijo

#### Adquisiciones

1. De la revisión a la cuenta "Activo Fijo", subcuenta "Edificios", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de construcción de oficinas administrativas del CDE. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					IMPORTE SEGÚN CONTRATO	DIFERENCIA
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
Oaxaca	PE-160/03-11	0418	25-03-11	Grupo Constructor Gadal, S.A. de C.V.	Estimación No. 1 Obra: Construcción de oficinas administrativas del CDE tercera etapa	\$305,000.00	\$850,000.00	
	PE-92/05-11	0441	02-05-11	Grupo Constructor Gadal, S.A. de C.V.	Estimación No. 2 Obra: Construcción de oficinas administrativas del CDE tercera etapa	150,000.00		
	PE-95/11-11	0576	28-11-11	Grupo Constructor Gadal, S.A. de C.V.	Estimación No. 33 Obra: Construcción de oficinas administrativas del CDE tercera etapa	200,000.00		
<b>TOTAL</b>						<b>\$655,000.00</b>	<b>\$850,000.00</b>	<b>-\$195,000.00</b>

Procede señalar que, el contrato de prestación de servicios en su cláusula Tercera: Importe del Contrato, señala lo que a la letra se transcribe:

"(...)

JFC/MC/MAM/PCB/JLVA

Página 46 de 52

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

*El monto total del contrato en su segunda etapa será de \$850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) Con IVA incluido.*

(...)"

Como se puede observar, el pago total del servicio asciende a \$850,000.00, correspondiente a la segunda etapa; sin embargo, de la revisión a la documentación proporcionada por su partido, los pagos corresponden a la tercera etapa, mismos se detallan en el cuadro que antecede.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- En su caso, las pólizas con la documentación soporte (factura original a nombre del partido con la totalidad de los requisitos fiscales) en las que se reflejen los registros respectivos.
- En su caso, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros correspondientes.
- Las copias fotostáticas de los cheques con los que se realizaron los pagos de las facturas que rebasaran los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexas a sus respectivas pólizas.
- La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, de forma impresa y magnético en la que se reflejen las correcciones realizadas.
- El formato "IA" Informe Anual 2011 e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético, debidamente corregidos, de tal forma que los importes reportados coincidan con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, inciso b), 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafo primero y 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, así como penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

2. De la revisión a la cuenta "Activo Fijo", subcuenta "Equipo de Sonido y Video", se observó el registro de pólizas que carecen de la factura original correspondiente. A continuación se detallan los casos en comento:

~~EFYC/JCMC/MSM/PCG/JLVA~~

Página 47 de 52

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
San Luis Potosí	PE-4/05-11	\$13,920.00
	PE-34/04-11	76,510.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$90,430.00</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas con la documentación soporte (factura original a nombre del partido con la totalidad de los requisitos fiscales).
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafo primero y 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, así como penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

3. De la revisión efectuada a las adquisiciones de activo fijo realizadas durante el ejercicio 2011, se observó la compra de equipo de sonido y video, soportada con las facturas correspondientes, sin embargo, fueron pagados en efectivo y no con cheque nominativo a nombre del proveedor con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", toda vez que los gastos exceden la cantidad de 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	
Baja California Sur	PE-35/08-11	11-08-11	22507	Operadora OMX, S.A. de C.V.	1 Video proyector pow	\$8,569.00
	PE-35/11-11	10-11-11	ZFD494	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.	1 Kit cámara EOS T2	12,999.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$21,568.00</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

EFFEY/JCMC/MAM/PHYC/JLVA

Página 48 de 52

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

#### Bajas de Activo

1. De la verificación a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Pérdida en Venta de Activo", se observó el registro de las bajas de activo que se detallan a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	VALOR HISTÓRICO REGISTRADO	PRECIO DE VENTA	PÉRDIDA	REFERENCIA
Aguascalientes	PD-16/06-11	Baja Silverado x vtafacendos	\$120,000.00	\$65,000.00	\$55,000.00	1
Campeche	PI-04/06-11	Venta de Activos, Chevy/Mod. 2003	72,100.00	5,000.00	67,100.00	1
Colima	PI-03/03-11	Venta Camioneta Nissan	272,175.00	160,000.00	112,175.00	1
Chiapas	PD-4/11-11	Baja de vehículo Nissan Pick Up 1992 placas DC 12485	48,000.00	5,000.00	43,000.00	1.2
	PD-6/12-11	Venta de vehículo Nissan Sentra	269,000.00	22,500.00	246,500.00	1.2
	PD-3/12-11	Venta de Vehículo Pick Up Chevrolet	60,000.00	38,000.00	22,000.00	1.2
Chihuahua	PI-4/11-11	Venta de Toyota Runner 2005	240,000.00	100,000.00	140,000.00	
Durango	PI-2/07-11	Camioneta Nissan Usada 3n1gcad21vk003176 Cdm	54,000.00	12,000.00	42,000.00	
	PI-2/12-11	Venta Act Fijo Nissan 3N1GCAD21VK003176	411,314.71	80,000.00	331,314.71	
Guanajuato	PI-02/01-11	Venta de vehículo	102,500.00	18,500.00	84,000.00	
	PI-01/02-11	Venta de vehículo	85,729.00	10,000.00	75,729.00	
Guerrero	PI-1/03-11	Venta de Vehículo pointer 2002	96,347.86	12,000.00	84,347.86	
Hidalgo	PD-24/12-2011	Venta de Corsa Modelo 2005	111,990.00	40,000.00	71,990.00	1
	PD-22/12-11	Venta pointer plata modelo 2005	62,300.03	20,000.00	42,300.03	3
	PD-21/12-11	Venta de Vehículo Tsuru Mod. 2005	54,080.00	30,000.00	24,080.00	
	PD-6/1/12-11	Venta de vehículo pointer city	80,938.15	20,000.00	60,938.15	1
	PD-23/12-11	Venta de Camioneta Suburban	300,000.00	220,000.00	80,000.00	
Nuevo León	PI-3003/03-11	Venta de vehículo SKS 4382	110,900.00	50,000.00	60,900.00	1
Querétaro	PI-01/12-11	Venta de Activo (Nissan CDM Jalpan)	153,400.00	15,000.00	138,400.00	
	PI-03/12-11	Venta de Activo (Chevy 2003 Oficialia Mayor)	87,990.00	7,000.00	80,990.00	
	PI-04/12-11	Venta de Activo (Chevy 2005 Secretaria General)	104,000.00	25,000.00	79,000.00	
Yucatán	PI-1/02-11	Venta de una camioneta doble cabina modelo 2000 número de serie 3N6CD13S3YK024105, motor KA24682582M y clave vehicular 1040508.	147,300.00	10,000.00	137,300.00	1
<b>TOTAL</b>			<b>\$3,064,064.75</b>	<b>\$965,000.00</b>	<b>\$2,099,064.75</b>	

Cabe señalar que su partido no informo en su oportunidad a la Unidad de Fiscalización sobre la baja de dichos bienes.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual su partido puso a la venta dichos vehículos.
- Informe el estado y condiciones que guardaban dichos bienes antes de realizar su venta.
- Proporcione la convocatoria o aviso mediante el cual publicito la venta de dichos bienes.

EFYC/JCMC/MAM/PCG/JLVA

Página 49 de 52

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

Asunto: Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 29.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la verificación a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Pérdida en Venta de Activo", se observó el registro de bajas por la enajenación de vehículos propiedad de su partido; sin embargo, no se localizó el contrato de compra venta correspondiente. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	VALOR HISTÓRICO REGISTRADO	PRECIO DE VENTA	PÉRDIDA	REFERENCIA
Aguaascalientes	PD-16/06-11	Baja Silverado x vtafacendos	120,000.00	65,000.00	55,000.00	
Yucatán	PI-1/02-11	Venta de una camioneta doble cabina modelo 2000 número de serie 3N8CD13S3YK024105, motor KA24882582M y clave vehicular 1040508.	\$147,300.00	10,000.00	137,300.00	1
Hidalgo	PD-24/12-2011	Venta de Corsa Modelo 2005	111,990.00	40,000.00	71,990.00	2
	PD-22/12-11	Venta pointer plata modelo 2005	62,300.03	20,000.00	62,300.00	3
	PD-61/12-11	Venta de vehículo pointer city	80,938.15	20,000.00	60,938.15	
Nuevo León	PI-3/003/03-11	Venta de vehículo SKS 4382	110,900.00	50,000.00	60,900.00	
Campeche	PI-04/06-11	Venta de Activos, ChevyMod. 2003	72,100.00	5,000.00	67,100.00	
Chiapas	PD-4/11-11	Baja de vehículo Nissan Pick Up 1992 placas DC 12485	48,000.00	5,000.00	45,000.00	3
	PD-6/12-11	Venta de vehículo Nissan Sentra	269,000.00	22,500.00	269,000.00	3
	PD-3/12-11	Venta de Vehículo Pick Up Chevrolet	60,000.00	38,000.00	22,000.00	3
<b>TOTAL</b>			<b>\$965,390.00</b>	<b>\$167,500.00</b>	<b>\$762,390.00</b>	

Adicionalmente, con relación a la póliza identificada con 1 en el cuadro que antecede, no se localizó el formato CE-AUTO correspondiente.

Referente a la póliza identificada con 2 en el citado cuadro, de la verificación a la documentación soporte, se observó que se recibió una motocicleta como parte del pago y la otra parte se recibió en efectivo; sin embargo, no se reflejó el pago recibido por ninguna de las dos formas.

En cuanto a las operaciones identificadas con 3 en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, su partido omitió reflejar contablemente el ingreso obtenido por la venta realizada.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Los contratos de compraventa que soporten las operaciones que se detallan en el cuadro que antecede.
- La póliza, auxiliares contables y balanzas de comprobación en los cuales se refleje el registro de los ingresos obtenidos por las ventas de activo identificadas con 2 y 3 en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

X LFFYC/JCMC/DAAM/RYCG/JLVA

Página 50 de 52

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/6389/12

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 1.3 y 6.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la verificación a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Pérdida en Venta de Activo", se observó el registro de bajas por la enajenación de mobiliario, equipo de cómputo y equipo de sonido y video como bienes de deshecho; sin embargo, su partido no dio aviso a esta autoridad a efecto de que los bienes fueran verificados. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	MONTO DE LA BAJA		
			MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPO DE CÓMPUTO	EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO
Morelos	PI-10/12-11	Venta de Activo como bienes de deshecho	108,791.24	282,319.16	14,895.02

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 29.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Comité Directivo Estatal de Baja California

- De la verificación a los registros contables presentados por su partido, específicamente a la balanza de comprobación del Comité Directivo Estatal de Baja California, se observó que existen diferencias entre las cifras reportadas en dicha balanza y las balanzas de los Comités Directivos Municipales, por lo que no coincide con los auxiliares contables ni con la documentación soporte presentada. El caso en comento se detalla en el **Anexo 4** del presente.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel con las correcciones, de tal forma que los saldos mencionados se reflejen en sus registros contables en forma correcta.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

  
LFFYCI/JCMC/AN/PYCG/JLVA

Página 51 de 52



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/6389/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del Rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, numeral 1, inciso b), 28.3 y 28.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

FFYC/JCMC/MA/PPYOG/JLVA

*Rodriguez*



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

TESO/ 219 /12  
04 de julio de 2012



**Asunto: Contestación al oficio de Errores y omisiones del Rubro de ingresos y egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011.**

**Alfredo Cristalin Kaulitz**  
**Director General de la**  
**Unidad de Fiscalización de los**  
**Recursos de los**  
**Partidos Políticos Nacionales**  
**Presente.**



**CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE**, en mi carácter de Tesorero Nacional del Partido Acción Nacional, en relación con el requerimiento de diversa información solicitada por esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, relativa al oficio de errores y omisiones del rubro de ingresos y egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales, el cual fue debidamente notificado mediante oficio No. UF-DA/6389/12, ante Usted me permito manifestar lo siguiente:

Dentro del plazo de 10 días hábiles otorgado por esa autoridad electoral a partir de la notificación del presente oficio, en este acto me permito solventar en todos y cada uno de sus términos las observaciones realizadas, a partir de la remisión en tiempo y forma de la documentación comprobatoria y contable requerida lo que se hará a partir de la contestación de diversos apartados que serán desarrollados a lo largo del presente.

**Comités Directivos Estatales**

**Financiamiento Privado**

**Aportaciones de Militantes en Efectivo**

Por una patria ordenada y generosa

Página 1 de 66

*UFPP-2012-5630*





**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

De la revisión a la cuenta “Aportaciones de Militantes”, subcuenta “En Efectivo”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de aportaciones de militantes en efectivo “RMEF”.

Sin embargo, carecen de la totalidad de requisitos. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO “RMEF”					REQUISITOS FALTANTES
		NÚMERO	FECHA	APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE	
Puebla	PI-8/08-11	1406	26-08-11	López Inés Saturnino	Aportación Dip. Local Agosto-11	\$11,900.00	• No. de Registro del Padrón de Militantes • Firma del aportante
	PI-12/12-11	1441	14-12-11	Zayas Jaen Eliseo Braulio	Dep. Aportación de Militante CDE Dic. 2011	30,000.00	• Firma del funcionario autorizado del área
<b>TOTAL</b>						<b>\$41,900.00</b>	

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 1**:

- Recibos de aportación de militantes, **en original y copia para su cotejo y correspondiente devolución**, folios RMEF-PAN-PUE-0001406 y RMEF-PAN-PUE-0001441, con la totalidad de los requisitos que señala la normatividad vigente.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los requisitos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3.6 y 3.10 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### **Autofinanciamiento**

De la revisión a la cuenta “Autofinanciamiento”, subcuenta “Venta de bienes Muebles”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un contrato de compra venta de un vehículo.

Sin embargo, no se localizó la ficha de depósito y la copia fotostática de la factura del mismo. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
Durango	PI-2/12-11	Camioneta Mitsubishi Endeavor Mod. 2006	\$80,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia fotostática de la factura</li> <li>• Ficha de depósito original</li> </ul>

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la información realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 2**:

- Copia fotostática de la Factura No. 0654, expedida por Mitsui Automotriz Durango, S.A. de C.V., de fecha 10 de abril de 2007, correspondiente al vehículo Mitsubishi Endeavor LS Modelo 2006.
- Se anexa copia de la ficha de depósito anexa a su respectiva póliza, en la cual se puede constatar que el recurso por la venta del vehículo ingreso a la cuenta bancaria a nombre del Partido, cuenta Banorte con número [REDACTED], así como los datos de la cuenta origen del depósito, cuenta Banorte No. 0184058839, cheque número 16184, copia del Estado de Cuenta Bancario del mes de diciembre de 2011.

La remisión de la presente documentación y aclaración deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 1.4 y 29.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### **Gastos en Actividades Específicas**

##### **Educación y Capacitación Política**

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", subcuenta "Cursos", esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por diversos conceptos.

Sin embargo, por el tipo de erogación y la finalidad que persigue, corresponden a la operación ordinaria del Partido Acción Nacional. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Distrito Federal	PE-3644/07-11	1026	02-07-11	GA Consultoría y Capacitación, S.C.	1 Conferencia Motivación y Liderazgo en los negocios	\$17,400.00
	PE-3708/08-11	7498	03-08-11	Hot Line, S.A. de C.V.	153 Mochilas	16,683.12
	PE-3710/08-11	362	02-08-11	Marco Antonio Sarmiento Huerta	150 Paquetes de Box Lunch	6,612.00
	PE-3713/08-11	0524	10-08-11	Iñiguez Escamilla Juana Lorena	100 bolígrafos y 100 Memorias USB	11,484.00
	PE-3717/08-11	659	09-08-11	Publitsing, S.A. de C.V.	150 Paquetes de Box Lunch	6,438.00
	PE-3734/08-11	511	17-08-11	Magdaleno Serrano Mosco	50 Mochilas	5,394.00
	PE-3752/09-11	368	29-08-11	Marco Antonio Sarmiento Huerta	150 Paquetes de Box Lunch	4,350.00
		369	05-09-11		150 Paquetes de Box Lunch	4,350.00
	PE-3817/10-11	1538	03-10-11	Publicidad y Opciones Promocionales de México, S. de R.L.	100 Pines Cree	2,900.00
	PE-3833/11-11	375	03-10-11	Marco Antonio Sarmiento Huerta	100 Bocadillos Mexicanos	1,102.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$76,713.12</b>

Cabe señalar que, la norma es clara respecto a que los gastos por educación y capacitación política tienen por objeto inculcar en la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas e instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones; así como la formación ideológica y política de sus afiliados, que infunda en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario y a sus derechos de participación política.

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 3**:

Al respecto se señala que el gasto registrado mediante póliza de egresos, PE-3644/07-11, corresponde al pago por servicios para el desarrollo de la Conferencia Motivación y Liderazgo en los Negocios, la cual tuvo lugar el día 2 de julio de 2011, de conformidad con la documentación soporte que se anexa, y la cual cumple con la norma aplicable al rubro de gastos por educación y capacitación política, toda vez que su objetivo fue instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones; así como a la formación ideológica y política de sus afiliados, para infundir en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario y a sus derechos de participación política.

Con respecto a los gastos registrados en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2011, cabe señalar que son inherentes a la realización de un programa trimestral, de asistencia sabatina, denominado "Escuela de Formación Integral (EFI), Ciencia Política y Economía", implementado por el área de Acción

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Juvenil del Comité Directivo Regional en el Distrito Federal, el cuál estuvo dirigido a jóvenes entre los 15 y 25 años de edad, quienes participaron en su calidad de simpatizantes, miembros adherentes o activos del Partido, (afiliados).

El programa abarcó temas relacionados con una formación integral en áreas de ciencias sociales, a fin de que los participantes pudieran entender los fenómenos económicos y políticos, así como sus repercusiones en la vida social del país.

Como parte del material del curso, se entregaron mochilas, bolígrafos, memorias USB y en la fecha de clausura del programa pines con el emblema "CREE", para los asistentes. Así mismo en el curso se entregaron box lunch a los participantes.

Ahora bien, la coordinación e impartición de estos cursos estuvo a cargo del personal del Comité Directivo Regional en el Distrito Federal, y se realizó con sus propios recursos humanos y materiales, así como con la participación de algunos invitados expositores, por lo cual no hay más gastos asociados a los ya señalados en el cuadro que antecede.

Se anexan, copia del programa sobre el cual se desarrollo la Escuela de Formación Integral (EFI), Ciencia Política y Economía", material utilizado en las exposiciones y muestras fotográficas de los eventos, adicionales a las presentadas con anterioridad, en las pólizas que refiere en su observación esa autoridad, por lo cual no proceden las reclasificaciones solicitadas por esa Autoridad.

La remisión de la presente aclaración y documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 78, numeral 1, inciso c), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, inciso b); 19.2, 19.3, 19.6, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### **Tareas Editoriales**

1. De la verificación a la cuenta "Tareas Editoriales", esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de impresiones de revistas; sin embargo, no se localizó el contrato celebrado con el proveedor del servicio. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

Por una patria ordenada y generosa

5



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Sinaloa	PE-5979/05-11	C9834	31-05-11	Editorial Noroeste, S.A. de C.V.	15,000 ejemplares "PAN porque somos más" ed. No. 11 de mayo 2011	\$20,184.00
	PE-5981/05-11	C9835	31-05-11	Editorial Noroeste, S.A. de C.V.	3,000 encartes de suplemento "PAN porque somos más" ed. No. 11 mayo 2011	12,180.00
	PE-6010/06-11	C10873	15/06/2011	Editorial Noroeste, S.A. de C.V.	20,000 ejemplares del suplemento "PAN en acción porque somos más" ed. # 12 junio 2011	26,912.00
	PE-6013/06-11	C10875	15/06/2011	Editorial Noroeste, S.A. de C.V.	3,000 ejemplares "PAN en Mazatlán" el día 15 de junio 2011	12,180.00
	PE-6057/07-11	C12628	16/07/2011	Editorial Noroeste, S.A. de C.V.	20,000 ejemplares "PAN en acción a un año de la alternancia" ed. No. 13 julio 2011	26,912.00
Sinaloa	PE-6058/07-11	C12645	16/07/2011	Editorial Noroeste, S.A. de C.V.	3,000 ejemplares "PAN en acción en Mazatlán" el día 16 de julio 2011	12,180.00
	PE-6112/08-11	C14155	22/08/2011	Editorial Noroeste, S.A. de C.V.	20,000 ejemplares "PAN en acción instalación del sistema" ed. No. 14 agosto 2011	31,320.00
	PE-6113/08-11	C14156	22/08/2011	Editorial Noroeste, S.A. de C.V.	2,000 ejemplares "PAN en acción en Mazatlán" el día 21 de agosto de 2011	8,120.00
	PE-6169/09-11	C16241	28/09/2011	Editorial Noroeste, S.A. de C.V.	20,000 ejemplares del "PAN en acción REEM reunión estatal de estructuras municipales" ed. No. 15 septiembre de 2011	31,320.00
	PE-6170/09-11	C16243	28/09/2011	Editorial Noroeste, S.A. de C.V.	2,000 ejemplares "PAN en acción" en Mazatlán el día 28 de septiembre de 2011	8,120.00
	PE-6175/09-11	C16242	28/09/2011	Editorial Noroeste, S.A. de C.V.	15,000 ejemplares "PAN en acción" el día 28 de septiembre de 2011 en Culiacán, Guamúchil, Guasave y los Mochis	10,440.00

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	PE-6409/11-11	C19738	17/11/2011	Editorial Noroeste, S.A. de C.V.	20,000 ejemplares del "PAN enacción ruta a la democracia Maquío 22 aniversario luctuoso" ed. No. 16 octubre 2011	31,320.00
	PE-6410/11-11	C19739	17/11/2011	Editorial Noroeste, S.A. de C.V.	18,000 ejemplares "PAN enacción" el día 01 noviembre de 2011 en Culiacán	12,528.00
	PE-6420/11-11	C20412	29/11/2011	Editorial Noroeste, S.A. de C.V.	20,000 ejemplares "PAN enacción 1er. Informe: promesas cumplidas" ed. No. 17 noviembre 2011	31,320.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$275,036.00</b>

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 4**:

- Contratos de prestación de servicios celebrados entre mi Partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.5 y 19.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la verificación a la cuenta "Tareas Editoriales", esa Unidad de Fiscalización observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de asesoría; sin embargo, carece de muestras o evidencia documental que permita vincularlo con las actividades en comento. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE
		FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	
Aguascalientes	PE-7601162/09-11	20-08-11	003	Torres Zúñiga Martín	Asesoría y Trabajos en Informática en Página WEB	\$8,468.00

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 5**:

- Las muestras correspondientes, anexas a su respectiva póliza.
- Contrato de prestación de servicios celebrados entre mi Partido y el proveedor de servicios, en el cual se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k); y 78, numeral 1, inciso c), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.16, 19.2; 19.5, 19.6, 19.7, 19.8 y 19.11, inciso c) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Servicios Personales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales" subcuenta "Honorarios", esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios profesionales; sin embargo, carecen del contrato de prestación de servicios correspondiente. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FOLIO	RECIBO		REFERENCIA
				PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE	
Aguascalientes	PE-7601083/03-11	10-03-11	1120	Campos Pérez Armando	\$12,167.83	
Aguascalientes	PE-7601116/06-11				42,587.42	(1)
Aguascalientes	PE-7601134/06-11	09-06-11	0331	García López Jorge Luis	6,554.00	
Aguascalientes	PE-7601146/07-11	18-07-11	2301	Cruz Limón Joaquín Jesús	24,335.66	
Aguascalientes	PE-7601149/08-11	01-08-11	2302	Cruz Limón Joaquín Jesús	24,335.66	
Aguascalientes	PE-7601151/08-11	08-08-11	0215	Sánchez Mireles María Juana	6,083.92	
Aguascalientes	PE-7601154/08-11	23-08-11	2303	Cruz Limón Joaquín Jesús	24,335.66	

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				REFERENCIA
		FECHA	FOLIO	PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE	
Aguascalientes	PE-7601158/09-11	24-08-11	004	Torres Zúñiga Martín	6,820.80	
Aguascalientes	PE-7601160/09-11	30-08-11	0479	Sánchez Rubio Mariana	7,909.09	
Aguascalientes	PE-7601161/09-11	05-09-11	2304	Cruz Limón Joaquín Jesús	24,335.66	
Aguascalientes	PD-0005/10-11	23-09-11	0480	Sánchez Rubio Mariana	6,692.31	
Aguascalientes	PE-7601177/11-11	06-10-11	003	Julieta Gonzalez Coronado	6,692.31	(1)
Aguascalientes	PE-1182/11-11	22-11-11	0004	González Coronado Ivonne Julieta	6,692.30	
Aguascalientes	PE-7601044/01-11	07-01-11	0952	Padilla Trigueros José Manuel	18,251.75	
Aguascalientes	PE-7601050/01-11	19-01-11	2265	León Rubio Juan José	10,324.00	
Aguascalientes	PD-0009/04-11	14-03-11	0464	Sánchez Rubio Mariana	1,825.17	
Aguascalientes	PD-0023/06-11	07-06-11	0473	Sánchez Rubio Mariana	9,125.87	
Aguascalientes	PE-7601178/11-11	07-01-11	2306	Cruz Limón Joaquín Jesús	24,335.66	
Coahuila	PE-1/10-11	30-09-11	232	José Guadalupe Martínez Valero	12,168.40	(2)
Tamaulipas	PE-0041/11-11	23/11/2011	1615	Rodríguez González Rafael Baldemar	24,335.66	
Tamaulipas	PD-0006/12-11	15/11/2011	0316	Garza Kenia	133,846.15	
<b>TOTAL</b>					<b>\$433,755.28</b>	

Adicionalmente, las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, carecen del recibo de honorarios.

Respecto a la señalada con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, carece de la copia del cheque mediante el cual se realizó el pago.

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 6**:

En relación al Comité Estatal de Aguascalientes:

- Contratos de prestación de servicios celebrados entre mi Partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se comprometieron.

Por una patria ordenada y generosa





**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

- Recibos de honorarios **originales y copia para su cotejo y correspondiente devolución**, de las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, anexos a sus respectivas pólizas.
- Es preciso aclarar, que referente a la póliza de egresos PE-7601116/06-11, el prestador de servicios es el: Lic. Sergio Rodríguez Prieto y no Campos Pérez Armando como esa Unidad lo señala en el cuadro que antecede.

En relación a los Comités Estatales de Coahuila y Tamaulipas:

- Contratos de prestación de servicios celebrados entre mi Partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se comprometieron.

La remisión de la presente documentación y aclaración deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 15.1, 15.16, y 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Remuneraciones a Dirigentes**

1. De la revisión a la relación de remuneraciones de los miembros que integraron los órganos directivos de los Comités Directivos Estatales, entregadas por su partido, esa Unidad de Fiscalización observó diversos pagos por concepto de gastos de representación de viáticos y otros; sin embargo, no se identificaron registros por concepto de retribuciones. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE	CARGO	GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE VIATICOS	OTROS	TOTAL
			IMPORTE	IMPORTE	
Aguascalientes	López Martín Jorge	Presidente CDE Aguascalientes	\$84,928.32		\$84,928.32
Aguascalientes	Pérez Uribe Cesar	Secretario de Vinculación	2,412.35		2,412.35

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE	CARGO	GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE VIÁTICOS	OTROS	TOTAL
			IMPORTE	IMPORTE	
Campeche	Adam Medina Manuel Enrique	Secretario General	6,513.50		6,513.50
Campeche	Elias Bobadilla Farid	Tesorero-Contralor	17,716.00	\$770.00	18,486.00
Campeche	Portela Rodríguez Juan Francisco	Secretario de Acción Juvenil	5,517.00	620.00	6,137.00
Coahuila	Dávila Dávila Rogelio Alexander	Secretario Acción Juvenil	6,000.00		6,000.00
Coahuila	Dávila Rodríguez Héctor Horacio	Tesorero		3,380.00	3,380.00
Coahuila	Orta Canales Carlos Ulises	Presidente	16,138.00	1,283.00	17,421.00
Colima	Cruz Calvario Felipe	Acción de Gobierno	2,643.00	305.00	2,948.00
Colima	González Saldaña Raymundo	Presidente	145,627.70	3,605.00	149,232.70
Colima	Lomeli Barbosa Jonathan Abril	Acción Juvenil	30,339.92		30,339.92
Colima	Padilla Camberos Margarita	Promoción Política de la Mujer	3,790.50		3,790.50
Colima	Ramírez Aquino Sinahi	Comunicación	2,524.00		2,524.00
Distrito Federal	Pedraza Aguilera Flor de María	Miembro de Comité	3,860.00		3,860.00
Guerrero	Botello Uribe Martha	Seria. Promoción Política de la Mujer	3,699.00	25,014.23	28,713.23
Guerrero	Medina Rodríguez Jorge Oscar	Serio. General	13,851.06	14,366.94	28,218.00
Jalisco	Alatorre Rodríguez Álvaro	Secretario de Vinculación Social	3,544.46	2,376.61	5,921.07
Jalisco	Luevanos Chávez Noé	Secretario de Acción Juvenil	10,851.00	3,528.13	14,379.13
Jalisco	Ornelas Díaz Alberto	Secretario de Acción de Gobierno	15,792.91	4,931.00	20,723.91
Jalisco	Orozco García José Ángel	Secretario General Adjunto	987.00	1,451.89	2,438.89
Jalisco	Rodríguez Jiménez Ricardo	Secretario General		1,013.00	1,013.00
Jalisco	Silva Núñez Sergio Antonio	Secretario de Estructuras Municipales	1,096.00	440.00	1,536.00
Jalisco	Soto Arias Roberto	Secretario General Adjunto		637.00	637.00
Sinaloa	Felton González Carlos Eduardo	Coordinador del Grupo Parlamentario	5,580.00		5,580.00
Sinaloa	Rojo Montoya Adolfo	Miembro de Comité	5,733.58		5,733.58
Tlaxcala	Taxis Atonal Miguel Ángel	Coordinador		34,550.10	34,550.10
<b>TOTAL</b>			<b>\$11,313.58</b>	<b>\$34,550.10</b>	<b>\$487,417.20</b>

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede aclarar lo siguiente:

- Que las personas referidas en el cuadro que antecede, no recibieron ningún tipo de retribución distinta a diversos pagos por concepto de gastos de representación de viáticos y otros durante el periodo de 2011, por tal motivo, esa Unidad de Fiscalización no encontró registro alguno por conceptos distintos a los de gastos de representación de viáticos y otros. Como se puede constatar en la Relación de Miembros que Integraron los Órganos Directivos, entregada en su oportunidad a esa Autoridad.

La remisión de la presente aclaración deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 15.16, 15.17, 15.18, 16.2, 16.3, 18.3, incisos b) y j), 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Por una patria ordenada y generosa



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

2. De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuentas “Remuneraciones a Dirigentes”, sub subcuenta “Honorarios Asimilados” y “Honorarios Asimilados a Salarios”, esa Unidad de Fiscalización observó diversas pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios asimilados cuyo importe rebasa el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal que, en el año 2011 equivalía a \$5,982.00, por lo que fueron pagados mediante cheque nominativo a nombre del prestador de servicios; sin embargo, los cheques carecen de la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”. En el Anexo 1 del presente oficio se detallan los casos en comento.

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 7**:

- En relación al Comité Estatal de Guerrero, mi partido se encuentra recabando las copias de los cheques correspondientes al pago de los recibos de honorarios asimilados detallados en el Anexo 1 del oficio que se contesta, con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, expedidas y selladas por el banco, anexas a sus respectivas pólizas.
- Respecto al Comité Estatal de Veracruz, es preciso aclarar, que el pago realizado al C. Hermann Ortega Castro, corresponde a un finiquito laboral, esta persona se encontraba registrada en la nómina respectiva como se demuestra con la póliza de egresos PE-4391/07-11, y su soporte documental consistente en un recibo de nómina correspondiente a la segunda quincena de Junio de 2011, anexamos la póliza antes referida, la observada y el contrato respectivo, por lo que al ser un pago de finiquito por sueldos y salarios se exceptúa a lo dispuesto en los artículos 12.7 y 12.9, de acuerdo con el artículo 12.10 inciso a), del Reglamento para la Fiscalización.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuentas “Remuneraciones a Dirigentes”, sub subcuenta “Honorarios Asimilados” y “Honorarios Asimilados a Salarios”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios

Por una patria ordenada y generosa

12

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

asimilados, cuyo importe excede el tope de los 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal que, en el año 2011 equivalía a \$5,982.00 y que fueron pagados con cheque.

Sin embargo, éstos fueron expedidos a nombre de un tercero y no a nombre del dirigente correspondiente, además de que no contienen la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	SUBSUBCUENTA A/SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					CHEQUE A NOMBRE DE:				
			FOLIO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	No.	FECHA	IMPORTE		
Guerrero	Honorarios Asimilados	PE-94/09-11	0159	22-09-11	Adriana Torres Animas	Honorarios asimilados 2a quincena de septiembre 2011	\$25,229.91	3665	23-09-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	\$102,000.00	
			0160	22-09-11	Ruth López Martínez	Honorarios asimilados 2a quincena de septiembre 2011	25,229.91					
		PD-2/10-11	0175	11-10-11	Adriana Torres Animas	Honorarios asimilados 1a quincena de octubre 2011	25,229.91	3649	12-09-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	118,500.00	
			0176	11-10-11	Ruth López Martínez	Honorarios asimilados 1a quincena de octubre 2011	25,229.91					
		PE-5/11-11	0195	09-11-11	Adriana Torres Animas	Honorarios asimilados 1a de noviembre 2011	25,229.91	3697	10-11-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	105,500.00	
			0196	09-11-11	Ruth López Martínez	Honorarios asimilados 1a de noviembre 2011	25,229.91					
		PE-17/11-11	0209	24-11-11	Adriana Torres Animas	Honorarios asimilados 2a de noviembre 2011	25,229.91	3707	25-11-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	105,500.00	
			0210	24-11-11	Ruth López Martínez	Honorarios asimilados 2a de noviembre 2011	25,229.91					
		PE-6/12-11	0209	13-12-11	Adriana Torres Animas	Honorarios asimilados 1a quincena de diciembre 2011	25,229.91	3719	09-12-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	105,500.00	
			0210	13-12-11	Ruth López Martínez	Honorarios asimilados 1a quincena de diciembre 2011	25,229.91					
		Honorarios Asimilados a Salarios	PE-94/09-11	0140	22-09-11	Eliásin Barrera Ortiz	Honorarios asimilados a salarios 2a quincena de septiembre 2011	8,831.95	3665	23-09-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	102,000.00
				0161	22-09-11	Enrique García Bernal	Honorarios asimilados a salarios 2a quincena de septiembre 2011	9,467.76				
				0169	11-10-11	Eliásin Barrera Ortiz	Honorarios asimilados a salarios 1a quincena de octubre 2011	8,831.95				
				0174	11-10-11	Enrique García Bernal	Honorarios asimilados a salarios 1a quincena de octubre 2011	9,467.76				

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	SUBSUBCUENTA A/SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				CHEQUE				
			FOLIO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	No.	FECHA	A NOMBRE DE:	IMPORTE
			0177	11-10-11	Sergio Rosalio Romero Serrano	Honorarios asimilados a salarios la quincena de octubre 2011	16,657.79				
		PE-5/11-11	0189	09-11-11	Eliasin Barrera Ortiz	Honorarios asimilados a salarios la quincena de noviembre 2011	8,831.95	3697	10-11-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	105,500.00
			0197	09-11-11	Sergio Rosalio Romero Serrano	Honorarios asimilados a salarios la quincena de noviembre 2011	16,657.79				
			0198	09-11-11	Iván Pachuca Domínguez	Honorarios asimilados a salarios la quincena de noviembre 2011	12,056.91				
		PE-17/11-11	0204	24-11-11	Eliasin Barrera Ortiz	Honorarios asimilados a salarios 2a quincena de noviembre 2011	8,831.95	3707	25-11-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	105,500.00
			0211	24-11-11	Sergio Rosalio Romero Serrano	Honorarios asimilados a salarios 2a quincena de noviembre 2011	16,657.79				
			0212	24-11-11	Iván Pachuca Domínguez	Honorarios asimilados a salarios 2a quincena de noviembre 2011	12,056.91				
		PE-6/12-11	0204	13-12-11	Eliasin Barrera Ortiz	Honorarios asimilados a salarios la quincena de diciembre 2011	8,831.95	3719	09-12-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	105,500.00
			0211	13-12-11	Sergio Rosalio Romero Serrano	Honorarios asimilados a salarios la quincena de diciembre 2011	16,657.79				
			0212	19-12-11	Viani Cuellar Abarca	Honorarios asimilados a salarios la quincena de diciembre 2011	8,831.95				
<b>TOTAL</b>							<b>\$414,971.30</b>				<b>\$1,074,000.00</b>

Procede destacar que los pagos quincenales de las nóminas en cuestión, incluyen la retribución de Servicios Personales a personas cuyos importes de pago no superan el límite establecido por la normatividad, artículo 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo que la obligación de expedir cheques con la leyenda Para Abono en Cuenta del Beneficiario, solo es aplicable al importe de \$414,971.30.

- Respecto de las copias fotostáticas de los cheques en comento, a nombre del prestador de servicios y con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", mi partido se encuentra recabando la información.

La remisión de la presente aclaración deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Procedimientos Penales y en el artículo 10 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7, 12.8 y 12.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

4. De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, sub subcuenta “Honorarios Asimilados”, esa Unidad de fiscalización observó diversos pagos a varios integrantes de sus Órganos Directivos; sin embargo, no coinciden con lo manifestado en el contrato de prestación de servicios. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ DIRECTIVO O ESTATAL	NOMBRE	CARGO	PERIODO DE LA RELACIÓN SEGÚN CONTRATO	TOTAL REMUNERACIONES SEGÚN CONTRATO	TOTAL DE RENUMERACIONES PAGADAS AL 31-12-11	DIFERENCIA
Guerrero	Victor Edmundo Bustamante González	Secretario Adjunto al Área de Secretaría General	Del 1 de junio al 30 de septiembre de 2011	\$80,000.00	\$97,930.63	-\$17,930.63
	Reynalda Pablo de la Cruz	Fortalecimiento e Identidad	Del 1 de junio al 1 de septiembre de 2011	70,000.00	100,000.00	-30,000.00
	Guillermo Cisneros Chegue	Área de Vinculación con la Sociedad	Del 1 de junio al 30 de septiembre de 2011	80,000.00	99,196.20	-19,196.20
	Braulio Zaragoza Maganda Villalva	Secretario Electoral	Del 10 de julio al 10 de octubre de 2011	60,000.00	27,233.11	32,766.89
	Hediberto Rodríguez Valverio	Fortalecimiento e Identidad	Del 1 de enero al 31 de julio de 2011	119,000.00	10,000.00	109,000.00
	Adriana Torres Animas	Secretaría Promoción Política de la Mujer	Del 15 de septiembre al 29 de febrero de 2012	136,500.00	149,241.49	-12,741.49
	Ruth López Martínez	Secretaría General	Del 15 de septiembre al 29 de febrero de 2011	136,500.00	149,241.49	-12,741.49
	<b>TOTAL</b>				<b>\$682,000.00</b>	<b>\$632,842.92</b>

Respecto a lo observado, mi partido se encuentra recabando y procesando la solicitud de información por parte de esa Autoridad.

5. De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, sub subcuenta “Sueldos y Salarios”, así como “Honorarios Asimilados a Salarios”, esa Unidad de Fiscalización observó que su partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios de las personas que se detallan a continuación:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA/SUBSUBCUENTA	NOMBRE DE LA PERSONA
Chihuahua	Remuneraciones a Dirigentes/Sueldos y Salarios	Urquidi Astorga Arturo
Guerrero	Honorarios Asimilados a Salarios	Guadalupe González Subsegú
		Enrique García Bernal
		Gerardo Tejeda Hernández
Guerrero		Maricarmen Peña Fajardo
		Rosa de Guadalupe Ahumada García
		Ángel Efraín Hernández López
		Sergio Resalió Romero Serrano
		Iván Pachuca Domínguez
		Christian Giovanni López Patiño
		Eliasin Gaudencio Barrera Ortiz

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA/SUBSUBCUENTA	NOMBRE DE LA PERSONA
		Marco Antonio Valladares Vega
		Rubén Tapia Bravo
		Onasis Omar de la O Aguirre
		Andrés Antonio García Heredia
		Silvia Natalia Casas Ponce
		Aurora Isabel Sotelo Ramos
		Francisco Javier Gómez Figueroa
		Jaime Paulino Mateo
Puebla	Remuneraciones a Dirigentes/Sueldos y Salarios	Gabriel Ramírez Drouaillet
		José Javier Ramírez Ponce
		Luis Enrique Palacios Martínez
		Ma. Dolores Gabiño Salazar
Zacatecas		Pedro Martínez Flores
		María de Jesús Ortíz Robles
		Manuel Salvador Zapata Fraire
		José Ricardo Flores Suarez del Real

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 8**:

- Contratos de prestación de servicios celebrados entre mi partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Respecto a los contratos de Remuneraciones a Dirigentes/Sueldos y Salarios del Comité Estatal de Puebla, este se encuentra recabando la información.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.16 y 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

6. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", diversas sub subcuentas, esa Unidad de Fiscalización observó pólizas que carecen de los recibos de nómina y/o recibo de honorarios asimilados a salarios. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

Por una patria ordenada y generosa

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE DE LA PERSONA	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA	
Chihuahua	Sueldos y Salarios	PD-9/01-11	Urquidí Astorga Arturo	\$8,055.00	• Recibo de nómina del 1 al 15 enero 2011	(1)	
		PD-12/01-11	Urquidí Astorga Arturo	8,055.00	• Recibo de nómina del 16 al 31 enero 2011	(1)	
		PD-2/02-11	Urquidí Astorga Arturo	8,055.00	• Recibo de nómina del 1 al 15 febrero 2011	(1)	
		PD-10/02-11	Urquidí Astorga Arturo	8,055.00	• Recibo de nómina del 16 al 28 febrero 2011	(1)	
		PD-42/12-11	Urquidí Astorga Arturo	8,055.00	• Recibo de nómina del 16 al 31 diciembre 2011	(1)	
San Luis Potosí	Sueldos y Salarios	PE-54/04-11	Esparza Aguilar José Andrés	7,500.15	• Recibo de la 1ra Quincena de Abril 2011		
		PD-7/07-11	Gama Basarte Marco Antonio	25,000.35	• Recibo de la 2da Quincena de Junio 2011		
		PE-85/08-11	Gama Basarte Marco Antonio	25,000.35	• Recibo de la 2da Quincena Agosto 2011		
		PE-28/09-11	Gama Basarte Marco Antonio	25,000.35	• Recibo de la 1ra Quincena de Septiembre 2011		
		PE-24/11-11	Galván Valencia Jaime	18,000.00	• Recibo de la 1ra Quincena de Noviembre 2011		
		PE-13/12-11	Ramos Medellín Arturo	15,999.90	• Recibo Quincena de Diciembre 2011		
		Honorarios Asimilables	PD-23/12-11	Niño Martínez Mariano	16,000.00	• Recibo Honorarios	(1)
			PD-23/12-11	Niño Martínez Mariano	16,000.00	• Recibo Honorarios	(1)
			PD-23/12-11	Moreno Fernández Alfredo	7,500.00	• Recibo Honorarios	(1)
				PD-23/12-11	Ríos Gálvez José Antonio	6,933.89	• Recibo Honorarios
			PD-23/12-11	Ríos Gálvez José Antonio	6,933.89	• Recibo Honorarios	(1)
			PD-23/12-11	Ríos Gálvez José Antonio	6,933.89	• Recibo Honorarios	(1)
			PD-23/12-11	Ríos Gálvez José Antonio	6,933.89	• Recibo Honorarios	(1)
		PD-23/12-11	Ríos Gálvez José Antonio	6,933.89	• Recibo Honorarios	(1)	
		PD-23/12-11	Ríos Gálvez José Antonio	6,933.89	• Recibo Honorarios	(1)	
		PD-23/12-11	González Martha	7,500.00	• Recibo Honorarios	(1)	
		PD-23/12-11	Ramos Medellín Arturo	7,500.00	• Recibo Honorarios	(1)	
<b>TOTAL</b>				<b>\$245,945.55</b>			

Adicionalmente, las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, carecen de los contratos de prestación de servicios correspondientes.

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 9**:

En relación al Comité Estatal de Chihuahua:

- Recibos de nómina y/o recibos de honorarios asimilados a salarios, anexos a su respectiva póliza.

Por una patria ordenada y generosa





**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

- Contratos de prestación de servicios celebrados entre el Partido Acción Nacional y los prestadores de servicios, en los cuales se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.

En relación al Comité Estatal de San Luis Potosí:

- Mi partido se encuentra recabando los recibos de nómina y/o recibos de honorarios asimilados a salarios y los contratos de prestación de servicios.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 15.1, 15.16 y 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

7. De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “Honorarios Asimilados a Salarios”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo de honorarios asimilados a salarios, cuyo importe excede el tope de los 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal que, en el año 2011 equivalía a \$5,982.00 y que fue pagado con cheque.

Sin embargo, éste fue expedido a nombre de un tercero y no a nombre del prestador del servicio correspondiente, además de que no contiene la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO							CHEQUE			
		FOLIO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	RETENCIÓN DE ISR	IMPORTE PAGADO	No.	FECHA	A NOMBRE DE:	IMPORTE
Guerrero	PE-29/10-11	0189	25-10-11	Eliasin Barrera Ortiz	Honorarios asimilados a salarios 2a quincena de octubre 2011	\$8,831.95	\$1,331.95	\$7,500.00	3692	25-10-11	Maria Guadalupe Ramirez Hernández	\$51,000.00

Adicionalmente, se localizó una ficha de depósito en donde se constató que su partido depositó en efectivo a una cuenta de una persona distinta a la que prestó el servicio, como a continuación se detalla:

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

FICHA DE DEPOSITO				
BANCO	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
BANAMEX	411234	25-10-11	Jazmín Viridiana Vázquez R.	\$7,500.00

- Mi partido se encuentra recabando la copia fotostática del cheque en comento, a nombre del prestador de servicios con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, anexa a su respectiva póliza.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los requisitos prescritos en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

8. De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “Honorarios Asimilados a Salarios”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo de honorarios asimilados a salarios, cuyo importe excede el tope de los 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal que, en el año 2011 equivalía a \$5,982.00, por lo que fue pagado mediante cheque nominativo a nombre del prestador de servicios; sin embargo, el cheque carece de la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO							CHEQUE		
		FOLIO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	RETENCIÓN DE ISR	IMPORTE PAGADO	No.	FECHA	IMPORTE
Guerrero	PE-24/12-11	0220	19-12-11	Onasis Omar de la O Aguirre	Honorarios asimilados del mes de diciembre 2011	\$15,998.65	\$1,753.65	\$14,245.00	3737	19-12-11	\$14,245.00

Adicionalmente, se localizó una ficha de depósito en donde se constató que su partido efectuó el depósito del cheque a una cuenta de una persona distinta a la que prestó el servicio, como continuación se detalla:

FICHA DE DEPOSITO				
BANCO	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
BANORTE		21-12-11	Gloria Martínez Nieto	\$14,245.00

- Mi partido se encuentra recabando la copia fotostática del cheque en comento, a nombre del prestador de servicios con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, anexa a su respectiva póliza.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código  
Por una patria ordenada y generosa

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

9. De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, varias subcuentas, esa Unidad Fiscalización observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de nómina por concepto de remuneraciones a dirigentes de su partido, por lo que debieron registrarse en la subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, varias subcuentas. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO DE NOMINA			SUBCUENTA EN LA QUE SE REGISTRÓ	SUBCUENTA DE RECLASIFICACIÓN: REMUNERACIONES A DIRIGENTES/		
		NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE				
San Luis Potosí	PD-8/07-11	Vidales Soto José Luis	1ra Quincena de Julio 2011	\$7,500.00	520-5200-24-999-004-001Sueldos y Salarios	520-5216-24-999-001-021Sueldos y Salarios		
	PE-27/07-11		2da Quincena de Julio 2011	7,500.00				
	PE-85/08-11		2da Quincena de Agosto 2011	7,500.00				
	PE-28/09-11		1ra Quincena de Septiembre 2011	7,500.00				
	PE-19/10-11		1ra Quincena de Octubre 2011	7,500.00				
	PE-45/10-11		2da Quincena de Octubre 2011	7,500.00				
	PE-24/11-11		1ra Quincena de Noviembre 2011	7,500.00				
	PE-41/11-11		2da Quincena de Noviembre 2011	7,500.00				
	PE-13/12-11		1ra Quincena de Diciembre 2011	7,500.00				
	PE-30/12-11		2da Quincena de Diciembre 2011	7,500.00				
	PE-16/12-11		Aguinaldo Diciembre 2011	15,000.00			520-5201-24-999-011-000Honorarios	520-5216-24-999-002 Aguinaldo
	PE-30/12-11		2da Quincena de Diciembre 2011	2,400.00			520-5202-24-999-011-000 Compensaciones	520-5216-24-999-003Prima Vacacional
	PD-5/07-11		Esparza Aguilár Andrés	2da Quincena de Mayo 2011			1,500.00	520-5203-24-999-018-000Reconocimientos por Actividades
	PD-6/07-11	1ra Quincena de Junio 2011		1,500.00	520-5203-24-999-011-000 Reconocimientos por Actividades	520-5216-24-999-004-021Gratificaciones		
	PD-7/07-11	2da Quincena de Junio 2011		1,500.00				
	PE-8/07-11	Vidales Soto José Luis	1ra Quincena de Julio 2011	1,000.00	520-5203-24-999-011-000 Reconocimientos por Actividades	520-5216-24-999-004-021Gratificaciones		
	PE-27/07-11		2da Quincena de Julio 2011	1,000.00				
PD-7/08-11	1ra Quincena de Agosto 2011		1,000.00					
PE-85/08-11	2da Quincena de Agosto 2011		1,000.00					
PE-28/09-11	1ra Quincena de Septiembre 2011		1,000.00					
San Luis Potosí	PE-19/10-11	Vidales Soto José Luis	1ra Quincena de Octubre 2011	1,000.00				
	PE-45/10-11		2da Quincena de Octubre 2011	1,000.00				
	PE-24/11-11		1ra Quincena de Noviembre 2011	1,000.00				
	PE-41/11-11		2da Quincena de Noviembre 2011	1,000.00				
	PE-13/12-11		1ra Quincena de Diciembre 2011	1,000.00				
	PE-30/12-11		2da Quincena de Diciembre 2011	1,000.00				
	PE-8/07-11		1ra Quincena de Julio 2011	750.00			520-5219-24-999-004-001	520-5216-24-999-028-021
	PE-27/07-11	2da Quincena de Julio 2011	750.00					

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO DE NOMINA			SUBCUENTA EN LA QUE SE REGISTRÓ	SUBCUENTA DE RECLASIFICACIÓN: REMUNERACIONES A DIRIGENTES/
		NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE		
	PE-85/08-11		2da Quincena de Agosto 2011	750.00	Bono de Puntualidad	Bono de Puntualidad
	PE-28/09-11		1ra Quincena de Septiembre 2011	750.00		
	PE-19/10-11		1ra Quincena de Octubre 2011	750.00		
	PE-45/10-11		2da Quincena de Octubre 2011	750.00		
	PE-24/11-11		1ra Quincena de Noviembre 2011	750.00		
	PE-41/11-11		2da Quincena de Noviembre 2011	750.00		
	PE-13/12-11		1ra Quincena de Diciembre 2011	750.00		
	<b>TOTAL</b>			<b>\$114,650.00</b>		

Por tal motivo, para efecto para tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 10**:

- Póliza de diario PD-64/12-11, en la cual se refleja la reclasificación solicitada, cabe señalar que en el registro de reclasificación se adicionó, a lo observado por esa autoridad, el período de la primera quincena de agosto de 2011, por los conceptos de Sueldo y Bono de puntualidad, pagados al empleado Vidales Soto José Luis.
- Auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel al 31 de diciembre de 2011, en donde se reflejan las correcciones solicitadas.

La presente documentación y aclaración deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.18, 18.3, inciso b), 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

10. De la revisión a la cuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, subcuenta “Sueldos y Salarios”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas por concepto de pago de nómina.

Sin embargo, no se localizaron las pólizas con las cuales se realizó el registro, ni la documentación soporte correspondiente. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE DEL DIRIGENTE	CONCEPTO	MONTO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD
Tabasco	PE-3/01-11	José Jesús Cárdenas	Pago	\$3,600.00

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE DEL DIRIGENTE	CONCEPTO	MONTO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD
		Vargas	nómina	
	PE-34/01-11		Pago nómina	3,600.00
	PE-11/02-11		Pago nómina	3,600.00
	PE-48/02-11		Pago nómina	3,600.00
	PE-15/03-11		Pago nómina	3,600.00
	PE-52/03-11		Pago nómina	3,600.00
	PE-18/04-11		Pago nómina	3,600.00
	PE-38/04-11		Pago nómina	3,600.00
	PE-7/05-11		Pago nómina	3,600.00
	PE-31/05-11		Pago nómina	3,600.00
Tabasco	PE-2/06-11	José Jesús Cárdenas Vargas	Pago nómina	3,600.00
	PE-39/06-11		Pago nómina	3,600.00
	PE-25/07-11		Pago nómina	3,600.00
	PE-51/07-11		Pago nómina	3,600.00
	PE-14/08-11		Pago nómina	3,600.00
	PE-38/08-11		Pago nómina	3,600.00
	PE-29/09-11		Pago nómina	3,600.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$61,200.00</b>

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 11**:

- Pólizas antes mencionadas con la totalidad de la documentación soporte **original y copia para su cotejo y correspondiente devolución**, con la totalidad de la documentación soporte, anexas a sus respectivas pólizas.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

11. De la revisión a la cuenta "Remuneraciones a Dirigentes", subcuenta "Sueldos y Salarios", esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

por concepto de pago de nómina; sin embargo, carecen del recibo de nómina correspondiente. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CONCEPTO	IMPORTE
Coahuila	PD-1/08-11	Bernardo González Morales	Pago de nómina	\$11,200.00
Hidalgo	PD-01/05-11	Trejo Amador Gonzalo	1era Qna De Mayo	18,499.95
	PD-01/05-11	Amado Mayorga Gómez	1era Qna De Mayo	5,250.00
	PD-01/05-11	Jorge Miguel García Vázquez	1era Qna De Mayo	5,250.00
	PD-01/05-11	Ma. Luisa Badillo Beltrán	1era Qna De Mayo	4,350.00
	PD-01/05-11	Juan Hernández Juárez	1era Qna De Mayo	6,026.40
	PD-01/05-11	Guillermo Vargas Bárcena	1era Qna De Mayo	6,000.00
	PD-01/05-11	Jorge Iván Lugo Godínez	1era Qna De Mayo	3,579.15
	PD-03/05-11	Moreno Abud Alejandro	2da Qna De Mayo	9,120.00
	PD-03/05-11	Trejo Amador Gonzalo	2da Qna De Mayo	19,733.28
	PD-03/05-11	Amado Mayorga Gómez	2da Qna De Mayo	5,600.00
	PD-03/05-11	Jorge Miguel García Vázquez	2da Qna De Mayo	5,600.00
	PD-03/05-11	Ma. Luisa Badillo Beltrán	2da Qna De Mayo	4,640.00
	PD-03/05-11	Juan Hernández Juárez	2da Qna De Mayo	6,428.16
	PD-03/05-11	Guillermo Vargas Bárcena	2da Qna De Mayo	6,400.00
	PD-03/05-11	Jorge Iván Lugo Godínez	2da Qna De Mayo	3,817.76
	PD-03/07-11	Moreno Abud Alejandro	1er Qna De Julio	8,550.00
	PD-03/07-11	Amado Mayorga Gómez	1er Qna De Julio	5,250.00
	PD-03/07-11	Jorge Miguel García Vázquez	1er Qna De Julio	5,250.00
	PD-03/07-11	Ma. Luisa Badillo Beltrán	1er Qna De Julio	4,350.00
	PD-03/07-11	Juan Hernández Juárez	1er Qna De Julio	6,026.40
PD-03/07-11	Guillermo Vargas Bárcena	1er Qna De Julio	6,000.00	
PD-03/07-11	Jorge Iván Lugo Godínez	1er Qna De Julio	3,579.15	
Hidalgo	PD-04/07-11	Moreno Abud Alejandro	2da Qna De Julio	9,120.00
	PD-04/07-11	Amado Mayorga Gómez	2da Qna De Julio	5,600.00
	PD-04/07-11	Jorge Miguel García Vázquez	2da Qna De Julio	5,600.00
	PD-04/07-11	Ma. Luisa Badillo Beltrán	2da Qna De Julio	4,640.00
	PD-04/07-11	Juan Hernández Juárez	2da Qna De Julio	6,428.16
	PD-04/07-11	Guillermo Vargas Bárcena	2da Qna De Julio	6,400.00
	PD-04/07-11	Jorge Iván Lugo Godínez	2da Qna De Julio	3,817.76
	PD-09/09-11	Moreno Abud Alejandro	1era qna. Mes De Sep.	2,280.00
	PD-09/09-11	Amado Mayorga Gómez	1era Qna. Del Mes De Sep.	5,250.00
	PD-09/09-11	Juan Hernández Juárez	1era qna. Mes De Sep.	6,026.40
	PD-09/09-11	Guillermo Vargas Bárcena	1era qna. Mes De Sep.	6,000.00
	PD-09/09-11	Jorge Iván Lugo Godínez	1era qna. Mes De Sep.	3,579.15
	PD-14/09-11	Moreno Abud Alejandro	2da Qna. Mes De Sep.	13,980.00
	PD-14/09-11	Miryan Monserrat Ponce Olvera	2da Qna. Del Mes De Sep.	2,147.49
<b>TOTAL</b>				<b>\$241,369.21</b>

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la presente documentación en **ANEXO 12**:

- Recibos de nómina en original **para su cotejo y correspondiente devolución**, anexos a sus respectivas pólizas.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 15.1 y 15.17 del Reglamento

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

12. De la revisión a la cuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, subcuenta “Honorarios Asimilados”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios asimilados.

Sin embargo, carecen de la copia de la credencial de elector y el contrato de prestación de servicios. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
		FECHA	FOLIO	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Campeche	PE-0012/01-11	14-01-11	5	María Guadalupe Díaz Escalante	Honorarios María Guadalupe Díaz Escalante	\$15,000.03
	PE-0011/02-11	14-02-11	6		Honorarios María Guadalupe Díaz Escalante	15,000.03
	PE-0016/03-11	15-03-11	7		Honorarios María Guadalupe Díaz Escalante	15,000.03
	PE-0014/04-11	15-04-11	8		Honorarios María Guadalupe Díaz Escalante	15,000.03
	PE-0006/05-11	14-05-11	10		Honorarios María Guadalupe Díaz Escalante	15,000.03
	PE-0020/06-11	15-06-11	15		Honorarios María Guadalupe Díaz Escalante	15,000.03
	PE-0003/01-11	14-01-11	5		Jorge Alberto Nordhausen Carri	Honorarios Jorge Alberto Nordhausen Carri
	PE-0027/01-11	28-01-11	6	Honorarios Jorge Alberto Nordhausen Carri		5,000.00
Campeche	PE-0010/02-11	15-02-11	7	Jorge Alberto Nordhausen Carri	Honorarios Jorge Alberto Nordhausen Carri	5,000.00
	PE-0056/02-11	25-02-11	8		Honorarios Jorge Alberto Nordhausen Carri	5,000.00
	PE-0015/03-11	15-03-11	9		Honorarios Jorge Alberto Nordhausen Carri	5,000.00
	PE-0030/03-11	29-03-11	10		Honorarios Jorge Alberto Nordhausen Carri	5,000.00
	PE-0012/04-11	15-04-11	11		1ra Q Abril Jorge Alberto Nordhausen Carri	5,000.00
	PE-0022/04-11	29-04-11	13		2da Q Abril Jorge Alberto Nordhausen Carri	5,000.00
	PE-0005/05-11	14-05-11	14		1ra Q Mayo Jorge Alberto Nordhausen Carri	5,000.00
	PE-0015/05-11	30-05-11	15		2da Q mayo Jorge Alberto Nordhausen Carri	5,000.00
	PE-0019/06-11	15-06-11	16		1ra Q Junio Jorge Alberto Nordhausen Carri	5,000.00
	PE-0023/06-11	30-06-11	17		2da Q Junio Jorge Alberto Nordhausen Carri	5,000.00
Sinaloa	PE-5602/01-11			Francisco Solano Urias	Honorarios Asimilable a Sueldos	32,500.00
	PE-5674/01-11				Honorarios Asimilable a Sueldos	32,500.00
	PE-5800/02-11				Honorarios Asimilable a Sueldos	32,500.00
	PE-5841/02-11				Honorarios Asimilable a Sueldos	32,500.00

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
		FECHA	FOLIO	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
	PE-5876/03-11				Honorarios Asimilable a Sueldos	32,500.00
	PE-6401/11-11				Honorarios Asimilable a Sueldos	65,000.00
	PE-6531/12-11				Honorarios Asimilable a Sueldos	65,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$440,000.18</b>

Cabe mencionar que, los recibos que se detallan correspondientes al Comité Directivo Estatal de Campeche fueron presentados en copia simple.

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 13**:

- Recibos mencionados en el cuadro que antecede del Comité Directivo Estatal de Campeche, **en original y copias para su cotejo y correspondiente devolución**, recibos foliados que especifican el nombre, la clave del Registro Federal de Contribuyentes y la firma del prestador de servicio, el monto del pago, la fecha y la retención del impuesto sobre la renta correspondiente, el tipo de servicio prestado al partido y el período durante el cual se realizó, así como la firma del funcionario del área que autorizó el pago.
- Copia de la credencial de elector de las personas mencionadas en el cuadro que antecede.
- Contratos de prestación de servicios celebrados entre mi Partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 15.1, 15.16 y 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### **Materiales y Suministros**

Por una patria ordenada y generosa





**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

1. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", varias subcuentas, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por diversos conceptos; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REFERENCIA
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Chihuahua	Impresos	PD-33/10-11	52019	27-10-11	Comunicadores Gráficos Creativos, S.A. de C.V.	4 Lonas 12.30 X 7.80 Mts. Logros de Gobierno	\$29,818.15	
		PD-34/10-11	0244	31-10-11	Gerardo Alonso Paredes Arroyo	1 Lona de 12.90x3.66 y 3 Lonas de 12.90x7.80	24,295.55	
	Material Didáctico	PD-44/05-11	2321	13-01-11	Oscar Josué Lujan	Baja de 5,000. Cuadrillas de Trabajo	65,175.74	
		PD-46/06-11	2321	13-01-11		Baja de 5,000 Cuadrillas de Trabajo	65,175.74	
	Mantenimiento de Edificio	PD-7/07-11	1674	04-07-11	Miguel Ángel Alvarado Delgadillo	3impermeabilizado en edificio	63,373.35	
Guerrero	Material Promocional	PD-22/10-11	987	20-09-11	Alfredo Lezama Pizaña	4,250 Playeras Institucionales. 2,250 Gorras Gabardina (color azul), 1 diseño de material promocional.	138,490.00	
		PD-22-04-11	0-304	30-04-11	Iván Chessal Xolocoltzin	Propaganda Utilitaria	134,999.72	
		PE-23/05-11	0009	11-05-11	Gilberto Sánchez Martínez	1,500 Gorras Gabardina "PAN". 2,500 playeras C/R Blancas. 3,000 Dúpticos Color T/O.	116,580.00	
Jalisco	Impresos	PD-26/01-11	A 0249	27-01-11	Zapata Valenzuela Aureliano	2000 Tarjetas recaderas de atentos saludos	8,816.00	
			A 0251	27-01-11		23200 Tarjetas navideñas	25,172.00	
			A 0252	27-01-11		600 Tarjetas navideñas	2,737.60	
		PD-22/02-11	A 0261	01-02-11	Zapata Valenzuela Aureliano	5000 Hojas membretadas y 2300 Tarjetas recaderas	23,200.00	
	Varios	PD-70/09-11	2859	22-09-11	Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.	200 Libros "Quienes son el PAN"	30,000.00	(1)
Puebla	Mantenimiento del Edificio	PE-7941/03-11	1450	30-03-11	Herza Construedificaciones, S.A. de C.V.	Remodelación, pintura y acondicionamiento de 3 subcomités, colonias al sur de la ciudad	60,000.00	
San Luis Potosí	Mantenimiento del Edificio	PD-22/12-11	354	20-11-11	Ricardo Laguna Cedillo	Rehabilitación sala juntas, Rehabilitación secretaria y presidencia	62,304.26	
<b>TOTAL</b>							<b>\$850,138.11</b>	

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Adicionalmente, la póliza señalada con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, carece de las muestras correspondientes.

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 14:**

- Contratos de prestación de servicios celebrados entre mi partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Respecto a los contratos de los proveedores: Alfredo Lezama Pizaña, Iván Chessal Xolocoltzin, Gilberto Sánchez Martínez y Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C., mi partido esta recabando la información.
- Muestras de la póliza señalada con (1) en la columna "Referencia" del cuadro anterior que vinculen los gastos realizados anexas a la póliza de diario PD-70/09-11.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14.4, 16.2 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuentas "Material Didáctico CDE", esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de carpetas de documentos básicos y contratos de prestación de servicios; sin embargo, el importe del contrato no coincide con los registros contables. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE SÉGUN CONTRATO	DIFERENCIA	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO			IMPORTE
Jalisco	Material didáctico CDE	PD-27/01-11	232	27-01-11	José Rigoberto Ángel González	Finiquito 1000 juegos de carpetas y documentos básicos del Partido Acción Nacional	\$52,200.00	\$87,116.00	\$81,548.00
		PD-85/04-11	325	12-04-11		1000 Carpetas y documentos básicos	116,464.00		
<b>TOTAL</b>							<b>\$168,664.00</b>	<b>\$87,116.00</b>	<b>\$81,548.00</b>

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 15:**

- Contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, celebrados entre mi partido y el prestador de servicios, en los cuales se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, correspondientes a las pólizas de diario PD-27/01-11 y PD-85/04-11, cabe comentar que el contrato observado por un importe de \$52,200.00 ampara la póliza referida, así como, a la póliza de diario PD-39/11-10, por lo que el importe total del contrato es de \$104,400.00, esta última póliza fue revisada por esa Unidad de Fiscalización en el marco de revisión al Informe Anual 2010. Por lo que se refiere al contrato por un importe de \$87,116.00, es preciso aclarar, que corresponde a la póliza de diario PD-17/06-11, y no las pólizas señaladas en el cuadro que antecede.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión a la cuenta “Materiales y Suministros”, subcuenta “Varios”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de pago de publicidad de banners en página web, por lo que debieron registrarse en la cuenta “Servicios Generales”, subcuenta “Asesoría y consultoría”. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				Cuenta/SUBCUENTA EN LA QUE SE REGISTRO	Cuenta/SUBCUENTA DE RECLASIFICACIÓN	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO			IMPORTE
Jalisco	PD-5/01-11	0017	11-01-11	Corpo Gordo Consultores y Asociados S.C.	1 Pago de Publicidad banner página fueradejuicio.com diciembre 2010	\$17,400.00	521-5233-14-999-000-000 (Varios)	522-5231-14-999-000-000 (Asesoría y Consultoría)
	PD-43/02-11	0183	21-02-11	Editorial Tribuna Libre, S.C.	Contrato de servicio de banner en la página web de conciencia pública febrero de 2011	10,000.00		
<b>TOTAL</b>						<b>\$27,400.00</b>		

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Conviene señalar que, el giro preponderante del proveedor Corpo Gordo Consultores y Asociados S.C., es la asesoría y consultoría; sin embargo la factura es por concepto de publicidad de banner en página web.

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 16:**

- Se presenta póliza de diario PD-65/12-11, con las correcciones que proceden a nuestro registros contables, de tal forma que el gasto se identifique dentro de la cuenta contable aperturada para tal efecto así como, auxiliares y balanza de comprobación a último nivel.
- Auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel al 31 de Diciembre de 2011, en donde se reflejan las correcciones solicitadas.
- Respecto a la copia fotostática del alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del proveedor Corpo Gordo Consultores y Asociados S.C. y la copia fotostática de acta constitutiva del proveedor Corpo Gordo Consultores y Asociados S.C., mi partido se encuentra recabando la información.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, inciso b), 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

4. De la revisión a la cuenta “Materiales y Suministros”, subcuenta “Despensas y Alimentos”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de un banquete a domicilio y muestras del evento; sin embargo, esta autoridad electoral no tiene certeza de que las muestras correspondan al mismo evento, toda vez que no hacen alusión a la asamblea estatal. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ DIRECTIVO O ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Jalisco	PD-49/05-11	212040	08-05-11	Kargari, S.A. C.V.	Banquete a domicilio XXIX asamblea Estatal auditorio TELMEX	\$331,100.00

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 17:**

- Póliza de diario PD-49/05-11, con la muestra respectiva del Banquete realizado en la “XXIX Asamblea Estatal”, realizada en el auditorio Telmex de la ciudad de Guadalajara Jalisco, es preciso aclarar, que el lugar donde se sirvieron los alimentos fue en un salón anexo, diferente al salón en donde se llevo a cabo dicha asamblea, y que en donde se sirvieron los alimentos no se colocaron mantas o pancartas que hagan alusión al evento, lo importante y lo relevante no son las alusiones a la realización del evento, sino el contenido y desarrollo de la asamblea estatal. Sin embargo, se presentan nuevamente todas las pólizas que hacen referencia a los gastos realizados por el desarrollo de dicha asamblea, consistentes en la póliza de diario PD-49/05-11, por el gasto realizado en lo concerniente al servicio de alimentos. La póliza de egresos PE-3804/05-11, por el gasto de la renta de mobiliario para el evento y las pólizas de diario PD-13/06-11 y PD-16/06-11, por el gasto de la renta del espacio en el auditorio Telmex. Es preciso señalar, que en las pólizas antes mencionadas se anexa el soporte documental correspondiente.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

5. De la revisión a la cuenta “Materiales y Suministros”, varias subcuentas, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de un servicio de alimentos; sin embargo, carecen de las muestras correspondientes, con las cuales se justifique el objeto partidista del gasto. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Jalisco	Despensas y Alimentos	PD-37/06-11	0954	10-06-11	Guillermo Pelayo Camacho	Servicio de alimentos	\$9,744.00
		PD-3/08-11	JBEI 0032273	01-07-11	Bimbo, S.A. de C.V.	Sandwichon	40,320.00
San Luis Potosí	Impresos	PE-15/05-11	3858	09-05-11	Minerva Haydee Barragán Palos	12 Informe de actividades, 120 Constancias, 100 credenciales	19,893.78

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	Papelería y Artículos de Escritorio	PD-30/10-11	15668	09-09-11	Narvaes Arochi Ricardo Benito	431 Paquetes escolares	25,000.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$94,957.78</b>

Por tal motivo, para efecto de tener por subsana la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 18**:

- Es preciso señalar, que mi partido cumple con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 339 del Reglamento de Fiscalización, que esa Unidad de Fiscalización fundamenta para la correcta comprobación de gastos, lo que es de resaltar es que esa Unidad, solicita muestras que justifiquen el objeto partidista del gasto, siendo que en ningún artículo del COFIPE y del Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales establece dicha obligación de presentar muestras y que el artículo 339 (vigente a partir del 1 de Enero de 2012) en correlación con el 23.2 vigente hasta el 31 de Diciembre de 2011, deja en estado de indefensión a mi partido, toda vez que la solicitud realizada un año de haber realizado los gastos observados, obligando a mi partido a lo imposible al solicitar las muestras respectivas que justifiquen el objeto partidista, solo consideramos que pueden ser fotografías del momento en que se sirvieron los alimentos observados, o en su caso, los mismos alimentos, por lo tanto consideramos que la observación realizada va mas allá de la razonabilidad y objetividad de la revisión a los ingresos y egresos de los partidos políticos. En consecuencia, se procede a presentar copia simple de las pólizas con elementos que le permitan a esa autoridad valorar y evaluar el gasto realizado y que el mismo justifica el objeto partidista.
- En la póliza de diario PD-37/06-11, en el soporte documental existe un apartado denominado "Justificación del gasto", en el que se dice claramente "Alimentos p/el Comité de Juanacatlan en el evento de la entrega de Reconocimientos a la trayectoria panista, el día 9 de Junio de 2011", precisando que dicho evento fue realizado en las instalaciones del Comité Municipal, por lo que no se genero gasto alguno por concepto de renta de salón.

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

- En la póliza de PD-3/08-11, es preciso aclarar, que el registro contable que hace referencia a una comprobación de anticipo a proveedores, los cuales fueron registrados con las pólizas de egresos PE-3793/04-11 y PE-3807/05-11, se anexa el soporte documental respectivo y que en los conceptos de pago se expresa lo siguiente “Anticipo compra de alimentos Sandwichon para la Asamblea Estatal del 8 de Mayo de 2011” y “Finiquito por la compra de facilonch para evento de Asamblea Estatal el 8 de Mayo de 2011”. Esperando que con estas aclaraciones esa Unidad de Fiscalización quede totalmente satisfecha y de por solventada y comprobada la observación realizada.
- Las muestras que justifiquen el objeto partidista del gasto, anexa a la póliza de egresos PE-15/05-11, del Comité Estatal de San Luis Potosí.
- Respecto de la muestra de 431 paquetes escolares, del Comité Estatal de San Luis Potosí, mi partido se encuentra recabando dicha muestra.

La remisión de la presente aclaración y documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos por los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

6. De la verificación a la cuenta “Materiales y Suministros”, subcuenta “Materiales y Mantenimiento de Equipo de Transporte”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de gastos por concepto de reparaciones realizadas a un vehículo que no es propiedad del partido político, en virtud de que no se encuentra reportado en el inventario del Comité Estatal. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE				
		FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
Baja California Sur	PD-15/01-11	08-02-11	A61440	Vehiculos Automotrices de la Paz, S.A. de C.V.	Cambio de juego de empaques, radiador Camioneta NISSAN XTRAIL MOD. 2005	\$12,920.40

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación mi partido se encuentra recabando la información solicitada por esa Autoridad.



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

7. De la verificación a la cuenta “Materiales y Suministros”, subcuentas “Materiales y Mant. de Equipo de Transporte” y “Mantenimiento de Edificio”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de mantenimiento, y copia del cheque con el cual se pagaron; sin embargo, el cheque carece de la leyenda “para abono en cuenta de beneficiario”. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					MONTO
		FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO		
Tabasco	PE-19/01-11	14-01-11	0143	Carlos Iván Aguilera Padrón	Mantenimiento aire acondicionado e instalaciones eléctricas.	\$16,911.06	
	PE-20/02-11	17-02-11	0291	Scape de México, S.A. de C.V.	Hojalatería en general de un WV blanco.	15,080.00	
<b>TOTAL</b>						<b>\$31,991.06</b>	

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación mi partido se encuentra recabando la información solicitada por esa Autoridad.

8. De la revisión a la cuenta “Materiales y Suministros”, subcuenta “Material Promocional” esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de propaganda utilitaria.

Sin embargo, no se localizaron las muestras de la propaganda en comento. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE					MONTO
		FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO		
Chiapas	PE-04/8-11	20-07-11	2470	Colomba García Isasi	Gorras con visera en loneta bull afelpada color blanca, Logotipos (2) bordados al frente y espalda	\$21,297.60	
Chiapas	PE-112/12-11	31-12-11	2538	Colomba García Isasi	1,000 Llaveros metálicos inoxidables acabado cromo logotipo del PAN grabados en punta diamante.	45,124.00	
Baja California Sur	PE-33/01-11	LPP8439	19-01-11	Grupo Comercial Yazbek, S.A. de C.V.	1000 Camisetas	23,896.52	
<b>TOTAL</b>						<b>\$90,318.12</b>	

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 19**:

- Muestras de la propaganda adquirida anexas a sus respectivas pólizas.

Por una patria ordenada y generosa





**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

### Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", varias subcuentas, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de servicios diversos.

Sin embargo, carecen de los contratos de prestación de servicios correspondientes. En el **Anexo 3** del presente oficio se detallan los casos en comento.

Conviene mencionar que las pólizas de la subcuenta "Viáticos y Pasajes", señaladas en el **Anexo 3**, forman parte de la reclasificación de saldos que efectuó su partido con la póliza PD-1218/12-11.

Adicionalmente, las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del **Anexo 3** del presente oficio, carecen de las muestras correspondientes que permitan a la autoridad electoral tener certeza sobre la justificación de los gastos.

Por tal motivo, para efecto de tener pro subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 20**:

- De los Comités Estatales de Chihuahua, Distrito Federal, Jalisco y Puebla, se presentan los contratos de prestación de servicios celebrados entre mi partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detallan con toda precisión, las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Se presentan, las muestras que justifican los gastos realizados, anexas a sus respectivas pólizas, las cuales corresponden al Comité Directivo Regional del Distrito Federal.



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

- Respecto de los Comités Estatales de Puebla y San Luis Potosí, así como de los proveedores Grupo Soluciones Empresariales Calva, S.A. De C.V., Promociones México Coliseo y Revolución, S.C., Icreativa Agencia de Comunicación y Diseño, S.A. de C.V. y G.T.C. Consulting, S.A. de C.V., observados en Anexo 3 del oficio que se contesta, mi partido se encuentra recabando la información solicitada por esa Unidad.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos por los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, subcuenta “Viáticos y Pasajes”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de servicio de alimentos correspondientes al Primer Foro de las Mujeres en el D.F., por lo que debieron registrarse en la cuenta “Gastos de Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres”, subcuenta “Viáticos. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					CUENTA/SUBCUENTA EN LA QUE SE REGISTRÓ	CUENTA/SUBCUENTA DE RECLASIFICACIÓN
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
Distrito Federal	PE-3491/04-11	C 1266	29-03-11	María de los Angeles Martínez Escamilla	150 Servicios de Alimentos	\$48,720.00	522-5223-09-999-005-000(Viáticos y Pasajes)	528-5223-00-000-000-000(Viáticos)

Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 21**:

- Póliza de diario, PD-1219/12-11, mediante la cual se realiza la cancelación de la subcuenta viáticos y pasajes y se registra en la cuenta gastos en Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres.
- Auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel al 31 de diciembre 2011, en donde se reflejan las correcciones solicitadas.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, inciso b), 28.1,

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

28.3, 28.4 y 28.6 Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, diversas sub subcuentas, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por conceptos diversos, realizados por dirigentes de su partido, por lo que debieron registrarse en la cuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, subcuenta “Viáticos” aperturada para tal efecto. En el **Anexo 2** del presente oficio se detallan los casos en comento:

Conviene mencionar que las pólizas señaladas en el **Anexo 2** del presente oficio, forman parte de la reclasificación de saldos que efectuó su partido con la póliza PD-68/12-11.

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 22**:

- Póliza de diario PD-72/12-11, en donde se refleja la reclasificación solicitada por esa Unidad de Fiscalización.
- Es preciso aclarar, que la póliza de egresos PE-67/05-11, se encuentra duplicada en el Anexo 2 del oficio que se contesta, por lo cual solo se considero en una sola ocasión para la reclasificación solicitada y correspondiente a el C. Carlos Moreno Alcántara, cabe comentar que no aplica para el C. Medardo Ramírez Reyes.
- Respecto a lo observado para el C. Luis León Flores, la póliza de egresos PE-71/01-11, no se reclasifica toda vez que, se trata de la adquisición de leyes fiscales como se muestra en la factura anexa a dicha póliza; en relación a la póliza de egresos PE-46/09-11, el importe observado corresponde a la C. Graciela Cruz y no a el C. Luis León Flores, por lo que se procedió a reclasificar el importe de \$6,115.00 que corresponde únicamente al boleto de avión pagado a favor y por la realización de sus actividades del C. Luis León Flores.
- Por lo que respecta al C. Ignacio Mun Magaña se relaciona en el Anexo 2 del oficio que se contesta, la póliza de diario PD-19/11-11, la cual corresponde Juan Manuel Gasca, por lo cual no procede la reclasificación solicitada por esa Autoridad.

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

- Pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, al 31 de Diciembre de 2011, en donde se reflejan las correcciones solicitadas por esa Unidad de Fiscalización.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, inciso b), 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

4. De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, subcuentas “Asesoría y Consultoría” y “Diseño de Programas”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de banners en página web.

Sin embargo, el giro preponderante del proveedor es la asesoría y consultoría. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	SUBCUENTA	FACTURA						REFERENCIA
		REFERENCIA CONTABLE	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Jalisco	Asesoría y Consultoría	PD-15-06-11	0034	02-06-11	Corpo Gordo Consultores y Asociados S.C.	1 Pago de publicidad banner en la página Fueradejuicio.com por el mes de mayo 2011	\$17,400.00	
		PD-12-07-11	0037	01-07-11		1 Pago de publicidad banner en la página Fueradejuicio.com por el mes de junio 2011	17,400.00	
		PD-4-08-11	0040	26-07-11		1 Pago de publicidad banner en la página Fueradejuicio.com por el mes de julio 2011	17,400.00	
		PD-15-09-11	0043	30-08-11		1 Pago de publicidad banner en la página Fueradejuicio.com por el mes de agosto 2011	17,400.00	
		PD-77-09-11	0047	23-09-11		1 Pago de publicidad banner en la página Fueradejuicio.com por el mes de septiembre 2011	17,400.00	

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	SUBCUENTA	FACTURA						REFERENCIA
		REFERENCIA CONTABLE	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
		PD-30/12-11	101	07-12-11		3 pagos de banners en la página fueradejuicio.com con link a la página del PAN correspondiente al mes de Octubre-Diciembre 2011	52,200.00	(1)
Jalisco	Diseño de Programas	PD-6/03-11	26	01-03-11		1 Pago de publicidad banner en la página Fueradejuicio.com por el mes de febrero 2011	17,400.00	
		PD-24/03/11	0020	08-02-11		1 Pago de publicidad banner en la página Fueradejuicio.com por el mes de enero 2011	17,400.00	
		PD-49/04-11	0029	11-04-11		1 Pago de publicidad banner en la página Fueradejuicio.com por el mes de marzo 2011	17,400.00	
		PD-11/05-11	32	03-05-11		1 Pago de publicidad banner en la página Fueradejuicio.com por el mes de abril 2011	17,400.00	
<b>TOTAL</b>							<b>\$208,800.00</b>	

Adicionalmente, la factura señalada con (1) en la columna "Referencia", carece del contrato de prestación de servicios correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2011.

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 23**:

- Respecto de la copia fotostática de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la copia fotostática del acta constitutiva del proveedor, mi partido se encuentra recabando la información.
- Contrato de prestación de servicios celebrado entre mi partido Acción Nacional y el prestador de servicios, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

5. De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, varias subcuentas, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas cuyo importe excede el tope de los 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal que, en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, carecen de la copia fotostática del cheque correspondiente. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
México CL	Propaganda Utilitaria	PE-01/06-11	0064	17-06-11	Comercializadora Elis, S.A. de C.V.	250000 Dtipicos Impresos	\$609,000.00
	Lonas Vinilicas					6597 Lonas Vinilicas	551,000.00
Puebla	Viáticos y Pasajes	PE-7670/01-11	3371	13-01-11	Toher Consultores, S.A. de C.V.	Logística Coordinación y organización de Reuniones miembros activos y adherentes	50,000.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$1,210,000.00</b>

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a remitir y exhibir la siguiente documentación en **ANEXO 24**:

Del Comité Directivo del Estado de México:

- Mi partido se encuentra recabando la copia fotostática del cheque con el que se realizó el pago de la factura que rebaso los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, anexa a su respectiva póliza.

Del Comité Estatal de Puebla:

- Copia del cheque número 7670, con fecha de aplicación 17 de enero de 2011, expedido a favor del proveedor Toher Consultores S.A. de C.V., por  
Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

un importe de \$50,000.00, en el cual se puede constatar la inclusión de la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7; 12.8 y 12.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

6. De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, varias subcuentas, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por conceptos diversos.

Sin embargo carecen de las muestras correspondientes que justifiquen el objeto partidista del gasto realizado. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
San Luis Potosí	Viáticos y Pasajes	PE-16/04-11	1150	10-03-11	García Becerra Fernando	Servicio de alimentos y meseros	\$10,440.00
		PE-1/05-11	A 560	09-05-11	Javier Martínez Martínez	Varios	14,000.00
Jalisco	Arrendamiento de Equipo	PE-3804/05-11	1966	04-05-11	Anais Arellano Lozano	3140 sillas, 300 Tablón, 300 Mantel, 70 Mesa, 70 Mantel	41,203.20
	Arrendamiento de Equipo	PD-74/05-11	923	10-05-11	Guillermo Pelayo Camacho	1 Servicio de renta de toldos	39,155.80
<b>TOTAL</b>							<b>\$104,799.00</b>

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 25**:

- Respecto al Comité Estatal de San Luis Potosí, las muestras que vinculen los gastos realizados, anexas a sus respectivas pólizas.
- Del Comité Estatal de Jalisco, nuevamente se presentan las pólizas de egresos observadas en el cuadro que antecede con toda la documentación respectiva incluyendo muestras (ANEXO 22 del presente oficio), dichos gastos corresponden a los erogados para la realización de la Asamblea Estatal en el auditorio Telmex en la ciudad de Guadalajara Jalisco, en las pólizas y en los contratos respectivos se puede observar que los mismos hacen referencia al multitudinario evento, en las muestras se observan los

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

bienes arrendados, nuevamente consideramos que la solicitud de esa Unidad de Fiscalización, **va mas allá de la razonabilidad y objetividad** de la revisión a los ingresos y egresos de los partidos políticos. Se presentan las pólizas de egresos PE-3804/05-11, pólizas de diario PD-13/06-11, PD-16/06-11 y PD-74/05-11, que ampran lo antes expresado.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y339 del Reglamento de Fiscalización.

7. De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, subcuenta “Comunicación y Relación”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que carecen de las facturas correspondientes. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
San Luis Potosí	PE-9438/02-11	\$20,000.00
	PE-11/04-11	17,400.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$37,400.00</b>

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación mi partido se encuentra recabando la información solicitada por esa Autoridad.

8. De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, subcuenta “Arrendamiento de Equipo”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de renta de radios.

Sin embargo, el contrato de prestación de servicios carece de las firmas respectivas. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Puebla	PE-8213/06-11	M 257	20-06-11	Traxit Comunicaciones, S.A. de C.V.	Renta 30 Radios para Asamblea Estatal	\$13,050.00

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación mi partido se encuentra recabando la información solicitada por esa Autoridad.

Por una patria ordenada y generosa





**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

9. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", diversas subcuentas, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por diversos servicios.

Sin embargo, no se localizaron los contratos correspondientes. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
			FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
Coahuila	Arrendamiento de Inmuebles	PE-15/02-11	01-02-11	105	Francisco Javier Ruiz Andrade	Renta por los meses de enero y febrero de 2011	\$6,960.00
Morelos	Eventos	PE-1150/04-11	07-04-11	A 27	Promotora Internacional Van Zandt, S.A. de C.V.	3 Talleres de planeación estratégica y trabajo en equipo para grupos de 30 a 35 asistentes los días 14 y 23 de abril y el 12 de mayo de 2011.	58,900.00
Tlaxcala	Encuestas	PE-59/10-11	18-10-11	017	Maria Antonieta Durán Flores	Encuesta preelectoral sobre posicionamiento en el estado de Tlaxcala	17,400.00
Campeche	Asesorías y Consultorías	PD-3/03-11	02-03-11	2751	Ofelia Cámara y Asociados Auditores y Consultores SCP	50% de auditoría del segundo semestre 2010 Cuenta federal	17,400.00
Campeche	Asesorías y Consultorías	PD-17/03-11	30-03-11	2790	Ofelia Cámara y Asociados Auditores y Consultores SCP	Saldo auditoría del segundo semestre de 2010 cuenta federal	17,400.00
Campeche	Arrendamiento de Inmuebles	PE-01/02-11	01-02-11	269	Carlos Patricio de Jesús Trueba Brown	Renta del mes de Febrero del 2011	26,770.17
Campeche	Arrendamiento de Inmuebles	PE-11/03-11	01-03-11	270	Carlos Patricio de Jesús Trueba Brown	Renta del mes de Marzo del 2011	26,770.17
Campeche	Arrendamiento de Inmuebles	PE-4/11-11	01-12-11	1408	Emilio Manuel de la Peña Armenteros	Renta de Local Comercial	30,216.84
Campeche	Arrendamiento de Inmuebles	PE-4/12-11	01-12-11	1412	Emilio Manuel de la Peña Armenteros	Renta de Local Comercial	30,216.84
Campeche	Arrendamiento de Inmuebles	PE-2/05-11	04-05-11	1388	Emilio Manuel de la	Renta de Local Comercial	29,000.00

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
			FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
					Peña Armenteros		
Campeche	Arrendamiento de Inmuebles	PE-2/01-11	01-01-11	1373	Emilio Manuel de la Peña Armenteros	Renta de Local Comercial	29,000.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$289,134.02</b>

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 26:**

- Contratos de prestación de servicios celebrados entre mi partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Respecto al contrato de Ofelia Cámara y Asociados Auditores y Consultores SCP, es preciso aclarar, que la diferencia de \$2,900.00 entre el contrato y las pólizas observadas, corresponde a la póliza de diario PD-1/03-11, por concepto de gastos con cargo al partido, reflejada en los auxiliares que se presentaron en su oportunidad.
- En relación al contrato de Emilio Manuel de la Peña Armenteros, es preciso explicar que en la cláusula cuarta ambas partes conviene que la renta mensual es un importe de \$25,000.00 mas IVA, y en su caso el incremento es de acuerdo al salario mínimo vigente o al índice inflacionario, el que resulte mayor, por lo que dicho contrato cubre las pólizas de egresos PE-4/11-11 y PE-4/12-11.
- De los dos contratos de Carlos Patricio de Jesús Trueba Brown, mi partido se encuentra recabando la información.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

10. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", diversas subcuentas, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de gastos por este concepto; sin

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

embargo, no se localizaron las pólizas con las cuales se realizó el registro, ni la documentación soporte correspondiente. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	MONTO
Coahuila	PE-7/11-11	\$3,500.00
Chiapas	PE-133/4-11	6,219.37
Chiapas	PE-133/4-11	8,550.00
Nayarit	PD-11/12-11	1,740.00
Nayarit	PD-12/12-11	1,450.00
Nayarit	PD-14/12-11	1,740.00
Tamaulipas	PD-0024/11-11	1,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$24,699.37</b>

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 27**:

- Pólizas de egresos PE-133/4-11y póliza de diario PD-0024/11-11, y PD-02/12-11, con su respectiva documentación soporte, la PD-0024/11-11, corresponde a un anticipo al proveedor por un importe de \$10,500.00, en la que se anexaron las respectivas cotizaciones del servicio contratado, en la póliza de diario PD-02/12-11, se anexan las facturas por el importe total de \$51,500.00.con la totalidad de su respectiva documentación soporte.
- Respecto a los Comités de Coahuila y Nayarit, mi partido se encuentra recabando la información solicitada por la Autoridad.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 y 16.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### **Gastos en Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer**

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer", subcuenta "Eventos", esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por diversos servicios; sin embargo, carecen de las muestras o evidencia documental que permitiera vincularlo con las actividades de

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

capacitación política de la mujer. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Hidalgo	PE-5129/09-11	01-10-11	127	Carlos Cravioto Luna	Renta de Salón para conferencia	\$4,500.00
Sonora	PE-2544/10-11	21-10-11	FAHE40599	Gran Operadora Posadas S.A. de C.V.	Renta de equipo	4,222.40
	PD-0002/10-11	17-11-11	FAHE44816	Gran Operadora Posadas S.A. de C.V.	Banquetes y servicio	41,420.70
<b>TOTAL</b>						<b>\$50,143.100</b>

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 28**:

- Evidencia documental o muestras del trabajo realizado en las cuales se puede constatar la relación que guarda el gasto con las actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de la mujer.
- Contratos de prestación de servicios celebrados entre mi partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Respecto al Comité de Hidalgo, mi partido se encuentra recabando la información solicitada por la Autoridad.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.2; 19.3; 19.11, inciso a), 19.6, 19.7, 19.8 y 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta "Gastos en Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer", subcuenta "Eventos", esa Unidad de Fiscalización observó el registro de una póliza que carece de su respectivo soporte documental. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Hidalgo	PD-7/09-11	\$16,240.00

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación mi partido se encuentra recabando la información solicitada por esa Autoridad.

3. De la revisión a la cuenta “Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de una póliza por concepto de renta de salón.

Sin embargo, por el tipo de erogación de que se trata y por la finalidad que persigue, corresponde a la operación ordinaria del partido. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Sonora	PD-09/10-11	13998 HMS	30-09-11	Compañía Hotelera Lucerna, S.A. de C.V.	Renta de salón Zafiro	\$8,842.50

Al respecto, cabe mencionar que la invitación presentada en el soporte documental menciona lo que a la letra se transcribe:

*“... A que asistan a la presentación de los logros obtenidos por parte de la Lic. Concepción Molina Ballesteros, como Secretaria Estatal de Promoción Política de la Mujer, durante su periodo al frente de dicha Secretaría...”*

Al respecto, es preciso señalar que el evento en comento fue realizado con fines administrativos, de organización interna y para la evaluación de aspectos relativos a la vida interna de su partido, por lo que debe reportarse como un gasto de operación ordinaria.

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 29**:

- Póliza de diario PD-19/12-11, auxiliar contable y balanza de comprobación a último nivel al 31 de Diciembre de 2011, en donde se muestra la reclasificación correspondiente.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, inciso b), 19.2, 19.3, Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

19.6, 19.7, 19.11, inciso a), 19.14, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Gastos en Campañas Electorales Locales**

**Gastos de propaganda**

1. De la verificación a la cuenta “Gastos de Propaganda” se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de propaganda.

Sin embargo, carecen de las muestras correspondientes. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FOLIO	DATOS DEL COMPROBANTE		IMPORTE
				PROVEEDOR	CONCEPTO	
Michoacán	PE-56/10-11	27-09-11	A 628	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 Mts., Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 Mts.	\$11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 629	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 Mts., Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 Mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 633	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 Mts., Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 Mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 637	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 Mts., Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 Mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 639	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 Mts., Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 Mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 641	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 Mts., Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 Mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 644	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 2x1, 1x1. 4x2 Mts., Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 Mts.	27,973.40
	PE-56/10-11	27-10-11	A 622	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 Mts., Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 Mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 623	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1, 4x2 Mts., Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 Mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 624	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 2x1, 1x1. 4x2 Mts., Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 Mts.	11,368.00

Por una patria ordenada y generosa

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FOLIO	DATOS DEL COMPROBANTE		
				PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	PE-56/10-11	27-10-11	A 625	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 4x2 Mts., Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 Mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 626	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 4x2 Mts., Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 Mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 627	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1, 4x2 Mts., Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 Mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 630	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1, 4x2 Mts., Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 Mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 631	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 Mts., Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 Mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 634	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 Mts., Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 Mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 632	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1, 4x2 Mts., Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 Mts.	11,368.00
Michoacán	PE-56/10-11	27-10-11	A 636	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1, 4x2 Mts., Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 Mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 638	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 Mts., Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 Mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 678	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 Mts., Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 Mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 645	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 2x1, 1x1, 4x2 Mts., Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 Mts.	15,652.11
	PE-56/10-11	04-10-11	A 668	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner's 8x3, 4x2, 10x4, 2x1 Mts.	9,581.60
	PE-56/10-11	27-09-11	A 543	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 2x1, 1x1, 4x2 Mts., Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 Mts.	51,156.00
	PE-56/10-11	03-10-11	A 658	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 4x2 Mts., Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 Mts.	36,540.00
	PE-56/10-11	03-10-11	A 656	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner ,70x1 Mts., Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 Mts.	36,540.00
	PE-56/10-11	03-10-11	A 654	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 Mts., Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 Mts.	62,930.00
	PE-56/10-11	27-09-11	A 642	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 Mts., Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 Mts.	11,368.00
	PE-66/10-11	08-10-11	A 0000076	Casa Digital, S.A. de C.V.	500 Playeras peso completo	17,110.00

Por una patria ordenada y generosa

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE				
		FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	PE-106/10-11	19-10-11	H 560	Textiles Distribuciones y Servicios S.A. de C.V.	1,008 Playeras unitallas	24,496.42
	PE-112/10-11	21-10-11	H 634	Textiles Distribuciones y Servicios S.A. de C.V.	1,500 Playeras	45,240.00
	PE-147/10-11	04-10-11	439	Victor Manuel Trejo Neave	303 Impresión de Gorras	10,544.40
	PE-147/10-11	07-10-11	440	Victor Manuel Trejo Neave	297 Impresión de Gorras	10,335.60
	PE-147/10-11	11-10-11	441	Victor Manuel Trejo Neave	300 Impresión de Gorras	10,440.00
	PE-179/10-11	27-10-11	17374	Tito Fernando Correa Marín	2,300 Impresión T/Oficio Pegadas, Perforadas, Sauajadas	235,422.00
	PE-18/11-11	31-10-11	H 806	Textiles Distribuciones y Servicios S.A. de C.V.	1,000 Playeras	30,160.00
	PE-18/11-11	01-11-11	H 837	Textiles Distribuciones y Servicios S.A. de C.V.	1,650 Playeras	49,764.00
	PE-18/11-11	01-11-11	H 836	Textiles Distribuciones y Servicios S.A. de C.V.	500 Playeras	15,080.00
	PE-18/11-11	01-11-11	H 818	Textiles Distribuciones y Servicios S.A. de C.V.	1,000 Playeras	43,848.00
	PE-38/11-11	07-11-11	3570	Blanca Elena Chávez Pimentel	1,721 Playeras de color azul	49,909.00
	PE-41/11-11	03-11-11	037	José Daniel Tinoco Reyes	100 Lonas, 1,500 Dípticos y 2,000 Playeras	30,000.50
	PE-42/11-11	31-10-11	584	Santiago Emilio Leano Murillo	900 Bufandas, 300 playeras, 70 lonas y 700 sombreros	46,163.36
	PE-68/11-11	03-11-11	5775	David Ricardo Zizumbo Iriarte	1,000 playeras	48,720.00
	PE-71/11-11	02-11-11	2957	Ana Marcela Castañeda Ramos	10 Millares de calcomanías y 20 Millares de cartas personalizadas	37,519.97
	PE-136/11-11	08-11-11	A 00183	Martha Laura Orozco Ortiz	741 Lonas impresas de 2.0 x 1.50	116,040.60
	PE-164/11-11	01-11-11	A 15	Oscar Valentín Vallejo	6,000 Banderas	116,000.00
Michoacán	PE-166/11-11	16-10-11	0033	Viridiana Jazmín Marín López	50,000 Coccoalindros, 10,000 Playeras 1 Dirigible	510,000.00
	PE-167/11-11	31-10-11	559	Buró de Imagen Promocional, S.A. de C.V.	Compra de 25,000 playeras impresas, 20,129 vasos impresos y 60,000 pulseras bordadas.	791,846.16
Hidalgo	PE-5/1-2012 (*)	20-05-11	5455	Publicidad y Mercadotecnia Creativa PYMC, S.A. de C.V.	25,000 Zqueezers, 25000 tortilleros, 40000 Morraletas, 10,000 Paquetes Escolares, 15,000 Gorras, 24,000 Banderines, 680 Bolsas de Loneta, 2,000 Lona Casa, 150 Lonas de 2x2.5 Mts., 2 Lonas Espectacular, 2 Lonas de 6X 6.5., 1 Lona de 6x3 Mts., 1 Lona espectacular, 1 Lona DE 4x6 Mts., 300 Posters	2,494,442.68
<b>TOTAL</b>						<b>\$5,200,815.80</b>

Adicionalmente, no se localizó el contrato de prestación de servicios de la póliza identificada con (\*) en el cuadro que antecede.

Por una patria ordenada y generosa





**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 30**:

- Muestras de la propaganda adquirida anexas a sus respectivas pólizas.
- Contrato de prestación de servicios de la póliza identificada con (\*) en el cuadro que antecede, celebrado entre el Partido Acción Nacional y el prestador de servicios, en el cual se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido. Es preciso aclarar que se presenta la póliza de egresos PE-02/05-11, ya que es improcedente la señalada en el cuadro que antecede.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.5 y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la verificación a la cuenta "Propaganda", esa Unidad Fiscalización observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura en copia fotostática, aunado a que carece del contrato de prestación de servicios. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE				
		FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Michoacán Campana Local	PD-1/11-11	09-11-11	4011	Alfa Montajes Profesionales, S.A. de C.V.	Montaje de Eventos con templete y escenarios En Siete Localidades del Estado de Mich, Amenizados con Bandas Musicales.	\$723,268.05

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 31**:

- Se presenta la póliza señalada en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental y factura **original y copia para su cotejo y correspondiente devolución.**
- El contrato de prestación de servicios, celebrado entre mi partido y el prestador de servicios, en el cual se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo,  
Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.5 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión a la cuenta “Gastos Campañas Locales Propaganda”, subcuentas “Propaganda Utilitaria” y “Gallardetes”, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de propaganda utilitaria; sin embargo, carecen del contrato de prestación de servicios correspondiente. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ DIRECTIVO O ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REFERENCIA
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Guerrero CL	Propaganda Utilitaria	PE-4/01-11	25995	19-01-11	Iván Chessal Xolocoltz in	Propaganda utilitaria para la campaña de Marcos Farra Candidato a Gobernador.	\$300,000.00	(1)
		PE-5/01-11	1014	19-01-11	Alfredo Lezama Pizaña	1904 Cilindros a 2 tintas. 30,000 Playeras Blancas con Logos.	724,577.76	
	Gallardetes	PD-3/01-11	0362	14-01-11	Agustín Estrada	25,000 Pendones en Polietileno en una medida de 60 X 1.30 Mts. Selección a color.	241,280.00	
<b>TOTAL</b>							<b>\$1,265,857.76</b>	

Adicionalmente, la póliza señalada con (1) en la columna “Referencia” del cuadro anterior, carece de las muestras que vinculen los gastos realizados.

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación mi partido se encuentra recabando la información solicitada por esa Autoridad.

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

**Gastos operativos de campaña**

1. De la verificación a la cuenta “Gastos Campañas Locales Oper” subcuenta “Gobernador”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por la adquisición de diversos materiales de construcción.

Sin embargo, la muestra anexa a la póliza no permite identificar el objeto partidista del gasto. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FACTURAS				
		FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Nayarit Campaña Local	PE-31/06-11	26-07-11	37848	Aceros del Nayar, S.A. DE C.V.	Alambre Recocido, Guantes Arnaza, Disco P/Corte, Mortero, Cemento, Clavo, Castillo Armex	\$113,495.87
		26-07-11	37849		Alambre de Púas	29,270.28
		28-07-11	37851		Tubular Galvanizado, Pintura, Varilla, Ángulo	292,929.36
		28-07-11	37903		Mortero, Cemento, Tubular, Cemento blanco, Pintura, Alambre Recocido, Varilla, Alambón, Varilla, Castillo	13,093.00
		28-07-11	37904		Varilla, Lámina de asbesto, Polin Monten	43,661.80
		28-07-11	37905		Mortero Moctezuma, Castillo Armex, Lámina de Asbesto, Cemento Moctezuma, Clavo Alambre recocido, Cemento blanco	24,987.00
		29-07-11	37906		Lámina de asbesto	6,230.00
		29-07-11	37931		Lámina de asbesto, Varilla Alambre recocido Varilla	89,921.04
		04-08-11	38041		Lámina de asbesto	46,780.00
		04-08-11	38043		Varilla	24,000.00
		04-08-11	38044		Varilla	10,400.00
		05-08-11	38052		Cemento, mortero, castillo 15 x 15	16,342.03
		<b>TOTAL FACTURADO</b>				
<b>ANTICIPO</b>					<b>718,500.00</b>	
<b>DIFERENCIA</b>					<b>\$7,389.62</b>	

Adicionalmente, el total facturado no coincide con el anticipo pagado como se detalla en el cuadro que antecede.

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 32:**

- Se anexa copia de factura No. 38175, de fecha 11 de agosto de 2011, expedida por el proveedor Aceros del Nayar S.A. de C.V., por la cantidad de \$7,389.62, la cual forma parte complementaria del soporte que acredita la totalidad del gasto efectuado y observado.

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.5, 11.6 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta “Gastos en Campañas Locales”, subcuentas “varias”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de renta de inmuebles y contratación de propaganda.

Sin embargo, no se localizaron los contratos correspondientes. Esta situación detallada de la siguiente manera:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE					REFERENCIA
		FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Michoacán Campaña Local	PE-161/11-11	17-11-11	SAFM 302	Juan Carlos Sistos González	Renta de Salón para Evento de campaña del PAN correspondientes al mes de Sept y Oct. 2011	\$150,000.00	
	PE-28/10-11	30-09-11	00781	Proimamex, S.A. de C.V.	Renta de Espectacular de 8x3 m	13,920.00	
	PE-36/10-11	07-10-11	351-E	Lonas y Viniles S.A. de C.V.	Renta de Espectacular incluye arte	183,060.18	
	PE-37/10-11	06-10-11	1201	Cesar Ricardo Trejo Castañeda	Renta de 51 Camiones, Instalación y arte del 26 de septiembre al 7 de noviembre	178,500.51	
	PE-119/10-11	02-10-11	12327	Margarita Adela Herrera Aviña	Renta de 3 Espectaculares	10,574.99	
	PE-141/10-11	09-10-11	56	Miguel Ángel Fernández Guzmán	3 Vallas Publicitarias Campaña Mariana Guidño en Altozano	10,440.00	
	PE-173/10-11	18-10-11	3697	Eustacio Núñez Maciel	Ocupación de Espectaculares, varias medidas	81,200.00	(1)
	PE-03/11-11	31-10-11	1023	Rogelio Filiberto Ortega Camargo	Publicidad en Tableros electrónicos y en espectaculares	82,592.00	(1)
	PE-07/11-11	29-10-11	3712	Eustacio Núñez Maciel	Impresión en playeras, Publicidad para camiones e impresión de lona varias medidas	464,000.00	(1), (3)
	PE-128/11-11	05-11-11	1321	Francisco Oñate León	20 Rotulaciones de camiones de diferentes medidas, para varias rutas de la piedad	24,128.00	(4)
PE-142/11-11	09-11-11	0198	Francisco Javier García Davihs	Banner tipo Cachucha Formato JPG, Publicación 2 meses	220,000.00	(2)	
<b>TOTAL</b>					<b>\$1,418,415.68</b>		

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Adicionalmente, respecto de las pólizas identificadas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, no se localizaron las muestras fotográficas, ni la hoja membretada del proveedor con el detalle de los espectaculares contratados.

En relación a la póliza señalada con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, no presentó la relación detallada de la publicidad colocada en páginas de internet.

Respecto a la póliza señalada con (3) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, el gasto por concepto de propaganda en espectaculares es de \$290,000.00, por lo que la diferencia debe registrarse en la cuenta de propaganda utilitaria.

Por lo que se refiere a la póliza (4) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, la hoja membretada del proveedor, no coincide con la factura.

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 33**:

- Contratos de prestación de servicios celebrados entre mi partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Muestras fotográficas y la hoja membretada del proveedor, correspondiente a las pólizas PE-173/10-11 y PE-03/11-11, identificadas con (1) en el cuadro que antecede.
- Relación detallada de la propaganda colocada en páginas de internet, de la póliza identificada con (2) en el cuadro que antecede.
- En lo que respecta a la póliza señalada con (3) en la columna de referencia del cuadro que antecede, se presenta la póliza de diario PD-1001/12-11 de campaña local con recurso federal y PD-1001/12-11 de ordinario, así como auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel al 31 de diciembre de 2011, de ambas contabilidades, en donde se refleja la reclasificación solicitada.

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

- Respecto al contrato de Juan Carlos Sistos González, las muestras fotográficas, la hoja membretada del proveedor con el detalle de los espectaculares de Eustacio Núñez Maciel y la hoja membretada señalada con (4) en la columna de referencia del cuadro que antecede, mi partido se encuentra recabando la información

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 13.12, 13.15, 16.2, 18.3 inciso b), 21.15, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión a la cuenta “Gastos Campañas Locales Operativos”, subcuenta “Producción de Videos”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de producción de spots; cuyo importe excede el tope de los 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal que, en el año 2011 equivalía a \$5,982.00.

Sin embargo, carece de la copia fotostática del cheque correspondiente. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Guerrero CL	PD-11/01-11	0638	21-01-11	Publicidad de Impacto S.A. de C.V.	5 Producciones De Spots De TV	\$174,000.00

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación mi partido se encuentra recabando la información solicitada por esa Autoridad.

#### **Gastos por Amortizar**

1. De la revisión a la cuenta “Gastos por Amortizar”, varias subcuentas, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de propaganda utilitaria.

Sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
			NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Distrito Federal	Volantes	PD-1004/10-11	581	24-10-11	Magdaleno Serrano Mosco	25000 Flyers impresos	\$41,760.00
	Botón Metálico	PE-3421/03-11	1723	07-03-11	Fernando Camargo Mella	140 Pins de chapa de oro	40,600.00
	Calcomanías	PE-3479/04-11	8E36355E-EE38	22-03-11	Grupo Lemeux, S.A. de C.V.	10000 invitaciones	75,400.00
	Agendas Grabadas	PE-3794/10-11	097	10-10-11	Araceli Camacho Díaz	700 Carpetas forma francesa en curtipiel	60,900.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$218,660.00</b>

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 34:**

- Contratos de prestación de servicios celebrados entre mi partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Respecto al contrato de Araceli Camacho Díaz, mi partido se encuentra recabando la información.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", varias subcuentas, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de propaganda utilitaria.

Sin embargo, carecen de las muestras correspondientes. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REFERENCIA
			NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
San Luis Potosí	Banderas	PE-9429/02-11	200	28-01-11	Juan Méndez Gómez	Banderas de .80x.80 Mts. Impresas a una Tinta en Tela con Mastil de Madera.	\$30,206.40	(1)

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				REFERENCIA	
			NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		IMPORTE
	Constancias	PE-9426/02-11	207	02-02-11		5000 Constancias Impresas a Tres Tintas en Cartulina blanca	11,890.00	
	Lonas	PE-70/03-11	210	03-03-11		8 Lonas de 2.50x5.00 Mts. para Secretarías Regionales	13,920.00	
<b>TOTAL</b>							<b>\$56,016.40</b>	

Adicionalmente, la póliza señalada con (1) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, carece del contrato de prestación de servicios y la copia del cheque correspondiente.

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación mi partido se encuentra recabando la información solicitada por esa Autoridad.

- De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", subcuenta "Playeras", esa Unidad de Fiscalización observó el registro de una póliza que carece de la factura original y las muestras correspondientes. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
San Luis Potosí	PE-9439/02-11	\$22,800.00

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación mi partido se encuentra recabando la información solicitada por esa Autoridad.

#### Activo Fijo

#### Adquisiciones

- De la revisión a la cuenta "Activo Fijo", subcuenta "Edificios", esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de construcción de oficinas administrativas del CDE. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					IMPORTE SEGÚN CONTRATO	DIFERENCIA
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		

Por una patria ordenada y generosa





**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					IMPORTE SEGÚN CONTRATO	DIFERENCIA
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
Oaxaca	PE-160/03-11	0418	25-03-11	Grupo Constructor Gadal, S.A. de C.V.	Estimación No. 1 Obra: Construcción de oficinas administrativas del CDE tercera etapa	\$305,000.00	\$850,000.00	
	PE-92/05-11	0441	02-05-11	Grupo Constructor Gadal, S.A. de C.V.	Estimación No. 2 Obra: Construcción de oficinas administrativas del CDE tercera etapa	150,000.00		
	PE-95/11-11	0576	28-11-11	Grupo Constructor Gadal, S.A. de C.V.	Estimación No. 33 Obra: Construcción de oficinas administrativas del CDE tercera etapa	200,000.00		
<b>TOTAL</b>						<b>\$655,000.00</b>	<b>\$850,000.00</b>	<b>-\$195,000.00</b>

Procede señalar que, el contrato de prestación de servicios en su cláusula Tercera: Importe del Contrato, señala lo que a la letra se transcribe:

“(…)

*El monto total del contrato en su segunda etapa será de \$850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) Con IVA incluido.*

(…)”

Como se puede observar, el pago total del servicio asciende a \$850,000.00, correspondiente a la segunda etapa; sin embargo, de la revisión a la documentación proporcionada por su partido, los pagos corresponden a la tercera etapa, mismos se detallan en el cuadro que antecede.

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 35**:

- Se presenta el convenio modificatorio en donde se establece que el contrato es por la cantidad de \$655,000.00 (Seiscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, inciso b), 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos  
Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Políticos y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafo primero y 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, así como penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

- De la revisión a la cuenta "Activo Fijo", subcuenta "Equipo de Sonido y Video", esa Unidad de fiscalización observó el registro de pólizas que carecen de la factura original correspondiente. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
San Luis Potosí	PE-4/05-11	\$13,920.00
	PE-34/04-11	76,510.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$90,430.00</b>

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 36**:

- Pólizas de egresos PE-4/05-11 y PE-34/04-11, con las facturas con número 0760 y 0775, de fecha 15 de abril de 2011 y 13 de mayo de 2011, respectivamente, expedidas por el proveedor Salas González José Juan, las cuales fueron certificadas ante Notario Público No. 16 de la capital de San Luis Potosí, mismas que se presentan en **original y copia, para su cotejo y correspondiente devolución.**

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafo primero y 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, así como penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

- De la revisión efectuada a las adquisiciones de activo fijo realizadas durante el ejercicio 2011, esa Unidad de Fiscalización observó la compra de equipo de sonido y video, soportada con las facturas correspondientes, sin embargo, fueron pagados en efectivo y no con cheque nominativo a nombre del proveedor con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", toda vez que los gastos exceden la cantidad de 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Baja California Sur	PE-35/08-11	11-08-11	22507	Operadora OMX, S.A. de C.V.	1 Video proyector pow	\$8,569.00
	PE-35/11-11	10-11-11	ZFD494	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.	1 Kit cámara EOS T2	12,999.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$21,568.00</b>

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente aclaración en **ANEXO 37**:

- Es preciso señalar, que las facturas antes referidas fueron pagadas mediante tarjeta de crédito, se anexan las pólizas señalada en el cuadro que antecede, anexando el estado de cuenta bancario donde se reflejan los pagos, así como los comprobantes y la relación de las respectivas operaciones, firmada por la persona que realizó los gastos y por quien autoriza, se anexa copia fotostática del cheque con el cual se realice el pago a la tarjeta.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Bajas de Activo**

1. De la verificación a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Pérdida en Venta de Activo", esa Unidad de Fiscalización observó el registro de las bajas de activo que se detallan a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	VALOR HISTÓRICO REGISTRADO	PRECIO DE VENTA	PÉRDIDA
Aguascalientes	PD-16/06-11	Baja Silverado x vtafacendos	\$120,000.00	\$65,000.00	\$55,000.00
Campeche	PI-04/06-11	Venta de Activos, ChevyMod. 2003	72,100.00	5,000.00	67,100.00
Colima	PI-03/03-11	Venta Camioneta Nissan	272,175.00	160,000.00	112,175.00
Chiapas	PD-4/11-11	Baja de vehículo Nissan Pick Up 1992 placas DC 12485	48,000.00	5,000.00	43,000.00
	PD-6/12-11	Venta de vehículo Nissan Sentra	269,000.00	22,500.00	246,500.00
	PD-3/12-11	Venta de Vehículo Pick Up Chevrolet	60,000.00	38,000.00	22,000.00
Chihuahua	PI-4/11-11	Venta de Toyota Runner 2005	240,000.00	100,000.00	140,000.00
Durango	PI-2/07-11	Camioneta Nissan Usada 3n1lgcad21vk003176	54,000.00	12,000.00	42,000.00

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

		Cdm Durango			
	PI-2/12-11	Venta Act Fijo Nissan 3N1GCAD21VK003176	411,314.71	80,000.00	331,314.71
Guanajuato	PI-02/01-11	Venta de vehículo	102,500.00	18,500.00	84,000.00
	PI-01/02-11	Venta de vehículo	85,729.00	10,000.00	75,729.00
Guerrero	PI-1/03-11	Venta de Vehículo pointer 2002	96,347.86	12,000.00	84,347.86
Hidalgo	PD-24/12-2011	Venta de Corsa Modelo 2005	111,990.00	40,000.00	71,990.00
	PD-22/12-11	Venta pointer plata modelo 2005	82,300.03	20,000.00	62,300.03
	PD-21/12-11	Venta de Vehículo Tsuru Mod. 2005	54,080.00	30,000.00	24,080.00
	PD-61/12-11	Venta de vehículo pointer city	80,938.15	20,000.00	60,938.15
	PD-23/12-11	Venta de Camioneta Suburban	300,000.00	220,000.00	80,000.00
Nuevo León	PI-3003/03-11	Venta de vehículo SKS 4382	110,900.00	50,000.00	60,900.00
Querétaro	PI-01/12-11	Venta de Activo (Nissan CDM Jalpan)	153,400.00	15,000.00	138,400.00
	PI-03/12-11	Venta de Activo (Chevy 2003 Oficialia Mayor)	87,990.00	7,000.00	80,990.00
	PI-04/12-11	Venta de Activo (Chevy 2005 Secretaria General)	104,000.00	25,000.00	79,000.00
Yucatán	PI-1/02-11	Venta de una camioneta doble cabina modelo 2000 número de serie 3N6CD13S3YK024105, motor KA24882582M y clave vehicular 1040508.	147,300.00	10,000.00	137,300.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$3,064,064.75</b>	<b>\$965,000.00</b>	<b>\$2,099,064.75</b>

Cabe señalar que su partido no informo en su oportunidad a la Unidad de Fiscalización sobre la baja de dichos bienes.

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede presentar la siguiente aclaración:

Contrariamente a la señalado por esa Unidad de Fiscalización respecto a la supuesta falta de aviso de la baja de sus activos fijos por parte del Partido Acción Nacional, específicamente los registrados en la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Pérdida en Venta de Activo", en este acto es importante manifestar que esa autoridad fiscalizadora pretende actualizar una hipótesis jurídica distinta a la prevista en el artículo 29.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Partidos Políticos Nacionales.

En lo particular, el artículo de referencia prevé el mecanismo de aviso de baja de activos fijos por parte de los partidos políticos a partir de una causa específica que es la obsolescencia. No obstante, esta situación no se verifica en el caso concreto, por el contrario, se trata de un supuesto jurídico distinto referido a la venta de diversos activos fijos por así convenir a los intereses del instituto político que represento.

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Por tal motivo, no resulta aplicable el dispositivo legal al caso concreto en lo términos expresados por esa autoridad. Se reitera se trata de dimensiones jurídicas distintas con consecuencias de hecho y de derecho diferentes. Esto es, por un lado la figura de la obsolescencia obliga que ante la baja de un activo fijo se remita las especificaciones de sus características, su identificación en inventario físico, su ubicación exacta y resguardo además de permitir la revisión física del bien por parte de la autoridad electoral mientras que en los casos que se verifique una venta por así convenir a los intereses del partido no existe la obligación de remitir esta documentación soporte.

En consecuencia, al encontrarse ante supuestos jurídicos distinto no es posible remitir la documentación solicitada en su oportunidad por esa Unidad de Fiscalización, en tanto no existe obligación para su presentación en términos del reglamento de referencia.

La remisión de la presente aclaración deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 29.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la verificación a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Pérdida en Venta de Activo", esa Unidad de Fiscalización observó el registro de bajas por la enajenación de vehículos propiedad de su partido.

Sin embargo, no se localizó el contrato de compra venta correspondiente. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	VALOR HISTÓRICO REGISTRADO	PRECIO DE VENTA	PÉRDIDA	REFERENCIA
Aguascalientes	PD-16/06-11	Baja Silverado x vtafacendos	120,000.00	65,000.00	55,000.00	
Yucatán	PI-1/02-11	Venta de una camioneta doble cabina modelo 2000 número de serie 3N6CD13S3YK024105, motor KA24882582M y clave vehicular 1040508.	\$147,300.00	10,000.00	137,300.00	1
Hidalgo	PD-24/12-2011	Venta de Corsa Modelo 2005	111,990.00	40,000.00	71,990.00	2
	PD-22/12-11	Venta pointer plata modelo 2005	82,300.03	20,000.00	62,300.00	3
	PD-61/12-11	Venta de vehículo pointer city	80,938.15	20,000.00	60,938.15	

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Nuevo León	PI-3003/03-11	Venta de vehículo SKS 4382	110,900.00	50,000.00	60,900.00	
Campeche	PI-04/06-11	Venta de Activos, ChevMod. 2003	72,100.00	5,000.00	67,100.00	
Chiapas	PD-4/11-11	Baja de vehículo Nissan Pick Up 1992 placas DC 12485	48,000.00	5,000.00	45,000.00	3
	PD-6/12-11	Venta de vehículo Nissan Sentra	269,000.00	22,500.00	269,000.00	3
	PD-3/12-11	Venta de Vehículo Pick Up Chevrolet	60,000.00	38,000.00	22,000.00	3
<b>TOTAL</b>			<b>\$905,390.00</b>	<b>\$167,500.00</b>	<b>\$762,390.00</b>	

Adicionalmente, con relación a la póliza identificada con 1 en el cuadro que antecede, no se localizó el formato CE-AUTO correspondiente.

Referente a la póliza identificada con 2 en el citado cuadro, de la verificación a la documentación soporte, se observó que se recibió una motocicleta como parte del pago y la otra parte se recibió en efectivo; sin embargo, no se reflejó el pago recibido por ninguna de las dos formas.

En cuanto a las operaciones identificadas con 3 en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, su partido omitió reflejar contablemente el ingreso obtenido por la venta realizada.

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 38**:

- Contratos de compraventa que soporten las operaciones que realizaron los Comités Estatales de Aguascalientes, Nuevo León y Campeche; de los demás comités mi partido esta recabando la información.
- Mi partido se encuentra recabando la información, en relación del formato CE-AUTO correspondiente de la póliza identificada con 1 en la columna "Referencia" en el cuadro que antecede.
- En relación al registro de los ingresos obtenidos por las ventas de activo identificadas con 2 y 3 en el cuadro que antecede, el partido se encuentra procesando la información.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 1.3 y 6.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Por una patria ordenada y generosa



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

3. De la verificación a la cuenta “Servicios Generales” subcuenta “Pérdida en Venta de Activo”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de bajas por la enajenación de mobiliario, equipo de cómputo y equipo de sonido y video como bienes de deshecho.

Sin embargo, su partido no dio aviso a esta autoridad a efecto de que los bienes fueran verificados. Esta situación fue detallada de la siguiente manera:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	MONTO DE LA BAJA		
			MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPO DE CÓMPUTO	EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO
Morelos	PI-10/12-11	Venta de Activo como bienes de deshecho	108,791.24	282,319.16	14,895.02

Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a presentar la siguiente aclaración:

Contrariamente a la señalado por esa Unidad de Fiscalización respecto a la supuesta falta de aviso de la baja de sus activos fijos por parte del Partido Acción Nacional, específicamente los registrados en la cuenta “Servicios Generales” subcuenta “Pérdida en Venta de Activo”, en este acto es importante manifestar que esa autoridad fiscalizadora pretende actualizar una hipótesis jurídica distinta a la prevista en el artículo 29.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Partidos Políticos Nacionales.

En lo particular, el artículo de referencia prevé el mecanismo de aviso de baja de activos fijos por parte de los partidos políticos a partir de una causa específica que es la obsolescencia. No obstante, esta situación no se verifica en el caso concreto, por el contrario, se trata de un supuesto jurídico distinto referido a la venta de diversos activos fijos por así convenir a los intereses del instituto político que represento.

Por tal motivo, no resulta aplicable el dispositivo legal al caso concreto en lo términos expresados por esa autoridad. Se reitera se trata de dimensiones jurídicas distintas con consecuencias de hecho y de derecho diferentes. Esto es, por un lado la figura de la obsolescencia obliga que ante la baja de un activo fijo se remita las especificaciones de sus características, su identificación en inventario físico, su ubicación exacta y resguardo además de permitir la revisión física del bien por parte de la autoridad electoral mientras que en los casos que se verifique una venta por así convenir a los intereses del partido no existe la obligación de remitir esta documentación soporte.

Por una patria ordenada y generosa



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

En consecuencia, al encontrarse ante supuestos jurídicos distintos no es posible remitir la documentación solicitada en su oportunidad por esa Unidad de Fiscalización, en tanto no existe obligación para su presentación en términos del reglamento de referencia.

La remisión de la presente aclaración deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 29.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### **Comité Directivo Estatal de Baja California**

1. De la verificación a los registros contables presentados por el Partido Acción Nacional, específicamente a la balanza de comprobación del Comité Directivo Estatal de Baja California, se observó que existen diferencias entre las cifras reportadas en dicha balanza y las balanzas de los Comités Directivos Municipales, por lo que no coincide con los auxiliares contables ni con la documentación soporte presentada. El caso en comento se detalla en el Anexo 4 del presente.

Respecto a las correcciones, solicitadas por esa Autoridad, para que los saldos mencionados se reflejen en nuestros registros contables en forma correcta, mi partido está procesando la información.

Debido a que las citadas observaciones fueron objeto de modificaciones y/o correcciones, estas se reflejan invariablemente en nuestros registros contables, balanzas de comprobación consolidada a último nivel, así como en su Informe Anual sobre el origen, monto y destino de los recursos correspondiente al ejercicio 2010, en formato "IA" y sus anexos, así como el desglose de gastos, tanto impresos como en medios magnéticos, los cuales presentamos junto con el presente escrito de contestación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado ante esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, atentamente solicito se sirva:

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado en tiempo y forma con la personalidad con la que me ostento en el proemio del presente escrito, presentando en tiempo y

*Por una patria ordenada y generosa*





**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

forma la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones en el oficio No. **UF-DA/6389/12**.

**SEGUNDO.-** Se tenga por presentadas todas y cada una de las documentales a las cuales se hace referencia en el presente documento, por no ser contrarias a derechos y haber sido exhibidas de conformidad con lo previsto por la normatividad electoral en lo atinente a la materia de fiscalización de los Partidos Políticos.

**Atentamente**

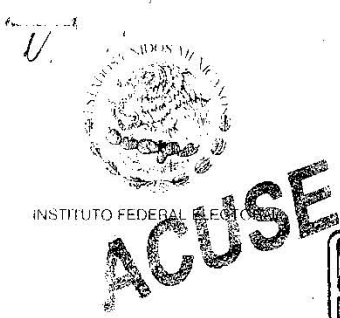


**Carlos Alfredo Olson San Vicente**  
**Tesorero Nacional**



c.c.p. Cecilia Romero Castillo. Secretaria General Presente  
Rogelio Carbajal Tejada. Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Presente.  
José Luis Puente Canchola. Contralora Nacional. Presente.  
Archivo.

Por una patria ordenada y generosa

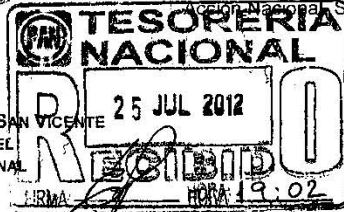


UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/8965/12

Asunto: Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional, Segunda Vuelta.

ING. CARLOS A. OLSON SAN VICENTE  
TESORERO NACIONAL DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
PRESENTE



México, D. F., a 25 de julio del 2012

Handwritten signature and date: 25 JUL 2012 12:40

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Acción Nacional presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 274, 339, 347, 348 y 349, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones o rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Handwritten signature and initials: LFFYC/JCMC/MAM/PCG/JLVA



Handwritten number: 10154

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/8965/12

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

#### Servicios Personales

- De la revisión a la cuenta "Servicios Personales" subcuenta "Honorarios", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios profesionales; sin embargo, carecían del contrato de prestación de servicios correspondiente. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FECHA		RECIBO		REFERENCIA
		FECHA	FOLIO	PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE	
Aguascalientes	PE-7601083/03-11	10-03-11	1120	Campos Pérez Armando	\$12,167.83	
Aguascalientes	PE-7601116/08-11				42,587.42	(1)
Aguascalientes	PE-7601134/06-11	09-06-11	0331	García López Jorge Luis	6,554.00	
Aguascalientes	PE-7601146/07-11	18-07-11	2301	Cruz Limón Joaquín Jesús	24,335.66	
Aguascalientes	PE-7601149/08-11	01-08-11	2302	Cruz Limón Joaquín Jesús	24,335.66	
Aguascalientes	PE-7601151/08-11	08-08-11	0215	Sánchez Mireles María Juana	6,083.92	
Aguascalientes	PE-7601154/08-11	23-08-11	2303	Cruz Limón Joaquín Jesús	24,335.66	
Aguascalientes	PE-7601158/09-11	24-08-11	004	Torres Zúñiga Martín	6,620.80	
Aguascalientes	PE-7601160/09-11	30-08-11	0479	Sánchez Rubio Mariana	7,909.09	
Aguascalientes	PE-7601161/09-11	05-09-11	2304	Cruz Limón Joaquín Jesús	24,335.66	
Aguascalientes	PD-0065/10-11	23-09-11	0480	Sánchez Rubio Mariana	6,692.31	
Aguascalientes	PE-7601177/11-11				6,692.31	(1)
Aguascalientes	PE-1182/11-11	22-11-11	0004	González Coronado Ivonne Julieta	6,692.30	
Aguascalientes	PE-7601044/01-11	07-01-11	0952	Padilla Trigueros José Manuel	18,251.75	
Aguascalientes	PE-7601050/01-11	19-01-11	2265	León Rubio Juan José	10,324.00	
Aguascalientes	PD-0009/04-11	14-03-11	0464	Sánchez Rubio Mariana	1,825.17	
Aguascalientes	PD-0023/06-11	07-06-11	0473	Sánchez Rubio Mariana	9,125.87	
Aguascalientes	PE-7601178/11-11	07-01-11	2306	Cruz Limón Joaquín Jesús	24,335.66	
Coahuila	PE-1/10-11	30-09-11	232	José Guadalupe Martínez Valero	12,168.40	(2)
Tamaulipas	PE-0041/11-11	23/11/2011	1615	Rodríguez González Baldemar Rafael	24,335.66	
Tamaulipas	PD-0006/12-11	15/11/2011	0316	Garza Reyes Kenia	133,846.15	
<b>TOTAL</b>					<b>\$433,756.28</b>	

Adicionalmente, las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, carecían del recibo de honorarios.

Respecto a la señalada con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, carecía de la copia del cheque mediante el cual se realizó el pago.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

  
LFFYC/JCMC/MAMPYC/GJLVA

Página 2 de 51



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/8965/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detallara con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Los recibos de honorarios originales de las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, anexos a sus respectivas pólizas.
- La copia del cheque correspondiente a la póliza identificada con (2) en el cuadro que antecede, expedido a nombre del prestador del servicio, que contuviera la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexo a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 15.1, 15.16, y 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6389/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, su partido presentó los contratos y recibos de honorarios solicitados; por tal razón, la observación quedó subsanada en lo que a éstos se refiere.

En relación a la póliza señalada con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede su partido, no presentó la copia de cheque; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentarlo siguiente:

- La copia del cheque correspondiente a la póliza identificada con (2) en el cuadro que antecede, expedido a nombre del prestador del servicio, que contenga la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexo a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

  
LFFYC/JCMC/MAMPYCB/JLVA



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS  
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/8965/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

**Remuneraciones a Dirigentes**

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuentas "Remuneraciones a Dirigentes", sub subcuenta "Honorarios Asimilados" y "Honorarios Asimilados a Salarios", se localizaron pólizas que presentaban como soporte documental recibos de honorarios asimilados cuyo importe rebasó el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal que, en el año 2011 equivalía a \$5,982.00, por lo que fueron pagados mediante cheque nominativo a nombre del prestador de servicios; sin embargo, los cheques carecían de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". En el Anexo 1 del oficio UF-DA/6389/12, se detallan los casos en comento.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las copias de los cheques correspondientes al pago de los recibos de honorarios asimilados detallados en el Anexo 1 del oficio UF-DA/6389/12 con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", expedidas y selladas por el banco, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6389/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

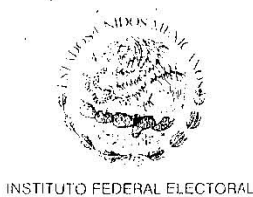
Al respecto, con escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación [...]"*

*En relación al Comité Estatal de Guerrero, mi (sic) partido se encuentra recabando las copias de los cheques correspondientes al pago de los recibos de honorarios asimilados detallados en el Anexo 1 del oficio que se contesta, con la leyenda 'para abono en cuenta del beneficiario', expedidas y selladas por el banco, anexas a sus respectivas pólizas.*

*Respecto al Comité Estatal de Veracruz, es preciso aclarar, que el pago realizado al C. Hermann Ortega Castro, corresponde a un finiquito laboral, esta persona se encontraba registrada en la nómina respectiva como se demuestra con la póliza de egresos PE-4391/07-11, y su soporte documental consistente en un recibo de nómina correspondiente a la segunda quincena de Junio de 2011, anexamos la póliza antes referida, la observada y el contrato respectivo, por lo que al ser un pago de finiquito por sueldos y salarios se exceptúa a lo dispuesto en los artículos 12.7 y 12.9, de acuerdo con el artículo 12.10 inciso a), del Reglamento para la Fiscalización."*

FFYC/JCMC/MAMPY/GJLVA



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS  
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/8965/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

De la revisión a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

Por lo que se refiere al prestador de servicios señalado con (1) en la columna "Referencia" del **Anexo 1** del presente oficio, el partido presentó una póliza con soporte documental consistente en un recibo de nómina y un contrato individual de trabajo, donde se constató que la persona en comento se encuentra registrada en la nómina del partido y el pago corresponde a un finiquito; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Adicionalmente, en ejercicio de las facultades de la autoridad electoral y con la finalidad de verificar la veracidad de lo reportado por el partido, mediante oficio UF-DA/5059/12 de fecha 28 de mayo de 2012, solicitó información y/o documentación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores respecto de la cuenta de cheques número [REDACTED] de Banco Mercantil del Norte, S.A., misma que fue proporcionada por dicha Comisión mediante oficio número 220-1/218630/2012, observándose lo siguiente:

En relación a los cheques señalados con (2) en la columna "Referencia" del **Anexo 1** del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionó copia fotostática por el anverso y reverso de los cheques, de su verificación se constató que carecen de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".

Referente a los cheques señalados con (3) en la columna "Referencia" del **Anexo 1** del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionó copia fotostática por el anverso y reverso de los cheques, de su verificación se constató que carecen de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" y adicionalmente se observó que fueron endosados y cobrados por un tercero.

En relación a los cheques señalados con (4) en la columna "Referencia" del **Anexo 1** del presente oficio, a la fecha de elaboración del presente oficio no se ha recibido respuesta por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Derivado de lo anterior, aun cuando su partido manifiesta que se encuentra recabando la información, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha proporcionado documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuentas "Remuneraciones a Dirigentes", subsubcuenta "Honorarios Asimilados" y "Honorarios Asimilados a Salarios", se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental recibos de honorarios asimilados, cuyo importe excedía el tope de los 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal que, en el año 2011 equivalía a \$5,982.00 y que fueron pagados con

LEFYC/JCMC/MAMP/CSJULVA

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/8965/12

Asunto: Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

cheque; sin embargo, éstos fueron expedidos a nombre de un tercero y no a nombre del dirigente correspondiente, además de que no contenían la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	SUBSUBCUENTA/SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					CHEQUE				
			FOLIO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	No.	FECHA	A NOMBRE DE:	IMPORTE	
Guerrero	Honorarios Asimilados	PE-94/09-11	0159	22-09-11	Adriana Torres Animas	Honorarios asimilados 2a quincena de septiembre 2011	\$25,229.91	3665	23-09-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	\$102,000.00	
			0160	22-09-11	Ruth López Martínez	Honorarios asimilados 2a quincena de septiembre 2011	25,229.91					
		PD-2/10-11	0175	11-10-11	Adriana Torres Animas	Honorarios asimilados 1a quincena de octubre 2011	25,229.91	3649	12-09-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	118,500.00	
			0176	11-10-11	Ruth López Martínez	Honorarios asimilados 1a quincena de octubre 2011	25,229.91					
		PE-5/11-11	0195	09-11-11	Adriana Torres Animas	Honorarios asimilados 1a quincena de noviembre 2011	25,229.91	3697	10-11-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	105,500.00	
			0196	09-11-11	Ruth López Martínez	Honorarios asimilados 1a quincena de noviembre 2011	25,229.91					
		PE-17/11-11	0209	24-11-11	Adriana Torres Animas	Honorarios asimilados 2a quincena de noviembre 2011	25,229.91	3707	25-11-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	105,500.00	
			0210	24-11-11	Ruth López Martínez	Honorarios asimilados 2a quincena de noviembre 2011	25,229.91					
		PE-6/12-11	0209	13-12-11	Adriana Torres Animas	Honorarios asimilados 1a quincena de diciembre 2011	25,229.91	3719	09-12-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	105,500.00	
			0210	13-12-11	Ruth López Martínez	Honorarios asimilados 1a quincena de diciembre 2011	25,229.91					
		Honorarios Asimilados a Salarios	PE-94/09-11	0140	22-09-11	Elasín Barrera Ortiz	Honorarios asimilados a salarios 2a quincena de septiembre 2011	8,631.95	3665	23-09-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	102,000.00
				0161	22-09-11	Enrique García Bernal	Honorarios asimilados a salarios 2a quincena de septiembre 2011	9,467.78				
	0169			11-10-11	Elasín Barrera Ortiz	Honorarios asimilados a salarios 1a quincena de octubre 2011	8,631.95					
	PD-2/10-11		0174	11-10-11	Enrique García Bernal	Honorarios asimilados a salarios 1a quincena de octubre 2011	9,467.78	3648	12-09-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	118,500.00	
			0177	11-10-11	Sergio Rosalío Romero Serrano	Honorarios asimilados a salarios 1a quincena de octubre 2011	10,657.79					
			0189	09-11-11	Elasín Barrera Ortiz	Honorarios asimilados a salarios 1a quincena de noviembre 2011	8,631.95					
	PE-5/11-11		0197	09-11-11	Sergio Rosalío Romero Serrano	Honorarios asimilados a salarios 1a quincena de noviembre 2011	10,657.79	3697	10-11-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	105,500.00	
			0198	09-11-11	Iván Pachuca Domínguez	Honorarios asimilados a salarios 1a quincena de noviembre 2011	12,058.91					
			0204	24-11-11	Elasín Barrera Ortiz	Honorarios asimilados a salarios 2a quincena de noviembre 2011	8,631.95					
	PE-17/11-11		0211	24-11-11	Sergio Rosalío Romero Serrano	Honorarios asimilados a salarios 2a quincena de noviembre 2011	10,657.79	3707	25-11-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	105,500.00	
			0212	24-11-11	Iván Pachuca Domínguez	Honorarios asimilados a salarios 2a quincena de noviembre 2011	12,058.91					
			0204	13-12-11	Elasín Barrera Ortiz	Honorarios asimilados a salarios 1a quincena de diciembre 2011	8,631.95					
	PE-6/12-11	0211	13-12-11	Sergio Rosalío Romero Serrano	Honorarios asimilados a salarios 1a quincena de diciembre 2011	10,657.79	3719	09-12-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	105,500.00		
		0212	13-12-11	Viani Cuellar Abarca	Honorarios asimilados a salarios 1a quincena de diciembre 2011	8,631.95						
TOTAL											\$414,971.30	

FFYJCMC/MAMP/CG/JLVA



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS  
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/8965/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las copias fotostáticas de los cheques en comento, a nombre del prestador de servicios y con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7, 12.8 y 12.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6389/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"Procede destacar que los pagos quincenales de las nóminas en cuestión, incluyen la retribución de Servicios Personales a personas cuyos importes de pago no superan el límite establecido por la normatividad, artículo 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo que la obligación de expedir cheques con la leyenda Para Abono en Cuenta del Beneficiario, solo es aplicable al importe de \$414,971.30.*

*Respecto de las copias fotostáticas de los cheques en comento, a nombre del prestador de servicios y con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", mi (sic) partido se encuentra recabando la información."*

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que pagó honorarios asimilados por un total de \$414,971.30, cuyos importes en forma individual excedieron el tope de los 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, los cuales fueron expedidos a nombre de un tercero y no al del dirigente correspondiente; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En relación al argumento que se encuentra recabando las copias de los cheques a nombre del prestador de servicios y con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha presentado documentación; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las copias fotostáticas de los cheques en comento, a nombre del prestador de servicios y con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexas a sus respectivas pólizas
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

  
LFFYC/JCMC/MAM/PHYC/SJLVA





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/8965/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7, 12.8 y 12.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", subsubcuenta "Honorarios Asimilados", se observaron pagos a varios integrantes de sus Órganos Directivos; sin embargo, no coincidían con lo manifestado en el contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE	CARGO	PERÍODO DE LA RELACIÓN SEGÚN CONTRATO	TOTAL REMUNERACIONES SEGÚN CONTRATO	TOTAL DE REMUNERACIONES PAGADAS AL 31-12-11	DIFERENCIA
Guerrero	Victor Edmundo Bustamante González	Secretario Adjunto al Área de Secretara General	Del 1 de junio al 30 de septiembre de 2011	\$80,000.00	\$97,930.63	-\$17,930.63
	Reynaldo Pablo de la Cruz	Fortalecimiento e Identidad	Del 1 de junio al 1 de septiembre de 2011	70,000.00	100,000.00	-30,000.00
	Guillermo Cisneros Chegue	Área de Vinculación con la Sociedad	Del 1 de junio al 30 de septiembre de 2011	80,000.00	98,196.20	-19,196.20
	Braulio Zaragoza Maganda Vilalva	Secretario Electoral	Del 10 de julio al 10 de octubre de 2011	80,000.00	27,233.11	32,766.89
	Hedilberto Rodríguez Valeriano	Fortalecimiento e Identidad	Del 1 de enero al 31 de julio de 2011	119,000.00	10,000.00	109,000.00
	Adriana Torres Animas	Secretara Promoción Política de la Mujer	Del 15 de septiembre al 29 de febrero de 2012	136,500.00	149,241.49	-12,741.49
	Ruth López Martínez	Secretaria General	Del 15 de septiembre al 29 de febrero de 2011	136,500.00	149,241.49	-12,741.49
	<b>TOTAL</b>				<b>\$682,000.00</b>	<b>\$632,842.92</b>

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- En su caso, los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detallara con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- En su caso, las pólizas con la documentación soporte (recibo de honorarios asimilados a salarios original) en las que se reflejaran los registros respectivos.
- En su caso, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros correspondientes.
- Las copias fotostáticas de los cheques con los que se realizaron los pagos de los recibos de honorarios asimilados a salarios que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexas a sus respectivas pólizas.
- La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, de forma impresa y magnético en la que se reflejaran las correcciones realizadas.

*[Handwritten Signature]*  
LFFYC/JCMC/MAMPYCG/JLVA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/8965/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

- El formato "IA" Informe Anual 2011 e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético, debidamente corregidos, de tal forma que los importes reportados coincidieran con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 15.1, 15.16, 15.17, 15.18, 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, incisos b) y j), 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6389/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"Respecto a lo observado, mí (sic) partido se encuentra recabando y procesando la solicitud de información por parte de esa (sic) Autoridad (sic)."*

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando y procesando la solicitud de información por parte de esa autoridad, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha presentado documentación alguna al respecto; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- En su caso, los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- En su caso, las pólizas con la documentación soporte (recibo de honorarios asimilados a salarios original) en las que se reflejen los registros respectivos.
- En su caso, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros correspondientes.
- Las copias fotostáticas de los cheques con los que se realizaron los pagos de los recibos de honorarios asimilados a salarios que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexas a sus respectivas pólizas.
- La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, de forma impresa y magnético en la que se reflejen las correcciones realizadas.

FFYC/JCMC/MAN/PY/EG/JLVA

Página 9 de 51





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/8965/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

- Los recibos de nómina y/o recibos de honorarios asimilados a salarios, anexos a su respectiva póliza.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detallara con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 15.1, 15.16 y 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6389/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación [...]"*

*En relación al Comité Estatal de Chihuahua:*

*Recibos de nómina y/o recibos de honorarios asimilados a salarios, anexos a su respectiva póliza.*

*Contratos de prestación de servicios celebrados entre el Partido Acción Nacional y los prestadores de servicios, en los cuales se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.*

*En relación al Comité Estatal de San Luis Potosí:*

*Mi partido se encuentra recabando los recibos de nómina y/o recibos de honorarios asimilados a salarios y los contratos de prestación de servicios."*

De la revisión a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (A) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, el partido presentó los recibos de nómina y los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

  
LFFYCI/JCMC/MAM/PTC/GJLVA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/8965/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (B) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando los recibos de nómina y/o recibos de honorarios asimilados a salarios y los contratos de prestación de servicios, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha proporcionado documentación o aclaración alguna al respecto; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Los recibos de nómina y/o recibos de honorarios asimilados a salarios, anexos a su respectiva póliza.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 15.1, 15.16 y 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

5. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilados a Salarios", se observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental un recibo de honorarios asimilados a salarios, cuyo importe excedía el tope de los 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal que, en el año 2011 equivalía a \$5,982.00 y que fue pagado con cheque; sin embargo, éste fue expedido a nombre de un tercero y no a nombre del prestador del servicio correspondiente, además de que no contenía la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detalla el caso en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	NOMBRE	RECIBO			No.	FECHA	CHEQUE		
					CONCEPTO	IMPORTE	RETENCIÓN DE ISR			IMPORTE PAGADO	A NOMBRE DE:	IMPORTE
Guerrero	PE-29/10-11	0189	25-10-11	Eliasin Barrera Ortiz	Honorarios asimilados a salarios 2a quincena de octubre 2011	\$9,831.95	\$1,331.95	\$7,500.00	3692	25-10-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	\$51,000.00

Adicionalmente, se localizó una ficha de depósito en donde se constató que su partido depositó en efectivo a una cuenta de una persona distinta a la que prestó el servicio, como a continuación se detalla:

FICHA DE DEPOSITO				
BANCO	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
BANAMEX		25-10-11	Jazmín Viridiana Vázquez R.	\$7,500.00

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

*[Handwritten signature]*  
LFFYC/JCMC/MAMP/CS/JLVA



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS  
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/8965/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

- La copia fotostática del cheque en comento, a nombre del prestador de servicios con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexa a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6389/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"Mi (sic) partido se encuentra recabando la copia fotostática del cheque en comento, a nombre del prestador de servicios con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexa a su respectiva póliza."*

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabándola copia fotostática del cheque en comento, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha proporcionado documentación o aclaración alguna al respecto; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- La copia fotostática del cheque en comento, a nombre del prestador de servicios con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexa a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

6. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilados a Salarios", se observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental un recibo de honorarios asimilados a salarios, cuyo importe excedía el tope de los 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal que, en el año 2011 equivalía a \$5,982.00, por lo que fue pagado mediante cheque nominativo a nombre del prestador de servicios; sin embargo, el cheque carecía de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detalla el caso en comento:

DFPYC/JCMC/MAM/PCG/JLVA

Página 13 de 51

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/8965/12

Asunto: Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO							CHEQUE			
		FOLIO	FECHA	NOMBRE		CONCEPTO	IMPORTE	RETENCIÓN DE ISR	IMPORTE PAGADO	No.	FECHA	IMPORTE
Guerrero	PE-24/12-11	0220	19-12-11	Onasis de la O	Omar de Aguirre	Honorarios asimilados del mes de diciembre 2011	\$15,998.65	\$1,753.65	\$14,245.00	3737	19-12-11	\$14,245.00

Adicionalmente, se localizó una ficha de depósito en donde se constató que su partido efectuó el depósito del cheque a una cuenta de una persona distinta a la que prestó el servicio, como a continuación se detalla:

FICHA DE DEPÓSITO				
BANCO	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
BANORTE	[REDACTED]	21-12-11	Gloria Martínez Nieto	\$14,245.00

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- La copia fotostática del cheque en comento, a nombre del prestador de servicios y conteniendo la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexa a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6389/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"Mi (sic) partido se encuentra recabando la copia fotostática del cheque en comento, a nombre del prestador de servicios con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexa a su respectiva póliza."*

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabándola copia fotostática del cheque en comento, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha proporcionado documentación o aclaración alguna al respecto; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- La copia fotostática del cheque en comento, a nombre del prestador de servicios y conteniendo la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexa a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

FFYC/JCMC/MAW/PTC/GJLVA

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/8965/12

Asunto: Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Materiales y Suministros

- De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por diversos conceptos; sin embargo, carecían de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				REFERENCIA OFICIO UF-DA/8389/12	REFERENCIA (A)	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO			IMPORTE
Chihuahua	Impresos	PD-33/10-11	52019	27-10-11	Comunicadores Gráficos Creativos, S.A. de C.V.	4 Lonas 12.30 X 7.80 Mis. Logros de Gobierno	\$29,818.15	(A)	
		PD-34/10-11	0244	31-10-11	Gerardo Alonso Paredes Arroyo	1 Lona de 12.90x3.56 y 3 Lonas de 12.90x7.80	24,295.55	(A)	
	Material Didáctico	PD-44/05-11	2321	13-01-11	Oscar José Lujan	Baja de 5,000 Cuadras de Trabajo	65,175.74	(A)	
		PD-46/06-11	2321	13-01-11		Baja de 5,000 Cuadras de Trabajo	65,175.74	(A)	
	Mantenimiento de Edificio	PD-7707-11	1674	04-07-11	Miguel Ángel Alvarado Delgadillo	3mpérmeeabilizado en edificio	63,373.35	(A)	
Guerrero	Material Promocional	PD-227/0-11	987	20-09-11	Alfredo Lozama Pizaña	4,250 Playeras Institucionales, 2,250 Gorras Gabardina (color azul), 1 diseño de material promocional	138,490.00	(C)	
		PD-22-04-11	0-304	30-04-11	Iván Chessal Xolocoltzin	Propaganda Utilitaria	134,999.72	(C)	
		PE-23/05-11	0009	11-05-11	Gilberto Sánchez Martínez	1,500 Gorras Gabardina "PAN", 2,500 Playeras C/R Blancas, 3,000 Dpticos Color T/O.	116,580.00	(C)	
Jalisco	Impresos	PD-26/01-11	A 0249	27-01-11	Zapata Valenzuela Aureliano	2000 Tarjetas recaderas de atención saludos navideñas	8,816.00	(A)	
			A 0251	27-01-11		23200 Tarjetas navideñas	25,172.00	(A)	
			A 0252	27-01-11		600 Tarjetas navideñas	2,737.60	(A)	
		PD-22/02-11	A 0261	01-02-11	Zapata Valenzuela Aureliano	5000 Hojas membretadas y 2300 Tarjetas recaderas	23,200.00	(A)	
Varios	PD-70/09-11	2859	22-09-11	Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.	200 Libros "Quiénes son el PAN"	30,000.00	(1)	(B) y (C)	
Puebla	Mantenimiento del Edificio	PE-7941/03-11	1450	30-03-11	Herza Construcciones, S.A. de C.V.	Remodelación, pintura y acondicionamiento de 3 subcomités, colonias al sur de la ciudad	60,000.00		(A)

FFYC/JCMC/MAN/PYB/GJLVA



Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/8965/12

Asunto: Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				REFERENCIA OFICIO	REFERENCIA
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		
San Luis Potosí	Mantenimiento del Edificio	PD-22/12-11	354	20-11-11	Ricardo Cedillo Laguna	Rehabilitación sala juntas. Rehabilitación secretaria y presidencia	UF-DA/6389/12	(A)
TOTAL							\$850,138.11	

Adicionalmente, la póliza señalada con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, carecía de las muestras correspondientes.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detallara con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las muestras de la póliza señalada con (1) en la columna "Referencia" del cuadro anterior que vincularan los gastos realizados anexas a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14.4, 16.2 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6389/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación [...]"*

*Contratos de prestación de servicios celebrados entre mí (sic) partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.*

*Respecto a los contratos de los proveedores: Alfredo Lezama Pizaña, Iván Chessal Xolocoltzin, Gilberto Sánchez Martínez y Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C., mí (sic) partido esta (sic) recabando la información.*

*Muestras de la póliza señalada con (1) en la columna "Referencia" del cuadro anterior que vinculen los gastos realizados anexas a la póliza de diario PD-70/09-11."*

*[Handwritten signature]*  
LFFYC/JCMC/MAM/PC/SJ/LVA

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/8965/12

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

De la revisión a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (A) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, el partido presentó los contratos de prestación de servicios con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

Por lo que se refiere a la póliza señalada con (B) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, el partido presentó las muestras que vinculan los gastos realizados; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (C) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, la respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que está recabando la información, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha proporcionado documentación o aclaración alguna al respecto; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

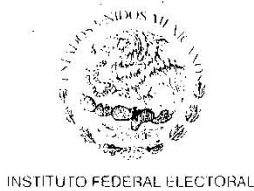
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados con (C) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, en los cuales se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta "Varios", se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de pago de publicidad de banners en página web, por lo que debieron registrarse en la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Asesoría y consultoría". A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					CUENTA/SUBCUENTA EN LA QUE SE REGISTRO	CUENTA/SUBCUENTA DE RECLASIFICACIÓN
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
Jalisco	PD-5/01-11	0017	11-01-11	Corpo Gordo Consultores y Asociados S.C.	1 Pago de Publicidad banner página fueradejuicio.com diciembre 2010	\$17,400.00	521-5233-14-999-000-000 (Varios)	522-5231-14-999-000-000 (Asesoría y Consultoría)
	PD-43/02-11	0183	21-02-11	Editorial Tribuna Libre, S.C.	Contrato de servicio de banner en la página web de conciencia pública febrero de 2011	10,000.00		
TOTAL						\$27,400.00		

*[Firma]*  
LFFYC/JCMC/MAMPY/CJ/LVA



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS  
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/8965/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

Convino señalar que, el giro preponderante del proveedor Corpo Gordo Consultores y Asociados S.C., es la asesoría y consultoría; sin embargo la factura es por concepto de publicidad de banner en página web.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a sus registros contables, de tal forma que el gasto se identificara dentro de la cuenta contable aperturada para tal efecto en la contabilidad del partido.
- La póliza, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejaran las correcciones solicitadas.
- El formato "IA" Informe Anual 2011 e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético debidamente corregidos, de tal forma que los importes reportados coincidieran con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del proveedor Corpo Gordo Consultores y Asociados S.C.
- Copia fotostática de acta constitutiva del proveedor Corpo Gordo Consultores y Asociados S.C.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, inciso b), 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6389/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación [...]"*

*Se presenta póliza de diario PD-65/12-11, con las correcciones que proceden a nuestro registros contables, de tal forma que el gasto se identifique dentro de la cuenta contable aperturada para tal efecto así como, auxiliares y balanza de comprobación a último nivel.*

*Auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel al 31 de Diciembre de 2011, en donde se reflejan las correcciones solicitadas.*

  
LFFYC/JCMC/MAMPYC/G/LVA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/8965/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

*Respecto a la copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del proveedor Corpo Gordo Consultores y Asociados S.C. y la copia fotostática de acta constitutiva del proveedor Corpo Gordo Consultores y Asociados S.C., mí (sic)partido se encuentra recabando la información."*

De la revisión a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

Por lo que corresponde a las correcciones a los registros contables, el partido presentó la póliza de reclasificación, auxiliares contables, balanza de comprobación y formato "IA" Informe Anual e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético debidamente corregidos; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Por lo que se refiere ala copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del acta constitutiva del proveedor Corpo Gordo Consultores y Asociados S.C., la respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que, aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha presentado la documentación solicitada; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del proveedor Corpo Gordo Consultores y Asociados S.C.
- Copia fotostática de acta constitutiva del proveedor Corpo Gordo Consultores y Asociados S.C.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la verificación a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta "Materiales y Mant. de Equipo de Transporte", se observó el registro de gastos por concepto de reparaciones realizadas a un vehículo que no es propiedad del partido político, en virtud de que no se encontraba reportado en el inventario del Comité Estatal. El caso en comento se detalla a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE				
		FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
Baja California Sur	PD-15/01-11	08-02-11	A61440	Vehículos Automotrices de la Paz, S.A. de C.V.	Cambio de juego de empaques, radiador Camioneta NISSAN XTRAIL MOD. 2005	\$12,926.40

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

*[Handwritten signature]*  
LFFYC/JCMC/MAM/FCG/JLVA



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/8965/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

- El inventario físico de los bienes propiedad de su partido, donde se señalara que el vehículo, al cual se hace referencia, pertenecía al activo fijo de su instituto político.
- La documentación que acreditara la propiedad del bien en comento y, en su caso, la relación que tiene con su partido el propietario del bien.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o); y 77, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 18.3 inciso e); 29.2, 29.6 y 29.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6389/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación mf (sic) partido se encuentra recabando la información solicitada por esa Autoridad..."*

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El inventario físico de los bienes propiedad del partido político nacional, donde se señale que el vehículo, al cual se hace referencia, pertenece al activo fijo de su instituto político o en su caso la entrega en comodato del bien.
- La documentación que acredite la propiedad del bien en comento y, en su caso, la relación que tiene con su partido el propietario del bien.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); y 77, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 18.3 inciso e); 29.2, 29.6 y 29.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la verificación a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuentas "Materiales y Mant. de Equipo de Transporte" y "Mantenimiento de Edificio", se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de mantenimiento, y copia del cheque con el cual se pagaron; sin embargo, el cheque carecía de la leyenda "para abono en cuenta de beneficiario". Los casos en comento se detallan a continuación:

LFPYC/JCMC/MAN/PYC/GJLVA

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/8965/12

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FOLIO	FACTURA		MONTO
				PROVEEDOR	CONCEPTO	
Tabasco	PE-19/01-11	14-01-11	0143	Carlos Iván Aguilera Padrón	Mantenimiento aire acondicionado e instalaciones eléctricas.	\$18,811.08
	PE-20/02-11	17-02-11	0291	Scape de México, S.A. de C.V.	Hojalatería en general de un WV blanco.	15,080.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$31,891.08</b>

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6389/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación mí (sic) partido se encuentra recabando la información solicitada por esa Autoridad..."*

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha proporcionado aclaración alguna al respecto; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Servicios Generales

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de servicios diversos; sin embargo, carecían de los contratos de prestación de servicios correspondientes. En el Anexo 3 del oficio UF-DA/6389/12, se detallaron los casos en comento.

FFYC/JCMC/MAM/FCG/JLVA

Página 21 de 51



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/8965/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

Convinó mencionar que las pólizas de la subcuenta "Viáticos y Pasajes", señaladas en el Anexo 3 del oficio UF-DA/6389/12, formaban parte de la reclasificación de saldos que efectuó su partido con la póliza PD-1218/12-11.

Adicionalmente, las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del Anexo 3 del oficio UF-DA/6389/12, carecían de las muestras correspondientes que permitieran a la autoridad electoral tener certeza sobre la justificación de los gastos.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detallara con toda precisión, las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las muestras que justificaran los gastos realizados anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6389/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"Por tal motivo, para efecto de tener pro (sic) subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación [...]"*

*De los Comités Estatales de Chihuahua, Distrito Federal, Jalisco y Puebla, se presentan los contratos de prestación de servicios celebrados entre mí (sic) partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detallan con toda precisión, las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.*

*Se presentan, las muestras que justifican los gastos realizados, anexas a sus respectivas pólizas, las cuales corresponden al Comité Directivo Regional del Distrito Federal.*

*Respecto de los Comités Estatales de Puebla y San Luis Potosí, así como de los proveedores Grupo Soluciones Empresariales Calva, S.A. De(sic) C.V., Promociones México Coliseo y Revolución, S.C., Icreativa Agencia de Comunicación y Diseño, S.A. de C.V. y G.T.C. Consulting, S.A. de C.V., observados en Anexo 3 del oficio que se contesta, mí partido se encuentra recabando la información solicitada por esa (sic) Unidad."*

LFYCYJCMC/MAM/PTG/JLVA

**Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/8965/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

De la revisión a la documentación presentada por el partido, se constató lo siguiente:

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (A) en la columna "Referencia" del **Anexo 2** del presente oficio, el partido presentó los contratos de prestación de servicios con la totalidad de requisitos que señala la normatividad; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (B) en la columna "Referencia" del **Anexo 2** del presente oficio, el partido presentó las muestras que justifican los gastos realizados; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (C) en la columna "Referencia" del **Anexo 2** del presente oficio, la respuesta del partido se consideró insatisfactoria, aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha presentado la documentación solicitada; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados con (C) en la columna "Referencia" del **Anexo 2** del presente oficio, en los cuales se detalle con toda precisión, las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las muestras que justifiquen los gastos realizados, anexas a las pólizas señaladas con (C) en la columna "Referencia" del **Anexo 2** del presente oficio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuentas "Asesoría y Consultoría" y "Diseño de Programas", se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de banners en página web; sin embargo, el giro preponderante del proveedor es la asesoría y consultoría. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	SUBCUENTA	FACTURA							REFERENCIA
		REFERENCIA CONTABLE	Nº.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
Jalisco	Asesoría y Consultoría	PD-15-06-11	0034	02-06-11	Corpo Gordo Consultores y Asociados S.C.	1 Pago de publicidad banner en la página Fueradejuicio.com por el mes de mayo 2011	\$17,400.00		
		PD-12-07-11	0037	01-07-11		1 Pago de publicidad banner en la página Fueradejuicio.com por el mes de junio 2011	17,400.00		

*[Handwritten signature]*  
LFFYC/JCMC/MAM/PYCG/JLVA



Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELEC.FORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/8965/12

Asunto: Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE				FACTURA			REFERENCIA
		REFERENCIA CONTABLE	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
Jalisco	Asesoría y Consultoría	PD-4-08-11	0040	26-07-11		1 Pago de publicidad banner en la página FueraDejuicio.com por el mes de julio 2011	17,400.00		
		PD-15-09-11	0043	30-08-11		1 Pago de publicidad banner en la página FueraDejuicio.com por el mes de agosto 2011	17,400.00		
		PD-77-09-11	0047	23-09-11		1 Pago de publicidad banner en la página FueraDejuicio.com por el mes de septiembre 2011	17,400.00		
		PD-30/12-11	101	07-12-11		3 pagos de banners en la página fueraDejuicio.com con link a la página del PAN correspondiente al mes de Octubre-Diciembre 2011	52,200.00	(1)	
	Diseño de Programas	PD-6/03-11	26	01-03-11		1 Pago de publicidad banner en la página FueraDejuicio.com por el mes de febrero 2011	17,400.00		
		PD-24/03/11	0020	08-02-11		1 Pago de publicidad banner en la página FueraDejuicio.com por el mes de enero 2011	17,400.00		
		PD-49/04-11	0029	11-04-11		1 Pago de publicidad banner en la página FueraDejuicio.com por el mes de marzo 2011	17,400.00		
		PD-11/05-11	32	03-05-11		1 Pago de publicidad banner en la página FueraDejuicio.com por el mes de abril 2011	17,400.00		
	<b>TOTAL</b>							<b>\$208,800.00</b>	

Adicionalmente, la factura señalada con (1) en la columna "Referencia", carecía del contrato de prestación de servicios correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2011.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Copia fotostática de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia fotostática del acta constitutiva del proveedor.
- El contrato de prestación de servicios celebrado entre su partido y el prestador de servicios, en el cual se detallara con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

LFFYC/JCMC/MAMP/CG/JLVA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS  
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/8965/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6389/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación [...]"*

*Respecto de la copia fotostática de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la copia fotostática del acta constitutiva del proveedor, mí (sic) partido se encuentra recabando la información.*

*Contrato de prestación de servicios celebrado entre mí partido Acción Nacional (sic) y el prestador de servicios, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago."*

De la revisión a la documentación presentada por su partido, se constató que presentó el contrato de prestación de servicios con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad debidamente suscrito; por tal razón, la observación se consideró subsanada respecto a este punto.

Por lo que se refiere a las copias fotostáticas del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del acta constitutiva del proveedor citado en cuadro anterior, la respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Copia fotostática de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia fotostática del acta constitutiva del proveedor.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

  
LFFYC/JCMC/MAMP/CG/JLVA

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/8965/12

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

3. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas cuyo importe excedía el tope de los 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal que, en el año 2011 equivalla a \$5,982.00; sin embargo, carecían de la copia fotostática del cheque correspondiente. A continuación se detallan los casos en comentario:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				REFERENCIA	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		IMPORTE
México CL	Propaganda Utilitaria	PE-01/06-11	0064	17-06-11	Comercializadora Eln, S.A. de C.V.	250000 Duplicos Impresos	\$609,000.00	(2)
	Linas Vinilicas					6587 Linas Vinilicas	551,000.00	
Puebla	Váticos y Pasajes	PE-7670/01-11	3371	13-01-11	Toher Consultores, S.A. de C.V.	Logistica Coordinación y organización de Reuniones miembros activos y adherentes	50,000.00	(1)
<b>TOTAL</b>							<b>\$1,210,000.00</b>	

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las copias fotostáticas de los cheques con los que se realizaron los pagos de las facturas que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7; 12.8 y 12.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6389/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a remitir y exhibir la siguiente documentación [...]"*

*Del Comité Directivo del Estado de México:*

*Mi partido se encuentra recabando la copia fotostática del cheque con el que se realizo el pago de la factura que rebaso los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, con la leyenda 'para abono en cuenta del beneficiario', anexa a su respectiva póliza.*

*Del Comité Estatal de Puebla:*

*[Firma]*  
LFFYC/JCMC/MAM/PYCG/LVA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/8965/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

*Copia del cheque número 7670, con fecha de aplicación 17 de enero de 2011, expedido a favor del proveedor Toher Consultores S.A. de C.V., por un importe de \$50,000.00, en el cual se puede constatar la inclusión de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".*

De la revisión a la documentación presentada por su partido, se constató lo siguiente:

Por lo que se refiere a la póliza señalada con (1) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, el partido presentó la copia del cheque No. 7670 Banorte de fecha de aplicación 17 de enero de 2011, expedido a favor del proveedor Toher Consultores S.A. de C.V., por un importe de \$50,000.00; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

Por lo que se refiere a la póliza señalada con (2) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, la respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la copia fotostática del cheque, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las copias fotostáticas de los cheques con los que se realizaron los pagos de las facturas señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede que rebasaran los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7; 12.8 y 12.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

4. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Comunicación y Relación", se observó el registro de pólizas que carecían de las facturas correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
San Luis Potosí	PE-9438/02-11	\$20,000.00
	PE-11/04-11	17,400.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$37,400.00</b>

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las facturas en original a nombre del partido con la totalidad de los requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

*[Handwritten signature]*  
LFFYC/JCMC/MAMP/CG/JLVA



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/8965/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafo primero y 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, así como penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6389/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación mi (sic) partido se encuentra recabando la información solicitada por esa (sic) Autoridad (sic)."*

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las facturas en original a nombre del partido con la totalidad de los requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafo primero y 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, así como penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

5. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Arrendamiento de Equipo", se observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental una factura por concepto de renta de radios; sin embargo, el contrato de prestación de servicios carecía de las firmas respectivas. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Puebla	PE-B213/06-11	M 257	20-06-11	Traxit Comunicaciones, S.A. de C.V.	Renta de 30 Radios para Asamblea Estatal	\$13,050.00

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

LFFYC/JCMC/MAM/PCG/JLVA

**Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/8965/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

- El contrato de prestación de servicios celebrado entre su partido y el prestador de servicios debidamente firmado, en el cual se detallara con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6389/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación mi (sic) partido se encuentra recabando la información solicitada por esa (sic) Autoridad (sic)"*

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información solicitada, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios celebrado entre su partido y el prestador de servicios debidamente firmado, en el cual se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

6. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", diversas subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por diversos servicios; sin embargo, no se localizaron los contratos correspondientes. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FOLIO	FACTURA		
					PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
Coahuila	Arrendamiento de Inmuebles	PE-15/02-11	01-02-11	105	Francisco Javier Ruiz Andrade	Renta por los meses de enero y febrero de 2011	\$8,960.00

*[Handwritten signature]*  
LFFYC/JCMC/MAM/PCG/JLVA

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/8965/12

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

COMITÉ	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
			FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
Morelos	Eventos	PE-1150/04-11	07-04-11	A 27	Promotora Internacional Van Zandt, S.A. de C.V.	3 Talleres de planeación estratégica y trabajo en equipo para grupos de 30 a 35 asistentes los días 14 y 28 de abril y el 12 de mayo de 2011.	58,000.00
Tlaxcala	Encuestas	PE-59/10-11	18-10-11	017	María Antonieta Durán Flores	Encuesta preelectoral sobre posicionamiento en el estado de Tlaxcala	17,400.00
Campeche	Asesorías y Consultorías	PD-3/03-11	02-03-11	2751	Ofelia Cámara y Asociados Auditores y Consultores SCP	50% de auditoría del segundo semestre 2010 Cuenta federal	17,400.00
Campeche	Asesorías y Consultorías	PD-17/03-11	30-03-11	2790	Ofelia Cámara y Asociados Auditores y Consultores SCP	Saldo auditoría del segundo semestre de 2010 cuenta federal	17,400.00
Campeche	Arrendamiento de Inmuebles	PE-01/02-11	01-02-11	269	Carlos Patricio de Jesús Trueba Brown	Renta del mes de Febrero del 2011	26,770.17
Campeche	Arrendamiento de Inmuebles	PE-11/03-11	01-03-11	270	Carlos Patricio de Jesús Trueba Brown	Renta del mes de Marzo del 2011	26,770.17
Campeche	Arrendamiento de Inmuebles	PE-4/11-11	01-12-11	1408	Emilio Manuel de la Peña Armenteros	Renta de Local Comercial	30,216.84
Campeche	Arrendamiento de Inmuebles	PE-4/12-11	01-12-11	1412	Emilio Manuel de la Peña Armenteros	Renta de Local Comercial	30,216.84
Campeche	Arrendamiento de Inmuebles	PE-2/05-12	04-05-11	1388	Emilio Manuel de la Peña Armenteros	Renta de Local Comercial	29,000.00
Campeche	Arrendamiento de Inmuebles	PE-2/01-11	01-01-11	1373	Emilio Manuel de la Peña Armenteros	Renta de Local Comercial	29,000.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$289,134.02</b>

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detallara con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6389/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, su partido presentó los contratos solicitados, con excepción de los correspondientes al prestador de servicios Carlos Patricio de Jesús Trueba Brown, respecto a los cuales manifestó lo que a la letra se transcribe:

LFYJC/MCM/MAMPY/CIG/JLVA



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm: UF-DA/8965/12

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

"...De los dos contratos de Carlos Patricio de Jesús Trueba Brown, mi (sic) partido se encuentra recabando la información..."

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y el prestador de servicios Carlos Patricio de Jesús Trueba Brown, en los cuales se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

7. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", diversas subcuentas, se observó el registro de gastos por este concepto; sin embargo, no se localizaron las pólizas con las cuales se realizó el registro, ni la documentación soporte correspondiente. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	MONTO
Coahuila	PE-7/11-11	\$3,500.00
Chiapas	PE-133/4-11	6,219.37
Chiapas	PE-133/4-11	8,550.00
Nayarit	PD-11/12-11	1,740.00
Nayarit	PD-12/12-11	1,450.00
Nayarit	PD-14/12-11	1,740.00
Tamaulipas	PD-0024/11-11	1,500.00
TOTAL		\$24,699.37

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las pólizas antes mencionadas con la totalidad de su respectiva documentación soporte.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 y 16.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6389/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

LFFYC/JCMC/MAMP/YCG/JLVA



## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/8965/12

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

En consecuencia, con escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, su partido presentó las pólizas solicitadas con excepción de las correspondientes a los Comités Directivos Estatales de Nayarit y Coahuila, respecto a las cuales manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...Respecto a los Comités de Coahuila y Nayarit, mi (sic) partido se encuentra recabando la información solicitada por la Autoridad...."

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las pólizas antes mencionadas con la totalidad de su respectiva documentación soporte.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 y 16.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Gastos en Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer", subcuenta "Eventos", se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por diversos servicios; sin embargo, carecían de las muestras o evidencia documental que permitiera vincularlo con las actividades de capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Hidalgo	PE-5129/09-11	01-10-11	127	Carlos Cravioto Luna	Renta de Salón para conferencia	\$4,800.00
Sonora	PE-2544/10-11	21-10-11	FAHE40599	Gran Operadora Posadas S.A. de C.V.	Renta de equipo	4,222.40
	PD-0002/10-11	17-11-11	FAHE44816	Gran Operadora Posadas S.A. de C.V.	Banquetes y servicio	41,420.70
<b>TOTAL</b>						<b>\$50,143.10</b>

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Evidencia documental o muestras del trabajo realizado, en las cuales se pudiera constatar la relación que guarda el gasto con las actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de la mujer.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detallara con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.

REFY/CJCMC/MAM/PYCS/JLVA



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/8965/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.2; 19.3; 19.11, inciso a); 19.6, 19.7, 19.8 y 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6389/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, su partido presentó la convocatoria, las listas de asistencia y fotografías correspondientes a las pólizas del Comité Directivo Estatal de Sonora; sin embargo, de la verificación realizada a la documentación proporcionada se observó que la invitación presentada en el soporte documental menciona lo que a la letra se transcribe:

*"... A que asistan a la presentación de los logros obtenidos por parte de la Lic. Concepción Molina Ballesteros, como Secretaria Estatal de Promoción Política de la Mujer, durante su periodo al frente de dicha Secretaría..."*

Al respecto, es preciso señalar que el evento en comento fue realizado con fines administrativos, de organización interna y para la evaluación de aspectos relativos a la vida interna de su partido, por lo que debe reportarse como un gasto de operación ordinaria ya que no corresponde a un gasto de Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer.

Adicionalmente, en lo que se refiere a la póliza del Comité Directivo Estatal de Hidalgo, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Respecto al Comité de Hidalgo, mí (sic) partido se encuentra recabando la información solicitada por la Autoridad..."*

Al respecto, cabe mencionar que al no presentar la evidencia documental solicitada, los gastos en comento deben registrarse en el rubro de operación ordinaria que corresponda, ya que no existe vinculación con los gastos de Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Evidencia documental o muestras del trabajo realizado en las cuales se pueda constatar la relación que guarda el gasto con las actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de la mujer, correspondientes a la póliza del Comité Directivo Estatal de Hidalgo.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y el prestador de servicios Carlos Cravioto Luna, en el cual se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo,

LEFYC/JCMC/MAM/PHYC/GJLVA



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/8965/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.

- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel con las correcciones que procedan.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 16.2, 18.3, inciso b), 19.2, 19.3; 19.6, 19.7, 19.8, 19.11, inciso a), 19.14, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta "Gastos en Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer", subcuenta "Eventos", se observó el registro de una póliza que carecía de su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

COMITÉ ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Hidalgo	PD-7/09-11	\$16,240.00

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- La póliza citada en el cuadro que antecede, con la totalidad de su respectivo soporte documental.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.7, 19.8, 19.11, inciso a) y 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6389/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación mí (sic) partido se encuentra recabando la información solicitada por esa Autoridad..."*

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información solicitada, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado, por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se solicita nuevamente presentar lo siguiente:

  
LFFYC/JCMC/MAM/PYCB/JLVA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm: UF-DA/8965/12

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

- La póliza citada en el cuadro que antecede, con la totalidad de su respectivo soporte documental.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel con las correcciones que procedan.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 16.2, 18.3, inciso b), 19.2; 19.3; 19.6, 19.7, 19.8, 19.11, inciso a), 19.14, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Gastos en Campañas Electorales Locales**

**Gastos de propaganda**

1. De la revisión a la cuenta "Gastos Campañas Locales Propaganda", subcuentas "Propaganda Utilitaria" y "Gallardetes", se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de propaganda utilitaria; sin embargo, carecían del contrato de prestación de servicios correspondiente. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				REFERENCIA
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	
Guerrero CL	Propaganda Utilitaria	PE-4/01-11	25995	19-01-11	Iván Chessal Xoicooltzin	Propaganda utilitaria para la campaña de Marcos Parra Candidato a Gobernador.	(1)
		PE-5/01-11	1014	19-01-11	Alfredo Lezama Pizaña	1904 Cilindros a 2 tintas. 30,000 Playeras Blancas con Logos.	
	Gallardetes	PD-3/01-11	0362	14-01-11	Agustín Estrada	25,000 Pendones en Polietileno en una medida de 60 X 1,30 mts. Selección a color.	
<b>TOTAL</b>						<b>\$1,266,857.76</b>	

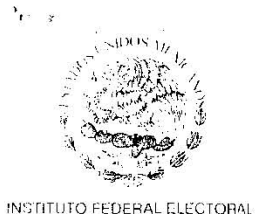
Adicionalmente, la póliza señalada con (1) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, carecía de las muestras que vincularan los gastos realizados.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detallara con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las muestras que vincularan los gastos realizados anexas a sus respectivas pólizas.

*[Handwritten signature]*  
LFFYC/JCMC/MAM/PY/CG/JLVA

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/8965/12

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14.4 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6389/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación mi partido se encuentra recabando la información solicitada por esa (sic) Autoridad (sic)."*

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado; por tal razón la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las muestras que vinculen los gastos realizados anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14.4 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la verificación a la cuenta "Gastos de Propaganda" se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de propaganda; sin embargo, carecían de las muestras correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITE	REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE				
		FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Michoacán	PE-56/10-11	27-09-11	A 628	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts. Vinil Microperforado Impresa de 60x.35 mts.	\$11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 629	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts. Vinil Microperforado Impresa de 60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 633	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts. Vinil Microperforado Impresa de 60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 637	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts. Vinil Microperforado Impresa de 60x.35 mts.	11,368.00

FFYC/JCMC/MAM/PA/GJ/LVA

Página 36 de 51

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/8965/12

Asunto: Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FOLIO	DATOS DEL COMPROBANTE		
				PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Michoacán	PE-56/10-11	27-10-11	A 639	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de 60x 35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 641	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de 60x 35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 644	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 2x1, 1x1 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de 60x 35 mts.	27,973.40
	PE-56/10-11	27-10-11	A 622	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de 60x 35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 623	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1, 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de 60x 35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 624	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 2x1, 1x1 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de 60x 35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 625	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de 60x 35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 626	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de 60x 35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 627	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1, 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de 60x 35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 630	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1, 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de 60x 35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 631	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de 60x 35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 634	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de 60x 35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 632	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1, 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de 60x 35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 636	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1, 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de 60x 35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 638	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de 60x 35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 678	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de 60x 35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 645	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 2x1, 1x1 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de 60x 35 mts.	15,652.11
	PE-56/10-11	04-10-11	A 668	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner s 8x3, 4x2, 10x4, 2x1 mts	9,591.60
	PE-56/10-11	27-09-11	A 543	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 2x1, 1x1 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de 60x 35 mts.	51,156.00
	PE-56/10-11	03-10-11	A 658	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de 60x 35 mts.	36,540.00
	PE-56/10-11	03-10-11	A 656	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 70x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de 60x 35 mts.	36,540.00
	PE-56/10-11	03-10-11	A 654	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de 60x 35 mts.	62,930.00
	PE-56/10-11	27-09-11	A 642	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de 60x 35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	08-10-11	A 0000076	Casa Digital, S.A. de C.V.	500 Playeras peso completo	17,110.00
	PE-106/10-11	19-10-11	H 560	Textiles Distribuciones y Servicios S.A. de C.V.	1,008 Playeras unitalias	24,496.42
	PE-112/10-11	21-10-11	H 634	Textiles Distribuciones y Servicios S.A. de C.V.	1,500 Playeras	45,240.00
	PE-147/10-11	04-10-11	439	Victor Manuel Trajo Neave	303 Impresión de Gorras	10,544.40
	PE-147/10-11	07-10-11	440	Victor Manuel Trajo Neave	297 Impresión de Gorras	10,335.60
	PE-147/10-11	11-10-11	441	Victor Manuel Trajo Neave	300 Impresión de Gorras	10,440.00
	PE-179/10-11	27-10-11	17374	Tito Femendo Correa Marin	2,300 Impresión T/Oficio Pegadas, Perforadas, Sauzajadas	235,422.00
	PE-18/11-11	31-10-11	H 806	Textiles Distribuciones y Servicios S.A. de C.V.	1,000 Playeras	30,160.00
	PE-18/11-11	01-11-11	H 837	Textiles Distribuciones y Servicios S.A. de C.V.	1,650 Playeras	49,764.00
	PE-18/11-11	01-11-11	H 836	Textiles Distribuciones y Servicios S.A. de C.V.	500 Playeras	15,080.00
	PE-18/11-11	01-11-11	H 818	Textiles Distribuciones y Servicios S.A. de C.V.	1,000 Playeras	43,848.00
	PE-38/11-11	07-11-11	3570	Blanca Elena Chávez Pimentel	1,721 Playeras de color azul	49,809.00
	PE-41/11-11	03-11-11	037	José Daniel Tinoco Reyes	100 Lonas, 1,500 Dúpticos y 2,000 Playeras	30,000.50
	PE-42/11-11	31-10-11	584	Santiago Emilio Leaño Murillo	900 Bufandas, 300 playeras, 70 lonas y 700 sombreros	46,163.36
	PE-89/11-11	03-11-11	5775	David Ricardo Zizumbo Iriarte	1,000 playeras	48,720.00
	PE-71/11-11	02-11-11	2957	Ana Marcela Castañeda Ramos	10 Millares de calcomanías y 20 Millares de cartas personalizadas	37,519.97
	PE-136/11-11	08-11-11	A 00183	Martha Laura Orozco Ortiz	741 Lona Impresas de 2.0 x 1.50	116,040.50
PE-164/11-11	01-11-11	A 15	Oscar Valentín Vallejo	6,000 Banderas	116,000.00	

IFFYC/JCMC/MAN/FCG/JLVA

Página 37 de 51

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/8965/12

Asunto: Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FOLIO	DATOS DEL COMPROBANTE		
				PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Michoacán	PE-166/11-11	16-10-11	0033	Viridiana Jazmín Marín López	50,000 Cacaalindros, 10,000 Playeras 1 Dingle	510,000.00
	PE-167/11-11	31-10-11	559	Buró de Imagen Promocional, S.A. de C.V.	Compra de 25,000 playeras impresas, 20,129 vasos impresos y 60,000 pulseras bordadas.	791,846.16
Hidalgo	PE-5/1-2012 (*)	20-05-11	5455	Publicidad y Mercadotecnia Creativa PYMC, S.A. de C.V.	25,000 Zqueezera, 25000 tortilleros, 40000 Morrales, 10,000 Paquetes Escolares, 15,000 Gorras, 24,000 Banderines, 600 Bolsas de Loneta, 2,000 Lona Casa, 150 Lonas de 2x2.5 Mts, 2 Lonas Espectacular, 2 Lonas de 6X 6.5, 1 Lona de 6x3 Mts, 1 Lona espectacular, 1 Lona DE 4x6 Mts, 300 Posters	2,494,442.68
<b>TOTAL</b>						<b>\$5,200,815.80</b>

Adicionalmente, no se localizó el contrato de prestación de servicios de la póliza identificada con (\*) en el cuadro que antecede.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las muestras de la propaganda adquirida anexas a sus respectivas pólizas.
- El contrato de prestación de servicios de la póliza identificada con (\*) en el cuadro que antecede, celebrado entre su partido y el prestador de servicios, en el cual se detallara con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.5 y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6389/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, su partido presentó el contrato y las muestras solicitadas, con excepción de las que se detallan a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FOLIO	DATOS DEL COMPROBANTE		
				PROVEEDOR	MUESTRAS FALTANTES	IMPORTE
Michoacán	PE-179/10-11	27-10-11	17374	Tito Fernando Correa Marín	2,300 Impresión T/Oficio Pegadas, Perforadas, Saugadas	\$235,422.00
Hidalgo	PE-5/1-2012	20-05-11	5455	Publicidad y Mercadotecnia Creativa PYMC, S.A. de C.V.	25,000 Zqueezers, 40,000 Morrales, Banderines, 600 Bolsas de Loneta, 2,000 Lona Casa, 150 Lonas de 2x2.5 Mts, 2 Lonas Espectacular, 2 Lonas de 6X 6.5, 1 Lona de 6x3 Mts, 1 Lona espectacular, 1 Lona DE 4x6 Mts, 300 Posters	1,478,862.68
<b>TOTAL</b>						<b>\$1,714,284.68</b>

En consecuencia se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

LF/FC/JCMC/MAM/FC/G/JLVA



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/8965/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

- Las muestras de la propaganda adquirida anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.5 y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Gastos operativos de campaña**

1. De la revisión a la cuenta "Gastos Campañas Locales Operativos", subcuenta "Producción de Videos", se observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental una factura por concepto de producción de spots; cuyo importe excedía el tope de los 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal que, en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, carecía de la copia fotostática del cheque correspondiente. A continuación se detalla el caso en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Guerrero CL	PD-11/01-11	0638	21-01-11	Publicidad de Impacto S.A. de C.V.	5 Producciones de Spots De TV	\$174,000.00

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- La copia fotostática del cheque con el que se realizó el pago de la factura que rebasó los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexa a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7, 12.8 y 12.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6389/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación mi partido se encuentra recabando la información solicitada por esa (sic) Autoridad (sic)."*

LEFYC/JCMC/MAW/PCG/JLVA





**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/8965/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun manifiesta que se encuentra recabando la información solicitada, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- La copia fotostática del cheque con el que se realizó el pago de la factura que rebasó los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexa a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7, 12.8 y 12.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la verificación a la cuenta "Gastos Campañas Locales Oper" subcuenta "Gobernador", se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por la adquisición de diversos materiales de construcción; sin embargo, la muestra anexa a la póliza no permite identificar el objeto partidista del gasto. El caso en comento se detalla a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FACTURAS						
		FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
Nayarit Campaña Local	PE-31/06-11	26-07-11	37848	Aceros del Nayar, S.A. DE C.V.	Alambre Recocido, Guantes Amaza, Disco P/Corte, Mortero, Cemento, Clavo, Castillo Armex	\$113,495.87		
		26-07-11	37849		Alambre de Púas	29,270.28		
		28-07-11	37851		Tubular Galvanizado, Pintura, Varilla, Angulo	292,929.38		
		28-07-11	37903		Mortero, Cemento, Tubular, Cemento blanco, Pintura, Alambre Recocido, Varilla, Alambón, Varilla, Castillo	13,093.00		
		28-07-11	37904		Varilla, Lámina de asbesto, Polín Monten	43,661.80		
		28-07-11	37905		Mortero Moctezuma, Castillo Armex, Lámina de Asbesto, Cemento Moctezuma, Clavo	24,987.00		
		29-07-11	37906		Alambre recocido, Cemento blanco	8,230.00		
		29-07-11	37931		Lámina de asbesto	69,921.04		
		04-08-11	38041		Lámina de asbesto, Varilla Alambre recocido	46,780.00		
		04-08-11	38043		Varilla	24,000.00		
		04-08-11	38044		Varilla	10,400.00		
		05-08-11	38052		Cemento, mortero, castillo 15 x 15	16,342.03		
		<b>TOTAL FACTURADO</b>					<b>\$711,110.38</b>	
		<b>ANTICIPO</b>					<b>718,500.00</b>	
		<b>DIFERENCIA</b>					<b>\$7,389.62</b>	

Adicionalmente, el total facturado no coincidía con el anticipo pagado como se detalla en el cuadro que antecede.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- La documentación que acreditara el objeto partidista del gasto observado.

LEFYC/JCMC/MAW/PY/DG/JLVA

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/8965/12

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

- La documentación en la que se identificara la devolución o comprobación del remanente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.5, 11.6 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6389/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, su partido presentó una factura por concepto de adquisición de materiales de construcción con la cual se refleja el importe del remanente observado; sin embargo, no se presentó documentación que acredite el objeto partidista del gasto.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- La documentación que acredite el objeto partidista del gasto observado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la revisión a la cuenta "Gastos en Campañas Locales", subcuentas "varias", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de renta de inmuebles y contratación de propaganda; sin embargo, no se localizaron los contratos correspondientes. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE					REFERENCIA
		FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Michoacán Campaña Local	PE-161/11-11	17-11-11	SAFM 302	Juan Carlos Sistas González	Renta de Salón para Evento de campaña del PAN correspondientes al mes de Sept y Oct. 2011	\$150,000.00	
	PE-28/10-11	30-09-11	00781	Promamex, S.A. de C.V.	Renta de Espectacular de 8x3 m	13,920.00	
	PE-36/10-11	07-10-11	351-E	Lomas y Vinles S.A. de C.V.	Renta de Espectacular incluye arte	183,060.18	
	PE-37/10-11	06-10-11	1201	Cesar Ricardo Trejo Castañeda	Renta de 51 Camiones, instalación y arte del 26 de septiembre al 7 de noviembre	178,500.51	
	PE-119/10-11	02-10-11	12327	Margarita Adela Herrera Aviña	Renta de 3 Espectaculares	10,574.99	
	PE-141/10-11	09-10-11	56	Miguel Ángel Fernández Guzmán	3 Vallas Publicitarias Campaña Mariana Gudíño en Altozano	10,440.00	
	PE-173/10-11	18-10-11	3697	Eustacio Núñez Maciel	Ocupación de Espectaculares, varias medidas	81,200.00	(1)

LFFYC/JCMC/MAMPYB/GJLVA

## Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/8965/12

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE					REFERENCIA
		FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Michoacán Campaña Local	PE-03/11-11	31-10-11	1023	Rogelio Filberto Ortega Camargo	Publicidad en Tableros electrónicos y en espectaculares	82,592.00	(1)
	PE-07/11-11	28-10-11	3712	Eustacio Nuñez Meciel	Impresión en playeras, Publicidad para camiones e impresión de lona varias medidas	464,000.00	(1), (3)
	PE-128/11-11	05-11-11	1321	Francisco Oñate León	20 Rotulaciones de camiones de diferentes medidas, para varias rutas de la piedad	24,128.00	(4)
	PE-142/11-11	09-11-11	0198	Francisco Javier García Davila	Banner tipo Cachucha Formato JPG, Publicación 2 meses	220,000.00	(2)
<b>TOTAL</b>						<b>\$1,418,415.68</b>	

Adicionalmente, respecto de las pólizas identificadas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, no se localizaron las muestras fotográficas, ni la hoja membretada del proveedor con el detalle de los espectaculares contratados.

En relación a la póliza señalada con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, no presentó la relación detallada de la publicidad colocada en páginas de internet.

Respecto a la póliza señalada con (3) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, el gasto por concepto de propaganda en espectaculares es de \$290,000.00, por lo que la diferencia debe registrarse en la cuenta de propaganda utilitaria.

Por lo que se refiere a la póliza (4) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, la hoja membretada del proveedor, no coincide con la factura.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

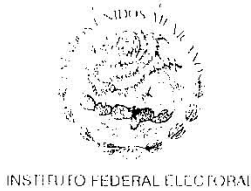
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detallara con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las muestras fotográficas y la hoja membretada del proveedor, correspondiente a las pólizas identificadas con (1) en el cuadro que antecede.
- La relación detallada de la propaganda colocada en páginas de internet, de la póliza identificada con (2) en el cuadro que antecede.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel con las correcciones que procedieran.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 13.12, 13.15, 16.2, 18.3 inciso b), 21.15, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

LEFYC/JCMC/MAMP/CG/JLVA

Página 42 de 51

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm: UF-DA/8965/12

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6389/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, su partido presentó la documentación solicitada, con excepción de lo que a continuación se detalla:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE				IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
		FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO		
Michoacán Campaña Local	PE-161/11-11 (1)	17-11-11	SAFM 302	Juan Carlos Sistos González	Renta de Salón para Evento de campaña del PAN correspondientes al mes de Sept y Oct. 2011	\$150,000.00	Contrato de Prestación de Servicios
	PE-03/11-11	31-10-11	1023	Rogelio Filiberto Ortega Camargo	Publicidad en Tableros electrónicos y en espectaculares	82,592.00	Muestras y Hoja membretada del proveedor
	PE-07/11-11 (1)	29-10-11	3712	Eustacio Nuñez Maciel	Impresión en playeras, Publicidad para camiones e impresión de tona varias medidas	290,000.00	Muestras de propaganda en camiones
	PE-128/11-11 (1)	05-11-11	1321	Francisco Ofate León	20 Rotulaciones de camiones de diferentes medidas, para varias rutas de la piedad	24,126.00	Hoja membretada que coincide con factura
TOTAL						\$646,720.00	

En relación a la póliza identificada con (1) en el cuadro que antecede, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...Respecto al contrato de Juan Carlos Sistos González, las muestras fotográficas, la hoja membretada del proveedor con el detalle de los espectaculares de Eustacio Nuñez Maciel y la hoja membretada señalada con (4) en la columna de referencia del cuadro que antecede, mi partido se encuentra recabando la información..."

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha proporcionado la documentación solicitada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios celebrados entre su partido y el prestador de servicios Juan Carlos Sistos González, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las muestras fotográficas y la hoja membretada del proveedor, correspondiente a las pólizas que se indican en el cuadro que antecede, en la columna "Documentación Faltante"
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 13.12, incisos e) y g); 14.4 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

LEFYC/JCMC/MAM/PHY/GJLVA



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm: UF-DA/8965/12

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

**Gastos por Amortizar**

1. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de propaganda utilitaria; sin embargo, carecían de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				REFERENCIA	
			NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		IMPORTE
Distrito Federal	Volantes	PD-1004/10-11	551	24-10-11	Magdalena Serrano Mosco	25000 Flyers impresos	\$41,760.00	(1)
	Botón Metálico	PE-3421/03-11	1723	07-03-11	Fernando Camargo Mella	140 Pina de chapa de oro	40,600.00	(1)
	Calcomanías	PE-3479/04-11	8E36355E-EE38	22-03-11	Grupo Lemoux, S.A. de C.V.	10000 Invitaciones	75,400.00	(1)
	Agencias Grabadas	PE-3794/10-11	097	10-10-11	Araceli Camacho Diaz	100 Carpetas forma francesa en cartipiel	60,900.00	(2)
<b>TOTAL</b>							<b>\$218,660.00</b>	

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detallara con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6389/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

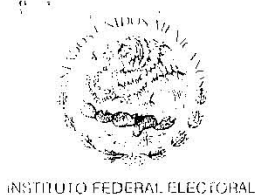
Al respecto, con escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación [...]"*

*Contratos de prestación de servicios celebrados entre mí (sic)partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.*

*Respecto al contrato de Araceli Camacho Diaz, mí (sic)partido se encuentra recabando la información."*

*[Firma]*  
LEFYC/JCMC/MAM/PE/GJULVA



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/8965/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

De la revisión a la documentación presentada por el partido, se constató lo siguiente:

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, su partido presentó los contratos de prestación de servicios con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

Por lo que se refiere a la póliza señalada con (2) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, la respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado; por tal razón, la observación se consideró no subsanada respecto a este punto.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su partido y el prestador de servicios señalado con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, en el cual se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de propaganda utilitaria; sin embargo, carecían de las muestras correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
			NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR				
San Luis Potosí	Banderas	PE-9429/02-11	200	28-01-11	Juan Méndez Gómez	Banderas de 80x80 Mtrs. Impresas a una Tinta en Tela con Mastil de Madera.	\$30,206.40	(1)	
	Constancias	PE-9426/02-11	207	02-02-11		5000 Constancias Impresas a Tres Tintas en Cartulina Blanca	11,890.00		
	Lonas	PE-7003-11	210	03-03-11		9 Lonas de 2.50x6.00 Mtrs para Secretarías Regionales	13,920.00		
<b>TOTAL</b>							<b>\$56,016.40</b>		

Adicionalmente, la póliza señalada con (1) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, carecía del contrato de prestación de servicios y la copia del cheque correspondiente.

*[Handwritten signature]*  
LEFYC/JCMC/MAMP/EG/JLVA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS  
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/8965/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las muestras de los gastos realizados, anexas a sus respectivas pólizas.
- El contrato de prestación de servicios celebrado entre su partido y el prestador de servicios, en el cual se detallara con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- La copia fotostática del cheque con el que se realizó el pago de la factura que rebasó los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexa a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7, 14.4 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6389/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

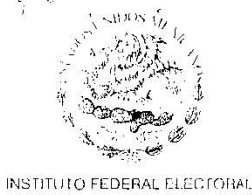
*"Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación mi (sic) partido se encuentra recabando la información solicitada por esa (sic) Autoridad (sic)."*

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información solicitada, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las muestras de los gastos realizados, anexas a sus respectivas pólizas.
- El contrato de prestación de servicios celebrado entre su partido y el prestador de servicios, en el cual se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- La copia fotostática del cheque con el que se realizó el pago de la factura que rebasó los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexa a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LFFYC/JCMC/MAN/PE/GJLVA



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/8965/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7, 12.8, 12.9, 14.4 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", subcuenta "Playeras", se observó el registro de una póliza que carecía de la factura original y las muestras correspondientes. A continuación se detalla el caso en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
San Luis Potosí	PE-9439/02-11	\$22,800.00

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- La factura original a nombre del partido, con la totalidad de los requisitos fiscales, anexa a su póliza.
- Las muestras de los gastos realizados anexas a su póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafo primero y 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, así como penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6389/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación mí (sic) partido se encuentra recabando la información solicitada por esa (sic) Autoridad (sic)."*

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información solicitada, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- La factura original a nombre del partido, con la totalidad de los requisitos fiscales, anexa a su póliza.
- Las muestras de los gastos realizados anexas a su póliza.

LEFYC/JCMC/MAM/PC/GJLVA





**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm: UF-DA/8965/12

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafo primero y 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, así como penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

**Activo Fijo**

1. De la verificación a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Pérdida en Venta de Activo", se observó el registro de bajas por la enajenación de vehículos propiedad de su partido; sin embargo, no se localizó el contrato de compra venta correspondiente. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITE	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	VALOR HISTÓRICO REGISTRADO	PRECIO DE VENTA	PÉRDIDA	REFERENCIA
Agascalientes	PD-16/06-11	Baja Silverado x vía facendos	\$120,000.00	65,000.00	55,000.00	(A)
Yucatan	PI-1/02-11	Venta de una camioneta doble cabina modelo 2000 número de serie 3N5CD13S3YK024105, motor KA24862582M y clave vehicular 1040508.	147,300.00	10,000.00	137,300.00	(1)
Hidalgo	PD-24/12-2011	Venta de Corsa Modelo 2005	111,990.00	40,000.00	71,990.00	(2)
	PD-22/12-11	Venta pointer plata modelo 2005	82,300.03	20,000.00	62,300.00	
	PD-61/12-11	Venta de vehículo pointer city	80,938.15	20,000.00	60,938.15	
Nuevo León	PI-3003/03-11	Venta de vehículo SKS 4382	110,900.00	50,000.00	60,900.00	(A)
Campache	PI-24/06-11	Venta de Activos, ChevyMod 2003	72,100.00	5,000.00	67,100.00	(A)
Chiapas	PD-4/11-11	Baja de vehículo Nissan Pick Up 1992 placas DC 12485	48,000.00	5,000.00	45,000.00	(3)
	PD-6/12-11	Venta de vehículo Nissan Sentra	269,000.00	22,500.00	269,000.00	(3)
	PD-3/12-11	Venta de Vehículo Pick Up Chevrolet	60,000.00	38,000.00	22,000.00	(3)
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,102,528.18</b>	<b>\$275,500.00</b>	<b>\$851,528.18</b>	

Adicionalmente, con relación a la póliza identificada con (1) en el cuadro que antecede, no se localizó el formato CE-AUTO correspondiente.

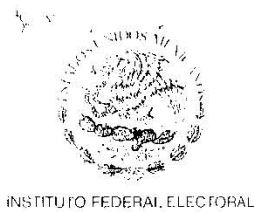
Referente a la póliza identificada con (2) en el citado cuadro, de la verificación a la documentación soporte, se observó que se recibió una motocicleta como parte del pago y la otra parte se recibió en efectivo; sin embargo, no se reflejó el pago recibido por ninguna de las dos formas.

En cuanto a las operaciones identificadas con (3) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, su partido omitió reflejar contablemente el ingreso obtenido por la venta realizada.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Los contratos de compraventa que soportaran las operaciones que se detallan en el cuadro que antecede.

LFFYC/JCMC/MAM/RY/GJ/LVA



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS  
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/8965/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

- La póliza, auxiliares contables y balanzas de comprobación en los cuales se reflejara el registro de los ingresos obtenidos por las ventas de activo identificadas con 2 y 3 en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3 y 6.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6389/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, su partido presentó los contratos de compraventa de las pólizas identificadas con (A) en el cuadro que antecede; por tal razón, la observación se considero subsanada respecto a los contratos en comento.

En cuanto a la documentación restante, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en ANEXO 38:*

*Contratos de compraventa que soporten las operaciones que realizaron los Comités Estatales de Aguascalientes, Nuevo León y Campeche; de los demás comités mi partido esta recabando la información.*

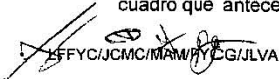
*Mi (sic) partido se encuentra recabando la información, en relación del formato CE-AUTO correspondiente de la póliza identificada con 1 en la columna "Referencia" en el cuadro que antecede.*

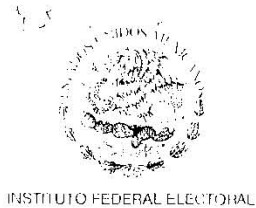
*En relación al registro de los ingresos obtenidos por las ventas de activo identificadas con 2 y 3 en el cuadro que antecede, el partido se encuentra procesando la información..."*

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio su partido no ha proporcionado la documentación solicitada o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El formato CE-AUTO mencionado, en original y con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- Los contratos de compraventa que soporten las operaciones que se detallan en el cuadro que antecede.
- La póliza, auxiliares contables y balanzas de comprobación en los cuales se refleje el registro de los ingresos obtenidos por las ventas de activo identificadas con 2 y 3 en el cuadro que antecede.

  
JFFYC/JCMC/MAMPY CG/JLVA



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/8965/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 6.2, 16.2 y 18.3 inciso b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Comité Directivo Estatal de Baja California**

1. De la verificación a los registros contables presentados por su partido, específicamente a la balanza de comprobación del Comité Directivo Estatal de Baja California, se observó que existen diferencias entre las cifras reportadas en dicha balanza y las balanzas de los Comités Directivos Municipales, por lo que no coincidía con los auxiliares contables ni con la documentación soporte presentada. El caso en comento se detalló en el Anexo 4 del oficio UF-DA/6389/12.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel con las correcciones, de tal forma que los saldos mencionados se reflejaran en sus registros contables en forma correcta.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, numeral 1, inciso b), 28.3 y 28.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6389/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

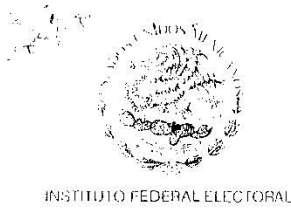
En consecuencia, con escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Respecto a las correcciones, solicitadas por esa Autoridad, para que los saldos mencionados se reflejen en nuestros registros contables en forma correcta, mi (sic) partido esta procesando la información..."*

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda que aun cuando manifiesta que está procesando la información, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha proporcionado documentación o aclaración alguna al respecto; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "LFFYC/JCMC/MAMPYE/GJLVA".



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm: UF-DA/8965/12**

**Asunto:** Errores y omisiones del rubro de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales. Informe Anual 2011. Partido Acción Nacional. Segunda Vuelta.

- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel con las correcciones, de tal forma que los saldos mencionados se reflejen en sus registros contables en forma correcta.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, numeral 1, inciso b), 28.3 y 28.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 349, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

*ADMON CIA*



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

TESO/ 240 /12  
01 de agosto de 2012



**Asunto: Contestación al  
oficio de errores y omisiones  
de ingresos y egresos  
relativos del Comité  
Ejecutivos Nacional y  
Comités Directivos Estatales.  
Informe Anual 2011. Segunda  
vuelta.**

**C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz**  
Director General de la  
Unidad de Fiscalización de los  
Recursos de los  
Partidos Políticos Nacionales  
**P r e s e n t e.**

5/A  
2012/08/01  
H.R. R  
Cristalinas de Kaulitz  
Directora UFRPP  
INSTITUTO FEDERAL  
ELECTORAL

**CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE**, en mi carácter de Tesorero Nacional del Partido Acción Nacional, en relación con el requerimiento de diversa información solicitada por esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, relativa al oficio de errores y omisiones de ingresos y egresos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales, producto de un segundo ejercicio de revisión, el cual fue debidamente notificado mediante oficio No. UF-DA/8965/12, ante Usted me permito manifestar lo siguiente:

Dentro del plazo de 5 días hábiles otorgado por esa autoridad electoral a partir de la notificación del presente oficio, en este acto me permito solventar en todos y cada uno de sus términos las observaciones realizadas, a partir de la remisión en tiempo y forma de la documentación comprobatoria y contable requerida lo que se hará a partir de la contestación de diversos apartados que serán desarrollados a lo largo del presente.

**Servicios Personales**

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales" subcuenta "Honorarios", esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios profesionales.

Sin embargo, estos registros carecían del contrato de prestación de servicios correspondiente. Los casos en comento se detallan a continuación:

Por una patria ordenada y generosa

*UFRPP-2012-7691*

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FOLIO	RECIBO		REFERENCIA
				PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE	
Aguascalientes	PE-7601083/03-11	10-03-11	1120	Campos Pérez Armando	\$12,167.83	
Aguascalientes	PE-7601116/06-11				42,587.42	(1)
Aguascalientes	PE-7601134/06-11	09-06-11	0331	García López Jorge Luis	6,554.00	
Aguascalientes	PE-7601146/07-11	18-07-11	2301	Cruz Limón Joaquín Jesús	24,335.66	
Aguascalientes	PE-7601149/08-11	01-08-11	2302	Cruz Limón Joaquín Jesús	24,335.66	
Aguascalientes	PE-7601151/08-11	08-08-11	0215	Sánchez Mireles María Juana	6,083.92	
Aguascalientes	PE-7601154/08-11	23-08-11	2303	Cruz Limón Joaquín Jesús	24,335.66	
Aguascalientes	PE-7601158/09-11	24-08-11	004	Torres Zúñiga Martín	6,820.80	
Aguascalientes	PE-7601160/09-11	30-08-11	0479	Sánchez Rubio Mariana	7,909.09	
Aguascalientes	PE-7601161/09-11	05-09-11	2304	Cruz Limón Joaquín Jesús	24,335.66	
Aguascalientes	PD-0005/10-11	23-09-11	0480	Sánchez Rubio Mariana	6,692.31	
Aguascalientes	PE-7601177/11-11				6,692.31	(1)
Aguascalientes	PE-1182/11-11	22-11-11	0004	González Coronado Ivonne Julieta	6,692.30	
Aguascalientes	PE-7601044/01-11	07-01-11	0952	Padilla Trigueros José Manuel	18,251.75	
Aguascalientes	PE-7601050/01-11	19-01-11	2265	León Rubio Juan José	10,324.00	
Aguascalientes	PD-0009/04-11	14-03-11	0464	Sánchez Rubio Mariana	1,825.17	
Aguascalientes	PD-0023/06-11	07-06-11	0473	Sánchez Rubio Mariana	9,125.87	
Aguascalientes	PE-7601178/11-11	07-01-11	2306	Cruz Limón Joaquín Jesús	24,335.66	
Coahuila	PE-1/10-11	30-09-11	232	José Guadalupe Martínez Valero	12,168.40	(2)
Tamaulipas	PE-0041/11-11	23/11/2011	1615	Rodríguez González Rafael Baldemar	24,335.66	
Tamaulipas	PD-0006/12-11	15/11/2011	0316	Garza Reyes Kenia	133,846.15	
<b>TOTAL</b>					<b>\$433,755.28</b>	

Adicionalmente, las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, carecían del recibo de honorarios.

Respecto a la señalada con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, carecían de la copia del cheque mediante el cual se realizó el pago.

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, presentó los contratos y recibos de honorarios solicitados; por tal razón, la observación quedó subsanada en lo que a éstos se refiere.

En relación a la póliza señalada con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede esa autoridad fiscalizadora determinó que ese instituto político no presentó la copia de cheque; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Por una patria ordenada y generosa

Página 2 de 50



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede realizar siguiente aclaración:

- Se señala que el hecho de no incluir en el cheque número 407, el sello con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, fue por una negligencia involuntaria.

La presente manifestación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### **Remuneraciones a Dirigentes**

1. De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuentas “Remuneraciones a Dirigentes”, sub subcuenta “Honorarios Asimilados” y “Honorarios Asimilados a Salarios”, se localizaron pólizas que presentaban como soporte documental recibos de honorarios asimilados cuyo importe rebasó el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal que, en el año 2011 equivalía a \$5,982.00, por lo que fueron pagados mediante cheque nominativo a nombre del prestador de servicios; sin embargo, los cheques carecían de la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”. En el Anexo 1 del oficio UF-DA/6389/12, se detallan los casos en comentario.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las copias de los cheques correspondientes al pago de los recibos de honorarios asimilados detallados en el Anexo 1 del oficio UF-DA/6389/12 con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, expedidas y selladas por el banco, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6389/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

Por una patria ordenada y generosa

Página 3 de 50



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

*“Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación [...]”*

En relación al Comité Estatal de Guerrero, mi partido se encuentra recabando las copias de los cheques correspondientes al pago de los recibos de honorarios asimilados detallados en el Anexo 1 del oficio que se contesta, con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, expedidas y selladas por el banco, anexas a sus respectivas pólizas.

Respecto al Comité Estatal de Veracruz, es preciso aclarar, que el pago realizado al C. Hermann Ortega Castro, corresponde a un finiquito laboral, esta persona se encontraba registrada en la nómina respectiva como se demuestra con la póliza de egresos PE-4391/07-11, y su soporte documental consistente en un recibo de nómina correspondiente a la segunda quincena de Junio de 2011, anexamos la póliza antes referida, la observada y el contrato respectivo, por lo que al ser un pago de finiquito por sueldos y salarios se exceptúa a lo dispuesto en los artículos 12.7 y 12.9, de acuerdo con el artículo 12.10 inciso a), del Reglamento para la Fiscalización.”

De la revisión a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

Por lo que se refiere al prestador de servicios señalado con (1) en la columna “Referencia” del Anexo 1 del presente oficio, el partido presentó una póliza con soporte documental consistente en un recibo de nómina y un contrato individual de trabajo, donde se constató que la persona en comento se encuentra registrada en la nómina del partido y el pago corresponde a un finiquito; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Adicionalmente, en ejercicio de las facultades de la autoridad electoral y con la finalidad de verificar la veracidad de lo reportado por el partido, mediante oficio UF-DA/5059/12 de fecha 28 de mayo de 2012, solicitó información y/o documentación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores respecto de la cuenta de cheques número [REDACTED] de Banco Mercantil del Norte, S.A., misma que fue proporcionada por dicha Comisión mediante oficio número 220-1/218630/2012, observándose lo siguiente:

En relación a los cheques señalados con (2) en la columna “Referencia” del Anexo 1 del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionó copia fotostática por el anverso y reverso de los cheques, de su verificación se constató que carecen de la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”.

Referente a los cheques señalados con (3) en la columna “Referencia” del Anexo 1 del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionó copia fotostática por el anverso y reverso de los cheques, de su verificación se constató que carecen de la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario” y adicionalmente se observó que fueron endosados y cobrados por un tercero.

Por una patria ordenada y generosa

Página 4 de 50





**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

En relación a los cheques señalados con (4) en la columna “Referencia” del Anexo 1 del presente oficio, a la fecha de elaboración del presente oficio no se ha recibido respuesta por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Derivado de lo anterior, aun cuando su partido manifiesta que se encuentra recabando la información, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha proporcionado documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a manifestar la siguiente aclaración en **ANEXO 1**:

- Se anexan oficios suscritos por los prestadores de servicios, señalados con (3) en la columna “Referencia” del Anexo 1 del oficio que se contesta, en los cuales se exponen las razones que cada uno de ellos, en particular, tuvieron para autorizar a que un tercero presentará en el Banco a cobro los respectivos cheques, lo anterior a efecto de evidenciar el destino de los recursos en comento.

La presente aclaración deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuentas “Remuneraciones a Dirigentes”, subsubcuenta “Honorarios Asimilados” y “Honorarios Asimilados a Salarios”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental recibos de honorarios asimilados, cuyo importe excedía el tope de los 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal que, en el año 2011 equivalía a \$5,982.00 y que fueron pagados con cheque.

Sin embargo, éstos fueron expedidos a nombre de un tercero y no a nombre del dirigente correspondiente, además de que no contenían la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	SUBSUBCUENTA/SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				CHEQUE				
			FOLIO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	No.	FECHA	A NOMBRE DE:	IMPORTE
Guerrero	Honorarios Asimilados	PE-94/09-11	0159	22-09-11	Adriana Torres Animas	Honorarios asimilados 2a quincena de septiembre 2011	\$25,229.91	3665	23-09-11	Maria Guadalupe Ramirez Hernández	102,000.00
			0160	22-09-11	Ruth López Martínez	Honorarios asimilados 2a quincena de septiembre 2011	25,229.91				
		PD-2/10-11	0175	11-10-11	Adriana Torres Animas	Honorarios asimilados 1a quincena de octubre 2011	25,229.91	3649	12-09-11	Maria Guadalupe Ramirez Hernández	118,500.00
			0176	11-10-11	Ruth López Martínez	Honorarios asimilados 1a quincena de octubre 2011	25,229.91				

Por una patria ordenada y generosa

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	SUBSUBCUENTA/SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				CHEQUE				
			FOLIO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	No.	FECHA	A NOMBRE DE:	IMPORTE
		PE-5/11-11	0195	09-11-11	Adriana Torres Animas	Honorarios asimilados la quincena de noviembre 2011	25,229.91	3697	10-11-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	105,500.00
			0196	09-11-11	Ruth López Martínez	Honorarios asimilados la quincena de noviembre 2011	25,229.91				
		PE-17/11-11	0209	24-11-11	Adriana Torres Animas	Honorarios asimilados 2a quincena de noviembre 2011	25,229.91	3707	25-11-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	105,500.00
			0210	24-11-11	Ruth López Martínez	Honorarios asimilados 2a quincena de noviembre 2011	25,229.91				
		PE-6/12-11	0209	13-12-11	Adriana Torres Animas	Honorarios asimilados la quincena de diciembre 2011	25,229.91	3719	09-12-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	105,500.00
			0210	13-12-11	Ruth López Martínez	Honorarios asimilados la quincena de diciembre 2011	25,229.91				
	Honorarios Asimilados a Salarios	PE-94/09-11	0140	22-09-11	Eliasin Barrera Ortiz	Honorarios asimilados a salarios 2a quincena de septiembre 2011	8,831.95	3665	23-09-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	102,000.00
			0161	22-09-11	Enrique García Bernal	Honorarios asimilados a salarios 2a quincena de septiembre 2011	9,467.76				
		PD-2/10-11	0169	11-10-11	Eliasin Barrera Ortiz	Honorarios asimilados a salarios la quincena de octubre 2011	8,831.95	3649	12-09-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	118,500.00
			0174	11-10-11	Enrique García Bernal	Honorarios asimilados a salarios la quincena de octubre 2011	9,467.76				
			0177	11-10-11	Sergio Rosalio Romero Serrano	Honorarios asimilados a salarios la quincena de octubre 2011	16,657.79				
		PE-5/11-11	0189	09-11-11	Eliasin Barrera Ortiz	Honorarios asimilados a salarios 1a quincena de noviembre 2011	8,831.95	3697	10-11-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	105,500.00
			0197	09-11-11	Sergio Rosalio Romero Serrano	Honorarios asimilados a salarios 1a quincena de noviembre 2011	16,657.79				
			0198	09-11-11	Iván Pachuca Domínguez	Honorarios asimilados a salarios 1a quincena de noviembre 2011	12,056.91				
		PE-17/11-11	0204	24-11-11	Eliasin Barrera Ortiz	Honorarios asimilados a salarios 2a quincena de noviembre 2011	8,831.95	3707	25-11-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	105,500.00
			0211	24-11-11	Sergio Rosalio Romero Serrano	Honorarios asimilados a salarios 2a quincena de noviembre 2011	16,657.79				
			0212	24-11-11	Iván Pachuca Domínguez	Honorarios asimilados a salarios 2a quincena de noviembre 2011	12,056.91				
		PE-6/12-11	0204	13-12-11	Eliasin Barrera Ortiz	Honorarios asimilados a salarios 1a quincena de diciembre 2011	8,831.95	3719	09-12-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	105,500.00
			0211	13-12-11	Sergio Rosalio Romero Serrano	Honorarios asimilados a salarios 1a quincena de diciembre 2011	16,657.79				
			0212	19-12-11	Vianí Cuellar Abarca	Honorarios asimilados a salarios 1a quincena de diciembre 2011	8,831.95				
<b>TOTAL</b>							<b>\$414,971.30</b>				<b>\$1,074,000.00</b>

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Procede destacar que los pagos quincenales de las nóminas en cuestión, incluyen la retribución de Servicios Personales a personas cuyos importes de*  
Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

*pago no superan el límite establecido por la normatividad, artículo 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo que la obligación de expedir cheques con la leyenda Para Abono en Cuenta del Beneficiario, solo es aplicable al importe de \$414,971.30.*

*Respecto de las copias fotostáticas de los cheques en comento, a nombre del prestador de servicios y con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", mi partido se encuentra recabando la información."*

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que pagó honorarios asimilados por un total de \$414,971.30, cuyos importes en forma individual excedieron el tope de los 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, los cuales fueron expedidos a nombre de un tercero y no al del dirigente correspondiente; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En relación al argumento que se encuentra recabando las copias de los cheques a nombre del prestador de servicios y con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha presentado documentación; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Por lo anterior se presenta la siguiente aclaración:

Se señala que la solicitud formulada por esa autoridad, consistente en copia fotostática de los cheques en comento, a nombre del prestador de servicios y con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", no procede, toda vez que como se señala en la observación de la autoridad, los cheques para pago de dichos honorarios asimilados por un total de \$414,971.30, fueron emitidos a nombre de un tercero y no del correspondiente dirigente.

Lo anterior fue debido a que en el Comité Directivo Estatal Guerrero, el pago de nómina se realiza en efectivo, por lo cual se emite cheque a favor de la Contadora General, la C. María Guadalupe Ramírez Hernández, quien lo presenta a cobro en la Institución Bancaria, para su posterior traslado del recurso a las oficinas del Comité, a efectos de proceder al respectivo pago de la nómina, lo cual se lleva a cabo en periodos quincenales, recabando firma del prestador de servicios en el correspondiente recibo de pago.

La presente aclaración deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7, 12.8 y 12.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

3. De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, subsubcuenta “Honorarios Asimilados”, esa Unidad de Fiscalización observó diversos pagos a varios integrantes de sus Órganos Directivos.

Sin embargo, no coincidían con lo manifestado en el contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE	CARGO	PERIODO DE LA RELACIÓN SEGÚN CONTRATO	TOTAL REMUNERACIONES SEGÚN CONTRATO	TOTAL DE REMUNERACIONES PAGADAS AL 31-12-11	DIFERENCIA
Guerrero	Victor Edmundo Bustamante González	Secretario Adjunto al Área de Secretaría General	Del 1 de junio al 30 de septiembre de 2011	\$80,000.00	\$97,930.63	-\$17,930.63
	Keynaida Pabio de la Cruz	Fortalecimiento e Identidad	Del 1 de junio al 1 de septiembre de 2011	70,000.00	100,000.00	-30,000.00
	Guillermo Cisneros Chegue	Área de Vinculación con la Sociedad	Del 1 de junio al 30 de septiembre de 2011	80,000.00	99,196.20	-19,196.20
	Braulio Zaragoza Maganda Villalva	Secretario Electoral	Del 10 de julio al 10 de octubre de 2011	60,000.00	27,233.11	32,766.89
	Hedilberto Rodríguez Valverio	Fortalecimiento e Identidad	Del 1 de enero al 31 de julio de 2011	119,000.00	10,000.00	109,000.00
	Adriana Torres Animas	Secretaría Promoción Política de la Mujer	Del 15 de septiembre al 29 de febrero de 2012	136,500.00	149,241.49	-12,741.49
	Ruth Martínez López	Secretaría General	Del 15 de septiembre al 29 de febrero de 2011	136,500.00	149,241.49	-12,741.49
	<b>TOTAL</b>				<b>\$682,000.00</b>	<b>\$632,842.92</b>

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Respecto a lo observado, mi partido se encuentra recabando y procesando la solicitud de información por parte de esa Autoridad.”*

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando y procesando la solicitud de información por parte de esa autoridad, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha presentado documentación alguna al respecto; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 2**:

- Las pólizas de egresos PE-80/09-11, PE-12/10-11, PE-07/10-11, PE-27/12-11 y PE-28/12-11, las cuales constituyen el último pago por concepto de Honorarios Asimilables, señalando que de forma adicional se remuneró una compensación para finiquitar la relación con los prestadores de servicios.

Por una patria ordenada y generosa

Página 8 de 50



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Anexos a la póliza se incluyen los correspondientes recibos firmados por las siguientes personas:

- Víctor Edmundo Bustamante González
- Reynalda Pablo de la Cruz.
- Guillermo Cisneros.
- Adriana Torres Animas.
- Ruth López Martínez.

Lo anterior para efectos de evidenciar que los pagos que la autoridad observa, como diferencia entre lo manifestado en el contrato de prestación de servicios y los pagos efectuados.

Con respecto a los pagos realizados a los entonces Secretario de Electoral y al Secretario de Fortalecimiento e Identidad del Comité Directivo Estatal Guerrero, el C. Braulio Zaragoza Maganda Villalva y el C. Hedilberto Rodríguez Valveiro, respectivamente, de los cuales se observa que el total de remuneraciones pagadas, no coincide con lo manifestado en los contrato de prestación de servicios, procede señalar que las diferencias observadas corresponden a pagos del ejercicio de 2011, por importes menores a los referidos en sus respectivos contratos, lo cual simplemente se debió en el caso del C. Braulio Zaragoza Maganda, a la terminación anticipada de sus servicios, por lo que al no existir la contraprestación de los mismos, no se generó obligación por parte del Partido para realizar su pago.

En el caso del C. Hedilberto Rodríguez Valveiro, se señala que el pago complementario a lo establecido en su contrato, fue generado con recurso de la cuenta local estatal, contabilidad que obra en poder del Instituto Estatal Electoral de Guerrero, lo que nos impide presentar la póliza de el pago en comento, se solicita que esa Unidad de Fiscalización con sus facultades solicite al Instituto dichos registros de pagos.

La remisión de la presente documentación y aclaración deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 15.1, 15.16, 15.17, 15.18, 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, incisos b) y j), 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

4. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", diversas sub subcuentas, observó diversas pólizas que carecían de los recibos de nómina y/o recibo de honorarios asimilados a salarios. A continuación se detallan los casos en comento:

Por una patria ordenada y generosa

Página 9 de 50



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE DE LA PERSONA	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA OFICIO UF-DA/6389/12	REFERENCIA	
Chihuahua	Sueldos Salarios y	PD-9/01-11	Urquidí Astorga Arturo	\$8,055.00	Recibo de nómina del 1 al 15 enero 2011	(1)	(A)	
		PD-12/01-11	Urquidí Astorga Arturo	8,055.00	Recibo de nómina del 16 al 31 enero 2011	(1)	(A)	
		PD-2/02-11	Urquidí Astorga Arturo	8,055.00	Recibo de nómina del 1 al 15 febrero 2011	(1)	(A)	
		PD-10/02-11	Urquidí Astorga Arturo	8,055.00	Recibo de nómina del 16 al 28 febrero 2011	(1)	(A)	
		PD-42/12-11	Urquidí Astorga Arturo	8,055.00	Recibo de nómina del 16 al 31 diciembre 2011	(1)	(A)	
San Luis Potosí		PE-54/04-11	Esparza Aguilar José Andrés	7,500.15	Recibo de la 1ra Quincena de Abril 2011		(B)	
		PD-7/07-11	Gama Basarte Marco Antonio	25,000.35	Recibo de la 2da Quincena de Junio 2011		(B)	
		PE-85/08-11	Gama Basarte Marco Antonio	25,000.35	Recibo de la 2da Quincena Agosto 2011		(B)	
		PE-28/09-11	Gama Basarte Marco Antonio	25,000.35	Recibo de la 1ra Quincena de Septiembre 2011		(B)	
		PE-24/11-11	Galván Valencia Jaime	18,000.00	Recibo de la 1ra Quincena de Noviembre 2011		(B)	
		PE-13/12-11	Ramos Medellín Arturo	15,999.90	Recibo 1ra Quincena de Diciembre 2011		(B)	
		Honorarios Asimilables	PD-23/12-11	Niño Martínez Mariano	16,000.00	Recibo de Honorarios	(1)	(B)
			PD-23/12-11	Niño Martínez Mariano	16,000.00	Recibo de Honorarios	(1)	(B)
			PD-23/12-11	Moreno Fernández Alfredo	7,500.00	Recibo de Honorarios	(1)	(B)
			PD-23/12-11	Ríos Gálvez José Antonio	6,933.89	Recibo de Honorarios	(1)	(B)
			PD-23/12-11	Ríos Gálvez José Antonio	6,933.89	Recibo de Honorarios	(1)	(B)
			PD-23/12-11	Ríos Gálvez José Antonio	6,933.89	Recibo de Honorarios	(1)	(B)
PD-23/12-11	Ríos Gálvez José Antonio		6,933.89	Recibo de Honorarios	(1)	(B)		
PD-23/12-11	Ríos Gálvez José Antonio		6,933.89	Recibo de Honorarios	(1)	(B)		
		PD-23/12-11	González Martha	7,500.00	Recibo de Honorarios	(1)	(B)	
		PD-23/12-11	Ramos Medellín Arturo	7,500.00	Recibo de Honorarios	(1)	(B)	
<b>TOTAL</b>				<b>\$245,945.55</b>				

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“Por tal motivo, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación [...]*

*En relación al Comité Estatal de Chihuahua:*

*Recibos de nómina y/o recibos de honorarios asimilados a salarios, anexos a su respectiva póliza.*

*Contratos de prestación de servicios celebrados entre el Partido Acción Nacional y los prestadores de servicios, en los cuales se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.*

*En relación al Comité Estatal de San Luis Potosí:*

*Mi partido se encuentra recabando los recibos de nómina y/o recibos de honorarios asimilados a salarios y los contratos de prestación de servicios.”*

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

De la revisión a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (A) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, el partido presentó los recibos de nomina y los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (B) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, la respuesta de ese instituto político se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando los recibos de nómina y/o recibos de honorarios asimilados a salarios y los contratos de prestación de servicios, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha proporcionado documentación o aclaración alguna al respecto; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 3**:

- Los recibos de nómina y/o recibos de honorarios asimilados a sueldos y salarios, anexos a su respectivas pólizas, así como los contratos de prestación de servicios celebrados entre mi partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, correspondientes a las siguientes personas:
  - Gama Basarte Marco Antonio, se anexan 3 recibos.
  - Moreno Fernández Alfredo, se anexa 1 recibo y contrato.
  - Ríos Gálvez José Antonio, se anexan 5 recibos y contrato.
  - González Martha, se anexa 1 recibo y contrato.
  - Ramos Medellín Arturo, se anexa 1 recibo y contrato.
- El Comité Directivo Estatal de San Luis Potosí, se encuentra recabando la información del C. Esparza Aguilar José Andrés, Galván Valencia Jaime, Ramos Medellín Arturo y Niño Martínez Mariano.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 15.1, 15.16 y 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Por una patria ordenada y generosa

Página 11 de 50



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

5. De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “Honorarios Asimilados a Salarios”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental un recibo de honorarios asimilados a salarios, cuyo importe excedía el tope de los 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal que, en el año 2011 equivalía a \$5,982.00 y que fue pagado con cheque.

Sin embargo, éste fue expedido a nombre de un tercero y no a nombre del prestador del servicio correspondiente, además de que no contenía la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”. A continuación se detalla el caso en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO							CHEQUE			
		FOLIO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	RETENCIÓN DE ISR	IMPORTE PAGADO	No.	FECHA	A NOMBRE DE:	IMPORTE
Guerrero	PE-29/10-11	0189	25-10-11	Eliasin Barrera Ortiz	Honorarios asimilados a salarios 2a quincena de octubre 2011	\$8,831.95	\$1,331.95	\$7,500.00	3692	25-10-11	María Guadalupe Ramírez Hernández	\$51,000.00

Adicionalmente, se localizó una ficha de depósito en donde se constató que su partido depositó en efectivo a una cuenta de una persona distinta a la que prestó el servicio, como a continuación se detalla:

FICHA DE DEPOSITO				
BANCO	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
BANAMEX	[REDACTED]	25-10-11	Jazmín Viridiana Vázquez R.	\$7,500.00

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“Mi partido se encuentra recabando la copia fotostática del cheque en comento, a nombre del prestador de servicios con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, anexa a su respectiva póliza.”*

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabándola copia fotostática del cheque en comento, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha proporcionado documentación o aclaración alguna al respecto; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, procede a realizar la siguiente aclaración:

- Cabe señalar que la solicitud formulada por esa autoridad, consistente en copia fotostática del cheque en comento, a nombre del prestador de servicios y con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, no

Por una patria ordenada y generosa





**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

procede, toda vez que como se señala en la observación de la autoridad, el cheque para pago de honorarios asimilados por un importe de \$7,500.00, fue emitido a nombre de un tercero y no del prestador del servicio.

Lo anterior fue debido a que en el Comité Directivo Estatal de Guerrero, el pago de la nómina se realiza en efectivo, para lo cual se emite cheque a favor de la Contadora General, la C. María Guadalupe Ramírez Hernández, quien lo presenta a cobro en la Institución Bancaria, para su posterior traslado del recurso a las oficinas del Comité, a efectos de proceder al respectivo pago de la nómina, lo cual se lleva a cabo en periodos quincenales, recabando la firma del prestador de servicios en el correspondiente recibo de pago.

La presente aclaración deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

6. De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “Honorarios Asimilados a Salarios”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental un recibo de honorarios asimilados a salarios, cuyo importe excedía el tope de los 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal que, en el año 2011 equivalía a \$5,982.00, por lo que fue pagado mediante cheque nominativo a nombre del prestador de servicios.

Sin embargo, el cheque carecía de la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”. A continuación se detalla el caso en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO						CHEQUE			
		FOLIO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	RETENCIÓN DE ISR	IMPORTE PAGADO	No.	FECHA	IMPORTE
Guerrero	PE-24/12-11	0220	19-12-11	Onasis Omar de la O Aguirre	Honorarios asimilados del mes de diciembre 2011	\$15,998.65	\$1,753.65	\$14,245.00	3737	19-12-11	\$14,245.00

Adicionalmente, se localizó una ficha de depósito en donde se constató que su partido efectuó el depósito del cheque a una cuenta de una persona distinta a la que prestó el servicio, como a continuación se detalla:

FICHA DE DEPOSITO				
BANCO	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
BANORTE		21-12-11	Gloria Martínez Nieto	\$14,245.00



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“Mi partido se encuentra recabando la copia fotostática del cheque en comento, a nombre del prestador de servicios con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, anexa a su respectiva póliza.”*

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabándola copia fotostática del cheque en comento, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha proporcionado documentación o aclaración alguna al respecto; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, procede realizar la siguiente aclaración:

- En el pago correspondiente por los servicios prestados, ciertamente por parte de la administración de finanzas, del Comité Directivo Estatal de Guerrero, se omitió por una negligencia involuntaria, el incluir en los correspondientes cheques, el sello con la Leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”.

La remisión de la presente aclaración deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

### Materiales y Suministros

1. De la revisión a la cuenta “Materiales y Suministros”, varias subcuentas, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por diversos conceptos.

Sin embargo, carecían de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				REFERENCIA OFICIO UF-DA/6389/12	REFERENCIA
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		
Chihuahua	Impresos	PD-33/10-11	52019	27-10-11	Comunicadores Gráficos Creativos, S.A. de C.V.	4 Lonas 12.30 X 7.80 Mts. Logros de Gobierno	\$29,818.15	(A)
		PD-34/10-11	0244	31-10-11	Gerardo Alonso Paredes Arroyo	1 Lona de 12.90x3.66 y 3 Lonas de 12.90x7.80	24,295.55	(A)
	Material Didáctico	PD-44/05-11	2321	13-01-11	Oscar Josué Lujan	Baja de 5,000. Cuadrillas de Trabajo	65,175.74	(A)

Por una patria ordenada y generosa

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				REFERENCIA OFICIO UF-DA/6389/12	REFERENCIA
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		
		PD-46/06-11	2321	13-01-11		Baja de 5,000 Cuadrillas de Trabajo	65,175.74	(A)
	Mantenimiento de Edificio	PD-7/07-11	1674	04-07-11	Miguel Ángel Alvarado Delgadillo	3impermeabilizado en edificio	63,373.35	(A)
Guerrero	Material Promocional	PD-22/10-11	987	20-09-11	Alfredo Lezama Pizaña	4,250 Playeras Institucionales. 2,250 Gorras Gabardina (color azul), 1 diseño de material promocional	138,490.00	(C)
		PD-22-04-11	0-304	30-04-11	Iván Chessal Xolocoltzín	Propaganda Utilitaria	134,999.72	(C)
		PE-23/05-11	0009	11-05-11	Gilberto Sánchez Martínez	1,500 Gorras Gabardina "PAN". 2,500 playeras C/R Blancas. 3,000 Dúpticos Color T/O.	116,580.00	(C)
Jalisco	Impresos	PD-26/01-11	A 0249	27-01-11	Zapata Valenzuela Aureliano	2000 Tarjetas recaderas de atentos saludos	8,816.00	(A)
			A 0251	27-01-11		23200 Tarjetas navideñas	25,172.00	(A)
			A 0252	27-01-11		600 Tarjetas navideñas	2,737.60	(A)
		PD-22/02-11	A 0261	01-02-11	Zapata Valenzuela Aureliano	5000 Hojas membretadas y 2300 Tarjetas recaderas	23,200.00	(A)
	Varios	PD-70/09-11	2859	22-09-11	Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.	200 Libros "Quienes son el PAN"	30,000.00	(1) (B) y (C)
Puebla	Mantenimiento del Edificio	PE-7941/03-11	1450	30-03-11	Herza Construedificaciones, S.A. de C.V.	Remodelación, y pintura y acondicionamiento de 3 subcomités, colonias al sur de la ciudad	60,000.00	(A)
San Luis Potosí	Mantenimiento del Edificio	PD-22/12-11	354	20-11-11	Ricardo Laguna Cedillo	Rehabilitación sala juntas, Rehabilitación secretaría y presidencia	62,304.26	(A)
<b>TOTAL</b>							<b>\$850,138.11</b>	

Adicionalmente, la póliza señalada con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, carecía de las muestras correspondientes.

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación [...]"*

*Contratos de prestación de servicios celebrados entre mi partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.*



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

*Respecto a los contratos de los proveedores: Alfredo Lezama Pizaña, Iván Chessal Xolocoltzin, Gilberto Sánchez Martínez y Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C., mi partido está recabando la información.*

*Muestras de la póliza señalada con (1) en la columna "Referencia" del cuadro anterior que vinculen los gastos realizados anexas a la póliza de diario PD-70/09-11."*

De la revisión a la documentación presentada por ese partido político, se determinó lo siguiente:

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (A) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, ese instituto político presentó los contratos de prestación de servicios con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

Por lo que se refiere a la póliza señalada con (B) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, ese partido presentó las muestras que vinculan los gastos realizados; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (C) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, la respuesta del Partido Acción Nacional se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que está recabando la información, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha proporcionado documentación o aclaración alguna al respecto; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 4:**

- Contratos de prestación de servicios celebrados entre mi Partido y los proveedores: Iván Chessal Xolocoltzin y Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C., señalados con (C) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, en los cuales se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta "Varios", esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de pago de publicidad de banners en página web, por lo que debieron registrarse en la cuenta "Servicios Generales",  
Por una patria ordenada y generosa

Página 16 de 50



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

subcuenta “Asesoría y consultoría”. A continuación se detallan los casos en comento:  
3.

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					CUENTA/SUBCUENTA EN LA QUE SE REGISTRO	CUENTA/SUBCUENTA DE RECLASIFICACIÓN
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
Jalisco	PD-5/01-11	0017	11-01-11	Corpo Gordo Consultores y Asociados S.C.	1 Pago de Publicidad banner página fueradejuicio.com diciembre 2010	\$17,400.00	521-5233-14-999-000-000(Varios)	522-5231-14-999-000-000 (Asesoría y Consultoría)
	PD-43/02-11	0183	21-02-11	Editorial Tribuna Libre, S.C.	Contrato de servicio de banner en la página web de conciencia pública febrero de 2011	10,000.00		
<b>TOTAL</b>						<b>\$27,400.00</b>		

Conviene señalar que, el giro preponderante del proveedor Corpo Gordo Consultores y Asociados S.C., es la asesoría y consultoría; sin embargo la factura es por concepto de publicidad de banner en página web.

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación [...]*

*Se presenta póliza de diario PD-65/12-11, con las correcciones que proceden a nuestro registros contables, de tal forma que el gasto se identifique dentro de la cuenta contable aperturada para tal efecto así como, auxiliares y balanza de comprobación a último nivel.*

*Auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel al 31 de Diciembre de 2011, en donde se reflejan las correcciones solicitadas.*

*Respecto a la copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del proveedor Corpo Gordo Consultores y Asociados S.C. y la copia fotostática de acta constitutiva del proveedor Corpo Gordo Consultores y Asociados S.C., mi partido se encuentra recabando la información.”*

De la revisión a la documentación presentada por ese partido político, se determinó lo siguiente:

Por lo que corresponde a las correcciones a los registros contables, el partido presentó la póliza de reclasificación, auxiliares contables, balanza de comprobación y formato “IA” Informe Anual e “IA-6” Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético debidamente corregidos; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Por una patria ordenada y generosa



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Por lo que se refiere a la copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del acta constitutiva del proveedor Corpo Gordo Consultores y Asociados S.C., la respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que, aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha presentado la documentación solicitada; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 5**:

- Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del proveedor Corpo Gordo Consultores y Asociados S.C.
- Copia fotostática del Contrato Social del proveedor Corpo Gordo Consultores y Asociados S.C., en el que se establecen diferentes actividades económicas lícitas, entre las que se encuentre la Asesoría, Creación y Desarrollo de Páginas WEB, diseño, asesoría y promoción de proyectos publicitarios, venta de espacios en medios electrónicos y escritos; encajaría mas el concepto de la factura con las actividades lícitas del proveedor en cuestión.
- Por lo que respecta a la observación realizada por esa Unidad de Fiscalización y que afirma: *“...que el giro preponderante del proveedor es la asesoría y consultoría, sin embargo la factura es por concepto de publicidad de banner en página web.”* Mi partido asume que esa Unidad esta limitando las actividades lícitas del proveedor, toda vez que encuadra la asesoría y consultoría a una sola actividad y deja fuera de estas actividades la de poder incluir la publicidad como parte integrante del giro preponderante que esa Unidad señala.

Ahora bien, es preciso señalar que el Código Civil Federal en su Título Decimo Primero de las Asociaciones y Sociedades, Sección II de las Sociedades, Capitulo I Disposiciones Generales, estipula que las sociedades civiles se registrarán por un Contrato Social y no por una Acta Constitutiva como lo solicita esa Unidad de Fiscalización, en el Contrato Social los socios se obligan mutuamente a combinar sus recursos o sus esfuerzos para la realización de un fin común, de carácter preponderantemente económico, pero que no constituya una especulación comercial; en este orden de ideas la publicidad de banner en una página web, es una actividad preponderantemente económica y no limitativa como esa Unidad pretende en su observación.



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

La remisión de la presente documentación y aclaración deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

7. De la verificación a la cuenta “Materiales y Suministros”, subcuenta “Materiales y Mant. de Equipo de Transporte”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de gastos por concepto de reparaciones realizadas a un vehículo que no es propiedad del partido político, en virtud de que no se encontraba reportado en el inventario del Comité Estatal. El caso en comento se detalla a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE				
		FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
Baja California Sur	PD-15/01-11	08-02-11	A61440	Vehículos Automotrices de la Paz, S.A. de C.V.	Cambio de juego de empaques, radiador Camioneta NISSAN XTRAIL MOD. 2005	\$12,920.40

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“...Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación mi partido se encuentra recabando la información solicitada por esa Autoridad...”*

La respuesta de ese partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 6**:

- Contrato de comodato por el uso de la Camioneta Nissan Xtrail modelo 2005, celebrado entre mi partido y el propietario de dicho vehículo, por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto 2011.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); y 77, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 18.3 inciso e); 29.2, 29.6 y 29.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

8. De la verificación a la cuenta “Materiales y Suministros”, subcuentas “Materiales y Mant. de Equipo de Transporte” y “Mantenimiento de Edificio”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de mantenimiento, y copia del cheque con el cual se pagaron.

Por una patria ordenada y generosa

Página 19 de 50



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Sin embargo, el cheque carecía de la leyenda “para abono en cuenta de beneficiario”. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
Tabasco	PE-19/01-11	14-01-11	0143	Carlos Iván Aguilera Padrón	Mantenimiento aire acondicionado e instalaciones eléctricas.	\$16,911.06
	PE-20/02-11	17-02-11	0291	Scape de México, S.A. de C.V.	Hojalatería en general de un WV blanco.	15,080.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$31,991.06</b>

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“...Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación mi partido se encuentra recabando la información solicitada por esa Autoridad...”*

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha proporcionado aclaración alguna al receptor; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a manifestar la siguiente aclaración y documentación en **ANEXO 7**:

- Respecto a la solicitud por parte de esa autoridad para la aclaración relacionada con la omisión de la leyenda “para abono en cuenta de beneficiario”, en los cheques expedidos a dos proveedores que realizaron servicios de Mantenimiento a Equipos de Transporte, ciertamente por parte de la administración de finanzas, del Comité Directivo Estatal de Tabasco, se omitió por una negligencia involuntaria, el hecho de incluir en los correspondientes cheques, el sello con la Leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, sin embargo, se solicita atentamente a esa autoridad que considere el hecho de haber expedido el cheque número 2531, a nombre de Scape de México, S.A. de C.V., por un importe de \$15,080.00, y que fue depositado en la cuenta del propio beneficiario, como se puede constatar mediante la copia del Estado de Cuenta Bancario correspondiente al mes de febrero de 2011, mismo que se anexa al presente, y en el cual se indica el Registro Federal de Contribuyentes de proveedor en comento: SME060713GGA, registro que coincide con el dato que presenta la factura del citado proveedor.





AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

La manifestación de la presente aclaración y remisión de la documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

### Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, varias subcuentas, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de servicios diversos. Sin embargo, carecían de los contratos de prestación de servicios correspondientes. En el Anexo 3 del oficio UF-DA/6389/12, se detallaron los casos en comentario.

Convino mencionar que las pólizas de la subcuenta “Viáticos y Pasajes”, señaladas en el Anexo 3 del oficio UF-DA/6389/12, formaban parte de la reclasificación de saldos que efectuó ese partido con la póliza PD-1218/12-11.

Adicionalmente, las pólizas señaladas con (1) en la columna “Referencia” del Anexo 3 del oficio UF-DA/6389/12, carecían de las muestras correspondientes que permitieran a la autoridad electoral tener certeza sobre la justificación de los gastos.

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación [...]*

*De los Comités Estatales de Chihuahua, Distrito Federal, Jalisco y Puebla, se presentan los contratos de prestación de servicios celebrados entre mi partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detallan con toda precisión, las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.*

*Se presentan, las muestras que justifican los gastos realizados, anexas a sus respectivas pólizas, las cuales corresponden al Comité Directivo Regional del Distrito Federal.*

*Respecto de los Comités Estatales de Puebla y San Luis Potosí, así como de los proveedores Grupo Soluciones Empresariales Calva, S.A. de C.V., Promociones México Coliseo y Revolución, S.C., Icreativa Agencia de Comunicación y Diseño, S.A. de C.V. y G.T.C. Consulting, S.A. de C.V., observados en Anexo 3 del oficio que se contesta, mi partido se encuentra recabando la información solicitada por esa Unidad.”*

Por una patria ordenada y generosa

Página 21 de 50



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

De la revisión a la documentación presentada por ese partido, se constató lo siguiente:

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (A) en la columna "Referencia" del Anexo 2 del presente oficio, ese partido presentó los contratos de prestación de servicios con la totalidad de requisitos que señala la normatividad; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (B) en la columna "Referencia" del Anexo 2 del presente oficio, ese partido presentó las muestras que justifican los gastos realizados; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (C) en la columna "Referencia" del Anexo 2 del presente oficio, la respuesta del partido se consideró insatisfactoria, aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha presentado la documentación solicitada; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación y aclaración en **ANEXO 8:**

Del Comité Directivo Regional Distrito Federal

- Se anexan los contratos de prestación de servicios celebrados con los siguientes proveedores:
  - Grupo Soluciones Empresariales Calva, S.A. De C.V.
  - Icreativa Agencia de Comunicación y Diseño, S.A. de C.V.
- Se anexan las muestras solicitadas y relacionadas con los siguientes servicios:
  - Propuesta, diseño, concepto y aplicación para evento del Día de la Madre, servicio contratado con el proveedor KJ Publicidad S.A. de C.V.
  - Propuesta, diseño, concepto y aplicación para evento de Empresarios, servicio contratado con el proveedor KJ Publicidad S.A. de C.V.
  - Respecto a las muestras que corresponden a los servicios proporcionados por el proveedor Monitoreo y Análisis de Medios, S.A. de C.V., como se puede observar en el concepto que aparece en el respectivo contrato, anexo al presente, el material proporcionado

Por una patria ordenada y generosa

Página 22 de 50



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

como muestras, por sus dimensiones y propia naturaleza, resultaría oneroso generar duplicados tanto físicos como en medios magnéticos, sin embargo, la evidencia original, se encuentra en poder del área de Comunicación Social del Comité Directivo Regional del Distrito Federal, las cuales quedan a disposición de esa autoridad, en el día y hora que así se programe. Se incluye un ejemplo de la síntesis informativa de un día, a efecto de que se dimensione la cantidad física del entregable.

Del Comité Directivo Estatal de Jalisco

- Las muestras se presentan en medio magnético, ya que por el volumen de las mismas, se considera que es más práctico remitirlo en el medio mencionado, solo se anexa la póliza respectiva.

Del Comité Directivo Estatal de Puebla

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre mi Partido y el proveedor G.T.C. Consulting, S.A. de C.V., del cual se anexan tres contratos, señalados con (C) en la columna "Referencia" del Anexo 2 del oficio que se contesta, en los cuales se detalla con toda precisión, las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.

La remisión de la presente documentación y aclaración deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuentas "Asesoría y Consultoría" y "Diseño de Programas", esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de banners en página web.

Sin embargo, el giro preponderante del proveedor es la asesoría y consultoría. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	SUBCUENTA	FACTURA						REFERENCIA
		REFERENCIA CONTABLE	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Jalisco	Asesoría y Consultoría	PD-15-06-11	0034	02-06-11	Corpo Gordo Consultores y Asociados S.C.	1 Pago de publicidad banner en la página Fuertedejuicio.com por el mes de mayo 2011	\$17,400.00	

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE			FACTURA			REFERENCIA
		REFERENCIA CONTABLE	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
		PD-12-07-11	0037	01-07-11		1 Pago de publicidad banner en la página Fueradejuicio.com por el mes de junio 2011	17,400.00	
Jalisco	Asesoría y Consultoría	PD-4-08-11	0040	26-07-11		1 Pago de publicidad banner en la página Fueradejuicio.com por el mes de julio 2011	17,400.00	
		PD-15-09-11	0043	30-08-11		1 Pago de publicidad banner en la página Fueradejuicio.com por el mes de agosto 2011	17,400.00	
		PD-77-09-11	0047	23-09-11		1 Pago de publicidad banner en la página Fueradejuicio.com por el mes de septiembre 2011	17,400.00	
		PD-30/12-11	101	07-12-11		3 pagos de banners en la página fueradejuicio.com con link a la página del PAN correspondiente al mes de Octubre-Diciembre 2011	52,200.00	(1)
	Diseño de Programas	PD-6/03-11	26	01-03-11		1 Pago de publicidad banner en la página Fueradejuicio.com por el mes de febrero 2011	17,400.00	
		PD-24/03/11	0020	08-02-11		1 Pago de publicidad banner en la página Fueradejuicio.com por el mes de enero 2011	17,400.00	
		PD-49/04-11	0029	11-04-11		1 Pago de publicidad banner en la página Fueradejuicio.com por el mes de marzo 2011	17,400.00	
		PD-11/05-11	32	03-05-11		1 Pago de publicidad banner en la página Fueradejuicio.com por el mes de abril 2011	17,400.00	
<b>TOTAL</b>							<b>\$208,800.00</b>	

Adicionalmente, la factura señalada con (1) en la columna "Referencia", carecía del contrato de prestación de servicios correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2011.

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación [...]"*



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

*Respecto de la copia fotostática de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la copia fotostática del acta constitutiva del proveedor, mi partido se encuentra recabando la información.*

*Contrato de prestación de servicios celebrado entre mi partido Acción Nacional y el prestador de servicios, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago."*

De la revisión a la documentación presentada por ese partido, se constató que presentó el contrato de prestación de servicios con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad debidamente suscrito; por tal razón, la observación se consideró subsanada respecto a este punto.

Por lo que se refiere a las copias fotostáticas del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del acta constitutiva del proveedor citado en cuadro anterior, la respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 9**:

- Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del proveedor Corpo Gordo Consultores y Asociados S.C.
- Copia fotostática del Contrato Social del proveedor Corpo Gordo Consultores y Asociados S.C., en el que se establecen diferentes actividades económicas lícitas, entre las que se encuentre la Asesoría, Creación y Desarrollo de Páginas WEB, diseño, asesoría y promoción de proyectos publicitarios, venta de espacios en medios electrónicos y escritos; encajaría mas el concepto de la factura con las actividades lícitas del proveedor en cuestión.
- Por lo que respecta a la observación realizada por esa Unidad de Fiscalización y que afirma: "...que el giro preponderante del proveedor es la asesoría y consultoría, sin embargo la factura es por concepto de publicidad de banner en página web." Mi partido asume que esa Unidad esta limitando las actividades lícitas del proveedor, toda vez que encuadra la asesoría y consultoría a una sola actividad y deja fuera de estas actividades la de poder incluir la publicidad como parte integrante del giro preponderante que esa Unidad señala.



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Ahora bien, es preciso señalar que el Código Civil Federal en su Título Decimo Primero de las Asociaciones y Sociedades, Sección II de las Sociedades, Capítulo I Disposiciones Generales, estipula que las sociedades civiles se registrarán por un Contrato Social y no por una Acta Constitutiva como lo solicita esa Unidad de Fiscalización, en el Contrato Social los socios se obligan mutuamente a combinar sus recursos o sus esfuerzos para la realización de un fin común, de carácter preponderantemente económico, pero que no constituya una especulación comercial; en este orden de ideas la publicidad de banner en una página web, es una actividad preponderantemente económica y no limitativa como esa Unidad pretende en su observación.

Es preciso señalar que esta observación ya la había realizado esa autoridad, en el punto 2 del rubro de Materiales y Suministros y de nuevo solicita lo mismo en este punto.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", varias subcuentas, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas cuyo importe excedía el tope de los 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal que, en el año 2011 equivalía a \$5,982.00.

Sin embargo, carecían de la copia fotostática del cheque correspondiente. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REFERENCIA
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
México CL	Propaganda Utilitaria	PE-01/06-11	0064	17-06-11	Comercializadora Elis, S.A. de C.V.	250000 Dúpticos Impresos	\$609,000.00	(2)
	Lonas Vinílicas					6597 Lonas Vinílicas	551,000.00	
Puebla	Viáticos y Pasajes	PE-7670/01-11	3371	13-01-11	Toher Consultores, S.A. de C.V.	Logística Coordinación y organización de Reuniones miembros activos y adherentes	50,000.00	(1)
<b>TOTAL</b>							<b>\$1,210,000.00</b>	



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a remitir y exhibir la siguiente documentación [...]*

*Del Comité Directivo del Estado de México:*

*Mi partido se encuentra recabando la copia fotostática del cheque con el que se realizó el pago de la factura que rebaso los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, con la leyenda ‘para abono en cuenta del beneficiario’, anexa a su respectiva póliza.*

*Del Comité Estatal de Puebla:*

*Copia del cheque número 7670, con fecha de aplicación 17 de enero de 2011, expedido a favor del proveedor Toher Consultores S.A. de C.V., por un importe de \$50,000.00, en el cual se puede constatar la inclusión de la leyenda ‘para abono en cuenta del beneficiario’.”*

De la revisión a la documentación presentada por su partido, se constató lo siguiente:

Por lo que se refiere a la póliza señalada con (1) en la columna “Referencia” del cuadro anterior, el partido presentó la copia del cheque No. 7670 Banorte de fecha de aplicación 17 de enero de 2011, expedido a favor del proveedor Toher Consultores S.A. de C.V., por un importe de \$50,000.00; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

Por lo que se refiere a la póliza señalada con (2) en la columna “Referencia” del cuadro anterior, la respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la copia fotostática del cheque, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 10**:

- Respecto a la solicitud por parte de esa autoridad para presentar la copia del cheque expedido a Comercializadora Elis, S.A. de C.V. por la compra de propaganda utilitaria y lonas, ciertamente por parte de la administración de finanzas del Comité Directivo del Estado de México, se omitió por una negligencia involuntaria, anexar la copia del cheque con el sello con la Leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, sin embargo, se solicita

Por una patria ordenada y generosa

Página 27 de 50



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

atentamente a esa autoridad que consideré el hecho de haber expedido el cheque número 01, a nombre de Comercializadora Elis, S.A. de C.V., por un importe de \$1,160,000.00, y que fue depositado en la cuenta del propio beneficiario, como se puede constatar mediante la copia del estado de cuenta bancario correspondiente al mes de julio de 2011, mismo que se anexa al presente, y en el cual se indica el Registro Federal de Contribuyentes de proveedor en comento: CEL1005201B4, registro que coincide con el dato que presenta la factura del citado proveedor.

La remisión de la presente documentación y aclaración deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7; 12.8 y 12.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

4. De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, subcuenta “Comunicación y Relación”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que carecían de las facturas correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
San Luis Potosí	PE-9438/02-11	\$20,000.00
	PE-11/04-11	17,400.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$37,400.00</b>

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación mi partido se encuentra recabando la información solicitada por esa Autoridad.”*

La respuesta de ese partido político se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se realiza el siguiente comentario:

- El Comité Directivo Estatal de San Luis Potosí, se encuentra recabando la información solicitada por esa Autoridad.

5. De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, subcuenta “Arrendamiento de Equipo”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental una factura por concepto de renta de radios.

Por una patria ordenada y generosa

Página 28 de 50





**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Sin embargo, el contrato de prestación de servicios carecía de las firmas respectivas. A continuación se detallan los casos en comentario:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Puebla	PE-8213/06-11	M 257	20-06-11	Traxit Comunicaciones, S.A. de C.V.	Renta de 30 Radios para Asamblea Estatal	\$13,050.00

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación mi partido se encuentra recabando la información solicitada por esa Autoridad.”*

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información solicitada, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 11**:

- Contrato de prestación de servicios celebrado entre mi Partido y el prestador de servicios debidamente firmado, en el cual se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

6. De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, diversas subcuentas, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por diversos servicios.

Sin embargo, no se localizaron los contratos correspondientes. Los casos en comentario se detallan a continuación:

COMITÉ	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
			FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
Coahuila	Arrendamiento de Inmuebles	PE-15/02-11	01-02-11	105	Francisco Javier Andrade	Renta por los meses de enero y febrero de 2011	\$6,960.00



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	FACTURA	
						CONCEPTO	MONTO
Morelos	Eventos	PE-1150/04-11	07-04-11	A 27	Promotora Internacional Van Zandt, S.A. de C.V.	3 Talleres de planeación estratégica y trabajo en equipo para grupos de 30 a 35 asistentes los días 14 y 28 de abril y el 12 de mayo de 2011.	58,000.00
Tlaxcala	Encuestas	PE-59/10-11	18-10-11	017	Maria Antonieta Durán Flores	Encuesta preelectoral sobre posicionamiento en el estado de Tlaxcala	17,400.00
Campeche	Asesorías y Consultorías	PD-3/03-11	02-03-11	2751	Ofelia Cámara y Asociados Auditores y Consultores SCP	50% de auditoria del segundo semestre 2010 Cuenta federal	17,400.00
Campeche	Asesorías y Consultorías	PD-17/03-11	30-03-11	2790	Ofelia Cámara y Asociados Auditores y Consultores SCP	Saldo auditoria del segundo semestre de 2010 cuenta federal	17,400.00
Campeche	Arrendamiento de Inmuebles	PE-01/02-11	01-02-11	269	Carlos Patricio de Jesús Trueba Brown	Renta del mes de Febrero del 2011	26,770.17
Campeche	Arrendamiento de Inmuebles	PE-11/03-11	01-03-11	270	Carlos Patricio de Jesús Trueba Brown	Renta del mes de Marzo del 2011	26,770.17
Campeche	Arrendamiento de Inmuebles	PE-4/11-11	01-12-11	1408	Emilio Manuel de la Peña Armenteros	Renta de Local Comercial	30,216.84
Campeche	Arrendamiento de Inmuebles	PE-4/12-11	01-12-11	1412	Emilio Manuel de la Peña Armenteros	Renta de Local Comercial	30,216.84
Campeche	Arrendamiento de Inmuebles	PE-2/05-12	04-05-11	1388	Emilio Manuel de la Peña Armenteros	Renta de Local Comercial	29,000.00
Campeche	Arrendamiento de Inmuebles	PE-2/01-11	01-01-11	1373	Emilio Manuel de la Peña Armenteros	Renta de Local Comercial	29,000.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$289,134.02</b>

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, presentó los contratos solicitados, con excepción de los correspondientes al prestador de servicios Carlos Patricio de Jesús Trueba Brown, respecto a los cuales manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“...De los dos contratos de Carlos Patricio de Jesús Trueba Brown, mi partido se encuentra recabando la información...”*

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 12**:

- Contrato de prestación de servicios celebrado entre mi partido y el prestador de servicios el C. Carlos Patricio de Jesús Trueba Brown, en el cual se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal

Por una patria ordenada y generosa

Página 30 de 50



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

7. De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, diversas subcuentas, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de gastos por este concepto.

Sin embargo, no se localizaron las pólizas con las cuales se realizó el registro, ni la documentación soporte correspondiente. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	MONTO
Coahuila	PE-7/11-11	\$3,500.00
Chiapas	PE-133/4-11	6,219.37
Chiapas	PE-133/4-11	8,550.00
Nayarit	PD-11/12-11	1,740.00
Nayarit	PD-12/12-11	1,450.00
Nayarit	PD-14/12-11	1,740.00
Tamaulipas	PD-0024/11-11	1,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$24,699.37</b>

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, presentó las pólizas solicitadas con excepción de las correspondientes a los Comités Directivos Estatales de Nayarit y Coahuila, respecto a las cuales manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“...Respecto a los Comités de Coahuila y Nayarit, mi partido se encuentra recabando la información solicitada por la Autoridad...”*

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 13**:

Del Comité Directivo Estatal de Nayarit

- Pólizas de diario y documentación soporte en original y copia para **su cotejo y su correspondiente devolución**, consistentes en PD-11/12-11, PD-12/12-11, PD-14/12-11.

Del Comité Directivo Estatal de Coahuila

Por una patria ordenada y generosa

Página 31 de 50



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

- Se encuentra recabando la información solicitada por esa autoridad.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 y 16.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Gastos en Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer

1. De la revisión a la cuenta “Gastos en Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer”, subcuenta “Eventos”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por diversos servicios.

Sin embargo, carecían de las muestras o evidencia documental que permitiera vincularlo con las actividades de capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Hidalgo	PE-5129/09-11	01-10-11	127	Carlos Cravioto Luna	Renta de Salón para conferencia	\$4,500.00
Sonora	PE-2544/10-11	21-10-11	FAHE40599	Gran Operadora Posadas S.A. de C.V.	Renta de equipo	4,222.40
	PD-0002/10-11	17-11-11	FAHE44816	Gran Operadora Posadas S.A. de C.V.	Banquetes y servicio	41,420.70
<b>TOTAL</b>						<b>\$50,143.10</b>

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, presentó la convocatoria, las listas de asistencia y fotografías correspondientes a las pólizas del Comité Directivo Estatal de Sonora; sin embargo, de la verificación realizada a la documentación proporcionada se observó que la invitación presentada en el soporte documental menciona lo que a la letra se transcribe:

*“... A que asistan a la presentación de los logros obtenidos por parte de la Lic. Concepción Molina Ballesteros, como Secretaria Estatal de Promoción Política de la Mujer, durante su periodo al frente de dicha Secretaría...”*

Al respecto, es preciso señalar que el evento en comento fue realizado con fines administrativos, de organización interna y para la evaluación de aspectos relativos a la vida interna de su partido, por lo que debe reportarse como un gasto de operación ordinaria ya que no corresponde a un gasto de Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer.

Por una patria ordenada y generosa

Página 32 de 50



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Adicionalmente, en lo que se refiere a la póliza del Comité Directivo Estatal de Hidalgo, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Respecto al Comité de Hidalgo, mi partido se encuentra recabando la información solicitada por la Autoridad..."*

Al respecto, cabe mencionar que al no presentar la evidencia documental solicitada, los gastos en comento deben registrarse en el rubro de operación ordinaria que corresponda, ya que no existe vinculación con los gastos de Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer.

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 14**:

Respecto al Comité Directivo Estatal de Hidalgo

- La póliza de diario PD-72/12-11, donde se refleja la reclasificación solicitada, auxiliares contables de las cuentas que se modificaron y balanza de comprobación a último nivel al 31 de Diciembre de 2011 de forma impresa y en medio magnético.
- Contrato de prestación de servicios celebrado entre mi Partido y el prestador de servicios Carlos Cravioto Luna, en el cual se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.

Referente al Comité Directivo Estatal de Sonora

- La póliza de diario PD-20/12-11, donde se refleja la reclasificación solicitada, auxiliares contables de las cuentas que se modificaron y balanza de comprobación a último nivel al 31 de Diciembre de 2011 de manera impresa y en medio magnético.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 16.2, 18.3, inciso b), 19.2; 19.3; 19.6, 19.7, 19.8, 19.11, inciso a), 19.14, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

2. De la revisión a la cuenta “Gastos en Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer”, subcuenta “Eventos”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de una póliza que carecía de su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

COMITÉ ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Hidalgo	PD-7/09-11	\$16,240.00

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“...Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación mi partido se encuentra recabando la información solicitada por esa Autoridad...”*

La respuesta de ese partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información solicitada, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado, por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se realiza el siguiente comentario:

- El Comité Directivo Estatal de Hidalgo, se encuentra recabando la información solicitada por esa Autoridad.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 16.2, 18.3, inciso b), 19.2; 19.3; 19.6, 19.7, 19.8, 19.11, inciso a), 19.14, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### **Gastos en Campañas Electorales Locales**

##### **Gastos de propaganda**

1. De la revisión a la cuenta “Gastos Campañas Locales Propaganda”, subcuentas “Propaganda Utilitaria” y “Gallardetes”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de propaganda utilitaria.

Sin embargo, carecían del contrato de prestación de servicios correspondiente. A continuación se detallan los casos en comento:

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				REFERENCIA	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		IMPORTE
Guerrero CL	Propaganda Utilitaria	PE-4/01-11	25995	19-01-11	Iván Chessal Xolocoltzin	Propaganda utilitaria para la campaña de Marcos Parra Candidato a Gobernador.	\$300,000.00	(1)
		PE-5/01-11	1014	19-01-11	Alfredo Lezama Pizaña	1904 Cilindros a 2 tintas. 30,000 Playeras Blancas con Logos.	724,577.76	
	Gallardetes	PD-3/01-11	0362	14-01-11	Agustín Estrada	25,000 Pendones en Polietileno en una medida de 60 X 1.30 mts. Selección a color.	241,280.00	
<b>TOTAL</b>							<b>\$1,265,857.76</b>	

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación mi partido se encuentra recabando la información solicitada por esa Autoridad.”*

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado; por tal razón la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 16**:

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre mi partido y los prestadores de servicios: Iván Chessal Xolocoltzin y Agustín Estrada, en los cuales se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las muestras solicitadas y relacionadas con la contratación de servicios correspondientes al proveedor Iván Chessal Xolocoltzin.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14.4 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la verificación a la cuenta “Gastos de Propaganda” esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de propaganda.

Por una patria ordenada y generosa

Página 35 de 50

Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Sin embargo, carecían de las muestras correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FOLIO	DATOS DEL COMPROBANTE		IMPORTE
				PROVEEDOR	CONCEPTO	
Michoacán	PE-56/10-11	27-09-11	A 628	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de .60x.35 mts.	\$11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 629	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de .60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 633	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de .60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 637	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de .60x.35 mts.	11,368.00
Michoacán	PE-56/10-11	27-10-11	A 639	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de .60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 641	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de .60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 644	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 2x1, 1x1. 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de .60x.35 mts.	27,973.40
	PE-56/10-11	27-10-11	A 622	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de .60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 623	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1, 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de .60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 624	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 2x1, 1x1. 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de .60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 625	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de .60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 626	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de .60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 627	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1, 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de .60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 630	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1, 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de .60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 631	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de .60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 634	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de .60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 632	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1, 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de .60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 636	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1, 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de .60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 638	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de .60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 678	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de .60x.35 mts.	11,368.00
	PE-56/10-11	27-10-11	A 645	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 2x1, 1x1. 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de .60x.35 mts.	15,652.11
	PE-56/10-11	04-10-11	A 668	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner's 8x3, 4x2, 10x4, 2x1 mts	9,581.60
	PE-56/10-11	27-09-11	A 543	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 2x1, 1x1. 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de .60x.35 mts.	51,156.00
	PE-56/10-11	03-10-11	A 658	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 4x2 mts, Vinil Microperforado Impresa de .60x.35 mts.	36,540.00

Por una patria ordenada y generosa

Página 36 de 50



Anexos del Apéndice 2 Partido Acción Nacional



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FOLIO	DATOS DEL COMPROBANTE		
				PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	PE-56/10-11	03-10-11	A 656	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner ,70x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 mts.	36,540.00
	PE-56/10-11	03-10-11	A 654	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 mts.	62,930.00
	PE-56/10-11	27-09-11	A 642	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	Lona Banner 1x1 mts, Vinil Microperforado Impresa de ,60x.35 mts.	11,368.00
	PE-66/10-11	08-10-11	A 0000076	Casa Digital, S.A. de C.V.	500 Playeras peso completo	17,110.00
	PE-106/10-11	19-10-11	H 560	Textiles Distribuciones y Servicios S.A. de C.V.	1,008 Playeras unitallas	24,496.42
	PE-112/10-11	21-10-11	H 634	Textiles Distribuciones y Servicios S.A. de C.V.	1,500 Playeras	-45,240.00
	PE-147/10-11	04-10-11	439	Victor Manuel Trejo Neave	303 Impresión de Gorras	10,544.40
	PE-147/10-11	07-10-11	440	Victor Manuel Trejo Neave	297 Impresión de Gorras	10,335.60
	PE-147/10-11	11-10-11	441	Victor Manuel Trejo Neave	300 Impresión de Gorras	10,440.00
	PE-179/10-11	27-10-11	17374	Tito Fernando Correa Marin	2,300 Impresión T/Oficio Pegadas, Perforadas, Sauajadas	235,422.00
	PE-18/11-11	31-10-11	H 806	Textiles Distribuciones y Servicios S.A. de C.V.	1,000 Playeras	30,160.00
	PE-18/11-11	01-11-11	H 837	Textiles Distribuciones y Servicios S.A. de C.V.	1,650 Playeras	49,764.00
	PE-18/11-11	01-11-11	H 836	Textiles Distribuciones y Servicios S.A. de C.V.	500 Playeras	15,080.00
	PE-18/11-11	01-11-11	H 818	Textiles Distribuciones y Servicios S.A. de C.V.	1,000 Playeras	43,848.00
	PE-38/11-11	07-11-11	3570	Bianca Elena Chávez Pimentel	1,721 Playeras de color azul	49,909.00
	PE-41/11-11	03-11-11	037	José Daniel Tinoco Reyes	100 Lonas, 1,500 Dipticos y 2,000 Playeras	30,000.50
	PE-42/11-11	31-10-11	584	Santiago Emilie Leño Murillo	900 Bufandas, 300 playeras, 70 lonas y 700 sombreros	46,163.36
	PE-68/11-11	03-11-11	5775	David Ricardo Zizumbo Iriarte	1,000 playeras	48,720.00
	PE-71/11-11	02-11-11	2957	Ana Marcela Castañeda Ramos	10 Millares de calcomanías y 20 Millares de cartas personalizadas	37,519.97
	PE-136/11-11	08-11-11	A 00183	Martha Laura Orozco Ortiz	741 Lonas impresas de 2.0 x 1.50	116,040.60
	PE-164/11-11	01-11-11	A 15	Oscar Valentín Vallejo	6,000 Banderas	116,000.00
Michoacán	PE-166/11-11	16-10-11	0033	Viridiana Jazmin Marin López	50,000 Coccoalindros, 10,000 Playeras 1 Dirigible	510,000.00
	PE-167/11-11	31-10-11	559	Buró de Imagen Promocional, S.A. de C.V.	Compra de 25,000 playeras impresas, 20,129 vasos impresos y 60,000 pulseras bordadas.	791,846.16
Hidalgo	PE-5/1-2012 (*)	20-05-11	5455	Publicidad y Mercadotecnia Creativa PYMC, S.A. de C.V.	25,000 Zquezers, 25000 tortilleros, 40000 Morraletas, 10,000 Paquetes Escolares, 15,000 Gorras, 24,000 Banderines, 680 Bolsas de Loneta, 2,000 Lona Casa, 150 Lonas de 2x2.5 Mts, 2 Lonas Espectacular, 2 Lonas de 6X 6.5., 1 Lona de 6x3 Mts, 1 Lona espectacular, 1 Lona DE 4x6 Mts., 300 Posters	2,494,442.68
<b>TOTAL</b>						<b>\$5,200,815.80</b>

Adicionalmente, no se localizó el contrato de prestación de servicios de la póliza identificada con (\*) en el cuadro que antecede.

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, presentó el contrato y las muestras solicitadas, con excepción de las que se detallan a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FOLIO	DATOS DEL COMPROBANTE		
				PROVEEDOR	MUESTRAS FALTANTES	IMPORTE
Michoacán	PE-179/10-11	27-10-11	17374	Tito Fernando Correa Marin	2,300 Impresión T/Oficio Pegadas, Perforadas, Sauajadas	\$235,422.00

Por una patria ordenada y generosa

Página 37 de 50



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FOLIO	DATOS DEL COMPROBANTE		
				PROVEEDOR	MUESTRAS FALTANTES	IMPORTE
Hidalgo	PE-5/1-2012	20-05-11	5455	Publicidad y Mercadotecnia Creativa PYMC, S.A. de C.V.	25,000 Zqueezers, 40000 Morraletas, Banderines, 680 Bolsas de Loneta, 2,000 Lona Casa, 150 Lonas de 2x2.5 Mts, 2 Lonas Espectacular, 2 Lonas de 6X 6.5., 1 Lona de 6x3 Mts, 1 Lona espectacular, 1 Lona DE 4x6 Mts., 300 Posters	1,478,862.68
<b>TOTAL</b>						<b>\$1,714,284.68</b>

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 17**:

- Las muestras de la propaganda adquirida anexas a sus respectivas pólizas, señaladas en el cuadro que antecede.
- Escrito de aclaración del proveedor, el C. Tito Fernando Correa Marín, respecto al servicio prestado y detallado en la póliza señalada en el cuadro que antecede.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.5 y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Gastos operativos de campaña**

1. De la revisión a la cuenta “Gastos Campañas Locales Operativos”, subcuenta “Producción de Videos”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental una factura por concepto de producción de spots; cuyo importe excedía el tope de los 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal que, en el año 2011 equivalía a \$5,982.00.

Sin embargo, carecía de la copia fotostática del cheque correspondiente. A continuación se detalla el caso en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Guerrero CL	PD-11/01-11	0638	21-01-11	Publicidad de Impacto S.A. de C.V.	5 Producciones de Spots De TV	\$174,000.00



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación mi partido se encuentra recabando la información solicitada por esa Autoridad.”*

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun manifiesta que se encuentra recabando la información solicitada, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 18**:

- Respecto a la solicitud por parte de esa autoridad para la aclaración relacionada con la omisión de la leyenda “para abono en cuenta de beneficiario”, en el cheque expedido al proveedor Publicidad de Impacto S.A. de C.V., ciertamente por parte de la administración de finanzas, del Comité Directivo Estatal de Guerrero, se omitió por una negligencia involuntaria, el no incluir en el correspondiente cheque, el sello con la Leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, sin embargo, se solicita atentamente a esa autoridad que considere el hecho de haber expedido el cheque número 008, a nombre de Publicidad de Impacto S.A. de C.V., por un importe de \$174,000.00, y que fue depositado a la cuenta del propio beneficiario, como se puede constatar en la copia del estado de cuenta bancario correspondiente al mes de enero de 2011, mismo que se anexa al presente, y en el cual se indica el Registro Federal de Contribuyentes del proveedor en comentario: PIM030401HN4, registro que coincide con el dato que presenta la factura del citado proveedor.

La remisión de la presente documentación y aclaración deberá tener por satisfechos los extremos prescritos por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7, 12.8 y 12.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la verificación a la cuenta “Gastos Campañas Locales Oper” subcuenta “Gobernador”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por la adquisición de diversos materiales de construcción.

Sin embargo, la muestra anexa a la póliza no permite identificar el objeto partidista del gasto. El caso en comentario se detalla a continuación:



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	FACTURAS			
					CONCEPTO	IMPORTE		
Nayarit Campaña Local	PE-31/06-11	26-07-11	37848	Aceros del Nayar, S.A. DE C.V.	Alambre Recocido, Guantes Arnaza, Disco P/Corte, Mortero, Cemento, Clavo, Castillo Armex	\$113,495.87		
		26-07-11	37849		Alambre de Púas	29,270.28		
		28-07-11	37851		Tubular Galvanizado, Pintura, Varilla, Ángulo	292,929.36		
		28-07-11	37903		Mortero, Cemento, Tubular, Cemento blanco, Pintura, Alambre Recocido, Varilla, Alambón, Varilla, Castillo	13,093.00		
		28-07-11	37904		Varilla, Lámina de asbesto, Polin Montén	43,661.80		
		28-07-11	37905		Mortero Moctezuma, Castillo Armex, Lámina de Asbesto, Cemento Moctezuma, Clavo	24,987.00		
					Alambre recocido, Cemento blanco			
		29-07-11	37906		Lámina de asbesto	6,230.00		
		29-07-11	37931		Lámina de asbesto, Varilla Alambre recocido Varilla	89,921.04		
		04-08-11	38041		Lámina de asbesto	46,780.00		
		04-08-11	38043		Varilla	24,000.00		
		04-08-11	38044		Varilla	10,400.00		
		05-08-11	38052		Cemento, mortero, castillo 15 x 15	16,342.03		
		<b>TOTAL FACTURADO</b>					<b>\$711,110.38</b>	
		<b>ANTICIPO</b>					<b>719,500.00</b>	
<b>DIFERENCIA</b>					<b>\$7,389.62</b>			

Adicionalmente, el total facturado no coincidía con el anticipo pagado como se detalla en el cuadro que antecede.

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, presentó una factura por concepto de adquisición de materiales de construcción con la cual se refleja el importe del remanente observado; sin embargo, no se presentó documentación que acredite el objeto partidista del gasto.

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación y manifestar la aclaración en **ANEXO 19**:

- Es preciso señalar que para el proceso electoral local de 2011, en el Estado de Nayarit no fue permitido a los Partidos Políticos, contratar a proveedores de espacios en espectaculares colocados en la vía pública, de forma directa, hecho que obliga a buscar diferentes variantes de difusión de la propaganda de campaña para poder dar a conocer la imagen y propuestas de la entonces Candidata al Gobierno Estatal en Nayarit.

Con respecto a la solicitud por parte de esa autoridad, se presentan oficio del Comité Directivo Estatal de Nayarit sin número y fotografías que permiten acreditar el objeto partidista del gasto observado, señalando que para el desarrollo de la Campaña Local en Nayarit, fue necesario contratar al proveedor Aceros del Nayar, S.A. de C.V., quien se encargó de construir e instalar 400 estructuras, a lo largo de los 20 municipios locales que comprende el Estado, al igual que la reposición de algunas que durante el periodo de campaña fueron destruidas o robadas.

Por una patria ordenada y generosa

Página 40 de 50



**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

En dichos espacios se pudo colocar diversa publicidad relacionada con las propuestas de la entonces candidata del Partido Acción Nacional a Gobernadora del Estado, C. Martha Elena García.

La remisión de la presente documentación y manifestación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión a la cuenta "Gastos en Campañas Locales", subcuentas "varias", esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de renta de inmuebles y contratación de propaganda.

Sin embargo, no se localizaron los contratos correspondientes. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FOLIO	DATOS DEL COMPROBANTE			REFERENCIA
				PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Michoacán Campaña Local	PE-161/11-11	17-11-11	SAFM 302	Juan Carlos Sistos González	Renta de Salón para Evento de campaña del PAN correspondientes al mes de Sept y Oct. 2011	\$150,000.00	
	PE-28/10-11	30-09-11	00781	Proimamex, S.A. de C.V.	Renta de Espectacular de 8x3 m	13,920.00	
	PE-36/10-11	07-10-11	351-E	Lonas y Viniles S.A. de C.V.	Renta de Espectacular incluye arte	183,060.18	
	PE-37/10-11	06-10-11	1201	Cesar Ricardo Trejo Castañeda	Renta de 51 Camiones, instalación y arte del 26 de septiembre al 7 de noviembre	178,500.51	
	PE-119/10-11	02-10-11	12327	Margarita Adela Herrera Aviña	Renta de 3 Espectaculares	10,574.99	
	PE-141/10-11	09-10-11	56	Miguel Ángel Fernández Guzmán	3 Vallas Publicitarias Campaña Mariana Gudiño en Altozano	10,440.00	
	PE-173/10-11	18-10-11	3697	Eustacio Núñez Maciel	Ocupación de Espectaculares, varias medidas	81,200.00	(1)
Michoacán Campaña Local	PE-03/11-11	31-10-11	1023	Rogelio Filiberto Ortega Camargo	Publicidad en Tableros electrónicos y en espectaculares	82,592.00	(1)
	PE-07/11-11	29-10-11	3712	Eustacio Núñez Maciel	Impresión en playeras, Publicidad para camiones e impresión de lona varias medidas	464,000.00	(1), (3)
	PE-128/11-11	05-11-11	1321	Francisco Oñate León	20 Rotulaciones de camiones de diferentes medidas, para varias rutas de la piedad	24,128.00	(4)
	PE-142/11-11	09-11-11	0198	Francisco Javier García Davihs	Banner tipo Cachucha Formato JPG, Publicación 2 meses	220,000.00	(2)
<b>TOTAL</b>						<b>\$1,418,415.68</b>	

Adicionalmente, respecto de las pólizas identificadas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, no se localizaron las muestras fotográficas, ni la hoja membretada del proveedor con el detalle de los espectaculares contratados.

Por una patria ordenada y generosa

Página 41 de 50



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

En relación a la póliza señalada con (2) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, no presentó la relación detallada de la publicidad colocada en páginas de internet.

Respecto a la póliza señalada con (3) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, el gasto por concepto de propaganda en espectaculares es de \$290,000.00, por lo que la diferencia debe registrarse en la cuenta de propaganda utilitaria.

Por lo que se refiere a la póliza (4) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, la hoja membretada del proveedor, no coincide con la factura.

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, presentó la documentación solicitada, con excepción de lo que a continuación se detalla:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE				DOCUMENTACIÓN FALTANTE
		FECHA	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	
Michoacán Campaña Local	PE-161/11-11 (1)	17-11-11	SAFM 302	Juan Carlos Sistos González	Renta de Salón para Evento de campaña del PAN correspondientes al mes de Sept y Oct. 2011	\$150,000.00 Contrato de Prestación de Servicios
	PE-03/11-11	31-10-11	1023	Rogelio Filiberto Ortega Camargo	Publicidad en Tabieros electrónicos y en espectaculares	82,592.00 Muestras y Hoja membretada del proveedor
	PE-07/11-11 (1)	29-10-11	3712	Eustacio Núñez Maciel	Impresión en playeras, Publicidad para camiones e impresión de lona varias medidas	290,000.00 Muestras de propaganda en camiones
	PE-128/11-11 (1)	05-11-11	1321	Francisco Oñate León	20 Rotulaciones de camiones de diferentes medidas, para varias rutas de la piedad	24,128.00 Hoja membretada que coincide con factura
<b>TOTAL</b>					<b>\$546,720.00</b>	

En relación a la póliza identificada con (1) en el cuadro que antecede, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“...Respecto al contrato de Juan Carlos Sistos González, las muestras fotográficas, la hoja membretada del proveedor con el detalle de los espectaculares de Eustacio Núñez Maciel y la hoja membretada señalada con (4) en la columna de referencia del cuadro que antecede, mi partido se encuentra recabando la información...”*

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha proporcionado la documentación solicitada.

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 20**:



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

- Contrato de prestación de servicios celebrados entre mi partido y el prestador de servicios: Juan Carlos Sistos González, en el cual se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las muestras fotográficas y la hoja membretada del proveedor, correspondiente a las pólizas que se indican en el cuadro que antecede, en la columna "Documentación Faltante".

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 13.12, incisos e) y g); 14.4 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Gastos por Amortizar

1. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", varias subcuentas, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de propaganda utilitaria.

Sin embargo, carecían de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comentario:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REFERENCIA
			NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Distrito Federal	Volantes	PD-1004/10-11	581	24-10-11	Magdalena Serrano Mosco	25000 Flyers impresos	\$41,760.00	(1)
	Botón Metálico	PE-3421/03-11	1723	07-03-11	Fernando Camargo Mella	140 Pins de chapa de oro	40,600.00	(1)
	Calcomanías	PE-3479/04-11	8E36355E-EE38	22-03-11	Grupo Lemeux, S.A. de C.V.	10000 invitaciones	75,400.00	(1)
	Agendas Grabadas	PE-3794/10-11	097	10-10-11	Araceli Camacho Díaz	700 Carpetas forma francesa en curtipiel	60,900.00	(2)
<b>TOTAL</b>							<b>\$218,660.00</b>	

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación [...]"*

*Contratos de prestación de servicios celebrados entre mi partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detalla con toda precisión las*

Por una patria ordenada y generosa



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

*obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.*

*Respecto al contrato de Araceli Camacho Díaz, mi partido se encuentra recabando la información.”*

De la revisión a la documentación presentada por ese partido, se constató lo siguiente:

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (1) en la columna “Referencia” del cuadro anterior, ese partido presentó los contratos de prestación de servicios con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

Por lo que se refiere a la póliza señalada con (2) en la columna “Referencia” del cuadro anterior, la respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado; por tal razón, la observación se consideró no subsanada respecto a este punto.

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 21**:

- El contrato de prestación de servicios celebrado entre mi partido y el prestador de servicios la C. Araceli Camacho Díaz señalado con (2) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, en el cual se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos por los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta “Gastos por Amortizar”, varias subcuentas, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de propaganda utilitaria.

Sin embargo, carecían de las muestras correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				REFERENCIA
			NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	

Por una patria ordenada y generosa





**PARTIDO ACCION NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	FACTURA			REFERENCIA
					PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
San Luis Potosí	Banderas	PE-9429/02-11	200	28-01-11	Juan Méndez Gómez	Banderas de .80x.80 Mtrs. Impresas a una Tinta en Tela con Mastil de Madera.	\$30,206.40	(1)
	Constancias	PE-9426/02-11	207	02-02-11		5000 Constancias Impresas a Tres Tintas en Cartulinablanca	11,890.00	
	Lonas	PE-70/03-11	210	03-03-11		8 Lonas de 2.50x5.00 Mtrs para Secretarías Regionales	13,920.00	
<b>TOTAL</b>							<b>\$56,016.40</b>	

Adicionalmente, la póliza señalada con (1) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, carece del contrato de prestación de servicios y la copia del cheque correspondiente.

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación mi partido se encuentra recabando la información solicitada por esa Autoridad."*

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información solicitada, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se realiza el siguiente comentario:

- El Comité Directivo Estatal de San Luis Potosí, se encuentra recabando la información solicitada por esa Autoridad.
3. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", subcuenta "Playeras", esa Unidad de Fiscalización observó el registro de una póliza que carecía de la factura original y las muestras correspondientes. A continuación se detalla el caso en comento:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
San Luis Potosí	PE-9439/02-11	\$22,800.00

Fue así que el Partidos Acción Nacional mediante escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, manifestó lo que a la letra se transcribe:

Por una patria ordenada y generosa



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

*“Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación mi partido se encuentra recabando la información solicitada por esa Autoridad.”*

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra recabando la información solicitada, a la fecha de elaboración del presente oficio no la ha proporcionado; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se realiza el siguiente comentario:

- El Comité Directivo Estatal de San Luis Potosí, se encuentra recabando la información solicitada por esa Autoridad.

#### Activo Fijo

1. De la verificación a la cuenta “Servicios Generales” subcuenta “Pérdida en Venta de Activo”, esa Unidad de Fiscalización observó el registro de bajas por la enajenación de vehículos propiedad de su partido.

Sin embargo, no se localizó el contrato de compra venta correspondiente. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	VALOR HISTÓRICO REGISTRADO	PRECIO DE VENTA	PÉRDIDA	REFERENCIA
Aguascalientes	PD-16/06-11	Baja Silverado x vta facendos	\$120,000.00	65,000.00	55,000.00	(A)
Yucatán	PI-1/02-11	Venta de una camioneta doble cabina modelo 2000 número de serie 3N6CD13S3YK024105, motor KA24882582M y clave vehicular 1040508.	147,300.00	10,000.00	137,300.00	(1)
Hidalgo	PD-24/12-2011	Venta de Corsa Modelo 2005	111,990.00	40,000.00	71,990.00	(2)
	PD-22/12-11	Venta pointer plata modelo 2005	82,300.03	20,000.00	62,300.00	
	PD-61/12-11	Venta de vehiculo pointer city	80,938.15	20,000.00	60,938.15	
Nuevo León	PI-3003/03-11	Venta de vehiculo SKS 4382	110,900.00	50,000.00	60,900.00	(A)
Campeche	PI-04/06-11	Venta de Activos, ChevyMod. 2003	72,100.00	5,000.00	67,100.00	(A)
Chiapas	PD-4/11-11	Baja de vehiculo Nissan Pick Up 1992 placas DC 12485	48,000.00	5,000.00	45,000.00	(3)
	PD-6/12-11	Venta de vehiculo Nissan Sentra	269,000.00	22,500.00	269,000.00	(3)
	PD-3/12-11	Venta de Vehiculo Pick Up Chevrolet	60,000.00	38,000.00	22,000.00	(3)
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,102,528.18</b>	<b>\$275,500.00</b>	<b>\$851,528.15</b>	

Adicionalmente, con relación a la póliza identificada con (1) en el cuadro que antecede, no se localizó el formato CE-AUTO correspondiente.

Referente a la póliza identificada con (2) en el citado cuadro, de la verificación a la documentación soporte, se observó que se recibió una motocicleta como parte del

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

pago y la otra parte se recibió en efectivo; sin embargo, no se reflejó el pago recibido por ninguna de las dos formas.

En cuanto a las operaciones identificadas con (3) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, ese partido omitió reflejar contablemente el ingreso obtenido por la venta realizada.

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, presentó los contratos de compraventa de las pólizas identificadas con (A) en el cuadro que antecede; por tal razón, la observación se considero subsanada respecto a los contratos en comento.

En cuanto a la documentación restante, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"...Por tal motivo, para efecto de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en ANEXO 38:*

*Contratos de compraventa que soporten las operaciones que realizaron los Comités Estatales de Aguascalientes, Nuevo León y Campeche; de los demás comités mi partido esta recabando la información.*

*Mi partido se encuentra recabando la información, en relación del formato CE-AUTO correspondiente de la póliza identificada con 1 en la columna "Referencia" en el cuadro que antecede.*

*En relación al registro de los ingresos obtenidos por las ventas de activo identificadas con 2 y 3 en el cuadro que antecede, el partido se encuentra procesando la información..."*

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio su partido no ha proporcionado la documentación solicitada o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, para efectos de tener por subsanada la observación realizada se procede a exhibir y remitir la siguiente documentación en **ANEXO 22:**

Del Comité Directivo Estatal de Yucatán

- Formato CE-AUTO mencionado, en original y con la totalidad de los datos que establece la normatividad, señalado con (1) del cuadro que antecede, impreso y en medio magnético.



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Del Comité Directivo Estatal de Estado de Hidalgo

- La póliza de diario PD-24/12-11, con el soporte documental correspondiente, es preciso aclarar que hasta la fecha no se ha realizado en su totalidad la operación, toda vez que a la fecha del día de hoy no se ha recibo la motocicleta y el efectivo respectivo como forma de pago por la venta del vehículo descrito en la mencionada póliza, así mismo, se están llevando acabo las investigaciones internas para determinar si existe responsabilidad alguna con el C. Gonzalo Trejo Amador, persona quien llevo a cabo la venta del activo fijo descrito en la póliza observada por esa Unidad de Fiscalización, por tal razón se encuentra el registro en una cuenta por cobrar por la cantidad de \$40,000.00 reflejada en la póliza de diario antes referida y presentada.
- Respecto a las pólizas de diario PD-24/12-11, PD-22/12-11 y PD-61/12-11, se presentan los contratos de compra venta debidamente suscritos, solicitados por esa autoridad.

Del Comité Directivo Estatal de Chiapas

- Las pólizas de diario PD-150/12-11, PD-151/12-11 y PD-152/12-11, en donde se reflejan las correcciones a las pólizas de diario PD-3/12-11, PD-4/11-11 y PD-6/12-11, respectivamente para mostrar el ingreso correspondiente en la cuenta de autofinanciamiento que es el mismo que ingreso a la cuenta de bancos, como se muestra en las primeras pólizas relacionadas, auxiliares contables de las cuentas que se modificaron y balanza de comprobación a último nivel al 31 de Diciembre de 2011, de manera impresa y en medio magnético.
- Adicionalmente a lo anterior es preciso, aclarar a esa autoridad que por un error involuntario no se sustituyo oportunamente la impresión de la póliza de diario PD-6/12-11, que presentaba un registro anterior al que fue exhibido en el Informe Anual 2011, como se puede constatar en los auxiliares y balanza presentada y sellada y que posterior a esta manifestación no ha sido modificada.
- Contratos respectivos por la compra venta que amparan a las pólizas de diario PD-3/12-11, PD-4/11-11 y PD-6/12-11, todos debidamente suscritos.

La remisión de la presente documentación deberá tener por satisfechos los extremos prescritos en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 6.2, 16.2 y 18.3 inciso b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Por una patria ordenada y generosa

Página 48 de 50



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

#### Comité Directivo Estatal de Baja California

1. De la verificación a los registros contables presentados por ese instituto político específicamente a la balanza de comprobación del Comité Directivo Estatal de Baja California, esa Unidad de Fiscalización observó que existen diferencias entre las cifras reportadas en dicha balanza y las balanzas de los Comités Directivos Municipales, por lo que no coincidía con los auxiliares contables ni con la documentación soporte presentada. El caso en comento se detalló en el Anexo 4 del oficio UF-DA/6389/12.

Fue así que el Partido Acción Nacional mediante escrito TESO/219/12 del 4 de julio de 2012, manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“...Respecto a las correcciones, solicitadas por esa Autoridad, para que los saldos mencionados se reflejen en nuestros registros contables en forma correcta, mi partido esta procesando la información...”*

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda que aun cuando manifiesta que está procesando la información, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha proporcionado documentación o aclaración alguna al respecto; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

En consecuencia, se realiza el siguiente comentario:

- El Comité Directivo Estatal de Baja California, se encuentra recabando la información solicitada por esa Autoridad.

Debido a que las citadas observaciones fueron objeto de modificaciones y/o correcciones, estos se reflejan invariablemente en nuestros registros contables, balanzas de comprobación consolidada a último nivel al 31 de diciembre de 2011, así como en su Informe Anual sobre el origen, monto y destino de los recursos correspondiente al ejercicio 2010, en formato “IA”, “IA-3” y “IA-6”, Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, sus anexos, así como el desglose de gastos y los formatos “CE-Auto” corregidos; tanto impresos como en medios magnéticos, los cuales presentamos junto con el presente escrito de contestación.

Por una patria ordenada y generosa

Página 49 de 50



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Por lo anteriormente expuesto y fundado ante esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, atentamente solicito se sirva:

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado en tiempo y forma con la personalidad con la que me ostento en el proemio del presente escrito, presentando en tiempo y forma la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones en el oficio No. **UF-DA/8965/12.**

**SEGUNDO.-** Se tenga por presentadas todas y cada una de las documentales a las cuales se hace referencia en el presente documento, por no ser contrarias a derechos y haber sido exhibidas de conformidad con lo previsto por la normatividad electoral en lo atinente a la materia de fiscalización de los Partidos Políticos.

**Atentamente,**

**Carlos Alfredo Olson San Vicente**  
**Tesorero Nacional**

c.c.p. Cecilia Romero Castillo. Secretaria General Presente  
Rogelio Carbajal Tejada. Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Presente.  
José Luis Puente Canchola. Contralora Nacional. Presente.  
Archivo.

Por una patria ordenada y generosa

Página 50 de 50